Università
Ca' Foscari
Venezia

UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PADOVA

Università
degli Studi
di Verona

Sede Amministrativa: Università degli Studi di Padova

CORSO DI DOTTORATO IN STUDI STORICI, GEOGRAFICI, ANTROPOLOGICI

Curriculum: Studi Storici

CICLO XXXIII

Ciudadanos en armas. Violencia política y construcción del Estado en España y Portugal (1867-1914)

Coordinatrice del Corso: Ch.ma Prof.ssa Giulia Albanese

Supervisore: Ch.mo Prof. Matteo Millan

Dottoranda: Assumpta Castillo Cañiz

A ma iaia, Josefa Orús Sarrau.
Per tot.
(Fraga, 1931 - Sant Pere de Riudebitlles, 2020)

Índice

Agradecimientos 7

Resumen de la tesis 10

¿En defensa del orden? Grupos armados en España y Portugal antes de la Gran Guerra (1867-1914) 13

Aportes para un posible debate historiográfico 27

Metodología y fuentes 42

1. España y Portugal: consolidación y límites del estado liberal 50

1.1. La construcción de un sistema de orden público 53

Planteamientos represivos y frenos a la democratización 58

Militarización del orden público y límites en la adopción de técnicas incruentas de represión 73

Dos modelos centralizados de orden público 84

¿Un espacio jurisdiccional fragmentario? 89

1.2 Breves apuntes sobre el escenario social: el sector propietario 99

2. El ciudadano armado y la milicia política: la defensa de la sociedad por la sociedad misma 106

2.1. Entre la recentralización del poder y la continuidad de la autonomía local 112

La guerra y la intervención del ciudadano armado en España y Portugal (1808-1876) 112

La atomización del espacio y el recurso al ciudadano armado 120

2.2. La milicia y el Estado 132

Absorción y uso de la milicia 133

El desarme y la neutralización de la milicia 137

2.3. La conservadurización del modelo miliciano: de la defensa de la libertad a la defensa de la propiedad y el orden social 150

Puntos de partida 151

La defensa de la propiedad y del orden social 155
La larga secuela de la milicia: su resurgimiento simbólico y práctico 174

2.4. Conclusiones del capítulo 2 198

3. La educación en armas en defensa de la patria y del orden: grupos de tiro y educación premilitar 203

3.1. El valor patriótico de la formación premilitar 205
En defensa de la nación postrada 208
El Estado: entre la protección, la promoción y el control de la iniciativa 220

3.2. La esfera particular: el asociacionismo cívico-militar y las múltiples formas de educación premilitar 229
La composición social 230
Iniciativas de base 235

3.3. Los grupos de tiro como posible instrumento para la defensa del orden público: de las bases ideológicas a su puesta en escena 249
¿Un Estado indolente? 250
Un proceso de definición ideológica 259
En caso de conflicto… 262

3.4. Conclusiones del capítulo 3 269

4. Violencia privada en defensa de la propiedad 275

4.1. Crisis e inseguridad en las décadas de cambio de siglo 277
La población itinerante: el miedo al otro 278
Las tasas de criminalidad, el papel y carácter de la violencia y la venta y circulación de armas 288

4. 2. Las figuras del orden: fronteras difusas entre lo público y lo privado y dificultades para la creación de una policía rural 305
Confines vagos entre lo público y lo privado 306
Los debates en torno a la cuestión de la seguridad en el ámbito rural 316

4.3 La estrategia privada de los sectores propietarios 328
Fuerzas particulares y uso privado de la fuerza pública 329
Con el apoyo del Estado: privatización de la fuerza pública y modelos híbridos público-privados 341

Recapitulando: algunas precisiones acerca del concepto de «delegación» 356
4.4 Conclusiones del capítulo 4 364
5. Sofocar la protesta y contener la masa (1890-1914).....367
5. 1. Planteamiento represivo del Estado ante nuevos retos 369
Ciclos de protesta y articulación del movimiento obrero 370
Planteamiento represivo por parte del Estado.....379
5. 2 La movilización propietaria: asociación y nuevas formas de gestión del orden.....387
La construcción de un espacio asociativo 388
Hacia la gestión del orden.....404
5. 3 La tensión del modelo de orden público: de la acción combinada de fuerzas al *vigilantismo* extrainstitucional 425
La tensión de los mecanismos de orden público.....426
Nuevos mecanismos represivos en paralelo al Estado: la acción privada 442
5. 4. Conclusiones del capítulo 5 464
6. Trayectorias posteriores y forja de nuevas culturas políticas 468
España: pervivencia de viejas prácticas y creciente papel del catolicismo en la «defensa de la sociedad» 470
Portugal: soluciones autoritarias y unión bajo el catolicismo frente al «desorden» 495
Conclusiones 508
Élite y Estado en España y Portugal: respuestas a retos comunes en el cambio de siglo 508
Escenarios y trayectorias distintas 517
Fuentes empleadas 524
Bibliografía y documentos.....524
Prensa y publicaciones periódicas 564
Archivos y bibliotecas consultados.....567
Fuentes orales.....568
Páginas web 568

Abreviaturas empleadas

AHCEA: Archivo del Centro de Estudios Agrarios – Mérida.

ADB: Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

ARSEAPBd: Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz.

AGMM: Archivo General Militar – Madrid.

AGMSg: Archivo General Militar – Segovia.

ArGNR: Arquivo Histórico da Guarda Nacional Republicana.

AHML: Arquivo Histórico Militar – Lisboa.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AHPB: Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

AHPH: Archivo Histórico Provincial de Huesca.

AMB: Archivo Municipal de Barbastro.

AMO: Archivo Municipal de Olivenza.

ADE: Arquivo Distrital de Évora.

AMRM: Arquivo Municipal de Reguengos de Monsaraz.

AMI-ANTT: Arquivo do Ministério do Interior – Arquivo Nacional Torre do Tombo.

AMR-ANTT: Arquivo do Ministério do Reino – Arquivo Nacional Torre do Tombo.

Agradecimientos

El primer gracias es para mi director de tesis, Matteo Millan, por su labor de guía y por su maestría en combinar la exigencia necesaria y la comprensión, la proximidad y la empatía si cabe aún más necesarias a veces. A Giulia Albanese, por sus valiosos aportes y por dar una calidad imprescindible a estas páginas. Junto a ellos, a los miembros y exmiembros del grupo de investigación PREWArAs: Andrea Azzarelli, Romain Bonnet, Nicola Camilleri, Amerigo Caruso, Claire Morelon, Aliaksandr Piahanau y Alessandro Saluppo, y a nuestro inseparable compañero de viaje, Marco Maria Aterrano. A los excompañeros/as y compañeros/as del 33º Ciclo del curso de Doctorado en Estudios Históricos, Geográficos y Antropológicos de la *Università degli Studi di Padova* y muy particularmente a Louise Bonvalet, por su simpatía y ayuda generosísima en todo momento cuando la estancia fuera de casa lo hacía necesario.

Mi más sincero agradecimiento a las personas que contribuyeron a mejorar este trabajo con sus comentarios, críticas, sugerencias y aporte de materiales. A riesgo de dejarme a varias de ellas, doy las gracias a Eduardo González Calleja, Diego Palacios Cerezales, Bruno Cordovil, Claudio Grasso, Maximiliano Fuentes Codera, Maria Gemma Rubí Casals, António Horta Fernandes, António Paulo Duarte, Paulo Eduardo Guimarães, António Costa Pinto, Francisco Javier García Carrero, Isaac Martín Nieto y Eduardo Romanos. También a las personas que asistieron a los seminarios en los que he podido exponer y discutir algunas de las ideas presentes en estas páginas y muy especialmente, en Madrid, a Óscar Bascuñán Añover, Juan Pan-Montojo y Daryna Martykánova; en Turín, a Giacomo De Marchi, Vincenzo Cassarà y Marco Grifo; en Oxford, a Martin Conway y Robert Gildea; en Bressanone, a los miembros del Colegio Docente y a los compañeros y compañeras de los ciclos 32º y 33º del curso de Doctorado; en Padua, a los participantes del ciclo de conferencias «Il racconto della violenza: emozioni, genere e politica tra medievo ed età contemporanea»; finalmente, en el Instituto Europeo de Florencia, a los compañeros de la *Political History PhD Network*. Doy por otra parte por sobreentendida mi gratitud a quienes con anterioridad han realizado trabajos en el ámbito de cualquiera de las materias abordadas en esta tesis, sin los cuales hubiera sido imposible afrontar esta investigación. También a Antonio Torres y Caridad Alzuria y a Jesús Palacín, Anabel Bonsón y Eduardo Pueyo Samblancat por poner la poca voz que hay ya casi al final de estas páginas.

Junto a todos ellos, a todo el personal que me ha atendido siempre amablemente en todos los archivos y bibliotecas consultados y muy especialmente a Duarte Nuno Gouveia Galhós en Reguengos de Monsaraz, a Luis Alfonso Limpo Píriz en Olivenza, y a Jesús Paraíso en Barbastro, estrechos cómplices y confidentes de mis fatigas y mis alegrías en diferentes momentos de la investigación. También a la demás gente del camino, que a veces debe hacerse forzosamente en solitario. Si una sonrisa y una buena acogida hacen la diferencia, hay días en los que esto es del todo punto necesario.

De todas formas, para llegar a este punto ha habido un largo recorrido previo. Quiero dar por ello las gracias a Manuel Santirso, por los inicios y por el empujón; a Pere Gabriel, quien siguió mis primeros pasos hace mucho tiempo en algo que quería parecerse en un futuro a esto; a Javier Rodrigo Sánchez, mi primer director de tesis, por el estímulo, el ejemplo y por animarme a emprender este proyecto a pesar de mis reparos iniciales, y a José Luis Martin Ramos, por animarme en su momento a «ser autoridad». También a Ferran Gallego Margalef, Òscar Jané Checa, Carlos Ramos y a Joan Rovira Marsal, por muchas y muy variadas razones, pero sobre todo por transmitirme esa pasión tan indispensable. También por muchos y muy variados motivos a los compañeros Guillem Puig Vallverdú, Fernando Jiménez Herrera, Carlos Píriz, Fran Andújar, Miguel Alonso Ibarra, Fran de Paula Fernández Gómez, Joel Sans Molas, Cristian Ferrer González, Danny Evans y Santi Gorostiza.

A la gente del Bilwi, en cierto modo punto de partida y siempre punto de avituallamiento, y muy especialmente a Ferran Elizalde. Junto a Ferran, doy gracias al resto de mi familia extendida, muy particularmente a Stefania Albertazzi, reputada geógrafa, compañera de doctorado, excompañera de piso y amiga imprescindible durante la redacción de esta tesis, porque sin ella esto hubiera sido muchísimo más difícil, solitario y triste; a Celina Albornoz, por ser eterno apoyo en la cercanía y en la distancia intermitente y transoceánica, por las risas, por la comprensión y la complicidad; a Alexander de Valles Cardero, por la eterna amistad y por los mil mensajes que nos debemos; a Laura Ramírez Pallí "Minky", por nuestros momentos y por estar siempre presente; a Anna Vallès Busquets, por ser un punto de amarre imprescindible; a Sílvia Isach Saumell, por todos los años y todas las risas, y a Mònica Cañiz Galindo, por su cariño y su incondicionalidad. Por su obstinado aguante durante la redacción de esta tesis un agradecimiento especial lo debo a Marc González Puente y a Joan Pubill Brugués, compañeros de fatigas, el segundo también de disciplina, además de dos de las personas que más me han hecho reír durante la redacción de estas páginas, algo que nunca se llega a agradecer lo suficiente. También a las vecinas de la calle Santiago de Fraga y muy

particularmente al trío formado por Lola, Ángeles y Mari, y a Maria, *la Catalana*, que siempre estará ahí de una u otra forma. Un gracias infinito lo debo también a David Alegre Lorenz, amigo, compañero, lector, asesor y eterno apoyo, por todas las respuestas, toda la ayuda y todo el cariño.

En lo tocante a la familia de sangre, a mi hermano Agustí, por acudir siempre en mi rescate cuando las cosas no vienen de cara. A mi padre, también Agustí, por ser mi oyente más paciente y veterano y por ser eterno apoyo en lo que hago junto a mi madre, Araceli, cada día presente sorteando más hábilmente que nadie mi talante a veces un tanto esquivo con amor, alegría e inteligencia. A los tres también por algo nada menor: por el apoyo no sólo en lo emocional, sino en lo material cuando ha hecho mucha falta. También un recuerdo para mis abuelos, Maria, Ramon y Agustín, por ser mi enorgullecedor origen, y muy especialmente a mi abuela Pepeta, siempre presente en mis trabajos, por lo mismo y por ser inspiración siempre por todo y para todo.

Un último gracias, y en mayúscula, a Adrián Sánchez Castillo, amigo y compañero de disciplina y soporte indispensable durante el último año de tesis y sobre todo durante las últimas semanas de la redacción de la misma, que además en varios fragmentos ha contado con su inestimable ayuda. Sólo él sabe el alcance de estas palabras y de mi gratitud.

Resumen de la tesis

Ciudadanos en armas. Violencia política y construcción del Estado en España y Portugal (1867-1914)[1]

Esta tesis aborda el repertorio de prácticas violentas perpetradas por grupos armados que llevaron a cabo tareas de orden público en paralelo a las instituciones policiales en España y en Portugal entre finales de la década de los sesenta del siglo XIX y los años previos a la Gran Guerra. El análisis, basado en una perspectiva de largo alcance, se ha llevado a cabo mediante el estudio de tres ciudades medias de la periferia rural de ambos países y comprende una miríada de grupos y asociaciones de distinta índole: milicias cívicas, grupos de tiro y de formación premilitar, cuerpos privados de seguridad, guardias de propiedades o guardias de compañías, sin excluir el uso privado de la fuerza pública o incluso la privatización de aquélla. En casi todos estos casos, se trataba de organizaciones de carácter no estatal engrosadas por civiles voluntarios, cuyas motivaciones podían ir desde el patriotismo al mero placer, pasando por el sentido del deber, el miedo o el beneficio económico. Otro rasgo relevante es que, pese a que pudieran llevar a cabo actividades ilegales o pudieran adoptar comportamientos extralegales, se trataba en cualquier caso de organizaciones reconocidas legalmente o bien cuyas actividades gozaban de cobertura legal. Esto es indicativo de otro de los elementos clave del trabajo: la interacción entre el ámbito privado y el ámbito público, o entre estos grupos y el Estado y sus instituciones, cuyas relaciones podían ir desde la tolerancia o la complicidad a una abierta delegación de funciones en lo tocante a la gestión del orden público, y ello pese a tratarse de fuerzas no oficiales.

A lo largo de las páginas de la tesis van a ir desgranándose varias cuestiones vinculadas a la existencia y evolución de estos grupos, muy particularmente su surgimiento en relación con el despliegue y consolidación del modelo capitalista y con las contradicciones inherentes a un complejo proceso de democratización social. Esto redundó, entre otros factores, en una gradual fijación de identidades de clase, incluida la de aquella autodenominada como «clase productora». El ingrediente principal de este proceso de construcción identitaria fue en este caso la creencia en la necesidad de una firme defensa ante un mundo cambiante en lo socioeconómico y en lo político. En primer lugar, defensa ante los peligros acentuados por el

[1] La investigación para esta tesis recibió fondos del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación Horizon 2020 de la Unión Europea (G.A. 677199 - ERC-StG2015 " The Dark Side of the Belle Époque. Political Violence and Armed Associations in Europe before the First World War").

propio avance del modelo capitalista: concentración de población trabajadora, pauperización social, criminalidad y marginalidad; en segundo lugar, y derivado de este mismo escenario económico cambiante, ante las crecientes demandas de las clases subalternas y su gradual articulación política en un clima institucional de paulatina apertura democrática; en tercer lugar, eventual defensa ante el propio Estado en los casos en los que se considerara que este actuaba con tibieza, neutralidad o incluso en abierto perjuicio de las llamadas «clases leales».

El surgimiento de estas estrategias de defensa, que comprendían el recurso a la violencia y a un uso de las armas considerado como plenamente legítimo, estaba sin duda llamado a condicionar la emergencia y la evolución de nuevas y viejas culturas políticas.

Thesis Abstract

Citizens in arms. Political Violence and State Building in Spain and Portugal (1867-1914)[2]

This thesis deals with the repertoire of violent practices perpetrated by armed groups that performed public order tasks in parallel to police institutions in Spain and Portugal between the late 1960s and the years prior to the Great War. The analysis, based on a long-range perspective, has been carried out through the study of three medium-sized cities in the rural periphery of both countries and includes wide spectrum of groups and associations of different kinds: civic militias, shooting and pre-military training groups, private security forces, property guards or company guards, while not excluding the private use of the public force or even the privatisation of the latter. In almost all of these cases, these were non-state organizations swelled by voluntary civilians, whose motivations could range from patriotism to mere pleasure, to a sense of duty, fear or financial gain. Another relevant feature is that, although they could carry out illegal activities or could adopt extra-legal behaviour, they were in any case legally recognized organizations or organizations whose activities enjoyed legal coverage. This is indicative of another of the key elements of the work: the interaction between the private and public spheres, or between these groups and the State and its institutions, whose relations could range from tolerance or complicity to an open delegation of functions with respect to the management of public order, even though they were non-official forces.

[2] Research for this Thesis received funding from the European Research Council (ERC) under the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation program (G.A. 677199 – ERC-StG2015 "The Dark Side of the Belle Époque. Political Violence and Armed Associations in Europe before the First World War").

Throughout the pages of the thesis, several questions linked to the existence and evolution of these groups will be discussed, particularly their emergence in relation to the deployment and consolidation of capitalism and the contradictions inherent in a complex process of social democratization. This resulted, among other factors, in a gradual establishment of class identities, including that of the self-described "producing class". The main ingredient of this identity-building process was, in this case, the belief in the need for a strong defence in the face of a changing world in the socio-economic and political spheres. In the first place, defence before the dangers accentuated by the very advance of capitalism: concentration of the working population, social impoverishment, criminality and marginality; secondly, and as a result of this same changing economic scenario, in view of the growing demands of the subordinate classes and their gradual political articulation in an institutional climate of gradual democratic opening; in third place, eventual defence before the State itself in the cases in which it was considered that it was acting with lukewarmness, neutrality or even in open prejudice to the so-called "loyal classes".

The emergence of these defence strategies, which included the use of violence and a use of weapons considered to be fully legitimate, was undoubtedly bound to condition the emergence and evolution of new and old political cultures.

¿En defensa del orden? Grupos armados en España y Portugal antes de la Gran Guerra (1867-1914)

> Si los poderes públicos no atienden á la defensa de la sociedad en la misma proporción que exige el ataque de sus enemigos, de temer es no se pase mucho tiempo sin lamentar nuevas desdichas, y de necesidad será que la misma sociedad atienda á su conservación y su defensa.
>
> Fernando Cadalso Manzano, *El anarquismo y los medios de represión* (1896)[3]

> Não podem, nem querem os abaixo assignados deixar a sua fazenda e vidas a merce de quem quizer tirarl'has, e a necessidade da sua defeza os obrigará a adotarem, quer isolada, quer coletivamente, todas as providencias indispensáveis, se as autoridades d'esta comarca a cuja integridade prestam homenagem, não adotarem por sua vez e imediatamente todas as que forem da sua competência.
>
> Partecipando taes factos e interações a VE os signatários não o fazem per medo, mas para declinarem das suas pessoas futuras responsabilidades.
>
> Casal de Loivos, 31 de outubro de 1908 [veinte firmas][4]

Con más de una década de diferencia, el jurista español Fernando Cadalso Manzano y los propietarios de la *freguesia* de Casal de Loivos, en el concejo de Alijó, en el distrito norteño de Vila Real, en Portugal, se hacían eco de un mismo problema: la existencia de una amenaza —contra la sociedad, contra la propiedad y contra la integridad de las personas—, de lo que consideraban una censurable negligencia por parte de las instituciones ante tales hechos y, finalmente, de la necesidad de una defensa de la «sociedad», en último extremo por la sociedad misma. Cadalso Manzano escribía estas líneas un mes después de la explosión de un artefacto durante la Procesión del Corpus en Barcelona, atentado que se sumaba a los que desde hacía algún tiempo venían sucediéndose en la capital catalana y en otros enclaves de la geografía española contra figuras políticas, militares, espacios de sociabilidad burguesa y sedes e intereses de la patronal.[5] Sin embargo, Cadalso no incluía únicamente a los presuntos autores

[3] CADALSO MANZANO, Fernando, *El anarquismo y los medios de represión*, Madrid, Romero Impresor, 1896. Cadalso Manzano, célebre jurista, fue asimismo inspector general de prisiones entre 1902 y 1927 y ministro de Justicia durante la dictadura primorriverista en 1923.

[4] Carta disponible en ANTT-Ministério do Reino, Mç. 1584, n. 446.

[5] Ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998; ROMERO SALVADÓ, Francisco, «The organized labour movement in Spain: The long road to its baptism of fire, 1868-1917», *Tesserae* 2:1 (1996), pp. 1-27; NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, *El terrorismo anarquista. 1888-1909*, Madrid, Siglo XXI, 1983. Para ver la implicación del Estado en estos atentados atribuidos invariablemente a grupos de tendencia anarquista, ver DALMAU, Antoni, *El cas Rull. Viure del terror a la ciutat de les bombes (1901-1908)*, Barcelona, Columna, 2008; VV.AA., *La Barcelona de la dinamita, el plomo y el petróleo. 1884-1909 (Apuntes para un recuento final de cadáveres)*, Barcelona, Grupo de Afinidad Quico Ribas, 2009; o el trabajo de Clara E. Lida sobre los polémicos crímenes atribuidos a la Mano Negra en el agro andaluz: LIDA, Clara E., *La Mano Negra. Anarchisme rural, sociétés clandestiens et repression en Andalousie (1870-1888)*, Montreuil, L'Échappée, 2011.

de aquellos atentados entre los peligros que acechaban a la sociedad, sino que distinguiendo entre "enemigos de la humanidad en gran número, llamados anarquistas, y enemigos de la sociedad, en número no pequeño, que [sostenían] en aumento la criminalidad sangrienta ordinaria", señalaba que en relación con los "hechos criminales", fueran "anarquistas" o delincuentes comunes quienes los llevaran a cabo, "si no [bastaba] la acción del Gobierno para reprimirlos, [debía] ayudar al Poder público la energía de las Asociaciones privadas".[6] La carta de los propietarios de Casal de Loivos fue escrita más tarde, en 1908, año marcado por un repunte de la conflictividad social en Portugal y particularmente en las calles de Lisboa, a la que se sumaron ocupaciones de tierras en el norte, concentraciones de trabajadores en demanda de empleo en varios puntos del país y cargas policiales en las calles de la capital que acabaron con varios muertos y heridos. Sin embargo, el emblema quizás más paradigmático de este recrudecimiento de la agitación social fue el asesinato del propio monarca en febrero de ese año. Mientras la prensa del Partido Republicano Portugués advertía que el pueblo no temía ya a la policía,[7] lejos de las calles de la capital los propietarios de enclaves como Casal de Loivos advertían alarmados que quienes acechaban sus propiedades y amenazaban sus vidas iban armados, disparaban sin temor a guardias y criados y les amenazaban a ellos mismos de muerte.[8]

Esta tesis aborda el repertorio de prácticas violentas perpetradas por grupos armados que llevaron a cabo tareas de orden público en paralelo a las instituciones policiales en España y en Portugal entre finales de la década de los sesenta del siglo XIX y los años previos a la Gran Guerra. El análisis, basado en una perspectiva de largo alcance, se ha llevado a cabo mediante el estudio de tres ciudades medias de la periferia rural de ambos países y comprende una miríada de grupos y asociaciones de distinta índole: milicias cívicas, grupos de tiro y de formación premilitar, cuerpos privados de seguridad, guardias de propiedades o guardias de compañías, sin excluir el uso privado de la fuerza pública o incluso la privatización de aquélla.

---

[6] CADALSO MANZANO, Fernando, *El anarquismo y los medios…*, p. 12.

[7] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen y orden público en el Portugal contemporáneo*, Tesis doctoral (Madrid, 2008), p. 318.

[8] Sobre la petición de fuerzas de infantería y caballería para auxiliar las autoridades policiales, mantener el orden público y garantizar los derechos de propiedad a algunos propietarios "contra invasiones, que el pueblo ha ya intentado en sus previos", un ejemplo en ARM-ANTT, Mç. 5417, n. 29 (gobierno civil de Castello Branco, 21-10-1908). El gobernador civil de Évora pedía el auxilio "del que carecía" el administrador de Montemor-o-Novo en referencia a las plazas de la Escuela Práctica de Artillería de Vendas Novas a causa de la huelga del personal de la fábrica Herold (26-3-1908); el gobierno civil de Portalegre solicitaba plazas de caballería por los grandes grupos de *vadios* que recorrían las tierras practicando hurtos y desórdenes (27-6-1908); ya anteriormente desde Castelo Branco se habían pedido fuerzas por las concentraciones de obreros in trabajo de Covilha (6-7-1908), misma referencia y ARM-ANTT, Mç. 5417, n. 37.

En casi todos estos casos, se trataba de organizaciones de carácter no estatal engrosadas por civiles voluntarios, cuyas motivaciones podían ir desde el patriotismo al mero placer, pasando por el sentido del deber, el miedo o el beneficio económico. Otro rasgo relevante es que, pese a que pudieran llevar a cabo actividades ilegales o pudieran adoptar comportamientos extralegales, se trataba en cualquier caso de organizaciones reconocidas legalmente o bien cuyas actividades gozaban de cobertura legal. Esto es indicativo de otro de los elementos clave a abordar en estas páginas: la interacción entre el ámbito privado y el ámbito público, o entre estos grupos y el Estado y sus instituciones, cuyas relaciones podían ir desde la tolerancia o la complicidad a una abierta delegación de funciones en lo tocante a la gestión del orden público, y ello pese a tratarse de fuerzas no oficiales.

Con todo, uno de los principales aportes innovadores del presente trabajo es poner el foco de este fenómeno en los años previos a la Gran Guerra. En este sentido, este estudio forma parte de un proyecto más amplio, llevado a cabo por los miembros del grupo PREWArAs, radicado en la *Università degli Studi di Padova* y financiado por el Consejo Europeo de Investigación.[9] Mediante la discusión de la tesis común que entiende la violencia política y paramilitar esencialmente como un producto de la Primera Guerra Mundial (o una consecuencia de la inmediata posguerra),[10] el objetivo del grupo es precisamente abordar la propagación de este tipo de violencia organizada y examinar el papel desempeñado por milicias, movimientos paramilitares, asociaciones armadas y grupos parapoliciales en las décadas previas al conflicto. El carácter comparativo del proyecto permite por otra parte demostrar hasta qué punto este fenómeno permeó las sociedades europeas de la época y representó una experiencia de masas en la Europa de la llamada "Belle Époque", siendo una actividad que cubrió el continente entero y llevó a miles de hombres que poseían y usaban armas a engrosar una miríada de asociaciones armadas de distinta índole.[11]

[9] En el marco del programa de investigación e innovación Horizon 2020 de la Unión Europea (proyecto ERC-StG 2015 'The Dark Side of the Belle Époque. Political Violence and Armed Associations in Europe before the First World War' Investigador principal: Prof. Matteo Millan - G.A. No 677199). Página web del proyecto: https://prewaras.eu/.

[10] Sobre esto, ver principalmente GERWARTH, Robert y HORNE, John, «The Great War and Paramilitarism in Europe, 1917-23», *Contemporary European History*, 19:3 (2010), pp. 267-273; y de los mismos autores, «Vectors of Violence: Paramilitarism in Europe after the Great War, 1917–1923», *Journal of Modern History*, 83:3 (2011), pp. 489-512; y, editado también por ellos, *War in Peace: Paramilitary Violence in Europe after the Great War*, Oxford, Oxford University Press, 2012; también el monográfico editado por EICHENBERG, Julia y NEWMAN, John Paul, «Aftershocks: Violence in Dissolving Empires after the First World War», *Contemporary European History*, 19:3 (2010).

[11] Desde clubes de tiro a asociaciones de preparación militar, policías privadas, cuerpos de voluntarios y patrullas ciudadanas, asociaciones estudiantiles, grupos de veteranos y organizaciones dedicadas a romper huelgas.

Volviendo a la obra de Cadalso y a la carta de los inquietos propietarios de casal de Loivos, en uno y otro caso, la solución se presentaba como un remedio neutro, meramente reactivo ante un ataque a las cosas y a las personas. De este modo, apuntaba significativamente Cadalso que su trabajo no comprendía "abstractas teorías relativas á la organización social, al Estado, á la familia, á la propiedad, etc. Trata sólo de la parte positiva y práctica del problema: de la enfermedad y del remedio".[12] Lo mismo alegaban los propietarios de Casal de Loivos cuando advertían que, forzados por las circunstancias, se verían obligados a subvertir la ley para defender la ley. Bajo la aparente paradoja de una defensa a ultranza de la legalidad y del orden, simultánea al cuestionamiento de los cauces por los que de hecho transcurría esta legalidad, subyacía a ojos de uno y de otros el mismo problema: la omisión de socorro por parte del estado y de las instituciones y la morbidez de las medidas empleadas para hacer frente a tales amenazas. Señalaba así Cadalso en su obra que "tememos que [el estado] haga poco, y dudamos del acierto". De este modo, ocurría que el anarquismo, doctrina extraña a las costumbres españolas según apuntaba Cadalso, hubiese encontrado terreno abonado para sus doctrinas por el oportuno "descuido y la debilidad suficientes", se infiere, de las instituciones. En otro fragmento, el jurista criticaba asimismo la presunta "filantropía exagerada y nociva", el "sentimentalismo ridículo y dañoso", se colige, nuevamente, del estado y de sus instituciones, para acabar sentenciando que eran "impotentes los Gobiernos" en lo que a tales amenazas se refería, provinieran del campo del anarquismo o de aquellos que impugnaran la ley en la medida que fuera. Pese a ello, y en lo que parece un intento por defender la justicia de lo propuesto y quizás incluso por dejar claras las finalidades no subversivas de lo planteado en su trabajo, Cadalso apuntaba: "No se estime lo que acabamos de exponer como una tendencia regresiva en el Derecho penal; lo citamos como un complemento a la acción del Poder público, por ser éste insuficiente para la defensa social, según demuestran los hechos".[13]

Las actividades de estos grupos se presentaban, en efecto, como una necesaria contención ante distintas amenazas contra la integridad y las propiedades de las personas. Esto venía apoyado por el hecho de tratarse a menudo de una violencia de baja intensidad o incluso disuasoria, por lo común en un plano privado. Muchas de estos grupos y asociaciones tenían por lo demás una vida breve e intermitente. Sin embargo, lo cierto es que la trascendencia social de esta experiencia violenta fue mucho más vasta y experimentó cambios relevantes a lo largo de estas décadas. Partiendo de la base que la defensa de la propiedad es en sí misma un hecho

[12] CADALSO, Fernando, *El anarquismo y los medios…*, p. 5.
[13] *Íbid*., pp. 7-8, 10, 12.

esencialmente político, es importante señalar que en el marco de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX esta defensa se convirtió en una actividad *crecientemente* política. A las conquistas del liberalismo burgués decimonónico les siguió la acción legislativa desplegada por los poderes del estado, adecuando las categorías legales y penales a la preservación de un determinado sistema de la propiedad. Por lo demás, esta defensa de la propiedad adquirió asimismo visos de disciplinamiento social en aras a la conservación —o consolidación— de un determinado orden social. El avance y afianzamiento del modelo capitalista requería de unos mecanismos de dominio pertinentes, incluyendo el redoble de estrategias tradicionales de control y obediencia, en lo social y en lo productivo.

Las consecuencias del progresivo despliegue del modelo capitalista —en particular la concentración y la movilidad de la población obrera, la pauperización de una parte relevante de la población y la creación de bolsas de pobreza necesarias para el correcto funcionamiento de estos dispositivos de control económico y social— llevaron aparejadas consecuencias no menos novedosas, singularmente el desarrollo paulatino de una sociedad de masas. No parece desde luego una cuestión intrascendente que en medio de este contexto grupos de ciudadanos estuvieran dispuestos a asociarse para, aseguraban, el «mantenimiento del orden», y que consideraran legítimo para ello el empleo de la violencia y el de las armas, factor erigido en ocasiones, como se verá a lo largo de estas páginas, en el elemento central de su militancia y en un componente de identidad, individual y colectiva. En el centro de todo ello estaba precisamente la creación de una identidad diferenciada de la «clase productora», entendida ésta como el elemento vertebrador de la sociedad (y a menudo identificada con la «sociedad» misma). Por otra parte, se trataba de una categoría escurridiza, definida por oposición al elemento trabajador y, en calidad de víctima de los embates de este último y de la presunta dejadez de las instituciones, por oposición —al menos retórica— al propio poder y a «lo político». En este espacio gris, no estando fuera del sistema ni oponiéndose a priori a él, pero tampoco dentro de las propias instituciones, florecieron las iniciativas vinculadas a «vecinos» o «ciudadanos honrados», «buenos ciudadanos» o «*homens-bons*», quienes, blandiendo la existencia de esas profundas percepciones de inseguridad y miedo, concibieron, y en ocasiones pusieron en práctica, oportunas medidas de «autodefensa».[14]

[14] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed associations and processes of democratization in pre-1914 Europe», *Journal of Modern History* (próxima publicación). También sobre estas percepciones y del mismo autor, «The Shadows of Social Fear: Emotions, Mentalities and Practices of the Propertied Classes in Italy, Spain and France (1900-1914)», *Journal of Social History*, 50:2 (2016), pp. 336-361.

Otro de los elementos fundamentales en relación con esto último es el nexo entre este redoble defensivo y las contradicciones inherentes a un complejo proceso de democratización social. Fue durante este periodo, muy singularmente a partir de la última década del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, cuando fueron ampliándose y ganando visibilidad el activismo sindical, las formaciones que abogaban por satisfacer demandas obreristas (o bien la creación y avance de partidos políticos de corte netamente obrerista) y se empezaron a llevar a cabo reivindicaciones sociales y laborales crecientemente organizadas y con mayor éxito relativo, principalmente huelgas. Sin embargo, el progresivo protagonismo de la llamada «cuestión social» avanzó de forma un tanto errática en las agendas gubernamentales, entre una en ocasiones limitada acción social y una ampliación intermitente de derechos sociales y políticos, tampoco exenta de dificultades y trabas en su traslación práctica. Esa ampliación de la participación popular y el desarrollo de "nuevas formas de ciudadanía" podían a su vez ser la causa de desasosiego y recelos por parte de sectores sociales detentadores de mayor poder y ascendencia social (incluso aquellos recientemente adquiridos) y de la apuesta por mecanismos extralegales de reversión de estas tímidas medidas, también en un plano inferior y privado. Matteo Millan ha señalado recientemente la paradoja: el aumento de libertad y derechos, esto es, el gradual desarrollo de una política de masas, podía "socavar las autoridades tradicionales del Estado", además de "desatar fuerzas autoritarias" más que estabilizar estándares democráticos. Por otro lado, esto pone en jaque otra premisa historiográfica según la cual los grupos armados serían teóricamente relevantes sólo en países autoritarios o Estados fallidos.[15] La existencia y actividades de estos grupos en contextos de relativa estabilidad institucional, donde se estaban llevando a cabo procesos de aperturismo democrático (al menos formal) y el perfeccionamiento de mecanismos represivos estatales da cuenta de estas contradicciones: estos grupos podían ser consecuencia de la democratización social y la gradual masificación de la política y no el producto directo de su fracaso.

La existencia de estas asociaciones contribuye pues, por otra parte, a matizar el presunto monopolio sobre la fuerza y la violencia por parte del Estado. En relación con esto, es importante observar críticamente la idea de unos años previos a la Gran Guerra que aparecen por lo común caracterizados por una "solidez y omnipotencia del Estado", realidad que podía ser algo distinta. Si bien es cierto que, comparados con los años de posguerra, los años previos

[15] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed… El autor cita para ello el trabajo de DAVIS, Diane E., «Contemporary Challenges and Historical Reflections on the Study of Militaries, States, and Politics», en DAVIS, D. y PEREIRA, A. (eds.), *Irregular Armed Forces and their Role in Politics and State Formation,* Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 3-34.

al conflicto suponen un escenario donde el concepto weberiano encaja más fácilmente, esto no quita la existencia de este espacio intermedio donde proliferó la iniciativa de actores privados, se dieron estas dinámicas de delegación del poder y avanzaron, en suma, estas ideas en torno a la aplicación de la «justicia por la propia mano» que, llevadas o no a la práctica, daban lugar a una situación mucho más compleja y fragmentaria.[16] Como ha señalado de nuevo Millan en varios de sus trabajos, la emergencia de estos grupos en la Europa de preguerra se nos presenta como algo ciertamente "paradójico". Según defiende el autor, el surgimiento de estas iniciativas no fue "el resultado del colapso del Estado o de crisis institucionales devastadoras, sino que de hecho emergieron durante el apogeo de un periodo en Europa central y occidental en el que las políticas asumieron un carácter verdaderamente moderno, y los ejércitos nacionales y las fuerzas de policía modernas se habían convertido en la norma".[17] Baste con señalar con respecto a uno de los casos tratados en este trabajo, que fue precisamente en el marco de la creación de una gendarmería portuguesa en 1911, la Guarda Nacional Republicana (por lo demás, extraordinariamente tardía en relación con sus homólogas europeas),[18] cuando surgió uno de los principales grupos tratados en estas páginas en el marco de esta «defensa cívica del orden», el de los Batallones de Voluntarios Republicanos portugueses, secundado poco tiempo después por el grupúsculo parapolicial denominado la *Formiga Branca* (1913).

El proceso de construcción identitaria de aquellos «ciudadanos honrados» se enmarcó por otra parte dentro del desarrollo de una producción legal y cultural orientada a fijar unas rígidas líneas de inclusión y exclusión. No resultaba tampoco baladí que Cadalso Manzano hiciera referencia a la «enfermedad» cuando hablaba de anarquistas y criminales comunes. En otro fragmento se refería asimismo a "esa profunda y cancerosa llaga que [afligía] á la sociedad", de suerte que ésta última debía conjurarse para aplicar "el cauterio más eficaz ó la operación quirúrgica más necesaria para extirpar sus raíces". Las metáforas médicas, con alusiones a un cuerpo social sano y a sus potenciales dolencias (a menudo tumores, llagas o heridas purulentas y epidemias) se fundieron en el seno de una producción mediática, literaria, científica y jurídica

[16] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed…; sobre esto, ver también la crítica al concepto weberiano del monopolio de la fuerza por parte del Estado en CHURCHILL, David C., «Rethinking the State Monopolisation Thesis: The Historiography of Policing and Criminal Justice in Nineteenth-Century England», *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies* 18:1 (2014).
[17] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed…
[18] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Weak State and Civic Culture in Liberal Portugal (1851–1926)», en TRINDADE, Luís (ed.), *The Making of Modern Portugal*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2013; sobre la extensión del modelo de la gendarmería durante el siglo XIX por toda Europa, ver EMSLEY, Clive, *Gendarmeries and the State in Nineteenth-Century Europe*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

orientada de modo creciente a esa perentoria «defensa de la sociedad».[19] Esto se daba en paralelo al desarrollo durante estos años de las llamadas teorías de la psicología de masas, que contribuyeron poderosamente a fortalecer estas percepciones de miedo e incluso abierta repulsión hacia el otro —una *otredad* definida esencialmente en términos de clase—, en tanto que integrante de una masa informe, amenazante y eventualmente arrolladora.[20]

En relación con esto último, y con lo señalado por voces contemporáneas que sobreponían criminalidad común y actividades de corte político, como hacía Cadalso Manzano, llama la atención la evolución de algunos de estos grupos, orientados en un primer momento a un mero control de la criminalidad, y su creciente apuesta con el tiempo por una represión de corte social y político. Esto puede apreciarse de hecho en la trayectoria de una de las milicias más paradigmáticas en el caso español: el Somatén catalán, abordado de modo tangencial en estas páginas, organización de origen medieval que, como señalara Eduardo González Calleja en uno de sus trabajos, acusó una gradual transformación de guardia rural a «milicia antiobrera» entre la última década del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.[21] Por otra parte, es igualmente importante señalar en lo tocante a estos procesos de democratización y polarización social, que gozar de la oportuna cobertura legal e incluso de la posibilidad de ir armados contribuía poderosamente a fortalecer la unidad de las «clases leales» contra supuestas amenazas, concebidas casi invariablemente a un cierto punto como amenazas revolucionarias.[22]

Esa movilización de las clases productoras o leales transcurría asimismo por los cauces de un acendrado patriotismo. Para muchos ciudadanos, la llamada cuestión social estaba estrechamente entrelazada con la cuestión nacional, por lo que no resulta sorprendente que contemporáneamente al surgimiento de medidas que podríamos calificar de «autodefensa propietaria» se desplegaran asociaciones patrióticas cuyo objetivo era educar a la población en el empleo de las armas y, más generalmente, prepararla para la guerra, como grupos civiles de

[19] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*…, pp. 24-25. El autor lo define como un "ambiente de defensa social" que fue difundiéndose por todo el continente a finales de siglo. Sobre esto, ver también: ANTÓN-MELLÓN, Joan, «La defensa social: liberalismo y contrarrevolución en la España de fines de siglo XIX», *Estudios de Historia Social* 54-55 (1991), pp. 237-306.

[20] Sobre esto, ver MILLAN, Matteo, «The Shadows of Social Fear: Emotions, Mentalities…; otras referencias de interés: PICK, Daniel, *Faces of degeneration: a European disorder*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989; NYE, Robert A., *The Origins of Crowd Psychology: Gustave Le Bon and the Crisis of Mass Democracy in the Third Republic*, Londres; Beverly Hills, Sage Publications, 1975.

[21] Expresión utilizada por GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera: la trayectoria histórica del Somatén catalán durante la Restauración (1875-1923)», *Congrés Internacional Catalunya i la Restauració*, Manresa, Centre d'Estudis del Bages, 1992.

[22] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed…

tiro, escuelas privadas de instrucción premilitar o incluso centros gimnásticos. De este modo, esta gradual movilización defensiva se desplegó en dos sentidos: en primer lugar, mediante el desarrollo de mecanismos de defensa de la propiedad y del orden social y político; en segundo lugar, mediante la creación de asociaciones patrióticas y recreativas que, al tiempo que pasaban a engrosar la nómina de espacios de sociabilidad burguesa, eran asimismo espacios de preparación y educación premilitar destinados a infundir valores patrióticos y de observancia de la jerarquía social y la disciplina. El propósito de este trabajo es analizar ambas dimensiones de esta defensa.

Por otra parte, y sumado a la movilización de estas clases productoras, el cruce antes mencionado entre las dimensiones pública y privada podía comprender asimismo las propias fuerzas de orden público. Figuras locales, como guardas campestres, guardias nocturnos o "serenos", alguaciles y fuerzas municipales en el caso de España, cabos de policía en Portugal, aparecen como una suerte de cargos híbridos que, en ocasiones, y a pesar de estar plenamente insertos en el ordenamiento legal del propio Estado, actúan en connivencia o bajo la más estricta obediencia de poderes privados. También en este caso, la existencia de una zona gris sienta las condiciones para la práctica de una violencia extralegal en defensa de los intereses y propiedades de quienes se erigían en caudillos o beneficiarios de la acción de estos grupos, o incluso para el surgimiento o aparición intermitente de grupos armados creados ad hoc en determinadas coyunturas. Este fue el caso paradigmático de las llamadas «partidas de la porra», versión española de los «*galopins eleitorais*» en Portugal, quienes actuaban muy particularmente en contextos de apertura democrática y competencia electoral.

Se tratara o no de fuerzas que estaban dentro del ordenamiento público, cabe en todo caso mencionar las ventajas que podía reportar al poder central la existencia de estos grupos paralelos u organizaciones en las que eventualmente podía confiar parte de su actividad represiva. Por un lado, la actividad de estos grupos permitía cubrir con mayores garantías la totalidad del territorio, particularmente cuando el poder central tuviera dificultades para ello, en una situación de conflicto generalizado o bien simplemente como consecuencia de carencias en su despliegue represivo (hecho recurrente tanto en la periferia rural como en el marco de las grandes urbes). En segundo lugar, y en relación con lo primero, facultar al sector privado para desplegar sus propias herramientas de defensa ofrecía la posibilidad de aligerar las cargas económicas de una cobertura policial deficiente. En tercer lugar, la existencia y actividades extralegales de estos grupos permitían eximir de responsabilidad a las instituciones, un elemento particularmente atractivo en contextos en los que, como ocurriría sobre todo durante

los años de cambio de siglo y muy singularmente a inicios del siglo XX, los costes políticos de desplegar una fuerte represión estatal fueran relativamente mayores.[23] Por otro lado, y en relación con esa presunta lenidad gubernamental denunciada tanto en la obra de Cadalso Manzano como en la carta de los propietarios de Casal de Loivos, capacitar expresamente o bien tolerar que determinados sectores sociales tuvieran competencias en lo que al ejercicio de la represión se refiere permitía satisfacer parcialmente a las llamadas clases leales. Ello se sumaba a la posibilidad de congregarlas en torno a iniciativas de signo patriótico, lo que podía contribuir a fortalecer también su inclinación progubernamental y animar el adiestramiento de estos buenos ciudadanos en el manejo de las armas. Por último, resultaba evidente que armar a los ciudadanos para la defensa del orden era, además —o sobre todo— una forma de proteger su seguridad personal y la de sus bienes.

El análisis del surgimiento, el despliegue y las características de estos grupos, incluida su relación con las instituciones gubernamentales, permite por otra parte abordar desde una perspectiva original la gestión del orden público de ambos países durante este periodo, también desde el punto de vista de las actitudes y percepciones de las clases leales. Esto es: proporciona elementos para interpretar la confianza que inspiraban a aquéllas los mecanismos de orden público desplegados por el Estado en estos momentos de mudanza económica y política. Esto resulta interesante también para un análisis en mayor detalle del desarrollo de culturas políticas de impugnación al orden establecido desde una perspectiva contrarrevolucionaria (esta idea de subvertir el orden para, defendían, mantener o consolidar *un* orden). Entre los elementos que podían motivar una mayor confianza en la capacidad represiva del Estado encontramos por supuesto el despliegue más o menos eficaz y cuantioso de fuerzas de orden público, pero también una mayor o menor observancia de las garantías constitucionales en momentos que estos sectores podían considerar excepcionales en relación con los repuntes de la agitación social o en relación con auges puntuales de la criminalidad. Esto comprendía igualmente lo que se percibía como una mayor o menor propensión del Estado al uso de mecanismos extralegales para hacer frente y neutralizar la disidencia política o social y la criminalidad, pasando por una mayor o menor tendencia al empleo de medidas cruentas para hacer frente a una acción colectiva crecientemente organizada (lo que explica, por ejemplo, una abierta

[23] Sobre la influencia de los costes políticos en la adopción de técnicas más o menos cruentas de represión, en lo que Diego PALACIOS CEREZALES dio en llamar la emergencia del "dilema del orden público", ver, de este autor, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal contemporâneo (1851-1974)», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago, *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade e Polícia. Séculos XIX-XX*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006, pp. 147-172.

preferencia de estos grupos sociales por organismos de carácter militar para hacer frente a multitud de eventos colectivos, considerados como potencialmente peligrosos). En consecuencia, todo ello contribuye a un análisis en mayor profundidad de los límites de los procesos de democratización, de los mecanismos de disciplinamiento social y productivo y de la multiplicidad de medidas para la conservación de un determinado orden sociopolítico, con mayor o menor connivencia del sector social que detentaba la riqueza y los medios de producción.

Mi objetivo es abordar el fenómeno en España y Portugal, dos de los países que el primer ministro británico, Lord Salisbury, tildó en un famoso discurso en el Royal Albert Hall el 4 de mayo de 1898 de "naciones moribundas".[24] En efecto, tanto el Estado español, enfrascado en una guerra que acabó con la pérdida de las colonias americanas, en una crisis continuada de la hacienda pública y un repunte de las disputas políticas y la conflictividad social, como Portugal, que había sufrido un revés colonial a raíz precisamente del Ultimátum británico de 1890 y vivía en estos años el ocaso de la monarquía constitucional, ocupaban un espacio poco alentador en el panorama internacional. Ambos países estaban sujetos a la dependencia exterior y, en ambos casos, con una economía de base eminentemente agraria, se acusaban los desajustes de un desarrollo del capitalismo tardío y particularmente costoso en términos sociales y políticos.

Precisamente, tanto en España como en Portugal las manifestaciones políticas vinculadas al autoritarismo o el desarrollo de dinámicas y prácticas violentas en mayor o menor escala se han vinculado repetidamente a estas presuntas resistencias a la modernización y a las fallas de este atraso socioeconómico y político. Ha contribuido poderosamente a ello la consideración de una excepcionalidad de caso que, sobre todo por lo que respecta a España y en menor medida en el caso de Portugal, ha condicionado largamente el análisis de varios aspectos, entre ellos el de la violencia.[25] Sin embargo, como se tratará de demostrar a lo largo de estas páginas, el

[24] La referencia en LUENGO, Jordi y DALMAU, Pol, «Writing Spanish history in the global age: connections and entenglements in the nineteenth century», *Journal of Global History* 13 (2018), pp. 425-445, p. 434-435.
[25] Un ejemplo, en KERSHAW, Ian, «War and Political Violence in Twentieth-Century Europe», *Contemporary European History*, 14:1 (2005), pp. 107-123. Sobre el mito de la excepcionalidad, ver, entre otros: TOWNSON, Nigel (ed.), *Is Spain different? A comparative look at the 19th and 20th centuries*, Brighton, Sussex Academic Press, 2015; LUENGO, Jordi y DALMAU, Pol, «Writing Spanish history in the global age: connections…; BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher, «Backwardness and its discontents», *Social History*, 29:3 (2004), pp. 279–83; BURDIEL, Isabel, «Myths of failure, myths of success: new perspectives on nineteenth-century Spanish liberalism», *Journal of Modern History*, 70:4 (1998), pp. 892–912. Sobre la definición de dos modelos distintos en el continente europeo y el surgimiento de una pauta fija en cuanto al acceso a la modernidad política y económica trazada en líneas generales sobre la base del modelo noroccidental europeo: ÁLVAREZ JUNCO, José, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, p. 590. Nuevos aportes que contribuyen a complejizar el carácter del atraso económico de ambos países, en: LAINS, Pedro, *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992*, Zaragoza, PUZ,

estudio de las prácticas de estos grupos ya en los años previos a la Gran Guerra y al «ambiente prerrevolucionario» de 1917 complica las interpretaciones que vinculan el atraso sociopolítico y económico con formas de violencia política y social. Como se ha apuntado con anterioridad, fue precisamente en el marco del proceso de fortalecimiento del estado y de su mayor capacidad represiva que estos grupos adquirieron una mayor presencia en ambos casos. Cierto es que las características propias de cada uno de ellos condicionaron la existencia, la evolución y los rasgos de estos grupos y organizaciones, sobre todo en lo tocante a sus relaciones con el poder central y en función de los desajustes provocados por esta lenta consolidación del modelo capitalista. De todos modos, la identificación de dinámicas que se estaban dando de modo contemporáneo en otras latitudes del continente, por mucho que en distinta medida y con rasgos diferenciados, nos ayuda a identificar con mayor claridad las razones que subyacen tras la creación y la vida de estas asociaciones.

Ahora bien, una de las cuestiones candentes del trabajo será analizar en qué medida, en los casos español y luso, se trataba de iniciativas promovidas «desde arriba», esto es, promovidas por las propias instituciones, o bien de iniciativas impulsadas por la ciudadanía al margen del gobierno. Algunas voces contemporáneas señalaron en uno y otro caso la falta de vitalidad, dinamismo y autonomía del elemento burgués tanto en España como en Portugal, elemento en el que han abundado las historiografías de uno y otro país.[26] Este aspecto añade complejidad al análisis y a la pregunta concreta del papel jugado por el Estado y por la ciudadanía en uno y otro caso, cuestión que como se verá a lo largo del relato no estuvo exenta de cambios en el tiempo y profundas contradicciones.

Por otro lado, emprender una investigación de estas características en dos países distintos resulta siempre una tarea ambiciosa, compleja y arriesgada. Sumado a esto, si bien es cierto que no deja de tener sentido un análisis que aborde ambos casos peninsulares, español y luso, cuyas analogías son numerosas, también lo es que las disimilitudes son múltiples. E importantes. Así lo reflejan varios de los títulos de trabajos dedicados a establecer puentes entre la historia de ambos países: «unidad y dualismo»; «encuentros y desencuentros», «paralelismos y rechazos», o directamente la pregunta, que comprende en sí misma una duda abierta «España

2006; PINILLA, Vicente, «El comercio exterior» en el Desarrollo agrario de la España contemporánea: un balance», *Historia Agraria* 23 (2001), pp. 13-37; y, de ambos autores, LAINS, Pedro y PINILLA, Vicente, *Agriculture and Economic Development in Europe since 1870*, Londres, Routledge, 2009.

[26] Ver, por ejemplo, CRUZ, Rafael «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y revolución en la España contemporánea», *Studia Historica* 10-11 (1992/1993), pp. 207-222; para Portugal, ver BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo e na 1ª República: os sentidos de um percurso», Évora, *XXII Encontro da Associação Portuguesa de História Económica e Social*, 16 noviembre 2002. Disponible en: https://dspace.uevora.pt/rdpc/bitstream/10174/4402/1/a%2520MA%2520Bernardo.PDF, pp. 1-7.

y Portugal ¿historias paralelas?».[27] Sobre esto cabe hacer una advertencia importante: si bien la comparación es un recurso casi espontáneo dentro de la naturaleza de este trabajo, no es la intención última del mismo. En estas páginas se abordan ambos casos, se intenta ponerlos en relación y se sacan reflexiones a partir de lo que aporta cada uno de ellos. En algunas ocasiones uno sirve para matizar el otro, para darle consistencia en algunas de las hipótesis apuntadas; en otras, ambos se prestan a la comparación; otras veces, en cambio, la comparación resulta simplemente imposible (e innecesaria) porque ambos casos difieren en demasía.

La cronología incluye, para el caso español, el periodo entre el Sexenio Democrático (1868-1873) y los años de Restauración Borbónica de 1874 a 1914; para Portugal, los últimos cuarenta años de la Monarquía y los primeros años de la República, proclamada en 1910. Por una parte, esto se debe a elementos transnacionales de análisis, como el eco de los hechos de la *Commune*, las consecuencias de la expansión industrial y comercial de esos años, los efectos de la larga depresión económica de mediados de 1870 hasta los años de fin de siglo y el incremento de la conflictividad social y política de los años precedentes a la Gran Guerra. Por otra parte, la elección de este marco temporal se debe igualmente a eventos y dinámicas específicas de cada uno de los contextos nacionales a estudio, fuertemente condicionados por dos acontecimientos que tuvieron lugar al inicio de este periodo: el primer movimiento de protesta de alcance nacional en Portugal, la llamada *Janeirinha*, en 1867, tras el intento del Estado liberal portugués por aprobar una gran reforma administrativa que contemplaba, entre otros, la creación de una gendarmería lusa, y la primera tentativa de democratización en España en el marco del Sexenio. En cualquier caso, a partir de la década de los sesenta del siglo XIX profundos cambios estaban afectando a Europa y al mundo entero a golpe de agudas y violentas transformaciones, lo cual sería incluso más evidente a partir de las siguientes décadas.

Por último, otra de las principales aportaciones del presente trabajo es el diálogo entre centro y periferia en términos de orden público, en esta ocasión abordada desde la periferia rural y con el foco puesto principalmente en la sociedad civil.[28] Para llevar a cabo este análisis ha sido

[27] Me refiero a los títulos de los trabajos de DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Portugal y España: ¿Historias paralelas?» y PEDRO VICENTE, António, «Portugal e Espanha. Similitudes históricas e rejeições culturais», en la monografía dirigida por ambos autores *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998; también de DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Introducción. Unidad y dualismo peninsular: el papel del factor externo», en *Ayer* 37 (2000), pp. 11-35 (dosier monográfico sobre esta misma temática) y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, «Portugal y España: encuentros y desencuentros (1640-2002)», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 267-287.

[28] Utilizo deliberadamente el término «periferia» a pesar de las valiosas contribuciones críticas que se han hecho a este concepto y al de «centro». Ver por ejemplo RADEFF, Anne, «Centres et périphéries ou centralités et décentralités?», en TORRE, Angelo (ed.), *Per vie di terra. Movimenti di uomini e di cose nelle società di antico regime*, Milán, FrancoAngeli, 2007, o DE VITO, Christian, «History without Scale: The Micro-Spatial

importante considerar las carencias de ambos modelos de orden público, los déficits de las fuerzas disponibles en ambos casos, desde la policía civil a ambas gendarmerías —Guardia Civil y Guardia Nacional Republicana—, guardias fiscales y ejército y fuerzas de orden público locales, además de sus limitaciones en la cobertura del territorio. Teniendo en cuenta el modelo eminentemente centralista que animó la organización de ambos modelos de orden público, esto resulta un punto de partida fundamental. En el caso español, la acción centralizadora del estado durante la segunda mitad del siglo XIX se articuló mediante una red de comunicaciones mediante la cual se orquestó asimismo el despliegue de la Guardia Civil, "instrumento centralizador por excelencia" según la definió en su momento Diego López Garrido.[29] Otro tanto ocurrió con los planes para el despliegue de una policía civil, cuyos efectivos se concentraron muy principalmente en la capital, Madrid, y sólo más tardíamente comprendieron otras ciudades, con el protagonismo creciente de Barcelona.

Por lo que respecta al caso luso, el peso de la capital resultaba quizás incluso más abrumador. Esto es lo apuntaba significativamente uno de los personajes de *Os Maias* de Eça de Queiroz cuando señalaba que "Lisboa es Portugal […] Fuera de Lisboa no hay nada. Todo el país está entre la Arcada y São Bento".[30] Resulta particularmente representativo de ello la concentración de recursos policiales, primero la policía civil, desplegada tardíamente y con lentitud sólo a partir de 1867 en las capitales distritales, e incluso de la Guarda Nacional Republicana más tarde, una fuerza que pese a ser considerada en esencia una guardia rural concentró por largo tiempo sus efectivos en las inmediaciones de la capital. Evidentemente, estas carencias se harían notar de modo creciente durante estos años de mudanza política y económica, por lo que también los mecanismos de acción privados y las dinámicas de delegación cobrarían con el

Perspective», *Past and Present* 242:Issue Supplement 14, 2019. Con su utilización, pretendo señalar no sólo la inclusión de España y Portugal en un espacio periférico, sino también señalar que esto funcionó como una auto-representación: en ambos países existía una idea generalizada de ser "periférico", hecho que se amplificaba en las zonas lejos o fuera de los espacios de toma de decisiones. Por una parte, en ambos casos se habló recurrentemente de la necesidad de una "europeización" del país a todos los niveles; por otra parte, se criticó reiteradamente a quienes se sentían excluidos de los espacios de decisión, tanto en el plano social como en el territorial.

[29] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid, Alianza, 2004, pp. 123-124, 137. El autor sostiene en este sentido que "en la organización de las comunicaciones, el liberalismo español está expresando su concepción estatal: todos los caminos parten de Madrid; todos los caminos tienen como punto de llegada Madrid; todos los caminos pasan por Madrid. Es la estructura que se plasmará en el proceso de construcción del Estado" (p. 124).

[30] En referencia al Terreiro do Paço (Arcada) y a la sede del Parlamento luso (palacio de São Bento). En DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Portugal y España: ¿historias paralelas?..., pp. 138-139. De la Torre cita a Eça de Queiroz en su novela *Os maias* [1875] en una frase de uno de sus protagonistas, João de Ega. Paulo Jorge FERNANDES ha hablado recientemente, retomando lo que apuntara más tempranamente Vitorino Magalhaes GODINHO (1975) de una "hipertrofia de la capital, en un país poblado por grandes villas y sin ciudades de media dimensión a escala europea", en FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930», en COSTA PINTO, António y MONTEIRO, Nuno Gonçalo, *História Política Contemporânea. Portugal: 1808-2000*, Lisboa, Objectiva, 2019, pp. 139-210, p. 141.

tiempo un sentido netamente distinto en los enclaves de la periferia rural. En relación con esto último, otro de los objetivos finales será verificar si existió —y en qué medida— un modelo híbrido (público-privado) expresamente creado o concebido para cubrir estas zonas periféricas, siempre con el activo concurso de las instituciones centrales de uno y otro país.

Aportes para un posible debate historiográfico

Uno de los principales escollos historiográficos en relación con el estudio de las asociaciones armadas en los años previos a la Gran Guerra es que la literatura disponible está particularmente ceñida a décadas posteriores, esto es, a los años de entreguerras, rasgo que caracteriza igualmente a la mayoría de los trabajos que versan sobre violencia política.[31] En España, la historiografía ha insistido en el punto de inflexión de 1917, año que habría "inaugurado virtualmente, a ojos de los contemporáneos, un «período revolucionario»" sin precedentes que alcanzaría su plena madurez en 1919.[32] Asimismo, habría sido a partir de aquel momento cuando aparentemente habría dado comienzo la participación de sectores de la sociedad civil en competencias de orden público antes exclusivamente en manos del Estado. Habiéndose hecho manifiesta la incapacidad de las instituciones para garantizar el «orden social», éstas tuvieron que "aceptar de grado o por fuerza una concurrencia social y corporativa en los asuntos del orden público que amenazó su propia autoridad".[33] Algunos hechos relevantes parecen

[31] Lo cual se puede ver en varios trabajos, más o menos recientes: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La violencia política en la España del siglo XX: un balance historiográfico», Mélanges de la Casa de Velázquez (en línea) 38:2 (2008), pp. 213-240; RODRIGO, Javier, «Violencia política y España contemporánea. Últimas aportaciones a la historia del violento siglo XX español», *Spagna contemporanea*, 21 (2002), 195-210; en el dossier «Violencia y política en España», *Ayer* 13 (1994), coordinado y presentado por ARÓSTEGUI, Julio y, también de este autor, «La especificación de lo genérico: la violencia política en perspectiva histórica», *Hispania Nova* 132-133 (1996), pp. 9-39; JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000; LEDESMA, José Luis, MUÑOZ SORO, Javier y RODRIGO, Javier (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005; RODRIGO, Javier (ed.), *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014; FERREIRA, Ana Sofia, MADEIRA, João, CASANELLAS, Pau (coords.), *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, Instituto de História Contemporânea, 2017.

[32] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las* guardias cívicas *en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 16, 117. Ver también: ARÓSTEGUI, Julio, «Conflicto social e ideologías de la violencia. España, 1917-1939», en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio. Coloquio de la Universidad Complutense sobre la España contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense, 1984; COBO ROMERO, Francisco, *Conflicto rural y violencia política. El largo camino de la dictadura. Jaén, 1917-1950* Jaén, Universidad de Jaén, 1999; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, «Violència política i pistolerisme a la Catalunya de la primera postguerra mundial. Propostes d'anàlisi», *L'Avenç* 192 (1995), pp. 34-41; o, más recientemente, LUENA LÓPEZ, César (dir.), *Cien años de la huelga de 1917*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2018.

[33] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada…*, p. 17, y, del primer autor, «La política de orden público en la Restauración», *Espacio, Tiempo y Forma* 20 (2008) pp. 93-127, p. 93.

secundar esta versión: desde la creación de un Somatén estable en la ciudad de Barcelona en 1919 al despliegue aquel mismo año del grupo *Unión Ciudadana* en Madrid, organización que se sumaba a la creación un año antes de la *Defensa Ciudadana* también en las calles de la capital. También en 1919 hacían su puesta en escena los hombres del sindicalismo libre barcelonés e iniciaba el periodo del pistolerismo en las calles de la capital catalana.[34] El libro dedicado a las guardias cívicas de Eduardo González Calleja y Fernando del Rey, que data de 1995, rastrea la creación y el cometido de estos grupos, partiendo sin embargo de una breve incursión en las actividades del Somatén catalán durante las últimas décadas del siglo XIX.[35] Más allá de otras contribuciones hechas por estos mismos autores, sobre todo en relación a años posteriores a los que me ocupan en estas páginas, el tema ha desaparecido virtualmente de la agenda historiográfica hasta fechas muy recientes, cuando ha recobrado interés en el marco del proyecto en el que se insiere el presente trabajo.[36] Por otra parte, es necesario añadir que las aportaciones mencionadas han versado muy particularmente sobre el caso del Somatén y las luchas sociales que tuvieron como escenario sobre todo la ciudad de Barcelona y, más puntualmente, sobre otros grupos de defensa ciudadana presentes sobre todo en las calles de esta ciudad y de Madrid. El resto del territorio, con la excepción puntual de algunos otros enclaves, ha quedado fuera del análisis, incluso después de la extensión del Somatén al resto del Estado con la dictadura primorriverista a partir de 1923.

También en Portugal, donde el estudio de la violencia política ha recibido menos atención que en España, los estudios sobre violencia y represión aparecen vinculados a años posteriores y de modo muy particular a lo ocurrido en las dos grandes ciudades del país, Lisboa y Porto. De este modo, los años de la Gran Guerra han cobrado cierto protagonismo en lo tocante a la protesta social y la movilización obrera, con el punto culminante de la llamada *Revolta da Batata* en las calles de Lisboa y Porto en mayo de 1917.[37] El golpe militar de Sidónio Pais en diciembre de 1917 y el sidonismo han atraído también cierta atención historiográfica, pero el

[34] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera…, p. 53. Más información en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…* y RODRIGO ALHARILLA, Martín, «Hegemonía, consenso y conflicto: una historia social del poder en la Restauración», *Historia Social* 36 (2000), pp. 35-55.

[35] CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada…* Los antecedentes de las actividades del Somatén hasta principios del siglo XX, en pp. 55-69.

[36] Destaco los trabajos de Matteo Millan: MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed…; «Milizie civiche prima della Grande guerra: violenza politica e crisi dello Stato in Italia e Spagna (1900-15)», *Storica* 58 (2014), pp. 49-84; «In Defence of Freedom? The Practices of Armed Movements in Pre-1914 Europe: Italy, Spain and France», *European History Quarterly* 46:1 (2016); también, recientemente, aunque para el caso valenciano y ceñido al Somatén Nacional de la dictadura primorriverista, LÓPEZ ÍÑIGUEZ, Julio, *La Unión Patriótica y el Somatén Valencianos (1923-1930)*, Valencia, PUV, 2017.

[37] Para un estudio fuera de la capital, REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Protestas populares por las subsistencias en el Alentejo durante la Gran Guerra, 1914-1918», *Ler História* 70 (2017), pp. 141-160.

carácter de la violencia y de la represión del último periodo de la *República Velha*, en el que, como señalan de modo puntual algunos trabajos, se dio la actuación de grupos extrainstitucionales al lado de la Guarda Nacional Republicana y el ejército en lo tocante a la represión social (grupos que por lo demás habían actuado hasta entonces muy singularmente en las calles de Lisboa, como la llamada *Formiga Branca*) ha recibido un pobre tratamiento historiográfico.[38] Esto se suma a la falta de estudios específicos sobre estos grupos: las menciones del grupúsculo de la *Formiga Branca* son escasas y el estudio de la movilización de los batallones de voluntarios republicanos se ha afrontado en trabajos omnicomprensivos sobre el primer periodo republicano que datan ya de hace algunos años, hecho sumado a que, como en el caso de España, las estrategias privadas de seguridad empleadas por patronal y propietarios siguen siendo un terreno de estudio virgen.[39]

Por lo demás, como ocurre en el panorama historiográfico del resto de países europeos, los estudios sobre grupos armados o formaciones paramilitares han tenido como objeto de estudio también en el caso de España y en menor medida en el de Portugal movimientos vinculados en alguna medida al surgimiento del fascismo, fuera en calidad de émulos o antagonistas, ya fuera en periodos de tensión bélica y quiebra institucional o periodos de vigencia de regímenes autoritarios. En España, la Segunda República, "la época de la violencia política por excelencia",[40] y la Guerra Civil han delimitado un periodo historiográfico específico que se

[38] El único tratamiento más amplio sobre la existencia de la *Formiga Branca* en: PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen y orden público…*, pp. 353-356 y parcialmente en otros trabajos, como DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução na I República (1910-1919)*, tesis doctoral, Coimbra, 2009, pp. 79-80. Las menciones a la *Formiga* en GUIMARÃES, Paulo, «Os mineiros na República: aspirações e derrotas», en *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos (1858–1938)*, Évora, Publicações do Cidehus, 2001, pp. 239-297. Sobre el conflicto social durante este periodo, ver MENESES, Filipe Ribeiro de, *União Sagrada e sidonismo. Portugal em guerra (1916-18)*, Lisboa, Cosmos, 2000 y, del mismo autor, *A União Sagrada*, ROSAS, Fernando y ROLLO, Maria Fernanda (eds.), *História da primeira República Portuguesa*, Lisboa, Tinta da China, 2009, pp. 227-286; también, TELO, António José, *O sidonismo e o movimiento operário. Luta de clases em Portugal, 1917-1919*, Lisboa, Ulmeiro, 1977; SAMARA, Maria Alice, *Verdes e Vermelhos. Portugal e a Guerra no ano de Sidónio Pais*, Lisboa, Notícias, 2002; PEREIRA, Joana Dias, «A ofensiva operária», en ROSAS, Fernando y ROLLO, Maria Fernanda (eds.), *História da primeira República* pp. 421-440; MALTEZ, José Adelino, «Tradição e revolução. Uma biografia do Portugal político do século XIX ao XXI», Vol. II, Lisboa, Tribuna, 2004, pp. 265-266; MEDEIROS, Fernando, *A Sociedade e a Economia Portuguesas nas origens do Salazarismo*, Lisboa, A Regra do Jogo, 1978.

[39] Por ejemplo, PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras (Outubro de 1910-Agosto de 1911)», en *Análise Social*, 9:34 (1972), pp. 293-316.

[40] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra la revolución…,* p. 257. Sobre este fenómeno durante los años de la Segunda República, ver ARÓSTEGUI, Julio, «Sociedad y milicias en la Guerra Civil Española, 1936-1939. Una reflexión metodológica», *Estudios de Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*, Madrid, UIMP, 1981, vol. II, pp. 307-325, y el dosier coordinado por el mismo autor «La Militarización de la política durante la II República», *Historia Contemporánea* 11 (1994), pp. 11-179. También GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y SOUTO KRUSTÍN, Sandra, «Por el Estado/contra el Estado: las milicias políticas del primer tercio del siglo XX», en RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 481-515.

asocia muy particularmente con la existencia de iniciativas de este género (aunque no sin escrúpulos acerca de la verdadera naturaleza paramilitar de los grupos surgidos incluso durante aquellos años)[41]. En Portugal, una presunta ausencia de niveles de violencia como los que caracterizaron el periodo en España no ha sido óbice para concentrar los estudios sobre violencia política y represión en el periodo del *Estado Novo*, incluidas las protestas a raíz de la reforma agraria y la revolución de 1974-76. Sin embargo, lo cierto es que incluso en este caso la comunidad historiográfica portuguesa se ha decantado mayormente por el análisis del componente corporativista del régimen y sus rasgos ideológicos. Sumado a esto, el único trabajo que se centra específicamente en una formación de carácter paramilitar, que tuvo por lo demás una vida brevísima (1932-1934), es el estudio de António Costa Pinto sobre los *Camisas Azuís* de Rolão Preto.[42]

Precisamente, llama la atención en el caso de Portugal un discurso autoproducido sobre el hecho de ser en esencia un país «no violento», lo cual tiende a enmascarar la violencia existente. Esto es cierto incluso para periodos particularmente convulsos, como lo fue la primera posguerra, etapa en la que se registraron episodios extremos de violencia que, aunque con características diferenciadas de las que se dieron en otros contextos, no fueron menos letales.[43] De todos modos, la historiografía parece haber abrazado en parte aquello que fue

[41] Ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La cultura de guerra como propuesta historiográfica. Una reflexión general desde el contemporaneísmo español», *Historia social* 61 (2008), pp. 69-87, p. 81.
[42] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis e Salazar. Rolão Preto e o Fascismo em Portugal*, Lisboa, Edições 70, 2015.
[43] Sobre esto, ver ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee. Sovversioni fasciste e colpi di Stato in Italia, Spagna e Portogallo*, Roma, Laterza, 2016. Entre 1908 y 1939 murieron en atentado dos jefes de Estado, Carlos I y Sidonio Pais, y cuatro ministros y exministros. Otras figuras políticas sufrieron también atentados graves, entre ellos João Chagas en 1915, o el propio Antonio de Oliveira Salazar en 1937. Por otra parte. Se dieron más de 33 episodios con salida de tropas entre 1908 y 1933, entrando la insurrección a formar parte del repertorio de acción política. Los niveles de violencia pueden apreciarse igualmente en el número de víctimas durante varios de estos episodios: durante los combates de la revolución republicana de 1910 murieron unas 72 personas; en la insurrección del 14 de mayo de 1915 entre 100 y 150; durante el golpe que llevó al poder a Sidonio Pais en diciembre de 1917 más de 400 y medio centenar durante la guerra civil provocada tras la proclamación de la llamada Monarquía del Norte en enero de 1919. Las insurrecciones de 1927 y 1931 contra la dictadura militar sumaron 250 muertos y 1.300 heridos y más de mil deportados y cientos de exiliados en "una pequeña guerra civil continuada" como apunta Diego PALACIOS CEREZALES en «Desorden y Estado fuerte en la Primera República Portuguesa», *Ayer* 8 (2012), pp. 75-98, de quien he sacado estas cifras. Sobre este periodo convulso, ver también: BRANDÃO, José, «A Noite Sangrenta», Lisboa, Alfa, 1990; SAMARA, Maria A., «A noite sangrenta», en PAÇO, António Simões do (ed.), *Factos desconhecidos da história de Portugal*, Lisboa, Selecções do Reader's Digest, 2004, pp. 242-251; FARINHA, Luís, «A Noite Sangrenta: crime e castigo. Um desfecho possível para o trienio trágico portugués do pós-guerra», en FERREIRA, Ana Sofia, MADEIRA, João, CASANELLAS, Pau (coords.), *Violência política no século…*, pp. 252-261; también, del mismo autor, y para un periodo posterior, *O Reviralho. Revoltas republicanas contra a Ditadura e o Estado Novo, 1926-1940*, Lisboa, Estampa, 1998 y RAMOS, Rui, «O fim da República», *Análise Social*, 153 (2000), pp. 1059-1082. Para este mismo periodo ver también: MENESES, Filipe Ribeiro de, *Portugal 1914-1926. From the First World War to military dictatorship*, Bristol, Hiplam, 2004; TELO, António José, *Decadência* e *queda da I República Portuguesa*, vol. I, Lisboa, Regra do Jogo, 1980; REIS, Bruno Cardoso, «Da Nova República Velha ao Estado Novo (1919-1930)», en AMARAL, Luciano (coord..), *Outubro: A Revolução Republicana em Portugal (1910-1926)*, Lisboa, Edições 70, 2011.

reiterándose a lo largo de varias épocas —y en ocasiones incluso a pesar de los hechos— sobre el país en esencia liberal, rasgo ya señalado por voces contemporáneas como la del asturiano Rafael de Labra, quien en 1877 calificó a Portugal como "el país más liberal del mundo".[44] La pervivencia de las "blandas costumbres" [*brandos costumes*] del pueblo portugués —como las definió el padre de Eça de Queirós en una carta a su hijo un año más tarde, en 1878—[45] se siguió subrayando hasta décadas muy posteriores. En 1937, en un discurso pronunciado en la Asamblea Nacional pocos días después de sufrir un atentado, el propio Oliveira de Salazar señaló: "vosotros sabéis que este régimen al que aún hoy llaman Dictadura, y ahora tildado de fascista, es blando como nuestras costumbres". Precisamente, bajo la cortina de humo de los «*brandos costumes*» ha habido cierta corriente historiográfica dedicada a eludir la naturaleza represiva del régimen salazarista.[46] Por lo demás, la aparente docilidad de las costumbres de los portugueses parece haberse acentuado aún más en relación con las presuntas "costumbres violentas de los españoles" y la senda militarista de los gobernantes del país vecino.[47]

Sea como fuere, la importancia concedida a lo ocurrido en estas décadas posteriores ha sumido a todo lo anterior en una nebulosa caracterizada bien por una suerte de quietud continuada, salpicada puntualmente por conflictos de difícil clasificación según las coordenadas de la violencia del llamado «corto siglo XX», o bien por una violencia de signo arcaico, caracterizada por pronunciamientos, luchas montanas y guerras civiles.[48] Por otro lado, en un número notable de casos, los trabajos sobre culturas políticas de corte contrarrevolucionario suelen hacer caso omiso de sus vínculos con prácticas y grupos violentos, hecho que se asocia

[44] LABRA, Rafael María de Labra, *Portugal y sus códigos. Estudio de Política y Legislación Contemporáneas. El pueblo portugués, la legislación lusitana*, Madrid, Eduardo de Medfina Editor, 1877, citado en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen y orden público…*, pp. 163-164. Rafael de Labra fue un relevante activista antiesclavista y miembro fundador de la Institución Libre de Enseñanza.

[45] EÇA DE QUEIRÓS, José Maria de, *O Primo Basílio. Episódio Doméstico*, S*ão Paulo, Ateliê, 2001 [1878], p. 48*.

[46] LOFF, Manuel, «Para quê lembrar a Ditadura e a Revolução? Reconstruções sociopolíticas da memória colectiva no Portugal pós-autoritário», en COSTA CARDOSO, Lucileide y COSTA CARDOSO, Célia (coords.), *Ditaduras: memória, violência e silenciamento*, Salvador, EDUFBA, 2017, pp. 39-65. El discurso de Salazar en REIS TORGAL, Luís, «*Estado Novo* em Portugal (1932-1974). Reflexões sobre o seu significado», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), *España-Portugal. Estudios de Historia…*, p. 67.

[47] La cita procede del título con el que se presentó en 1883 el capítulo sobre criminalidad de la memoria anual elaborada por el Tribunal Supremo español, extraída de GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «'De las costumbres violentas de la sociedad española': visiones y enfoques para el siglo XIX y primer cuarto del siglo XX», *Bulletin of Spanish Studies* 94:6 (2017), pp. 1071-1092. Diego PALACIOS CEREZALES recoge las distancias marcadas con España y la idea de ser "un enclave europeo en el África que comienza en los Pirineos" ya al inicio de este periodo, durante los debates acerca de la idoneidad de crear una Guardia Civil al estilo español en 1867, en: *Estado, régimen y orden público…*, pp. 173-174.

[48] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «'De las costumbres violentas de la sociedad…, pp. 1071-1072.

en mayor medida también con el período de entreguerras.[49] Que los estudios sobre violencia hayan abordado muy singularmente sus manifestaciones culturales y retóricas para estos años previos, no sólo en España y Portugal, sino, de nuevo, en una dimensión europea, da como resultado, en efecto, que "el análisis empírico de las formas de violencia organizada en el periodo prebélico aún [esté] por hacer".[50]

Sin pretender señalar que las milicias y grupos armados que aparecieron tanto a nivel europeo, como en España o en Portugal antes de 1914 tuvieran la misma naturaleza o bien fueran más relevantes que las que aparecieron en la década de los veinte y los treinta, sí es uno de los objetivos de este trabajo subrayar el hecho de que su existencia previa resulta significativa de importantes cambios en lo político en un momento histórico menos "predecible". A raíz de los múltiples debates generados con motivo de la tesis sobre la «brutalización» de la política durante los años de la posguerra mundial defendida al inicio de la década de los noventa por Georges L. Mosse, la idea de la Gran Guerra como partera de la violencia política, y más específicamente de los movimientos de calado fascista y paramilitares se ha impuesto en el imaginario historiográfico. Sea para abundar, matizar o entrar en discusión con lo defendido por Mosse, lo cierto es que las obras que han entrado en debate con el trabajo del historiador alemán no han puesto en entredicho el punto de partida de su trabajo.[51] De todos modos, lo que subyace en las críticas más agudas al trabajo de Mosse es precisamente el papel jugado por culturas políticas de larga duración fuertemente arraigadas en la sociedad ya con anterioridad.[52]

---

[49] Ver por ejemplo GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos y MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles en el siglo XX», en MORALES MOYA, Antonio (coord..), *Las claves de la España del siglo XX. Ideologías y movimientos políticos*, pp. 39-62; o COSTA PINTO, António, «The Appeal of Fascism: Reactionary Cosmopolitanism in Early 20th-Century Portugal», en BETHENCOURT, Francisco (Ed.), *Cosmopolitanism in the Portuguese-Speanking World*, Leiden, Brill Academic Publishers, 2018.

[50] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra: violenza politica…, p. 66.

[51] Algunas críticas a la categoría de la brutalización, intentando ofrecer un marco explicativo más amplio para el paramilitarismo posbélico, en los trabajos anteriormente citados de GERWARTH, Robert y HORNE, John, «Vectors of Violence: Paramilitarism in Europe after… y *War in Peace…*; también el monográfico editado por EICHENBERG, Julia y NEWMAN, John Paul, «Aftershocks: Violence in...; sobre esto, ver también WINTER, Jay y PROST, Antoine, *The Great* War *in History. Debates and controversies, 1914 to present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005; AUDOIN-ROUZEAU, Stéphane PROCHASSON, Cristophe, *Sortir de la Grande Guerre. Le monde et l'après-1918*, París, Tallandier, 2008; GERWARTH, Robert y HORNE, John, *War in Peace: Paramilitary Violence in Europe after…*

[52] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra: violenza politica…, p. 53-56. El autor pone de relieve las investigaciones llevadas a cabo por autores como Richard BESSEL [*Germany after the First World War*, 1993] y Sven REICHARD [*Camice nere, canicie brune: milizie fasciste in Italia e in Germania*, 2009]. Respecto a la existencia de estas culturas políticas de larga duración, Millan remite también al trabajo de Dirk SCHUMANN, quien hizo referencia a las "estructuras mentales autoritarias" de largo periodo [*Political violence in the Weimar Republic, 1918-1933*]. Sobre el debate acerca de la tesis de Mosse una buena síntesis también en ALCALDE, Ángel, «La tesis de la brutalización (Georges L. Mosse) y sus críticos: un debate historiográfico», *Pasado y Memoria* 15 (2016), pp. 17-42 y ALBANESE, Giulia, «La brutalizzazione della política tra guerra e dopoguerra», *Contemporanea* 9:3 (2006), pp. 551-557.

En los casos que nos ocupan, el debate sobre la brutalización ha despertado controversia particularmente en España, cuya recepción de la tesis de Mosse, fue "tardía y no siempre concordante".[53] Ya en su momento, Eduardo González Calleja señaló la dificultad de establecer relación entre el eco de la Gran Guerra y las diversas modalidades de violencia política que tuvieron lugar en el país durante el período de entreguerras. El autor señaló, por otra parte, las "causas y desarrollos autóctonos" de los conflictos violentos acaecidos durante la llamada crisis de la Restauración (cuyo inicio debemos situar en cualquier caso alrededor de 1914).[54] Giulia Albanese se hizo eco de ello en un artículo posterior del hecho que tanto Italia como España y Portugal experimentaron una etapa de conflictos internos y guerra civil, cuyo análisis, teniendo en cuenta las especificidades de cada caso, resulta una herramienta útil para complejizar y replantear la tesis de la brutalización.[55] En este mismo sentido, Ángel Alcalde ha apuntado más recientemente que "las perspectivas sobre el periodo de entreguerras europeo que sencillamente yuxtaponen una serie de casos nacionales estancos, atribuyendo a unos la etiqueta de 'brutalizados' y a otros la de 'pacifistas', solo conducen a contradicciones y a nuevos interrogantes, sobre todo si se introducen casos sustancialmente ignorados, como el español".[56] Sobre la falta del caso español se había hecho eco igualmente Matteo Millan en un artículo poco anterior, quien consideró la ausencia de España en los estudios comparados sobre los paramilitarismos de posguerra un hecho sintomático del "nexo imprescindible que la historiografía ha establecido entre la violencia paramilitar y la Gran Guerra".[57] Millan

[53] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La cultura de guerra como propuesta …, pp. 68-87, p. 72. El autor se hace eco de los estudios que señalan igualmente las dificultades de aplicar esta tesis en la Francia de entreguerras y las dudas planteadas también para el caso alemán. Sobre la recepción tardía de Mosse, también se hace eco de ello, en un estudio previo a la traducción de la obra de Mosse al español ALCALDE, Ángel, «*Soldados caídos*. Un estudio introductorio», en MOSSE, Georges L., *Soldados caídos. La transformación de la memoria de las guerras mundiales*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2016. Por otro lado, resulta significativo que la noción de Mosse empezara a aplicarse en España en lo tocante a la violencia política de los años treinta, durante la etapa de la Segunda República, como señala también Alcalde en «La tesis de la brutalización…, p. 32. El autor cita los trabajos de DEL REY REGUILLO, Fernando y CABRERA, Mercedes, «La patronal y la brutalización de la política», en JULIÁ, Santos (coord..), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 235-288 y DEL REY, Fernando, *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011.

[54] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La cultura de guerra como propuesta historiográfica…, p. 80. Del mismo autor, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos e ITURRIAGA BARCO, Diego (coords.), *Crisis, dictaduras, democracia. I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2008, pp. 23-38, p. 23.

[55] ALBANESE, Giulia, «Political Violence and Institutional Crisis in Interwar Southern Europe», en COSTA PINTO, António (ed.), *Rethinking the Nature of Fascism*, Londres, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 186-196.

[56] ALCALDE, Ángel, «La tesis de la brutalización…, p. 36. El autor lamenta además "el desconocimiento internacional de los múltiples trabajos sobre el paramilitarismo y la violencia política en España por parte de Eduardo González Calleja", autor de quien destaca el artículo ya citado con anterioridad en estas páginas de GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La cultura de guerra como propuesta…

[57] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra…, p. 58. Sobre esto, también Giulia ALBANESE apuntó más recientemente partiendo de la base del unánime reconocimiento historiográfico del rol central de la Gran Guerra como fenómeno "periodizante" de la historia europea e internacional que "sin embargo,

aventuró, dada la existencia de todas formas en España de un activo fenómeno de guardias cívicas con componentes paramilitares, si nos encontraríamos entonces en todo caso ante "un fenómeno paramilitar sin brutalización y sin guerra mundial". No obstante, el autor advierte de lo equívoco de atribuir este estado de cosas a una «excepcionalidad» española. Los elementos que habrían condicionado la existencia de tales grupos en el caso español habrían sido principalmente la reacción de sectores de la clase dirigente y del mundo empresarial ante un movimiento obrero crecientemente organizado, así como la pervivencia de un sistema político corrupto y anquilosado que habría optado por lo común por una represión cruenta ante la incapacidad de controlar la esfera del orden público.[58]

Sumado a esto, mientras que por una parte Eduardo González Calleja puso el acento en las "culturas de guerra" experimentadas igualmente en España a pesar de mantenerse neutral en ambos conflictos mundiales, otros autores han subrayado asimismo los efectos que la Gran Guerra tuvo en términos de radicalización política en un país neutral como España o bien en el caso de Portugal, que fue escenario parcial del conflicto y se involucró más tardíamente en el mismo. González Calleja señaló en efecto que la teórica neutralidad de España no puede ocultar que el país se vio inmerso en ese periodo de turbulencias que va desde 1914 a 1945 en "un auténtico ciclo bélico que se inició con el conflicto colonial en el norte de Marruecos (1909-1927)".[59] Por su parte, Maximiliano Fuentes Codera ha mostrado en trabajos recientes la importancia de la formación de una lógica de amigo-enemigo en los debates políticos que mantuvo la intelectualidad española en torno a la Gran Guerra y las polémicas entre germanófilos y aliadófilos, así como su impacto en la sociedad española, algo que afectó igualmente a la sociedad lusa.[60] Junto a esto, es evidente que el conflicto mundial fue asimismo

esta interpretación parece más incierta cuando, partiendo de la experiencia de las grandes potencias […] se vuelve la mirada hacia los países europeos considerados periféricos y en particular hacia la península ibérica", en ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, p. 3.

[58] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra…, p. 61.

[59] En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La cultura de guerra como propuesta historiográfica…, p. 74. Sumado a ello, como argumentó el autor, aunque no existieran en España veteranos de la guerra europea, sí existían veteranos de las guerras de Marruecos, que se contaban por centenares, quienes habrían constituido de hecho, según señala, la base de la organización paramilitar que se proyectaba en 1922, de la que se hablará en el último capítulo de esta tesis. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 512.

[60] FUENTES CODERA, Maximiliano, «Los intelectuales españoles y la Gran Guerra: ¿Un caso excepcional?», *Storica* 46 (2010), pp. 49-78, el monográfico coordinado por este mismo autor «La Gran Guerra y los intelectuales: España en Europa», *Ayer* 91 (2013) y el libro *España en la Primera Guerra Mundial. Una movilización cultural*, Madrid, Akal, 2014. Ver también DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução na I República...*; DUARTE, António Paulo, «A Guerra Civil Larvar e a Beligerância Portuguesa na Grande Guerra», en TÉLO, António (ed.), *A Grande Guerra. Um Século Depois*, Lisboa, Academia Militar/Fronteira do Caos, pp. 78-99 y ALBANESE, Giulia, «Political Violence and Institutional Crisis…

un elemento relevante en el creciente cuestionamiento de ambos sistemas políticos, el español desde inicios de la centuria y, aún en mayor medida, del régimen republicano en Portugal.

Sin embargo, enlazando con la crítica de Alcalde y la advertencia de Millan en torno a la tendencia a sucumbir ante las presuntas excepcionalidades de caso, es común encontrar análisis que atribuyen invariablemente altos niveles de violencia política a una persistente carencia de valores democráticos y a una singular debilidad institucional en países del espacio meridional europeo. En un intento por dilucidar las causas de los altos niveles de violencia política de posguerra en países del arco mediterráneo, por ejemplo, el historiador británico Ian Kershaw achacaba los existentes en España e Italia, no afectados por la derrota en la guerra ni por problemas derivados de cuestiones étnicas, a la debilidad del estado y su "cuestionada legitimidad", lo que habría abierto la puerta a conflictos ideológicos profundos, la politización de la violencia y a una eventual imposición de un autoritarismo de extrema derecha. Ahora bien, Kershaw encontraba más difícil ubicar en todo esto el caso de Portugal, que concluye por definir como "algo extraño". En Portugal surgieron igualmente sendos regímenes autoritarios en el periodo de entreguerras, el segundo de larga duración, como en el caso de España. Portugal, como Italia o España, tampoco había sufrido la derrota, era un país igualmente bastante homogéneo (sin minorías étnicas o "tendencias revanchistas fronterizas") y no había sufrido ninguna amputación territorial. Sin embargo, pese a los reparos iniciales, la respuesta varía poco en relación con las razones aducidas en los otros dos casos: Kershaw apunta que también en Portugal "[el] sistema parlamentario era débil y luchaba por la legitimidad en un país subdesarrollado donde el autoritarismo tenía fuertes raíces".[61]

Con todo, una renovada mirada historiográfica a un fenómeno que habría afectado a todo el continente europeo y desde fechas más tempranas, esto es, la permeación de grupos armados y cotas considerables de violencia política ya en los años previos a la guerra, también en los países del arco mediterráneo, promete ofrecer otras claves de estudio, y ello sin obviar las peculiaridades de caso que efectivamente habrían existido. Por otra parte, lo que en cualquier caso parece que tuvo lugar en ambos casos, España y Portugal, fue una suerte de «brutalización social» que guardaría de hecho mucha más continuidad con lo acaecido ya con anterioridad a 1914 que, por razones obvias, sobre todo en el caso de España, con la propia experiencia de la guerra. Esto parece cierto incluso si atendemos a las dinámicas de las luchas sindicales del periodo, puesto que, si bien el triunfo de la revolución rusa constituyó un "referente

[61] KERSHAW, Ian, «War and Political Violence in Twentieth-Century Europe…, pp. 115-116.

subversivo" de primera magnitud, como apuntó en su momento González Calleja la radicalización del sindicalismo de posguerra presentaba estrechas similitudes con algunas de las estrategias sindicales de finales de siglo.[62] El caso portugués resulta quizás incluso más esclarecedor acerca de estas continuidades. La actuación de grupos armados en paralelo a las instituciones en los conflictos sociolaborales antes del conflicto y en el marco de las agudas protestas sociales que tuvieron lugar una vez empezado aquél, señalan una persistencia de estrategias desplegadas ya con anterioridad.[63]

De todas formas, esta falta de atención a las actividades de grupos armados en los años previos a la Gran Guerra parece tener también, al menos en el caso de España, relación con otros elementos. Retomando de nuevo la argumentación de Matteo Millan acerca de la ausencia del caso español en el estudio de los paramilitarismos a nivel europeo —y no así, por ejemplo, del caso italiano—, el autor planteó que esto se debe en parte a un problema de conceptualización. Mientras autores como Robert Gerwarth o John Horne han comprendido en sus trabajos acerca del fenómeno paramilitar a grupos que no respondían únicamente a las formaciones políticas organizadas de los años treinta —esto es, milicias locales, guerrillas y grupos auxiliares de las fuerzas del orden—, la historiografía española habría optado por lo general por un análisis más restrictivo del término. En este caso, se ha conferido por lo general la categoría de paramilitares únicamente a los movimientos fuertemente politizados y a aquellos de matriz fascista, optándose por la categoría de las guardias o uniones cívicas para denominar a los grupos que no presentaban estos rasgos. Así lo propusieron Eduardo González Calleja y Fernando del Rey en su estudio. Pese a que Millan destaca que "en gran parte, la distinción entre «uniones cívicas» de una parte, y «milicias fascistas» y grupos paramilitares por el otro" que trazan González Calleja y Del Rey "es convincente", el autor señala que la formación armada a la que hacen mayor referencia, el Somatén catalán habría tenido un carácter en cualquier caso "híbrido". Si bien es cierto que llevaba a cabo funciones "cívicas", también lo es que en situaciones de excepcionalidad podía llevar a cabo tareas de tutela del orden público, y esto ya con anterioridad, además de estar estrechamente vinculado a la jerarquía militar y portar sus miembros arma larga.[64]

[62] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración, *Ayer* 13 (1994), pp. 85-114, p. 103. Sobre el referente de la revolución rusa, en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, p. 15.
[63] Un ejemplo de ello en el trabajo citado de GUIMARÃES, Paulo, «Os mineiros na República: aspirações e derrotas… Se profundizará en este aspecto en el capítulo 6 de esta tesis.
[64] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra…, p. 59.

González Calleja y Del Rey señalaron por otra parte la naturaleza "fundamentalmente conservadora" de estas *guardias cívicas*, con el caso destacado del Somatén como grupo paradigmático. Estos grupos habrían sido el ejemplo de "una reacción hasta cierto punto espontánea de la «propiedad organizada»", centrada exclusivamente en "la protección de sus intereses económicos y en la garantía de continuidad de las relaciones sociales vigentes", aunque, señalaron, "algunos de sus postulados teóricos y prácticos serían llevados hasta las últimas consecuencias políticas por cierta derecha radical o contrarrevolucionaria en los años subsiguientes". De ahí que los autores indicaran que "las *uniones cívicas* actuaron a lo largo de su historia como el necesario eslabón contrarrevolucionario entre la acción defensiva de los sectores sociales conservadores y la permanente movilización agresiva de los fascismos".[65] Otros autores se hicieron eco de esta senda hacia la fascistización presente en algunos de estos grupos: Juan José Castillo habló de las uniones cívicas como "manifestaciones preliminares del fascismo europeo".[66] Para Francisco Romero Salvadó, el Somatén habría presentado un carácter ya no meramente «reaccionario», sino que habría constituido una expresión de los rasgos más antidemocráticos y autoritarios de las élites económicas catalanas, las cuales dejaron de confiar en los resortes Estado para hacer frente a la amenaza subversiva.[67]

Siendo esto así, cabe preguntarse si en el escenario político y socioeconómico cambiante no ya sólo a partir de 1917 en adelante sino ya durante los años de cambio de siglo los valores defendidos por estos grupos y las actividades llevadas a cabo por ellos podían vincularse a un carácter meramente «conservador». González Calleja y Del Rey argumentaron en su trabajo

---

[65] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra la revolución…,* pp. 19, 257-258. Según estos autores, fue con la extensión de la institución al resto del Estado, esto es, con la creación del Somatén Nacional de Primo de Rivera que la *guardia cívica* perdió su carácter de "movimiento espontáneo de reacción social antirrevolucionaria dentro de un régimen constitucional". El Somatén primorriverista se institucionalizaba, asumía carácter oficial y se militarizaba, lo que ambos autores interpretan como una actitud de defensa efectiva de un régimen de fuerza que situaba al Somatén Nacional en el "potencial umbral de la radicalización de la derecha" (pp. 255-256).

[66] MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra: violenza política…, p. 60. Sobre el libro de Juan José Castillo, en el que se entrará más en detalle en la última parte de esta tesis: CASTILLO, Juan José, *El sindicalismo amarillo en España. Aportación al estudio del catolicismo social español (1912-1923)*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1977. Castillo propone por otro lado este proceso en el sentido de "violenta lucha de clase, de sometimiento de la clase obrera" (p. 272).

[67] ROMERO SALVADÓ, Francisco, «Si vis pacem, para bellum: The Catalan Employers' Dirty War 1919-1923», en ROMERO SALVADÓ, Francisco y SMITH, Angel, *The agony of Spanish Liberalism: from revolution to dictatorship 1913-23*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 175-291, y, del mismo autor, *The Foundations of Civil War: Revolution, Social Conflict and Reaction in Liberal Spain 1916-1923*, Nueva York, Routledge - Cañada Blanch, 2008; y *Spain 1914-1918. Between War and Revolution*, Londres, Routledge, 1999. Sobre esta progresiva opción de las élites fuera del sistema en la década de los veinte, ver también DEL REY REGUILLO, Fernando, «Ciudadanos honrados y somatenistas. El orden y la subversión en la España de los años veinte», *Estudios de Historia Social*, 42-43 (1987), pp. 97-150 y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…* y *El máuser y el sufragio: orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.

que en las circunstancias de «alarma social» motivada por la extensión de la «amenaza revolucionaria» a partir de 1917 resultaba "comprensible la diligencia con la que los sectores sociales conservadores resucitaron en las ciudades, con el apoyo de organizaciones y asociaciones privadas y de ciertas instancias oficiales como el Ejército, unas instituciones civiles de movilización armada inspiradas en movimientos europeos homólogos y en rancios antecedentes peninsulares como el Somatén rural catalán". En este sentido, y señalando que las condiciones habían cambiado —puesto que "las organizaciones obreras planteaban retos muy distintos a los opuestos por los soldados franceses o los insurrectos carlistas y republicanos o republicanos federales"— los autores señalaron que "los sectores burgueses reasumieron su tradición movilizadora del siglo precedente para garantizar los principios del orden capitalista".[68] Sin embargo, a mi entender sobre esto cabe hacer dos puntualizaciones. La primera es señalar que, aunque a escala distinta, los retos planteados por las organizaciones obreras no dieron comienzo con movilizaciones como la huelga general de 1917 en España, sino que aquél fue en realidad un movimiento de protesta posible merced a la gradual consolidación del movimiento obrerista y a la acumulación de movilizaciones previas, fallidas o no. La segunda es preguntarnos si se trata en realidad de una «resurrección» de añejos grupos decimonónicos o bien puede trazarse una suerte de continuidad entre esta aparente reanudación de viejas estrategias y la existencia de prácticas mucho más recientes en el tiempo, sin necesidad de remontarse ni tan siquiera al siglo anterior (como de hecho ejemplifica el propio caso del Somatén). Fue también Eduardo González Calleja quien situó en los años de cambio de siglo y el desmoronamiento del edificio restauracionista de impronta canovista el punto de inflexión de unas clases pudientes que de fe en el "legalismo represivo del estado" pasaron a contemplar otras posibilidades de autodefensa. Esto coincidió según este autor con un cambio en la propia naturaleza de grupos como el Somatén, y contribuyó a la creciente politización de sus actividades. González Calleja habla de hecho de una "creciente instrumentalización" de su cometido entre 1902 y 1923 en el campo de los conflictos sociales barceloneses, cuestión en la que abundaron otras autoras como Soledad Bengoechea y Gemma Ramos o Gemma Rubí en relación con episodios de conflictividad en la capital catalana, o Matteo Millan, quien insiste en el carácter no meramente reaccionario del grupo y lo sitúa también en una perspectiva europea.[69]

[68] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, pp. 18-19, 57.
[69] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera…, p. 52; BENGOECHEA, Soledad y RAMOS, Gemma, «La patronal catalana y la huelga de 1902», *Historia Social* 5 (1989), pp. 77-95;

También en relación con las actividades de propietarios y patronos, es importante mencionar los avances historiográficos hechos en lo tocante a las estrategias adoptadas por la patronal respecto a la neutralización del sindicalismo, incluido el ejercicio de la violencia.[70] En efecto, la renovación de los estudios sobre las organizaciones empresariales y sindicales contribuyó a repensar algunos de los tópicos sobre "los límites de la implicación patronal, sindical, gubernativa y gubernamental en el fenómeno pistoleril", cuestión sobre la que existe abundante literatura ligada al campo sindical pero mucho menos vinculada a los órganos promocionados y financiados por propietarios y patronos.[71] Sin embargo, en este sentido es necesario señalar una vez más la desatención sobre las prácticas que se desplegaron ya con anterioridad a la llamada crisis de la Restauración en España, cuestión que se aborda en estas páginas. En Portugal, siguen siendo inexploradas las violencias de los propietarios en este ámbito, muy principalmente a principios del régimen republicano cuando se registra un aumento muy notable de la movilización obrera en distintos puntos del país.[72] Uno de los problemas que se añade al desconocimiento de estas actividades es que, con algunas notables excepciones, el estudio de las plataformas de intereses vinculadas a la patronal se ha limitado para este periodo muy particularmente a sus aspectos organizativos y a las implicaciones institucionales de varios de estos grupos y, sobre todo, de las de algunos de sus miembros, dejando a un lado aspectos

BENGOECHEA, Soledad, «La posición de la patronal», en MOLINER, Antonio (ed.), *La Semana Trágica de Cataluña*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2009, pp. 199-221; de la misma autora, «The Barcelona bourgeoisie, the labour movement and the origins of Francoist corporatism», en SMITH, Angel, *Red Barcelona: social protest and labour mobilization in the twentieth century*, Londres, Routledge, 2008, pp. 167-184, y «Organització obrera i reacció patronal: la vaga del textil de 1913», *Recerques: Història, economía i cultura* 54 (2007), pp. 65-92; RUBÍ, Gemma, «Algo más que la quema de conventos. La Semana Trágica en Cataluña», en MOLINER, Antonio (ed.), *La Semana Trágica de Cataluña*…, pp. 81-136, donde la autora hace referencia a los hechos que tuvieron lugar por toda la geografía catalana; de la misma autora, «Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La Semana Trágica de julio de 1909 en Cataluña», *Pasado y Memoria* 10 (2011), pp. 243-268.

[70] El trabajo ya citado anteriormente de DEL REY REGUILLO, Fernando y CABRERA, Mercedes, «La patronal y la brutalización… y en particular la minuciosa tesis del primer autor: DEL REY REGUILLO, Fernando, *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

[71] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La violencia política en la España del siglo XX…; DEL REY REGUILLO, Fernando, *Propietarios y patronos…*, p. 465.

[72] Sobre este aspecto, en el que se va a profundizar en el capítulo 5 de esta tesis, ver, entre otros: VALENTE, Vasco Pulido, «A República e as classes trabalhadoras…; OLIVEIRA, César, *O operariado e a República Democrática*, Lisboa, Seara Nova, 1974; ARRANJA, Álvaro, *A República e os operários*. *A Greve Geral de 1912 na imprensa da época*, Setúbal, Centro de Estudos Bocageanos, 2017; y, para el caso específico que me ocupa, PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do sul de Portugal*, Lisboa, Publicações Europa-America, 1982; REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization and Social Unrest in Rural Portugal in the Early Twentieth Century: The Example of Montemor-o-Novo between 1908 and 1918, *European History Quarterly* 50:1 (2020), pp. 44-65 y, del mismo autor, «Democracia y conflictos rurales en Portugal: la instauración de la I República en el Alentejo (1908-1912)», en GONZÁLEZ MADRID, Damián A. et al., (ed.), *La Historia, ¿lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 1321-1334.

como la vertiente crecientemente ideológica en la que se encuadraron y los citados mecanismos de «autodefensa» empleados en el campo de los conflictos laborales.[73]

Por último, en ambos casos, España y Portugal, resulta particularmente útil el trabajo llevado a cabo por investigadores e investigadoras procedentes del ámbito historiográfico, de la sociología y las ciencias políticas y la jurisprudencia en lo tocante al análisis de la gestión del orden público, también en relación con la construcción y consolidación de ambos aparatos estatales.[74] En este sentido, resultan asimismo un buen punto de partida los estudios llevados a cabo en torno a la militarización del orden público y al intervencionismo militar en materia de orden público, con una singular cantidad de trabajos dedicados al caso español.[75] Por otro lado, resulta también particularmente valiosa la atención prestada en el ámbito historiográfico portugués a la historia social y política de la policía y de los sistemas de vigilancia, especialmente en lo tocante a la institucionalización de las fuerzas de policía modernas durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX.[76] Sí es cierto, de todos modos, que sigue

[73] Con algunas notables excepciones, como el trabajo de SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador: organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón, 1880-1930*, Zaragoza, PUZ, 2005. Respecto al poco recorrido de estos estudios en Portugal, véase BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no… y CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario y transformaciones de la sociedad rural en España y Portugal. Una visión a largo plazo (1880-1975)», en LANERO TÁBOAS, Daniel, *Agriculturas e innovación tecnológica en la Península Ibérica (1946-1975)*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 2011.

[74] Para el caso de España, destaco los trabajos ya mencionados de GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…* y «La política de orden público en la… y el trabajo de CRUZ, Rafael «La lógica de la guerra. Ejército, Estado... Para Portugal, los trabajos de PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen y orden público…*, también en su conversión a formato libro: *Portugal à coronhada. Protesto popular e ordem pública nos séculos XIX e XX*, Lisboa, Tinta da China, 2011 (también en castellano, *A culatazos: protesta popular y orden público en el Portugal contemporáneo*, 2011) y los trabajos de Gonçalo ROCHA GONÇALVES, en particular: «O aparelho policial e a construção do Estado em Portugal, c. 1870-1900», *Análise Social* 216 (2015), 471-493.

[75] Destaco de entre ellos el trabajo ya citado de CRUZ, Rafael «La lógica de la guerra. Ejército, Estado... y el libro de GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…* También las obras de BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983; los trabajos de Rafael NÚNEZ FLORENCIO, en particular «Ejército y política bajo la Restauración», *Bulletin d'Historie Contemporaine de l'Espagne* 16 (1992), pp. 29-73 y, «La mentalidad militar en el marco de la Restauración canovista», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 14 (1992), pp. 31-53. Para el estudio de la actuación represiva de la Guardia Civil, destaca la obra ya citada de LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*; también GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre en ville: symptôme de la crise de l'ordre public dans l'Espagne contemporaine (1844-1936)», *Force publique, revue de la société nationale histoire et patrimoine de la gendarmerie* 3 (2008), pp. 117-131. En el caso de Portugal, destacan el trabajo de MEDEIROS FERREIRA, José, *O comportamento político dos militares. Forças armadas e regimes políticos em Portugal no século XX*, Lisboa, Estampa, 1992; CARRILHO, Maria, *Forças armadas e mudança política em Portugal no século XX. Para una explicação sociológica do papel dos militares*, Lisboa, INCM, 1985; SERRA, João B. y DE MATOS, Luís Salgado, «Intervenções militares na vida política», *Análise Social* 72-74 (1982), pp.1165-1195 y la comparativa entre ambos casos, español y portugués, que establece nuevamente Diego PALACIOS CEREZALES en su tesis *Estado, régimen y orden público…*, pp. 261-267.

[76] Destacan en este sentido ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational circulation of pólice models: the Portuguese case in the 1860s», *Crime, Histoire & Societés / Crime, History & Societies* 18:1 (2014), pp. 5-29 y, del mismo autor, el trabajo ya citado «O aparelho policial e a construção do Estado…; PALACIOS CEREZALES, Diego, *Portugal à coronhada. Protesto popular e ordem pública…*; SANTOS, Maria J. Moutinho, «A introdução da Polícia Civil em Portugal: entre projectos e realidades, os equívocos de uma

habiendo trabajo por hacer en relación con estos temas. Una de las cuestiones más perentorias a abordar es la plasmación de todos estos avances historiográficos en el espacio extraurbano, donde precisamente los costes de la represión habrían sido menores y donde resulta más difícil evaluar el papel jugado por las fuerzas de orden público. Lo mismo podríamos decir en lo tocante a las relaciones centro-periferia, siempre en términos de orden público. El estudio de los sistemas de policía se ha centrado por lo común en los espacios urbanos y sigue siendo un terreno eminentemente inexplorado el proceso de creación de los cuerpos de policía civil en las ciudades de provincia y el espacio rural.[77] En relación con esto, y con la temática específica de este trabajo, otra de las cuestiones inaplazables es la interacción entre las esferas pública y privada. Esto guarda igualmente relación con la práctica de estrategias específicas de neutralización de la protesta, como la violencia ejercida contra trabajadores huelguistas durante estos años, también fuera de la gran ciudad, en cuyo caso se combinaron de modo creciente ambas esferas, pública y privada.[78]

Sumado a esto, cabe añadir que sigue resultando igualmente necesario el trabajo en otros dos campos relevantes para el estudio que se propone en estas páginas, tocados sólo de modo tangencial en ellas. El primero es el del ámbito de los estudios en torno a la criminalidad. Si bien la historia penal ha sido un notable estímulo en este sentido, lo cierto es que sigue siendo perentorio ahondar en el papel de la violencia cotidiana, también en el espacio rural,[79] cuestión que nos lleva a considerar igualmente los mecanismos de represión desplegados en un ámbito

política de segurança», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago, *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade…*, pp. 131-145; POVÓA, Marco Alpande, *Policiar Portugal: a Guarda Nacional republicana, 1911*-1946, Lisboa, ISCTE-IUL, dissertação de mestrado em História Moderna e Contemporânea; ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana, «Introdução. Perspetivas históricas sobre a polícia e o policiamento em Portugal», en en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal. Perspetivas históricas*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 1-4, pp. 1-2.

[77] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 472. DURÃO, Susana, «Conclusão. Avanços e limites da historiografia policial em Portugal», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal…*, pp. 161-165, p. 161.

[78] Para los casos específicos de la periferia rural española y portuguesa, ver CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «Violence against strikers in the rural peripheries of the Iberian Peninsula, 1890-1915», en MILLAN, Matteo y SALUPPO, Alessandro (eds.), *Corporate Policing, Yellow Unionism, and Strikebreaking, 1890-1930. In Defence of Freedom*, Londres, Routledge, 2021 (próxima publicación). También sobre esta temática en una perspectiva europea, ver el monográfico coordinado por Matteo MILLAN, «'The most formidable weapon': Work replacement, armed strikebreaking and private pólice in Europe's Belle Époque social conflicts», *European History Quarterly* 49:4 (2019).

[79] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «'De las costumbres violentas de la sociedad española'…, pp. 1084, 1088-1091, y del mismo autor «El declive de la violencia y el proceso de modernización en la España de la Restauración (1885-1918)», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 62:1 (2009), pp. 313-356; para el caso de Portugal (aunque centrado muy principalmente en el caso de Lisboa), ver VAZ, Maria João, *Crime e sociedade: Portugal na segunda metade do século XIX*, Celta, 1998. También, sobre la influencia de la sociología criminal en el panorama cultural de la época, una síntesis en LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 129-154.

de carácter eminentemente privado. El segundo de estos temas es la cuestión casi inexplorada y de enorme interés de la circulación de las armas entre la población civil. Teniendo en cuenta los procesos de desarme —y rearme— derivados de los enfrentamientos decimonónicos y el volumen ciertamente notable que se percibe en el tráfico, venta y disponibilidad de ellas a lo largo de estas décadas, un estudio específico sobre estos temas sigue siendo fundamental a la hora de abordar el grado de permeación de la violencia, aquella ejercida y aquella simbólica, y específicamente el de la violencia de signo político.[80]

Metodología y fuentes

Como se ha apuntado con anterioridad, el análisis adopta una perspectiva de largo alcance, comprendiendo un periodo de más de cuarenta años. Más allá de las razones aducidas para la elección de los extremos cronológicos del estudio, la adopción de esta amplia visión posibilita abordar más claramente tanto las continuidades como los cambios en la implementación del llamado monopolio legal de la fuerza por parte del estado, cuestión que en ambos casos está particularmente marcada en su inicio por la coyuntura de finales de la década de los sesenta del siglo XIX.

En segundo lugar, y a raíz del carácter eminentemente agrario de la economía de ambos países, he decidido abordar esta problemática desde la perspectiva de la periferia rural por considerarla singularmente representativa de ambas realidades. En este sentido, ahondando en el objetivo del proyecto en el que se enmarca la tesis, el propósito ha sido rastrear el grado de extensión y penetración de estas prácticas violentas mediante el análisis de casos menos predecibles. Para ello he optado por partir del análisis de tres ciudades medias del espacio rural ubicadas en Aragón y Extremadura, en el caso de España, y en el Alentejo central en el caso de Portugal. La principal razón para ello ha sido la voluntad de considerar casos menos clásicos de conflictividad, como son el escenario de la gran ciudad y otras regiones abordadas anteriormente por la historiografía donde la existencia efectiva de conflicto e incluso la existencia de algunos de estos grupos es harto conocida (como en España sería la realidad catalana, en cuyo caso se conocen las actividades del grupo del Somatén, e incluso, en lo tocante a niveles de conflictividad rural, la andaluza). La selección de casos menos estudiados,

[80] La aplicación de los procesos de DDR (desmovilización, desarme, reintegración), procedentes del campo de la ciencia política, se ha realizado ya en relación con los años de entreguerras y en la segunda posguerra en algunos estudios. Ver, por ejemplo, ALCALDE, Ángel, «Excombatientes, ¿germen de guerras civiles?», *Amnis* (2015, en línea), o ATERRANO, Marco, «Civilian Disarmament: Public Order and the Restoration of State Authority in Italy's Postwar Transition, 1944-6», *Journal of Contemporary History* (2020, avance de la edición impresa disponible en https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022009420909164).

física y simbólicamente distantes de los centros de toma de decisiones, prometía en este sentido resultados más azarosos, pero también la posibilidad de ampliar el mapa de episodios de conflictividad y sobre todo obtener una panorámica más rica y compleja en lo tocante a estas estrategias de «defensa cívica». Por otro lado, la adopción de una perspectiva micro permite un análisis en profundidad de los casos de estudio, partiendo de una realidad local para abordar un contexto más amplio.[81]

Los focos elegidos para el estudio han sido, para el caso español, la zona de Barbastro, ciudad de 7.033 habitantes en 1900, en Huesca (Aragón) y la de Olivenza, que contaba con 9.066 habitantes en 1900, en Badajoz (Extremadura). En el caso de Portugal, el núcleo elegido ha sido Reguengos de Monsaraz, municipio de 10.240 habitantes en 1900, en Évora (Alentejo Central). En todos estos casos se trata de enclaves fuera de los principales focos de desarrollo industrial: Cataluña, País Vasco y Asturias y Lisboa y Porto. De este modo, en todos ellos el surgimiento y naturaleza de estos grupos son aspectos que deben ser valorados bajo el prisma de una pertenencia a una «doble periferia»: respecto a los espacios más dinámicos del capitalismo a nivel global y respecto a los centros de toma de decisiones dentro de sus respectivos territorios. De todas formas, cabe advertir que no se pretende un estudio de cada caso en profundidad. Cada uno de ellos es un escenario en el que realizar catas puntuales para comprobar el grado de extensión de estas estrategias en un plano local. Por otro lado, el nivel de la ciudad rural —aquella que Santiago Díez Cano denominó como «ciudad *levítica* o ciudad diferente»[82]— permite pulsar la situación en poblaciones que, sin ser capitales de provincia, eran centros de sociabilidad y encuentro y que acusaban simultáneamente una carencia de fuerzas notable, dándose además el caso de que la poca fuerza disponible era frecuentemente concentrada en la capital provincial en ocasión de conflicto. Por lo demás, en el caso de las tres ciudades a estudio, se trataba de enclaves en los que no había ferrocarril o bien este era un ramal muy precario, motivo también de recurrentes quejas, como en el caso de Barbastro. Esta

[81] Sobre el llamado «giro local», algunas referencias metodológicas en: CONFINO, Alon y SKARIA, Ajay, «The Local Life of Nationhood: Germany as Heimat, 1871-1990», *National Identities* 4:1 (2002), pp. 7-24; del primer autor, también: *Germany as a Culture of Remembrance: Promises and Limits of Writing History*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2006, pp. 23-151; y CARASA, Pedro, «El giro local», *Alcores* 3 (2007), pp. 13-35. Las dos últimas referencias citadas también en REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization and Social Unrest …, pp. 46, 60.

[82] DÍEZ CANO, Santiago, «¿Ciudad *levítica* o ciudad diferente? En torno a la historia urbana de la España interior», *Historia Social* 26 (1996), pp. 63-77. También en CALVO CABALLERO, Pilar, «La sociabilidad burguesa en Castilla y León en los siglos XIX y XX, un estado de la cuestión», *Investigaciones históricas* 20 (2000), pp. 205-228, p. 227. Una reflexión sobre la poca atención historiográfica prestada a las ciudades medias en contextos rurales, en este caso en torno a los procesos de radicalización política, en CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «Anarchism and the countryside: Old and new stumbling blocks in the study of rural collectivization during the Spanish Civil War», *International Journal of Iberian Studies*, 29:3 (2016), pp. 225-239.

ausencia de infraestructuras adecuadas se sumaba a las dificultades de desplegar fuerzas en tiempo adecuado, y más en casos en los que el conflicto se diera simultáneamente en varios enclaves, como ocurrió de modo creciente a lo largo de estas décadas. De todas formas, es cierto que en algunas ocasiones ha sido imprescindible ampliar el foco, hasta situarlo en la capital provincial o incluso puntualmente en regiones adyacentes, o bien recuperar los casos de enclaves próximos. Sin embargo, el marco micro ha sido importante como referencia y para individuar prácticas que luego han podido identificarse también, o en su lugar, en otros enclaves, mayores o incluso menores.

En relación con las fuentes utilizadas, la base del estudio la constituye la documentación de archivo. Para ello ha sido necesaria la consulta de archivos locales, provinciales/distritales y de alcance estatal; de la administración, militares, policiales y privados. Sumado a ello, se ha tomado también en consideración la legislación y los debates parlamentarios que podían condicionar la existencia y la organización de estos grupos, así como sus vínculos con el estado y sus instituciones. En total se han consultado los fondos de más de veinte archivos, en cuyo caso ha sido particularmente relevante la documentación institucional, administrativa y judicial relativa sobre todo a la organización de los mecanismos de orden público y en relación con conflictos y protestas colectivas y con procesos criminales. Sin embargo, es importante añadir que rastrear la presencia de estos grupos no ha sido de una tarea fácil. Tratándose en buena parte de los casos de un tipo de violencia que se da en un ámbito de alcance privado y de carácter como mínimo extralegal —estando cubierta por una cierta lenidad o incluso abierta tolerancia por parte de las autoridades pese a no ser ejecutada por las fuerzas encargadas del orden público—, en ocasiones ha sido difícil dilucidar la actuación efectiva de fuerzas paralelas a las del Estado. Más teniendo en cuenta que el interés de los responsables de orden público era a un tiempo lamentar las carencias a las que se enfrentaban sus hombres, pero por otra parte defender asimismo su eficacia en caso de conflicto. También sobre esto, es necesario hacerse eco de lo que otros investigadores e investigadoras han señalado con anterioridad: la oportuna destrucción de archivos policiales, en cuyo caso nos encontramos ante lagunas particularmente sensibles en lo tocante a las actividades de estas fuerzas;[83] hecho sumado a otras dificultades

[83] GODICHEAU, François, «¿Un Estado sin pasado? La misteriosa desaparición de los archivos de la policía en España», en *El acceso a los archivos de España*, Fundación Francisco Largo Caballero-Fundación 1º de Mayo, 2019, pp. 173-184. Gonçalo Rocha Gonçalves y Susana Durão refirieron una situación algo similar para el caso luso, señalando que "esta es una tarea que encuentra obstáculos significativos en el estado de conservación, organización y accesibilidad de los archivos de las autoridades policiales y de otras instituciones del Estado que lidiaron y lidian de cerca con las fuerzas policiales". En ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana, «Introdução. Perspetivas históricas…, p. 4.

relevantes, como la falta de conservación de registros en lo tocante a la función policial de cuerpos como el ejército (siendo importante subrayar que en ambos casos se trata de una de las principales fuerzas de policía), o bien la falta de una sistematización adecuada que contribuya a facilitar el trabajo de los y las historiadoras.[84] También en relación con el orden público, lo mismo ocurre cuando se trata de acceder a las importantes funciones desplegadas por determinados espacios intermedios de la administración, como los gobiernos civiles en España o las Juntas distritales en Portugal.[85]

Otro de los aspectos a dilucidar ha sido el rol jugado por las organizaciones de defensa propietaria, en cuyo caso ha sido de particular utilidad sumar a la documentación disponible la consulta de cabeceras periodísticas, vinculadas o no a estas asociaciones. Sin embargo, ha sido más difícil rastrear su actividad en relación con estas estrategias de defensa en la documentación de archivo. Sí se ha podido establecer mediante ello una relación puntual de estas organizaciones con asociaciones dedicadas a estas actividades (en particular aquellas dirigidas a la educación premilitar y la práctica del tiro). También mediante la documentación hallada en diversos archivos se ha podido ahondar en las organizaciones dedicadas en parte a la defensa de la propiedad: disposición de guardias privados (en ocasiones tratándose de verdaderas formaciones), comunidades de labradores, cuerpos de guardas nocturnos, guardias de compañías, entre otros. También en relación con esto, se han recuperado datos de las pocas memorias y documentos biográficos disponibles que ofrecían algunos indicios relevantes en relación con estrategias de disciplinamiento laboral —incluidas aquellas que comprendían el uso de prácticas de coerción y violencia— y en relación con la defensa de la propiedad.

El uso de la prensa ha sido particularmente útil por lo demás en los apartados dedicados a temas particularmente inexplorados por parte de la historiografía. Esto puede verse en el grueso de cabeceras periodísticas utilizadas en el capítulo 3, dedicado a la instrucción premilitar y los grupos de tiro de uno y otro país. Sumado a ello, se ha recurrido puntualmente al uso y consulta de piezas literarias contemporáneas que ofrecían datos relevantes en relación con la existencia

[84] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial) policing of mainland Portugal (1850-1910)», en O'REILLY, Conor (ed.), *Colonial Policing and the Transnational Legacy*. *The Global Dynamics of Policing Across the Lusophone Community*, Londres, Routledge, 2017, pp. 35-54, p. 41. A lo que cabe añadir, como señala Palacios, el hecho de que los archivos del ejército están organizados de tal modo que los investigadores sólo pueden hacer búsquedas por campañas militares.

[85] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 491. En este sentido, Susana Durão se hizo eco en un artículo reciente de que los archivos distritales, "parte fundamental de la red portuguesa de archivos", tienen de forma directa o indirecta (archivos de los gobiernos civiles, fondos judiciales, etc.) un "manantial de fuentes policiales poco o nada trabajadas por los historiadores e historiadoras portugueses", en DURÃO, Susana, «Conclusão. Avanços e limites da historiografía…, p. 164.

de grupos armados, estrategias de coacción y prácticas violentas en el campo de lo criminal y en el de lo social y político, siempre que estos indicios fueran secundados por lo que mostraba la documentación de archivo, en cuyo caso se ha considerado particularmente significativo que la producción cultural y literaria de la época se hiciera eco de ello.[86]

Por último, y como no podría ser de otro modo, el análisis se ha apoyado también en el trabajo previo llevado a cabo por otros autores y autoras, del que se ha dado cuenta en el apartado anterior. Tratándose de un proyecto con un tiempo finito y de una envergadura considerable, en el que se combinan los casos de dos países distintos —y con ello dos marcos legales, dos sistemas de orden público, dos contextos políticos y socioeconómicos distintos, y todo ello para un periodo de más de cuatro décadas—, ha sido de máxima utilidad disponer de lo que otras personas han abordado ya previamente en relación con una multiplicidad de temas relacionados directa o indirectamente con el de esta tesis. Esto ha contribuido en gran medida a poder matizar y acotar el estudio llevado a cabo en estas páginas y a poder ubicar y recuperar de una forma rápida y concisa los materiales y recursos utilizados previamente por ellos y ellas.

La tesis se compone de cuatro capítulos principales. En cada uno de estos cuatro capítulos se aborda una estrategia distinta en el marco de esta «defensa cívica del orden», siguiendo en parte una progresión cronológica. Estos integran a su vez dos grandes secciones temáticas distintas. Tras un primer capítulo de contexto, la primera de estas secciones, que comprende los capítulos dos y tres, está dedicada muy particularmente a iniciativas vinculadas al asociacionismo patriótico y a la preparación y educación premilitar. Una segunda sección, que comprende los capítulos cuatro y cinco, está dedicada más específicamente a las estrategias en defensa de la propiedad privada y aquellas dirigidas a la extinción del conflicto social, muy singularmente contra las actividades de trabajadores huelguistas.

En el capítulo 2 se aborda la figura del ciudadano armado y los cambios operados en la composición, la naturaleza y los objetivos de las milicias ciudadanas surgidas en diversos momentos de este periodo. Pese a que, en un primer momento, el surgimiento de estas fuerzas estuvo vinculado a una defensa de los valores liberales y muy singularmente a la defensa local en tiempos de convulsión política, el carácter de estos grupos fue cambiando notablemente a lo largo del tiempo. Varias de estas iniciativas acusaron una progresiva conservadurización y

[86] Me remito a la reflexión hecha por LANZUELA CORELLA, María Luisa, «La literatura como fuente histórica: Benito Pérez Galdós», en SEVILLA ARROYO, Florencio y ALVAR EZQUERRA, Carlos (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: Madrid 6-11 de julio de 1998*, vol. II, Madrid, Castalia, 2000, pp. 259-266.

sus objetivos se dirigieron de modo creciente a la defensa del orden social y político y muy específicamente de la propiedad. En este sentido, uno de los principales objetivos de este apartado será precisamente abordar estas largas y poco estudiadas secuelas de la milicia. El análisis comprende, para el caso de España, los primeros somatenes y fuerzas ciudadanas surgidas en el turbulento periodo de finales de los sesenta y principios de la década de los setenta del siglo XIX. Tanto estos como los cuerpos creados durante el Sexenio herederos de la añeja Milicia Nacional, primero los Voluntarios de la Libertad (1868) y luego los Voluntarios de la República (1873), derivaron gradualmente en fuerzas de contención y en un progresivo rearme de los «buenos ciudadanos». Esta conservadurización se hizo sentir asimismo en la creciente adopción del modelo miliciano por parte de sectores conservadores que, emulando los cuerpos de voluntarios desplegados en las colonias americanas (con el protagonismo del más antiguo de ellos, el de Cuba, creado en 1855), abogaron por una defensa del orden, la jerarquía social y la propiedad. Esto mismo dijeron defender ya en los años de cambio de siglo y principios del siglo XX grupos de veteranos cuyo cometido, aseguraban, comprendía una férrea defensa del orden social y de la unidad de la patria. A ellos se unieron milicias políticas vinculadas a juventudes conservadoras, cuyo despliegue territorial fue considerable. En Portugal, en cambio, las continuidades de grupos armados decimonónicos —batallones nacionales, grupos vinculados a la Guarda Nacional o guerrillas miguelistas— son mucho menos claras, aunque persistieron por largo tiempo los somatenes locales armados a toque de rebato. En este caso se abordará en particular la creación más tardía y la trayectoria de los Batallones de voluntarios republicanos surgidos al calor de la revolución de octubre de 1910 y su actuación en defensa del régimen y de la «paz social».

En el capítulo 3 se abordan las iniciativas vinculadas a la educación premilitar, cuestión muy poco estudiada por la historiografía, en especial los grupos de tiro civiles que en ambos casos nacieron en la década de los noventa del siglo XIX. El objetivo de este apartado es ir más allá del carácter meramente folklórico, de recreo o incluso festivo atribuido a estos grupos, a menudo clasificados únicamente como uno de tantos espacios de sociabilidad burguesa y aristocrática. Por el contrario, puestos en relación con otras iniciativas, como las escuelas privadas de preparación militar, los clubes deportivos en los que se infundían valores bélicos, patrióticos y de disciplina social (además de formar a la población en el uso de las armas), o incluso teniendo en cuenta los vínculos establecidos entre estas instituciones y determinados espacios de organización y sociabilidad patronal, puede percibirse un rol eventualmente distinto de estas asociaciones. En este caso, en España se contemplará la creación del grupo

Tiro Nacional (1899) poco después del llamado «Desastre» de 1898 y su notable extensión territorial. Esta federación de tiro venía a engrosar las iniciativas que, en el campo de la educación premilitar, iban contemporáneamente en aumento: desde escuelas particulares a centros gimnásticos, pasando por prácticas como la concesión de armas a centros de orfandad. En Portugal, el foco se pondrá sobre la creación de la *União de Atiradores Civis Portugueses* (1893), también en este caso poco después de la crisis colonial de 1890. Sin embargo, será igualmente interesante reparar en aquellas iniciativas ciudadanas que ya con anterioridad habían brotado de la propia sociedad civil: desde clubes de tiro privados a la disposición de campos de tiro en asociaciones de propietarios y espacios de sociabilidad burguesa.

La segunda sección de la tesis, dedicada a las estrategias en defensa de la propiedad privada y, más tardíamente, dirigidas a la extinción del conflicto social, empieza con el capítulo 4, dedicado a la gestión de la seguridad privada y la privatización del orden público en la periferia rural. Esto incluye tanto la creación de órganos de seguridad privada como el uso privado de fuerza pública por parte de particulares, comprendiendo incluso su abierta privatización. Este apartado es particularmente relevante en relación con la cuestión de la delegación de determinadas facultades represivas por parte del Estado en manos privadas e incluye tanto cuerpos de guardias privados, como organismos creados por parte de grupos de propietarios y compañías para proteger sus propiedades y sus intereses, aparte del uso anteriormente mencionado de las fuerzas de orden público con miras a estos mismos propósitos. En este sentido, llama particularmente la atención la creación de las llamadas Comunidades de labradores en España (1898), en cuyo caso el Estado concedía facultades de guardería rural antes en manos de los municipios a grupos de propietarios autoorganizados. Junto a ello, podemos identificar asimismo una creciente tendencia en Portugal por sancionar prácticas de privatización de la fuerza pública mediante un mecanismo establecido por ley en 1867: el pago por parte de grupos de propietarios autoorganizados del sueldo de un funcionario público para usar sus servicios en exclusiva. Estas prácticas fueron en aumento a medida que lo hacía la agitación social y sin embargo no lo hacía particularmente la criminalidad, lo cual resulta altamente significativo.

El capítulo 5, el último de los cuatro capítulos que componen el cuerpo central de la tesis, en realidad una especie de colofón de todo este proceso, versará sobre gestión del orden público frente al incremento de la protesta colectiva entre la última década del siglo XIX y los años previos a la Gran Guerra. Durante este periodo, el despliegue del aparato coercitivo de ambos Estados convivió puntualmente con algunas de las estrategias abordadas en los capítulos

anteriores: reemergencia de la milicia cívica bajo nuevas formas y objetivos específicos; extensión territorial de las iniciativas ligadas a la práctica del tiro y a la educación premilitar, coincidiendo además con determinados picos de este auge de la agitación social; y, finalmente, multiplicación de las estrategias de seguridad privada, que adquirirán por lo demás un carácter cada vez más vinculado a la autodefensa propietaria y un creciente cariz político. En efecto, estos años vieron la reactualización y aumento de estas iniciativas en el contexto de una ampliación democrática —al menos formal— y un crecimiento de la protesta social, derivado asimismo de una mayor estructuración y organización del movimiento obrero. Esto se debió por otro lado a mayores deficiencias en ambos modelos de orden público, fruto de un mayor alcance supralocal de la protesta, el carácter crecientemente simultáneo de los focos de conflicto y una mayor potencialidad de su extensión territorial. El objetivo de este apartado será poner todas estas estrategias en relación, entre sí y con el contexto político, social y económico de estos últimos años.

Tras estos cuatro capítulos principales, y en parte basado en las trayectorias posteriores de algunos de los individuos y grupos que han aparecido en varios apartados de la tesis, el capítulo 6 está dedicado a la pervivencia de algunas de estas prácticas y grupos durante el periodo posterior a la Gran Guerra y hasta la década de 1930. Con ello se da paso a las conclusiones de la tesis, que se suman a las conclusiones parciales al final de cada uno de los capítulos centrales. Estas páginas finales son particularmente relevantes en lo tocante a ofrecer una visión omnicomprensiva del fenómeno en ambos países y no una mera suma de casos.

Como nota final, cabe añadir que la emergencia de estas iniciativas y su traducción práctica indican que la violencia desplegada durante este periodo no fue meramente retórica, como a menudo podría deducirse de interpretaciones historiográficas dominantes. Ya antes de la quiebra de la Primera Guerra Mundial y de 1917, aunque en un volumen ciertamente menor, se habían dado prácticas violentas organizadas dirigidas a un disciplinamiento social, también bajo la lógica de una creciente polarización ideológica. Se trata de un proceso complejo y de largo alcance que va desde el rearme del "buen ciudadano" hasta la integración del individuo armado a través de la sanción de una violencia privada de naturaleza delegada y controlada. Pese a todo, y aunque estas estrategias pudieran pasar por una reactualización de añejos modelos de defensa, como la milicia ciudadana, adquirirían un sentido completamente nuevo en el marco del escenario social, político, económico y cultural-identitario de estos años. Disponer de orígenes antiguos contribuía a una oportuna legitimación, pero ello no debe confundirnos acerca de sus nuevos objetivos.

1. España y Portugal: consolidación y límites del estado liberal

Durante el siglo XIX, la evolución política de España y Portugal transcurre hasta un cierto punto, efectivamente, por caminos paralelos. Su relevancia geoestratégica los situó ya al inicio de la centuria en el vórtice de los enfrentamientos entre las potencias euroatlánticas y los convirtió en escenario de invasiones y guerras, lo que redundó no sólo en una virtual incapacidad por conservar sus colonias americanas, sino en una fatal situación de dependencia exterior.[87] La coincidencia cronológica entre ambos «trienios liberales» (1820-23) fue total y en los dos casos el conflicto dinástico derivó en una violenta contienda entre liberales y absolutistas (en Portugal, entre 1828 y 1834; en España, entre 1833 y 1839). España y Portugal fueron de hecho dos de los escenarios en los que esta lucha fue más enconada, estando sumergidos en realidad a lo largo de toda la centuria en una larga guerra civil articulada en torno al eje revolución-contrarrevolución.[88] Éste fue un factor de primer orden que condicionó notablemente la trayectoria política posterior de ambos países. Sin embargo, a partir de un cierto momento se impuso una cierta ventaja portuguesa en lo cronológico. Tras el precoz ensayo de 1812 en España, la experiencia liberal empezó su recorrido de modo más temprano en Portugal (1826 respecto a 1833), también la derrota de la facción absolutista (en 1834, mientras en España ésta se da en 1839, aunque la persistencia de la causa absolutista sería en este segundo caso particularmente longeva). Por otra parte, el grado de violencia alcanzado en sendos conflictos fue también notoriamente distinto, muy superior en el caso de España, rasgo que caracterizará de forma muy singular la evolución política de ambos países. La misma diferenciación cabe hacer ante las tendencias compromisarias que muestra el poder en el caso luso, mostradas ya en la carta constitucional de 1926; la monarquía española presentaría en este sentido una resistencia mucho más severa frente al liberalismo.[89]

En ambos casos el sistema liberal se asentó tras una lucha entre una facción radical y una de moderada, lo que a la postre redundó en una alternancia de poder pactada entre dos partidos:

[87] DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Introducción. Unidad y dualismo peninsular…, pp. 11-12.
[88] CANAL, Jordi, «Guerras civiles en Europa en el siglo XIX o guerra civil europea», en CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Guerras civiles: una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX* (en línea), Madrid, Casa de Velázquez, 2012. Disponible en: http://books.openedition.org/cvz/1094. También BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, «Carlismo y miguelismo», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), *España-Portugal. Estudios de…*, pp. 13-39, p. 38. También sobre esto, ver los trabajos de Fátima Sá e Melo FERREIRA, en particular *Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares ao Liberalismo (1834-1844)*, Porto, Edições Afrontamento, 2002
[89] DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Introducción. Unidad y dualismo peninsular…, p. 12.

el llamado *rotativismo* en Portugal, ya a partir de 1851, entre el Partido Regenerador y el Progresista o Histórico, y el turnismo en España, más tardío, a partir de 1875, entre el Partido Conservador y el Liberal. Esto dio pie a un funcionamiento político basado en uno y otro caso en dinámicas caciquiles y de exclusión política. Las similitudes se hacen notar también en lo tocante al terreno socioeconómico. Tanto en España como en Portugal nos encontramos ante un cambio político marcado por la existencia de un "consorcio aburguesado de poder" entre nobleza y alta burguesía. También ante agudas dificultades económicas derivadas de la escasez de capitales y del endeudamiento, un notorio retraso tecnológico y una habitual inversión de recursos en el lucrativo negocio derivado de las desamortizaciones. Esto redunda en dos situaciones muy similares marcadas por la dependencia exterior, el atraso económico y una industrialización pobre.[90]

No obstante, las diferencias emergen de nuevo en lo tocante a la proyección exterior de ambos países. Ésta estuvo caracterizada en el caso de Portugal por una implicación en la diplomacia internacional y una particular motivación por ampliar su imperio africano, frente a una postura española aislacionista y de repliegue, basada en la conservación de un espacio de ultramar que se acaba perdiendo a finales de siglo. Como consecuencia de esta diferencia de actitud frente a la cuestión colonial, las crisis experimentadas en ambos países presentan también notables diferencias. Si bien Portugal conserva su imperio africano y España pierde el suyo en América, las consecuencias para ambos regímenes son paradójicamente mucho más funestas en Portugal que en España. El investigador Hipólito de la Torre lo atribuyó asimismo en su momento a que la experiencia liberal portuguesa habría "llegado antes a sus límites", generando una conciencia crítica republicana-democrática. En España, la breve experiencia republicana de 1873, que como se verá en un apartado posterior marcó profundamente un punto de inflexión en lo tocante a la idea del «desorden», afectó grandemente el prestigio de la alternativa republicana e hizo que esta impugnación al régimen monárquico-constitucional tuviera menos resonancia.[91] De

[90] *Íbid*., p. 13.

[91] *Íbid*., pp. 14-15. Sérgio Campos Matos dijo respecto a esto que "en esa época se asiste a la reelaboración de un nacionalismo cultural de acentuada dimensión histórica y colonial" y que "en la construcción de esta conciencia nacionalista desempeñó un lugar destacado el republicanismo portugués". En CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional à Primeira República em Portugal (1890-1910)», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), *España-Portugal. Estudios de…*, pp. 51-64. Núñez Florencio señaló en relación con la cuestión colonial que "para la sociedad española las colonias significaban poco y, sobre todo, con la mentalidad de un país largamente cerrado en sí mismo, quedaban muy lejos. Había desde luego un nacionalismo larvado, presto a estallar, como se pondría de relieve en diversos incidentes –la crisis de Las Carolinas, en l885; la cuestión de Melilla en 1893–, con una sensibilidad social dirigida sobre todo hacia el tema del prestigio, del «honor nacional», de evitar ante todo la «humillación» ante otra potencia. Eso era en los momentos críticos; pero de ahí a que los intereses coloniales fueran asumidos como intereses nacionales había mucho trecho". En NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, pp. 50-51.

este modo, el republicanismo ocupó el poder en Portugal en 1910, con una enorme ventaja respecto a la (segunda) experiencia republicana española de 1931.[92]

En consonancia con el carácter mucho más brutal de los enfrentamientos de mediados de siglo —que por lo demás se alargarían por mucho más tiempo en España—, De la Torre señala asimismo las diferencias en el carácter de las transiciones que tuvieron lugar en ambos países: una "anticipación cronológica, mayor moderación, progresividad y cierta continuidad" en Portugal, frente a la "naturaleza brutalmente rupturista del tránsito en España".[93] De ahí nació en gran medida en Portugal la imagen autoconstruida del país pacífico y liberal mencionada en la introducción, también por clara oposición al carácter de los acontecimientos —y de la forma de lidiar con ellos— del país vecino.

Ahora bien, el ciclo abierto tras la estabilización de ambos regímenes —la llamada *Regeneração* en Portugal a partir de 1851; la Restauración borbónica de 1874 en España—, ambos considerados como los periodos de consolidación del orden liberal en uno y otro país, comprende etapas muy diversas. José Miguel Sardica señaló en su momento la persistencia en la historiografía portuguesa de lo que dio en llamar el "mito de la Regeneración unitaria" acerca de las "cuatro décadas áureas" que transcurrieron entre los años 1851 y 1890, marcadas por ese afianzamiento del sistema liberal y por oposición a las dos décadas finales de la monarquía constitucional, de 1890 a 1910, marcadas por la "crisis material, institucional y moral" del régimen. Sardica lo definía como "el prejuicio recurrente de que el conjunto del periodo pueda ser considerado como un todo uniforme, que se desarrollaría siempre de la misma forma, dentro de un cuadro institucional y político inmutable", añadiendo que esta imagen pecaba de un "excesivo simplismo histórico" que forjaba, en ocasiones, una "percepción deficiente y superficial" de lo que fueron esas cuatro décadas.[94] Por su parte, Paulo Jorge Fernandes ha abundado recientemente en la misma crítica refiriéndose en este caso a la común visión historiográfica sobre el periodo de 1890-1910 como si se tratara de un "bloque unitario" marcado por la decadencia de la monarquía y por una inexorable republicanización del

[92] Aun así, es importante tener en cuenta la apreciación que hace Paulo Jorge FERNANDES cuando afirma que la "trilogía maldita" del Ultimátum en 1890, el golpe republicano de Porto en 1891 y la bancarrota de 1892 no debe ser interpretada como el inicio del "inexorable declive de la Monarquía". El autor refiere que los pactos con Gran Bretaña relanzaron en realidad el dominio colonial luso, el fracaso de la intentona de Porto sosegó el insurreccionalismo republicano por un periodo de dos décadas y la bancarrota de 1892 se saldó con una renegociación de la deuda del país cuyos resultados fueron en realidad positivos. En FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930…, p. 143.

[93] DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Introducción. Unidad y dualismo peninsular…, p. 16. El autor hace asimismo referencia al "tópico, y no por ello menos real" del «conflicto interno» en el caso español.

[94] SARDICA, José Miguel, «La regeneración portuguesa del siglo XIX», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 83-117, p. 106.

régimen.[95] También en relación con esta tendencia a la homogenización, Demetrio Castro Alfín señaló en su momento que lo que puede afirmarse para un determinado momento del régimen restauracionista español "no [cabe] sostenerlo con igual certeza respecto a otros periodos posteriores", algo que han corroborado trabajos posteriores, como el detallado estudio de Eduardo González Calleja en torno al sistema de orden público a lo largo de estas casi cinco décadas.[96] Sin duda, algo que ha contribuido a esa parcial uniformización y posterior simplificación del periodo es que otros periodos posteriores hayan cobrado mayor interés historiográfico, extremo abordado en la introducción en el que no voy a insistir una vez más. Precisamente, una de las contribuciones de esta tesis es realizar un aporte crítico en torno a estas décadas a través de una de sus facetas menos estudiadas, lo que sin duda puede coadyuvar a una necesaria complejización de su evolución en el tiempo.

Para ello, resulta en primer lugar indispensable situarlas históricamente. Sin embargo, la intención de este primer capítulo no es ofrecer una panorámica en profundidad del desarrollo sociopolítico de España y Portugal durante este largo periodo, algo que queda fuera del alcance y de los objetivos de este trabajo. Sí ofrecer una contextualización basada muy principalmente en los rasgos más relevantes de ambos modelos de orden público. Habida cuenta que se trata de un análisis sobre las actividades llevadas a cabo por grupos que actuaban en paralelo a la fuerza pública —en un campo no obstante reservado a ella—, creo útil antes de abordar la existencia de estas asociaciones armadas realizar un somero repaso por las políticas que condicionaron tanto la actuación y despliegue de los cuerpos policiales del Estado, como eventualmente la existencia de otros grupos armados por el sector privado.

1.1. La construcción de un sistema de orden público

Los modelos de orden público de ambos países presentan algunas diferencias relevantes. La primera y fundamental es que desde 1844 España contaba con una gendarmería, la Guardia Civil española. Por el contrario, Portugal no dispondría de un cuerpo de estas características hasta 1911, con la creación de la *Guarda Nacional Republicana*. En segundo lugar, como va a ampliarse en las páginas siguientes, los niveles de militarización del orden público fueron también notablemente distintos a lo largo de este periodo. En España, la impronta militar de la

[95] FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930… El autor subdivide la etapa monárquica de 1890 a 1910 en tres momentos que corresponde a tres ciclos distintos de la vida política portuguesa: los tiempos de "los ensayos gubernativos extrapartidarios", de 1890 a 1893; del segundo rotativismo, de 1893 a 1906; y del crepúsculo del régimen, de 1906 a 1910 (p. 140).

[96] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en la Restauración ¿Fin del ciclo revolucionario?», *Historia Social* 5 (1989), pp. 37-49, p. 38.

represión desplegada por la Guardia Civil y por el ejército fue acompañada por un creciente intervencionismo en lo tocante a las políticas de orden público. En Portugal, pese a que el ejército fue también por largo tiempo la principal fuerza de policía, esto no redundó durante el periodo de la monarquía constitucional ni en una injerencia militar en el terreno de las políticas de orden público ni en una voluntad da predominio sobre la autoridad civil, característica que empezaría a cambiar con el inicio del régimen republicano. Una tercera diferencia importante es que los costes políticos de la represión desplegada durante la etapa restauracionista en España fueron también aparentemente menores que los de la represión desplegada en Portugal durante este mismo periodo. De todas formas, es importante puntualizar que también en este segundo caso los costes de la represión se aminoraban sensiblemente en las zonas rurales, donde el despliegue del ejército en los casos de alteración del orden público propiciaba un tipo de actuación militar potencialmente más cruenta y alejada del foco de la gran urbe.

Ambos modelos de orden público presentan también algunas similitudes. La más importante de ellas es que, como se ha mencionado, en ambos casos el ejército jugaba un papel fundamental en el despliegue represivo. Tanto en España como en Portugal hubo repetidos fracasos en los intentos por crear una fuerza de policía profesional más allá de las principales ciudades y en su caso este establecimiento fue lento y, según lamentaron insistentemente los potenciales beneficiarios de esta medida, insuficiente. En España, las fuerzas de orden público de carácter estatal eran el ejército, que según rezaba su ley constitutiva de 1878 era el guardián tanto del orden exterior como interior; el cuerpo de carabineros, encargado de la guardia de costas y fronteras y de la represión del fraude fiscal y el contrabando; y la Guardia Civil, cuya dotación se ampliaría continuamente a lo largo de este periodo. En 1877 se crearon un Cuerpo de vigilancia y un Cuerpo de seguridad en Madrid, quedando autorizado el gobierno para ir estableciendo el servicio de policía al resto del territorio, pero el avance de esta disposición fue extremadamente lento. En Portugal, las ciudades de Lisboa y Porto contaban con una Guarda Municipal, un cuerpo de policía militarizado, y con un cuerpo de Policía Civil. Esta última, instituida en 1867, se desplegó gradualmente a partir de mediados de la década de 1870 en el resto de las capitales de distrito. A partir de 1887, el país contaría también con una fuerza de Guarda Fiscal, dedicada a la prevención y persecución de infracciones fiscales y aduaneras, cuyo cuerpo tenía también competencias de orden público y podía suplir las veces las carencias

derivadas de la ausencia de una policía rural. De todas formas, y por largo tiempo, la policía de referencia más allá de las figuras locales de orden público sería el propio ejército.[97]

En el plano local, las figuras de orden público españolas eran el alguacil, los guardias municipales, los guardias nocturnos o serenos y los guardas rurales.[98] De todas formas, las fronteras entre estos cargos eran muy difusas, dándose el caso de que una misma figura cumplía las veces varias de estas funciones. Por otra parte, la pobre remuneración de estos destinos hacía que su principal fuente de retribución fuera la imposición de multas, lo que con frecuencia redundaba en casos de corrupción a pequeña escala. Sumadas a estas, otras figuras podían participar esporádicamente en tareas reservadas a cargos de orden público, como el registrador, el guardia de consumos o de puertas, el jefe de correos o los peones camineros.[99] Estos cuerpos locales estaban a su vez apoyados por la Guardia Civil, cuyos puestos aumentaron paulatinamente a lo largo de estos años. Sin embargo, las dotaciones del cuerpo eran escasas en enclaves secundarios y, a pesar de que su cometido fuera principalmente el de una policía rural, sobre todo a partir de la legislación promulgada en 1876,[100] con frecuencia, y más en ocasión de conflicto, sus miembros eran concentrados en núcleos relevantes y ciudades que eran capital de provincia. En Portugal, a diferencia de España, donde la figura del alcalde concentraba la autoridad en un solo cargo, existía a nivel local una estructura de poder dual: el cargo de presidente de la cámara, elegido a nivel municipal, y el de administrador, normalmente reclutado también entre la élite local y nombrado por el gobierno central y subordinado del gobernador civil.[101] En un afán por centralizar estas competencias, este último era quien detentaba las atribuciones de policía y orden público. A su mando estaban los *regedores*, uno

[97] Como indica Marco Alpande Póvoa, se trataba de una organización policial "pluriministerial" (la guarda fiscal dependiente del Ministerio de Hacienda, los cargos municipales dependientes de la municipalidad, la policía civil dependiente del Ministerio del Reino y el ejército y la armada dependientes de Guerra y Marina). La coordinación no resultaba sencilla, sumada a una "falta de voluntad colaborativa". En ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização e distribução de efectivos da Guarda Nacional Republicana durante a Primeira República (c. 1910-1926)», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal…*, pp. 105-136, p. 106.

[98] La Ley Municipal de 1877 reconoce como de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos "el gobierno y la dirección de los intereses peculiares de los pueblos en la totalidad de su término" (art. 150), en la que se comprende una larga lista de funciones (policías de subsistencia, mataderos, mercados, y medios de inspección para prevenir adulteraciones, fraudes, etc; policía de vigilancia y seguridad, policía rural y servicios de vigilancia de cosechas y ganados; prevención y represión de abusos en la mendicidad y la vagancia, corrección y protección de menores".

[99] La función de vigilancia o colaboración con las fuerzas de orden público, en el caso de la población de Barbastro, en Archivo Municipal de Barbastro (AMB), Estantería B, 66 Correspondencia de salida relativa a orden público 1832-1187.

[100] *Disposiciones relativas al nuevo servicio encomendado a la Guardia Civil*, Madrid, 1877.

[101] De todas formas, ambas figuras eran ocupadas por miembros de la oligarquía local, como muestra el caso de Reguengos con figuras como la de Antonio Rosado Durão, quien a mediados de 1910 ocupaba el cargo de administrador municipal, había sido con anterioridad presidente de la cámara municipal y había sido también el director del periódico municipal, *Jornal de Reguengos* (1898-1900).

por parroquia o *freguesia*, y los cabos, uno por cada ocho casas.[102] A estos se sumaba la figura de los celadores y, a partir de 1867, los guardias campestres. Sin embargo, como en España, se trataba de figuras no profesionalizadas, en este caso no remuneradas (excepto en el caso de los guardas campestres, que debían ser pagados por la municipalidad), cuya aceptación del cargo era además obligatoria. Se trataba en realidad de un peculiar sistema de «*self-policing*», como lo denominó Diego Palacios Cerezales, mediante el que se movilizaba a la comunidad local para que se proveyera de sus propias fuerzas de policía.[103] En ambos casos, estas figuras van a ser abordadas con mayor profundidad en otros apartados de la tesis.

Otra de las similitudes entre ambos modelos de orden público era el papel jugado por las redes clientelares en la designación de cargos. Ocurría así en España, donde, según rezaba un Real Decreto de 6 de enero de 1884, el gobernador civil, de quien dependían en última instancia estos nombramientos, estaba a su vez sometido a otros poderes, debiendo dejarse gobernar «por aquellos elementos que debería tener bajo su fuerza». Una lectura fiel de esta disposición repercutía, en efecto, en una completa interferencia del poder caciquil en la colocación de cargos, muy preferentemente los de orden público.[104] Algo muy similar ocurría en Portugal, donde este sistema de colocación fraudulento, sumado a la precariedad del cargo, redundaba en dudas constantes acerca de las aptitudes y la integridad de los hombres que formaban parte del entramado local de orden público.[105] En uno y otro caso, España y Portugal, estas injerencias e irregularidades provocaban que estos cargos públicos —guardias municipales, guardias nocturnos, guardias campestres— fueran en realidad una suerte de figuras híbridas, a medio camino entre lo público y lo privado.

Por otra parte, estos recelos en torno a las figuras del orden a nivel local, sumados a la lenta extensión de cuerpos estatales de policía, llevaban a un uso continuado y casi sistemático de fuerzas militares por parte de las autoridades, algo sobre lo que advirtieron puntualmente las

[102] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)… Según las cifras citadas por el autor, en 1880 había unos 4.000 regidores y unos 30.000 cabos de policía en todo el país (procedentes de MACEDO, António Teixeira de, *Traços de História Contemporânea*, 1984 [1880]).
[103] *Íbid.*, p. 38.
[104] TURRADO VIDAL, Martín, *La policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Dykinson, 2000, p. 143. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 52. Señala este último autor que "el régimen de Cánovas contaba con una eficaz trama de control social, político y económico: el sistema caciquil, que del ámbito nacional al local vertebraría una compleja trama de patronazgo propia de un sistema de dominación basado en parámetros tradicionales".
[105] Cuestión en la que se va a profundizar en apartados siguientes. ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 478. También en CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como "polícia" no século XIX português», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago (coords.), *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade…*, pp. 105-130.

autoridades centrales de ambos países.[106] El ejército se empleaba en multitud de circunstancias y para cubrir funciones de muy diversa índole: desde alteraciones del orden público a eventos, festividades o reuniones colectivas, como ferias o romerías; desde la vigilancia en época de cosecha a la supresión de motines, recaudación de impuestos, persecución de criminales, vigilancia en periodos electorales o incluso para efectuar guardias en las cárceles. Esto se agravaba en el caso de Portugal, donde algunos destacamentos cumplían funciones policiales de modo permanente, cuando su intervención tenía que ser idealmente un mero complemento.[107]

Por último, esto redundó asimismo en una importante presencia de fuerzas privadas, aspecto que se abordará con mayor detalle a lo largo de las páginas de esta tesis. La posibilidad en ambos países desde mediados de siglo XIX de disponer de guardias propios, también de emplear a funcionarios públicos para un uso particular (como recogió la legislación portuguesa a partir de 1867), dio lugar a una relevante presencia no ya sólo de guardias privados armados, sino en ocasiones de verdaderas fuerzas privadas de seguridad.[108] En una gran mayoría de casos estos cuerpos se desplegaban en un ámbito, el de la periferia rural, cabe recordar, donde tradicionalmente los costes de la represión habían sido y seguían siendo menores. En último término, la presencia de estos hombres en amplias partes del territorio de uno y otro país —cuyas prácticas violentas podían tener por lo demás un carácter inmediato y en ocasiones brutal— contribuye indirectamente a suavizar las diferencias existentes entre ambos modelos de orden público.

---

[106] En 1901, el Ministerio de la Gobernación llamó la atención sobre la frecuencia con que se daban concentraciones de la GC en las capitales de provincia y otras poblaciones importantes, "a menudo sin una razón realmente justificada". Un año más tarde, en una carta mandada a todos los gobernadores se hace saber que el número de peticiones de municipios y sobre todo de particulares para la creación de puestos de la GC es "excesiva", en AHN, Serie A, Leg. 39, Exp. 1.. Las "reiteradas y excesivas solicitudes de fuerza armada" se hacen notar también por parte del Ministerio de la Guerra en Portugal ya en 1887, en ADE, H/F Policia e criminalidade, CX-266.

[107] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 40; también en la tesis del mismo autor, *Estado, régimen y orden…*, 201-223.

[108] *Gaceta de Madrid*, 10-11-1849. Reglamento para los guardias rurales municipales y particulares de todas las ciudades del reino (1849). El decreto establecía la existencia de: guardas municipales del campo, guardas particulares del campo no jurados, guardas particulares del campo (distinguiéndose estos últimos por el hecho de ser o no agentes de la autoridad). Por otra parte, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, los asistentes de los Jueces y Tribunales podrían ser, entre otros, los guardias rurales jurados por la Administración. Para el caso de Portugal, virtud de la ley promulgada el 2 de julio de 1867 y ratificada más tarde, el 21 de diciembre de 1876, se permitía el pago por parte de particulares a agentes que realizaran servicios especiales de policía, pasando estos agentes a aumentar la fuerza de la policía civil como miembros extraordinarios. El artículo 92 del reglamento general de la policía civil del 4 de agosto de 1898 permite el empleo de cualquier puesto en servicios especiales de interés particular. *Carta de ley de 2 de julio de 1867*, (Artº 20); *Regulamento do corpo de polícia*, 21 de diciembre de 1876, en *Diário do Governo*, nº 295, 30-12-1876.

Planteamientos represivos y frenos a la democratización

En lo tocante al planteamiento represivo de ambos regímenes, el caso de la Restauración española merece una mención especial y algo más extensa, por cuanto se significó muy particularmente por ser "más expeditivo y brutal que otros regímenes del momento en el control de la acción colectiva".[109] El inicio del régimen restauracionista estuvo de hecho marcado por un pronunciado proceso de conservadurización de la clase burguesa. El eco de los hechos de la *Commune* parisina y sobre todo el movimiento cantonal de 1873 agrandaron la inquietud de estos sectores respecto al orden y la seguridad y marcaron muy sensiblemente el programa de una burguesía que prefería claramente la conservación de un determinado orden a la regeneración política ambicionada apenas unos años antes.[110] Eduardo González Calleja señaló en su momento que fue de hecho ya durante el periodo del Sexenio democrático cuando se llevó a cabo una asunción y reactualización del concepto de «orden social» en términos "restrictivos e intransigentes" por parte de las fuerzas más conservadoras.[111] Esto nos lleva a insistir una vez más en el papel jugado por los procesos de democratización como elemento clave a la hora de analizar esta radicalización y, en su caso, el fenómeno del «rearme defensivo» de determinados sectores. En efecto, la movilización contrarrevolucionaria que había tenido lugar ya durante la etapa del Sexenio y durante los prolegómenos del periodo restauracionista preconfiguraría los rasgos principales de un régimen político que se caracterizaría largamente por la anteposición del «orden» a cualquier atisbo de aperturismo político, económico o social.[112]

En primer lugar, si bien el intervalo del Sexenio democrático había supuesto el establecimiento de la supremacía del Parlamento, la restauración monárquica volvió a imponer el predominio de la Corona. Esto redundó en un evidente debilitamiento de la institución representativa, que

[109] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación…, p. 41.
[110] FONTANA, Josep, *Historia de España. La época del liberalismo*, Madrid, Crítica, 2007. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público*…, pp. 19, 28.
[111] CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 22. El autor añade que era esta "una actitud, en fin, más inmovilista y defensiva que regresiva o abiertamente reaccionaria"
[112] *Íbid*., p. 20. Juan Pro se hizo eco de una concepción del Estado configurada ya desde décadas atrás por parte de un grupo de administrativistas vinculados al Partido Moderado y que orientó la construcción del Estado "de manera directa" durante los años de la llamada década moderada (1844-1854) e indirectamente después durante el último tramo del reinado de Isabel II (1856-1868), bajo el régimen restauracionista e incluso bajo las dictaduras de Primo de Rivera (1923-1931) y Franco (1939-1975). Dicha concepción del Estado "estrictamente centralizado, uniformizador, autoritario y jerárquico, postergaba los elementos de participación, libertades y representación política, identificando al Estado con la Administración y poniendo en el despliegue de esta última su fuente principal de legitimidad". En PRO, Juan, «La construcción del estado en España: haciendo historia cultural de lo político», *Almanack* 13 (2016), pp. 1-30, p. 14.

quedó así sujeta no ya sólo a los designios de la corona, sino también a merced del Ejecutivo.[113] Sumado a ello, el régimen de la Restauración se caracterizó por su limitada capacidad para integrar nuevas fuerzas sociales y políticas, siendo que, en realidad, la esfera pública y en particular el agolpamiento de población de clase trabajadora fue percibido desde el inicio desde el punto de vista de la potencial subversión. Esto redundó muy particularmente en actuaciones desde el poder guiadas por la coacción y por la represión.[114] Fue durante el periodo de 1875 a 1890 que el régimen restauracionista organizó sus formas de intervención ante el «desorden», abanderadas muy singularmente por una "defensa coactiva del «orden social»" frente a otras alternativas, como la negociación, la disuasión o el reformismo, que aparecían siempre supeditadas al uso de la fuerza.[115]

De todas formas, y pese al conjunto de medidas legales desplegadas para castigar la comisión de atentados contra la seguridad pública, en realidad, como señalan varios autores, el régimen de la Restauración no introdujo un modelo propio de seguridad, sino que mantuvo el marco legal ya establecido durante el Sexenio.[116] Los revolucionarios liberales de 1868 habían recurrido en numerosas ocasiones al estado de excepción y habían ampliado con creces la impronta militarista del sistema de orden público atribuyendo competencias a la jurisdicción militar sobre delitos cometidos por civiles y ampliando notablemente las facultades de las autoridades militares. Según apuntó en su momento Manuel Ballbé, la legislación revolucionaria fue una jurisdicción militar con amplísimas competencias "no homologable a ningún régimen liberal europeo",[117] consolidando por lo demás la que sería la principal

[113] MARCUELLO, Juan Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)», *Revista de Estudios Políticos* 93 (1996), pp. 17-38, pp. 26-27.

[114] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…*, p. 30. Por su parte, François Godicheau señaló asimismo que el binomio *Commune*-revolución cantonalista condicionó fuertemente la respuesta a la protesta social y política de las dos décadas siguientes y explica en gran medida el asunto de la «Mano Negra» en 1883 o los «sucesos de Jerez» en 1892, las leyes de represión del anarquismo de 1894 y 1896 e incluso la Ley de Jurisdicciones de 1906. En GODICHEAU, François, «Entre historie sociale des conflits et historie des concepts: protestation et ordre public en Espagne dans le dernier tiers du XIXe siècle», *Les Cahiers di Framespa* (en línea) 12 (2013), p. 7. Víctor Lucea Ayala habla asimismo de una concepción "magmática y desbordante" de la acción colectiva en el redactado de la Ley de Orden Público de 1870. En LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)*, Zaragoza, PUZ, 2009, pp. 99-100. LÓPEZ GARRIDO, Diego, *El aparato policial*…, p. 70.

[115] GODICHEAU, François, «Entre historie sociale des conflits et historie…, p. 6. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 94.

[116] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 100.

[117] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 196-201. Ballbé indica que se restableció la Ley de 17 de abril de 1821, que el autor tilda de "anticonstitucional". Tras ello, se aprobó el decreto de ley de 2-10-1869 de suspensión de garantías constitucionales previo paso para declarar estado de excepción en cualquier punto territorio. Dos años más tarde, se aprobó el Reglamento militar de la Guardia Civil de 29 de noviembre de 1871 Por la misma época salió a luz el escándalo por la aplicación de la Ley de Fugas, por la que se daba muerte a numerosas personas en todos estos casos el Tribunal Supremo otorgó competencia para indagar actuaciones de la Guardia Civil a la jurisdicción militar.

característica del sistema del orden público en España por largo tiempo. La Monarquía restaurada utilizó en su provecho la normativa ya existente, desde el código Penal de 1870 a la Ley de Orden Público del mismo año.[118] Las infracciones del orden público quedaron tipificadas escrupulosamente: el delito de rebelión, el de sedición, el de atentado contra la autoridad o el de desacato, insultos, injurias y amenazas a la autoridad y el de desórdenes públicos. Por otra parte, el control de la acción colectiva se caracterizó por el extremismo de los mecanismos desplegados, lo cual fue fruto tanto del planteamiento represivo como de la frecuente carencia de fuerzas. A ello se sumaba el uso sistemático del ejército, cuya lógica de acción era invariablemente "aniquilar al enemigo", se tratara de una acción de guerra o de un motín de subsistencias.[119] Esto venía secundado por la fina línea trazada entre las atribuciones del poder civil y el militar merced a la Ley de Orden Público de 1870: en virtud de esta ley, si la autoridad militar consideraba que una manifestación o tumulto alteraban el orden público podía forzar la declaración del estado de guerra de modo unilateral (lo cual se convertiría de hecho en "la regla en el futuro").[120] Sumado a esto, si bien es cierto que en la teoría el texto de la Constitución de 1876 no difería de las de otros países liberales en lo referente a la garantía de los derechos fundamentales regulados por la Ley de Orden Público, el texto del artículo 17 disponía que podrían suspenderse las libertades públicas de forma temporal y por medio de una ley *ad hoc.* Sin embargo, esto se hacía otorgando al Gobierno la potestad de suspender las garantías individuales en caso de no estar reunidas las Cortes, a las cuales se solicitaría a posteriori una ratificación de la medida. Esto suponía en realidad la discrecionalidad del Ejecutivo para abusar de los estados excepcionales y suspender las garantías con el Parlamento cerrado. Lo cierto es que rara vez se suspendieron las garantías con arreglo a una ley específica: según apuntó de nuevo Eduardo González Calleja, en realidad "la norma legal se hizo excepción".[121]

Las cosas eran sensiblemente distintas en Portugal, donde el poder mostró una cierta capacidad de absorción de la disidencia desde épocas relativamente tempranas. En el caso luso, destaca

[118] El Código Penal de 1870, que restaría vigente hasta 1928, recibió críticas por el poco margen que dejaba a determinadas libertades en ámbitos sensibles como la prensa, los derechos de reunión y de asociación pacífica. También en BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 211-215.
[119] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en la Restauración…, p. 46.
[120] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 209. Como indicó este mismo autor, se trataba en realidad de una ley excepcional en un principio, ya que sus disposiciones eran sólo aplicables cuando se hubiera promulgado la Ley de Suspensión de garantías referido en el artículo 31 de la constitución. Sin emrbargo, esto fue cierto solo formalmente, porque "dichas prescripciones constitucionales no se cumplieron al ser alteradas nada menos que por unas circulares del general Prim", una circular del Ministerio de la Guerra de 31 de julio de 1870 que altera en práctica ese principio" anulando "taxativamente la garantía constitucional del artículo 31" (pp. 207-208).
[121] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…*, p. 55.

ya a partir de la década de 1850 una "sorprendente preferencia gubernativa por la transigencia y la tolerancia, en vez de por la resistencia o la mano dura".[122] Los tumultos que tuvieron lugar en 1867 a raíz de la tentativa de aprobar una gran reforma que preveía, entre otros, un importante aumento de las cargas fiscales y la creación de una fuerza de gendarmería en el país —la llamada *Janeirinha*— provocaron por otra parte, y a diferencia de lo que casi contemporáneamente ocurría en el país vecino, que la movilización callejera obtuviera un poder especial a partir de entonces.[123] Durante las dos décadas siguientes se amplió el repertorio de libertades públicas mediante la promulgación de leyes que garantizaron los derechos de petición y reunión. De este modo, las campañas de redacción de peticiones, recogidas de firmas y mítines se hicieron habituales a partir de 1871, junto a los debates en las cámaras.[124] A partir de finales de esta década el régimen mostró también una cierta predisposición a la reforma constitucional. En 1878 se aprobó un código administrativo "altamente descentralizador" y una ley electoral que permitía una ampliación del electorado. Años después, en 1884, la promulgación de una segunda ley electoral garantizaría la representación de las minorías.[125] De esta forma, en la década de 1880 "el repertorio del movimiento social ya estaba probado, normalizado y legalizado". Esto permitió que a finales del decenio el asociacionismo obrero tomara en Portugal carta de naturaleza de ámbito nacional. Sin embargo, las asociaciones tenían prohibido aún federarse y esta articulación quedó circunscrita al espacio urbano.[126]

No obstante, es importante añadir a todo esto que, pese a esta aparente capacidad de absorción de la disidencia y estos rasgos garantistas del poder luso, como en el caso de la Restauración española el sistema político parlamentario basado en el llamado *rotativismo* se caracterizaba por un "marcado sesgo oligárquico" del conjunto de los grupos parlamentarios y de las élites vinculados a los mismos.[127] También por una controlada exclusión de otras tendencias

[122] PALACIOS CEREZALES, Diego, «'Extraños cuerpos políticos': el nacimiento del movimiento social en el Portugal del s. XIX», *Revista de Estudios Políticos* 147 (2010), pp. 11-42, p. 37. También en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Portugal y España: ¿historias paralelas?...,p. 139.
[123] PALACIOS CEREZALES, Diego, «'Extraños cuerpos políticos'…, pp. 31-33. El autor lo califica de "primer movimiento social de ámbito nacional".
[124] *Íbid*., p. 34. La petición estaba reconocida constitucionalmente, pero la reunión y la asociación, toleradas de hecho, dependían de la autorización gubernamental. El autor apunta que no solían aplicarse las duras disposiciones del Código Penal pero que el gobierno había podido negar autorizaciones de reunión a diferentes asociaciones bajo el pretexto de que sus estatutos no estaban aprobados.
[125] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, p. 52. También sobre esto, FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930…, p. 141.
[126] PALACIOS CEREZALES, Diego, «'Extraños cuerpos políticos'…, p. 35.
[127] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, p. 55. También en este sentido, Paulo Jorge Fernandes habla de los lazos de parentesco y amistad y de la estrecha base de reclutamiento del personal político del régimen de la monarquía constitucional lusa, en FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930…, pp. 166-168. El autor recuerda por otra parte que también en el caso de Portugal cabe hablar de una

políticas. Sobre esto es importante señalar que Portugal no contó con una ley de sufragio universal masculino como la que se aprobó en España en 1890 y que esta ampliación del sufragio no se verificaría tampoco con la llegada del régimen republicano en 1910. Respecto a esto, si bien es cierto que cabe subrayar las muchas limitaciones de una ley que en España fue poco más que formal debido, entre otros, a la adulteración sistemática del voto, esto resulta importante entre otras razones para entender, como han señalado algunos autores, el singular retraso en la politización, el asociacionismo y la sindicación del agro luso con respecto, entre otros, al español.[128] La marginación de una mayoría de la población rural respecto al sistema de voto la excluyó por largo tiempo como «mercado político», también para fuerzas alternativas como el republicanismo, caracterizado por otro lado por un fuerte carácter elitista en muchos sentidos equiparable al de las principales formaciones del arco político liberal.[129] Sobre esto, y anticipando hechos que tendrían lugar en años posteriores, no deja de ser sintomático que el Estado liberal luso mostrara algunos de sus límites y extremara puntualmente algunas de sus medidas represivas ya en la década de los noventa,

relevante injerencia de la figura del monarca en la vida política del país, y que de hecho esta intervención en el nombramiento y cese de ejecutivos fue uno de los factores que contribuyó a la fragilidad del régimen (p. 174).

[128] CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario y transformaciones… De todos modos, es importante destacar que no tener el sufragio masculino a nivel político no era un hecho raro ni excepcional en Europa y que muchos países que tienen el sufragio universal masculino no lo tienen a nivel local (por ejemplo, en Alemania o en Austria). Por otro lado, por lo que respecta a la normativa electoral vigente a escala municipal durante la Restauración española hasta la reforma de Antonio Maura ya en el siglo XX, fue la canovista de 1878, modificada en cuanto al sufragio en 1890. La ley de 1878 otorgaba un gran poder a los alcaldes (encargados de presidir las elecciones). La reforma electoral de 1907 se enmarcó en la llamada «revolución desde arriba» que animaba la acción legislativa y gubernamental del gabinete de Maura. El proyecto, ya presentado durante su primer gobierno en 1903-1904, tipificaba el delito electoral y aspiraba a aplicar mecanismos contra el fraude, trasladando la elaboración del censo de los ayuntamientos al Instituto Geográfico y Estadístico. Esta centralización y las novedades formales no evitaron en todo caso la continuidad del sistema caciquil, que se veía beneficiado por el famoso artículo 29, por el que se proclamaban automáticamente electos a los candidatos cuando fuesen menos que los cargos a elegir. Así, el censo, la geografía electoral y el protagonismo de los alcaldes en el proceso no se vieron esencialmente mermados. DARDÉ, Carlos, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 197-217 y 233; MARÍN ARCE, José María, «La ley electoral de 1907 y las elecciones en España durante la crisis de la Restauración (1910-1923)», en MALAMUD, Carlos, *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 62-86. En Portugal, se nota en las diversas reformas electorales del último tercio del siglo XIX una tendencia hacia la centralización y el debilitamiento de las influencias locales, fortaleciendo a las autoridades gubernativas y los aparatos partidarios, pero con la atención fundamentalmente situada en las elecciones legislativas. No obstante, era motivo de preocupación que los republicanos obtenían mejores resultados en las municipales (en la década de 1880 conquistaron la alcaldía de Lisboa). La reacción general de los gobiernos monárquicos desde la crisis del *Ultimatum* fue responder a la factible amenaza republicana con un repliegue defensivo del sistema político que se reflejó, en otros elementos, en la legislación electoral posterior a la crisis de 1890-1891. Las sucesivas leyes electorales promulgadas entre 1895 y 1901 supusieron un evidente retroceso en la participación electoral, los derechos de las minorías y los efectos del voto popular urbano al republicanismo. MÓNICA, Maria Filomena, «As reformas eleitorais no constitucionalismo monárquico, 1852-1910», *Análise Social* 31:139 (1996), pp. 1039-1084; CARDOSO LEAL, Manuel María, *A Rotação Partidária em Portugal. A Aprendizagem da Alternância Política (c. 1860-1890)*, tesis doctoral, (Lisboa, 2016), p. 306; ROSAS, Fernando, *A Primeira República 1910-1926 – Como venceu e porque se perdeu*, Lisboa, Bertrand, 2018, pp. 28-29.

[129] RAMOS, Rui, «El colapso del liberalismo en Portugal», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 119-146, p. 121.

contemporáneamente a un auge de la democratización social. También que la tentativa verdaderamente democratizadora que vendría ya con la instauración del régimen republicano se saldara con un definitivo endurecimiento de las medidas de orden público, que en algunos extremos se equipararían a los principales rasgos del sistema de orden público del régimen restauracionista español.[130]

Por lo demás, durante estos años el Estado luso plantearía muy vivamente la necesidad de aumentar su capacidad policial, lo cual era una consecuencia tanto de la consolidación del orden liberal como de un "cambio en la percepción del problema de la criminalidad". Algunos fenómenos, como por ejemplo la movilidad de jornaleros en busca de trabajo en el Alentejo, —los llamados *malteses*—, o la actividad de algunas cuadrillas presuntamente de bandoleros que «infestaban los caminos» fueron algunas de las razones principales por las que se decidió instituir los cuerpos de policía civil en las capitales distritales,[131] por mucho que el despliegue de estos sería lento y no exento de dificultades. Sin embargo, como algunos autores se han encargado de señalar, esto se debió en efecto más bien a una creciente inquietud por parte de élites y autoridades que a una verdadera ola de delincuencia. Ni el periodo previo a la creación de los cuerpos de policía civil ni las décadas siguientes —que vieron la gradual extensión de estos cuerpos a la totalidad de las capitales de distrito— se caracterizaron por un aumento muy perceptible de la criminalidad, lo cual resulta sintomático de un cambio en el modo de afrontar la cuestión del orden público más que de una mudanza significativa en los parámetros de éste.[132] Resulta por otra parte sugestivo que esto se diera en el marco de algunos de los episodios de agitación en el espacio rural que habían tenido lugar de modo creciente en particular durante los años 1861-1862 y 1867-1870, ciclos que tendrían continuidad singularmente en el centro y el norte del país en años siguientes: 1882, 1888 y 1893-1894.[133]

Volviendo al caso de España, las dos últimas décadas de siglo estuvieron también marcadas por un paulatino despertar legislativo en lo tocante a la llamada «cuestión social». En junio de

[130] Sobre el contenido revolucionario del primer periodo republicano es necesario tener en cuenta, como señaló Diego Palacios Cerezales, el "redescubrimiento del carácter revolucionario de las décadas de 1910 y 1920" por parte de la historiografía tras el ensombrecimiento de este aspecto durante las décadas de 1960 y 1970. En «Desorden y Estado fuerte en la Primera República…, pp. 78-79. Palacios cita entre otras las obras de RAMOS, Rui, *A segunda fundação* (1998) y HALPERN PEREIRA, Miriam, «La 'cuestión social' en la I República portuguesa» (2012). De todas formas, es importante tener muy presente los límites efectivos a la democratización, empezando por la nula alternancia en el poder, habitual por otro lado en los regímenes elitistas del siglo XIX. Esto último en BAIÔA, Manuel y FERNANDES, Paulo Jorge, «La historia política del Portugal Contemporáneo», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 11-54, p. 31.
[131] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 480.
[132] *Íbid*.
[133] PALACIOS CEREZALES, Diego, «'Extraños cuerpos políticos'…

1880 se promulgó una Ley de Reuniones Públicas, cuya interpretación fue no obstante eminentemente restrictiva por parte del gabinete conservador encabezado por Cánovas. El acceso al gobierno por parte de la oposición liberal llevó a un uso más tolerante de la ley, pero esto no duró mucho. Las protestas a raíz de la reforma tributaria y la sublevación republicana de 1883, con epicentro en la ciudad de Badajoz, alteraron este tímido aperturismo democrático del gabinete de Práxedes Mateo Sagasta. También en 1883, el breve gabinete presidido por José Posada Herrera impulsó la llamada Comisión de Reformas Sociales (1883), aunque nuevamente esto tuvo un alcance limitado.[134] Por otra parte, es importante señalar que también en los periodos de aparente normalidad constitucional —esto es, sin recorte de garantías— el despliegue de determinadas medidas jurídicas impidió asimismo la efectiva protección de los derechos de la ciudadanía.[135] Un ejemplo de ello fueron los abusos policiales posibilitados por lo que Ballbé tilda de "régimen de irresponsabilidad general del funcionario", lo cual podía facilitar una actividad más o menos discrecional ante la que el ciudadano se habría hallado virtualmente indefenso. Sumado a esto, cabe puntualizar que por lo demás no se apreciaron grandes diferencias en lo tocante a las políticas de orden público entre uno y otro partido, Liberal y Conservador, diferencias que no surgieron claramente hasta finales de la primera década del siglo XX; de ahí que el coste de la represión fuera mínimo en lo tocante al menos a la oposición parlamentaria.[136] Es más, este condicionamiento podía funcionar a la inversa. Según señaló de nuevo Manuel Ballbé, "los liberales, en parte por temor a no aparecer como hombres de orden, se [superaron] en medidas autoritarias con respecto a los conservadores".[137] Fue en efecto bajo un gobierno Liberal que tuvo lugar el episodio de la «Mano Negra» en Jerez de la Frontera y en toda el área andaluza en los años 1882 y 1883; también la masacre de Riotinto en el transcurso de una protesta de trabajadores mineros y sus familias en febrero de 1888, que constituyó uno de los episodios más sangrientos de la Restauración española. Este último episodio tuvo lugar sólo un año después del reconocimiento legal de los derechos sindicales a través de la Ley de Asociaciones de 1887.[138] En todos estos casos parece cumplirse de hecho cierto patrón común: los leves atisbos de reformismo social tolerado por el régimen se saldaban con una acentuación de su faceta represiva.

[134] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 22.
[135] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 240-241, 246.
[136] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 247. El autor añade, sintomáticamente, que tampoco había diferencias de peso en lo tocante a otros temas, como la oposición compartida por unos y otros al sufragio universal, aunque más tarde se vieron forzados a reconocerlo.
[137] *Íbid*., p. 238.
[138] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 103-104.

En efecto, estos menguados resultados del aperturismo democrático del régimen a finales de siglo, cuyo corolario fue la mencionada ley del sufragio universal masculino de 1890,[139] se zanjaron con la promulgación de nuevas leyes represivas extraordinarias. Los atentados de la década de 1890 redundaron en la promulgación de sendas leyes para la represión de delitos cometidos por medio de explosivos en julio de 1894 y en septiembre de 1896, y más genéricamente para la represión del anarquismo; también en el progresivo desarme de los mecanismos legales de garantía. Tras el asesinato de Cánovas en agosto de 1897, las disposiciones que permitían la supresión de periódicos y centros anarquistas y el extrañamiento de sus propagandistas y afiliados, que inicialmente afectaba sólo a las provincias de Madrid y Barcelona, acabó extendiéndose a todo el territorio.[140] El "refugio en el legalismo represivo", el recurso habitual durante los primeros años de la Restauración, se acentuó sobremanera en la última década del siglo al tiempo que lo hacía la protesta social.[141] A inicios de la década de los noventa el régimen canovista había empezado de hecho a dar signos claros de agotamiento ante los nuevos desafíos políticos y socioeconómicos. En este sentido, varios autores han coincidido en atribuir a 1898, el año del «desastre», un carácter de desenlace de un proceso iniciado en realidad algunos años antes.[142] Tras la crisis económica de 1891, el aumento de la agitación social, fruto de una organización obrera crecientemente articulada, siguió afrontándose invariablemente mediante una represión de carácter eminentemente cruento.[143] En realidad, la crisis del entero aparato del régimen viene vehiculada muy específicamente a través de las taras del sistema de orden público, en particular la preeminencia del poder militar en lo tocante al control de la acción colectiva e, igualmente, por lo que respecta a la organización política.[144]

Al otro lado de la frontera, el modelo de la *Regeneração* lusa había empezado ya en la década de los ochenta a dar también señales inequívocas de crisis para entrar, ya en 1890, durante el periodo que siguió al Ultimátum británico, en un "progresivo agotamiento de las virtualidades

[139] Como decía el preámbulo del proyecto de ley, la reforma no alteraba el equilibrio ni el sistema constitucional (esto es, que las cortes estuvieran sometidas al poder del monarca). Cánovas señaló más explícitamente que "el sufragio universal «no separa ni poco ni mucho la soberanía nacional de donde está, ni añade absolutamente nada a la potestad y facultades de esta Cámara". En MARCUELLO, Juan Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Parlamento y poder ejecutivo…, pp. 28-30.
[140] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 103-104.
[141] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 32.
[142] NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, pp. 62-63; CRUZ, Rafael, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado …, p. 208.
[143] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 21.
[144] CRUZ, Rafael, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y…, p. 217. Más recientemente, también François Godicheau ha señalado que una institución como la de la Guardia Civil se convirtió en el símbolo de la crisis del orden público en España. En GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 118.

del *rotativismo*, y el del desgaste del parlamentarismo tradicional", lo que llegó finalmente a comprometer la propia supervivencia de la monarquía.[145] Pese a que como señaló Paulo Jorge Fernandes es importante diferenciar momentos distintos en la etapa de 1890-1910 y que, en realidad, debamos situar la definitiva agonía del régimen a partir de 1906, lo cierto es que ya durante la última década del siglo XIX el modelo constitucional luso empezó puntualmente a mostrar sus límites mediante puntuales recortes de los derechos políticos. Durante el periodo de la llamada dictadura de Hintze Ribeiro y João Franco, entre 1893 y 1897, disuelto el parlamento, se llevó a cabo una política de abierta coerción de las libertades públicas.[146] Fue entonces cuando quedó instituido el Tribunal de Investigación Militar, "una verdadera policía de investigación política", y, con la llamada «ley malvada» [*celerada*] de 13 de febrero de 1896, de represión del anarquismo, contemporánea a las que se estaban promulgando en España y en otros países europeos, se posibilitaba la deportación indefinida a las colonias no ya sólo de los anarquistas (siendo por lo demás éste un movimiento aún modesto en tierras portuguesas), sino admitiendo en su redactado ambiguo a buena parte de la oposición al régimen monárquico.[147]

El gradual colapso de uno y otro régimen derivaba del anquilosamiento de ambos sistemas políticos, cuya consolidación se había prolongado por otro lado a lo largo de una larga etapa de crisis económica. Los efectos de la gran depresión de finales de siglo se combinaron con una aguda percepción de decadencia, cuyas consecuencias se harían sentir ya desde antes y luego muy particularmente tras ambas crisis coloniales. Joaquín Costa, Lucas Mallada o Ricardo Macías Picavea en el caso de España; Antero de Quental, Oliveira Martins o Eça de Queirós en Portugal darían cuenta en sus obras de esa profunda congoja intelectual que era a un tiempo expresión de un hondo decaimiento y voluntad de regeneración sobre las bases de un acendrado patriotismo.[148] Este pensamiento regeneracionista redundó en España en la

[145] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, pp. 53-54, p. 62.
[146] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, pp. 56-57, 59.
[147] BARREIROS, José António, «As instituições criminais em Portugal no século XIX: subsidios para a sua história», *Análise Social* 16:63 (1980), pp. 587-612, p. 596.
[148] MALLADA, Lucas, *Los males de la patria y la futura revolución española*, Madrid, Añianza, 1969 [1890]; MACÍAS PICAVEA, Ricardo, *El problema nacional: hechos, causas, remedios*, Madrid, V. Suárez, 1899; de la extensa obra de Costa cabe destacar su «Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla», en COSTA, Joaquín, *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza, 1967 [1901], que además recibió la respuesta del pensador tradicionalista Enrique GIL ROBLES (padre del tpolítico derechista José María Gil Robles), *Oligarquía y caciquismo. Naturaleza. Causas, remedios. Urgencia de ellos*, Salamanca, Imprenta y Encuadernación Salmanticenses, 1901, obra escrita por encargo del Ateneo de Madrid. Ver también QUENTAL, Antero, *Conferencias Democraticas: Causas Da Decadencia Dos Povos Peninsulares Nos Ultimos Tres Seculos*, Porto, Typographia Commercial, 1871. Sobre esto, ver también RINA, César y HERNÁNDEZ RAMOS, «Rigenerazionismi iberici. Alternative peninsulari alla

proyección de alternativas de «depuración» de un sistema concebido como caduco y corrupto, así como en una intensificación de proyectos privados y públicos de reforma social.[149] Sin embargo, esta inquietud tuvo también una vertiente profundamente «antipolítica» que se ve reflejada más o menos abiertamente en algunas de las obras de los intelectuales antes citados. Es paradigmático el caso de Costa y su llamada a la acción reparadora de un «cirujano de hierro» que enderezara un país sumido en el caos y la podredumbre, cuya sociedad se encontraba, por lo demás, en una suerte de minoría de edad para regirse a sí misma. Esto dio alas por otra parte a quienes secundaban estas ideas y las acogían con entusiasmo desde las filas militares, apostando abiertamente por una regeneración mediante una sublevación, idea que iría tomando arraigo y adeptos a lo largo de las dos primeras décadas del siglo siguiente.[150] En Portugal, tras la crisis del Ultimátum, varios intelectuales como Oliveira Martins o Eça de Queirós, entre otros, plantearon asimismo un discurso contrario a la esterilidad de un campo político fragmentado por redes clientelares y corruptelas. La idea no era nueva: ya en 1883 Oliveira Martins había sugerido en la segunda edición de su *Portugal contemporáneo* la instauración de una dictadura reformadora y moralizadora de la administración y de las finanzas públicas. Desde finales de la década de 1880, la propuesta, secundada por el grupo de intelectuales «*Vencidos da Vida*», tomaba cierta fuerza en el marco de la prolongación de la crisis política que acompañó los últimos años de la monarquía.[151]

El influjo regeneracionista y muy particularmente un cambio en la naturaleza de la protesta y su auge durante los años de principios de siglo, muy singularmente del número de huelgas, forzaron en apariencia una apertura democrática en España. Esto vino marcado por el impulso del Instituto de Reformas Sociales en 1903, la aprobación de la Ley de sindicación agrícola en 1906, el impulso del Instituto Nacional de Previsión en 1908 y muy singularmente por la aprobación de la Ley de Huelgas en abril de 1909. Sin embargo, esto corrió parejo a un singular incremento del intervencionismo militar en materia de orden público (que culminó en 1906 con la Ley de Jurisdicciones pero que en realidad se había hecho notar de modo creciente particularmente tras el llamado «Desastre») y a nuevas actuaciones represivas particularmente duras, como la de la llamada «Semana Trágica» pocos meses después de la aprobación de la ley de huelgas. El responsable de este último episodio, el político conservador Antonio Maura,

decadenza nel XIX secolo», *Nazioni e regioni* 12 (2018), pp. 41-55, y LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 129-154;

[149] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 21.

[150] NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, p. 73.

[151] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, pp. 56-57.

presentó de hecho durante su mandato de 1907-1909 —conocido como el «gobierno largo de Maura»— su polémico proyecto de Ley antiterrorista. En 1906, los gobiernos liberales habían proyectado ya una ley que no llegó a materializarse. Un año después, el ministro de la Gobernación, el conde de Romanones, presentó una propuesta para reformar el Código Penal mejorando algunos de las disposiciones de las leyes de 1894 y 1896 de represión del anarquismo para punir los ataques al orden social, tanto «teóricos» como prácticos. En 1908, no obstante, la propuesta de Maura dio lugar a un hecho sin precedentes: congregar a la «oposición» en un solo bloque. El proyecto de ley consistía en la adición de un artículo a la ley de 1894, según el que el gobierno podía cerrar cabeceras y centros considerados como anarquistas y expulsar propagandistas, además de dar pie a la creación de una sala específica para procedimientos contra el terrorismo (una medida única en el contexto europeo por aquel entonces). Aparcado a inicios de junio de 1909, el proyecto marcó sin embargo un punto de inflexión crucial en lo tocante a la política represiva de ambos partidos dinásticos, puesto que supuso el inicio de una ruptura de pareceres en lo tocante a los modos de implementar el orden público entre conservadores y liberales, hasta entonces igualmente autoritarias.[152] Las disposiciones de Maura, que junto a otros miembros de su gabinete, como Juan de la Cierva, habían atacado furibundamente la morbidez de las medidas liberales en materia de orden público, pretendían de hecho satisfacer una parte concreta de la opinión pública. La fórmula quedó cada vez más definida: orden público, defensa a ultranza del orden social y de la autoridad en detrimento de las «libertades ciudadanas», particularmente a partir de 1909.[153]

En febrero de 1910, en un intento por imprimir un nuevo viraje democratizador al poder central, el gabinete de Segismundo Moret era relevado por el presidido por José Canalejas. No obstante, Manuel Ballbé puso ya en su momento en tela de juicio que esto hubiera significado un giro verdaderamente democratizador: no se derogó la Ley de Jurisdicciones, que siguió aplicándose con toda normalidad; no se replanteó en ningún momento la política de utilizar el Ejército como fuerza de orden público para resolver conflictos laborales; y no remitió el uso de la técnica de suspensión de garantías constitucionales como medida ordinaria. Si bien es cierto que el derecho de reunión fue respetado en comparación con otros periodos, también lo fue que con el gobierno Canalejas que se apostó por vez primera por la militarización del servicio de ferrocarriles para acabar con una huelga, en septiembre de 1912, y que se prohibieron manifestaciones (para conmemorar los hechos de Barcelona, protestar por el fusilamiento de

[152] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, p. 417, y, del mismo autor, «La política de orden público en la Restauración…, pp. 109-110.
[153] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, pp. 419-421, 445.

Ferrer i Guàrdia o en solidaridad con los revolucionarios republicanos portugueses). La cruda represión del gobierno liberal ante el conato de huelga general en 1911 suscitó por lo demás los loores de sectores conservadores.[154] Tras el asesinato de Canalejas en noviembre de 1912 y la crisis de liderazgo abierta en el Partido Liberal se sucedieron varios gabinetes, el de más duración el del conservador Eduardo Dato (1913-1915). Durante estos años se seguirían prohibiendo reuniones de forma abusiva, calificadas de ilegales por el Ministerio de la Gobernación. Los choques entre manifestantes y fuerzas del orden siguieron siendo cruentos y se dio continuidad a los tribunales militares en el ámbito de la jurisdicción de delitos cometidos por civiles.[155]

A principios del siglo XX quedaron al descubierto las tensiones de un modelo de orden público basado en el control caciquil y en el uso de la fuerza y poco adaptado a las nuevas necesidades.[156] Esto era cierto también fuera de los principales polos poblacionales e industriales. Las transformaciones económicas y sociales que venían sucediéndose de forma paulatina desde finales del siglo XIX afectaban, aunque de modo menos impactante, a zonas fuera de las grandes áreas industrializadas como Cataluña, el País Vasco o Asturias. Fue también por ello, por la aparición de focos de conflicto crecientemente simultáneos y de carácter supralocal a lo largo de la geografía, que las dotaciones de fuerza pública se revelaron en ocasiones escasas y las carencias a nivel de infraestructuras (para llegar, por ejemplo, a todas partes y con la inmediatez suficiente) se hacían sentir, también, fuera de la gran urbe. La crispación represiva y la militarización creciente del orden público fueron también un reflejo de esta carencia de medios.[157]

En Portugal, tras un relajamiento de las medidas de orden público y restricción de libertades a partir de 1897, el inicio del siglo XX vino marcado por la crisis final del constitucionalismo monárquico. La fragmentación política y la ausencia de la tradicional convergencia *rotativista* tras la quiebra del Partido Regenerador favorecieron la subida al poder de João Franco en 1906. Planteado en términos regeneracionistas, como un gobierno para moralizar la vida pública y democratizar el país, el gabinete de Franco se caracterizó muy singularmente por el endurecimiento de medidas de orden público, adoptando medidas autoritarias y represivas,

[154] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, p. pp. 462-463.
[155] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 284-289.
[156] GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 121. También sobre esto: LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, p. 165.
[157] GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 123. El autor se hace eco de que el cuerpo de la Guardia Civil de 15.000 hombres en 1894 no había pasado a poco más de 20.000 en 1910. De esta pobreza de medios se hace eco igualmente CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en…

extremadamente impopulares.[158] En realidad, la actuación de João Franco vino marcada por una defensa del Estado consistente en la salvaguardia del régimen monárquico frente a la propaganda republicana ya desde principios de siglo. El aparato creado entre 1892 y 1896 precisamente por Franco ponía las bases de esta defensa, con el Tribunal de Instrucción Criminal y la posibilidad de deportación de los opositores políticos a las colonias. De este modo, los últimos años de la monarquía lusa se caracterizaron por la ejecución de las medidas antes proyectadas para criminalizar a la oposición política. En enero de 1898 un decreto estableció una reorganización policial y en septiembre de 1902 se adoptaron medidas especiales, preventivas y represivas, con respecto a los delitos contra la seguridad del Estado. En el contexto de un notable incremento de la agitación social y de mayor articulación de la oposición republicana, el 1 febrero de 1908 el monarca Carlos I y el príncipe heredero, Luís Filipe, fueron asesinados en el Terreiro do Paço. João Franco fue dimitido después de estos acontecimientos, atribuidos por parte de la opinión al extremismo represivo de su acción de gobierno. Le sucedió un gobierno de concentración apodado precisamente «de acalmamiento» [*acalmação*], liderado por el almirante Francisco Joaquim Ferreira do Amaral, quien anuló las medidas represivas de la dictadura franquista y decretó una amplia amnistía, renunciando incluso a investigar en profundidad quién había estado detrás del regicidio. Sin embargo, el republicanismo había redoblado sus fuerzas en las calles y el radicalismo urbano creció, junto con las huestes del ejército clandestino de la *Carbonária*.[159] Las elecciones de abril de 1908 se saldarían en Lisboa con la mayor matanza de la etapa de la monarquía constitucional, con 14 muertos en las calles de la capital (en Alcântara y São Domingos). Ese año marcó el inicio de lo que Diego Palacios denominó como "el ocaso de la buena índole del pueblo portugués", marcado, entre otros, por un empeoramiento muy perceptible de las relaciones entre la población lisboeta y la policía.[160]

De todas formas, como se ha apuntado en la introducción, esta agravación del conflicto social tuvo eco en todo el país. Sí es cierto, no obstante, que el caso de la capital ilustró muy a las claras el divorcio no sólo entre policía y pueblo, sino incluso entre aquella y unas autoridades monárquicas que, sin saber cómo gestionar el auge de la conflictividad en las calles, se desresponsabilizaban sistemáticamente de las actuaciones policiales cruentas.[161] Así las cosas,

[158] CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional…, p. 60.
[159] Ver sobre esto VENTURA, António, *A Carbonária em Portugal (1897-1910)*, Lisboa, Horizonte, 2010, y BRANDÃO, José, *Carbonária. O exército secreto da República*, Lisboa, Perspectivas & Realidades, 1984.
[160] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 317-318.
[161] *Íbid*., p. 318.

el mandato del gabinete Regenerador de António Teixeira de Sousa en junio de 1910 se inició con el objetivo de emprender una serie de reformas democratizadoras que neutralizaran a un tiempo la oposición republicana y se ganaran el apoyo del obrerismo mediante la aprobación de un paquete de reformas sociales. Fue además con Teixeira de Sousa cuando se ensayó por vez primera un protocolo de acción no cruento en la represión de las huelgas de los trabajadores del sector del corcho que tuvieron lugar ese verano en distintos puntos del país. Sin embargo, esto no tendría continuidad por el inmediato advenimiento de la revolución republicana a principios de octubre de 1910.[162]

El periodo republicano se abrió con la revocación de las leyes de excepción de la monarquía (represión del anarquismo y deportación para determinados delitos), y la supresión del odiado Tribunal de Instrucción Criminal, responsable de la persecución de republicanos y anarquistas. Sin embargo, la defensa de las nuevas instituciones planteó una paradoja que iba a estar presente durante los primeros tiempos del régimen, dividiendo a sus cuadros y seguidores: la defensa de la «libertad» mediante el ejercicio de una férrea autoridad. De hecho, como apuntó Diego Palacios "el problema del orden y el desorden iba a ser central para la clase política durante toda la vida de la República".[163] Un decreto de 28 de diciembre de 1910 establecía la defensa de las nuevas instituciones mandando aplicar el artículo 170 del Código Penal de 1886, otrora usado para la defensa de la corona: pena de prisión de seis años seguidos de diez de destierro para quienes intentaran restaurar la monarquía, atentar contra la forma republicana de gobierno o para quienes intentaran destruir la integridad de la República portuguesa. Por otra parte, tras la movilización cívica de octubre, el celo del republicanismo de base fue tal que fue incluso necesario establecer límites a la persecución contra los monárquicos. Una circular de 17 de abril de 1911 recordaba puntualmente la necesidad de templar el ardor de la vigilancia republicana, ya que "las persecuciones [tenían] inicio, pero no [tenían] fin".[164] Precisamente, uno de los puntos de fricción entre republicanos conservadores y radicales giraría en torno a la continuidad del modelo revolucionario: mientras los primeros abogarían por un desarme de los batallones de voluntarios republicanos y por dar continuidad a las estructuras administrativas del Estado, los segundos abogarían por la prolongación de la movilización de los batallones de

[162] *Íbid*., pp. 320-322.
[163] *Íbid*., p. 323. Sobre la paradoja, ver también BARREIROS, José António, «Criminalização política e defesa do Estado», *Análise Social* 18:72-74 (1982), pp. 813-828, p. 815.
[164] BARREIROS, José António, «Criminalização política e defesa do Estado…, p. 816. El autor señala además que, obligado a ceder a los compromisos políticos del momento, el republicanismo tuvo que conceder amplias amnistías y que perdonó con ello "a antiguos y nuevos perseguidores, fomentando así futuras persecuciones de las que sería víctima" (p. 817).

voluntarios. A la postre, las tentativas de conspiración monárquica de 1911 y 1912 provocaron no sólo la movilización de los voluntarios, sino un notable refuerzo de los sectores radicales congregados a partir de 1912 en torno al Partido Democrático liderado por Afonso Costa. Los batallones de militantes servirían las veces de rompehuelgas y de fuerzas de aprehensión de conspiradores monárquicos u hostigamiento de los voceros de la oposición.[165]

A lo largo de 1911 reaparecieron los tribunales de excepción para el juicio de crímenes de conspiración y rebelión. Caracterizada por una extraordinaria inestabilidad —en dieciséis años de duración tuvo ocho presidentes y medio centenar de crisis y remodelaciones gubernamentales[166]—, la República amplió las medidas represivas y los casos de atentado contra la seguridad del Estado e incurrió en una militarización sin precedentes del orden público. A partir de la huelga general de 1912, la suspensión de las garantías constitucionales se convirtió en un hecho inusitadamente frecuente y se recurrió repetidamente al estado de guerra y a los tribunales marciales para neutralizar las huelgas, cuya frecuencia iba en aumento ya desde los últimos tiempos de la monarquía. En el nuevo marco de oportunidades políticas abierto con el régimen republicano los paros obreros se intensificaron. Sin embargo, si bien durante la etapa monárquica las huelgas habían sido tratadas como cuestiones privadas entre capital y trabajo, en las que el Estado se limitaba a proteger la integridad de personas y propiedades o a proponer una simple mediación, con la llegada de la República pasaron a ser encaradas de modo creciente como desafíos al régimen y sus impulsores a ser acusados de modo creciente de cómplices de los sectores monárquicos. En julio de 1912, la nueva Ley de defensa de la República disponía que los crímenes contra la seguridad del Estado pasaban a ser competencia exclusiva de los tribunales militares.[167]

Sin embargo, la principal novedad establecida por el régimen republicano en lo tocante al orden público fue la creación en mayo de 1911 de una fuerza de gendarmería: la *Guarda Nacional Republicana*. No obstante, lo cierto es que la implantación del nuevo régimen no supuso un cambio en la doctrina de mantenimiento del orden de la de la monarquía sino que, muy al contrario, se dieron incluso pasos atrás respecto a los últimos tiempos de Teixeira de Sousa. En efecto, el apodo de "republicana" no implicó una alteración de la fuerza en el repertorio cruento de actuar frente a la multitud ni alteró lo que en esencia era el comportamiento de un cuerpo militar —los guardas eran soldados y los oficiales pertenecían enteramente al ejército—

[165] Sobre esto se va a profundizar en el capítulo 6 de la tesis. Baste por el momento con una primera referencia contextual al trabajo de PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras…
[166] SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, «Portugal y España: encuentros…, p. 275.
[167] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 352.

, que ejercía una represión de tipo militar: en la práctica, la GNR "llegaba con facilidad a los tiros".[168] Sumado a esto, el lento despliegue de la GNR y el incremento de la conflictividad obrera, junto a las tentativas de los conspiradores monárquicos y, más adelante, las crisis de subsistencias que acompañaron la entrada del país en la Gran Guerra continuaron requiriendo un activo concurso del ejército en lo tocante al mantenimiento del orden.[169]

La actuación represiva del régimen republicano evidenciaba una vez más que los procesos de aperturismo institucional y social podían saldarse con un refuerzo de los mecanismos coactivos que en la práctica neutralizaban este impulso democratizador. Un ejemplo paradigmático de este freno fue asimismo la reducción del sufragio impuesta por el régimen republicano, muy a pesar de las anteriores promesas acerca de una eventual implantación del sufragio universal masculino e incluso, como se había aventurado puntualmente, del sufragio femenino. La ley electoral de 1913 despojó a la población analfabeta del derecho de voto, reduciendo drásticamente el electorado. Los años previos a la guerra estuvieron marcados por una creciente intolerancia frente al desorden público y una promoción activa de la protección a la propiedad privada y a la seguridad individual.[170] En paralelo a ello, los mecanismos de excepcionalidad no cejarían de aumentar en lo venidero. En el verano de 1914, ante la posibilidad de que el país entrara en la guerra, el parlamento dio luz verde a que los gobiernos suspendieran las garantías constitucionales sin el previo acuerdo de las cámaras si ello se consideraba necesario para el mantenimiento del orden.[171]

Militarización del orden público y límites en la adopción de técnicas incruentas de represión

En uno y otro caso, ya desde los prolegómenos del Estado restauracionista en España y sobre todo a partir del inicio del régimen republicano en Portugal, y siendo la gendarmería y el ejército las principales fuerzas de policía, ambos sistemas de orden público estuvieron marcados por la impronta militar en las técnicas y planteamiento de la represión de la acción colectiva. También por un acentuado militarismo que se haría más y más presente a lo largo del periodo y en años venideros.[172] El ejército acabó por convertirse tanto en España como en

[168] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal…, pp. 157-159, y, del mismo autor, «The military and the (colonial)…, p. 50.
[169] PALACIOS CEREZALES, Diego, « Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal…, p. 11.
[170] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Polícia e modernidade. As múltiplas dimensões de um objeto historiográfico», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal…*, pp. 15-31, p. 15.
[171] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 352.
[172] Lo cual no constituía per se (pese a las especificidades del caso español y más tarde del portugués) un rasgo absolutamente excepcional en el contexto europeo. Ver en este sentido, JOHANSEN, Anja, «Policing and repression: Military involvement in the policing of French and German industrial áreas, 1889-1914», *European*

Portugal en la referencia por antonomasia de la conservación del orden y las clases propietarias de ambos países acabaron recurriendo a él buscando amparo y, a la postre, y en pleno proceso de forja de un espacio contrarrevolucionario y antiliberal, una alternativa a lo «político». En ambos países, esto condicionó largamente la creación o no de grupos u organizaciones paralelas a las autoridades civiles y policiales y su continuidad, creando por lo demás un espacio de entendimiento y convergencia que se revelaría fatal para las lentas e inciertas tentativas de democratización esbozadas en el apartado anterior.

Tanto en España como en Portugal los intentos por crear cuerpos de policía civil fracasaron reiteradamente. Por lo demás, tanto en uno como en otro país la modernización de ambas policías se abordó más tardíamente que en el caso de sus homólogas europeas.[173] Estos repetidos fracasos se debieron a diversas razones, entre ellas la poca continuidad de los planes presentados en este sentido, los problemas financieros de ambas haciendas por sostener cuerpos que se extendieran más allá de las principales ciudades y el protagonismo militar en el campo de la represión.[174]

En el caso de España, en 1877 se crearon un Cuerpo de vigilancia y un Cuerpo de seguridad en Madrid, quedando autorizado el gobierno para ir estableciendo el servicio de policía en la forma que determinaba el decreto "a medida que le [fuera] posible, en el resto de la Nación". Sin embargo, esto tuvo una lenta y complicada traducción práctica. En 1883 y en 1885 fracasaron sendos planes de reforma en clave civilista, lo mismo que en 1886 el proyecto para la creación de una Dirección general de Seguridad. Sin embargo, el problema era de fondo y derivaba del predominio de un modelo «político» de orden público sobre un modelo profesional (esto es, influenciado por el elemento político, muy particularmente en la colocación y cese de cargos). Esto redundaba, entre otros, en un afán por cubrir el centro (Madrid), la ocupación militar del territorio mediante el despliegue de la Guardia Civil y en una clara apuesta por la función represiva por encima de la preventiva, notándose por lo demás

History Quarterly 34:1, pp. 69-98; MÜLLER, Klaus-Jurgen (ed.), *The Military in Politics and Society in France and Germany in the Twentieth Century*, Providence, Berg Publishers, 1995; HULL, Isabel V., *Absolute Destruction: Military Culture and The Practices of War in Imperial Germany*, Ithaca, Cornwell University Press, 2005; ROSOF, Patricia (ed.), *The Military and Society: Reviews of Recent Research*, Nueva York, The Institute for Research in History-The Haworth Press, 1982.

[173] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 93. ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational circulation of…, pp. 5-29, p. 6.

[174] Sobre las dificultades en la construcción del Estado desde un punto de partida de un poder con un fuerte componente local y con "el contexto financiero de escasez extrema" como freno a una Administración pública moderna y eficaz, lo que causó que este proceso fuera lento, ver PRO, Juan, «La construcción del estado en España…, pp. 6-7, y más extensamente, del mismo autor, su obra *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019.

siempre una mayor inquietud por el delito político que por la delincuencia común.[175] En septiembre de 1896 se creó a duras penas una Policía Judicial, sólo operativa en Madrid y Barcelona. Por lo demás, estando gran parte de los delitos que ésta debiera controlar sometidos a jurisdicción militar, su función quedaba virtualmente paralizada.[176] Maura emprendió a su vez a finales de 1902 un nuevo programa de reformas de la Policía como ministro de la Gobernación. Las posteriores reformas de 1903 y de 1905 trataron por lo demás de atajar dos problemas de la administración policial: centralizar actividades y dar estabilidad a sus funcionarios. Significativamente, la exposición de motivos de la reorganización policial proyectada en 1905 rezaba que la causa de ello era "el gran desarrollo de algunas poblaciones, las frecuentes crisis fabriles, elementos de desorden y fanáticos de ideales que en todas las épocas comprometieron la paz pública".[177] En 1906 se creaba la Escuela de Policía, y en 1908 una sección especial sobre delitos terroristas, al tiempo que se proyectaba de nuevo una amplia reorganización.[178] Los problemas crónicos que intentaban enmendar estos últimos paquetes de reformas estaban fundamentalmente relacionados con la selección de personal, con el papel protagónico de los gobernadores civiles en la designación de cargos (que se pretendía cambiar por el sistema del concurso-oposición) y una mejora de condiciones de los funcionarios, en sueldo y en estabilidad. No obstante, la extensión de estos avances era lento y sus efectos no empezaron a ampliarse fuera de Madrid hasta 1907.[179] A fines de 1912, el conde de Romanones trató de abordar una nueva reforma civilista mediante la que se pretendía crear una Dirección General de la Policía dependiente del Ministerio de la Gobernación y formar un único cuerpo de policía refundiendo las secciones de Vigilancia y la de Seguridad. Sin embargo, la reforma fue duramente criticada desde la izquierda por su tinte fuertemente centralizador y por considerar excesivo el poder acumulado por la figura de una suerte de «superprefecto»; también por la derecha por reducir las atribuciones de la Guardia Civil y el poder de los gobernadores civiles en materia de orden público.

En Portugal, la reforma proyectada por el gobierno de fusión en 1867 que culminó con los hechos de la *Janeirinha* pretendía la creación de una policía urbana y una gendarmería rural, así como la figura de los guardas campestres, pagados y tutelados por el municipio. Las revueltas frustraron la creación de la gendarmería (*Guarda Civil*), pero se mantuvieron las

[175] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *El aparato policial*…, p. 64.
[176] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 258.
[177] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 104.
[178] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *El aparato policial*…, pp. 62-63.
[179] TURRADO VIDAL, Martín, *La policía en la historia contemporánea…*, p. 190.

restantes reformas proyectadas. De hecho, el asunto de la reforma policial había aparecido ya regularmente con anterioridad en el debate político. Algunos eventos que tuvieron lugar durante estos años, como los motines de 1861 y 1862 o la exposición internacional de Porto en 1865 renovaron el interés en torno a una reorganización y fortalecimiento del sistema de orden público.[180] Entre diciembre de 1861 y enero de 1868, el gobierno luso presentó tres proyectos al parlamento. Junto a ello, el cuerpo de la Policía Civil se iría extendiendo por las capitales de los distritos fuera de la capital a mediados de la década de los setenta.[181]

Ahora bien, la singularidad lusa siguió siendo hasta 1911 la ausencia de una gendarmería. Media docena de proyectos discutidos en el parlamento entre 1850 y 1910 para crear una fuerza de estas características abortaron.[182] Las razones de este fracaso cabe buscarlas según apuntó Diego Palacios en el poder político de los grandes terratenientes. Sin la presión de altos niveles de criminalidad ni la de una lucha social de carácter continuado (o al menos que retara sus propios mecanismos de contención y control), la creación de un cuerpo de esta naturaleza podía esperar. Por el contrario, la inexistencia de mecanismos de coerción centralizados ofrecía la indudable ventaja de poder esquivar más fácilmente al control del fisco.[183] Precisamente, y en relación con esto último, los debates parlamentarios sobre los presupuestos del Ministerio de la Guerra atestiguan que la necesidad a lo largo de las dos últimas décadas del XIX de controlar el gasto dificultó la creación de una gendarmería.[184]

No obstante, hubo voces que defendieron con ahínco la creación de un cuerpo de este carácter, para lo que las comparaciones con España estaban servidas. Este fue el caso de algunos escritores de adscripción militar, quienes coincidían unánimemente en que la solución última a los puntuales problemas de orden público del país debía ser el despliegue de una gendarmería.[185] El que fuera el principal promotor de la ley de reforma de junio de 1867, Martens Ferrão, se hacía eco a la altura de mayo de 1868 en las cortes de que las pequeñas municipalidades no tenían medios para sostener una policía rural, mientras exclamaba irónicamente: "Pero ¡¿quién se atreve a hablar de guardia civil?! … Hablan de ella todas las naciones desde que se cruza la frontera de Badajoz hasta llegar a Rusia. ¡Para encontrar en Europa una nación que no tenga guardia civil es preciso venir a Portugal! No hay una sola

[180] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational…, pp. 26-27.
[181] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção do Estado em Portugal, c. 1870-1900», *Análise Social* 5:216 (2015), pp. 470-493.
[182] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 42.
[183] *Íbid*,. También, del mismo autor, «'Extraños cuerpos políticos': el nacimiento…
[184] ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização…, p. 107.
[185] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 44. El autor se hace eco, por ejemplo, de los trabajos de A. Breyner (1862), T. F. Maya (1887) y J. E. X. Machado (1888).

nación en Europa que no tenga guardia civil, o gendarmería, o carabineros del rey… que es lo mismo. ¿Quizá sea necesario hablar en este momento de la conveniencia de este cuerpo, que estaba organizado en la propuesta que presenté a la cámara?". A estas consideraciones, Martens Ferrão añadía algunas otras sobre el papel del ejército como fuerza de policía, puesto que cuando éste llegaba "ya no [podía] evitar el mal, [tenía] que reprimir; [encontraba] al pueblo amotinado en las calles […]; [tenía] que descargar contra los tumultuosos [*desordeiros*]". Con la presencia de una guardia civil el diputado de las filas regeneradoras señalaba que no se estaría dejando al pueblo "llegar hasta este punto"; sencillamente, no se le permitiría atentar contra el orden público.[186]

En uno y otro país, la ausencia de una gendarmería o el lento despliegue de este cuerpo en los espacios periféricos (pese a ser en esencia una fuerza de policía rural) seguía depositando en el ejército el papel de garante del orden público. Esto fue así también en la España de la Restauración, donde de hecho el ejército se erigió en el "guardián casi absoluto del orden social conservador".[187] Durante los años 1870 a 1880, arreció la polémica respecto a si, en circunstancias de «excepcional gravedad», la autoridad militar podía declarar unilateral y discrecionalmente el estado de guerra o debía esperar a que la autoridad gubernativa resignase el mando de forma expresa. Los altos mandos entendían que en estos casos era preciso aplicar el artículo 13 de la Ley de Orden Público, que otorgaba a la autoridad militar esta potestad. Una circular del Ministerio de la Gobernación de agosto de 1885 trató de definir los límites de las atribuciones respectivas y alentar la colaboración entre autoridades civiles y militares en los casos considerados de amenaza para la seguridad del Estado. Según la normativa, correspondía a los gobernadores civiles restablecer la tranquilidad pública requiriendo si era preciso el apoyo de las autoridades judicial y militar. Sin embargo, no dependía exclusivamente del gobernador el reconocimiento de la insuficiencia de medios para mantener el orden. En efecto, según rezaba el artículo 13 de la Ley de Orden Público, cuando los amotinados hostilizasen a las fuerzas del Ejército la autoridad militar tomaría el mando aunque la autoridad civil no lo hubiera resignado.[188] Esto dio lugar a una reiterada utilización del estado de guerra, particularmente entre 1885 y 1905 y ante multitud de «desafíos»: obreros, "separatistas", en los casos de manifestaciones contra la guerra, protestas contra la fiscalidad, motines por

[186] *Diário da Câmara dos Deputados*, 14-5-1868, pp. 1090-1091. Citado parcialmente en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transational circulation…, pp. 13-14.
[187] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…*, p. 23.
[188] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 102.

subsistencias o en los casos de huelga.[189] Por otro lado, esta peculiar delimitación de las funciones represivas no debe ocultar que, paradójicamente, los Gobernadores civiles eran también militares en activo en la mayor parte de las provincias.[190]

Sin embargo, más allá de la continua cesión de parcelas de poder al estamento militar, el rasgo que más caracterizó al régimen restauracionista fue muy particularmente el progresivo afianzamiento de una amplia autonomía del ejército respecto al poder civil (aquello que Pérez Galdós definió como "un Estado dentro del Estado o *frente a él*"[191]). Todo lo relativo a política militar era competencia exclusiva de los propios militares, lo que incluía eventualmente el mantenimiento del orden público en los casos antes mencionados.[192] La cuestión militar fue de hecho un elemento crucial del proceso de construcción del Estado en España. Consciente de que el Ejército era una fuerza con la que había que contar, Cánovas estableció a inicios de este periodo una delimitación de parcelas de poder: los militares no intervendrían en los asuntos políticos, a cambio de que los políticos no interfirieran en los asuntos militares. Sin embargo, esto supuso la concesión de un amplio (y fatal) margen de independencia militar. Por otra parte, esto no fue tampoco óbice para un paulatino refuerzo de la jurisdicción militar en asuntos políticos, siempre a través del pretexto del mantenimiento del orden, como demostraría en adelante la aplicación del artículo 7 del Código de Justicia Militar de 1886 o la denominada ley de jurisdicciones de 1906.[193]

También en relación con el papel del ejército en el mantenimiento del orden público, Diego López Garrido habló en su momento del "«continuum» Ejército-Policía", alegando que no se puede decir que hubiera una separación neta entre el Ejército y los cuerpos de Seguridad. El investigador señaló además que las tropas estaban "enormemente diseminadas en el territorio,

---

[189] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 267. Resulta por otro lado interesante la crítica hecha por González Calleja a la obra de Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO, *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea (1875-2000)*, Madrid, Taurus, 2002, en particular las páginas 147-149. Según apunta el autor, Cabrera y Del Rey minusvalorna el componente represivo de tales medidas, disculpadas en aras de una abstracta lógica de la brutalización de la vida política donde se opta por separar de forma artificial las actuaciones del poder civil y el militar. González Calleja advierte por otra parte del error de definir acríticamente la Restauración como un régimen «plenamente liberal». En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 101. También abundó en esta misma crítica Diego PALACIOS CEREZALES, en su tesis *Estado, régimen…* (pp. 262-264), quien, precisamente a la luz de la comparación con Portugal señaló una "cierta naturalización de las suspensiones de garantías ante conflictos de poca envergadura".

[190] TURRADO VIDAL, Martín, *La policía en la historia contemporánea…*, p. 145.

[191] PÉREZ GALDÓS, Benito, «El concepto de disciplina en España», en *Obras Inéditas*, Madrid 1923, citado en NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, p. 43 [cursivas mías]. Ver también LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, p. 179.

[192] NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, pp. 45-46.

[193] CRUZ, Rafael, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y…, p. 213; NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…, pp. 61-62.

como si se tratase de verdaderos destacamentos policiales".[194] La ley constitutiva del ejército de 19 de noviembre de 1878 había dispuesto de hecho que la primera y más importante misión del ejército era, además de las tradicionales, la de defender la patria de los enemigos interiores. Por lo demás, esta ley indicaba por vez primera que la Guardia Civil era un cuerpo más del ejército (artículo 22, modificando así la orgánica vigente desde la fundación del Cuerpo en 1844).[195] De este modo, el origen del amplio intervencionismo político del ejército en España cabe buscarlo en una cuestión particularmente sensible: en su control casi absoluto de la acción colectiva.[196]

Las diferencias respecto a Portugal son evidentes en este punto. El rol de policía jugado por el ejército luso no llevó a una militarización de la administración como sí ocurrió en España. Durante los sesenta años de *Regeneração* sólo se dieron dos casos de suspensión de garantías y entrega de la autoridad al mando militar y por otra parte el ejército portugués entregaba a «agitadores» y huelguistas a la justicia civil, mientras en España estos se enfrentaban eventualmente a la jurisdicción militar. La actividad del ejército portugués tuvo invariablemente el carácter de auxilio al poder civil durante este periodo.[197] No obstante, es cierto que esto comportaba otra clase de inconvenientes en lo tocante al carácter de la represión. El uso de la policía civil implicaba ciertas desventajas respecto al despliegue militar. Las tropas del ejército (o las de la Guarda Municipal en Lisboa y Porto) actuaban en formaciones relativamente numerosas y compactas, reduciendo al mínimo la autonomía de los soldados, estaban obligadas a lanzar tres intimaciones anunciando la inminencia de la carga y, de llegarse de todos modos a un conflicto abierto, se lanzaba una primera descarga de fusilería con puntería alta, lo que solía saldarse con una temprana desbandada de los amotinados. Por el contrario, los policías actuaban muchas veces aislados o en grupos dispersos, lo que podía llevar con facilidad a escenas violentas.[198] Resultan igualmente sintomáticos en este sentido los pareceres que había suscitado en décadas anteriores la sugerencia de crear una policía al «estilo inglés» en suelo luso. Siendo ministro del Reino, Rodrigo da Fonseca argumentó ya a la altura de mayo

[194] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *El aparato policial*…, p. 65. El autor aporta un documento de 1892, en el que aparece un porcentaje muy elevado de poblaciones en las que no se pasa de los dos sargentos, un cabo y dos soldados. El autor señala además en base a esto que "la diseminación de tropas de Ejército en la Península es incluso mayor que las propias de la Guardia Civil".
[195] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 233.
[196] CRUZ, Rafael, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y…, pp. 211-212.
[197] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal…, p. 153. Los casos de suspensión de garantías durante aquel periodo fueron en Braga, en 1862 ante el pronunciamiento de un regimiento de infantería y en Porto durante la insurrección republicana del 31 de enero de 1891. También, del mismo autor, «The military and the (colonial)…, p. 40.
[198] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal…, p. 154.

de 1855 que la falta de civismo de los portugueses era incompatible con una policía desarmada como la inglesa. Años después, a inicios de la década de los sesenta, el vocero del ejército, la *Revista Militar*, había asegurado que los portugueses no estaban preparados a esas alturas para el progreso civilizatorio que encerraba el modelo del «policía inglés», tras lo que se aseguraba que este tipo de autoridad no conseguiría ganarse el respeto popular, con el consiguiente peligro para la paz pública.[199]

Sea como fuere, y a pesar de no desembocar en un estado de cosas similar al de España, cabe apuntar que la persistencia de la práctica policial llevada a fuera de los principales centros urbanos por parte de destacamentos del ejército luso condujo también en este caso a una evidente fragilidad de la autoridad civil. En este sentido, es importante señalar también que, si bien el ejército se desplegaba ante la petición de las autoridades civiles, una vez empezaba dicho despliegue éstas lamentaban que no tenían ya voz en la marcha de las operaciones.[200]

Otra de las similitudes en este campo fue que, tanto en España como en Portugal, la burguesía jugó un papel crucial en la prolongación de la fórmula militar como elemento principal en el mantenimiento del orden público. En el caso de la burguesía española, ésta se mostró siempre temerosa de que las soluciones parlamentarias pusieran en cuestión su dominio social. El recurso directo y prioritario a la Guardia Civil como garante del orden de los sectores propietarios contribuyó a una progresiva desacreditación del poder civil y a una gradual transformación del poder militar como alternativa política.[201] Sin duda coadyuvó a ello el papel de la Guardia Civil como potencial fuerza de choque ante un obrerismo crecientemente organizado. Las circulares del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores civiles eran claras sobre este punto a principios del XX: a las huelgas, cada vez más frecuentes, había que hacerles frente "valiéndose sólo de la Guardia Civil".[202] Lo mismo podía decirse del ejército, que, como había apuntado ya Cánovas en un discurso en el Ateneo de Madrid en 1890, estaba mandado a ser "por largo plazo, quizá por siempre, robusto sostén del presente orden social, e

[199] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational…, p. 15; PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, Política e o Dilema da Ordem Pública no Portugal…, p. 149. Citando *Diário da Câmara dos Deputados,* 22-05-1855, p. 293. De todas formas, sobre esto es importante puntualizar que el inglés es un «modelo» que ningún otro país europeo persigue en su totalidad: como máximo, flanquean a cuerpos de gendarmería, cuerpos civiles de investigación y raramente de policía.

[200] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 41. También ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 472.

[201] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, p. 179; GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 125.

[202] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, pp. 161-162. La cita es de una circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores civiles fechada en 2-9-1902.

invencible dique de las tentativas ilegales del proletariado".[203] No distaba mucho el parecer de muchos escritores vinculados al ejército en Portugal, quienes contemporáneamente coincidían asimismo en afirmar que el papel del ejército resultaba providencial, garantizando que "la sociedad portuguesa no se desintegrara en un caos".[204]

Esta confianza de la élite estuvo a su vez reforzada por la relación existente entre una gestión militar de la protesta y —pese a lo dicho en relación con los inconvenientes del uso de la policía civil en el caso de Portugal— una potencial adopción de técnicas represivas más severas. Mención aparte merece en este sentido la actuación de la Guardia Civil española, cuya brutalidad era bien conocida, provocando frecuentemente resultados trágicos en sus cargas.[205] La continuidad en la falta de un control por parte de la administración civil sobre la actuación del cuerpo fue de tamaña importancia en este sentido. Pese a los planes encaminados a poner término a esta situación y a aumentar la autoridad del Ministerio de la Gobernación sobre el instituto —como el proyecto de ley «sobre organización de la seguridad pública» presentado por Segismundo Moret a finales de 1883— las medidas tuvieran escasa traducción práctica, ya que tampoco los gabinetes liberales rectificaron esta política institucional durante sus mandatos.[206]

Lo cierto es que, pese a que el artículo 26 del reglamento de la Guardia Civil ordenaba "prudencia" en la dispersión de los perturbadores, si éstos hacían uso de algún medio violento durante la primera intimidación los miembros del cuerpo podían emplear sus armas y "restablecer a viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley", sin proceder a otras advertencias ni esperar la decisión de la autoridad civil (art. 27). Por otra parte, el carácter ordenancista del cuerpo, su armamento inadecuado y su poca o nula adaptación a una represión no sangrienta condicionaron también su actuación en este sentido. De todas formas, no se planteó ninguna reforma orgánica que adaptase los medios de la Guardia Civil a los nuevos requerimientos de mantenimiento del orden público, ni tan siquiera en las grandes ciudades, y los responsables políticos y militares del cuerpo se limitaron a condenar las críticas a su actuación.[207] A la altura de 1902, Práxedes Mateo Sagasta se limitó a advertir sucintamente que "la fuerza pública [contestaba] con las armas que [tenía]", y que, siendo así, "cuenta [era]

[203] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 248-249.
[204] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 44. El autor se hace eco, por ejemplo, de los trabajos de A. Breyner (1862), T. F. Maya (1887) y J. E. X. Machado (1888).
[205] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, p. 33; BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 237
[206] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 237-238.
[207] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, pp. 45-50.

de los amotinados saber a lo que se [exponían]".[208] A esto se sumaba el tratamiento de los conflictos sociolaborales como si se tratara de actos de rebelión. En agosto de 1903, una circular confidencial daba directrices ante la convocatoria de huelgas, indicando que se trataba de reivindicaciones ajenas a todo fin económico y al interés de los trabajadores y que, muy al contrario, revestían "carácter de sedición", lo cual no dejaba de justificar por otra parte que se procediera ante ellas y contra sus convocantes con la máxima "decisión y energía".[209]

Las cosas eran de nuevo ligeramente distintas en el caso de Portugal, donde a la misma altura la creciente politización del entorno urbano, la paulatina organización del movimiento obrero y el aumento de la competencia entre los partidos monárquicos y entre éstos y los republicanos estimularon la búsqueda de soluciones incruentas por parte de los gobernantes,[210] si bien como se ha mencionado anteriormente, esto no tendría plasmación en un protocolo específico hasta la altura del final de la monarquía constitucional bajo el mandato de Teixeira de Sousa.

Las crisis de uno y otro régimen redundaron en un refuerzo en ambos casos de la militarización del orden público a finales de siglo, aunque, nuevamente, esta respuesta fuera de signo netamente distinto en España y en Portugal. En el primero de los casos, esto repercutió en un singular cierre de filas del estamento militar que, de modo creciente, percibía cualquier atisbo de duda, crítica o plan de reforma procedente del campo político o de la sociedad civil como una potencial agresión. Esta sensación de acoso se produjo en paralelo al agravamiento de la cuestión colonial, sobre todo en el período de l895-1898, y al creciente antagonismo entre las fuerzas armadas y las organizaciones obreras. Otra consecuencia de esta percepción de aislamiento fue la radicalización de un discurso crecientemente antipolítico en las filas militares que aumentó con las tentativas reformistas del gobierno liberal de 1892 y los enfrentamientos en la plaza de Melilla en l893. Mientras el estamento militar criticaba la morbidez del gobierno ante sus detractores y ante el aumento de la agitación social, aquél optaba por el apocamiento ante lo que se convertiría en un conflicto de competencias que se zanjaría nuevamente con una progresiva cesión de parcelas de poder civil al ámbito militar. Para entonces, la ampliación de las competencias jurisdiccionales de los tribunales de Guerra se había convertido en el principal objetivo del ejército.[211] Por otra parte, la opinión militar se presentaba a sí misma crecientemente como la principal intérprete de la voluntad de la «parte

[208] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p. 267.
[209] *Íbid*., p. 270.
[210] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal …, pp. 155-156.
[211] NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración…

sana» del país frente a una clase política corrupta y atrofiada. El distanciamiento respecto al régimen restauracionista aumentaba y la magnitud del problema era mayúsculo teniendo en cuenta el papel protagónico del ejército en lo tocante al orden interior del país.[212] La promulgación de la Ley de Jurisdicciones en 1906 no fue más que el punto culminante de la militarización de la administración del orden público. El protagonismo militar en la política del país alcanzó de este modo uno de sus momentos más álgidos.[213] Por otra parte, la intervención del ejército contra los movimientos huelguísticos de 1901 a 1903 había sido sin duda un paso decisivo en este sentido.[214]

En Portugal, el periodo que siguió a la firma del Ultimátum británico estuvo marcado por el ascenso de una nueva generación de políticos que empezaron a presentar al ejército como una fuente de renovación patriótica. Por otra parte, y en una búsqueda por extremar los mecanismos de orden frente a la creciente agitación en las calles, la monarquía reforzó el contingente militar de las dos principales ciudades del país. Sumado a ello, un decreto fechado en agosto de 1893 dispuso que los nuevos reclutas de la policía fueran soldados en reserva. De todos modos, tampoco estas medidas supusieron un fortalecimiento de la inclinación militarista del poder: en 1900 una nueva reforma acrecentó la ayuda militar al poder civil.[215] De hecho, como se ha anticipado en el apartado anterior en Portugal el intervencionismo militar en el ámbito político hizo verdadero acto de presencia con el inicio del régimen republicano. En febrero de 1912, la ley promulgada tras la proclamación del estado de sitio en el distrito de Lisboa disponía que determinadas conductas de lucha política serían juzgadas por tribunales militares. En realidad, se daba comienzo a lo que se convertiría en una norma a lo largo de estos años, confiándose a la justicia castrense el conocimiento de delitos de índole política. Por otro lado, la suspensión de garantías se convirtió en un fenómeno frecuente a partir de entonces. El estado de sitio y las deportaciones masivas fueron acompañados por la designación de tribunales militares para el juicio de insurrecciones monárquicas, huelgas y motines, situación que se agravaría entre 1916 y 1918.[216]

---

[212] *Íbid*., p. 52.
[213] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, p.272. Aunque, como sostiene el autor "el asalto a la redacción de un periódico por un grupo de militares o era, ciertamente, una novedad", a la vez que subraya "la tolerancia del gobierno y la impunidad con que se desarrollaban estos hechos" (pp. 272-273).
[214] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 106. Por otro lado, Manuel Ballbé puso igualmente el acento en la continuidad de la mortalidad de civiles en los actos de protesta. BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 278-279.
[215] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 48.
[216] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 50; BARREIROS, José António, «Criminalização política e defesa do Estado…, p. 818-820.

Dos modelos centralizados de orden público

Tanto en España como en Portugal nos encontramos ante dos modelos de orden público que situaban en primer lugar el control estratégico de la capital en tanto que sede del poder central, optando como se ha dicho en el resto del país por una represión de impronta militar en ocasiones brutal.[217] Esto se hacía notar incluso con respecto a otros grandes centros poblacionales: sirva como ejemplo en el caso de España que, mientras Madrid contaba a la altura de 1894 con un total de 1.600 policías (1.200 del Cuerpo de Seguridad y 400 del de Vigilancia), Barcelona, que por lo demás registraba tasas de conflictividad mucho más acusadas, no disponía más que de un efectivo de 192 hombres.[218] Otro botón de muestra es, en el caso de Portugal, que siendo un país eminentemente rural, las principales fuerzas de policía moderna creadas desde inicios del siglo XIX fueran policías urbanas (la Guarda Real, la Guarda Municipal y la Policía Civil). También que inmediatamente después de la creación en 1911 de la Guarda Nacional Republicana, cuyo cometido era el de una policía rural, se concentraran en el distrito de la capital el 24% de la infantería y el 46% de la caballería del cuerpo, con más de 900 y 400 plazas de ambas armas, respectivamente (que se sumaban en la ciudad de Lisboa al considerable número de militares que prestaban servicios no operacionales en la comandancia general y en los estados mayores y menores de las diversas unidades).[219]

Esta dinámica se repetía, en una escala menor, con las concentraciones de la fuerza disponible en las capitales provinciales en detrimento de otras poblaciones secundarias relevantes. Así ocurría que en España la comandancia de la Guardia Civil optara, en caso de disturbios y alteraciones del orden, concentrar las fuerzas dispersas en el campo en las capitales de provincia, en lugar de dotar a ciudades grandes y pequeñas de las correspondientes guarniciones acordes a su volumen de población. Las dotaciones permanentes en las localidades eran escasas, más en el caso de las ciudades rurales, en las que podían eventualmente tener lugar alteraciones de orden público al mismo tiempo que en las capitales provinciales. A esto cabe sumarle el hecho ya mencionado en la introducción de esta tesis acerca del carácter de la Guardia Civil como agente centralizador por excelencia, "literalmente

[217] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en la Restauración…, p. 95. GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 122.
[218] GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 122. Sobre la preocupación creciente por Cataluña y Andalucía, TURRADO VIDAL, Martín, *La policía en la historia…*, pp. 140, 146. También sobre diálogo en términos de centro-periferia en relación con orden público: CAJAL VALERO, Arturo, *El gobernador civil y el estado centralizado del siglo XIX*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1999.
[219] ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização…, p. 115.

«pegada» a la red terrestre de comunicaciones", como indicó en su momento López Garrido, lo cual evidentemente iba en detrimento de localidades donde no se contaba (o se contó muy tardíamente y de modo deficiente) con vías de comunicación, en concreto de ferrocarril.[220] De hecho, se optó por cubrir muy primeramente las capitales de provincia, y la cobertura de los municipios tardó en consolidarse, hito que no se alcanzó hasta bien entrado el siglo XX. El aumento de efectivos fue acompañado por otra parte de los consabidos problemas presupuestarios, aunque es cierto que la proliferación de puestos fue creciendo durante toda la etapa restauracionista.[221]

En Portugal, la creación de cuerpos de policía civil fuera de los núcleos de Lisboa y Porto fue lenta, costosa y carente de recursos. Entre 1874 y 1899 se crearon 19 cuerpos distritales de policía civil. En 1892 el total de funcionarios contratados formalmente por estas fuerzas era de un total de 868 hombres. A la misma altura, el cuerpo de policía civil de Lisboa contaba con 948 hombres. Porto, en cambio, disponía de 186 agentes. Para mayor muestra de esta eventual carencia de efectivos fuera de la capital, baste con mencionar que la fuerza nacional de policía rural proyectada en la reforma de 1867 preveía una dotación inicial de un total de 3089 hombres.[222] Sumado a esto, en las décadas siguientes a su creación, el cuerpo de policía civil de Lisboa, y también en este caso el de Porto, contaron con niveles crecientes de profesionalización, ahondando de este modo el desfase respecto a los cuerpos del resto de distritos. Estas diferencias se debieron por otra parte al modelo de financiamiento: mientras los cuerpos de Lisboa y Porto estaban directamente sufragados por el presupuesto del Estado, los de los restantes distritos dependían de la Junta General de cada uno de ellos.[223] De hecho, resulta sintomático que quienes se oponían a la creación de estos cuerpos alegaran que, tratándose de un gasto distrital todos los municipios del distrito tenían que contribuir, cuando sólo la capital se beneficiaría de su actividad. Los defensores de la implantación de los cuerpos de policía civil tuvieron que afanarse a contraargumentar que la institución prestaría en la capital unos servicios que eran del interés de todo el distrito y que, en todo caso, la ley «no prohibía» los servicios o los destacamentos de la policía civil en otras localidades del distrito. A lo que podía parecer una explicación poco convincente, sumaban otra: si bien los cuerpos de

[220] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes*…, p. 124. Sobre la eventual escasez de estas dotaciones locales, también en GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, pp. 118-119.
[221] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, p. 141-143. El autor indica que "su último salto expansivo lo daría la Benemérita después de la Guerra Civil" (p. 142).
[222] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 471.
[223] *Íbid*., p. 473, 447, 481. El autor señala el papel central de la Junta distrital en la mediación entre el centro y la periferia, rol consolidado a partir de 1878 cuando pasó a actuar en el ámbito de la seguridad pública (pp. 473-475)

policía de las capitales no podían considerarse una institución privativa de éstas, para que los cuerpos de policía de las capitales de distrito pudieran prestar contingentes a los diversos concejos era necesario que fueran elevados a una "fuerza extraordinaria", lo cual, señalaban, no era posible.[224]

De todas formas, resulta significativo que dos distritos alentejanos, Évora e Beja, estuvieran entre los primeros que optaron por la creación de cuerpos de policía civil, que en el caso de Évora se instituyó a mediados de mayo de 1875. Sin embargo, los informes anuales de los gobernadores civiles se convirtieron a partir de ese momento en una muestra de quejas constantes acerca de la insuficiencia de recursos policiales.[225] Sea como fuere, según parece las élites tanto nacionales como locales convergían en la necesidad de renovar las fórmulas tradicionales de policía. Sin duda jugó un papel relevante en ello el cambio ya mencionado en la percepción de la criminalidad. También que en la década de 1870 diversas disposiciones emitidas por el Ministerio del Reino subrayaran la necesidad de que la acción de los cabos de policía se ciñera a su respectiva parroquia, ya que el volumen de trabajo que se exigía a estas fuerzas no profesionalizadas sobrepasaba en mucho su capacidad de respuesta.[226] No obstante, en lo tocante a la efectividad de estos cuerpos en el mantenimiento del orden público es igualmente relevante apuntar que estos policías civiles, apenas armados, no fueron percibidos en general como una solución plausible ante eventuales problemas de orden público. Para ello, en Lisboa y Porto seguirían contando con la fuerza militarizada de ambas guardas municipales. Los policías civiles de las provincias jugarían, eso sí —o al menos así lo juzgaba la clase política lusa—, un papel relevante como figuras disuasorias o como elementos con capacidad de negociación frente a potenciales alborotadores.[227]

Resulta por otra parte sintomático analizar brevemente el planteamiento que hubo detrás del despliegue de mecanismos represivos en los enclaves de la periferia rural. François Godicheau tildó en su momento a la Guardia Civil como «un ejército de ocupación *del campo*» (utilizando por lo demás en parte el calificativo de «fuerza de ocupación» ya empleado por Eduardo

[224] *Íbid*., pp. 481-482.
[225] *Íbid*., pp. 475-477.
[226] *Íbid*., p. 478.
[227] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational…, p. 19. Rocha Gonçalves defiende en realidad que la penetración territorial del Estado a través de la presencia policial periférica fue más efectiva de lo que los números pueden sugerir: a los cuerpos de policía civil cabe sumarles la Guarda Fiscal en 1887 y la creación de cuerpos de policía municipal en algunas ciudades como Guimarães, Covilhã o Setúbal, los guardas campestres y los celadores. Sin embargo, el propio autor señala que el difícil acceso a las fuentes no permita evaluar la extensión real de estas fuerzas.

González Calleja).[228] Por otra parte, el cuerpo fue definido desde sus decretos fundacionales y en sus reglamentos "como un cuerpo de seguridad, sin límites funcionales ni territoriales" —o lo que era lo mismo, con una "competencia universal"—, por lo que su expansión no sólo fue territorial y numérica, sino "también funcional, absorbiendo competencia tras competencia".[229] De hecho, si bien ante las demandas crecientes y sistemáticas de dotaciones de la Guardia Civil por parte de municipios y particulares varias circulares el gobierno señalaron la necesidad de acudir en primera instancia a las fuerzas municipales y de no reclamar el auxilio de la Guardia Civil dentro de las poblaciones sino en casos de "reconocida necesidad", lo cierto es que el criterio adoptado durante prácticamente toda la etapa de la Restauración sería precisamente el contrario. Sin la posibilidad de recurrir a una administración policial civil y profesional, las peticiones de fuerzas del instituto armado se repitieron e incluso aumentaron con el tiempo.[230] Por su parte, en relación a este carácter fuerza de ocupación señalada por algunos investigadores en el caso de la Guardia Civil española, Diego Palacios Cerezales estableció también recientemente una interesante similitud entre el mantenimiento del orden público en el Portugal metropolitano —más particularmente su ámbito rural— y el Portugal colonial (o lo que llamaría igualmente la cobertura policial militar y "colonial" del Portugal continental). Palacios argumentó en este sentido que en realidad tanto la élite política como la élite militar portuguesas mantenían una imagen de la población rural —mayoritariamente analfabeta— como "un *otro* salvaje", lo que daba lugar a una visión "cuasi-colonial" de la población rural pobre y a una acción militar acorde con ello.[231]

La modalidad del despliegue de los cuerpos de orden público en el área rural obedecía igualmente a una lógica forzada por los escasos recursos económicos, lo que no dejaba de señalar en cualquier caso cuáles eran las prioridades de un modelo de orden público regido por la preocupación en torno al espacio urbano. Sufragar cuerpos de policía civil era más costoso que pagar soldados ordinarios y mientras el coste de lo primero se juzgó que merecía la pena en las principales ciudades, desplegar el ejército fue la solución consensuada para el resto del

[228] GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre…, p. 117. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA habla de un "sistema de cobertura preventiva del territorio propio de un virtual ejército de ocupación", en *La razón de la fuerza…*, p. 44.
[229] LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes…*, p. 145.
[230] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 236-237. La circular a los gobernadores es de 7-2-1881. También el Inspector General del cuerpo planteó en el senado el 18 de noviembre de 1901 que las autoridades no debían sacar a la Guardia Civil a la calle sin haber sacado antes a los agentes del orden público o a los vigilantes de seguridad. En PÉREZ VIÑUELA, Amador, «La Guardia Civil en el Reinado de Alfonso XII», *Cuadernos de la Guardia Civil* 10 (1994), pp. 89-95, p. 92.
[231] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, p. 45.

territorio.[232] Con los años, el ejército fue distribuido a lo largo del país en destacamentos. De todas formas, la distribución de fuerzas no obedecía en realidad a ningún patrón racional, sino que lo hacía según circunstancias coyunturales, dependiendo de alteraciones específicas del orden público o por la presión de notables locales, un sistema caótico que con el tiempo despertó crecientes críticas.[233] Sumado a ello, la inestable presencia de los destacamentos militares en las capitales distritales constituía cada vez más un problema, con el abandono intermitente de la plaza, hecho que en no pocos casos provocó que se recurriera a llamamientos extraordinarios de civiles para aumentar el número insuficiente de cabos de policía disponibles.[234] El problema de fondo era en realidad que la distribución territorial de los emplazamientos militares no estaba preparada para una cobertura policial del territorio ni tan siquiera en los puntos sensibles de las fronteras,[235] a lo que cabía añadir las dificultades derivadas de la falta de infraestructuras. Por otro lado, según lamentaban puntualmente los gobernadores civiles, los militares no eran lo suficientemente flexibles y, debido al hecho de que su implantación territorial no cumplía los requisitos de un verdadero despliegue policial, llegaban con frecuencia demasiado tarde.[236]

Tras el despliegue de la GNR, en cuyo caso, como se ha anticipado con anterioridad, los efectivos del cuerpo se concentraron en notable medida en la ciudad de Lisboa, las cosas no variaron de modo ni mucho menos inmediato. Resultaba paradójico que una fuerza creada para cumplir los servicios de policía rural concentrara a más de 2.000 de sus miembros operativos en los distritos de Lisboa y Porto, prácticamente la mitad de todos los del país (1.754 plazas de infantería y 516 de caballería).[237] La lentitud en el despliegue de la fuerza y esta inicial concentración en el espacio urbano dejaba descubiertos espacios como los distritos de Évora y Beja, llamados a ser dos de los enclaves donde la movilización obrera de inicios del periodo republicano podía ser más masiva. Los trabajadores de ambos distritos protagonizaron en efecto sonadas huelgas durante el primer invierno republicano, cuando aún se estaba estudiando la organización y futura distribución territorial de la GNR. Cuando en julio de 1913 con un aumento de más de 800 plazas, los efectivos del cuerpo pasaron a ser más de 5.800, todo hacía vaticinar que se instalarían compañías en todos los distritos. Sin embargo, esto no

[232] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational…, p. 15.
[233] *Íbid*., pp. 15-16.
[234] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção…, p. 479.
[235] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…,
[236] *Íbid*., pp. 41-42. El autor apunta que las fortalezas fronterizas estaban a finales del siglo XIX en estado de casi abandono.
[237] ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização…, p. 117.

fue así. El congreso no autorizaba el presupuesto necesario. De todas formas, los efectivos del distrito de Lisboa fueron aumentados en más de 900 plazas y Porto seguía manteniendo la segunda mayor concentración del cuerpo.[238]

Tras el inicio del nuevo régimen, y pese a que el despliegue de la GNR redundó en una mayor presencia del Estado en la periferia rural, las nuevas tendencias policiales tuvieron asimismo según indicó nuevamente Palacios Cerezales un "sabor cuasi-colonial". Esto estaba relacionado con la consideración que merecían a los nuevos cargos republicanos las masas populares rurales, que en este sentido no se diferenciaban en demasía de las élites del constitucionalismo monárquico.[239]

¿Un espacio jurisdiccional fragmentario?

Por último, otra de las características destacadas de los aparatos de orden público de ambos países fue una cierta atomización, un sistema en el que convivían fórmulas añejas de defensa comunitaria, las tentativas por crear y consolidar nuevos cuerpos policiales de alcance estatal y fórmulas privadas de seguridad. Si bien es cierto que a lo largo del siglo XIX se produjo un gradual proceso de «unificación» —estrechamente relacionado con las cuestiones avanzadas anteriormente: la voluntad por blindar los mecanismos del poder central, por controlar el desarrollo de los espacios urbanos y por dominar el espacio rural— esta operación no fue inmediata ni sencilla. Ahora bien, resulta necesario rebatir que esto redundara en una mera pervivencia de un modelo "esencialmente municipal, corporativo y, en definitiva, «autodefensivo»", idea con la que se entrará en discusión a lo largo de las páginas de esta tesis.[240]

En los inicios del régimen restauracionista español, y en un intento por "yugular el peligroso proceso de privatización y popularización de los instrumentos coercitivos de defensa armada del orden social" que había ido afianzándose durante el Sexenio con la actividad de fuerzas ciudadanas y milicias, el gabinete liderado por Cánovas del Castillo optó por un estricto control de la violencia y de la circulación de armas. Sin embargo, como se ampliará en el capítulo

[238] *Íbid*., pp. 119-121.
[239] PALACIOS CEREZALES, Diego, «The military and the (colonial)…, pp. 45-46. El autor añade que, con la militarización del orden público durante los primeros años del régimen republicano, la suspensión de garantías socavó asimismo los derechos civiles de la metrópolis, "creando una situación jurídica de facto similar a la de las colonias" (p. 50).
[240] La primera definición en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control del territorio en España (1822-1845): de la superintendencia general de policía a la Guardia Civil», *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* 19 (2009), pp. 195-210, p. 207.

siguiente, el que fuera el principal arquitecto de la estructura de poder restauracionista no renunció a dejar de lado la utilización de cuerpos de voluntarios armados, esta vez estrechamente fiscalizados por el poder central.[241] La cuestión del rearme selectivo de la ciudadanía tendría a partir de entonces una larga continuidad en el tiempo y quedaría sancionada mediante la atribución a poderes locales y regionales de la potestad de conceder las licencias oportunas. Extremar el control central en lo tocante a las competencias de orden público era una parte fundamental de la construcción del Estado, pero también lo era garantizar no sólo la seguridad de sus ciudadanos, sino el despliegue de mecanismos adecuados de control social y comunitario.

La posibilidad legal en ambos países ya a partir de mediados del siglo XIX de organizar cuerpos privados de seguridad entraba de lleno en esta lógica defensiva. En un artículo basado en el caso de Italia, Matteo Millan señaló un hecho que según creo puede extenderse a los casos español y portugués: que el rol del propietario se articulaba de este modo en torno a un sistema legislativo que ponía en el centro el "valor social de la propiedad" como fundamento del orden, con lo que se atribuía una función pública a su defensa. De este modo, los propietarios no sólo garantizaban su integridad y la de sus bienes, sino que asumían "una función social de tutela de la propiedad como «base fundamental» de la «prosperidad nacional»".[242] Sin embargo, la legislación desarrollada en este momento en ambos países, basada ciertamente en la continuidad de prácticas tradicionales de vigilancia de la propiedad y de dominio social y productivo, establecía un control legal por parte del Estado respecto al despliegue de esta violencia privada. Así lo establecía la legislación lusa en 1867 cuando facultaba a los propietarios para contratar, individual o colectivamente, individuos que defendieran sus propiedades y que entrasen de este modo a formar parte de los cuerpos estatales de Policía Civil en calidad de personal extraordinario. Mediante ello, no sólo se reafirmaba el control exclusivo del Estado sobre las competencias de orden público, también en el ámbito de la propiedad privada, sino que éste ampliaba además su maquinaria administrativa con el oportuno concurso de la ciudadanía. La misma lógica de delegación se establecía en el caso de las Comunidades de Labradores en 1898, mediante la que el Estado concedía determinadas competencias a unos propietarios crecientemente inquietos respecto a la defensa de sus bienes.

[241] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño*, Madrid, CSIC, 1978, p. 520, y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, pp. 31-32.
[242] MILLAN, Matteo, «Sostituire l'autorità, riaffermare la sovranità. Legittima difesa, corpi armati e crisi dello Stato nell'Italia giolittiana, *Studi Storici* 60:1 (2019), pp. 139-166.

En uno y otro caso, también cuando se permitía la contratación de guardias jurados por las autoridades locales —cuya notable presencia formaba en determinadas zonas una verdadera red paralela de seguridad—, estas fórmulas se instituyeron con el ánimo de controlar viejas y nuevas prácticas que iban en aumento. Por un lado, la figura del criado armado había sido desde tiempo remoto una pieza fundamental del control de la propiedad. Por el otro, en el devenir de los cambios políticos y socioeconómicos de estos años, acompañados por una serie de modificaciones en la legislación sobre la propiedad y en torno a la tipificación de las faltas y el crimen, los propietarios empezaron a activar fórmulas de autodefensa, en ocasiones unilateralmente. Esto provocó que las instituciones estatales resolvieran taxativamente que "no [era] lícito que ningún particular [organizara] servicios de orden público", como se encargaron de recordar las autoridades lusas en 1893 ante la formación de cuerpos privados de guardias nocturnos en varias localidades portuguesas.[243] No obstante, esto forzó asimismo la adopción de fórmulas de delegación que suponían, en último término, una sanción legal de prácticas de otro modo potencialmente subversivas. Así ocurrió en efecto que la doctrina jurídico-penal de la época continuara considerando la propiedad como una suerte de enclave jurisdiccional hasta un cierto punto independiente,[244] pero que ello no dejara de formar parte del entramado de un Estado que se iba afianzando territorialmente. La presencia de estos grupos o alternativas no era por lo tanto siempre indicativa de una fatal debilidad del Estado, sino que, en los casos en los que éste conseguía imponer su soberanía, una manifestación más, incluso, de su renovado poder.

Tampoco puede dejar de llamar la atención que este proceso de privatización se acelerara a medida que lo hacía el cambio socioeconómico y al tiempo que se intensificaba el conflicto social y que las clases propietarias exigían medidas más enérgicas y menos legalistas al gobierno, muy particularmente durante los años de cambio de siglo.[245] La percepción de una amenaza colectiva se expresó asimismo mediante dinámicas grupales de autodefensa (de ahí que se hablara de invariablemente de iniciativas a adoptar "individualmente o en grupo"). Tampoco por ello es extraño que se diera también por aquel entonces un impulso a los textos legales y a las doctrinas basadas en una ampliación de los conceptos de legítima o justa defensa.

[243] AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 379

[244] MILLAN, Matteo, «Sostituire l'autorità, riaffermare la sovranità…. El autor habla del parecer de muchos juristas para los que "la propiedad continuaba configurándose como una suerte de enclave, casi dotado de extraterritorialidad respecto a la soberanía estatal, en la que el poder del propietario era casi absoluto, también en virtud de significados y atribuciones sociales que la posesión de la tierra implica: la prosperidad nacional, la tutela paternalista de los trabajadores, la libertad"

[245] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza. Orden público…*, pp. 23-24.

Precisamente, en 1884 se presentó en las cortes españolas un nuevo proyecto de Código Penal escrito por el catedrático de derecho Luis Silvela, hermano del político conservador Francisco Silvela, a la sazón ministro de Gracia y Justicia, quien se encargó de exponerlo en el Parlamento. En la misma dirección que ya contemplaba dos años antes otro proyecto que no había llegado a discutirse, una de las principales novedades del texto era la extensión de los límites de la legítima defensa.[246] En la justificación preliminar se afirmaba que se pretendía acceder con ello a un clamor de la opinión pública que, desde largo tiempo atrás, pedía una "mayor amplitud en la ley a favor del que es injustamente ofendido y en daño del que empieza a violar el estado de derecho atacando al ciudadano pacífico, o resistiendo al que cumple un deber de custodia con armas y con distintivos conocidos que la autoridad le ha entregado para que se defienda". Con ello se respondía a "necesidades y exigencias sentidas con gran energía en España", según se advertía, siguiendo por otro lado "una tendencia verdaderamente general […] de los Códigos modernos", entre ellos el que se había aprobado recientemente en Portugal (1886). Además de ensanchar los casos en los que se admitía esta «justa defensa», el texto de Silvela señalaba expresamente que esto se hacía en "favor del que [ejecutara] cualquier acto necesario justificado para rechazar o impedir una agresión ilegítima *contra su persona, su honestidad, su propiedad o la de otro*".[247] Esto representaba un añadido al texto del Código Penal de 1870, en el que se señalaba únicamente "contra su persona o derechos". Sobre esto, es importante tener también en cuenta que el ataque a la propiedad era el pretexto bajo el que se había iniciado la criminalización de organizaciones sindicales y obreristas de órbita internacionalista.[248]

Por otro lado, antes de la presentación del texto, Luis Silvela intercambió correspondencia sobre el mismo con el propio Cánovas, de nuevo jefe de gobierno en su cuarta etapa como presidente del Consejo de Ministros. En una de las cartas, Cánovas se preguntaba cómo era posible que cuando el Estado o un ayuntamiento nombraban personal de seguridad armado fuera delito el que estos dispararan y que estuvieran por ello sujetos a las mismas penas que cualquier autor de lesiones u homicida. Cánovas aventuraba entonces la conveniencia de una excepción de responsabilidad para quienes, cumpliendo un deber público y en defensa de la

[246] El código de Alonso Martínez no llegó a discutirse. ALVARADO PLANAS, Javier, «El proyecto de código penal de 1884, de Silvela, y el código penal del protectorado español en Marruecos», *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, 1 (1992), pp. 85-128, p. 98.
[247] *Diario de las Sesiones de Cortes*, núm. 54, apéndice 1º, 30 de diciembre de 1884, pp. 5-6.
[248] Sobre este aspecto, que se ampliará en un apartado posterior, ver GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre. La repressione del movimiento internacionalista in Spagna e l'*affaire *Mano Negra (1868-1883)*, Tesis doctoral gentilmente cedida por su autor (Teramo, 2018).

ley, se vieran obligado a causar lesiones y hasta herir o matar "si ello era indispensable". Llegando incluso a sugerir que se pudiera extender el fuero militar a estos funcionarios, el político conservador planteaba la idoneidad de dictaminar reglas para que los tribunales juzgaran "acertadamente" a los hombres armados por la Autoridad, quienes en aplicación y defensa de las leyes "no [delinquían], aunque [causaran] mal a los trasgresores". Añadía Cánovas que lo dicho se aplicaba a los vigilantes o agentes de orden público, a los serenos y "a los guardas de campo que reciben armas con permiso de la Autoridad", quienes "[por] evitar que [robaran] al amo que les [pagaba]" y causando alguna lesión "[eran] condenados a las mismas penas que los que, por robar, les [herían] o [mataban] a ellos".[249]

En efecto, el proyecto Silvela amplió los supuestos de legítima defensa en el caso de quienes actuaran cumpliendo un deber de custodia de fincas o propiedades o el de aquellos requeridos por la autoridad. El catedrático de derecho José Antón Oneca señaló ya en su momento lo peligroso de estas disposiciones "en cuanto [permitían] interpretaciones amplificadoras". Antón Oneca se refirió asimismo al añadido sobre aquellos que actuaban por "obediencia debida", sobre lo que apuntó que "quizá [fuera] consecuencia de aquellas milicias, no profesionales, creadas contra el bandolerismo pujante en los tiempos de la revolución de septiembre y las guerras carlistas".[250] Tras la presentación en el congreso, el proyecto fue remitido por la Cámara a una Comisión de la que el propio Luis Silvela era secretario. Sin embargo, y contra todo pronóstico, el texto no pasó de este trámite. Algunos autores lo atribuyeron a veleidades personalistas más que a un sentir político contrario al texto.[251] De hecho, se dio la paradoja de que el proyecto Silvela no fue aprobado en España y sí estuvo en cambio vigente en Marruecos desde 1914. Por lo demás, resulta indudable su influencia en la jurisprudencia acumulada desde entonces y definitivamente articulada en el Código Penal de 1928 que sustituyó finalmente al de 1870.

Teniendo en cuenta la centralidad otorgada al carácter eventualmente letal de la violencia desplegada por estas figuras de orden público (fueran estos integrantes de la fuerza pública o bien figuras privadas investidas de autoridad), la tenencia de armas —y el derecho a usarlas— jugaba un papel fundamental en todo este debate. De hecho, la legislación del momento se hizo

[249] Esta carta no se incluyó en la edición de *Artículos, Discursos, Conferencias y Cartas* de Francisco Silvela, publicada en 1923, siendo rescatada por la publicística historiográfica franquista en la posguerra, "después de la riada roja que tan trágicamente asoló su hogar y lo revolvió todo", en palabras de DE LLANOS Y TORRIGLIA, Félix, «Cánovas, Silvela y el Código Penal», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 117 (1945), pp. 93-99.
[250] ANTÓN ONECA, José, «Los proyectos decimonónicos para la reforma del Código Penal español», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 25:2 (1972), pp. 249-288.
[251] ALVARADO PLANAS, Javier, «El proyecto de código penal…

eco de modo creciente del aumento en la circulación y venta de armas de uso personal y defensivo, revólveres y pistolas baratas que inundaron el mercado en los años cambio de siglo.[252] Si bien algunas disposiciones puntuales habían introducido algunas prevenciones en este sentido ya con anterioridad, lo cierto es que el Estado había fiado el control sobre la circulación y concesión de licencias de armas a la discrecionalidad de élites locales y territoriales. En España, un Real Decreto de 23 de junio de 1876 justificado por haber cesado las causas ("la guerra civil") que indujeron al Gobierno a reservarse el monopolio de la importación de armas y municiones, levantó la prohibición de entrada en España, salvo que los cónsules de España encargados de su autorización apreciasen "que se destinan a la alteración del orden público". Asimismo, los gobernadores civiles de las provincias de destino también deberían autorizar o no la importación, así como en el caso de la circulación interior. Por último, controlarían mediante los alcaldes el comercio y adquisición de armamento.[253] Un Real Decreto de 10 de agosto estableció la prohibición del uso de armas sin licencia, encargó a los gobernadores su expedición y estableció seis tipos: el primero, para uso de todo género de armas; el segundo, para uso de armas de fuego con destino a la defensa de la propiedad rural; el tercero, para uso de armas de fuego de bolsillo, pistola o revólver, con destino a la defensa personal fuera de poblado; el cuarto, para armas de igual clase y con el mismo destino, pero dentro de poblado; el quinto, para uso de armas de caza y para cazar; el sexto, para pesca. Según dictaba la ley, las licencias para la primera clase las podrían obtener todos los españoles mayores de 25 años, jefes de familia y contribuyentes al Estado por cuota directa, exceptuando a los procesados y quienes hubieran sufrido condena. Tendrían un precio de 5 pesetas. Podrían obtener licencias de las clases segunda, tercera y cuarta todos los españoles mayores de 20 años que cumplieran los mismos requisitos. Para obtener la licencia de clase quinta era necesario en cambio tener la "actitud para obtenerla de las cuatro clases anteriores". Por el contrario, las licencias de la clase sexta podían ser extendidas a todos los españoles sin excepción. Asimismo, en el artículo 10 se disponía que los alcaldes, dando parte a los gobernadores, podrían armar "cuando sea necesario levantar somatenes". Por su parte, los gobernadores podrían suspender todas las licencias en "casos extraordinarios y por motivos de orden público".[254] Finalmente,

[252] MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed… Sobre los casos de Alemania y Francia ver, respectivamente, ELLERBROCK, Dagmar, «Gun Violence and Control in Germany 1880-1911: Scandalizing Gun Violence and Changing Perceptions as Preconditions for Firearm Control», en HEITMEYER, Wilhelm; HAUPT, Heinz-Gerard; MALTHANER, Stefan y KIRSCHNER, Andrea (eds.), *Control of Violence*, Nueva York, Springer, 2011 y FOURNIER, Éric, *La critique des armes. Une histoire d'objets révolutionnaires sous la III République*, París, Libertalia, 2019.
[253] En *Gaceta de Madrid*, nº 177, 25 de junio de 1876, p. 785.
[254] *Gaceta de Madrid*, nº 226, 13 de agosto de 1876, pp. 427-428 y nº 227, 14 de agosto de 1876, p. 437.

por Real Orden de 20 de agosto de 1876 se encomendó la apertura de libros de registro de licencias emitidas en los Gobiernos civiles, la obligatoriedad de presentación de cédula personal para la obtención de licencia, la entrega de una nota cada quince días por parte de los gobernadores a la Guardia Civil sobre licencias concedidas y cada final de mes al Ministerio de la Gobernación.[255] Por otro lado, en Portugal el decreto de 31 de mayo de 1897, sobre importación, venta y uso de armas de fuego, estableció requisitos muy similares a los de los decretos españoles de 1876: licencia de importación, venta en comercios autorizados, libros de registro, control de gobernadores y alcaldes, entre otros.[256]

A mediados de la primera década del siglo XX, no obstante, y en respuesta a este auge en la compraventa de armamento, tanto en España como en Portugal las autoridades se mostraron algo más inquietas acerca de este punto. En septiembre de 1907, por ejemplo, el Ministerio del Interior español ordenaba disponer "cuantas más trabas [...] para la concesión de las licencias de uso de armas y cuanto mayor sea el rigor en prohibir la fabricación y venta que escandalosamente se hacen de las de uso prohibido".[257] Medio año después, y tras el regicidio de Carlos I en Lisboa, se decretó en Portugal que la importación de armas sólo se podría realizar por las aduanas de la capital y Porto, reforzando la responsabilidad de los organismos administrativos encargados de este asunto y el reforzamiento de las tareas policiales de control.[258] En un escrito sobre la interpretación de la ley de porte de armas, el nuevo monarca disponía que las autoridades administrativas a les que competía regular la concesión de la licencia para importar armas, venderlas y portarlas eran "inmediatamente responsables de la idoneidad de las personas" a las que se concedían, y, ya con anterioridad a la promulgación de la nueva regla, a mediados de marzo, la presidencia del consejo de ministros se pedía a los gobernadores civiles un mayor rigor en la observancia de la ley de mayo de 1897 y el "máximo escrúpulo" en la concesión de armas a los particulares, "teniendo muy en cuenta la confianza que el portador pueda merecer".[259] La efectividad de estas medidas es difícil de evaluar. No obstante, algunos testimonios más tardíos la ponen en entredicho. Así lo muestra una comunicación de la gobernación civil del distrito alentejano de Beja a mediados de 1911, quien pedía que las nuevas autoridades republicanas legislaran en esta materia adaptando las disposiciones a los casos fuera de la capital. Según señalaba el gobernador, quien lamentaba

[255] En *Gaceta de Madrid*, nº 234, 21 de agosto de 1876, p. 511.
[256] *Diário do Governo*, nº 124, 5 de junio de 1897, p. 1.552.
[257] AHN, Leg. 63, Exp. 25. Con posterioridad, en 1906 y 1914 se decretaron sendas actualizaciones mediante la Real Orden de 14 de septiembre de 1906 y la Real Orden de 22 de febrero de 1914.
[258] *Diário do Governo*, nº 71, 30 de marzo de 1908, p. 929.
[259] ARM-ANTT, Mç. 5417, n. 82.

que las leyes se hicieran siempre pensando en el caso de Lisboa, en la región del Alentejo la circulación de armas era "masiva" y "todo el mundo [estaba] armado sin licencia".[260]

Sin embargo, con o sin licencia, los hechos parecen mostrar que, en efecto, en uno y otro país, como en el resto de Europa, resultaba más fácil llevar armas en los años previos a 1914 de lo que lo sería diez o veinte años más tarde. Las políticas más rígidas en este sentido empezaron a implementarse a finales de la década de los veinte y a principios de la de los treinta. En España, por ejemplo, fue el último gobierno de Eduardo Dato el que aprobó a mediados de 1920 disposiciones más restrictivas para el derecho al uso de instrumentos de defensa personal (lo que según parece condicionó notablemente el tráfico de armas cortas que hasta el momento había nutrido actividades como la del llamado «pistolerismo»).[261] Por otra parte, es importante subrayar que durante estos años previos determinados grupos gozaban además de una serie de prerrogativas en este sentido, fuera a causa del tipo de actividades que llevaban a cabo o incluso legitimados por el peso de cierta tradición. Como se referirá en capítulos posteriores, organizaciones como los grupos de tiro e instituciones como el Somatén, o incluso grupos de veteranos de las viejas milicias, no dudaban en pedir armamento a las instituciones y prerrogativas en el porte y la exhibición pública de armas.[262] En otras ocasiones, como ocurrió a la altura de octubre de 1911 en Portugal, y ante eventuales peligros para la estabilidad del régimen —en este caso las incursiones monárquicas que estaban teniendo lugar en el norte del país—, se procedía puntualmente a la distribución de armas entre batallones de civiles voluntarios que debían acudir oportunamente en auxilio de las instituciones.[263]

Tanto en España como en Portugal, la organización eminentemente centralista del modelo de orden público consentía el concurso del sector privado en el espacio periférico como un eventual elemento más de su faceta represiva. Se trataba de todas formas de una fórmula de delegación que, pese a incidir en algunas dinámicas añejas, estaba plenamente inserta en unas coordenadas modernas en lo relativo a la construcción del aparato administrativo y represivo

[260] AMI-ANTT, Mç. 32, n. 250. Carta del gobernador civil de Beja de 20-4-1911.
[261] Sobre la relativa facilidad de portar armas en los años previos a la Gran Guerra, la cita en MILLAN, Matteo, «'Belle Époque' in arms? Armed… Sobre el caso de las leyes a partir de este periodo, ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La política de orden público en... En concreto, Ley de 29 de abril de 1920 sobre tenencia y uso de armas; Real Decreto de 15 de septiembre de 1920. La Ley de 2 de agosto de 1923 estableció sanciones más severas (de cuatro meses y un día de arresto a un año de prisión correccional) para los portadores de armas cortas de fuego sin licencia fuera del domicilio. La Dictadura sistematizó este paquete de medidas, e intentó ampliarlas a las sustancias explosivas.
[262] Un ejemplo de ello lo constituyen las peticiones de armas al Ministerio de la Guerra por parte de grupos de Veteranos, como el creado en Valencia en 1903, Juntas Patrióticas como la creada en Tenerife en 1901 o el Batallón de Batallón de Milicianos Nacionales Veteranos de Madrid en 1910, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Legajo 82, Entrega de armas a los Cuerpos, Centros y dependencias y a particulares.
[263] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 332.

del Estado. También en lo tocante al gradual cambio socioeconómico de finales de siglo, con el ingrediente central de la propiedad privada como eje rector del orden social y político, y en lo que respecta a los debates de naturaleza jurídica en torno a la libertad y los derechos políticos de cierto sector de la ciudadanía que, a su vez, reclamaba mayores mecanismos de defensa basándose en su presunto papel de pilar social y económico. Las diversas estrategias mediante las que encajaron una y otra dimensión, pública y privada, van a ser abordadas a lo largo de los siguientes cuatro capítulos de esta tesis.

Por último, en relación con la eventual existencia de un espacio fragmentario, es conveniente abordar muy brevemente el potencial estatalizador —y en última instancia nacionalizador— de ambos modelos de orden público. En el caso español, la presencia de una fuerza como la Guardia Civil, principal instrumento de centralización y "el más eficaz instrumento de control gubernamental hasta nuestros días", según afirmó Juan Pro, permitió al Estado hacerse gradualmente presente a lo largo del territorio de un modo particularmente efectivo.[264] Sobre esto se hizo eco desde el extremo opuesto Diego Palacios Cerezales cuando afirmó que la ausencia por largo tiempo de un cuerpo de gendarmería en el caso luso redundó no sólo en una debilidad de penetración del Estado, sino en última instancia en un déficit de legitimidad del mismo y en consecuencia en una débil nacionalización.[265] Esto resulta por otro lado llamativo, por cuanto en este caso la existencia de un espacio cultural eminentemente homogéneo y la ausencia de nacionalismos alternativos habría facilitado una tarea de integración aparentemente más eficaz. Sin embargo, según sugirió Palacios, la incapacidad del Estado por brindar seguridad o justicia, entre otros, habría provocado una incapacidad por movilizar al grueso de la población en un sentido nacional, población que por el contrario se mantuvo muy vinculada a una esfera eminentemente local. La ausencia de una gendarmería y el hecho de que esto privara al Estado de una herramienta de primer orden para la exacción fiscal habría provocado por otra parte la imposibilidad de ofrecer mayores servicios públicos.

En relación con la carencia o bien las deficiencias de otras herramientas de nacionalización, una parte sustancial de la historiografía española ha defendido también para este caso la tesis de una nacionalización débil. Uno de los principales obstáculos para una nacionalización efectiva habría sido según estos autores la ausencia de un verdadero proceso modernizador —lo cual se inscribe parcialmente en las tesis antes apuntadas acerca de la excepcionalidad

[264] PRO, Juan, «La construcción del Estado en España…, p. 14.
[265] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Weak State and Civic Culture…; también del mismo autor, «A Revolução Republicana e a Politica de Segurança Interna Portuguesa», en RAMOS, Rui y ALMEIDA, João Marques de, *Revoluções, Política Externa e Política de Defesa em Portugal. Séc. XIX-XX*, Lisboa, Cosmos, 2008, pp. 95-120.

española—, en este caso el fracaso de las revoluciones liberal, industrial y agrícola. Esto habría provocado, entre otros, una precariedad económica del Estado que habría redundado en una escasa operatividad de instrumentos nacionalizadores de primer orden como las comunicaciones, la escuela o el servicio militar.[266]

Pese a que este debate sobrepasa en mucho los márgenes y las posibilidades de este trabajo, es importante señalar que otros autores han cuestionado varias de las premisas de la tesis de la débil nacionalización en España. Más allá de refutar el alcance de algunos de aquellos presuntos fracasos, algunos autores han impugnado también el argumento de la presunta ausencia de interés por parte de las élites gobernantes en torno a las iniciativas nacionalizadoras, señalando, en cambio, su concurso en algunas de las que se recogen en estas páginas, como las desarrolladas en el marco de la instrucción premilitar para los jóvenes (cuestión que como veremos cabe, no obstante, matizar).[267] Por otra parte, a pesar de que, en su conjunto, la tesis de la débil nacionalización no dispone aún de un paradigma alternativo,[268] otros autores han señalado algunos elementos que tienden a complejizar esta cuestión, entre ellos la estabilidad política lograda en el marco de la Restauración, el arraigo conseguido por los movimientos de oposición también identificados con la nación, o bien la existencia de distintos modelos de identificación nacional (lo cual podía redundar, por ejemplo, en una nacionalización política plena y, en cambio, una escasa nacionalización cultural).[269] Otros han

[266] Sobre esto, ver las tesis de la débil nacionalización entre otros en DE RIQUER, Borja, «La débil nacionalización española del siglo XIX», *Historia Social* 20 (1994), pp. 97-114 o LINZ, Juan José, «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms against the State: the case of Spain», EISENSTADT, S. N. y ROKKAN, S. (eds.), *Building States and Nations*, Los Angeles, Sage, 1973. Aunque en otro orden de cosas, sobre el último de estos posibles instrumentos, el servicio militar, Juan Pro señaló en su momento cómo esta posible herramienta para una "estatalización de las mentes" en la España del siglo XIX, tal vez más importante que la escuela, que ofrecía "la posibilidad de reeducar a los jóvenes con moldes estatistas, nacionalistas y -sin duda- militaristas", se vio neutralizada en gran medida por el sistema de exenciones y la resultante dimensión clasista del mismo. En PRO, Juan, «La construcción del estado en España…, p. 18.

[267] MORENO-LUZÓN, Javier, «"Seeds of Spain": Scouting, Monarchy and National Construction, 1912-1931», *European History Quarterly* 50:2 (2020), pp. 226-247. Algunos autores han apuntado en cambio que dentro de la tesis de la débil nacionalización son menos discutibles las carencias de "la acción estatal como instrumento de la comunicación social de la nación", en CABO, Miguel y MOLINA, Fernando, «*Donde da la vuelta el aire*: reflexions sobre la nacionalització a Espanya», *Segle XX. Revista catalana d'història* 4 (2011), pp. 131-142.

[268] Señalado en CABO, Miguel y MOLINA, Fernando, «*Donde da la vuelta el aire*: reflexions sobre la… o QUIROGA, Alejandro, «Les tres esferes. Cap a un model de la nacionalització d'Espanya», *Segle XX. Revista catalana d'història* 4 (2011), pp. 143-160.

[269] CABO, Miguel y MOLINA, Fernando, «An Inconvenient Nation: Nationbuilding and National Identity in Modern Spain», en BEYEN, Marnix y VAN GINDERACHTER, Maarten, *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Palgrave Macmillan, Londres, 2011, pp. 47-72; ARCHILÉS, Ferran y MARTÍ, Manuel, «La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano», *Ayer* 35 (1999), pp. 171-190; QUIROGA, Alejandro, «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», *Ayer* 90 (2013), pp. 17-38; del mismo autor.

revalorizado además la importancia de aquella identificación con el espacio local o regional (*región-building*) en este proceso.[270]

De todas formas, estos debates tienden sólo a dotar de complejidad las tensiones efectivamente existentes entre una organización estatal centralista y unitaria y las aspiraciones surgidas a partir de finales del XIX desde la periferia, cuestión que como se ha anticipado va a abordarse también en estas páginas en relación con el sistema de orden público de uno y otro país. Por otra parte, más allá de la fortaleza del Estado per se, parece importante profundizar, en uno y otro caso, en su fortaleza "relativa", esto es, ante posibles competidores y a raíz del hecho que sólo este pudiera garantizar la seguridad en caso de conflicto grave (o bien controlara en otras ocasiones los resortes de una eventual delegación de poderes).

1.2 Breves apuntes sobre el escenario social: el sector propietario

Por último, pese a que se han avanzado ya algunos aspectos en este sentido y que a lo largo del trabajo se va a ir definiendo con más precisión esta figura, por su rol protagónico en las páginas de esta tesis es importante anticipar a qué estratos sociales me refiero con la denominación genérica de «propietarios» o «sectores propietarios». Lo cierto es que dentro de la porción propietaria cabe una amplia gama de personas de muy distinta condición social y material, por lo que es importante puntualizar que hago referencia en concreto a una élite social que no sólo era poseedora de bienes, sino también de medios de producción y disponía de empleados asalariados. De todas formas, no se trata de una categoría fija. A lo largo de este periodo estuvo sometida a un proceso de definición, quizás más en términos identitarios que sociológicos, y varió no sólo su composición, sino sobre todo los términos en los que se autorrepresentaron sus miembros. Bien en su papel de *buenos* u *honrados ciudadanos*, bien simplemente en calidad de propietarios o patronos, llegado cierto punto evocar esta figura era no sólo definir una fracción social, sino definir a través de ella un entero modelo de sociedad. La propiedad ocupaba un lugar central en la defensa del «orden», particularmente cuando se consideraba que este estaba siendo cuestionado, con lo que el propietario jugaba un papel también central como custodio de un determinado orden social. Este segmento social fue, en suma, el que constituyó la base de la ciudadanía en armas a la que se alude en el título de esta tesis.

[270] ARCHILÉS, Ferran, «Una nacionalización no tan débil: patriotismo local y republicanismo en Castellón (1891-1910)», *Ayer* 48 (2002), pp. 283-312; ARCHILÉS, Ferran y MARTÍ, Manuel, «Una nació fracassada? La construcción de la identitat nacional española al llarg del segle XIX», *Recerques* 51 (2005), pp. 141-163.

Durante toda la segunda mitad del siglo XIX y particularmente durante los años de cambio de siglo este sector soportó en efecto cambios y alteraciones, tanto en su realidad material, como en su configuración o incluso en su calidad de «élite».[271] Este proceso viene comúnmente conceptualizado como el nacimiento de una sociedad moderna burguesa que, aunque por supuesto con sus especificidades, tuvo lugar también en las zonas que son objeto de estudio. Por otro lado, y debido a las numerosas (y a menudo equívocas) menciones que se hacen de ella en las fuentes contemporáneas, resulta igualmente importante delimitar lo que podríamos entender por «clase media», etiqueta empleada a menudo para hacer referencia a un sector social pujante, aunque difuso y muy diverso.[272] Por todo ello, y para delimitar bien el objeto de este análisis, lo que resulta más esclarecedor y útil es crear un determinado perfil en base a casos de alcance local de aquellos que frecuentemente se definían a sí mismos como «buenos ciudadanos». En lo tocante a esta definición, y dadas las similitudes de la estructura socioeconómica en uno y otro país, en este caso tendremos que hablar de dinámicas convergentes al menos en este sentido, no así como se verá más adelante en términos de movilización asociativa y política.

En numerosas regiones de España, la estructura productiva y de tenencia de la tierra tuvo sus orígenes muy principalmente en la reforma agraria liberal. Este fue el caso paradigmático de Badajoz, donde al menos un tercio de la superficie de la provincia cambió de dueños a costa de pequeños ganaderos, pequeños aparceros y obreros agrícolas que la trabajaban al límite de la subsistencia o incluso por debajo.[273] La privatización masiva del suelo resultante de las reformas tuvo varias consecuencias: la creación de una poderosa oligarquía agraria, un proceso de campesinización (aparición de campesinos medios y pequeños con un consiguiente aumento del número de propietarios) y, por otro lado, un proceso de proletarización de tamaña

[271] De acuerdo con Hobsbawm, fue sólo a finales de siglo que la sociedad burguesa desarrolló un estilo de vida acorde con el estatus que supuestamente la define: hombres de negocios, profesiones liberales, los rangos más altos del servicio público y sus familias. HOBSBAWM, Eric, *The Age of Empire 1875-1914*, New York, Random House, 1987, p. 166.

[272] *Íbid*., p. 170. Sobre la idea de la maleabilidad de la "clase media", también dentro los sectores que la componen. También sobre el complejo desarrollo de una sociedad civil formada por estos estratos, consultar BERMEO, Nancy y NORD, Philip, *Civil Society before Democracy: Lessons from Nineteenth-Century Europe*, Rowman & Littlefield Publishers, 2000; MORTON, Graeme, DE VRIES, Boudien y MORRIS, R. J., *Civil Society, Associations and Urban Places: Class, Nation and Culture in Nineteenth-Century Europe*, Aldershot, Ashgate, 2006; KOCKA, Jürgen, «Civil society from a historical perspective», *European Review* 12:1 (2004), pp. 65-79 y los ensayos en el volumen editado por KOCKA, Jürgen y MITCHELL, Alen, *Bourgeois Society in Nineteenth-Century Europe*, Oxford-Providence, Berg, 1993.

[273] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*, 1996*, p. 91.

importancia.[274] La mayoría de los beneficiarios de estas transferencias de tierras eran personas de origen burgués, muchos de los cuales fueron atraídos por la propiedad de tierras por primera vez y por el prestigio y el incremento del valor material asociados a ellas. Por otro lado, el absentismo alimentó la existencia de un estrato de intermediarios sin tierras que formaron un componente importante de la élite agraria provincial. Hacia finales del XIX esto produjo en Badajoz una economía latifundista plenamente comercializada basada en una aguda polarización social.[275] Este proceso dio protagonismo por otra parte a unas élites patrimoniales mayormente foráneas. A la nobleza se le unieron desde mediados del XIX un número importante de financieros madrileños y grandes empresarios. Así, las relaciones de terratenientes siguieron coronadas por miembros de la nobleza, aunque cada vez adquirieron más relevancia estos "nuevos señores de la tierra" que hicieron también, muchos de ellos, carrera política.[276]

Un proceso hasta cierto punto parecido ocurrió en Huesca, donde ya a mitad de siglo se había acabado de consolidar un sistema basado en la pequeña e ínfima propiedad, esta última insuficiente incluso para el sostenimiento del núcleo familiar. Este tipo de tenencia convivía con la mediana y la gran propiedad, los dueños de la cual concentraban en sus manos un volumen importantísimo de la riqueza. Las desamortizaciones, que habían acabado además con buena parte de los bienes comunales a disposición del vecindario, fueron un proceso clave para consolidar este estado de cosas. Es por eso que tenemos que hablar de un número muy notorio de jornaleros a tiempo parcial cuya cantidad escasa de tierra hacía que trabajaran las de otros y se emplearan ocasionalmente en obra pública. Por otro lado, las tierras que poseían estas familias eran frecuentemente de una calidad muy inferior, resultantes de las roturaciones que tiempo atrás habían hecho crecer el patrimonio agrícola de la región. En uno y otro caso, las consecuencias de la crisis finisecular fueron rotundas también en este sentido: tanto la pequeña como, sobre todo, la ínfima propiedad crecieron exponencialmente y la grieta entre ellos y los grandes propietarios, o incluso respecto a los propietarios "medios" se hizo mayor y más

[274] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Cambios y permanencias de una sociedad en constante evolución. Sociedad y política en Extremadura en el siglo XX», *Revista de Estudios Extremeños* 73:2 (2017), pp. 821-860, p. 837.
[275] REES, Tim, «Agrarian power and crisis in southern Spain: the province of Badajoz, 1875-1936», en GIBSON, Ralph y BLINKHORN, Martin, *Landownership and Power in Modern Europe*, Londres, HarperCollins Academic, 2002, p. 236.
[276] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Cambios y permanencias... y MERINERO MARTÍN, María Jesús; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «El monopolio del poder en la Extremadura Contemporánea», *Espacio, Tiempo y Forma* 5:3 (1990), pp. 101-117, p. 117.

insalvable. No obstante, es cierto que el tipo de propiedad que más decreció fue el de la mediana propiedad, no así la grande.[277]

En segundo lugar, y a pesar de la imagen de atraso y estancamiento asociado de modo recurrente a estas zonas, cabe señalar que no fueron ajenas a la movilidad social que caracterizó estas décadas y a la emergencia de la llamada "sociedad moderna".[278] Algunas demarcaciones, como en Portugal fue el caso del distrito de Évora, se consolidaron como áreas agrícolas, comerciales y administrativas. Por otro lado, la nueva sociedad burguesa fue integrada por individuos altamente cualificados, por ejemplo en la minería y en la industria corchera, en cuyos casos fue particularmente importante la inyección de capital extranjero.[279] En ambos países, estos procesos de cambio tuvieron por otro lado un reflejo muy perceptible en la composición social de las ciudades medias. Buen ejemplo de ello en Badajoz es el caso de Olivenza, donde a mediados del XIX empezó a formarse un nutrido grupo de inversores procedentes del norte de España dedicados a la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio y la banca. Esta nueva burguesía agraria adquirió vastas extensiones de tierra, mientras pequeños y medianos agricultores se vieron en muchos casos obligados a vender.[280]

A raíz de ello apareció a nivel local un nuevo asociacionismo vinculado a los intereses de este nuevo grupo agrario. Resulta significativa la composición socioprofesional de los miembros de estas entidades en los casos en los que disponemos de datos más detallados, incluso en poblaciones de menor tamaño. En Torre de Miguel Sesmero, en el partido de Olivenza, localidad donde se celebraron los congresos obreros antes mencionados de 1902 y 1903, se creó en 1905 una Liga de propietarios y labradores cuya comisión organizadora estuvo formada por una pléyade de propietarios entre quienes encontramos abogados, un médico, un farmacéutico, un industrial y y un secretario judicial.[281] Lo mismo podríamos decir del caso de Barbastro en Huesca, donde entre los miembros del Sindicato Agrícola (1904/1912) y sobre todo del Centro Católico Barbastrense (1908) nos encontramos con un nutrido grupo de

[277] La extremada parcelación de la tierra hacía que en no pocos casos el terreno de cultivo efectivo en manos de algunas familias no llegase siquiera a la hectárea. En CIFUENTES CHUECA, Julita, «El campo oscense en el discurso regeneracionista y republicano», en FRÍAS CORREDOR, Carmen y RÚJULA, Pedro, *Tierra y campesinado. Huesca, siglos XIX-XX.* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.
[278] ADEGAR FONSECA, Helder; GUIMARÃES, Paulo Eduardo, «Social mobility in Portugal (1860-1960): operative issues and trends», *Continuity and Change*, 24 (2009), p. 515.
[279] *Íbid*., pp. 514, 523.
[280] VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel, *Olivenza en su historia*, Olivenza, autor, 1999, pp. 91-111. Por otra parte, lo cierto es que en dichas ciudades estas distinciones fueron si cabe más evidentes por una más estrecha coexistencia de grupos sociales radicalmente distintos en el entramado urbano, con diferencias muy visibles. En el caso de Olivenza, ver PAGÉS MADRIGAL, José, *Olivenza. Evolución de una ciudad fronteriza*, Sevilla, Copistería Argüelles, 1982, pp. 47-49.
[281] *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero*, Badajoz 1905.

comerciantes y abogados.[282] Esto no resulta sorprendente si consideramos que en el campo de la representación política ocurría lo mismo: a menudo quienes ocupaban cargos municipales o se sentaban como diputados provinciales de los partidos del turno no eran grandes propietarios, sino profesionales entre los que destacaban los abogados, los médicos y en menor medida los farmacéuticos, los comerciantes y algunos funcionarios.[283] Sobre el peso de los primeros en la sociedad rural de la época, es sintomático el comentario del escritor extremeño Felipe Trigo en su novela *Jarrapellejos*, escrita en 1914 y ambientada en 1912 en un pueblo ficticio de la provincia de Badajoz. El autor comentaba que, en el pueblo de La Joya, "todos eran o intentaban ser abogados".[284] Sumado a ello, cabe destacar el papel del comercio en enclaves como Barbastro, en cuyo caso fue un sector especialmente movilizado respecto a determinadas reivindicaciones como el ferrocarril ya desde los últimos años de la década de los ochenta del siglo XIX.[285] También respecto a esta diversificación creciente, en las páginas de *A Gazeta dos Lavradores* ("órgano de propaganda y defensa de los intereses de la agricultura nacional", según se leía en el subtítulo) se denunciaba a la altura de marzo de 1908 un abandono de la agricultura por parte de los labradores portugueses y "el objetivo persistente de los empleos públicos que los gobiernos han creado […] más empleados fiscales, policía de migración clandestina, ¡¡¡escribanos de hacienda!!! La empleomanía ya llegó hasta a los propietarios más pequeños".[286]

---

[282] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo*…, p. 126. Sobre los miembros del Centro Católico, en GONZÁLEZ-SIMANCAS, Julio, «El fundador del Opus Dei y "el Pelé". Una hipótesis historiográfica», *Anuario de Historia de la Iglesia* 7 (1998). Respecto a la creación del Sindicato de Labradores, como se ha mencionado en el capítulo anterior, en las actas municipales aparece la temprana fecha de 1904, sin embargo en la estadística oficial de organizaciones elaborada por el IRS aparece la fecha de 1912 (y parece lógico considerar que entre una y otra iniciativa exista una cierta continuidad). En Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de Asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones no profesionales de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1917. Vale asimismo apuntar que en muchas ocasiones aunque se refiera que alguien es de formación doctor o abogado ello responde más a un determinado estatus social o cargo anterior o intermitente que a una ocupación efectiva en el momento en el que es designado de este modo.

[283] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 239.

[284] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos (vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991 [1914], p. 66. En la novela representados por el personaje de Octavio, el joven burgués emparentado con el cacique pero de condición social menos holgada. Se trata además de un personaje paradigmático: el señorito con pretensiones pseudorevolucionarias y regeneracionistas quien acabará engullido por las dinámicas caciquiles en su afán por progresar en la carrera política. Otros autores han señalado, precisamente a raíz del caso extremeño, el gran poder de los abogados en la vida política del país de este periodo. En MERINERO MARTÍN, María Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «El monopolio del poder…, p. 113.

[285] Un ejemplo, recigido en *La Crónica*, 22-2-1886, pp. 5-6.

[286] «O abandono da agricultura», *A Gazeta dos Lavradores*, marzo 1908 (n. 139), p. 2. Sobre esto, Helder Adegar Fonseca y Paulo Guimarães señalaron que el número de empleados de oficina se duplicó entre 1850 y 1890 y que estos adpiraban a "unirse a la élite administrativa liberal". En ADEGAR FONSECA, Helder y GUIMARÃES, Paulo Eduardo, «Social mobility…, p. 524.

De todas formas, y a pesar de lo que algunos calificaban de próxima "tiranía y corrupción mesocráticas", como hiciera el pensador integrista Enrique Gil y Robles en 1901 (padre de José María Gil Robles y él mismo catedrático de derecho e hijo de un inspector fiscal),[287] es importante redimensionar el volumen y sobre todo el papel real de estos grupos en el seno de ambas sociedades. Si bien en España la desamortización había favorecido el auge de una nueva clase terrateniente burguesa, lo cierto es que sus intereses no estaban en lo esencial reñidos con los de los latifundistas aristocráticos.[288] Las llamadas «clases neutras», identificadas hasta cierto punto con las clases medias y diferenciadas de los grupos oligárquicos tradicionales, entraron cada vez más en el discurso político. Sin embargo, la vitalidad de estos grupos, cuyas reivindicaciones se capitalizaron por parte de distintos grupos, no tuvo un gran alcance ni fue siempre sólida.[289] Sería igualmente equívoco hablar de una entera transformación sociológica de estas élites. En la mayoría de los casos se trató más bien como apuntó Maria Ana Bernardo para el caso del espacio rural portugués de "una estrategia de conversión de las familias de notables tradicionales a las nuevas condiciones políticas e institucionales y no tanto una alteración en la matriz sociológica de los grupos de reclutamiento de las élites política y burocrática".[290]

En la gradación social que Eduardo Guimarães identificó en los censos electorales y el peso de las distintas categorías de contribuyentes en Évora y en Reguengos a principios de siglo XX (1901-1906), la «burguesía» (definida por una contribución total de más de 10 mil réis anuales) estaba encabezada por los grandes propietarios latifundistas; inmediatamente por debajo estaban los grandes labradores, los funcionarios del Estado, los médicos, los profesionales liberales y los jefes de empresa asalariados; seguidos estos por los comerciantes, en posición intermedia junto a los funcionarios públicos, profesores y eclesiásticos (quienes tendían también a consolidar sus fortunas mediante la propiedad de tierras). Entre los perfiles de la alta burguesía, un grupo reducido situado en un corte de 100 mil réis y formado por propietarios, labradores, comerciantes, funcionarios y profesionales liberales, destacaban los propietarios

[287] Gil y Robles añadía que este era el penúltimo estadio antes de una última etapa de crisis, la socialista, y de una "revolución social, violenta y anárquica". En GIL Y ROBLES, Enrique, *Oligarquía y caciquismo. Naturaleza...*
[288] LINZ, Juan J., «Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1980», en PÉREZ YRUELA, Manuel; GINER, Salvador, *El corporatismo en España*, Barcelona, Ariel, 1988, p. 79 [Versión traducida y ampliada de «A century of politics and interests in Spain», publicado en *Organizing Interests in Western Europe: Pluralism, Corporatism, and the Transformation of Politics*, dirigido por Suzanne Berger (1981)].
[289] *Íbid*., p. 80.
[290] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, p. 17.

(más de la mitad del total).[291] La nobleza titulada representaba un 15% de este grupo, pero en relación con las familias cuya nobleza se remontaba al antiguo régimen tenemos por lo menos un 51% del valor atribuido a los rendimientos de los grandes propietarios de tierra. En cambio, el grupo de los que se identificaban por el capital técnico y científico -doctores e ingenieros- era muy estrecho. A su vez, los propietarios residentes en Lisboa eran en su mayoría titulados y detentaban un 32,5% de la riqueza de este grupo, con lo que había fuertes lazos de relación con Lisboa (lo que algunos autores denominan como el "caciquismo do Terreiro do Paço").[292] Se trató en suma de un proceso de frecuente mezcla de la vieja nobleza con la burguesía mercantil, lo que por otra parte "contribuyó a reforzar los lazos de las élites con los círculos de poder". Esta dinámica de ascenso de una clase de notables y, a su vez, la integración de la baja nobleza en la sociedad liberal se dio igualmente en tierras extremeñas, en ocasiones convirtiéndose algunos de estos últimos en activos empresarios agrarios pese a no ser originariamente miembros de la nueva burguesía.[293]

[291] GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Élites e Indústria no Alentejo (1890-1960). Um estudo sobre o comportamento económico de grupos de elite em contexto regional no Portugal contemporâneo*, Évora, Publicações do Cidehus, 2006 [en línea].

[292] Expresión que me dio a conocer Paulo Eduardo Guimarães, quien, de voz y de palabra escrita, ha sido de gran ayuda para entender la composición sociológica de esta élite.

[293] MERINERO MARTÍN, María Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «El monopolio del poder…, p. 113, y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del XIX, José María Claros Jarillo», *Revista de Estudios Extremeños* 64:2 (2013), pp. 1143-1207, p. 1207.

2. El ciudadano armado y la milicia política: la defensa de la sociedad por la sociedad misma

El sábado 3 de junio de 1871, el republicano Eusebi Pascual i Casas pidió la palabra en el congreso español de los diputados para debatir sobre lo que él y su grupo consideraban la "existencia anómala e irregular del batallón titulado de Francos de Barcelona" (a los que durante el turno de palabra se referiría también como "Batallón de Voluntarios de Cataluña").[294] En su intervención, Pascual i Casas hizo referencia directa al gobernador civil de Barcelona y al capitán general de Cataluña, a quienes acusaba de usar medios extralegales para el sostenimiento del orden público. La queja incriminaba al propio ministro de la Gobernación, a la sazón Práxedes Mateo Sagasta. Se refería Pascual i Casas a un antiguo batallón de Voluntarios de la Libertad, la milicia voluntaria creada a raíz de la revolución de 1868, que tras una brillante actuación en días de la "Gloriosa" estaba siendo usado en la capital catalana para el mantenimiento del orden. Según el diputado republicano, el batallón se mantenía en vida de manera inconstitucional por parte del Ministerio de la Guerra, actuando como una guardia pretoriana del capitán general y como instrumento de violencia política contra los opositores. La actuación de dicho batallón corría pareja a la de "Milicias formadas a gusto del gobernador, de los alcaldes y del general Gaminde [el capitán general de Cataluña], dando los alcaldes militares las armas a las personas que por sus condiciones [podían] servirles en determinados casos pata cometer todo género de atropellos", especialmente en época electoral.[295] Denunciaba además Pascual i Casas que habiendo abandonado dicho batallón los "honrados obreros" que en un primer momento habían tomado las armas, habían quedado en él los "antiguos patriotas" y una mayoría de individuos que, como ocurría en los cuerpos de migueletes y cuerpos francos, eran "lo peor de cada casa, lo levantisco, lo malo, lo que [aborrecía] el trabajo, lo que no [servía] sino para [aquella] clase de vida". Finalmente, sugería el diputado republicano que, si se quería conservar el cuerpo, se le ofreciera "el pase a la isla

[294] Esta denominación es la que usa el Diputado cuando pide la palabra al inicio de la sesión. En *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, 3-6-1871, p. 1394. El resto de las intervenciones en pp. 1409-1418. Al inicio de su intervención el diputado hacía referencia a que aquella sesión "sabatina" era "el único desahogo que con la aprobación del Reglamento se [había] dejado a las minorías, para que [hicieran] una especie de función de desagravios por los diferentes atropellos y conculcaciones de ley que se [verificaban] constantemente por los que [estaban] encargados de guardarla". La referencia a esta intervención se ha sacado de la tesis de Claudio GRASSO, *Dar corpo alle ombre. La repressione del movimiento…*, p. 167.

[295] En otro punto de su discurso, Pascual i Casas aclara que con la expresión "alcaldes militares" se refiere a aquellos que habían sido nombrados de forma "ilegal" por el capitán general con el beneplácito del Ministerio de la Gobernación para sustituir a aquellos depuestos sobre todo en ocasión de la insurrección federal de 1869.

de Cuba" (en referencia a los batallones de voluntarios que desde 1855 estaban radicados en las posesiones de ultramar).[296]

Cerrado el turno de Pascual i Casas, el ministro de la Guerra rebatió sus palabras defendiendo la supervivencia del batallón, ahora costeado por el presupuesto general del Estado, por su férrea defensa de "la libertad" y en aplicación "bajo cualquier forma" de los medios que el Gobierno tenía para consolidar la constitución y las leyes. Acto seguido, Sagasta fue mucho más específico en su exposición de los motivos por los que se debía mantener el batallón en funcionamiento. El ministro inició su intervención con una dura crítica a los republicanos federales, a quienes reprochó sus continuas quejas sobre las autoridades. Señalando que "todas las gentes buenas" querían orden y tranquilidad y se complacían con ciertas medidas de precaución que el gobierno necesitaba adoptar entonces "más que nunca", contraponía esto a las lamentaciones de los federales, de quienes decía que "no todos […] [eran] malos; pero, de fijo, todos los malos se [habían] hecho republicanos federales". Precisaba entonces el ministro que había llegado el momento en que "los trabajos de cierta asociación [habían tomado] tal incremento que [habían] causado espanto a los hombres honrados", provocando motines, asonadas, ataques a patrones de fábricas y huelgas. Para evitar mayores desgracias, la autoridad militar de acuerdo con la civil había resuelto tomar determinadas medidas en Cataluña para evitar que ocurriese lo que en ocasiones tenía lugar: que la fuerza pública no llegara a tiempo.

Por si hubiera quedado cualquier atisbo de duda, Sagasta sacó un número del órgano de la federación barcelonesa de la Asociación Internacional de Trabajadores, *La Federación*. Tras señalar que las autoridades no debían consentir nunca que se dijeran o escribieran ciertas cosas, el ministro leyó un fragmento de lo escrito en el rotativo internacionalista. En este se negaba la justicia de la propiedad individual de la tierra y de los grandes instrumentos del trabajo y se señalaba la existencia de una guerra internacional contra todo lo reaccionario: dios, propiedad y gobierno. El ministro se mostraba rotundo y en un supuesto alarde de lógica señalaba que, si las autoridades no querían que se ahogara la sociedad, evidentemente tratarían de ahogar a quienes querían ahogarla. Según Sagasta, tales precauciones eran aún más necesarias si se tenía en cuenta la nula capacidad de prevención del sistema de orden público español. A esto seguía una afirmación sorprendentemente sincera respecto a la lógica de la represión del Estado por todo medio posible: argüía el ministro que, dado que el gobierno estaba sometido a leyes liberales, no podía aplicar medidas preventivas porque no las reconocía el sistema político del

[296] Cuerpo activo entre 1855 y 1898 en la Isla de Cuba cuyo modelo se extendió a Puerto Rico (1864) y Filipinas (1896). Se hará mayor referencia a ellos en un apartado posterior del capítulo.

país, con lo que dichas medidas no sólo debían sustituirse con "grandes medidas de precaución", sino que tenía necesidad el gobierno de tomar "fuertes y grandes medidas de represión". Sólo con la precaución de un lado y la fuerte represión del otro podía el gobierno suplir la eficacia de las medidas preventivas de "otros tiempos" que, señalaba Sagasta, ellos "no [podían] tomar".

Tras esto, y al ser comparado por algunas de las voces que se alzaron en el hemiciclo con el expresidente del consejo de ministros, también exministro de la gobernación Luis González Bravo, conocido por su talante reaccionario en el ámbito del orden público, Sagasta exclamó desafiante que si él dispusiera del sistema de González Bravo los diputados de la minoría no estarían allí sentados: "aquél prevenía, aquél tenía toda la fuerza y vigor del sistema preventivo y podía impedir toda perturbación. Este Gobierno no puede impedirla más que tomando medidas de precaución, y muchas veces estas no bastan. Pero ya que no puede impedir las perturbaciones, tiene este Gobierno necesidad grande de adoptar medidas enérgicas de represión". Como colofón, Sagasta advertía que dichas "medidas de precaución" no debían asustar a las gentes honradas y que cuantas más se tomaran mejor, porque —defendiendo uno de los eslóganes que más fortuna hizo a lo largo del periodo del Sexenio— el orden era indispensable para la libertad y para el ejercicio de los derechos individuales. Las palabras de Sagasta admitían pocas dudas: según sentenciaba finalmente el ministro, "los Gobiernos liberales [tenían] esto; [debían] ser más duros y más enérgicos en la represión que los Gobiernos absolutos y reaccionarios".[297]

Los Voluntarios de la Libertad, orgullo y bandera de la gesta revolucionaria de 1868 y digna sucesora de la antigua Milicia Nacional[298] en el imaginario liberal progresista (uno de cuyos batallones había sido comandado por el propio Sagasta), se había convertido en una eventual herramienta represiva en manos del Estado apenas transcurridos menos de dos años. Junto a lo

[297] Sobre este papel de los Voluntarios, es interesante también la entrevista realizada a un "veterano de la República" en el año 1933 en el que uno de los viejos republicanos federalistas, Pau Cot Verdaguer señala que en el año 1872 "en Cataluña la protesta recaía contra la actuación tiránica y salvaje de los voluntarios que desprestigiaban las ideas liberales […] Cuando la revolución de septiembre de 1868 se creó un batallón de voluntarios de la libertad […] Pero estos voluntarios de la libertad cuando la revolución de 1869 ya se colocaron al lado del Gobierno y contra los republicanos, y lo mismo hicieron cuando el movimiento popular contra las quintas […] A los famosos «cipayos» no los podía ver nadie". Cot Verdaguer habla igualmente de "las partidas de la porra" integradas por algunos de estos voluntarios y organizadas en ocasión de comicios. En «Un veterà de la República (Interviu biografia amb Pau Cot i Verdaguer)», *La Rambla*, 17-4-1933, p. 2 [original en catalán].

[298] Nacida al calor de la guerra de 1808 cuando las juntes locales y provinciales armaron a los ciudadanos para hacer frente a la invasión francesa (aunque sus orígenes pueden rastrearse ya en el siglo XVIII) e inserta en el fenómeno de las guardias nacionales, como la de Portugal (1823/1834-1847). Era obligatoria para todos los ciudadanos entre 30 y 50 años. Tuvo una vigencia intermitente entre 1812 y 1876 también bajo otras denominaciones, como Milicia Urbana. Más información en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa…*

expuesto por Sagasta, esto era indicativo no sólo de la deriva conservadora del régimen del 69, sino también de los mimbres complejos —y a menudo extralegales, o cuanto menos controvertidos— mediante los que se intentaba urdir el monopolio de la fuerza por parte del Estado, particularmente en el espacio periférico.[299]

Ambos países, España y Portugal, habían sido el escenario de enconadas guerras civiles a lo largo de la primera mitad de la centuria en torno al eje revolución-contrarrevolución (1828-1834 en Portugal, con un estado de "guerra civil larvada" a partir de entonces y hasta 1851[300]; 1833-1876 en el caso de España), un estado de cosas que tendría mayor impacto y sobre todo mayor duración en el tiempo en el caso de España. Tanto en uno como en otro país, la atomización del espacio y del poder sentó las bases para un protagonismo sin precedentes de cuerpos de civiles en la defensa del suelo patrio y el «mantenimiento del orden». Sin embargo, los problemas económicos y políticos derivados de estos conflictos, sumados a las "expectativas defraudadas" de la revolución y a las resistencias de orden económico, político y cultural a la construcción del Estado liberal (que en el caso español se sumaron a la longevidad de la lucha entre el Estado y los «no-estados»; insurreccionalismo republicano y carlista), dificultaron en buena medida la «pacificación» del territorio y muy singularmente el control de las instituciones estatales en materia de orden público.[301]

Pese a que, como se verá, en ambos países tenemos que hablar de procesos y ritmos muy distintos, lo cierto es que ambos Estados optaron puntualmente por capitalizar las actividades de milicias y grupos irregulares de voluntarios de alcance local y provincial mediante la selección y absorción de algunos de los hombres que habían formado en sus filas (una dinámica que no excluyó en ocasiones a quienes habían combatido en las filas absolutistas). Esto

[299] También sobre la relación entre la experiencia de las milicias ochocentistas y la construcción del monopolio del estado, en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y SOUTO KRUSTÍN, Sandra, «Por el Estado/contra el Estado: las milicias…, p. 481.

[300] Expresión utilizada por Maria de Fátima BONIFÁCIO (*Apología da história política: estudos sobre o século XIX portugués*, 1999), cuyo trabajo se cita en CANAL, Jordi, «Guerras civiles en Europa en el siglo XIX o guerra civil europea…

[301] Sobre la lucha entre el Estado y los no-estados, en CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer* 13 (1994), pp. 54-84, p. 58. Sobre los tamaños problemas económicos del estado portugués y la inestabilidad política tras 1834, en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Parte I: Del liberalismo al Estado Novo», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *Portugal en la edad contemporánea…*, p. 35. Sobre las expectativas defraudadas de la revolución y las resistencias a la construcción del estado liberal ver, entre otros, RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998, p. 450. Jordi Canal abunda en esta idea al señalar que las principales zonas de implantación del carlismo estaban situadas en el norte de España, "especialmente afectado a principios del siglo XIX por amplios procesos de transformación económica, social y, sin duda, cultural", en CANAL, Jordi, «Guerra civil y contrarrevolución en la Europa del sur en el siglo XIX: reflexiones a partir del caso español», *Ayer* 3:55 (2004), pp. 37-60, pp. 52-53. En el caso de Portugal, ver FERREIRA, Fátima Sá e Melo, *Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares…*

permitía tanto disponer de contingentes armados para la ejecución de tareas de orden público como controlar el proceso de desmovilización de dichos cuerpos. Por otro lado, esta dinámica se sumó a un proceso de desarme que no fue unidireccional ni completo, sino que se alteró para rearmar a determinados sectores sociales de «orden». Siendo que este proceso corría parejo al tránsito hacia un nuevo sistema económico y al desarrollo de un marco jurídico que debía dar forma legal a las nuevas relaciones de producción capitalistas, fue sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando quedó claro que se trataba en cualquier caso de abordar un "doble frente".[302] Por un lado, se trataba de dar continuidad y consolidar las conquistas del liberalismo burgués en el marco de un Estado fuerte; por el otro, debía evitarse cualquier desbordamiento por la parte más baja de la pirámide social alentado por el aperturismo democrático y aguijoneado tanto por las propias condiciones estructurales como por la actividad del propagandismo de corte radical. Sumado a esto, ambos Estados tenían presente la dificultad de hacerse con las riendas del orden público en la totalidad de sus respectivos territorios, por lo que, aun a pesar de afanarse en recuperar un control centralizado de las competencias en este ámbito, no descartaron en último término armar a sus «hombres buenos» para la «defensa de la sociedad» (entendiendo por ello la sociedad de ciudadanos o sociedad burguesa), siempre bajo el adecuado control de las autoridades centrales. Esto nos lleva a vincular la figura del ciudadano armado con la estrecha conexión existente entre la defensa del orden público y la defensa personal y de la propiedad privada; esto es, en qué medida armar a los ciudadanos para la defensa del orden era, además, o sobre todo, una forma de proteger su seguridad personal y la de sus bienes.

En este capítulo va a abordarse la figura del ciudadano armado en relación con distintos grupos: en España, los cuerpos herederos de la vieja Milicia Nacional, los llamados Voluntarios de la Libertad (1868) y Voluntarios de la República (1873), pero también la pléyade de cuerpos y somatenes de ciudadanos armados a nivel local que convivieron e incluso sobrevivieron a estas organizaciones, así como la aparición más tardía de cuerpos de veteranos y de milicias de cariz eminentemente político a principios del siglo XX. En Portugal, donde el fenómeno de los batallones de voluntarios decimonónicos fue abandonado de modo más prematuro, se abordará tanto la reanudación esporádica y puntual de algunos de estos cuerpos en el ámbito local, como,

[302] En PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa…*, p. 104. El autor añadía que la Milicia "no sólo defendía el régimen constitucional en sus aspectos evidentemente superestructurales, sino que sobre todo se institucionalizaba como la organización armada de los propietarios surgidos de unas nuevas relaciones de producción".

ya con posterioridad, el fenómeno de los batallones de voluntarios republicanos movilizados al calor de la revolución de octubre de 1910.

No es el objeto de estas páginas profundizar en la razón de ser de todos estos grupos, su evolución y sus vicisitudes, mucho menos en los de origen más remoto. Sí tiene sentido en cambio recuperar algunos de los aspectos más relevantes en relación con su existencia y su actuación sobre terreno. En primer lugar, va a analizarse su papel en lo tocante a la defensa local, singularmente en las poblaciones de la periferia rural. Resulta particularmente significativo que muchas de las menciones contemporáneas de estos cuerpos o milicias —en ocasiones incluso posteriores a las disposiciones que habían dictado, a priori, su desarme— estuvieran relacionadas con la falta de otros cuerpos o fuerzas de seguridad, especialmente en el caso de ciudades medias del espacio rural. En segundo lugar, como se ha anticipado, resulta singularmente relevante incidir en la relación entre estos grupos y el propio Estado. Van a examinarse en este sentido las ya mencionadas dinámicas de desarme y neutralización o bien de absorción e incluso promoción de estos cuerpos por parte del poder central o poderes periféricos, así como los casos en los que estos grupos constituyeron una amenaza por la posibilidad, real o potencial, de convertirse en contrapoderes armados. En tercer lugar, y como se avanzaba al inicio a raíz del testimonio del diputado Pascual i Casas, va a repararse muy particularmente en el papel de estos grupos en relación con la defensa del «orden social y político» y en el campo de la represión o contención de la protesta y la oposición política. Finalmente, y estrechamente vinculado con este último punto, va a abordarse el resurgimiento del modelo de la milicia ciudadana en un contexto diferente y bajo una forma notablemente distinta a inicios del siglo XX, aspecto que continúa siendo muy poco estudiado en el caso español y que es oportuno revisitar para el caso portugués. Este último punto, que tiene relación con la actuación de estos cuerpos en lo tocante al conflicto social y al auge definitivo de la política de masas —cuestión que va a ser esbozada en estas primeras páginas para recuperarse con mayor extensión en el capítulo final de la tesis— constituye, en realidad, el objetivo último de incluir estos grupos de ciudadanos armados en el presente estudio.

Por último, y cumpliendo con uno de los principales objetivos de este trabajo, mi intención es ampliar el estudio más allá de las principales ciudades de ambos países y de las zonas en las que tenemos conocimiento de que efectivamente —como lamentaba Pascual i Casas en el caso por lo demás particular de Cataluña— estas prácticas extralegales vinculadas a grupos de ciudadanos armados tenían lugar en lo tocante al mantenimiento del orden social y político. Esto permitirá arrojar nueva luz, con más elementos de análisis y más completos, a los procesos

de radicalización política ubicados en la órbita de la llamada burguesía conservadora de ambos países. Por otro lado, es importante advertir que la importancia y la duración del fenómeno en España determinan que este caso sea el principal protagonista al menos de una primera parte del capítulo. Sin embargo, uno de los retos de estas páginas es asimismo esbozar un relato omnicomprensivo acerca del vigoroso surgimiento del fenómeno de los batallones de voluntarios republicanos en el Portugal de principios de la segunda década del siglo XX.

2.1. Entre la recentralización del poder y la continuidad de la autonomía local

Aunque no sea el verdadero objeto de estas páginas, resulta necesario remontarse unos años atrás para recuperar algunos de los hechos que motivaron que el ciudadano armado ocupara un papel central en la vida política de ambos países ya desde inicios del siglo XIX. En este primer apartado se abordarán muy someramente los conflictos decimonónicos que tanto en España como en Portugal dieron lugar a la aparición de batallones y milicias de ciudadanos armados en defensa del suelo patrio, en nombre de distintas facciones políticas e incluso ambicionando modelos distintos de Estado. En segundo lugar, se abordará la importancia de estas fuerzas de ciudadanos en las ciudades rurales periféricas, particularmente ante la ausencia de otras fuerzas de seguridad y en el marco de la necesidad de una defensa percibida como «autodefensa local». El apartado va a seguir parcialmente una línea cronológica: mientras que en el primer epígrafe se hará referencia a modo de introducción a un periodo previo al del arco cronológico de esta tesis, el segundo epígrafe hará referencia principalmente a un periodo ubicado en la década de los setenta del siglo XIX. Como se ha mencionado con anterioridad, esta primera parte estará singularmente centrada en el caso español, sobre todo el segundo epígrafe. No obstante, se harán las referencias pertinentes al caso luso, en cuyo caso será necesario remontarse en ocasiones a periodos previos a la década de los setenta.

La guerra y la intervención del ciudadano armado en España y Portugal (1808-1876)

Es desde luego significativo que, aún a mediados de la segunda década del siglo XX, algunas voces sostuvieran que el factor que había trastornado de modo irreversible la seguridad del país en España y había hecho inútiles los esfuerzos de la pléyade de fuerzas surgidas a nivel local y provincial era el de las “malhadadas guerras civiles” que habían tenido lugar a lo largo de la

centuria anterior.[303] Los conflictos de 1833-1840 y de 1872-1876 (y en menor medida el de 1846-49, que tuvo un alcance reducido fuera de Cataluña) habían provocado una atomización del poder y del territorio y una latente sensación de inseguridad. Esto dio lugar por otro lado a que el propio concepto de guerra, vinculado hasta entonces a los ejércitos de las distintas monarquías, "[ampliara] sus límites, contemplando conflictos protagonizados por ciudadanos-soldados que habían interiorizado el ideario de la confrontación".[304] La amenaza de grupos armados contribuyó poderosamente no sólo a reforzar la idea de que era completamente necesaria una defensa local firme, sino a justificar todo esfuerzo que se hiciera en aquel sentido.[305] Uno de los elementos determinantes para ello fue sin duda la singular longevidad del conflicto entre liberales y absolutistas en España y, muy particularmente, los extraordinarios niveles de violencia alcanzados, desde luego, como se ha mencionado en un apartado anterior, muy superiores a los del «terror miguelista» en Portugal.[306]

En realidad, como ocurrió en el caso luso, en España el surgimiento de grupos de ciudadanos armados por juntas de carácter local y provincial fue un fenómeno vinculado primeramente a la lucha contra la invasión francesa de principios de siglo. Sin embargo, estos grupos de defensa local fueron reemplazados en 1812 por la Milicia Nacional, que fue las veces un intento por movilizar a la ciudadanía en defensa del régimen constitucional y una tentativa por controlar la existencia de grupos armados dispersos uniéndolos bajo un solo cuerpo. A partir de entonces, la existencia de la Milicia estuvo ligada a la vigencia del orden liberal. De este modo, las sucesivas restauraciones del absolutismo monárquico comportaron su disolución (1814-1820/1823-1833), llegando a crearse tras la corta experiencia del trienio liberal de 1820-1823 la versión realista de la Milicia, los llamados Voluntarios Realistas (1823-1833), cuya existencia estuvo asimismo dictada por la voluntad de "someter y domesticar a las fuerzas

[303] La cita es del médico y botánico Alfredo Opisso en su obra *La Guardia Civil y su tiempo* [¿1915?]. Citado en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control del territorio…, p. 198.

[304] RÚJULA, Pedro, «La guerra civil en la España del siglo XIX: usos políticos de una idea», en CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Guerras civiles: Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX* (en línea), Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

[305] Sobre esto, Pedro Rújula llamó la atención sobre lo que era en realidad una "conciencia de la lucha por la supervivencia entre dos contendientes que fluctuaban sobre [el] territorio con rapidez". RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo…*, p. 445.

[306] La violencia se convirtió de hecho por largo tiempo en un elemento central y cotidiano que mostró además "una variedad insospechada" sobre terreno. En RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo…*, p. 446. Se sumaba a ello la dificultad de la propia facción carlista por controlar las múltiples partidas surgidas a lo largo del territorio, las cuales derivaban frecuentemente en focos marginales de bandolerismo. En CANAL, Jordi, «Guerra civil y contrarrevolución..., p. 56. Este último autor apunta de hecho que "la violencia, en sus formas más o menos estructuradas, de una manera más o menos reglada, y con unos grados de mayor o menor brutalidad, presidió en todo momento la guerra civil del siglo XIX entre carlismo y liberalismo".

heterogéneas que quedaban con armas en todo el país".[307] La Milicia fue creada de nuevo en 1834 bajo la forma inicial de una milicia engrosada exclusivamente por ciudadanos propietarios, la llamada Milicia Urbana. Sin embargo, la necesidad de combatir el insurreccionalismo carlista dio pie a una movilización de carácter general, creándose fuerzas de carácter local a lo largo del país. A partir de este momento se estableció en torno a la Milicia una pugna entre el liberalismo progresista y el moderado, siendo el primero un acérrimo defensor del modelo miliciano, mientras que el segundo abogaba por la creación de una policía militarizada, expresión directa de un Estado fuertemente centralizado. Así ocurrió que instalado el moderantismo en el poder se desmanteló de nuevo la Milicia: una ley de 1843 promulgada por el gabinete de González Bravo anuló el cuerpo so pretexto de reorganizarlo; en febrero del año siguiente se suprimía la Milicia y en mayo se creaba la Guardia Civil. Finalmente, la Milicia volvería a restablecerse muy brevemente durante el llamado bienio progresista (1854-1856) y moriría con él siendo desarmada por el ejército.[308] Más de una década después, con el triunfo de la revolución de 1868, resurgió el fenómeno de los cuerpos de voluntarios que se reclamaban como los herederos de la vieja Milicia, los Voluntarios de la Libertad (1868) y, más tarde, los Voluntarios de la República (1873). El cometido inicial de ambos cuerpos era la defensa de las conquistas de la revolución de septiembre (en el caso de los voluntarios republicanos sumado a la defensa del nuevo régimen). Sin embargo, la amenaza latente de las partidas absolutistas, cuyas élites habían sido nutridas en muchos casos por antiguos Voluntarios Realistas,[309] los convirtió —junto a la pléyade de fuerzas ciudadanas

[307] Considerados como el "brazo armado del partido absolutista", dependían directamente del rey a través de un inspector general. En 1832, tras la muerte del rey, quedaron bajo la dependencia del capitán general de cada región. La disposición de formar el cuerpo, cuya existencia se alargó hasta 1833, se añadió a las depuraciones de la administración y el ejército y la represión de elementos liberales. En RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo…*, pp. 401-402. Su existencia se documenta ampliamente en el plano local (incluidos los enclaves de Barbastro y Olivenza). También sobre los Voluntarios Realistas, ver los trabajos de PARÍS MARTÍN, Álvaro, entre ellos «Los voluntarios realistas de Madrid: politización popular y violencia contrarrevolucionaria (1823-1833)», en RÚJULA, Pedro y RAMÓN SOLANS, Javier (coords.), *El desafío de la revolución: reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017, pp. 89-106, y «Politización popular contrarrevolucionaria en la Europa meridional: reflexiones cruzadas entre Madrid, el Midi de Francia y Nápoles (1789-1850)», en AMELANG, James S.; ANDRÉS ROBLES, Fernando; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael; FRANCH BENAVENT, Ricardo y GALANTE, Mirian (coords.), *Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant, 2018.

[308] Con solo un breve intento por restaurarla ya en el contexto de la Primera República española en 1873. Sobre las veleidades a las que estuvo sujeta la Milicia, consultar la obra clásica de PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, Milicia Nacional y…, p. 369.

[309] RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo…*, pp. 401-402. Según apunta Rújula fueron estos "la base de su primitiva estructura militar". También sobre el trasvase de miembros de los Voluntarios en el posterior grupo que nutrió las élites y combatientes de la facción carlista en el caso específico de Barbastro (en cuyo caso habían conservado tanto las armas como los contactos): FRANCO DE ESPES, Carlos y LAFOZ, Herminio, «Milicia y revolución burguesa. Barbastro, 1833-1837», *Somontano* 9 (2014), pp. 135-142.

surgidas al calor revolucionario— en fuerzas inestimables para el mantenimiento del orden público en numerosos enclaves.

Como ocurrió en España con la violencia desplegada por los carlistas, también en Portugal la violencia ejercida por la facción miguelista fue frecuentemente tildada por los contemporáneos de "anárquica" por el carácter tumultuario de las persecuciones y encarcelamientos de los constitucionalistas. Sin embargo, en este caso las condiciones eran muy distintas a las del carlismo español, en cuyo caso la violencia era sobre todo una forma de dominación que procedía en realidad de la debilidad relativa de los partidarios del candidato absolutista y su voluntad por asentarse en el territorio.[310] Asentado en el poder por seis años (1828-1834), el miguelismo creó en Portugal los cuerpos de *Voluntários Realistas*, quienes secundaron a las autoridades en la persecución de los opositores. De hecho, el Estado miguelista innovó en lo tocante a las medidas represivas instalando en la política portuguesa la lógica de la guerra de exterminio, contribuyendo no sólo a la demonización de los adversarios y a justificar la constante vigilancia sobre ellos, sino a legitimar la movilización popular armada y violenta.[311] No obstante, tampoco en el caso de Portugal la violencia acabó con el fin de la guerra. Varios autores han calificado el largo periodo de 1834 a 1851 de "guerra de todos contra todos", "guerra civil larvada" o de periodo marcado por "una conflictividad casi endémica".[312] Tras la guerra, los líderes surgidos a raíz de la movilización de los voluntarios miguelistas siguieron teniendo un papel relevante al frente de las guerrillas que surgieron a lo largo del país y

[310] En RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo…*, p. 446. Resulta particularmente interesante en este sentido, no obstante, el trabajo de Lluís Ferran Toledano acerca de la lucha por el «monopolio de la violencia» entre liberales y absolutistas en el marco de la última guerra carlista en Cataluña (1872-1876). Toledano se hace eco de la situación de "vacío de poder en comarcas enteras de Cataluña" durante la primera fase de la guerra, donde la acción de las tropas y de los voluntarios locales resultaba insuficiente y donde el carlismo lograba descomponer el sistema de comunicaciones gubernamental hasta el punto de que "el país liberal era una constelación de espacios bélicos" formado alrededor de las principales ciudades, pero con enormes dificultades para controlar el territorio más próximo. Fue precisamente en este contexto en el que el carlismo armado catalán tenía mayor influencia y dominio sobre el territorio que la violencia alcanzó sus mayores cotas, entre marzo de 1873 y octubre de 1874; una violencia por otro lado "concienzudamente organizada a lo largo de todo el conflicto bélico". En TOLEDANO, Lluís Ferran, «"A Dios rogando y con el mazo dando": monopolio de la violencia y conflicto político en la última Guerra Carlista en Cataluña (1872-1876)», *Vasconia* 26 (1998), pp. 191-208, pp. 194, 201-202.

[311] «O "terror miguelista" revisitado. Estado, violência política e intervenção popular no reinado de D. Miguel», p. 13-14. Copia de la autora disponible en https://www.academia.edu/4773563/ESTADO_E_VIOL%C3%8ANCIA_POL%C3%8DTICA_NO_REINADO_DE_D._MIGUEL [ed. cast. en VV.AA., *Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX. Actas de las II Jornadas de Estudio del Carlismo* (24-26 de septiembre de 2008, Estella), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009, pp. 213-222].

[312] La primera expresión, utilizada por Maria de Fátima Bonifácio, ya citada con anterioridad.; la segunda, utilizada por Miriam Halpern Pereira en referencia al periodo 1835-1839, en HALPERN PEREIRA, Miriam, «Del Antiguo Régimen al liberalismo (1807-1842), *Ayer* 37 (2000), pp. 39-66, p. 59. La última pertenece a José Miguel Sardica, quien abunda en la idea de la guerra civil o bien, como él señala "guerras civiles", en SARDICA, José Miguel, «La regeneración en la política portuguesa…, p. 86.

sobrevivieron hasta los años cuarenta.[313] También en el caso portugués algunos contemporáneos evocaron amargamente esos años aún mucho tiempo después. Uno de ellos fue el historiador Oliveira Martins, quien ya a la altura de la década de los ochenta tildó este periodo de "reinado de la frase y el tiro".[314] Por otra parte, como ocurrió en España, el conflicto entre liberales y absolutistas había supuesto un punto de inflexión con respecto a las formas de criminalidad común. En uno y otro caso, y junto a la pervivencia de guerrillas de distinto signo, persistieron prácticas de bandolerismo que mantuvieron altos los niveles de violencia y revelaban las dificultades de un Estado débil por hacerse con el control del territorio.[315]

Tras 1834, y junto a una constante intervención del ejército portugués a lo largo del país, fueron necesarias negociaciones para contribuir al desarme de los "enemigos" del nuevo orden liberal. Por otra parte, esta dinámica contó asimismo con el concurso de bandas de civiles armados que intervinieron "violentamente" en la vida local, en este caso en apoyo de las nuevas autoridades, moviéndose también algunas de ellas "en los márgenes de la criminalidad".[316] Tras la creación de los llamados «batallones nacionales» durante la guerra (1832-1834), en este caso dependientes de las autoridades militares, a partir de 1834 los enviados del gobierno luso a las provincias afectadas por la presencia de focos de resistencia absolutista señalaron en efecto la idoneidad de que las autoridades locales se rodearan de "amigos del orden y de la legalidad" para hacer frente a los insurrectos.[317] Por otra parte, tras los intentos de 1822 y 1826 por crear

[313] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «"Vencidos, pero no convencidos": movilización, acción colectiva e identidad en el miguelismo», *Historia Social*, 49 (2004), pp. 73-95, p. 87.
[314] En *Portugal Contemporáneo* (1881), recogido en SARDICA, José Miguel, «La regeneración en la política…, p. 86.
[315] Sobre esto, DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Parte I: Del liberalismo..., p. 36 y FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «Política y lenguaje: rebeldes, guerrilleros y bandidos en Portugal tres la guerra civil (1834-1840)», copia de la autora disponible en https://www.academia.edu/20015368/POLITICA_Y_LENGUAJE_REBELDES_GUERRILLEROS_Y_BANDIDOS_EN_PORTUGAL_TRAS_LA_GUERRA_CIVIL_1834-1840_. Las guerrillas estuvieron presentes en diez de los diecisiete distritos del reino, entre ellos Évora. En FERREIRA, Fátima Sá e Melo, Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares…, p. 501. Una de las radicadas en el sur (zonas del Alentejo y el Algarve) se formó en Portel, localidad colindante con Reguengos.
[316] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «"Vencidos, pero no convencidos": movilización…, p. 92 y, de la misma autora, «Política y lenguaje: rebeldes, guerrilleros…, pp. 9-10. Entre estas partidas violentas cabe contar a algunas figuras próximas a la localidad de Reguengos, como las de Joaquim António Batalha en Portel o Galamba en Vidigueira. Sobre los ajustes de cuentas, homicidios, detenciones ilegales y otras infracciones de la amnistía de 1834 concedida a los combatientes de la facción miguelista en de todo el país, también de la misma autora: «La Controrivoluzione in Portogallo: il miguelismo», en *Nazione e Controrivoluzione nell'Europa contemporánea 1799-1848*, Milán, Guerini e Associati, 2004, p. 254. La autora destaca de hecho que para los miguelistas estos años tras el triunfo de los liberales fueron vividos como "un verdadero «terror azul»". Se sumaba a ello la llamada "ley de reparaciones" (1835) según la que todos los males causados por los miguelistas debían ser indemnizados. Sin embargo, la práctica inaplicabilidad de los efectos de la ley y que las sentencias fueran muy frecuentemente desfavorables a los recurrentes, hizo que muchos se tomaran la justicia "por la propia mano".
[317] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «O Conceito de Ordem em Portugal (séculos XVIII e XIX)», *Tempo* 31 (2011), pp. 21-33, p. 31 (la autora reproduce las palabras del enviado José da Silva Cabral a las provincias del norte en 1846). Sobre los batallones, PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 48.

una guardia para resistir al absolutismo, fue con la nueva toma de poder de los constitucionalistas que se consolidó finalmente el cuerpo de la *Guarda Nacional*.[318] Sin embargo, como ocurrió con la Milicia Nacional en España, a partir de entonces su existencia estuvo sujeta a la confrontación de distintas facciones dentro de la familia liberal. Tras contribuir a instalar a la facción *setembrista* en el poder, fue precisamente el ala moderada del grupo la que se encargó de desarmar al cuerpo en 1838, paso previo a su práctico desmantelamiento.[319] Más tardíamente, el fenómeno de los batallones se reactualizaría durante el nuevo episodio insurreccional de 1846, seguido por una nueva guerra civil, la *Patuleia*, y aún después del conflicto algunas compañías de voluntarios permanecieron activas en algunos enclaves hasta finales de la década de 1850. De todas formas, lo cierto es que, a partir de aquel momento, con el inicio en 1851 de la llamada *Regeneração*, la actividad miliciana fue decreciendo muy considerablemente en el país luso.[320] Portugal se diferenciaba así de lo que ocurría en España, donde los enfrentamientos con la facción absolutista se prolongaron hasta la década de los setenta.

Sea como fuere, la aparición y evolución del fenómeno miliciano a lo largo del siglo revela en ambos casos cuestiones de tamaña importancia. Una de ellas es sin duda el esfuerzo de ambos poderes centrales por controlar la dispersión de los grupos armados que surgieron en estos momentos a lo largo del territorio. El Estado se esforzó no sólo por ponerlos bajo su propia jurisdicción, sino por someter a una rigurosa criba a los hombres que debían engrosarlos, los dotó de reglamentos y, finalmente, y de modo creciente, optó por neutralizarlos mediante sucesivas órdenes de desarme. Esto corrió parejo a los esfuerzos por centralizar el sistema de orden público, redoblados a raíz de cada conmoción revolucionaria.[321]

En segundo lugar, es importante señalar otro elemento en relación con la emergencia de fuerzas milicianas y su gestión por parte del poder central: los modelos o ideas distintas de Estado que subyacían tras ello. Como se ha mencionado, en España el modelo de la milicia permaneció estrechamente vinculado al progresismo liberal, mientras que el modelo conservador apostaba por una policía militarizada y centralizada. También en el caso portugués las disposiciones en torno a la Guarda Nacional son indicativas de distintas ideas de Estado. Junto a otras medidas,

[318] Era una milicia ciudadana de carácter obligatorio y en ella debían alistarse todos ciudadanos activos, esto es, los portugueses de 18 a 60 años que pagasen un censo y sus hijos mayores de 18 años. En PALACIOS CEREZALES, Diego, «"Extraños cuerpos políticos": el nacimiento…, p. 22.
[319] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 57.
[320] *Íbid*.
[321] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…*, p. 37. También sobre este redoble coercitivo, en CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 68.

como la sustitución de figuras electivas por otras de gubernativas, la desmovilización de la *Guarda Nacional* supuso la progresiva sustitución del "Estado cívico" por el "Estado burocrático", en el que "el ciudadano, en vez de desempeñar él mismo funciones de gestión de la vida colectiva, pagaba por recibir seguridad y justicia"; un modelo burocratizado y centralista que fue el telón de fondo de la política pacificada a partir del inicio de la *Regeneração* en 1851.[322]

En relación con esto, cabe señalar que tanto la Milicia Nacional española como la Guarda Nacional portuguesa fueron cuerpos de presión e intervención política en defensa de los principios del liberalismo radical, siendo ambas organizaciones partícipes o incluso protagonistas de alteraciones del orden público.[323] De hecho, tanto en uno como en otro caso "la institucionalización de la presión por parte de elementos armados" fue un temor importante para de las autoridades y uno de los factores clave para su desmantelamiento. Esto tuvo traducción también a un nivel local, donde las milicias se convirtieron puntualmente en un serio contrapoder. Las autoridades se esforzaron por controlar la deriva supuestamente revolucionaria de estos cuerpos. En enero de 1835, por ejemplo, el gobernador civil de la provincia de Huesca impugnó tajantemente la creación de un cuarto batallón "de espíritu más progresista" de la Milicia en Barbastro.[324] En ocasiones, los miembros de la Milicia se convertían en interlocutores casi en exclusiva del «pueblo». Esto dio lugar a episodios como el que tuvo lugar en Olivenza a principios de septiembre de 1840 durante la llamada «revolución de 1840», en la que se formaron juntas revolucionarias y se produjeron revueltas progresistas en varias ciudades. El 8 de septiembre tuvo lugar una "reunión de personas en bastante número que vitoreaban la Constitución" frente al ayuntamiento de Olivenza. Habiendo comunicado el presidente de la corporación que se estaban esperando órdenes de la Junta Superior de la

[322] PALACIOS CEREZALES, Diego, «"Extraños cuerpos políticos": el nacimiento del movimiento social…, pp. 24-25.

[323] URQUIJO Y GOITIA, José Ramón, «La milicia como instrumento de presión política en el bienio progresista», *Hispania* 41:147 (1981), pp. 17-47, pp. 17-18. Según señala el autor, menudearon, sobre todo a finales de este periodo, los motines protagonizados por miembros de la milicia que persiguieron diferentes objetivos: la supresión de arbitrios, el aumento de jornales, el reparto y la ocupación de tierras en algunos enclaves, la rebaja del precio del pan, las peticiones de trabajo, la liberación de prisioneros por delitos políticos o incluso la proclamación de la República. Por su parte, Diego Palacios Cerezales habla de la Guarda Nacional portuguesa como de un "contrapoder" e incluso del "reino de la Guarda Nacional" en el marco de la revolución de septiembre de 1836 a partir del que la facción *setembrista* se aupó al poder, en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 53-57.

[324] FRANCO DE ESPES, Carlos y LAFOZ, Herminio, «Milicia y revolución burguesa…, p. 138. Este cambio tuvo estrecha relación con el nombramiento de un nuevo corregidor progresista tras el descubrimiento de la trama carlista engrosada, entre otros, por el anterior corregidor. A raíz de ello, hubo por otra parte cambios en los cargos municipales (alguaciles, serenos —cuyo cuerpo fue ampliado—, porteros, etc.). A un cierto punto, en abril, y con el aumento de las tensiones en el seno de la localidad, parece desatarse una suerte de persecución del nuevo corregidor y algunos de los sectores más progresistas, incluido el cuerpo de la Milicia Urbana.

provincia, los miembros del grupo pidieron parlamentar con el comandante de la Milicia Nacional. En la entrevista, y en nombre del "pueblo", el grupo propuso al comandante del cuerpo que se instalase una junta subalterna de la superior de la provincia. Se accedió a ello y se presentó una candidatura formada por el propio comandante de la Milicia y otros hombres.[325]

También en Portugal fue cada vez más frecuente la pugna entre los miembros de la Guarda Nacional y las autoridades. El cuerpo se había convertido también en este caso en un virtual "contrapoder", ejerciendo una puntual fiscalización de la acción del gobierno que irritaba a los sectores conservadores y a los militares, en todo momento recelosos ante la presencia de cuerpos de civiles armados. Sin embargo, en el ámbito local la formación de unidades de la *Guarda Nacional* para promover la «autodefensa» de las poblaciones y para colaborar con las autoridades en la persecución de los rebeldes resultó ser una empresa harto complicada. En algunos casos, la *Guarda Nacional* fue en realidad la institucionalización formal de partidas armadas que habían combatido a los miguelistas, algunas de las cuales coexistieron con la propia *Guarda*, puesto que se sus miembros se mostraron reacios a integrarse en el cuerpo. En otras zonas, en cambio, la absorción de civiles armados suponía armar precisamente a los hombres que habían engrosado las partidas miguelistas.[326] De hecho, preocupadas por el "mal espíritu político" que reinaba en varias regiones, las autoridades civiles y militares se mostraban en ocasiones contrarias a la formación de una *Guarda Nacional* y apostaban por el modelo de los batallones de voluntarios constitucionales que se habían formado durante la guerra, sujetos a disciplina militar.[327] En una encuesta mandada por el Ministerio de la Guerra con respecto a la formación de la *Guarda Nacional*, el gobernador militar del Alentejo respondió por ejemplo que en ningún caso debían entregarse armas a los habitantes de algunos municipios que se habían destacado por haber acogido los rebeldes de "forma entusiasta".[328] En cualquier caso, estas dificultades y el "estado de fragmentación de las fuerzas de la Guardia Nacional" eran suficientemente ilustrativos de las importantes dificultades de la implantación del Estado liberal que en Portugal se arrastrarían por largo tiempo.[329] Finalmente, a mediados de marzo de 1838 se produjo la derrota del radicalismo *setembrista* con el desarme violento de la Guarda Nacional por parte del ejército en la que fue conocida como la «*massacre do Rossio*».[330]

[325] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 9, Carpeta 2, Folios 290-292, sesión del 8-9-1840.
[326] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 48-51.
[327] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, *Rebeldes e Insubmissos…,* p. 549, 559.
[328] *Íbid.*, p. 539.
[329] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 50.
[330] *Íbid*., 57.

En tercer lugar, y precisamente a raíz de la existencia local de estos cuerpos, otro elemento de importancia en relación con su aparición más allá de las veleidades que rodearon su creación y su continuidad, fue la necesidad de disponer de fuerzas de seguridad pública, particularmente en las ciudades secundarias de la periferia rural. Esto no significa que su existencia no obedeciera también en estos enclaves a cambios de turno y finalidades esencialmente políticas; no obstante, tanto en el caso de la Milicia Nacional como en el de la Guarda Nacional o los Voluntarios Realistas de uno y otro país, estas organizaciones jugaron un papel crucial tanto como garantes de la revolución o la contrarrevolución, como contribuyendo a preservar la seguridad en ciudades y enclaves rurales y despoblados. Esto fue, entre otras causas, lo que provocó que tanto las órdenes de desarme y desmantelamiento como las diversas disposiciones dirigidas en mayor o menor medida a neutralizar la acción de estos grupos tuvieran una aplicación mucho más imperfecta o tardía en el plano local.[331]

La atomización del espacio y el recurso al ciudadano armado

Dicho todo lo anterior, y más allá de las similitudes y continuidades que se puedan trazar con las milicias de mediados de siglo, lo cierto es que las circunstancias cambiaron notablemente a la altura del último tercio del siglo XIX. Lo harían desde luego en España, donde el intento de aperturismo democrático del Sexenio coincidió con un momento de particular efervescencia de la acción colectiva, con la emergencia de grupos ligados tanto a la resistencia absolutista como republicana e internacionalista, y lo haría de nuevo con el inicio del régimen restauracionista en 1875. La situación cambiaría asimismo en Portugal, donde pese a la pacificación a raíz del inicio del periodo de la *Regeneração* en 1851 subsistieron focos de conflicto ligados a la consolidación del Estado liberal. En 1867 tuvo lugar la primera protesta de alcance nacional precisamente a raíz de una tentativa por vertebrar y consolidar la administración estatal a nivel territorial. Por otro lado, gradualmente grupos ligados al republicanismo y al movimiento obrero se harían sentir puntualmente en el espacio público, siendo este de todas formas un fenómeno que ocurriría de forma mucho más rezagada en el espacio rural luso. En cualquier caso, quedaba claro que el mantenimiento del orden público

[331] Como se verá en el apartado siguiente, y más allá de las resistencias surgidas a raíz del desarme del cuerpo en 1856, a nivel local las autoridades siguieron interpelando a los poderes superiores para armar unidades de la milicia hasta fechas muy tardías, a mediados de la década de los setenta. Por lo que respecta a Portugal, los administradores de concejo requerían aún fuerzas de orden público tras el desarme de la Guarda Nacional, por lo que en 1840 se les permitió reorganizar los antiguos batallones de la Guarda como "cuerpos provisionales de seguridad pública". En fechas mucho más tardías, ya a principios de la década de los sesenta, y también como se verá en el apartado siguiente, los batallones de voluntarios de la guerra fueron recuperados para tareas de orden público. En PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 57, 122-123.

no estaba ligado únicamente a una situación de guerra abierta y que el papel de los grupos de ciudadanos armados podía seguir siendo relevante (o incluso ganar mayor importancia en determinadas coyunturas) en lo tocante al mantenimiento del orden público a nivel local.

En España, la proclamación de la *Gloriosa* abrió un periodo de amplias expectativas, lo cual dio cabida a proyectos de corte revolucionario, de redefinición del orden político y social y de reconfiguración del propio Estado. Esto acarreó a su vez un gradual rearme de los sectores conservadores y muy principalmente un paulatino desplazamiento de la burguesía revolucionaria a posturas también crecientemente moderadas, de defensa del orden social y finalmente de contención de eventuales desbordamientos subversivos. Estas dinámicas se tradujeron en una agitación social por ocasiones aguda, lo cual redundó en un repunte de las percepciones de inseguridad. De nuevo, el escenario local fue un reflejo de estas perturbaciones y resulta una atalaya privilegiada para observar tanto la génesis de grupos de ciudadanos armados, como las necesidades a las que aparentemente respondía su creación. En Barbastro, el pronunciamiento se verificó la noche del 29 de septiembre de 1868, días después de los hechos acaecidos en Cádiz y antes incluso de que se tuviera conocimiento de los alzamientos en Madrid, en Zaragoza y en Huesca. "Un corto número de decididos y valientes ciudadanos" recorrió la población "en el más completo orden" acompañados por las notas del himno de Riego, dando vivas a la libertad y al pueblo soberano. Poco después aparecía un *Boletín de la Junta Revolucionaria de Barbastro*. Fechado el día 2 de octubre se daba a conocer a la ciudadanía un manifiesto que decía, entre otros:

> BARBASTRENSES:
> La revolución ha triunfado. El brillante sol de la libertad resplandece sobre el horizonte español. Ya somos libres, conciudadanos. El pueblo y el ejército han roto con heroísmo las cadenas de la tiranía. (...) Para que estos principios triunfen agrupémonos todos a la bandera en que desde luego inscribimos. Entreguémonos pues al júbilo sin manchar la alegría del triunfo con ningún desorden que llenaría de gozo a los enemigos de la libertad. Unión, orden y prudencia. Hoy todos somos buenos revolucionarios, mañana seremos buenos y dignos ciudadanos que acatan el fallo supremo de la Soberanía Nacional. La junta interina constituida por unánime aclamación popular os recomienda continuéis con la misma cordura y sensatez que hasta aquí habéis observado. Barbastro 30 de Setiembre de 1868.[332]

[332] *Boletín Extraordinario de la Junta Revolucionaria de Barbastro*, 2-10-1869, p. 1.

Las primeras disposiciones de la Junta fueron la abolición de los odiados consumos y por supuesto la remoción de los miembros del antiguo consistorio. Una tercera disposición, comunicada a la población mediante bando el 1 de octubre y recogida asimismo en el citado boletín, hacía referencia en cambio al "ladrón y al incendiario" quienes serían castigados con pena perpetua tan pronto se comprobase el hecho criminal y el autor de este. En la misma pena incurriría "el que atentare, en cualquier forma, al sagrado derecho de seguridad individual". Un día después otro bando transmitía que, por orden de un telegrama recibido de Madrid, los que quisieran "manchar [la] santa revolución por medio del robo u otro delito" serían castigados "con pena de la vida". A raíz del pronunciamiento se había creado el cuerpo que debía velar por el cumplimiento de estas disposiciones: una fuerza ciudadana formada por propietarios del término, puesto que, como se señalaba en las actas municipales eran "los honrados y buenos patricios […] quienes debían tomar las armas".[333] Según parece, la puesta en escena de esta fuerza ciudadana fue precoz. El boletín del 2 de octubre recogía que el día anterior la Junta Revolucionaria de Barbastro había tenido noticia de que una partida de malhechores procedentes de algunos pueblos circunvecinos tenía intención de cometer robos y desmanes en la ciudad. Tras ello se dispuso que saliese la fuerza de ciudadanos armados, que aprehendió a dos de ellos. Al término de esta noticia, los hombres de la Junta se congratulaban por ello y hacían saber a los y las barbastrenses que los ciudadanos armados vigilaban por ellos y les aseguraban la salvaguardia de sus vidas y de sus intereses.

Si bajamos al ámbito local, la afirmación de que con la profesionalización de los ejércitos y el desarrollo de cuerpos específicos, como la Guardia Civil española, las milicias habrían perdido las funciones que históricamente habían tenido[334] es problemática tanto para el caso de España como, según veremos, para el caso de Portugal (teniendo además en cuenta que en este último país no existió una fuerza equiparable a la de la Guardia Civil hasta la altura de 1911). Esto no obedece sólo a coyunturas políticas específicas como la del Sexenio, sino que tiene relación con otros elementos. Por lo pronto, según se ha señalado con anterioridad, la disolución de los cuerpos de milicianos se debió muy principalmente a razones de índole política y no tanto a una pérdida de funciones, hecho ratificado por la pervivencia o incluso la tardía reanudación de algunos de estos grupos a escala local ante la ausencia de otras fuerzas. En segundo lugar, y en relación con esto, es importante señalar que la cobertura del ejército y de fuerzas como la Guardia Civil podía resultar insuficiente. Así lo demuestra que la cuestión de la guardería rural

[333] AMB, Estantería B, 65.
[334] GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y SOUTO KRUSTÍN, Sandra, «Por el Estado/contra el Estado…, p. 482.

fuera un problema de larga duración en España hasta mucho tiempo después de otorgar definitivamente las funciones de esta naturaleza a este último cuerpo en 1876.[335] Según se verá en el capítulo 5 de la tesis, la creación de la Guardia Civil no resolvió este problema, de la misma forma que de modo creciente acusó carencias relevantes en lo tocante a la conservación del orden público en los enclaves rurales. En tercer lugar, una última objeción es que la existencia y el control de estas milicias fue más allá incluso de la dinámica de los enfrentamientos políticos a nivel local para insertarse en una dinámica más compleja de equilibrios a negociar con el poder central.

El caso de Barbastro resulta nuevamente ilustrativo este sentido. En 1869, el presidente de la Junta de Barbastro expresaba en una comunicación escrita a la autoridad provincial su intención de seguir "preservando la tranquilidad pública" a través de patrullas nocturnas de la milicia de local de los Voluntarios de la Libertad "sin ningún tipo de entendimiento con el Capitán de la Guardia Civil por no necesitar su ayuda". A esto añadía: "Como autoridad local de esta ciudad, me considero el primer responsable del orden público en ella y entiendo que soy superior en este concepto al Capitán de la Guardia Civil que como cualquier otra fuerza militar tiene que estar a mi mando".[336] Sin embargo, más allá de ratificar su soberanía en lo tocante al mantenimiento del orden público, las palabras del presidente de la junta parecen tener relación con otra cuestión: la necesidad de dotarse de un cuerpo propio ante la puntual desprotección en la que había estado sumida la ciudad en varias ocasiones, fuera por escasez de fuerzas o por la concentración de las disponibles en otros puntos. A través de una lectura de la correspondencia de orden público del municipio se documenta como estas carencias habían tenido lugar en momentos particularmente sensibles y lo seguirían haciendo en el futuro.

En 1867, por ejemplo, alertadas las autoridades españolas de una posible insurrección republicana en la frontera francesa, la Guardia Civil de Barbastro fue inmediatamente trasladada a la capital de la provincia, Huesca, dejando la capital del Somontano —por lo demás segunda ciudad en orden de importancia de la provincia— sin fuerzas disponibles. Ya en aquella ocasión había sido necesario movilizar a un número determinado de ciudadanos "para mantener el orden". A la altura de octubre de 1869, se verificó en Barbastro una insurrección republicana federal de la que se hablará con más extensión en páginas posteriores. En aquella ocasión, los insurrectos acometieron a la "escasa" fuerza de la Guardia civil de la localidad que permanecía en el cuartel. Un guardia resultó muerto y otros dos resultaron heridos, teniendo

[335] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control del territorio...
[336] AMB, Estantería B, 66.

que trasladarse fuerzas de varios puntos a la ciudad, que había quedado aislada por el corte de líneas telegráficas.[337] Ya en abril de 1873, en plena República, una comunicación de la corporación de Barbastro a las autoridades provinciales señalaba el mismo problema: las fuerzas de la Guardia Civil junto a las de los carabineros habían abandonado la plaza. La única fuerza que quedaba era la de los Voluntarios de la República, de los cuales, se añadía significativamente, un buen número ejercía esta función desatendiendo su ocupación habitual. Meses después, ya en febrero de 1874 se repetían las llamadas pidiendo más vigilancia para la ciudad ya que el reducido destacamento de la Guardia Civil estaba "constantemente fuera".[338] La reiterada mención de los servicios de la fuerza ciudadana, Voluntarios de la Libertad o Voluntarios de la República parece indicar que en efecto estos grupos cumplían una importante misión en momentos de inestabilidad o sencillamente como cuerpos de orden público. Por otro lado, en la correspondencia aparecen con frecuencia los somatenes de hombres armados o incluso "matones", al menos hasta 1876.[339]

La necesidad de cuerpos de seguridad se hacía sentir también en la ciudad extremeña de Olivenza, aunque en este caso particularmente en lo tocante a la defensa de la propiedad. El levantamiento se verificó también en Olivenza el 29 de septiembre, tras lo que quedó constituida la Junta de la localidad. El día 5 de octubre el nuevo gobierno se hacía eco de los frecuentes hurtos de aceituna que se estaban produciendo en la población. La fuerza encargada de la defensa de las propiedades había sido trasladada a la capital de la provincia. Los miembros de la Junta Local acordaron recurrir a la Provincial "con objeto de que no siendo precisa en aquella población [Badajoz] la fuerza de Guardia Rural destinada a esta localidad se [sirviera] disponer [regresara] a esta población".[340] También con respecto al sostenimiento del orden público, el 7 de octubre se dispuso se pasase comunicación al capitán de carabineros residente en Olivenza, suplicándole que permaneciera en la localidad con alguna fuerza de las de su mando "para sostener el orden público". Al mismo tiempo se ponía en conocimiento de ello a la Junta Provincial comunicando que se consideraba además muy conveniente el traslado de la capitanía de Barcarrota a Olivenza. Acto seguido se acordó por unanimidad que se pasara otra comunicación a la Junta Provincial pidiendo la autorización competente para proceder al alistamiento de "voluntarios de la patria" que recaería en "personas adictas y de reconocida

[337] *Gaceta de Madrid*, 3-10-1869.
[338] AMB, A468-01; Estantería B, 66.
[339] AMB, Estantería B, 65; Estantería B, 66.
[340] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folio 69, sesión del 5-10-1868. En la sesión del 28-3-1868 se hacía referencia a la situación "aflictiva" de las arcas locales y al cese de Guardias Rurales de la localidad.

honradez y responsabilidad" a quienes "en su día se les [entregarían] las armas para la defensa de la libertad y conservación del orden e intereses de esta población".[341]

El 13 de octubre algunos de los miembros de la Junta propusieron la conveniencia de proceder al alistamiento de "voluntarios de la milicia ciudadana de [la] ciudad", de cuya creación se había solicitado autorización a la Junta Provincial y, discutido el punto, se acordó que se procediera al reclutamiento imponiéndose ciertas condiciones indispensables a los alistados (ser mayores de 18 años y tener una industria o medio honroso de vivir conocido).[342] El 17 de octubre, algunos miembros plantearon la conveniencia de que las armas a disposición del ayuntamiento pertenecientes a los antiguos guardas rurales "se [repartieran] entre las personas que más confianza [inspiraban] a [la] Junta facilitándoseles las municiones necesarias". De esta manera no sólo se conseguiría "tener hombres disponibles para un caso dado, sino que también dichas armas se [hallarían] mejor cuidadas".[343]

Sin embargo, además de los integrantes de la Junta había otros ciudadanos comprometidos con la defensa del orden. El día 30 de noviembre se celebraba una sesión extraordinaria para recibir una comisión del partido democrático de la población que venía a ofrecerse "en nombre de sus correligionarios políticos para perseguir a los rateros que de algunos días a esta parte se [habían] dedicado al hurto de aceituna y bellota". Se trataba de un grupo formado por diez hombres. Quien los presidía pronunció un breve discurso "en el que de una manera digna hizo resaltar con vivos colores la idea de orden y acatamiento hacia las autoridades constituidas de que se [hallaba] el partido democrático". En el mismo discurso el representante de la comisión se hacía eco de que "[habían] lamentado como ciudadanos honrados los desmanes cometidos por algunos hombres que mal aconsejados y ociosos al trabajo se [habían] envilecido en el hurto". El portavoz de la comisión indicaba que tenían plena confianza en la autoridad local y estaban seguros de su esfuerzo por llevar la tranquilidad y sosiego a las familias de la localidad, "pero como quiera que en la cuestión de la guardería y vigilancia para el respeto de la propiedad [carecía] el ayuntamiento de fuerza armada y aun de personas que pudieran prestar este servicio en bien de la población, [habían] determinado ofrecerse como lo [hacían] […] para que voluntaria y gratuitamente se les [utilizara] en la persecución de dichos rateros". El ayuntamiento acogía con entusiasmo el ofrecimiento y condecía de inmediato "amplias facultades a aquel comité para que de unión con los suyos [distribuyeran] su servicio en la

[341] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folio 73, sesión del 7-10-1868.
[342] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folio 79, sesión del 13-10-1868.
[343] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folios 87-88, sesión del 17-10-1868.

forma que [consideraran] más conveniente, concediéndoles en los actos de servicio el carácter de agentes de [la] autoridad".

Sea como fuere, y a pesar de los esfuerzos por asegurar el mantenimiento del orden público, lo cierto es que los municipios no siempre disponían de los medios necesarios para consolidar iniciativas de este tipo, para lo que con frecuencia se requería el concurso de las autoridades provinciales y centrales. Ya a finales de marzo de 1873, el presidente de la Junta local de Olivenza comunicó al resto de miembros del órgano la necesidad de "reclamar de la superioridad" las armas suficientes para los voluntarios de la República de la localidad "pues [convenía] estar prevenidos para toda eventualidad y poder en casos determinados defender el orden y las instituciones". La propuesta fue acogida por unanimidad y el ayuntamiento acordó que se pidieran 400 carabinas y se suplicara al señor gobernador que resolviera los obstáculos que se presentaran para acceder a lo acordado.[344] De hecho, como reflejaban escritos como el del presidente de la Junta de Barbastro en febrero, la relación entre estas iniciativas locales y el poder central fue ambivalente. Por una parte, habida cuenta de las consabidas deficiencias en lo tocante al aparato del orden público, consolidar el nuevo régimen y el orden al mismo tiempo requería el concurso de los poderes locales y el de los ciudadanos armados. Por otra parte, y en una situación de potencial fragmentación de la soberanía, resultaba igualmente perentorio para el Estado imponerse ante las autoridades inferiores.

Las disposiciones emitidas en este sentido por parte del poder central reflejan este estado de cosas. El artículo 37 del decreto orgánico para la constitución de los Voluntarios de la Libertad de noviembre de 1868 fijaba que en circunstancias graves el Gobierno tenía plena potestad de disolver la fuerza ciudadana o parte de ella en cualquier localidad. Sin embargo, el mismo punto establecía que de todas formas se debía proceder "en el plazo más breve posible a su reorganización", dejando claro cuan apremiante resultaba la existencia de una fuerza de estas características a nivel local.[345] En noviembre de 1873, en las nuevas *Ordenanzas y reglamento para la formación, régimen, constitución y servicio de la Milicia Nacional*, se establecía igualmente que en todos los pueblos se tenían que formar batallones según el vecindario y número de milicianos del término municipal. El objeto de estas "milicias nacionales locales" era la "defensa del orden público en el interior de las poblaciones" y debían "perseguir y aprehender en el pueblo a los desertores y malhechores y a los que se [acogieran] en el término

[344] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folio 28, sesión del 30-3-1873.
[345] «Decreto orgánico de la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad», Gaceta de Madrid, 18-11-1868 (el decreto es del 17-11-1868), pp. 1-3.

de él", se señalaba, "no habiendo suficiente fuerza militar permanente que lo haga", además de "defender los hogares y términos de sus pueblos de los enemigos interiores y exteriores" (art. 40). El artículo 119 dejaba claro que se trataba de asegurar esta cobertura por todos los medios y en la totalidad del espacio local señalando que las autoridades que necesitaran la fuerza del pueblo más inmediato por no ser suficiente la que estaba a sus órdenes debían pedirla, siempre por escrito y explicando las razones para ello; hecho esto, el alcalde o ayuntamiento al que se pedían las fuerzas no podía negarlas, siendo responsable de cualquier desorden que sobreviniera y no pudiera corregirse por falta de auxilio.[346]

Precisamente, resulta interesante en este sentido que los grupos locales de voluntarios acogidos a la nomenclatura de Voluntarios de la Libertad a partir de 1868 o de la República a partir de 1873 buscaran ratificar en lo simbólico las continuidades de aquellos grupos respecto a la añeja Milicia Nacional. Como si se buscara la legitimidad a través de la tradición, a mediados de octubre de 1868 la Junta Revolucionaria de Olivenza acordaba que se reclamara de la Junta Provincial la entrega de la bandera de la Milicia nacional de la ciudad "que le fue recogida en mil ochocientos cincuenta y seis", así como las cornetas y tambores.[347] También en Barbastro los Voluntarios de la República recuperaron la bandera de la Milicia Nacional conservada durante años en el castillo de Monzón. En ocasiones, estas continuidades se hacían presentes a través de la figura y credenciales de algunos de sus miembros. Este fue el caso de Juan Bautista Camps, "un viejo y constante liberal" que se puso al mando de la Junta Revolucionaria de Barbastro en 1868. Camps había servido en el Cuerpo Franco de Cataluña contra el carlismo, bajo Prim en 1843, había sido miembro de la Junta local de Armas y Defensa en 1854, y había sido "siempre perseguido por los gobiernos moderados".[348]

Sin embargo, el hecho que quizás mejor atestigua la necesidad de disponer de estas fuerzas a nivel local es que su presencia fuera reivindicada tiempo después de las sucesivas órdenes de desarme dictadas contra estas formaciones. Resulta desde luego significativo que ya en pleno arranque del régimen restauracionista las autoridades de la capital del Somontano solicitaran aún poder armar dos nuevas unidades milicianas "ya que las órdenes e instrucciones relativas a la Milicia Nacional aún no habían sido derogadas". En otra carta se solicitaba, además, que

[346] Ordenanzas y Reglamento para la formación, régimen, constitución y Servicio de la Milicia Nacional, Madrid, noviembre de 1873.
[347] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folio 82, sesión del 14-10-1868.
[348] AMB, ARM 5-5/31; Estantería B, 102.

las armas anteriormente requisadas fueran devueltas "a los buenos ciudadanos" de los pueblos colindantes de La Puebla de Castro y Alquézar.[349]

En Portugal, como se ha mencionado, las partidas guerrilleras y los batallones de voluntarios no se extinguieron con el final del conflicto de 1828-1834 y pervivieron en muchas zonas del país. De hecho, la victoria sobre los miguelistas avivó la voluntad de varios batallones de combatientes por afirmar su autonomía, "mantener la presión sobre los próceres miguelistas desmovilizados y garantizar el predominio regional de sus patrones". Los enfrentamientos entre facciones políticas estuvieron marcados por la injerencia de estos batallones de voluntarios junto a sectores del ejército y las guerrillas, lo cual no dejaba de evidenciar el "claro déficit de institucionalización" del Estado luso.[350] Años después del desmantelamiento de la Guarda Nacional, y tras el fin del nuevo episodio de guerra civil de 1846-1847, se dictó una orden de desarme general de la población civil, lo cual comprendía muy singularmente a guerrilleros y a voluntarios.[351] Sin embargo, los hechos ratificaron que las autoridades seguían sopesando la intervención de los antiguos batallones como fuerzas auxiliares de orden público. Así lo señaló por ejemplo el gobernador de Faro en 1849. Lamentando la escasez de la tropa de la que disponía, el gobernador se quejaba de que el ejército estuviera prestando constantemente el servicio de escolta a los fiscales del monopolio del tabaco. Según señalaba, si este se armara como fuerza complementaria a los batallones de voluntarios de Faro y de Loulé se dispondría en el distrito de fuerza suficiente.[352]

El golpe *Regenerador* de 1851 supuso una renovación de los esfuerzos del Estado por desarmar de forma "sistemática" a la población civil. Sin embargo, llama la atención que a pesar de las disposiciones en este sentido las autoridades distritales y locales no perdieran de vista los batallones de voluntarios. Así ocurrió durante las movilizaciones antifiscales de 1862, en lo que el historiador Diego Palacios Cerezales tilda de "medios represivos *ad hoc*" de las autoridades locales ante las alteraciones del orden público. Esto comprendió en ocasiones una reactivación de los batallones de voluntarios de las guerras civiles (en cualquier caso disueltos más de una década antes).[353] Resulta evidente que este despliegue de medios extraordinarios se debía a la carencia de otros efectivos en una situación de conflicto o bien generalizado, o

[349] AMB, A468-01; Estantería B, 66; Estantería B, 65.
[350] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen...*, p. 34.
[351] CATROGA, «O poder parroquial como "polícia"…, p. 117. La tarea fue encomendada a destacamentos militares.
[352] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen...*, p. 65.
[353] *Íbid.,* pp. 122-123.

bien cuya importancia requería la actuación de una fuerza no disponible o no disponible en tiempo preciso. Precisamente, en relación con esto último, en 1838 se había creado un cuerpo para que las autoridades civiles no tuvieran que recurrir de modo sistemático al ejército o bien a la milicia más que en calidad de fuerza auxiliar: los *Corpos de Segurança Pública*. Esta fuerza, establecida por el gabinete setembrista de Sá de Bandeira basándose en el reglamento de la Guarda Municipal lisboeta y portuense, fue concebida para el mantenimiento del orden público en los distritos. Se trataba de pequeños cuerpos de carácter militar que funcionaban de manera autónoma bajo el mando de los gobernadores de distrito y cuyo cometido era, entre otros, atender las necesidades de policía rural y la patrulla de caminos. Sin embargo, a pesar de su presumible utilidad, los *Corpos de Segurança Pública* fueron disueltos por el gabinete de Costa Cabral en 1842, alegando que esta fuerza de impronta setembrista era en realidad un gasto innecesario y que sus servicios los podía cumplir el propio ejército. El desmantelamiento del cuerpo levantó las amargas quejas de algunos gobernadores. El de Braga, quien pidió además que el cuerpo fuera aumentado a 150 miembros en su distrito, defendió que esta fuerza prestaba un servicio inestimable, ya que los militares tendían a la indisciplina y sus oficiales se mostraban reticentes a ceder sus fuerzas a las autoridades civiles. Su petición fue desoída y la decisión de disolver los *Corpos de Segurança Pública* resultó irreversible. A partir de entonces los gobernadores pedirían auxilio exclusivamente al ejército.[354]

Otra de las medidas propias desplegadas por las autoridades locales para hacer frente a las alteraciones del orden durante los motines de 1862 fue armar fuerzas ciudadanas para la ocasión o bien armar fuerzas de regidores y cabos. Esta última medida, ya empleada con anterioridad, equivalía en palabras de Palacios Cerezales a crear algo similar a un batallón de voluntarios, dado que los cabos no podían ser obligados a servir fuera del término de la parroquia.[355] En ocasiones, como ocurrió en Covilhã, las autoridades solicitaban una dotación permanente del ejército o bien, si esto no resultaba posible, permiso para armar un batallón municipal. Este batallón sería formado por voluntarios, cuya aptitud sería estimada por las autoridades municipales según criterios de buenas costumbres y buenos sentimientos civiles y religiosos. En Covilhã, población obrera en la que los tumultos estuvieron protagonizados por

[354] *Íbid*., pp. 57-60. Sobre su efectividad, el autor habla de valoraciones muy dispares entre los pocos datos que se conservan del cuerpo, desde que prestaban valiosos servicios a que eran indisciplinados y participaban en los enfrentamientos entre facciones políticas. El gobernador de Beja argüía por su parte que en efecto estos cuerpos se transformaron en "verdaderas guerrillas", lamentando que esta "bella institución", cuyo potencial era inestimable, se hubiera convertido en eso por culpa de una organización deficiente.
[355] *Íbid*., p. 122. El autor destaca los casos de poblaciones como Oliveira do Hospital (Coimbra) o Belmonte, en Cova da Beira.

asalariados perjudicados por la contribución industrial, el administrador contaba entre sus efectivos a los principales fabricantes, quienes ejercieron tareas de mediación. Un caso similar ocurrió en Bomfim, en Porto, donde una setentena de propietarios se mostraron dispuestos a auxiliar a las autoridades en el mantenimiento del orden público.[356] En Lamego (Viseu), las autoridades abogaban en cambio por una reanudación de los *Corpos de Segurança Pública* o, en su defecto, que se permitiera armar un batallón de funcionarios públicos, en cuyo caso podrían concedérseles armas "sin inconveniencias para el orden establecido".[357]

Estas soluciones *ad hoc* siguieron empleándose por largo tiempo. Con posterioridad a las protestas de 1867, y en ocasión del estallido de motines y tumultos, las autoridades locales seguían recurriendo al armamento de cuerpos de civiles para preservar el orden y, según se apuntaba expresamente, para defender la propiedad. Esto fue lo que ocurrió en febrero de 1870 en Mogadouro (Bragança), donde cuarenta ciudadanos llamados "a toque de campana [*toque de sino*]" salieron a combatir a un grupo de "malhechores [*malfeitores*]", a quienes se tildaba también de "guerrilleros", "anarquistas", "mano oculta que todo lo remueve" y grupo "en contra de las autoridades y la ley".[358] Por lo demás, llamaba la atención que en el esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades se apuntara que la guerrilla no tenía el "carácter miguelista" que se le había atribuido en un principio, dejando claro el temor latente a un eventual renacimiento del absolutismo a raíz del estallido de tumultos.[359] Sin embargo, y pese a lo que podría deducirse a través de la etiqueta de "malhechores", se trataba de un levantamiento cuya motivación era política y cuya extensión comprendió varios núcleos y a unos doscientos individuos.[360] Según se deduce de las comunicaciones entre las autoridades locales, las autoridades del distrito y el propio Ministerio del Reino, el origen del tumulto estaba relacionado con la convocatoria de elecciones parlamentarias y, a pesar de la confusión que presentan las propias fuentes sobre el hecho, se relacionaba incluso de forma indirecta con

[356] *Íbid*., 122-123.
[357] *Íbid*., p. 123.
[358] AMR-ANTT, 3ª rep L20 Mç. 2734. En el apartado siguiente se dará mayor cuenta de la confusión terminológica acerca del grupo que presuntamente estaba provocando el tumulto, a medio camino entre lo político y la criminalidad común, un rasgo muy usual también en el caso español, en el que frecuentemente se tildaba a estos grupos armados de partidas «latrofacciosas».
[359] El informe señalaba por lo demás que no existía relación alguna con los carlistas españoles. A estas alturas se había consolidado ya la existencia del miguelismo *urneiro* con el que había una "cohabitación pacífica", participando el Partido Legitimista en las elecciones de 1856 y en los siguientes actos electorales. En SARDICA, José Miguel, «La regeneración en la política…, p. 96.
[360] AMR-ANTT, 3ª rep L20 Mç. 2734. Carta del 11-8-1870 con membrete de la Dirección General al Ministerio del Reino remitiendo lo dicho por el gobernador. El gobernador civil argumentaba de hecho que no resultaba creíble que se levantara una cuadrilla de bandidos y ladrones tan numerosa, aunque desde la dirección general administrativa, política y civil las motivaciones del grupo no se veían de forma tan meridiana.

personalidades de la talla del mariscal Saldanha.[361] De todas formas, el motín adquirió rápidamente connotaciones de protesta social, recurriéndose al repertorio tradicional de quema de contribuciones y al grito de lemas contra el reclutamiento y contra la usura. Las autoridades hablaban en efecto de "elementos subversivos" que encendían "las pasiones del pueblo [*as paixões do povo*]". El movimiento fue neutralizado con el concurso del cuerpo de civiles llamados a rebato, cuya fuerza se extendió por varios enclaves. Sobre esto, el gobernador civil del distrito señalaba que "nacidas del pueblo [las ocurrencias tumultuarias], por el mismo pueblo fueron sufocadas […] sin necesidad de intervención de la fuerza militar". En la lista de ciudadanos que se consideraban dignos de elogio, y junto al juez de derecho y el delegado de la comarca de Mogadouro, se mencionaba a los "propietarios" (a quienes se tildaba también de "beneméritos" ciudadanos) quienes, en las críticas circunstancias en las que se hallaba el concejo, "amenazado de ser invadido por la guerrilla" y expuestos sus habitantes a los excesos de los guerrilleros, habían organizado "fuerzas populares".

Sin embargo, un esclarecimiento ulterior de los hechos ocurridos en Mogadouro revelaba la razón principal por la que se había optado por una defensa del «pueblo» por el propio «pueblo». Una carta del Juez de Derecho de la comarca señalaba que el conflicto había tenido lugar durante la ausencia del encargado del orden público, el administrador del concejo ("*na falta, por anarchia, da authoridade administrativa do concelho*"). Faltos de otras fuerzas, y habiendo pedido fuerza armada al administrador del concejo de Moncorvo, todos los regidores fueron prevenidos para marchar de común acuerdo con los cabos de policía y "gente de confianza" hacia el punto amenazado. Tras la desbandada de la guerrilla, batida por la fuerza armada que había partido de Moncorvo, una "fuerza civil" capturó a cuatro "guerrilleros", entre ellos el jefe del tumulto; otra, nueve. Fue al día siguiente cuando llegó una fuerza de 50 plazas de infantería que ya no fue necesario utilizar por hallarse el pueblo tranquilo. Precisamente, ocurridos los hechos y a raíz de esta clamorosa escasez de fuerzas, el gobernador consideraba que no había garantías de seguridad suficientes en estos y otros concejos si una fuerza mayor de infantería no se encontraba radicada en Bragança y en Mirandela y a disposición de la autoridad administrativa "para acudir pronto a cualquier punto donde el orden público estuviera amenazado".

[361] Se dice concretamente que los *desordeiros* habían asegurado a quienes los secundaban que no se preocuparan, que el general Saldanha estaba con ellos. Saldanha adquirió una gran ascendencia tras el golpe que dio lugar al inicio de la Regeneração, pasando a asumir "la posición de un padre de la patria por encima de los partidos", dispuesto siempre a intervenir "como espada salvadora cuando los políticos no lograban entenderse". En mayo de 1870 lideraría de hecho un nuevo golpe, conocido como la *Saldanhada*, que daría lugar a un periodo de gobierno dictatorial. En PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 74, 194-199.

No obstante, en el expediente en el que se daba cuenta de los hechos se adjuntaba una solicitud que el administrador de Moncorvo había presentado días antes de que se produjeran los hechos. En ella, el administrador apuntaba la necesidad de que se estacionara en la localidad una fuerza militar ante posibles alteraciones del orden. El comandante militar de Bragança había admitido la justicia de la solicitud, pero había declarado que no podía satisfacer aquella, "así como otras del mismo género" presentadas por otras localidades, porque las fuerzas de las que disponía no llegaban a todas las exigencias del servicio público. Estas mismas deficiencias habían quedado al descubierto en ocasión de otro tumulto ocurrido en el concejo de Vinhais, también en Bragança, tan sólo un mes antes y también a raíz de enfrentamientos de cariz político. Mientras el administrador señalaba que no tenía fuerzas con las que dispersar a los alborotadores, desde Bragança informaban al Ministerio del Reino que la guarnición de la ciudad estaba reducida "a lo indispensable" y que la autoridad no podía contar con ninguna fuerza por urgente y grave que fueran los hechos a los que se tuviera que hacer frente.[362]

2.2. La milicia y el Estado

Como se ha señalado, ambos Estados capitalizaron la actividad de estas milicias y grupos de voluntarios con el objetivo de consolidar el propio poder. La puntual absorción de algunos de sus miembros reportó la posibilidad de reclutar hombres y por otra parte de neutralizar posibles grupos competidores de las fuerzas de orden público.

En este apartado se sigue poniendo el foco muy principalmente en las décadas de los setenta del siglo XIX y, puntualmente, en décadas anteriores, sobre todo en lo tocante al caso luso. Junto a las mencionadas dinámicas de absorción e incluso promoción de estos cuerpos por parte del poder central y los poderes periféricos, van a examinarse las dinámicas de desarme y neutralización a las que estos fueron sometidos. En relación con esto último, será particularmente relevante analizar cómo este proceso no fue completo ni basado buena parte de las veces en medidas inapelables o definitivas.

Precisamente, el examen del desarme de las milicias permite observar una dinámica cuya relevancia será determinante en tiempos venideros: el rearme de determinados sectores sociales de «orden». El interés de analizar la relación entre estos grupos y los poderes del Estado radica precisamente en la posibilidad de examinar estas operaciones, así como contemplar desde una perspectiva singular el proceso de construcción de ambos modelos de orden público, en los que

[362] AMR-ANTT, 3ª rep L20 Mç. 2734. Informe del administrador de Santiago de Gouveia del 9-1-1870 y Telegrama de 7-1-1870 desde Bragança al Ministerio del Reino.

cabe contemplar asimismo el encaje de estos sectores. Esto da pie por otro lado a pulsar una tendencia que en décadas posteriores tendrá particular importancia: la configuración de una categoría social del «buen ciudadano» que interpela al poder exigiéndole determinadas competencias e instrumentos en materia de orden público.

Absorción y uso de la milicia

Volviendo al caso de España y al arranque del régimen restauracionista, resultan interesantes las apreciaciones que el embajador francés escribió en abril de 1875 respecto a la postura de Cánovas del Castillo en torno a la existencia de un cuerpo equiparable a la añeja Milicia Nacional. Según recogía el diplomático galo, Cánovas no quería reorganizar una Milicia "completa". Existía ya un cuerpo de estas características en algunas ciudades, compuesto "de hombres elegidos", y Cánovas pensaba formar en Madrid sólo algunos batallones de elementos conservadores, sin intención de dar gran extensión a la organización. El líder conservador pretendía así que la Milicia pudiera contribuir a mantener el orden y, sobre todo, "restringiendo el número de milicianos, no [creía] que [pudiera] jamás ser un peligro".[363] La preferencia por la Guardia Civil y por el ejército en lo tocante al orden público parecía clara.

De todos modos, la apuesta de Cánovas respondía tanto a un planteamiento político de corte conservador como a un plan de Estado que se remontaba al periodo de Sexenio. Fue ya a lo largo del régimen nacido de la "Gloriosa" cuando se fueron sentando las bases para neutralizar a la ciudadanía armada, seleccionando a sus miembros, regulando sus actividades y canalizándolas hacia una defensa del orden que no era más que un reflejo de la deriva política del propio régimen. Por lo pronto, las políticas dirigidas a amortiguar el peso de la organización empezaron con el propio decreto orgánico de los Voluntarios de la Libertad emitido en noviembre de 1868, firmado por Sagasta.[364] En el preámbulo del texto, el ya entonces ministro de la Gobernación señalaba que se había venido creyendo equivocadamente que la milicia ciudadana "no era más que una institución revolucionaria, que [nacía] y [moría] con el espíritu de las revoluciones; y que en su organización esencial [había] algo poco compatible con la

[363] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa*…, p. 520. En palabras de Eduardo González Calleja, "En la concepción doctrinaria de la política y del Estado propia del líder conservador no había lugar para ningún tipo de formación paramilitar «de orden». Cánovas comprendía que la defensa material del régimen que poco a poco iba definiendo debía pasar de la movilización armada de los sectores sociales conservadores —cuya hegemonía ideológica apenas tenía contestación en ese momento— a la constitución de instrumentos estatales eficaces que garantizaran ese dominio". En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., pp. 31-32.

[364] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y...,* p. 508. Según el autor, Sagasta, que había sido comandante de la Milicia durante el bienio progresista, emprendió una política contraria a la institución, cuyo inicio fue el decreto de noviembre.

existencia permanente del orden". Nada más lejos de la realidad, puntualizaba Sagasta. Tras la constitución de las juntas revolucionarias, cuyo mando había terminado en octubre, "el Gobierno [había] tenido la inmensa satisfacción de notar el buen sentido popular" y apostaba por conservar los cuerpos de milicianos.

Sin embargo, la fórmula era distinta a la del empuje revolucionario de primera hora. Según el nuevo ordenamiento, la milicia era voluntaria y se destinaba a las "poblaciones de crecido vecindario" por considerar que "en las de otra clase [carecía] de objeto y de verdadera utilidad". Los voluntarios se organizaban de este modo en todas las capitales de provincia y en todos los pueblos que excedieran de 10.000 habitantes que "[tuvieran] ya armada alguna fuerza popular".[365] Por otra parte se endurecían los requisitos para quienes entraran a formar parte del cuerpo, muy particularmente en lo tocante a la exclusión de personas que hubieran atentado contra la propiedad o la autoridad, y el gobierno se reservaba además la posibilidad de disolver la fuerza cuando se dieran "circunstancias graves". Sin embargo, la disposición resultaba tan ambigua que abría las puertas a una disolución y reorganización del cuerpo por el simple dictado del poder central. Escasas dos semanas después de la aparición del decreto, una circular firmada de nuevo por Sagasta insistía en que la institución de la fuerza ciudadana a la que el gobierno pretendía dar "la solidez y legalidad necesarias" no debía continuar por más tiempo sin organizarse con entera sujeción a la dispuesto en la ley. Usando una retórica ambigua, señalaba el ministro que mientras esto no se verificase, "mientras en ella [pudieran] encontrarse elementos más o menos desacordes con los principios que [formaban] el carácter de la institución", se vería ésta expuesta a correr los azares de las cosas que carecían de raíces. Haciendo referencia a los "buenos ciudadanos", la circular decretaba que los ayuntamientos procedieran inmediatamente a ratificar el alistamiento de la fuerza de los Voluntarios que existiera armada ya en su respectivo distrito municipal arreglándose a lo prescrito en el decreto del día 17. Los ciudadanos que no hubieran sido incluidos en esta ratificación debían entregar las armas de inmediato y quienes se resistieran a ello serían considerados perturbadores del orden público y entregados a los tribunales.[366]

Cinco años más tarde, en febrero de 1873, el gobierno de la Primera República española decretaba tan sólo a los tres días del inicio del nuevo régimen la formación del cuerpo de

[365] Además, si organizada la fuerza no se alistaban en sus filas por lo menos 300 voluntarios en un mes no se podría organizar la fuerza solicitada (sí si las circunstancias extraordinarias de una localidad así lo aconsejaban). En «Decreto orgánico de la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad…, pp. 1-3.

[366] Circular fechada en 24-11-1868 que aparece anexa a Decreto orgánico para la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad expedido por el Gobierno provisional en 17 de noviembre de 1868 (ejemplar imprimido por el Ayuntamiento de Barcelona, 1868), pp. 15-16.

Voluntarios de la República. En plena tercera guerra carlista y en los albores del nuevo orden republicano, el cuerpo de voluntarios se presentaba como una fuerza auxiliar de tamaña utilidad. En mayo, el ministro de la Guerra comunicaba a los capitanes generales de todos los distritos que el estado de guerra del país hacía indispensables las disposiciones encaminadas al armamento de los cuerpos del ejército, de los batallones francos y de los Voluntarios de la República.[367] Pasados tres meses, a principios de agosto de ese año, y tras el estallido de la insurrección cantonal a mediados de julio, que se sumaba al recrudecimiento de la tercera guerra carlista y del conflicto en Cuba, el ejecutivo republicano optaba en cambio por dictar un notable incremento de las fuerzas de la Guardia Civil.[368] Esto fue acompañado a su vez por un mensaje a las potencias internacionales: las autoridades republicanas españolas se comprometían a asegurar a todo trance el orden público.

En septiembre, el ascenso de Emilio Castelar al frente del ejecutivo supuso un refuerzo del ejército y un endurecimiento en materia de orden público.[369] A inicios de este mes las cortes restablecieron puntualmente la ley de 1822 de la Milicia Nacional. En una maniobra destinada a someter las fuerzas de voluntarios, se otorgaba el mando del cuerpo al ministro de la Gobernación y la fuerza debía atenerse en todo a lo dispuesto por el gobierno central. La ley establecía otra importante condición: sólo podían ser milicianos quienes dispusieran de alguna propiedad o modo de subsistir.[370] A mediados de noviembre el ejecutivo republicano emprendió una reorganización del cuerpo de los Voluntarios de la República. Según se señalaba en una circular del Ministerio de la Gobernación dirigida a todos los gobernadores civiles, la reforma se debía a una voluntad por devolver a esta fuerza "su prestigio perdido". En la comunicación se daban directrices a los gobernadores para la poner a estos cuerpos "a disposición del Gobierno". Si los batallones estaban formados sin sujeción a ninguna ley anterior, si habían sido organizados "por la voluntad sola de sus jefes", estas fuerzas no reunían ninguna condición legal y como tal debían "desde luego declararse [disueltas]". Si en cambio se habían constituido de conformidad con algún acuerdo de gobierno debían ser respetados, al menos hasta que fuera reorganizada la milicia y cada uno de sus individuos entrara a formar parte de los cuerpos en el que debieran ingresar con arreglo a la ley.[371] Se desprendía de la propia circular que no era esta desde luego una empresa fácil en el estado de cosas del

[367] Circular del Ministerio de la Guerra, Madrid 17-5-1873. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81.
[368] Hasta los 30.000 miembros. En PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y*..., p. 516.
[369] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 338.
[370] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y*..., p. 517.
[371] La circular incluida en *Ordenanzas y Reglamento para la formación, régi*men..., pp. 94-98.

momento, en el transcurso de una guerra que se alargaría aún por más de dos años. La circular señalaba que era al menos imprescindible el cumplimiento de algunos de los artículos y títulos de la ordenanza de septiembre y del reglamento de noviembre: de aquella forma, "ya que no [era] posible aplicar a los actuales batallones de voluntarios todas las disposiciones de la ordenanza", podrían al menos "regularizarse sus principales funciones". Uno de aquellos puntos era el que establecía que la primera autoridad de la que dependía la milicia era el Ministerio de la Gobernación. Otra de las disposiciones perentorias era que los gobernadores "no [consintieran] que fuera del límite que le [trazaba] la ley [funcionara] esta fuerza armada".[372]

Según se desprende de las ordenaciones a las que se fue sometiendo tanto a los Voluntarios de la Libertad como a los de la República, paralelamente a asegurar el control absoluto de ambos cuerpos por parte de las autoridades centrales y eliminar su propensión a actuar como organizaciones políticas, otra de las principales inquietudes en torno a su existencia y actividades fue el problema de una eventual "proletarización" de ambas fuerzas.[373] Como había ocurrido con la antigua Milicia Nacional, las autoridades se afanaron por fijar unos mecanismos de exclusión y constituir un cuerpo controlado e incluso formado únicamente por una determinada porción del cuerpo social, esto es, por propietarios.[374] Esta fue convirtiéndose paulatinamente en una de las principales metas de las autoridades centrales en sus esfuerzos por absorber y neutralizar parcialmente las actividades de estos grupos. Según señaló en su momento Sisinio Pérez Garzón basándose en el estudio del alistamiento de la milicia de los Voluntarios de la Libertad en la ciudad de Madrid, el grueso de miembros que se integraron en el cuerpo eran personas de extracción popular. De hecho, el autor habla incluso del "carácter

[372] *Íbid*., pp. 97 y 26, 37, 85, 87, 98.

[373] Ejemplo de ello eran las palabras del político e ideólogo liberal exiliado Alejandro Oliván a inicios de la denominada Década Ominosa española, en 1824, quien señalaba que "La milicia nacional que habría sido una institución utilísima si solamente se hubiera compuesto de propietarios, padres de familia y gente que tuviese interés en mantener el orden, produjo en principio buenos efectos", sin embargo, sentenciaba que "las ideas de absoluta libertad e igualdad que iban cundiendo abrieron pronto la puerta a gentes que lejos de interesarse en el orden, no podían medrar sino en el desorden, y se prostituyó la institución". Lo señalaría asimismo el capitán general de Valencia una vez disueltos los cuerpos de voluntarios realistas: si los realistas eran eventualmente "masas populares armadas", las milicias debían estar compuestas en cambio de "sujetos pudientes y del mayor arraigo que así por su honradez y probidad notorias, como por su aversión constante a todo partido y opinión exagerada, [pudieran] mirar la tranquilidad como un interés personal y sostener el orden y reposo público". En PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y*..., pp. 323, 376-377.

[374] Tras el desarme de los voluntarios realistas y el resurgimiento de la en 1833 comienzan a organizarse algunos cuerpos de voluntarios. En el decreto de octubre de 1833 se marcaban bien las líneas de exclusión del cuerpo: "de los elementos capaces de organizar ulteriores agitaciones en sentido diametralmente opuesto, pero no menos exagerado"; deben pertenecer al cuerpo, en cambio, "los que tienen que perder en el trastorno del orden; es decir, los propietarios". FRANCO DE ESPES, Carlos y LAFOZ, Herminio, «Milicia y revolución burguesa…, p. 136. Sin embargo, en el contexto de la guerra contra el carlismo fue necesario ampliar el número: en marzo de 1835 el alistamiento llega casi a la movilización general.

proletario de la fuerza ciudadana del sexenio", algo que parece al menos parcialmente corroborado por lo dicho en el congreso por el diputado Pascual i Casas en el caso de la formación primeriza de la milicia en Barcelona. Según parece, este hecho había suscitado grandes recelos entre determinadas capas de la población, quienes de modo creciente pasaron a confiar en mayor medida en el ejército y la guardia civil.[375]

Por otro lado, era evidente que las disposiciones para regular la fuerza de los Voluntarios de la Libertad coincidían con un momento particularmente crítico en lo tocante a la crisis socioeconómica y al auge de determinadas corrientes políticas de corte radical. A finales de ese año, varias voces denunciaban que, en efecto, en algunas ciudades se estaba tratando de desarmar a los Voluntarios de la Libertad.[376] La formación de los Voluntarios de la República suscitó idénticos temores, los cuales fueron al alza tras la insurrección cantonal de verano de 1873. Como se ha mencionado anteriormente, el reglamento de noviembre de 1873 fijaba que la milicia estaría formada por propietarios, rentistas e industriales, apartando en cambio a criados, jornaleros y pastores.

El desarme y la neutralización de la milicia

Otra de las necesidades inaplazables junto al control de estos grupos fue el del control de las armas de movilizados y desmovilizados. Era habitual que hubiera una notable dispersión de armas. Esto se debía a varias razones. La primera de ellas era la toma violenta de éstas en los episodios de convulsión política. En Olivenza, el 29 de septiembre de 1868 el "pueblo revolucionado", agrupado en "muchedumbre" a la entrada del consistorio, derribó las puertas y extrajo documentación y armas. Poco más de dos semanas después se informaba que del armamento sustraído la noche del pronunciamiento únicamente se habían recuperado diez carabinas, ocho de ellas con bayoneta, y tres tercerolas de caballería. La junta decidiría entre quienes debían ser distribuidas.[377] Lo mismo ocurrió la noche del 12 de febrero de 1873 tras el inicio del régimen republicano: un grupo de hombres forzó la puerta de la secretaría y de nuevo desaparecieron las carabinas de los guardas rurales. A finales de mes no se sabía aún quién las tenía.[378] Poco menos de un año después, tras el cambio de gobierno que llevó al frente del gabinete republicano a Francisco Serrano, el gobierno local declaró el estado de alarma. Los

[375] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y*..., pp. 510, 515.
[376] Según denunciaban los diarios republicanos y se recogía en *La Época* el 19-12-1868, citada en RÚJULA, Pedro, «La guerra civil en la España del siglo XIX…
[377] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folios 63-64, sesión del 30-9-1868 realizada por la madrugada y Folio 88, sesión del 18-10-1868.
[378] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folio 7, sesión del 29-2-1873.

miembros del consistorio dictaron además que, en ausencia de medios de defensa para sostener el orden y estando presuntamente este amenazado, se llamara por medio de la campana del pueblo a hombres para formar guardia y que se proveyera a quienes acudieran de pólvora y municiones. Se preveía que quienes acudirían serían jornaleros sin otro medio de subsistencia a los que habría que abonar el jornal, por lo que se disponía que se autorizara al presidente de la corporación para que gastara la cantidad necesaria del presupuesto para cumplir con las exigencias del momento, puesto que "antes que todo [era] el orden".[379] Pasado un mes se constituían nuevas autoridades en el municipio. El nuevo alcalde reclamó al alcalde saliente las armas y municiones que se habían comprado y este último contestó "que las había repartido sin recordar a quien y que por consiguiente nada podía entregar". El pleno dejó al descubierto otras cuestiones. Dando una versión notoriamente distinta de los hechos ocurridos un mes antes, el nuevo consistorio en pleno señalaba que según el relato que recogieron las actas del antiguo gobierno "no [parecía] sino que el enemigo venía de fuera y que trataba de tomar por sorpresa o por asalto la población, puesto que al pueblo se le llamaba para defenderse"; sin embargo, según apuntaban, "sabido es por todos que nada de esto había".[380]

Según parece, el control de las armas era complicado incluso en un radio local, en cuyo caso esta cuestión estaba estrechamente entrelazada con la pugna por el control político de distintas facciones en el seno de la propia comunidad.[381] De todas formas, en el caso de las poblaciones medias rurales como Olivenza o Barbastro cabe sumarles las armas distribuidas a otras poblaciones del partido. Un documento fechado en agosto de 1876, ya en pleno régimen restauracionista, ofrecía un balance del armamento recibido por el Ayuntamiento de Barbastro "para los voluntarios de la República" y su distribución a varios pueblos del partido. La suma de todo ello eran 700 fusiles Berdan, 181 pistones y 190 pistolas que fueron distribuidos a trece municipios además de Barbastro (donde el montante habría ascendido a 400 fusiles Berdan).[382]

[379] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folio 149, sesión del 5-1-1874.
[380] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folio 170, sesión del 19-2-1874.
[381] Ya con anterioridad había sido habitual que la alternancia de poderes supusiera el desarme de una facción para armar otra, al menos cuando esto resultaba posible. Esto es lo que había ocurrido en muchas regiones con el desarme de los voluntarios realistas españoles: en diversas ocasiones las armas de estos voluntarios fueron a parar a manos de antiguos milicianos nacionales. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, «Carlismo y miguelismo…, p. 21.
[382] AMB, Estantería B, 60, «Estado de las armas que recibió el Ayuntamiento para los voluntarios de la República y distribución a varios pueblos del partido (fechado 26 agosto 1876 dice según consta en certificados 22-9-1873)». Los pueblos a los que se hacía referencia eran: La Puebla de castro, Fonz, Estadilla, Alquézar, Pozán de Vero, Salas Altas, Adahuesca, Cregenzán, Azanuy, Abiego, Ponzano y Hoz de Barbastro. A ellos se añadían no obstante las armas entregadas a las ciudades de Monzón y Graus.

En las disposiciones del poder central en torno al armamento de los cuerpos de voluntarios se perciben asimismo determinadas prevenciones. En julio de 1872, el ministro de la Guerra español informaba a los capitanes generales de los diferentes distritos de qué modelos podían facilitarse a las distintas clases de fuerzas: ejército, carabineros, guardia civil y Voluntarios de la Libertad. En el caso de estos últimos solo se les darían fusiles de 15 en libra o, en su caso, los rayados irregulares del 51 y 55 y de 19'1.[383] Cuando en mayo de 1873 el Ministerio de la Guerra español hacía un llamamiento a la necesidad de movilizar tanto los cuerpos del ejército, como los batallones francos y los cuerpos de Voluntarios de la República, su mensaje obedecía a otra necesidad: averiguar el "conocimiento exacto de las armas de que dispone la Nación". Junto a ello se daban las órdenes oportunas para que desde entonces en adelante los capitanes generales no dispusieran libremente del armamento que existía en los parques y se observaran una serie de medidas. Las órdenes para el armamento del ejército, de los batallones y de los voluntarios tenían que comunicarse por el Ministerio de la Guerra a los capitanes generales o al jefe de parque directamente. Cuando se necesitara disponer del armamento o munición del parque con urgencia, se solicitaría por telégrafo al Ministerio.[384]

A ello se sumaron las disposiciones encaminadas al desarme de civiles y cuerpos de voluntarios. Ya a principios de septiembre de 1867, en los prolegómenos del movimiento revolucionario que acabaría por triunfar un año más tarde, se habían dictado órdenes para que en el plazo más breve posible fueran recogidas todas las armas que se hallaran en poder de los paisanos y particulares de cada distrito. Quienes las conservaran en su haber después de transcurrido el plazo que se señalaba para la entrega serían considerados como perturbadores del orden público.[385] Tras los hechos de la *Gloriosa*, y avanzado el tiempo, el control sobre el armamento de los voluntarios fue una preocupación mayúscula para las autoridades centrales. En octubre de 1869, coincidiendo con la insurrección federal que afectó a diversos enclaves, entre ellos Barbastro, se dictaron normas para el desarme de los sublevados. El ministro de la Guerra dictó a todos los capitanes generales que, revestidos como se hallaban de facultades extraordinarias, mandaran que hicieran entrega de toda clase de armas de fuego "los batallones, compañías y grupos de republicanos organizados" de todos los distritos. Esto debía hacerse en

[383] Nota transmitida por Marcelo de Azcárraga, a la sazón subsecretario de guerra, Madrid 8-7-1872. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81.
[384] Circular del Ministerio de la Guerra, Madrid 17-5-1873. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81. Por otra parte, los jefes de los parques enviarían al Ministerio quincenalmente los estados numéricos del armamento existente en sus establecimientos.
[385] AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 95. Los encargados de llevar a efecto esta requisición eran los comandantes militares "y los alcaldes donde aquellos no [existieran]" y las armas debían ser llevadas a las capitales de provincia, siempre llevando un recuento de las que se prendieran en cada pueblo.

paralelo a la disolución de todos las diputaciones y ayuntamientos republicanos adoptándose "absolutamente" cuantas medidas fueran necesarias (extremo que se dejaba al libre arbitrio del capitán general según le sugiriera su propio celo) "para que […] no [quedara] un solo elemento de perturbación armado ni constituido en autoridad", se añadía, "a fin de poder consolidar sobre seguras bases las conquistas de la revolución de septiembre". Se ponía particular acento en una figura: la de los voluntarios, a quienes debían ser recogidas las armas sin mayor dilación.[386]

Sin embargo, como se ha anticipado en el apartado anterior, lo cierto es que los decretos de desarme tuvieron una plasmación algo más compleja en el plano práctico. Las normas relativas al desarme de los voluntarios encontraron algunos obstáculos a nivel local y generaron tensiones entre distintos poderes y entre estos y los cuerpos armados. A principios de agosto fue necesario dar la orden a los agentes municipales de Barbastro de desarmar por la fuerza al cuerpo local de los Voluntarios de la República ante su negativa a entregar las armas.[387] Los voluntarios temían un desmantelamiento encubierto de la fuerza a través de una presunta reorganización de la misma. El desarme de los voluntarios de Barbastro llegó a cortes, donde el día 20 de agosto ocupó un debate que duró por más de dos horas (provocando por lo demás las burlas de algunos rotativos). Inició la discusión el diputado republicano barbastrense Luis Blanc, conocido por ser uno de los instigadores del levantamiento federalista que había tenido lugar en octubre de 1869 en distintos puntos del país. Blanc preguntó al gobierno si tenía noticia del "infame y villano desarme de los voluntarios de Barbastro".[388] Eleuterio Maisonnave, quien había sustituido apenas un mes antes a Francesc Pi i Margall al frente del Ministerio de la Gobernación, señaló que la milicia de Barbastro había sido disuelta "porque no estaba organizada con arreglo a la ley". El alistamiento se hallaba abierto de nuevo y podían inscribirse como Voluntarios cuantos quisieran "defender el orden y la República bajo las prescripciones legales", advirtiendo además el ministro que el gobierno estaba resuelto a

[386] Despacho de 11-10-1869 y despacho telegráfico oficial del Ministerio de la Guerra a los capitanes generales, Madrid 7-10-1869, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81. El capitán general de Aragón informaba a mediados de mes que se había procedido a la deposición de los consistorios donde predominaba el elemento republicano "a fin de desorganizar a este y quitarle la fuerza que tan fatalmente había llegado a adquirir". Estos habían sido substituidos por "personas del partido liberal de reconocida honradez y probidad y que seguramente [serían] una garantía de orden y tranquilidad", en una comunicación de la Capitanía General de Aragón al Ministerio de la Guerra en respuesta a la comunicación recibida en relación con el sostenimiento del orden público, Zaragoza 17-10-1869, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81. Por lo que respecta a Extremadura, se hacía constar que "la única fuerza ciudadana que [había] sido desarmada como republicana [había] sido la de Badajoz", a la que se le habían aprehendido 300 fusiles. También en este caso, "los Ayuntamientos cuyo espíritu republicano era perjudicial en las […] circunstancias se [estaban] reemplazando por otros, formados de personas liberales, de orden y arraigo", en una comunicación de la Capitanía General de Andalucía y Extremadura al Ministerio de la Guerra en respuesta a la misma comunicación, Sevilla 13-10-1869, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81.
[387] AMB, Estantería B, 65; Estantería B, 66.
[388] *La Correspondencia de España*, 20-8-1873, p. 1.

"proceder de la misma manera en todas partes". Algunos rotativos aplaudían esta disposición. En las páginas de *La Discusión* se apuntaba además que: "si algunos pensaban que la República consiste en dar armas a todo el que las pida, ya sea bandido o vecino honrado, ya se proponga usarlas en pro o en contra del orden público, debemos desengañarlos".[389] Apenas dos días después, la prensa recogía que los fusiles recogidos a los Voluntarios de la República de Barbastro habían sido depositados en el castillo de Monzón, "pues los voluntarios se [habían] resistido a reorganizarse conforme a la ley".[390] Un delegado del gobernador civil oscense había partido para Barbastro el mismo día 20 para proceder a la reorganización de la milicia.[391] Algunos rotativos señalaban incluso que algunos comandantes de los cuerpos de voluntarios (a los que llamaban "voluntarios federales") acudían a los tribunales para que procesaran a algunos miembros de sus batallones por vender fusiles, cosa que presuntamente estaba ocurriendo en varios "batallones populares". El periódico tradicionalista *El Pensamiento Español* recogía, en este sentido: "En cierto modo hay un motivo racional que justifica este hecho. Persuadidos los voluntarios de que a la postre han de entregar los fusiles, querrán sacar algún provecho de ellos y los venderán".[392]

A pesar de las repetidas órdenes para el desarme de la población civil, es importante subrayar que estas disposiciones estuvieron seguidas por otras dirigidas a efectuar un rearme puntual y selectivo. El desarme de civiles ordenado en septiembre de 1867 admitía ciertas salvedades: solo se exceptuaría de la prevención de entregar las armas a aquellas personas que "estando legalmente autorizadas para su uso [merecieran] completa confianza por ser conocidamente amantes del orden del país y por ofrecer garantías para su arraigo […] siendo de costumbres intachables".[393] Esta misma maniobra se observa también tras el desarme de civiles y voluntarios en octubre de 1869, ya en pleno Sexenio. El 12 de noviembre de 1869, el gobernador de Huesca remitió al Ministerio de la Gobernación un telegrama en el que señalaba que ya en su momento, tras publicar la autoridad militar de la región el bando de recogida de armas, él mismo hizo presente que "convenía se devolvieran a personas de confianza". En esta nueva comunicación el gobernador insistía en que "los Ayuntamientos de confianza, hombres de orden, dependientes municipales, guardas y otros [necesitaban] armas para defensa propia" y en que sería desde luego "inconveniente negarlas dejando inermes hombres honrados [sic]".

[389] *La Discusión*, 23-8-1873, p. 1.
[390] *La Época*, 25-8-1873, p. 2.
[391] *El Imparcial*, 20-8-1873, p. 2-3.
[392] *El Pensamiento español*, 19-8-1873, p. 2. De una información aparecida en *La Correspondencia*.
[393] AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 95.

El gobernador pedía la intercesión del Ministerio de la Gobernación ante el de la Guerra para que el capitán general de la región rectificara su postura y accediese a ello. Tan sólo un día después, el Ministerio de la Guerra remitía una comunicación a todos los capitanes generales de todos los distritos informando que podrían entregarse armas a municipales, guardas, peones camineros y serenos, además de ciudadanos no investidos a priori de autoridad alguna: "personas de notoria honradez a quienes se les [hubieran] recogido".[394] Es de notar que en la relación de personas que habían devuelto las armas en Barbastro se mencionaba a los miembros de dos fuerzas (fuerza de Garona, fuerza de López) y a los hombres de la Fuerza ciudadana de la ciudad, que habían devuelto un total de 16 armas (entre ellas dos bayonetas y pistones).[395] En 1874, tras el progresivo desarme de los Voluntarios de la República una carta de Barbastro apuntaba a la misma dinámica de rearme selectivo, solicitando que en todo caso las armas fueran devueltas "a los buenos ciudadanos" de La Puebla de Castro y Alquézar.[396]

Otro de los modos para llevar a cabo esta adjudicación selectiva de armas fue no retirarlas a los miembros de algunos de los cuerpos creados *ad hoc* en distintos momentos. En agosto de 1870 se había creado una «Compañía de Voluntarios Francos de Extremadura» cuyo cometido era "auxiliar a la fuerza del Ejército en la persecución de las partidas carlistas". La fuerza, creada con Voluntarios de la Libertad de la provincia por orden expresa del Ministerio de la Guerra, debía ser engrosada por un centenar de hombres. Resulta significativo que la orden reconociera de modo implícito que el poder central desconocía si aquellos disponían de sus armas, haciéndose constar que "si los voluntarios de la libertad no tuvieran ya armamento, [dispusiera el capitán general de Andalucía] que se les [facilitara], así como las municiones necesarias para el servicio que se les [confiara]". A mediados de octubre la compañía contaba con 40 hombres, para lo que el Capitán General de Andalucía pedía que se detallara a los individuos un uniforme "análogo al que usó la extinguida Guardia rural", en referencia al cuerpo que se había creado en 1868 y cuya existencia había quedado cortada precisamente a raíz del inicio de la revolución de septiembre.[397] El 23 de octubre se ordenaba que a finales de mes quedara disuelta la compañía. No obstante, la resolución indicaba expresamente que sus

[394] Telegrama del Gobernador Civil de Huesca al Ministerio de la Gobernación, 12-11-1869 y despacho telegráfico oficial del Ministerio de la Guerra a los capitanes generales de todos los distritos, Madrid 13-11-1869, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81.
[395] AMB, Estantería B, 60, «Relación de las personas que han devuelto las armas 1869. Armas devueltas».
[396] AMB, Estantería B, 65; Estantería B, 66.
[397] La ley de Guardia Rural (31-1-1868), en la *Gaceta de Madrid* del 1-2-1868; el reglamento (20-2-1868), en *Gaceta de Madrid*, 22-2-1868. El 11 de octubre de 1868 se disolvía el cuerpo por decreto "teniendo en cuenta las especiales circunstancias en que la Nación se encuentra y considerándolo conveniente a los intereses públicos", en *Gaceta de Madrid*, 13-10-1868.

miembros debían en cualquier caso conservar el armamento alegando que sus servicios podían resultar valiosos en el futuro.[398]

Tras el golpe de Pavía de enero de 1874 y el inicio del gobierno bajo mando único del general Serrano se dio un nuevo giro en lo tocante a la política de orden público. Se estableció la primacía de la Guardia Civil —ahora bajo dependencia de las autoridades civiles (Ministerio de la Gobernación y gobernadores civiles)—, la cual volvió a ejercer las veces de fuerza "contrarrevolucionaria", siendo ampliamente usada en ocasión de las insurrecciones republicanas.[399] Más tarde, el inicio del régimen restauracionista supuso un nuevo refuerzo del sistema coercitivo sobre la base de un modelo centralizado y militarizado. Las primeras medidas estuvieron dirigidas precisamente a un férreo control de la circulación de armamento: todos aquellos que poseyeran armas sin autorización debían entregarlas. Según informaciones aparecidas en la *Gaceta*, "[eran] infinitas las que se [entregaban y encontraban]"). En segundo lugar, el gabinete de Cánovas envió circulares a los gobernadores encaminadas a una represión selectiva de la disidencia política "en aras de la paz". En tercer lugar, el nuevo gobierno surgido a raíz del pronunciamiento de Sagunto procuró por todos los medios detener el "peligroso proceso de privatización y popularización de los instrumentos coercitivos de defensa armada del orden social" afianzados durante el Sexenio.[400]

Sin embargo, lo cierto es que la consolidación del régimen, que nacía en el decurso de la tercera guerra que se libraba contra el carlismo, debía valerse de todas las herramientas disponibles en materia de orden público. Pese a las reservas de Cánovas, y aunque a mediados de febrero de 1875 se hacía un llamamiento para reclutar a 70.000 hombres que debían reforzar el ejército en la Península y en América,[401] a principios de julio de 1875 se establecía por decreto "una Milicia Nacional para la defensa de ciudades y pueblos". Con arreglo a lo dispuesto en el decreto, podrían "organizarse fuerzas de Voluntarios en todas las provincias del Reino". Estos cuerpos de milicianos, llamados en esta ocasión «Voluntarios de la Monarquía constitucional», quedaban sometidos a una estrecha fiscalización por parte del poder central: el gobierno decidiría en qué regiones se creaba el cuerpo y, además, cuando el territorio de la provincia fuera invadido por un "enemigo", los ciudadanos armados pasarían a depender de la autoridad militar. En la exposición que precedía al decreto se señalaba que "la guerra [imponía] como

[398] AGMSg, 2ª División, 11ª Sección, Leg. 52.
[399] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 354. El autor remite a una circular del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores civiles fechada en 3 de febrero de 1875.
[400] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 31.
[401] *Gaceta de Madrid*, 11-2-1875 (decreto del 10-2-1875).

primer deber […] aumentar los medios de defensa", por lo que era preciso que el país se pusiera "en condiciones de que el numeroso ejército que [mantenía] [acudiera] a donde le [llamaran] las necesidades de la campaña, libre de todo otro cuidado". En este sentido, la función de la milicia sería asegurar el orden en las ciudades y constituir un auxiliar del ejército activo.[402]

El preámbulo señalaba asimismo que el gabinete se encontraba ante una situación de la que no era responsable: la existencia de cuerpos de Voluntarios organizados en varias regiones, situación que exigía un término. O se derogaban las disposiciones anteriores sobre la Milicia o se cumplían. El texto evidenciaba que las reservas eran muchas. De una parte, los servicios y la gloria alcanzada por la Milicia eran evidentes, convirtiéndose ésta en "esperanza de orden para los vecinos honrados que demandaban las armas con el propósito de sacar a salvo, merced a su personal y espontáneo esfuerzo, los intereses fundamentales de la sociedad". Sin embargo, se apuntaba, en algunos tiempos la Milicia había producido "perturbaciones y trastornos" debido a una "organización viciosa". De todas formas, el gobierno, apreciando las circunstancias del momento y atendiendo "las reclamaciones que [recibía] de distintos pueblos", creía en la conveniencia de organizar estos cuerpos "bajo condiciones que [pusieran] a cubierto de toda perturbación el orden público" y "no entregando las armas sino cuando verdaderas necesidades lo [reclamaran]".[403]

Como se ha anticipado, el régimen restauracionista optó además por la absorción de milicianos. Esta maniobra, plenamente inserta en el proceso de construcción del Estado y su reapropiación de la soberanía, se llevó a cabo mediante un decreto promulgado el 5 de julio de 1876. La disposición rezaba

> las fuerzas militares de mar y tierra y los Cuerpos de Voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido a vencer la última insurrección carlista, así como los que hayan defendido en acción de guerra el orden social, y los que en la isla de Cuba y en las Islas Filipinas combaten o hayan combatido contra los enemigos de la integridad nacional, merecen el bien de la patria

Estos individuos pasarían a ser considerados como "beneméritos de la patria" y serían preferidos para todas las vacantes en los destinos que se señalaban, entre ellos guardas o

[402] En realidad, las iniciativas de este género encajan en la lógica de la «nación armada» —tema en el que va a profundizarse en un apartado posterior— que, al menos hasta la década de 1870, se concibió en términos de movilización popular.

[403] *Gaceta de Madrid*, 7-7-1875 (decreto del 6-7-1875). Por otra parte, las disposiciones en torno a la reanudación de la Milicia se completaban con la concesión de una amplia libertad al estamento militar para organizarse de forma autónoma, conservando este por lo demás de forma intacta la jurisdicción en caso de estado de excepción. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 33.

sobreguardas de montes, alcaides de cárceles de distrito judicial, vigilantes o celadores de los ferrocarriles "y cualesquiera otros dependientes de las oficinas del Estado, Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales".[404] No parece una cuestión baladí que se admitiera en dicha categoría de "beneméritos de la patria" a quienes habían luchado contra el carlismo, defendido el orden social y a los combatientes de Cuba y Filipinas, en cuyo caso se contaba evidentemente con los hombres que habían engrosado el cuerpos de voluntarios de Cuba. Esto suponía no sólo recompensar a los «buenos ciudadanos» que hubieran llevado a cabo tales cometidos, sino que permitía ocupar a los combatientes desmovilizados.

Por lo demás, la legislación vigente ofrecía el marco idóneo para una absorción selectiva y a tenor de las circunstancias: por un lado, el decreto descartaba a aquellos que "no [reunieran] las condiciones de capacidad que [exigiera] la legislación especial del ramo respectivo"; por el otro, las autoridades habían dictado las disposiciones oportunas para prescindir de la disidencia política (cabe señalar por ejemplo que el ejército había sido convenientemente purgado de elementos republicanos[405]). Sumado a esto, se dio el caso de que la «reinserción» de los insurrectos fue también selectiva: el 22 de julio entró en vigor una ley de amnistía para las causas seguidas desde diciembre de 1874 que, sin embargo, marginaba "deliberadamente" a los emigrados cantonales, no así a un grueso relevante de quienes habían combatido en las filas absolutistas.[406] A mediados de agosto, el real decreto ya señalado en las páginas del capítulo anterior disponía un riguroso control de las armas en todo el reino.[407]

Hubo además otros cuerpos que, nacidos al amparo de órganos locales y provinciales, habían quedado al servicio exclusivo del Estado. En ocasión de una solicitud emitida ya a principios del siglo XX, el presidente de la diputación de Vizcaya recordaba que la guardia foral vizcaína, destinada en su momento a la persecución de las partidas absolutistas, había sido equipada por la corporación pero que el armamento recibido había sido empleado "en servicio exclusivo de los intereses de la Nación y el Trono sin que en ello le resultara a la Corporación [a la

[404] *Gaceta de Madrid*, 5-7-1876 (decreto del 3-7-1876), p. 1.
[405] Esto corría parejo al hecho de que, con la instauración del régimen restauracionista, el ejército español fue sometido a "un proceso de purga de elementos republicanos". CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 74.
[406] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La frontera como protagonista histórico. Observaciones sobre la emigración y la resistencia políticas en la primera etapa de la Restauración (1875-1900)», *Exils et migrations ibériques au XXe siècle* 3-4 (1997), pp. 15-37, p. 26. Como señala el autor, buena parte refugiados en el enclave argelino de Orán. Esto coincidía por otro lado con un decreto en marzo de 1876 en el que se establecía el indulto personalizado.
[407] *Gaceta de Madrid*, 14-8-1876.

Diputación] más beneficio".[408] De todo ello se deduce no sólo un difícil equilibrio competencial y presupuestario en relación con el armamento, sino igualmente el aprovechamiento continuado por parte del Estado de aquellos cuerpos de origen civil que se habían destinado a la defensa local o provincial en ocasión de las guerras contra el carlismo. Esto corría parejo a una voluntad por controlar estos cuerpos y muy particularmente el armamento del que disponían. En 1879, el ministro de la Guerra recordaba a la diputación vizcaína por medio del gobernador militar de la plaza que las corporaciones provinciales y municipales no debían tener más armamento que el adquirido por las mismas o el entregado por los parques de artillería previa disposición del Ministerio de su ramo.[409]

Como se ha anticipado anteriormente, en el caso de Portugal las cosas habían sido notablemente distintas. De todas formas, para rastrear dinámicas de este tipo tenemos que remontarnos algunas décadas atrás en el tiempo. Tras el establecimiento del régimen constitucional, la debilidad del nuevo régimen comportó que el ejército adquiriera un papel relevante, cuyos destacamentos se comportaban por lo demás en ocasiones con pasmosa autonomía y mediante actitudes irregulares y brutales (hecho que contribuyó a agravar las tensiones entre las nuevas autoridades y la población de múltiples enclaves).[410] Sin embargo, como se ha señalado en páginas anteriores, el "déficit de institucionalización" del nuevo régimen se manifestaba asimismo a través de la actividad de los batallones de voluntarios liberales que, diseminados por el territorio, se resistían a integrarse en los cuerpos de la Guarda Nacional o bien se afanaban en afirmar su autonomía e intervenían de forma continuada en la lucha entre distintas facciones políticas.

Pese a ello, lo cierto es que también en el contexto luso podemos identificar en estos momentos dinámicas de inserción de los hombres que engrosaban los batallones de voluntarios. Muchos de los ciudadanos con plenos derechos que estaban llamados a engrosar el cuerpo de la Guarda Nacional buscaron la manera de librarse de las cargas aparejadas a este servicio, por lo que optaban por el contrato de substitutos, también llamados "marcas", en su mayoría excombatientes liberales desmovilizados sin plenos derechos políticos.[411] Asimismo, también

[408] Carta remitida por el presidente de la Diputación de Vizcaya al Ministerio de la Guerra, Bilbao 15-12-1902. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 82. Lo mismo había ocurrido el año 1873.
[409] Señalaba además el ministro que todo el armamento que no fuera del estado y cuya compra podían justificar dichas corporaciones (provinciales y municipales) debía ser vendido fuera del país en un plazo de seis meses. El restante que poseyeran pasaría a manos del estado sin abono de ningún género, ingresando en los parques de artillería. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 82.
[410] Sobre las actitudes del ejército: FERREIRA, Fátima Sá e Melo, *Rebeldes e Insubmissos*…, p. 565.
[411] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 52-53.

en Portugal las nuevas autoridades liberales optaron por absorber parcialmente a los elementos desmovilizados de las guerrillas dispersas a lo largo del territorio, intentando incluso reclutar a los cabecillas de partidas violentas e investirlos de autoridad transformando sus hombres en "columnas volantes de policía".[412] Por lo pronto, esto presentaba asimismo la notable ventaja de ocupar a hombres cuya ociosidad se consideraba altamente peligrosa (como decía un administrador general en Viseu "hombres, que por su carácter, más convenía que estuviesen vinculados a un empleo que desempleados"[413]); por el otro, ofrecía, como en el caso de España, un oportuno control de los desmovilizados y posiblemente la ocasión de contar con hombres cuyo perfil resultaba atractivo en el terreno de la conservación del orden. Por otra parte, la nueva administración ofrecía un montante notable de cargos públicos que podían ser un rédito suculento para las redes clientelares y sobre los que millares de combatientes movilizados contra los absolutistas reclamaban ahora derechos.[414] Esto tenía estrecha relación además con las luchas entre las propias facciones liberales. Ejemplo claro de ello fue la necesidad de los *setembristas* de acudir a los "servicios" de adeptos al miguelismo, buenos conocedores del terreno, debido a la escasa implantación territorial de la facción.[415]

También en el caso luso, como se ha mencionado anteriormente, las autoridades dictaminaron durante este periodo desarmes generales de la población civil. Sin embargo, tras el desarme de 1847 las autoridades locales e incluso distritales siguieron manteniendo vivo el recuerdo de los batallones, sugiriendo —o incluso implementando— su puntual reanudación junto al armamento de ciudadanos de su confianza llamados a rebato. Esto se repetiría tras el desarme de 1851. Tras el golpe regenerador del mariscal Saldanha, y aunque aparentemente esto hubiera supuesto "la eliminación de los competidores armados del Ejército" y una búsqueda "sistemática" por desarmar a los civiles y "consolidar el monopolio castrense de las armas",[416] los hechos demuestran que, con posterioridad, y sobre todo en ausencia de otras fuerzas, los

[412] *Íbid*., p. 35.
[413] Citado en *Íbid*.
[414] *Íbid*.
[415] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «Política y lenguaje: rebeldes…, p. 4. Así, partidas enteras de adscripción absolutista cobraron en varias ocasiones un nuevo sentido, siendo sus cabecillas nombrados comandantes de partidas volantes al servicio del gobierno en contra de opositores a la Carta constitucional, como ocurrió con la partida de Tomás das Quingostas en el Alto Miño, reconvertido en el líder de una fuerza local que combatía a la altura de 1837 a los militares insurrectos que se habían pronunciado a favor de la Carta Constitucional y frente al poder gubernamental setembrista Se trata de la revolta dos Marechais, una sublevación militar fracasada de inspiración cartista contra los setembristas.
[416] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 65-66. El autor señala que "desde un comienzo Saldanha se preocupo porque el golpe tuviese un cuño exclusivamente militar". También que durante los primeros días Saldanha no aceptó el ofrecimiento de colaboración de "el ala popular de los setembristas", ya que esto hubiese supuesto "el rearme de algunas milicias".

administradores de concejos de regiones rurales —particularmente norteñas— evocaron en ocasiones la efectividad de los batallones, además de optar nuevamente por armar grupos de civiles de su confianza.

Sin embargo, lo cierto es que en el caso portugués la «pacificación» de la vida política, con el fin de las luchas entre absolutistas y liberales, se verificó mucho antes que en el caso español. El inicio de la *Regeneração* en 1851 parece coincidir en efecto con un volumen muy inferior de inestabilidad registrada a lo largo del territorio y con la práctica desaparición de la necesidad por parte del poder de acudir a la población armada, al menos de un modo sistemático. No ocurría en Portugal lo que tenía lugar en España, donde hasta finales de siglo tuvieron continuidad los intentos de asedio de las facciones republicana y carlista a las instituciones del régimen. De todas formas, lo paradójico en cambio es que la administración portuguesa encontró serias dificultades para consolidarse.[417] El episodio relatado en el apartado anterior en Mogadouro, en el distrito de Bragança, es ilustrativo de lo que parece ser un manejo local del sistema de orden público que convive con un Estado escasamente asentado y una conflictividad por lo común tenue que podía gestionarse con la intervención del elemento militar o bien, en un plano local, con el concurso de fuerzas municipales o cuerpos creados *ad hoc*. De todas formas, en lo venidero este modelo mostraría sus límites y dejaría al descubierto los inconvenientes de una ausencia por lo demás extraordinaria en comparación con el resto del continente a la altura del último cuarto del siglo XIX: la inexistencia de una fuerza de policía de alcance nacional. A partir del inicio del régimen republicano, y en el contexto de un auge sin precedentes de conflictividad social en zonas como el Alentejo, esto daría pie a la movilización de nuevos batallones de voluntarios, esta vez en defensa del nuevo régimen y, nuevamente, del orden y de la propiedad, aspectos en los que va a profundizarse en el apartado siguiente.

Pese a todo, y aunque no hablemos ya de cuerpos de voluntarios, o bien de un volumen muy menor de partidas diseminadas por el territorio luso, sí siguió generando en cambio particular inquietud el movimiento de armas y muy particularmente el que tenía lugar cerca de los enclaves fronterizos. A la altura de 1871, el gobierno civil de Évora se hacía eco de las informaciones recibidas en torno a la presunta existencia de depósitos de armas con la finalidad

[417] Aún a la altura de 1877 este hecho era subrayado por emisarios como el español Rafael de Labra, quien decía sobre el país: "un país de tan dulces costumbres como Portugal, donde se han realizado las reformas políticas y jurídicas con perseverancia y calma algunos testigos de la época; sin embargo […] en la construcción de una administración nacional todo han sido tentativas, fracasos, contradicciones […] como si fuera un país de difícil cuando no imposible administración", en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 140.

de ser introducidas en España para servir a la facción carlista. Este tipo de comunicaciones se alternaban con las noticias de posibles agentes que cruzaban la frontera entre ambos países, en cuyo caso se mencionaban algunos enclaves fronterizos españoles, como Olivenza. Las informaciones de Évora procedían a su vez de un oficio del gobernador civil de Portalegre en el que se informaba de que habían sido conducidas hasta dieciséis cargas de armamento para Alandroal, Évora y Mina do Bugalho (también dependiente del concejo de Alandroal), además de detectarse la existencia en Beja de otros cargamentos de armas.[418] En julio, el administrador de Alandroal, localidad colindante con Reguengos, informaba ante los temores de la existencia de un depósito de armas en la plaza fronteriza de Juromenha que ni el regidor del sitio ni el administrador de la mina ubicada en este enclave habían tenido conocimiento de ello. Sin embargo, continuó con la vigilancia de los emplazamientos próximos al Guadiana en los que podrían ocultarse armas. Sobre esto, decía haber encargado esta tarea a "algunos individuos de su confianza", además del jefe de los guardias fiscales en Juromenha, aparte de contar con el concurso de los administradores de las minas.[419] En agosto de 1873, un oficio del administrador del concejo de Mourão (también colindante con Reguengos) alertaba a las autoridades distritales eborenses acerca de las actividades de más emigrados españoles. En una operación en la que se hacía partícipes tanto al gobernador civil de Badajoz como al alcalde de la localidad extremeña de Villanueva del Fresno y a los administradores de Reguengos y Redondo, se ponía acento a la especial atención que requería el tráfico de armas, por lo que se consideraba incluso oportuno estacionar fuerzas en Monsaraz y Telheiro (ambas, *freguesias* de Reguengos).[420]

Junto a ello, en uno y otro lado de la frontera las autoridades civiles y militares se hicieron eco por largo tiempo de la organización de «partidas latrofacciosas» que se estaban organizando y en las cuales, según señalaba el capitán general de Extremadura ya a la altura de noviembre de 1874, estaban involucrados tanto portugueses como españoles.[421] De todas formas, y más allá del peligro real o potencial de agentes carlistas que contaban con determinadas complicidades al otro lado de la frontera, el tráfico y el contrabando de armas en la frontera con España

[418] AMR-ANTT, Mç. 2745, n. 525. Se trata de informaciones acerca de la figura de un presunto agente carlista que estaba reclutando gente en el concejo de Elvas, entre otros.
[419] AMR-ANTT, Mç. 2745, n. 525. El Gobernador Civil de Évora transcribe un oficio recibido de administrador del concejo de Alandroal, de 11-7-1871.
[420] AMR-ANTT, Mç 2753, n. 396. Gobernación civil de Évora transcribiendo oficio del administrador de Mourão, de 25-8-1873.
[421] AMR-ANTT, Mç 2753, n. 396. Gobernador civil de Bragança comunicando información del Capitán General de Extremadura (España), del 7-11-1874.

requirió la atención de las autoridades lusas por largo tiempo, con refuerzos fronterizos ya a la altura de cambio de siglo y aún en época republicana.[422]

Si bien las autoridades reforzaron el control sobre la circulación de armas (sobre todo a partir de 1908), comunicaciones posteriores darían cuenta del amplísimo movimiento de armas sin licencia en determinados puntos de la periferia rural. Este era el caso del Alentejo, donde, como apuntaría ya en 1911 el gobernador de Beja, "todo el mundo [estaba] armado sin licencia". El gobernador se hacía así eco de una problemática que había aumentado con el tiempo, pero que tenía en realidad profundas raíces: la circulación de armas sin licencia había sido tradicionalmente masiva en estos enclaves.[423]

2.3. La conservadurización del modelo miliciano: de la defensa de la libertad a la defensa de la propiedad y el orden social

Volviendo al caso antes citado de Mogadouro, donde en febrero de 1870 cuarenta ciudadanos armados salieron a toque de rebato a combatir a una partida de «malhechores», el juez de derecho de la localidad hablaba en sus informes del "estado de ansiedad" en el que se encontraba la población de esta y otras localidades ante la circulación de partidas armadas. El de la *freguesia* de Vilarinho ratificaba las afirmaciones de su colega, señalando: "corren peligro nuestras propiedades y nuestra seguridad individual por la conspiración de malvados salteadores que se quieren apoderar de los que los ciudadanos honrados tienen bien adquirido".[424] Llamaba la atención, de hecho, que junto a la confusión en torno a las causas reales de estos desórdenes se insistiera en que, más allá de las motivaciones políticas, el movimiento iba en contra de las personas y, muy singularmente, en contra de la propiedad. El tono dramático se acentuaba en otras comunicaciones en las que se hablaba concretamente de algunas de las casas de los propietarios que los alborotadores presuntamente habían pretendido asaltar. La idea del asalto a la propiedad compartía espacio con la de la revolución latente a la que se podían sumar eventualmente "las pasiones de un populacho miserable que nada tiene que perder y todo que ganar en las aguas revueltas de la revolución".

[422] AMI-ANTT, Mç. 33, n. 422, comunicado de Negocios Estrangeiros al Ministerio del Interior, de 13-6-1911, y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La frontera como protagonista histórico…, p. 36. Las fronteras ya habían sido reforzadas con anterioridad, por ejemplo en 1886, en previsión de acciones insurreccionales. En CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 69.
[423] AMI-ANTT, Mç. 32, n. 250. Carta del gobierno civil de Beja, 20-4-1911.
[424] AMR-ANTT, Mç 2734. Comunicación del Juzgado de Mogadouro. Del 19-2-1870 y copias de los oficios del Juzgado de Villarinho.

Más allá de abordar el surgimiento y la vida local de estos cuerpos de voluntarios y grupos de ciudadanos armados y su diálogo con las instituciones, es relevante analizar su actividad en relación con otra de sus principales facetas: la defensa de la propiedad y del orden social. Esta fue la característica que más se acentuaría con el tiempo y, por otro lado, es el factor que explica su posterior reaparición, ya a inicios del siglo XX, en otro contexto y bajo rasgos notablemente distintos. En realidad, esto resulta muy relevante, porque todo lo dicho previamente se sitúa en un contexto diferente, de guerra, en un marco europeo en el que los cuerpos de voluntarios siguen estando legitimados y están aún extendidos. Las cosas cambiarían sensiblemente a partir de un determinado momento.

En la primera parte de este apartado, se aportan unas premisas iniciales para seguir la evolución de ambos casos, España y Portugal, cuyas divergencias obligan a tratarlos una vez más por separado. En una segunda parte, sigue haciéndose hincapié en la primera fase de existencia de estas milicias, esta vez centrándome muy particularmente en sus actividades en defensa de la propiedad y de un determinado orden sociopolítico. En la tercera parte llegamos finalmente a una segunda fase de vigencia de estas milicias a principios del siglo XX, a raíz el surgimiento de grupos de veteranos y grupos de nuevo cuño. Se avanzan en este subapartado muchos de los elementos del capítulo 6 de la tesis, dedicado a la sofocación de la protesta social y muy singularmente de las actividades del movimiento obrero organizado durante el periodo 1890-1914. Es por ello por lo que resultará inevitable incurrir más tarde en algunas reiteraciones. Sin embargo, se trata aquí tan sólo de esbozar algunas de las características que van a ser abordadas con mayor profundidad con posterioridad: aquellas vinculadas exclusivamente al resurgimiento práctico y simbólico de la milicia y del ciudadano armado.

Puntos de partida

Antes que nada, es importante precisar algunos puntos. En España, donde el fenómeno de la milicia fue más longevo, progresistas y conservadores habían convergido a lo largo de estos primeros años en mantener el proyecto de la milicia vinculado a una suerte de autodefensa propietaria.[425] Esto estuvo por otra parte relacionado con el gradual "retraimiento político" que caracterizó la evolución del régimen español de 1869, que afectó no sólo a aquellos contra quienes se había dirigido la revolución, sino a quienes habían participado en ella.[426] Este proceso tuvo un eco muy evidente en la evolución que sufrieron los cuerpos de voluntarios. Si

[425] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y...*, p. 509.
[426] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza, 1976, pp. 374-375.

bien en un principio la burguesía había armado el brazo de su propia revolución, más tarde se enfrentó a un problema mayúsculo: el de tener que recurrir a otros grupos sociales para afianzar su triunfo. Como se ha abordado en el apartado anterior, esta contradicción se saldó en repetidas ocasiones de modo tajante: consolidado el orden burgués, se neutralizaba la milicia.[427] Fue de hecho ya durante el periodo del Sexenio cuando en España se fue quebrando paulatinamente el modelo miliciano. Sin embargo, esto dio pie a otro resultado. Dada la deriva conservadora en el seno de la clase burguesa, el proyecto revolucionario fue desplazado paulatinamente por el espacio contrarrevolucionario y por una gradual ocupación de la calle por parte de los sectores conservadores mediante unos métodos "hasta entonces privativos del impulso revolucionario liberal-progresista y democrático", incluida la violencia.[428]

Más tarde, el régimen restauracionista había nacido con un objetivo claro y preciso: frenar la «revolución». Mientras de un lado el propósito fue poner fin a las violencias que se habían sucedido desde el inicio de la centuria, el otro fue muy particularmente acabar con la coyuntura democrática del Sexenio, las movilizaciones populares, experiencias como la cantonalista y muy singularmente con el auge paulatino del internacionalismo obrerista.[429] Para los nuevos gobernantes, uno de los objetivos inaplazables fue el control de todos los resortes del poder y muy singularmente el de la violencia, propósito que chocaba frontalmente con el modelo del ciudadano armado y con la pervivencia de cualquier sistema que pudiera suponer una alternativa a los cuerpos de orden público.

No obstante, las dificultades en la construcción de este monopolio y los cambios operados en el seno de la movilización colectiva estaban llamados a poner sobre la mesa una eventual reanudación del ciudadano armado, esta vez plenamente comprometido con la defensa de un orden político de cariz ultraconservador y de matriz antidemocrática. Esto tuvo lugar muy singularmente a partir de los años de fin de siglo y ya con mayor fuerza a partir de finales de la primera década del siglo XX. La persuasión de la necesidad de crear mecanismos de contención nacía del miedo a un eventual "desbordamiento" revolucionario. Redundó en ello el crecimiento gradual de corrientes políticas ajenas al entramado dinástico y aquellas de impronta radical, que fueron encontrando paulatinamente sus espacios de implantación, así como una persistente crisis socioeconómica que corría pareja a la gradual consolidación de un régimen de la propiedad y relaciones productivas de cuño capitalista. Sin embargo, otro factor

[427] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y*..., p. 204.
[428] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 28.
[429] CANAL, Jordi, «Guerra civil y contrarrevolución..., pp. 56-57.

alarmante fue el tímido aperturismo democrático del Estado, por lo demás eminentemente errático, condicionado por múltiples límites y en ocasiones de alcance poco menos que formal. Así ocurrió con la temprana concesión del sufragio masculino en 1890 o con el reformismo social impulsado por el Instituto de Reformas Sociales a partir de 1903 y la concesión de determinados derechos sociolaborales, como el derecho de huelga en 1909. Sin embargo, y a pesar de los límites de estas medidas, esto contribuyó a abrir perspectivas de cambio en un contexto marcado por incrementos puntuales de la protesta. El fenómeno del ciudadano armado en paralelo a las instituciones cobraría a partir de entonces nuevas resonancias, aspecto que va a ser abordado en la segunda sección de este apartado. Sin embargo, y pese a que este elemento será tratado con mayor profundidad en la última parte de esta tesis, no se trataba ya sólo de una reacción conservadora ante el cambio, sino que, inserto este mismo fenómeno en una dinámica de cambio social y político, buscaba la consolidación de un nuevo sistema de relaciones sociales y productivas sin las ataduras y los condicionantes de una progresiva democratización de la vida política.

En Portugal, los peligros de una eventual intervención popular y las posibles consecuencias derivadas de ello fueron imágenes del desorden que habían aparecido muy singularmente durante el llamado *trienio vintista*, algo de lo que los constitucionalistas quisieron desmarcarse completamente.[430] Sin embargo, la sombra de un posible desorden siguió latente. Los gobiernos nacidos al calor de la revolución de septiembre de 1836 evolucionaron también rápidamente hacia posiciones moderadas.[431] En 1846 la revuelta posteriormente conocida como Maria da Fonte había hecho emerger de nuevo elementos singularmente alarmantes. En abril, el ministro del Reino se hacía eco de ello en un discurso en el que señaló que se trataba de un movimiento diferente de cuantos lo habían precedido: "todas las demás revoluciones han tenido por bandera un principio político […] pero esta revolución está hecha por hombres de saco al hombro y de hoz en la mano, para destruir haciendas, asesinar, incendiar la propiedad, robar a los habitantes de las tierras que recorren, y atizar fuego a las notarías, reduciendo a cenizas los archivos! […] ¿Dónde se vio alguna vez una revolución con este carácter?!!!".[432]

[430] FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «O Conceito de Ordem em Portugal…, p. 25.
[431] *Íbid*., p. 27. Elementos moderados del cartismo y del setembrismo constituyeron incluso en las cortes una formación que fue designada como el "*partido da Ordem*". De entre los *ordeiros* cabe destacar algunas primeras espadas, como el escritor Almeida Garrett. La ascensión de Costa Cabral y la restauración de la carta constitucional en 1842 dio luz a una coalición en la que los setembristas serían la fuerza dominante y el partido del orden no se reeditaría más en estos términos.
[432] Recogido en FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «Del tiempo de las revoluciones a la revolución como designio. Portugal 1770-1870», WASSERMAN, Fabio (coord.), *El mundo en movimiento. El concepto de revolución en Iberoamérica y el Atlántico Norte (siglos XVII-XX)*, Argentina, Miño y Dávila Editores, 2019, pp. 171-190.

La *Regeneração* cortó aparentemente con el empuje violento de las facciones políticas existentes e, integrado el miguelismo dentro del sistema, ninguna de las excluidas tuvo el empuje que en España caracterizaría a las que disputarían aún por largo tiempo el poder del Estado. Esto no sucedió al menos hasta finales de siglo, y aún entonces lo haría de forma muy gradual, cuando, junto a la crisis colonial, el modelo regeneracionista y la monarquía constitucional empezaron a acusar claros síntomas de agotamiento. Fue entonces cuando el republicanismo empezó a incorporar de modo creciente en su repertorio discursivo el concepto «revolución».[433] Sin embargo, Portugal no contó con lo que en España constituiría por mucho tiempo la viva imagen del desorden: la aventura democrática del Sexenio y el miedo inminente a la revolución. De hecho, como se ha mencionado en apartados anteriores, emisarios, gobernantes y parte de la élite cultural del país luso se autodefinirían cada vez más por su vocación eminentemente liberal y por su oposición a los extremos del país vecino. No obstante, lo cierto es que resulta necesario ampliar el mapa y sobre todo percibir los ya citados límites en la consolidación de la administración lusa, particularmente en lo tocante a la construcción del Estado y en lo tocante a la defensa de la seguridad de propiedades y personas. En este caso, y como se ha mencionado con anterioridad, se documentan puntualmente sistemas paralelos a los de un Estado que, de todas formas, disponía de una herramienta que se consideró por largo tiempo suficiente y que, a diferencia de lo que ocurría en España, parecía ya plenamente sometida a las instituciones: el ejército. Por otra parte, en lo político el liberalismo portugués se caracterizó por un talante fuertemente excluyente que, de todas formas, no difería en demasía de buena parte del izquierdismo republicano en lo tocante a la consideración de la población campesina y trabajadora: analfabeta y desde luego incapaz para expresar la voluntad nacional. Desde esta atalaya hegemónica, la clase política de la monarquía constitucional portuguesa intentó abanderar hasta el final la causa de una "monarquía liberal" acusando a sus rivales de "reaccionarios o anarquistas".[434]

El inicio del régimen republicano, marcado por una movilización cívica sin precedentes, abrió sin embargo unas profundas expectativas democráticas. Si bien esto fue así en un principio, con la concesión de determinados derechos en el terreno sociolaboral (como el derecho de huelga en 1910, el reconocimiento de los tribunales arbitrales de clase para los conflictos entre obreros y patronos o el descanso dominical en 1911), pronto se vieron los límites de un régimen cuyas líneas sociales quedaban desdibujadas en un proyecto poco sólido y definido. Por otra

[433] *Íbid*.
[434] RAMOS, Rui, «El colapso del liberalismo en Portugal…

parte, pronto empezaron a vislumbrarse los efectos de este fragmentario proceso de apertura democrática: las disposiciones que básicamente legalizaban el ejercicio de la disidencia política y social activa (aunque se redujo el sufragio de una forma aun más drástica que en los tiempos de la monarquía constitucional) dieron como resultado previsible un aumento de la protesta social. Por otra parte, la extensión de la acción colectiva organizada dio pie a un novedoso diálogo campo-ciudad y a la emergencia del conflicto social en enclaves hasta entonces aún "vírgenes", como fue el caso paradigmático del latifundio alentejano. La respuesta fue un redoble del aparato coercitivo (que por lo demás contó a partir de 1911 con la primera gendarmería, la Guarda Nacional Republicana), una militarización del orden público sin precedentes y la inestimable colaboración de los cuerpos de voluntarios movilizados a primera hora, cuyos aparatos fueron ganando inusitada autonomía bajo el abrigo institucional. El nuevo régimen, en una búsqueda activa por consolidarse y ganar el apoyo de los estratos sociales altos, y sin un programa social concreto y verdaderamente popular, solicitaba el concurso de sus buenos ciudadanos y, una vez más, la movilización cívica adquiría un carácter fundamentalmente de contención.[435]

La defensa de la propiedad y del orden social

Volviendo a los hechos ocurridos a raíz de la revolución de septiembre de 1868 en España, y como se ha señalado en páginas anteriores, entre las primeras preocupaciones de las juntas locales establecidas tras el estallido de la revolución encontramos medidas encaminadas muy singularmente a la conservación del orden. Sin embargo, esta conservación del orden comprendía aspectos que iban más allá de la voluntad de asentar las conquistas revolucionarias. Una de las inquietudes principales fue la defensa de las propiedades. En Olivenza, tras recuperar algunas de las armas que habían sido sustraídas de las dependencias municipales y decidir entre quienes debían ser distribuidas, se procedió al alistamiento de voluntarios para la milicia ciudadana, fuerza que como se ha mencionado fue secundada por un batallón del partido democrático que, significativamente, se presentó ante las autoridades con el solo objetivo de "perseguir a los rateros". La junta se apresuró en dar el visto bueno a la iniciativa y a conceder a estos hombres el carácter de agentes de la autoridad. Estas decisiones corrían parejas a otras

[435] Sobre esto, ver LOPES, Fernando Farelo, *Poder Político e Caciquismo na 1.ª República Portuguesa*, Lisboa, Estampa, 1994; y, del mismo autor, LOPES, Fernando Farelo, «Caciquismo», en ROLLO, Maria Fernanda (coord.), *Dicionário de História da I República e do Republicanismo*, Lisboa, Assembleia da República, 2013, pp. 483-487. En lo tocante al Partido Democrático, que se convirtió en el partido dominante del régimen, se trataba, en suma, como indica Diego Palacios Cerezales, de una "estructura dual que combinaba la movilización urbana con el caciquismo rural", en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 325.

cuyo objetivo era la sanción de reformas liberales mediante las que la propiedad privada iba imponiéndose a los tradicionales usos públicos del espacio en un gradual proceso de «invención de la propiedad». Ejemplo de ello fue la prohibición expresa de la tradicional práctica del rebusco de la aceituna. Bajo el pretexto de "evitar abusos y facilitar por otra parte la aprehensión de los delincuentes", la corporación prohibía uno de los recursos mediante los que el elemento trabajador que vivía en circunstancias de precariedad podía mantenerse y mantener a la familia, al tiempo que cercaba y protegía oportunamente la propiedad privada.[436]

Es importante tener en cuenta que este estado de cosas, en el que la retórica revolucionaria y de defensa de la libertad cedía paso de modo casi exclusivo a la defensa del orden y muy particularmente de la propiedad, se daba además en un contexto en el que los propietarios oliventinos disponían aparentemente de un notable margen de maniobra en lo tocante a la defensa de sus propiedades y bienes. Anticipando un modelo en el que se profundizará en un capítulo posterior, en la localidad existía una Junta de Propietarios cuya competencia era nombrar guardas para las dehesas de la población. A principios de febrero de 1869, por ejemplo, el ayuntamiento declaró innecesario el guarda nombrado por el consistorio en una de las dehesas, precisamente "en atención a los nombrados por la Junta de propietarios".[437] De todos modos, esta facultad concedida a los propietarios parece estar estrechamente relacionada con la exigüidad del presupuesto municipal. A inicios de marzo de 1873, con la llegada del régimen republicano, y tras la sustitución de algunos funcionarios y la supresión de algunos cargos municipales, uno de los concejales de la nueva corporación municipal propuso, con el fin de "hacer economías en el presupuesto" que se suprimieran las plazas de guardas rurales. A raíz de ello, el ayuntamiento acordó que, con objeto de que los propietarios pudieran proveer

[436] La medida decía, literalmente, "para evitar abusos y facilitar por otra parte la aprehensión de los delincuentes, se prohíbe expresamente el rebusco de aceituna, así como la compra de este fruto a personas que carezcan de olivares". En AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folios 120-121, sesión del 30-11-1868. Sobre esto, ver también REDONDO CARDEÑOSO, Jesús-Ángel, «Weapons of the Weak in Portugal during the Early 20th Century: The Example of the Central Alentejo», e-Journal of Portuguese History 16:2 (2018), pp. 24-41. Esto ocurrió en realidad a nivel global: para el caso de la Italia postunitaria véase el trabajo de BOZZINI, Federico, *Il furto campestre. Una forma di lotta di massa nel veronese en el veneto durante la seconda metà dell'800*, Bari, Dedalo, 1977. Las referencias a la criminalización de prácticas tradicionales de subsistencia de las poblaciones rurales como la «rebusca», el espigueo, el aprovisionamiento de leña o el pastoreo en tierras ajenas, son abundantes también en la historiografía española y han estado centradas en el despliegue de la protesta campesina ante su prohibición o limitación, especialmente en cuanto afectaban a la privatización de los bienes y recursos comunales. Ver CRUZ ARTACHO, Salvador, «Criminalidad, justicia rural y resistencia campesina en la España contemporánea», El Toro de Caña, 6 (2001), pp. 65-88. Para el caso de Badajoz, véase BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, 1996, pp. 322-323. Para la problemática en Aragón, véanse FRÍAS CORREDOR, Carmen, «Conflictividad, protestas y formas de resistencia en el mundo rural. Huesca, 1880-1914», Historia Social, 37 (2000), pp. 97-118 y SABIO ALCUTÉN, Alberto, Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935), Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002.

[437] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 14, Carpeta 4, Folio 144, sesión del 4-2-1869.

de guardas que custodiaran sus fincas, se publicaran bandos haciendo saber a todos los vecinos que el día primero de abril dejaban de ejercer sus cargos los guardas rurales.[438] A principios de julio, el segundo teniente de alcalde proponía que las armas del ayuntamiento que usaban los guardas rurales se entregaran a la "junta de Propietarios asociados, para que estos puedan armar los guardas particulares que [habían] establecido para vigilar sus propiedades". El ayuntamiento acordó no acceder a lo propuesto "atendiendo a que al Municipio [hacían] falta para otros casos las armas", que eran además "de su exclusiva propiedad", pudiendo los propietarios proveerse de ellas en la forma que mejor les conviniera "toda vez que la nueva organización dada a los guardas [dejaba] de estar bajo la inspección del municipio".[439]

Sin embargo, resulta igualmente relevante situar estos debates en torno a los mecanismos a implementar en defensa de la propiedad en un contexto más amplio. A raíz de la revolución de septiembre, y nuevamente tras el inicio del régimen republicano a principios de 1873, tuvieron lugar numerosos episodios de "subversión rural" en el campo extremeño que alarmaron a sectores de la burguesía, incluida aquella que se había comprometido a primera hora con la revolución.[440] La proclamación de la *Gloriosa* coincidía con una aguda crisis de trabajo y enlazaba con la agudización de expresiones tradicionales de descontento. Las protestas tuvieron dos manifestaciones distintas: por un lado, a través de actuaciones "tumultuarias" en las que intervenía directamente el campesinado; por el otro, a través de la actuación política de algunas de las nuevas juntas municipales. La cuestión en juego parecía ser en cualquier caso la enajenación de los patrimonios concejiles a raíz de las reformas liberales de mediados de siglo. Las nuevas condiciones políticas de 1868 habrían brindado al campesinado una "oportunidad de rectificar a su favor" tales medidas.[441] Sin embargo, pasadas las primeras semanas del inicio de la revolución fue necesario que las autoridades reconsideraran la situación: la subversión rural persistía, lo cual era un síntoma inequívoco de que las protestas y tumultos no eran sólo fruto transitorio de la quiebra revolucionaria.

Sumado a ello, y aunque algunas manifestaciones de esta subversión presentaran claras continuidades con formas de protesta llevadas a cabo con anterioridad, las actividades registradas presentaban entonces rasgos novedosos y alarmantes. Ejemplo de ello era el robo

[438] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folios 13-14, sesión del 8-3-1873.
[439] AMO, Actas del municipio de Olivenza, Leg. 15, Carpeta 1, Folio 65, sesión del 6-7-1873.
[440] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Violencia campesina, impotencia pequeño-burguesa y reacción conservadora. El Sexenio Democrático en Extremadura», *Anales de Historia Contemporánea – Universidad de Murcia*, 10 (1994), pp. 537-557 y, del mismo autor, *Movimientos populares y Reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1992.
[441] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Violencia campesina, impotencia pequeño-burguesa…, pp. 546-547.

de frutas y leñas, que con el paso de los arbolados a manos privadas había entrado dentro de la categoría de delito. De ser un hecho por lo común individual y aislado, adquiría ahora un "componente colectivo, tumultuario".[442] Por otro lado, el repertorio fue más allá de las prácticas tradicionales. Junto a los robos, protestas contra los consumos y protestas contra la carestía, cuya importancia había ido en aumento ya en 1867, ahora había manifestaciones radicalmente nuevas, entre las que destacaban muy singularmente el reparto de bienes y la destrucción de "símbolos de la apropiación privada del suelo", paredes y edificaciones. Finalmente, en algunos casos se había llegado incluso al ataque contra las personas, llegando al secuestro y al asesinato.[443] De nuevo, las autoridades locales tuvieron que lamentar que las fuerzas de la Guardia Civil disponibles se concentrasen en la capital provincial, dejando los campos abandonados.[444] Este habría sido uno de los factores determinantes, junto a "la presión de las masas, con frecuencia amotinadas", que llevó a una aparente superación de las autoridades locales por parte de estos grupos. El resultado de ello fue que en muchos casos estas autoridades terminaran por abanderar ellas mismas algunas de estas conquistas, tratando de legalizar las conseguidas a raíz de los tumultos.[445]

Esta misma dinámica de «superación» de las autoridades locales, e incluso de superación de los líderes revolucionarios, tuvo lugar en Barbastro tiempo después a raíz de la insurrección federal de finales de septiembre de 1869. Para entender lo ocurrido en Barbastro tenemos que remontarnos a los meses inmediatamente previos al triunfo de la revolución de septiembre de 1868. Ya por aquel entonces hubo una notable difusión del republicanismo de corte federal en España, cuestión que coincidía con el ya de por sí alarmante auge de la protesta colectiva, a lo que cabía sumarle un aumento de la tensión entre republicanos y gobierno a raíz del endurecimiento de las medidas de orden público.[446] Esto no hizo más que agudizar las diferencias existentes dentro del propio campo federal entre los llamados «benévolos» y los «intransigentes», disparidades que más tarde tendrían eco en la división entre federalistas e

[442] *Íbid*.
[443] *Íbid*., p. 554.
[444] *Íbid*., p. 548.
[445] *Íbid*., p. 549. El autor señala que, con ello, se estaba llevando a cabo una redistribución de bienes que tilda de "verdadera revolución agraria".
[446] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, pp. 378-379. En Olivenza existía al menos desde 1871 un comité federal que a decir de ellos mismos en prensa contaban con "gran número de correligionarios". En el número de 26-6-1871 del periódico *La Igualdad*, dirigían una carta al director en la que precisamente loaban la *Commune*. En Barbastro existía organizado ya al menos desde mayo de 1870 un comité republicano federal, según informa *La Igualdad*, 20-5-1870, p. 2. El partido federal estaba "regularmente organizado" en los distritos de Huesca y Barbastro según informaba el comité republicano federal de la provincial de Huesca, donde se había vencido en los comicios "librando una ruda batalla con los partidarios de la tradición, con los defensores del privilegio". En *La Igualdad*, 8-4-1871, p. 2.

internacionalistas.[447] Virtualmente excluido del sistema político parlamentario, el republicanismo estaba encontrando otras vías de penetración, particularmente a través del asociacionismo de corte local.[448] Sumado a ello, y en particular a partir de mediados de 1869, los federales llevaron a cabo una vertebración de la facción a lo largo del país que se materializó en el mes de mayo en el llamado «Pacto de Tortosa» entre las fuerzas republicano-federales de Cataluña, Valencia, Baleares y Aragón, luego extendido a otras regiones, entre ellas Extremadura. El alcance de esta red se verificó muy particularmente a finales de septiembre. Pese a extenderse por toda la geografía española, la insurrección federal tuvo especial eco en Aragón, Cataluña, País Valenciano, Andalucía y Madrid. El movimiento comprendió un radio de múltiples poblaciones y la movilización de varios grupos armados capitaneados por líderes y diputados republicanos, como el ya citado Luis Blanc.[449]

En Barbastro los hechos tuvieron lugar a partir del día 30 de septiembre, cuando un grupo de 30 a 40 hombres armados se apoderaron de la estación telegráfica y la población quedó aislada y al mando de los insurrectos. Estos crearon una junta revolucionaria, proclamaron la República en la localidad y destituyeron las corporaciones de los pueblos vecinos, nombrando nuevas autoridades. Sin embargo, a los insurrectos republicanos se les había sumado una parte de la población, notablemente afectada por una situación continuada de desempleo y crisis, agravada además por una aguda sequía en los campos. Los hechos se precipitaron al día siguiente. Bajo la garantía de los miembros de la junta revolucionaria de poder hacerlo sin temor alguno, la Guardia Civil que había permanecido en el cuartel optó por marcharse de la población. Las demás personas sitiadas en el cuartel, varios oficiales retirados del ejército, algunos funcionarios y unos cuantos vecinos, salieron para retirarse a sus casas. No obstante, a pesar lo ordenado por los hombres de la junta, la multitud agolpada a las puertas del cuartel desoyó lo dicho por la junta e intentó detenerlos. Dos guardias fueron heridos de gravedad y un tercer guardia resultó muerto. Los demás fueron maltratados antes de dirigirlos a la cárcel. El cuartel fue saqueado y quemado. Los hombres de la junta, efectivamente sobrepasados por los hechos, huyeron hacia Benabarre y Benasque.[450]

---

[447] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, pp. 380-381.

[448] Sobre la penetración de elementos republicanos en "las instituciones del municipio agrario" en Huesca, ver LUCEA AYALA, Victor, *El pueblo en movimiento*…, p. 219.

[449] Según declaró el también diputado republicano oscense Froilán Noguero, había tenido lugar entre los miembros de esta facción un juramento en Lleida el día 29 "de levantar cada uno su provincia". Gaceta de Madrid, 2-10-1869.

[450] AMB, Arm 5-5/31 y CEAMANOS LLORÉNS, Roberto, «Convulsiones políticas y aires de libertad: el Sexenio Revolucionario (1868-1874)», en VV.AA., Barbastro 1833-1984, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro, 2003, pp. 54-56.

Como se ha anticipado en páginas anteriores, además de la superación de las autoridades locales depuestas y la de los líderes revolucionarios autoproclamados como nueva junta, los hechos de Barbastro evidencian la cuestión de la virtual ausencia de fuerzas a nivel local. Desconocemos el papel que jugó la fuerza ciudadana, que no aparece citada, ni si quedó neutralizada. La escasa dotación de la Guardia Civil no pudo frenar los hechos, que tuvieron eco en varias poblaciones, y las fuerzas que fueron mandadas a la ciudad —dos batallones, uno procedente de Huesca y otro de Zaragoza—, llegaron tiempo después.[451] El 7 de octubre, el ministro de la Guerra mandó un despacho telegráfico a todos los capitanes generales ordenando desarmar a los insurrectos, señalando igualmente la necesidad de aprehender a "todo individuo perseguido por delitos comunes y a quienes por encubrir algunos pueblos viven impunes y son elemento constante de perturbación [sic]".[452] Un día antes, el gobernador civil de Huesca había enviado notificaciones a diferentes vecinos de la localidad para que asistieran a una reunión que iba a celebrarse el mismo día 7 por la noche en el ayuntamiento, "con objeto de consolidar el orden y la tranquilidad pública". El poder central, mediante la figura del gobernador, pedía una vez más el concurso de parte del vecindario de Barbastro para neutralizar las posibles alteraciones del orden público. En las comunicaciones, el gobernador advertía que quienes hubieran recibido la notificación y no acudieran al encuentro serían considerados partícipes o coadyuvadores de los hechos. Constaban algo más de cincuenta nombres, entre ellos algunos reputados propietarios, como el marqués de Artasona o el también propietario y abogado Cándido Baselga.[453] Entre mediados de octubre y mediados de diciembre de 1869, la relación de presos arrestados por la Guardia Civil en Barbastro ascendía a 137 personas.[454]

Tanto en uno como en otro caso los episodios de subversión tenían en efecto un cariz notablemente distinto al de épocas pasadas. En concreto, ahora parecían contar con un factor nuevo y radicalmente moderno: un espacio político inclinado a satisfacer determinadas aspiraciones de los sectores populares. La precoz concesión del sufragio masculino había incitado a las facciones progresistas a evocar promesas muy principalmente dirigidas a captar a un nuevo público, como la abolición de las quintas o el reparto de las dehesas boyales.[455] Sin embargo, desde sus mismos inicios la retórica revolucionaria septembrina estuvo caracterizada

[451] *Gaceta de Madrid*, 2-10-1869.
[452] Despacho telegráfico oficial del Ministerio de la Guerra a los capitanes generales, Madrid 7-10-1869, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 81.
[453] AMB, Estantería B, 60, «Notificaciones del delegado del gobierno civil de Huesca a diferentes vecinos de Barbastro, para que asistan a una reunión que va a celebrarse en el Ayuntamiento con objeto de consolidar el orden y la tranquilidad pública» (1869).
[454] AMB, Estantería B, 60, Relación de los presos arrestados por la GC de Barbastro, 1869.
[455] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Violencia campesina, impotencia…, pp. 549-550.

por una notable ambigüedad. Buena prueba de ello fue la proclamación del 19 de septiembre de 1868:

> ... Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren ver lo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera (...) Españoles: acudid todos a las armas (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra![456]

No resulta tampoco extraño ver quiénes eran los hombres que ocuparon los cargos de la junta revolucionaria de localidades como Barbastro, varios de ellos firmantes del pronunciamiento que tres décadas antes había dado lugar a la llamada Década Moderada (1844-1854). Su presidente, Juan Pardina Espluga, uno de aquellos "dignos y buenos ciudadanos", tenía en propiedad un rotativo local llamado precisamente *La Defensa* en cuyas páginas se insistía muy principalmente en la necesidad de conservar el orden social.[457]

De todos modos, como ocurriría en todo el país, fue el verano de 1873 el que sin duda creó (por largo tiempo) la referencia por antonomasia del "pánico", del desorden.[458] El conflicto cantonalista, en el que convergieron las diversas corrientes federales, incluida la de corte internacionalista, se desarrolló entre julio de 1873 y enero de 1874 en distintas partes de España y vino a engrosar los múltiples focos a los que el Estado debía hacer frente: la guerra carlista,

---

[456] Josep Fontana la calificó precisamente de "prodigio de ambigüedad política". En FONTANA, Josep, *Historia de España. La época del liberalismo*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 351-352.

[457] *La Defensa*, 6-11-1887. La referencia a los hombres que componían la junta, en FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «La ciudad liberal (1833-1868)», en VV.AA., *Barbastro 1833-1984*, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro, 2003, p. 42.

[458] Sobre el "gran pánico" de aquel verano y el "rearme social e ideológico de los propietarios […] que exacerbó la obsesión burguesa del orden y la seguridad", ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social contra la revolución en la teoría y la acción política del conservadurismo español desde la consolidación hasta la crisis del régimen liberal», en KOLAR, Fabio y MÜCKE, Ulrich (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal. Siglos XIX y XX*, España, Iberoamericana-Vervuert, 2018, p. 183 y, del mismo autor, *La razón de la fuerza*..., pp. 24-30. Ver también GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, pp. 337-338.

el conflicto de Cuba y el conflicto creciente con las masas "defraudadas".[459] En Barbastro se proclamó a mediados de julio el cantón del Alto Aragón, que englobaba, además de Barbastro y las poblaciones circundantes, las ciudades de Graus y Monzón. El cantón tuvo una duración de un día y medio.[460] En algunas cabeceras se hablaba de la "agitación en sentido internacionalista en el partido judicial de Barbastro" y del hallazgo en las inmediaciones de la ciudad de materias inflamables y explosivas. En la capital de la provincia, Huesca, se detenían varios individuos tenidos también por miembros de la AIT, entre ellos "varios extranjeros".[461] Las alteraciones de Barbastro provocaron la movilización de numerosas fuerzas venidas de Zaragoza, de Huesca (desde donde se desplazó también el gobernador militar de la plaza), columnas procedentes de Binéfar y de Benabarre y fuerzas de la ciudad de Lleida.[462] El 29 de julio, en una reunión que congregó a voluntarios y otros vecinos de la localidad, los asistentes se conjuraron para "mantener el orden a toda costa".[463] Sin embargo, lo cierto es que, si bien en la capital de la región, Zaragoza, el movimiento cantonal había tenido una clara motivación internacionalista, esto resultaba algo más confuso en la capital del Somontano. En este último caso, según parece el movimiento recibió los plácemes de personas acomodadas de la localidad y estuvo vinculado tanto a motivaciones revolucionarias como a la competencia con la capital de la provincia, Huesca, lo que añadía otro componente al conflicto, de tipo económico y territorial.[464] Sea como fuere, y como se ha referido en un apartado anterior, en medio de esta situación de fragmentación del poder se procedía, a mediados de agosto, al desarme de los Voluntarios de la República.

---

[459] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 337. El autor refiere la reflexión de Josep Fontana sobre este tercer frente, que cifra en varios conflictos, sobre todo en el conflicto cantonal de 1873. También sobre esto ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, p. 395.

[460] CEAMANOS LLORÉNS, Roberto, «Convulsiones políticas…, pp. 60-63. En algunas cabeceras se les llamaba "separatistas", por ejemplo en *El Pensamiento Español,* 21-7-1873, p. 2. Ya a principios de noviembre de 1872, desde la capitanía general de Aragón se informaba al Ministerio de la Guerra acerca de eventuales próximos trastornos en la ciudad. Según se hacía saber, los republicanos de Barbastro estaban comprando clandestinamente armas y municiones y sus jefes habían dado órdenes a los "alistados" para que estuvieran prevenidos, puesto que decían que se acercaba el momento de "obrar". En AMB, Arm 5-5/31. Entre quienes estaban presuntamente comprometidos en tales preparativos había personas que habían protagonizado ya los hechos de 1869 en localidades vecinas.

[461] *La Igualdad*, 2-8-1873, p. 2. La detención de internacionalistas en Huesca, entre otros, en *El Pensamiento Español*, 29-7-1873, p. 2.

[462] *La Igualdad*, 28-7-1873, p. 2.

[463] *El Imparcial*, 30-7-1873, p. 2.

[464] Así lo indicaban notas como la que apareció en *El Pensamiento Español* en 29-7-1873 (p. 2): "en Barbastro ha habido una extraordinaria agitación, […] aun las mismas personas acomodadas, a las cuales se pedía su adhesión al Gobierno, manifestaron que la prestarían solamente a condición de que se planteen las reformas que apetecen". Ya a finales de marzo, una noticia en *El Imparcial*, de 30-3-1873 (p. 2) informaba de que en Barbastro se intentaba llevar a cabo una manifestación "pidiendo su independencia en cuanto se refiere a la intervención oficial de Huesca".

Este era un hecho más que se sumaba a otras experiencias alarmantes que las personas «de orden» habían relacionado directamente con la presencia de elementos radicales que estaban turbando la paz de las localidades rurales. Sirva como ejemplo de esto la aciaga crónica que F. Nogueras, un aragonés residente en Barcelona y procedente de una localidad vecina de Barbastro, Graus, escribiría años después en el diario altoaragonés *El Ribagorzano.* Corría el año 1909 cuando Nogueras escribía su artículo y en la capital catalana habían tenido lugar los hechos de la llamada «Semana Trágica». Significativamente, Nogueras relacionaba los sucesos acaecidos en Cataluña con lo ocurrido en abril de 1873 en Graus, antes incluso de que estallara el movimiento cantonal. En aquella ocasión, alguien había incendiado las puertas de la Iglesia de la Compañía de la localidad y se habían verificado agresiones a jóvenes que más tarde se enrolaron en las partidas carlistas. Nogueras atribuía todo ello a la propaganda versada por propagandistas extranjeros.[465] En Badajoz, algunos voceros reproducían crónicas igualmente inquietantes de lo que se tildaba incluso de "comunismo". Unas semanas antes de la quema de la iglesia de Graus, a finales de marzo de 1873, el periódico *El Fomento* señalaba de modo alarmista que "toda la propiedad del término de Barcarrota [en la provincia de Badajoz y distante a unos 30 quilómetros de la localidad de Olivenza] […] [había] sido declarada baldía en virtud de acuerdo de la junta revolucionaria, sin que hasta [la fecha hubiera] podido ningún propietario reivindicar sus derechos". Siempre según el mismo rotativo, "la ciudad de Olivenza […] estaba siendo el asilo donde [acudían] muchos de los propietarios que [emigraban] de los pueblos víctimas del *comunismo*". Según se especulaba, "algunos de ellos [fijarían] allí su residencia".[466] En uno y otro caso se optaba por atribuir todo ello a la influencia perniciosa de la Internacional. Este solo hecho era por sí solo un motivo mayúsculo de alarma que, de todas formas, venía a engrosar el relato que desde tiempo previo venía magnificándose por varios medios. Los sucesos en el campo extremeño, por ejemplo, por lo demás "fácilmente [controlables]" a nivel de orden público, tuvieron una amplia difusión en Madrid, alimentando convenientemente el discurso de quienes habían añadido tintes más siniestros a las posibles consecuencias de un divorcio entre élites.[467]

---

[465] «De Barcelona. Ayer y hoy», *El Ribagorzano*, 30-8-1909, p. 2.

[466] *El Imparcial*, 30-3-1873, p. 3, recogiendo las noticias de El Fomento. Cabe recordar que esto coincidía con la pretensión antes mencionada de la junta local de "reclamar de la superioridad" las armas suficientes para los Voluntarios de la República de la localidad.

[467] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Violencia campesina, impotencia…, p. 553. El autor defiende que "*nunca* corrió serio peligro el orden social" durante estos episodios. "El sistema de poder, reconstruido en 1868 y nuevamente en 1873, mantuvo desde el primer momento su capacidad de control sobre el ámbito rural". Guardia Civil, Carabineros y "puntuales apoyos milicianos" contribuyeron a ello (p. 556). La conflictividad en el campo extremeño adquirió protagonismo en el parlamento merced sobre todo a las intervenciones del diputado por Almendralejo Cipriano Montero de Espinosa "en defensa del orden y de la propiedad" (p. 547).

Sin duda, los hechos que culminaron en 1873 tuvieron una importancia capital en el "rearme social" de la clase propietaria y en su apuesta por el orden y la seguridad.[468] Los grandes intereses agrarios se decantaron resueltamente por el alfonsismo y el carlismo y, tras el pronunciamiento de Sagunto, se adhirieron rápidamente al nuevo monarca. Sin embargo, estos episodios contribuyeron asimismo a reforzar los "planteamientos autoritarios" de otros sectores que acabaron convergiendo con las grandes fortunas.

Fue precisamente a principios de agosto cuando el gobierno tomó la determinación de incrementar las plazas de la Guardia Civil a 30.000 miembros. Estos acontecimientos desencadenaron por otra parte un refuerzo del cerco que las autoridades estaban llevando a cabo contra el republicanismo. Poco más de una década después, alguien se hizo eco en una carta enviada desde Barbastro al rotativo federalista *La Discusión* de la "atroz persecución, de prisiones y atropellos" sufridos por los federales de Barbastro entre 1868 y 1874.[469] El gobierno restauracionista empleó en efecto los servicios de la poca policía política disponible en una estrecha vigilancia de las actividades de los federales. Pasados los años, y ya en plena consolidación del régimen restauracionista, esta vigilancia continuaba, aunque el espacio federal hubiera perdido gran parte de su mordiente revolucionario. En una memoria del Ministerio de la Gobernación español fechada en 1880 se indicaba que, pese a que el partido federal sustentara como legítimo el principio de la insurrección armada y debiera por ello ser objeto de la "atención y el cuidado de la policía", no suponía por sí solo una seria amenaza. Ahora bien, como resultaba habitual en las prevenciones que el gobierno adoptaba en relación con las distintas facciones políticas (y ocurría asimismo con el partido carlista), según se indicaba, el federal, "más que en su propio esfuerzo confía el triunfo de sus ideas en la confusión, el caos y el desorden que en nuestro país se producirían si llegase a empezar la revolución".[470]

Este presunto estado de confusión y la existencia de un peligro informe pero latente fue una herramienta útil a nivel discursivo para fomentar el empleo de herramientas de defensa. Del

[468] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social contra…, p. 183. Por lo demás, estos hechos tendrían continuidad en el tiempo: aún a mediados de diciembre de 1873 algunos rotativos tenían que señalar de que no había temores de que se alterara el orden en ciudades como Barbastro. *La Igualdad*, 19-12-1873, p. 4.

[469] Fragmento de una carta enviada desde Barbastro al rotativo *La Discusión*, 18-02-1886, p. 3.

[470] AHN, Sección Gobernación, serie A, Leg 63, Exp. 19. Respecto al poco peligro que entrañaba a aquellas alturas la facción federalista, la memoria señalaba incluso que el partido federal era particularmente útil para la policía política "sin pacto ni inteligencia alguna" para poner coto a las intenciones de la facción zorrillista. La memoria concluía en este sentido que "el partido federal, en fin, no constituye un serio peligro para la paz pública; representa por el contrario un elemento valioso para la policía mientras esta sepa utilizarlo".

mismo modo que en el caso antes mencionado de la localidad portuguesa de Mogadouro se empleaban denominaciones distintas para designar a quienes estaban detrás del tumulto que había tenido lugar en 1870, también en el caso español fue corriente no sólo la confusión existente en torno a la motivación que había tras varios de estos sucesos, sino la confusión terminológica en torno a quiénes los habían protagonizado. De este modo, bajo las denominaciones de «ladrones», «incendiarios», «malhechores» o «partidas latrofacciosas» se englobaba en realidad a grupos de muy diversa índole.[471] Esta etiqueta resultaba por lo demás cómoda para neutralizar retóricamente a toda disidencia política que atentara contra la estabilidad del régimen. Del mismo modo, cuando en ocasiones se apuntaba a las partidas que presuntamente acechaban a las poblaciones, procedentes de localidades vecinas, del despoblado o bien del «monte» se hacía referencia en realidad a una pluralidad de grupos entre los que no sólo se encontraban los guerrilleros absolutistas de primera hora. Fracasada la insurrección federal de Barbastro, por ejemplo, muchos de los insurrectos pidieron el indulto; sin embargo, no pocos de ellos se dirigieron "a la sierra".[472]

Esto se entremezclaba con la retórica sobre el doble frente del que en apariencia eran víctimas las autoridades, firmes guardianas de una estabilidad política aparentemente imposible. Así lo aseguraba el ministro de la Gobernación español en febrero de 1869, señalando que en el preciso momento en el que iba a firmar un decreto de amnistía había tenido que mandar hacer más encarcelamientos "por haberse descubierto nuevas conspiraciones que, unas veces republicanas y otras carlistas nos amagan cada día con la guerra civil".[473] La prensa abundaba en esta amenaza latente, sosteniendo que "los republicanos y los carlistas [habían] atraído a sus filas a todas las gentes de acción". Además, se daba la cuestión de que "unos y otros

[471] En realidad, esta denominación había sido utilizada prolijamente por los liberales en el marco de las guerras carlistas para referirse a los rivales "asimilándoles a los integrantes de bandas para evitar considerarles un auténtico bando en el marco de una contienda fratricida". En CANAL, Jordi, «Guerra civil y contrarrevolución..., p. 48. Lo mismo ocurría en el citado caso de Portugal: en las comunicaciones entre autoridades se les llamaba indistintamente anarquistas, *desordeiros* o malhechores, existiendo incluso el temor o sospecha que pudieran ser agentes miguelistas. En efecto, estas "figuras del desorden" recibieron apelativos que combinaban el carácter político —«rebeldes» y «guerrilleros»— con su dimensión criminal —«bandidos» o «salteadores»—. Además, estos calificativos mudaban en función del contexto político y de la relación de fuerzas. Más en FERREIRA, Fátima Sá e Melo, «Política y lenguaje..., pp. 2-3, 7-9. Sobre los cambios en función del contexto político, se trataba también en el caso luso de una dinámica que databa de épocas muy anteriores: así, a finales de la década de 1830 e inicios de la de los 40, con una guerrilla debilitada y aislada, el lenguaje de las autoridades cambió sensiblemente con respecto a los grupos activos del sur del país. En este sentido, añade la autora que: "La afirmación de que las guerrillas del Sur habían pasado a ser cuadrillas de bandoleros era tanto como dictar su muerte política y pública, no obstante el hecho de que sus últimos jefes fueran hombres provenientes del antiguo ejército miguelista, con los que las autoridades se vieron obligados a negociar el desarme en los dos años subsiguientes".

[472] *Gaceta de Madrid*, 4-10-1869.

[473] Sesión del 27-2-1869, recogida en RÚJULA, Pedro, «La guerra civil en la España del siglo XIX….

[republicanos y carlistas] se [hallaban] tan dispuestos a rebelarse como a venir a las manos entre sí".[474] Según parece, esta última afirmación era en ocasiones parcialmente verídica. Del mismo modo que en Portugal habían convergido luchas de distinto signo en el seno de las resistencias al Estado liberal, lo que en apariencia motivaba incluso que las autoridades continuaran refiriendo esta confusión en las motivaciones que podía haber detrás de episodios como el de Mogadouro, en España menudearon a un cierto punto los contactos entre carlistas, en su mayoría jóvenes, y sectores republicanos y republicanos federales. Esto ocurría particularmente en el exilio, redundando en actos de colaboración y complicidad y en la formación esporádica de partidas armadas de difícil clasificación política. De hecho, entre 1875 y 1891 los gobiernos español y francés aludían frecuentemente en relación con las actividades que se registraban en la frontera entre ambos países a una suerte de "conspiración carlo-republicana".[475]

Sea como fuere, esta voluntad por neutralizar a la disidencia política motivó la continuidad del fenómeno de la defensa ciudadana e incluso la creación de nuevos grupos de voluntarios que, pese a su evidente conexión con las instituciones, nacían de modo aparentemente ajeno a ellas. Ciñéndonos en este caso al espacio de la gran urbe, en 1870 nació en Madrid la llamada «Partida de la Porra». El grupo llevó a cabo múltiples agresiones contra los opositores al nuevo régimen nacido al calor de la revolución, fueran estos de órbita izquierdista o derechista. Una de sus actividades fue el ataque sistemático a redacciones de periódicos, el boicot a actos públicos, incluidas las primeras reuniones de la naciente AIT, numerosos apaleamientos e incluso asesinatos. Pese a su presunto funcionamiento al margen de las instituciones, resultaba notorio que el grupo había nacido con la complicidad de las autoridades gubernativas; en realidad, "como complemento y apoyo de la acción desplegada por los partidos y las facciones políticas en el Parlamento".[476] Supuestamente, en la génesis de la Partida se encontraba la mano del por entonces jefe del gobierno, Joan Prim, y del propio Sagasta y estaba dirigida por el empresario Felipe Ducazcal, quien presuntamente habría reclutado con este fin a cuadrillas de delincuentes y a obreros de la Asociación del Arte de Imprimir. En realidad, la existencia de un grupo como la Partida de la Porra planteaba las deficiencias del sistema de orden público español, con una policía política prácticamente inexistente que, por lo demás, poco se

[474] En *La Esperanza*, número del 3-8-1869 citado en RÚJULA, Pedro, «La guerra civil en la España del siglo XIX…
[475] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La frontera como protagonista histórico…, p. 21. El historiador habla de ambos grupos "hermanados en una peculiar subcultura del exilio".
[476] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 27.

diferenciaba en sus "métodos de actuación, reclutamiento y socialización" a los de estos grupos extralegales cobijados por las instituciones.[477]

Resulta igualmente significativo rastrear la evolución posterior de la «Partida de la Porra» y de quienes presumiblemente habían estado envueltos en su organización y funcionamiento. Por una parte, y a pesar de que su actividad se prolongara por poco tiempo, la denominación *partida de la porra* sobrevivió al grupo e hizo fortuna para designar a otros grupos que con posterioridad nacieron a lo largo del territorio español. En el futuro, este nombre se usaría ampliamente para designar a partidas de hombres dedicadas básicamente a ejercer coacciones de tipo violento sobre los opositores políticos, normalmente en contextos electorales —lo que en Portugal equivalía a los grupos de *galopins eleitorais*—, aspecto que va a abordarse con mayor profundidad en el capítulo 5 de la tesis. Por otro lado, existe una relación directa entre la «Partida de la Porra» —o al menos entre la figura de su organizador, Felipe Ducazcal— e iniciativas posteriores, ya plenamente insertas en el campo conservador y con el objetivo último de defender la propiedad y el orden social.[478]

Siguiendo la estela de lo dicho acerca de la conservadurización de varios sectores de los Voluntarios de la Libertad, el 23 de abril de 1873 algunos batallones de la milicia intentaron una sublevación en Madrid con el apoyo de algunos militares, como el futuro líder del gobierno Francisco Serrano. El contingente estaba formado por una mezcla de personas de diferente signo político unidos por su hostilidad a la República federal, entre quienes había, entre otros, importantes hombres de negocios.[479] Un año después, a finales de 1874 y tras un nuevo intento de sublevación en las calles de Madrid, esta vez de signo abiertamente alfonsino, se creó con la complicidad del gobierno una "milicia voluntaria de defensa del orden" contraria a los Voluntarios de la República, quienes habían sido desarmados tras el golpe de Pavía. La nueva organización era en efecto heredera del sector más conservador de los Voluntarios de la Libertad, que durante el año 1873 había empezado a ser infiltrada por los círculos alfonsinos. El grupo, de "carácter ultraconservador y violento", fue conocido de modo irónico como el de los «Voluntarios de la Propiedad» y fue tolerado por el gobierno Sagasta, gozando de tamaña impunidad en lo tocante a sus actividades.[480] Compuesto en su mayoría por propietarios, banqueros y abogados, el grupo se convertiría en un claro ejemplo de "milicia de la burguesía conservadora", integrada por algunos personajes con apellidos de lustre. Entre ellos se

[477] *Íbid*.
[478] *Íbid*., p. 28.
[479] *Íbid*., pp. 28-29.
[480] *Íbid*., p. 29.

encontraba el propio Ducazcal. Como este último, varios de sus integrantes habían recorrido el mismo camino: de revolucionarios o progresistas, habían pasado a integrar las filas alfonsinas.[481]

Este es un fenómeno mucho más difícil de identificar fuera de las grandes urbes como Madrid o Barcelona y, en consecuencia, no extrapolable como tal. Desde luego no hallamos grupos como los Voluntarios de la Propiedad o como la Partida de la Porra original (sí en cambio, como veremos, de ulteriores "partidas de la porra") en poblaciones secundarias del ámbito rural, grupos que por lo demás tuvieron una presencia breve y discontinua incluso en la gran ciudad. De todas formas, sí podemos hablar de una creciente conservadurización de las fuerzas ciudadanas de alcance local, plenamente insertas en la defensa de las propiedades y de un determinado «orden». En este sentido, resulta también sintomático que a esas alturas el carlismo constituyera en el campo catalán "una seria alternativa de reconquista del orden y del respeto a la propiedad capitalista" para hacendados y grandes propietarios rurales. Durante la guerra de 1872-1876, los carlistas procedieron en Cataluña, en los espacios donde tenían influencia y se erigían como serio contrapoder al del Estado, a la institucionalización paralela de sus propios instrumentos de orden público mediante la reorganización del cuerpo de mozos de escuadra y el uso del somatén. Precisamente, y aunque va a darse mayor cuenta de ello en el siguiente apartado, es importante subrayar la evolución de este último cuerpo ya por aquel entonces: si en un principio estuvo enteramente dedicado a la "persecución de malhechores", durante estos años empezó a ser un "elemento clave en el sistema de seguridad del moderantismo, disuasor del clima insurreccional del campo catalán".[482]

Por otro lado, y a pesar de los atropellos a los que decían haber estado sujetos grupos como los federales de Barbastro, los mecanismos de vigilancia política, si los hubo, parecen haber sido muy rudimentarios en el espacio fuera de la gran ciudad. En la capital del Somontano, por ejemplo, en cierta ocasión, en 1867, antes de la revolución de septiembre, se menciona una suerte de policía política. Un "esbirro del gobierno" fue asesinado por dos jóvenes de la localidad. En 1868, tras el estallido de la revolución, ambos agresores reclamaron la libertad

[481] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional* y..., p. 518. El autor habla asimismo de "la Milicia de los Urquijo, los Romero Robledo, los Ducazcal, los Ibarra…".

[482] En TOLEDANO, Lluís Ferran, «"A Dios rogando y con el mazo dando…, p. 205. El autor se hace eco de la "obsesión por el control y el mantenimiento del orden público [del carlismo como proyecto social]. Expresión, ésta, de los deseos e intereses del conjunto de hacendados y propietarios rurales que formaron la espina dorsal del carlismo". Junto a esto, Toledano señala asimismo que la violencia política del carlismo, particularmente cruenta, estaba fuertemente ideologizada y que la guerra se planteaba "como una auténtica cruzada, como el primer paso para la reconquista católica de toda Europa" (p. 202).

alegando que su crimen había sido motivado por circunstancias políticas, puesto que la víctima era "miembro de la policía secreta de la ciudad".[483]

En 1880, un informe del Ministerio de la Gobernación hacía referencia a la red de agentes, confidentes y delatores dispersos por los territorios de la península y ultramar, definiendo los servicios de policía política como aquellos que "se [ocupaban] de conocer y perseguir los trabajos activos de los partidos o facciones políticas que separados de la legalidad [aspiraban] al triunfo de sus ideales por medio de la fuerza". De ahí la necesidad de que los medios que emplease esta policía fueran "arbitrarios, poco escrupulosos en ocasiones con la ley, y de carácter siempre reservado como lo [era] el mal que se [trataba] de combatir con ellos".[484] Sea como fuere, estos servicios fueron limitados y su alcance deficiente. Una nota confidencial fechada años después, en 1905, señalaba que era "perfectamente inútil recurrir a la policía del Gobierno", que "nunca [había] servido para desempeñar lo que pudiéramos llamar servicios de policía política", ni "[tenía] elementos apropiados para esto". Según añadía la nota, la policía política "no [podía] hacerse, [era] preciso comprarla hecha". Sumado a ello, unos apuntes sin fechar (aunque con toda probabilidad pertenecientes al mismo periodo), señalaban a su vez que la delación remunerada era el elemento más relevante de toda policía en todos los países. En tono resignado se concluía, señalando que la cantidad presupuestada para servicios de vigilancia había sido en todo tiempo deficiente, que "se [había] hecho la policía posible, no siempre la bastante". Sin embargo, según se hacía notar, la importancia de este servicio era muy mayor en el caso de España que en el de otros países, "porque en ninguna parte de Europa se [vivía] como [allí] en constante conspiración".[485]

De todas formas, más allá de la preocupación puntual en torno a los planes insurreccionales de carlistas y republicanos, la organización que empezó a concitar mayor temor entre autoridades y clases propietarias fue la AIT, por lo demás aún muy embrionaria por aquel entonces. El progresivo divorcio entre los sectores federales y los sectores obreristas vinculados a la

[483] AMB, Estantería B, 61.
[484] AHN, Sección Gobernación, serie A, Leg 63, Exp. 19 «Borradores de una memoria de Mariano Alejandre, Habilitado del Ministerio de la Gobernación, sobre los servicios de la Policía Política, 1880», seguido de este informe, siempre a mano, encabezado como «Indicaciones referentes al servicio de policía política».
[485] AHN, Sección Gobernación, serie A, Leg. 63, Exps. 16, 17. Apuntes sin fechar. Principios del siglo XX. Sin embargo, con mayor frecuencia, aquellos que prestaban mayor atención a los movimientos de los "agentes políticos" sobre terreno y seguirían haciéndolo eran las fuerzas de orden público, incluido el ejército, siempre que hubiera una amenaza. Esto es lo que ocurrió en la zona de Barbastro en 1891 con las temidas huelgas del 1 de mayo, o en 1905 en relación con los presuntos trabajos que estaban llevando a cabo elementos republicanos. La principal preocupación en estas ocasiones era el movimiento de personas procedentes de Cataluña. En AGMM, signatura 5916.10.

Internacional dio alas a la organización, particularmente en los enclaves urbanos.[486] De todas formas, como había ocurrido en ocasión del movimiento cantonal en el verano de 1873, algunos episodios y la articulación de la propia red federal en el espacio rural hacían temer esta misma penetración más allá de la gran ciudad. Según apuntaban algunos rotativos, espacios como Barbastro estaban siendo punto de encuentro de miembros vinculados a la AIT, a lo que se sumaba la circulación de propagandistas de cierta talla, como Paul Lafargue, detenido el agosto de 1871 en Graus y presuntamente instigador de varias sociedades obreras en localidades oscenses.[487]

Como ocurrió en el resto de los países europeos, la inquietud de las autoridades creció paulatinamente en especial tras los hechos de la *Commune.* Ahora bien, lo cierto es que durante el trienio 1868-1871 no podemos hablar aún formalmente de una represión contra la Internacional en España, a diferencia de lo que ocurría en Francia o se vislumbraba en la acción del gobierno italiano. Sí se intuye en cambio como empezaron a establecerse y a precisarse los contactos para establecer una "red represiva transnacional" en la que también participaría España, todo lo cual tomaría aún más fuerza tras el episodio de la comuna parisina.[488] De hecho, 1871 sería el primer año de una "larga escalada". La Internacional fue declarada inconstitucional en noviembre de 1871, lo cual tuvo materialización legal con una circular de Sagasta en los primeros días de 1872. En ella, el gobierno prohibía "todo acto público que en cualquier forma de manifestaciones [tendiera] a establecer […] su criminal organización", añadiendo además instrucciones secretas para la estrecha vigilancia de los elementos ligados a la asociación y concediendo a los gobernadores civiles plenos poderes para reprimir las actividades de la Internacional. En junio empezó a circular una comunicación del ministro de Asuntos Exteriores francés, Jules Favre, —conocida como la "circular Favre"— documento

[486] Sobre el progresivo divorcio entre cúpula y bases federales y la tendencia paulatina de estas últimas hacia el internacionalismo, en especial en el espacio catalán, ver el trabajo de GARCIA-BALAÑA, Albert, «Significados de República. Insurrecciones federales, redes milicianas y conflictos laborales en la Cataluña de 1869», *Ayer* 3:71 (2008), pp. 213-243, o «'Ya no existe Partido Progresista en Barcelona'. Experiencia social y protesta obrera en la insurrección republicana de 1869», *Hispania* 68:230 (2008), pp. 735-760. También se puede observar este punto en el periódico *La Federación*, igualmente publicado en Barcelona, en el que se plantea esta ruptura de modo particularmente traumático: "Nuestra deserción del campo de la política es, pues, lógica […] Nosotros hemos hallado el secreto precisamente en lo mismo que a vosotros os mantiene y que no sabéis desempeñar: en el TRABAJO", en el número de 12-6-1870 («Las clases trabajadoras y la política», pp. 1-2).

[487] En algunos rotativos se hace referencia a las reuniones entre internacionalistas catalanes y aragoneses en Barbastro, por ejemplo en *La Discusión*, 10-4-1872. F. Nogueras, por su parte, escribió que dentro de los hechos que tuvieron lugar a partir de 1869 en Graus, "se sucedían manifestaciones públicas con banderas, que traían las Comisiones de los pueblos vecinos. Otras veces había reuniones […] y de allí salían con hachas de viento encendidas, banderas y faroles, a recorrer las calles: y aún me parece que estoy viendo a un señor muy alto, muy grueso, de nacionalidad francesa […] también llegaban oradores (no sagrados) de fuera, que hablaban al público desde un balcón", en el artículo ya citado «De Barcelona. Ayer y hoy», *El Ribagorzano*, 30-8-1909, p. 2.

[488] En GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, pp. 151-152.

que fue publicado por la revista anti-internacionalista *La Defensa de la Sociedad*.[489] Por otro lado, episodios como la insurrección federal de 1869 o el movimiento cantonal cuatro años más tarde demostraban muy a las claras que las aspiraciones de algunos de los sectores que se congregaban en ocasiones como aquellas rebasaban en mucho la aspiración a un simple cambio de régimen. Esto y que el malestar compartido por una parte relevante de la población convergía con apuestas mucho más radicales que las que se planteaban en los círculos políticos. Entre 1872 y 1873 hubo en efecto un notable aumento de las iniciativas ligadas a la Internacional.[490]

Tras la represión iniciada por Castelar en el otoño de 1873, a partir de 1874, con el inicio del gabinete del general Serrano, las disposiciones serían mucho más severas. El nuevo presidente de la República expresó en un manifiesto dirigido a la nación que una de las primeras disposiciones de su gobierno sería precisamente la disolución de "toda sociedad que, como la Internacional, [atentara] contra la propiedad, contra la familia y demás bases sociales".[491] Se trataba sin duda de un nuevo giro en lo relativo al orden público, dirigido muy principalmente a calmar a las clases acomodadas y a cortar por lo sano con un aperturismo político que se consideraba que había llevado a tal estado de cosas. De hecho, no resultaba casual que en la comunicación de Serrano se hiciera mención en un primer lugar al atentado contra la propiedad. Fue precisamente la defensa de la propiedad privada la cuestión que se convirtió en el caballo de batalla contra la Internacional, por lo demás basada de nuevo en la tradicional yuxtaposición de las dimensiones política y criminal. La utilización de la idea de la "asociación delictiva" se sumó en este caso a la de la secta secreta, pretexto utilizado tanto en la represión del primer internacionalismo como en la de la criminalidad organizada.[492] En las Cortes, los ataques a la Internacional estuvieron teñidos por una acérrima defensa de una clase media propietaria que era las veces artífice del progreso conseguido y garantía de estabilidad y orden. La Internacional, movimiento "gigantesco y terrible, contra el cual toda la sociedad tenía que movilizarse" en palabras del jurista y diputado por Badajoz José Moreno Nieto, no hacía más que minar los pilares de la sociedad confundiendo a las clases populares trabajadoras.[493] Mientras tanto, algunos miembros de la cámara, como Antonio Cánovas del Castillo, quien enfatizaba que la Internacional era, ante todo, una conspiración contra la propiedad privada,

[489] *Íbid*.
[490] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, p. 387.
[491] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional* y..., p. 518. El 10 de enero de 1874 Serrano firmaba un decreto declarando ilegal la organización. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*…, p. 227.
[492] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 3.
[493] Procedente de la intervención del diputado en la sesión del 31-10-1871, en *Íbid*., pp. 204-205.

acusaban al Ministerio de la Gobernación de "falta de firmeza" e insistían en la necesidad de un Estado fuerte que vigilase las actividades de las organizaciones obreras. La AIT era, según el político conservador, "el más grande peligro que jamás [habían] corrido las sociedades humanas" y el gobierno debía utilizar desde luego cualquier medio necesario para neutralizarla. A raíz de esto, Cánovas señalaba además, entre otras cosas: "Nosotros nos defenderemos: los propietarios españoles, los propietarios de todo el mundo se defenderán, y harán bien, contra la invasión de tales ideas […] nos defenderemos de esta nueva invasión, lucharemos, sí, lucharemos".[494]

Pese a que el arranque definitivo de la persecución a la Internacional se produciría con la «conservadurización» definitiva de la burguesía a inicios del régimen restauracionista, estos años previos fueron particularmente prolíficos en lo tocante a la construcción de un "ambiente de defensa social".[495] Junto a los sobrecogedores relatos que ofrecían algunos rotativos acerca del inquietante aumento del desorden, durante este periodo fue especialmente relevante la aparición de una producción cultural cuya contribución fue inestimable para la confección de un "discurso de la represión".[496] Este fue el papel de revistas como la citada *Defensa de la Sociedad*, cuyos redactores se preguntaban en el primer número en tono apocalíptico: "¡¿Qué va a suceder en el mundo?! ¡¿Se acerca su fin?!". Según señalaba el redactor del artículo, el pacense Juan Bravo Murillo, la razón de tan mal augurio era la aparición de la AIT, "una asociación vasta, creciente, astuta, invasora, [que] [aparecía] en medio de las naciones". La Internacional era una amenaza de muerte en múltiples frentes, aunque en primer lugar aparecía de modo invariable el de la propiedad: "combate la propiedad, no respeta la santidad de la familia, odia la autoridad, desprecia la patria, e intenta separar al hombre de toda idea de religión".

El fin de la revista era luchar por preservar a la sociedad de estos ataques, entendiendo que allí donde se organizara la AIT "los particulares [tenían] imprescindible necesidad de reunir sus

[494] *Íbid*., pp. 205-207. El autor saca este debate del Diario de Sesiones de Cortes de los días 31-10-1871, 2-11-1871, 3-11-1871 y 6-11-1871. La última cita, en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, p. 185.

[495] La expresión en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*…, pp. 24-25.

[496] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 6. Eduardo González Calleja señala que durante el periodo 1870-1876 aparecieron en España más de 300 folletos destinados a "combatir la Internacional, el socialismo o el derecho a huelga", en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 25. Como señala el autor, también se patrocinaron intervenciones y concursos convocados por instituciones como la Academia de Ciencias Morales y Políticas, el Ateneo de Madrid o el Ateneo Barcelonés y se constituyeron ateneos antisocialistas en ciudades como A Coruña, Valencia, Donosti o Valladolid. También se constituyó en Barcelona en septiembre de 1873 una Liga del Orden Social que albergó a comerciantes, financieros, propietarios y profesionales liberales y que preconizaba "la unidad católica, el orden social, la propiedad y la familia, amenazadis por la «propaganda socialista». En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, pp. 180, 183.

esfuerzos y asociar su cooperación por todos cuantos medios [condujeran] a la común defensa". Para ello se convocaba al altar y al hogar: "Hoy más que nunca, repetimos, *la defensa de la sociedad* debe levantarse al grito, que a todos convoca y a todos impele: ¡¡¡pro aris et focis!!! Cuando todo se ataca, debe defenderse todo". El objetivo último era constituir "un centro de representación" que acudiera a los cuerpos legislativos, gobierno y autoridades siempre que fuera necesario para proteger los derechos de los asociados, a lo que se añadía: "tal vez se abrirá el camino para protegerlos y asegurarlos otro día, si preciso fuere, de un modo más eficaz y directo".[497] No faltaba una mención específica a la custodia de la propiedad, y muy concretamente la "custodia de las posesiones rurales y la seguridad personal en despoblado", tema que suscitaba desde hacía años un largo debate y para lo que Bravo Murillo proponía, en nombre de la revista, la creación y establecimiento de una verdadera guardería rural.[498] Que esta cuestión era una de las inquietudes más sentidas entre los integrantes de este grupo queda claro en la inserción en el segundo número de un artículo dedicado de nuevo a la "Inseguridad en despoblado". Quedaba claro que para los autores de la revista había una estrecha ligazón entre los internacionalistas y los "seres depravados", los "bandoleros", los "secuestradores", "dañadores" y "sustractores de plantas y frutos, en los montes y en las rústicas heredades".[499]

Con el tiempo, y singularmente cuando el fenómeno empezaba a extenderse por las regiones agrícolas, en particular la andaluza, otro de los frentes que concitó las alarmas del rotativo fue el del movimiento huelguista. En julio de 1873 la revista hizo un llamamiento a la represión enérgica de los episodios de huelga que definían como generalizados en la región andaluza. Desde las páginas de la *Defensa* se abogaba muy principalmente por un aumento de la dotación de la Guardia Civil y que no se vacilara en proteger por todo medio al trabajador honrado.[500]

De todas formas, en el ámbito local, este discurso tenía un firme valedor en uno de los dos frentes que la *Defensa de la Sociedad* invocaba: el altar. La Iglesia vehiculó la retórica antirepublicana y antiinternacionalista a través de la tribuna privilegiada de los sermones. En julio de 1871 el Comité Republicano Federal de Barbastro elevó una queja por los discursos

[497] «Prospecto», *La Defensa de la Sociedad*, 1-4-1872, pp. 3-11. Las cursivas son originales. La nota final en la página 11.
[498] «Lo que será la Asociación para la Defensa de la Sociedad», mismo número de la revista, p. 39. El autor era Juan Bravo Murillo.
[499] «Sección doctrinal. Inseguridad en despoblado», *La Defensa de la Sociedad*, 10-4-1872, pp. 49-51. En este caso, el autor era Carlos María Perier.
[500] GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre…*, p. 348; *La Defensa de la Sociedad*, 1-7-1873, p. 400. De todas formas, a pesar de esta actuación más enérgica sugerida por la revista, se rechazaba la movilización defensiva de grupos de orden. Así lo señala Eduardo González Calleja, quien por otro lado relaciona esta cautela con el contexto de proliferación de experiencias milicianas del Sexenio. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, p. 182.

que se oían habitualmente en los templos de la ciudad. Buen ejemplo de ello era el sermón que se ofreció en la iglesia de San Francisco durante las fiestas de la virgen del Carmen, en el que el predicador atacó a la Internacional y habló de la experiencia de la Comuna advirtiendo a los feligreses que, como en Francia, también en Barbastro empezaría la deriva violenta y se empezarían a "asesinar personas y familias [...] [y] se [degollaría] a los frailes".[501]

La larga secuela de la milicia: su resurgimiento simbólico y práctico

Resulta sintomático que en España la actividad de los grupos antes mencionados decayera a partir del momento en que el Estado empezó a recobrar sus atribuciones represivas.[502] Por otro lado, siguiendo la estela de las disposiciones aprobadas por los gabinetes de Castelar y Serrano en los años 1873-1874, el redoble coercitivo a inicios del régimen restauracionista corrió parejo al desarrollo de un cuerpo legal dirigido muy particularmente a la persecución y a la neutralización del elemento obrerista. Tras las primeras disposiciones sobre la inconstitucionalidad de la Internacional, otras resoluciones mantuvieron a la organización en el terreno de la ilegalidad, condenando abiertamente sus principios doctrinales. En enero de 1884, una sentencia del Tribunal Supremo indicaba que "la asociación fundada en la anarquía y el colectivismo con el propósito de emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital, y de los trabajadores contra la burguesía, es contraria a la moral pública, pues contradice a autoridad y la propiedad industrial [sic]". A lo largo de la década siguiente otras disposiciones insistieron sobre estos mismos puntos, como la Real Orden del 6 de abril de 1892, por la que se ordenaba a los gobernadores la suspensión de las asociaciones contrarias a la moral pública, o la circular aparecida el 4 de marzo de 1893, que señalaba que se delinquía por vitorear la anarquía en un lugar público, en reuniones y en asociaciones. Sin embargo, estas órdenes seguían poniendo el acento muy singularmente en la cuestión de la defensa de la propiedad. Todas ellas contenían puntos en los que se hacía referencia al carácter delictivo del despojo o el daño a la propiedad individual y el colectivismo como tal estaba penado por el artículo 250 del Código Penal.[503]

[501] FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «La ciudad liberal (1833-1868)…, p. 40.
[502] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 28. Los efectivos de la Guardia Civil aumentaron durante la etapa inicial del régimen (muy particularmente entre 1875 y 1876) para después emprender un incremento continuado hasta 1880. El siguiente incremento, mucho más acusado sería tras la crisis de 1898, momento tras el que la dotación del cuerpo no pararía de aumentar hasta la década de los veinte del siglo XX.
[503] AHN, Sección Gobernación serie A, Leg. 44 (2), Exp. 19 (Subcarpeta «Asociaciones ilícitas. Anarquismo fines XIX-1908).

A pesar de esta inicial reasunción de las atribuciones represivas del Estado, los años de final de siglo estuvieron marcados por una creciente agudización del conflicto social. Esto se unió a la crisis a raíz de la pérdida de las colonias, que venía a agravar la "progresiva descomposición de la estructura de poder canovista"[504] y a ahondar las consecuencias del impacto de la crisis agraria finisecular. Coincidiendo con ello, podemos documentar la reactualización de un fenómeno que parecía superado con el paso de los años: el de la milicia y el ciudadano armado. Pese a que el contexto fuera notablemente distinto y a que debamos abordar el resurgimiento de grupos de estas características bajo un prisma nuevo (o incluso preguntarnos por la idoneidad de clasificarlos en la misma categoría), algunos de sus rasgos o bien algunas de las funciones que decían estar llamados a cumplir los asemejan en cierto modo a las organizaciones anteriormente abordadas. Es el caso evidente de los grupos de "veteranos", o bien el de aquellos en cuya denominación no se había eliminado la referencia a la figura del "voluntario". Sin embargo, otras organizaciones se atribuirían un rol parecido al de aquellos grupos. Todo ello nos lleva a considerar las eventuales largas y poco estudiadas secuelas del modelo miliciano.

Algunos de estos grupos se presentaron abiertamente como los continuadores de las organizaciones que habían tenido vigencia durante el último cuarto del siglo anterior. En 1903 un «Regimiento de Veteranos de la Libertad» radicado en Valencia pedía al Ministerio de la Guerra la adjudicación de cien machetes modelo 1881. El grupo, compuesto por voluntarios, contaba asimismo con una banda de música y una sección de ciclistas, por lo que en apariencia podría estar cumpliendo las veces la función de centro de sociabilidad y recreo. Sin embargo, la petición se sostenía "toda vez que, como instituto armado, la Milicia Veterana de Valencia [debía] tener y estar dotada de toda clase de armamento, que, como cuerpo similar al del Ejército Español, [necesitaba] para las funciones de su servicio". Según se añadía, el cuerpo era completamente acreedor de ello por razón de "los relevantes servicios prestados en todo tiempo a la Patria y a las Instituciones de la Nación", entre ellas "[velar] por la integridad de la Patria y el Orden social".[505] En agosto de 1909, un «Batallón de Milicianos Nacionales Veteranos de Madrid» se ofrecía incondicionalmente a las autoridades en el marco de la campaña de Melilla "para el sostenimiento del orden público y para el servicio de guarnición de plaza". El gobierno aceptó la contribución de dicho batallón, que estuvo prestando el

[504] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la…*, p. 21.
[505] AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 82. Hubo otros grupos, particulares u organizaciones que parecen estar involucrados en las mismas actividades. Además del conocido Somatén, también podemos encontrar, por ejemplo, "Escuelas militares privadas" que piden armas al Ministerio de la Guerra, en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 85.

servicio de guardias y retenes entre agosto y septiembre.[506] A principios de octubre de 1910, el Ministerio de la Gobernación español proponía al de la guerra que "teniendo en cuenta tan distinguido y patriótico comportamiento" estimaba de justicia la concesión de una cruz al mérito militar a los sesenta milicianos que habían integrado el grupo.[507] Sin embargo, lo cierto es que la guerra en el norte de África alimentó no sólo un acendrado discurso patriótico, sino fuertes conflictos sociales. De hecho, y en relación con estos grupos y ligas patrióticas que se ofrecían para apoyar al ejército en la campaña de Melilla, no deja de ser interesante que en el transcurso de los hechos de la llamada «Semana Trágica» catalana los huelguistas gritaran que a luchar a África fueran los curas y los miembros del Somatén.[508]

Precisamente, en el caso español resulta también interesante ver qué continuidad tuvo el modelo miliciano en una «segunda periferia» cuya posesión se encontraba en entredicho, esto es, en el espacio colonial, que merece una atención específica. Es desde luego sintomático que las órdenes de desarme que se han referido en el apartado anterior exceptuaran no sólo a aquellos civiles que merecían completa confianza por ser "amantes del orden", sino que se señalara asimismo que tales disposiciones para el desarme de civiles quedaran sin efecto en las plazas de ultramar.[509] Desde 1855 existía un cuerpo de Voluntarios de Cuba que tuvo continuidad a lo largo de la presencia española en la isla y que fue ampliamente usado durante las tres guerras que tuvieron lugar entre 1868 y 1898. De hecho, sus efectivos se incrementaron muy notablemente a lo largo de este periodo, decuplicando sus efectivos (de 7.000 hombres a más de 73.000) en tan sólo unos meses a raíz del inicio de la Guerra de los Diez Años (1868-1878).[510] Por otra parte, el exitoso modelo de los Voluntarios de Cuba se trasladó en 1864 a las posesiones de Puerto Rico, en 1896 a las de Filipinas.[511]

De todas formas, el cuerpo fue una arma de doble filo para las autoridades coloniales españolas: si bien se trataba de una milicia "absolutamente identificada con la defensa del statu quo y la

[506] Así lo recogía la propuesta de recompensa del Ministerio de la Gobernación en fecha 3-10-1910, en AGMSg, 2ª División, 12ª Sección, Leg. 147.
[507] Carta del Ministerio de la Guerra mencionando esta petición del Ministerio de Gobernación, fechada en noviembre de 1910, en AGMSg, 2ª-12ª-147. El 15 de diciembre el rey concedía las recompensas al grupo "por servicios de guarnición con ocasión de la Campaña de Melilla"
[508] MILLAN, Matteo, «In Defence of Freedom? The Practices of Armed..., p. 52.
[509] Así se hace constar expresamente en la orden de desarme de 1867, por ejemplo. En AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 95.
[510] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, p. 392. No era extraño encontrar en el plano local a funcionarios que, como el procurador de Juzgado de Primera Instancia en Barbastro hubieran prestado servicios como voluntarios, en este caso de los Tercios Catalanes en Cuba hasta finales de 1882. En AMB, Estantería B, 62.
[511] PADILLA ANGULO, Fernando J. *Volunteers of the Spanish Empire (1855-1898)*, tesis doctoral (Bristol, 2018).

continuidad de la soberanía española", en ocasiones actuaba también como una fuerza de ciudadanos armados que podía "ser manipulada para imponer la agenda de ciertos elementos del integrismo que no siempre se mostraban colaborativos con las autoridades".[512] Algunos episodios son demostrativos de una resuelta oposición de los integrantes de la milicia a cualquier atisbo de cambio o reforma del sistema colonial. De esta forma, más que defender una integridad de la soberanía española, lo cierto es que la meta de los Voluntarios solía ser la defensa de un determinado sistema de relaciones.[513] Sin duda, algunas de las actuaciones de la fuerza dejaban al descubierto el carácter "ultraconservador y violento" del cuerpo (lo cual parece guardar cierta relación con las alusiones del diputado Pascual i Casas a que los Voluntarios de la Libertad que actuaban aún de forma irregular y como cuerpo represivo en las calles de Barcelona fueran enviados a Cuba).[514]

Sin embargo, investigaciones recientes otorgan al cuerpo de Voluntarios de Cuba un carácter más plural en lo político, señalando que la milicia estuvo integrada por conservadores, liberales, republicanos o socialistas cuyo único punto de unión a nivel ideológico habría sido el compromiso con la defensa de la integridad nacional. Estas diferencias ideológicas habrían sido a su vez un reflejo bastante fidedigno de las diferencias sociales también existentes dentro del grupo. En este sentido, y sobre todo en el caso de aquellos que se identificaban con opciones radicales de tipo liberal o republicano, se habría tratado de un ejemplo paradigmático de nacionalismo populista, comprometidos con la idea de la nación, pero no siempre con las autoridades que teóricamente la representaban.[515]

De hecho, el caso de Cuba a lo largo de estos años resulta interesante también por ser un claro ejemplo de militarización del orden público. El régimen de poderes excepcionales que confería a los capitanes generales un poder absoluto se perpetuó en la isla a la espera de una legislación

[512] *Íbid*., p. 230.
[513] *Íbid*.
[514] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 29.
[515] En PADILLA ANGULO, Fernando J. *Volunteers of the Spanish Empire...*, p. 231. De esta forma, el autor señala que no resulta sorprendente que la oposición al reformismo de las autoridades españolas procediera frecuentemente de estratos bajos de la población peninsular y criolla en la isla: los inmigrantes metropolitanos que estaban por ejemplo empleados en el comercio o bien ocupaban posiciones menores en la administración sentían peligrar su estabilidad si se concedía a cubanos o puertorriqueños una mayor participación en la administración y los asuntos públicos. Lo mismo en el caso de los cambios en las relaciones económicas que podían alterar la "posición casi-monopolística de los peninsulares en el comercio". En este sentido, defiende Padilla Angulo que el movimiento obrero en Cuba fortaleció el uso de los Voluntarios como una herramienta para dar empuje a la agenda de clase de los estratos bajos de la milicia. Ejemplo de ello habría sido la presencia de Voluntarios en las huelgas que tuvieron lugar en la Habana a principios de los años 1870 y 1890. Queda fuera de toda duda en cambio que los personajes que organizaron en un primer momento los Voluntarios eran en efecto peninsulares pudientes en su mayoría, quienes además reclutaron frecuentemente a sus hombres de entre sus empleados (p. 229).

que nunca llegó a promulgarse.[516] En este sentido, la fuerza de los Voluntarios estuvo secundada por un temprano despliegue de la Guardia Civil desde mediados de siglo (1851). Con el tiempo, Cuba se convirtió en un "espacio privilegiado" para el despliegue del cuerpo, con una dotación aún mayor que la de la península. Los crecientes conflictos rurales y el temor a una transferencia entre las luchas del espacio urbano y las del agro llevaron a un uso sistemático y brutal de la Guardia Civil, que contó además con un activo concurso del sector propietario, organizado en diversas localidades con el fin de financiar nuevos regimientos del cuerpo para la protección de sus bienes.[517]

De todas formas, la llegada de la Guardia Civil no significó tampoco en Cuba la extinción de formas privadas de seguridad. En 1889, cuando el conflicto social llegó a su punto álgido, y a pesar de contar con el concurso del Cuerpo de Voluntarios, el capitán general de la isla reflotó un viejo proyecto para emular el modelo del Somatén en Cuba. Esta idea se había planteado treinta años antes con el fin de complementar lo que los propietarios consideraban una escasez de fuerzas disponibles. Sin embargo, podría también haberse tratado de un intento fallido por controlar los grupos de civiles armados sobre terreno, más si tenemos en cuenta que la vigilancia de los esclavos en la región azucarera del oeste (de nuevo, la periferia dentro de la periferia) se había dejado en manos privadas.[518] En junio de 1895, en medio de la guerra de la independencia cubana (1895-1898), hubo una nueva propuesta para la creación de un Somatén, esta vez procedente de fuera de la esfera institucional. El «Somatén obrero para la colonización de posesiones españolas» fue un proyecto para crear "un formidable ejército [de trabajadores peninsulares] en las islas de Cuba y Filipinas para asegurar el respeto de los derechos y el poder de la nación española en esas islas, y para acabar para siempre con los separatistas".[519] El promotor del proyecto, Mamerto González García, argumentaba ante el ministro de Ultramar que de aquel modo no habría derramamiento de sangre, no habría que embarcar tropas, no habría gastos millonarios, se mejoraría el desempleo en la península y, muy importante, mediante el asentamiento de esta suerte de colonos se resolvería la falta de conocimiento del terreno de los soldados en "esas regiones remotas". Todo lo que había que hacer era dar el 70%

[516] ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria…*, p. 390.
[517] GODICHEAU, François «La Guardia Civil en Cuba, del control del territorio a la guerra permanente (1851-1898)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [online], 2014. El desarrollo de la fuerza y el financiamiento privado de la misma, en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo «Ecos coloniales en la política de mantenimiento del orden público en España (1875-1936)», paper presentado en la conferencia *El mantenimiento del orden público en los imperios español y francés en los siglos XIX y XX. Actores, políticas, instrumentos* (27-28 april 2017) [texto amablemente cedido por el autor].
[518] GODICHEAU, François «La Guardia Civil en...
[519] AHN, Ministerio de Ultramar, C. 282, Exp. 1. No he sido capaz de encontrar más información acerca del autor del proyecto, que no parece que tuviera traducción práctica.

de los beneficios de la tierra a los trabajadores, nunca darles la propiedad para evitar que también ellos pasaran a engrosar las filas de los separatistas.

El modelo que el Estado desplegó en las posesiones del norte de África, en cambio, fue notablemente distinto. La distribución de las áreas de influencia a raíz de los acuerdos franco-españoles de 1906 dio paso a un sistema específico en lo tocante a las políticas de orden público. En virtud de aquellos pactos, se desplegó una fuerza de tropas suplementarias compuesta por personal auxiliar indígena.[520] Justo después de la guerra de 1909 se creó la Policía Indígena, un cuerpo militarizado que en adelante combatiría junto a las "*harkas* amigas". Esto permitió una compleja red de grupos de hombres armados contra los movimientos de emancipación locales. Uno de ellos, liderado por el *qaid* Ali Kelali, fue irónicamente llamado "la partida de la porra".[521]

Junto a este, otro caso interesante es el de las Islas Canarias. Parece igualmente significativo que, aunque no existiera allí conflicto colonial, en el territorio ultramarino de las Islas Canarias se puedan rastrear iniciativas parangonables a las anteriormente mencionadas. El archipiélago, situado a más de mil quilómetros de la península, era en 1900 la antepenúltima provincia en términos de dotación de fuerzas de la Guardia Civil en relación con el número de habitantes, con sólo las provincias gallegas de A Coruña y Lugo por debajo.[522] Estuviera o no directamente relacionado, en 1901 encontramos una solicitud de armas y municiones al Ministerio de la Guerra por parte de una «Junta Patriótica» ubicada en Santa Cruz de Tenerife. El Ministerio les hacía entrega sin cargo alguno de veinte fusiles máuser y mil cartuchos para ejercicios de tiro al blanco. No obstante, la cesión se hacía en cualquier caso "con carácter de devolución".[523]

En 1896, Fernando Cadalso Manzano había publicado su obra *El anarquismo y los medios de represión*. Resulta desde luego significativo que el jurista madrileño sugiriera en su trabajo el traslado del modelo de los voluntarios de ultramar a la lucha contra el anarquismo:

> ¿no se están organizando actualmente regimientos de voluntarios para defender la integridad de la patria? Pues si todo esto se hace en esos órdenes; si se llama a la sociedad para que con tal clase de funciones venga a suplir las deficiencias del Estado, ¿qué razón puede haber para que no se haga lo mismo en lo que atañe a la criminalidad especial y típica

[520] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo «Ecos coloniales... En el AGMSg se puede encontrar más información acerca de las redes informales de policía y confidentes (por ejemplo, las partidas de "moros confidentes"), aparte de la petición de armamento para las fuerzas de policía de los territorios españoles del oeste de africano, en 2ª División, 1ª Sección, Legs. 82 y 85.
[521] *La Correspondencia Militar*, 27-6-1913
[522] Los números en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La Razón*...
[523] AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 82.

> que los anarquistas producen y sostienen en creciente y alarmante proporción? Ninguna: antes bien, existen muchas que aconsejan y reclaman y abonan esa clase de instituciones […] para mal tan intenso y tan profundo, todo ciudadano honrado se prestará gustoso a buscar el remedio y a aplicarle [sic]

Cadalso volvía sobre varias ideas: las deficiencias del Estado en lo tocante al despliegue de medidas encaminadas a asegurar el orden público, la lucha contra el enemigo político, en esta ocasión con el protagonismo absoluto del anarquismo, y la idea de seleccionar a una parte de la sociedad a la que se invistiera de competencias para llevar a cabo estas tareas de defensa. Decía el jurista: "Elíjanse, para el fin que tratamos, las personas de mayor competencia y representación de cada localidad —que las hay,— y que se hallarán solícitas a desempeñar tan esenciales funciones a la conservación de la especie".[524] Razonaba Cadalso que, si de normal eran notorias las deficiencias de la fuerza pública en estos menesteres, más lo eran en los tiempos "extraordinarios" que corrían en relación con la existencia del anarquismo en el país. No se trataba sin embargo de aumentar el número de policías, puesto que sus deficiencias eran estructurales, de organización, condiciones y "concepto", además de gravarse el presupuesto con nulos resultados; "nadie con más acierto, con más energía y con más fe [lograría] defenderse de ellos que la misma sociedad, que es la víctima", añadía el autor. Por otro lado, esta suerte de defensa de la sociedad por la sociedad misma que defendía Cadalso no excluía la represión de la criminalidad común, sino que englobaba todo hecho delictivo "ora lo lleven a cabo los anarquistas, ora los delincuentes comunes".

De todos modos, más allá de los grupos de veteranos y voluntarios de ultramar, y algo lejos del modelo propuesto por Cadalso, la milicia renació en estos momentos bajo una forma notoriamente distinta al modelo de antaño. Si ya en los prolegómenos del régimen de la Restauración el creciente proceso de conservadurización de la burguesía había llevado a estos cuerpos a un viraje paulatino hacia posiciones de «orden», los años de cambio de siglo, y muy particularmente los del final de la primera década del siglo XX, estarían marcados por un auge gradual del conservadurismo combativo en las calles. Inserto en una dinámica de arranque definitivo de la política de masas, de creciente crisis de un sistema político anquilosado y de aumento de la conflictividad social, el reflote del modelo de la milicia estuvo singularmente vinculado a una generación de jóvenes que militaban en movimientos políticos de distintos signos: desde sectores conservadores a liberales y republicanos.

[524] CADALSO MANZANO, Fernando, *El anarquismo y los medios de represión…*, pp. 10-13.

No obstante, en el caso del conservadurismo callejero este fenómeno estuvo paradójicamente vinculado a una facción añeja: el tradicionalismo carlista. Mientras el insurreccionalismo republicano fue dando muestras de declive definitivo ya a partir de 1891, la agitación de signo carlista se renovó a mediados de la última década de siglo tras un tiempo continuado de inacción.[525] A diferencia del liberalismo, cuyas facciones habían hecho múltiples esfuerzos por borrar el recuerdo de las guerras decimonónicas, el carlismo nunca se desprendió de una fuerte cultura militar.[526] A pesar de haber apostado por la vía política a partir de los años ochenta, sobre todo a partir de los años noventa del siglo XIX, y aunque hasta los años de la crisis colonial la organización militar del movimiento fue "prácticamente inexistente", hubo un "mantenimiento de un cierto espíritu y jerarquización militar", hecho sumado al culto constante a la figura de los antiguos combatientes. Por otra parte, algunos de los líderes e integrantes del movimiento publicaron obras en las que se ensalzaba la figura del voluntario y se apostaba abiertamente por la vía militar, entre ellas el *Manual del Voluntario Carlista* (1892), cuya difusión fue notable.[527] En los años de final de siglo se acentuó la actividad de aquellos que apostaban por tomar un papel activo en lo que consideraban el descalabro al que habían llevado a la nación el régimen restauracionista y el liberalismo. Entre 1897 y 1900 se dio un nuevo ciclo de insurrecciones.[528] Ahora bien, las cosas habían cambiado mucho desde los años treinta: el carlismo no era desde luego una alternativa fuerte ni viable y el fracaso de estas intentonas dejó a las claras las "inadaptaciones a esta nueva realidad, en lo militar como en lo ideológico".[529] Sin duda, habían quedado atrás los días de los guerrilleros que se echaban al

[525] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La frontera como protagonista histórico…, p. 34.
[526] RÚJULA, Pedro, «La guerra civil en la España del siglo XIX… En este sentido, Manuel Pérez Ledesma señaló que los cambios que tuvieron lugar en el seno de la cultura política del carlismo "no pueden ser considerados como una ruptura radical; por el contrario, los rasgos definitorios del carlismo […] se mantuvieron inalterados"; por otro lado, los territorios de principal implantación continuaron siendo los mismos (en «Una lealtad de otros siglos. En torno a las interpretaciones del carlismo», 1996), recogido en CANAL, Jordi, «Guerra civil y contrarrevolución..., pp. 53- 54. Por otra parte, según este último autor, la longevidad del carlismo, "que lo singulariza en el conjunto formado por los movimientos contrarrevolucionarios europeos contemporáneos, debe ser puesta en relación, como mínimo, con cuatro elementos: la adaptabilidad formal, la inconcreción ideológica, las adhesiones recibidas y su capacidad de reproducción cultural" (p. 54).
[527] Escrita por Reynaldo Brea. Todas ellos tuvieron ventas "nada despreciables" y "contribuían a mantener viva la idiosincrasia belicista entre los carlistas, en especial entre los jóvenes que no habían participado en las carlistadas". En CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 78. También Eduardo González Calleja señala que "el *pathos* violento tradicional del carlismo se mantenía celosamente sublimado a través de los relatos bélicos que los antiguos combatientes pronunciaban […] y de la vaga promesa de una reedición de la eterna lucha contra el liberalismo mediante una insurrección", en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 497.
[528] CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 80.
[529] *Íbid*., p. 81.

monte, por lo que el ejercicio de la «acción directa» estaba llamado a experimentar una "actualización paralela en el sentido […] de la moderna paramilitarización".[530]

En 1907 nacía el Requeté tradicionalista. El Requeté surgía como grupo armado al margen de los «Batallones de la Juventud», organización creada a partir de 1902 en varias ciudades en forma de grupos de autodefensa, principalmente contra anarquistas y republicanos, y muy particularmente ante lo que los sectores ultracatólicos consideraban una paulatina laicización del Estado en frentes tan sensibles como el de la instrucción.[531] Fue de nuevo en Barcelona donde se empezaron a implementar tácticas paramilitares de acción que, sin embargo, incorporaban en su repertorio elementos de transición entre el modelo de las añejas partidas guerrilleras y las nuevas formas de organización de cariz paramilitar.[532] El Requeté supuso en realidad una modernización de las modalidades de violencia política, como lo estaban siendo las milicias juveniles vinculadas a otras facciones (ejemplo de los «jóvenes bárbaros», las juventudes del Partido Republicano Radical de Lerroux).[533] Esto fue sin duda la prueba de que aquellos primeros años de siglo estaban siendo "una especie de laboratorio, en cuyas dependencias fórmulas nuevas y viejas eran asimiladas por viejas y nuevas opciones políticas".[534] Por otra parte, la fórmula de la milicia suponía también una clara ventaja, puesto que tanto su estructura como su actividad no eran clandestinas, sino toleradas por las autoridades "como émulos inocentes de las viejas unidades de combatientes".[535] También en este caso la «tradición» aportaba una pátina de legitimidad. El recrudecimiento de los enfrentamientos con otros grupos confluyó con los hechos de la llamada «Semana Trágica», en la que, como se recuperará en páginas siguientes, los Batallones de la Juventud actuaron como "guardia cívica" junto al Somatén.[536]

---

[530] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 497.
[531] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Paramilitarització i violència política a l'Espanya de primer terç de segle: el requeté tradicionalista (1900-1936)», en *Revista de Girona*, 147 (1991), pp. 69-76, p. 69. En 1902 aparecieron en Madrid los primeros «Batallones de la Juventud», dedicados a la instrucción militar y los ejercicios de tiro; en Cataluña, donde se había fundado la Juventud carlista en 1903, se creó también un Batallón de la Juventud como grupo de autodefensa contra lerrouxistas, anarquistas y grupos anticlericales. Ver también ARÓSTEGUI, Julio, «La tradición militar del carlismo y el origen del Requeté», *Aportes* 8 (1988), pp. 3-23.
[532] Lo que Eduardo González Calleja definió como una "mitad de camino entre la guerrilla rural y la urbana". En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 478. Según recoge el autor, durante este periodo fueron frecuentes los choques entre oponentes políticos que corrieron parejos a los desfiles intimidatorios e incluso a incursiones fuera del ámbito urbano para "asaltar objetivos enemigos".
[533] Sobre la agitación de las juventudes del Partido Radical y su agresividad verbal y contra los rivales políticos y sociales, en CULLA CLARÀ, Joan B., «Ni tan jóvenes, ni tan bárbaros. Las juventudes en el republicanismo lerrouxista barcelonés», en *Ayer*, 59:3 (2005), pp. 51-67.
[534] CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política…, p. 84.
[535] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 477.
[536] *Íbid*., p. 479.

En todo caso, quedaba claro que la estrategia en el seno del movimiento estaba cambiando. Esto resultó aún más evidente con el despliegue movilizador del jaimismo, denominación bajo la que se conoció al carlismo durante la jefatura de Jaime de Borbón (1909-1931). La implicación en la acción callejera de los jaimistas tiene sus orígenes cuando parte de sus bases fueron encuadradas en el Requeté. En 1910, el nuevo pretendiente animó la creación de grupos al estilo de los "Camelots du Roi" de la *Action Française*, lo que dio alas a una combatividad de signo moderno que atrajo a una parte importante de las juventudes del movimiento.[537] Esto coincidió con un auge de las actividades por parte de los sectores tradicionalistas a raíz de la ruptura institucional con la Santa Sede en 1910 y la proclamación de la llamada «Ley del Candado», además de la materialización de la coalición republicano socialista y, más tarde, el magnicidio de Canalejas. En el contexto de la Semana Trágica, algunos grupos armados jaimistas ofrecieron protección a establecimientos de diversa índole: religiosos, educativos, mercantiles e industriales.[538] Tras la creación en enero de 1913 de la Junta Superior Carlista, los organizadores de los requetés proyectaron que estos fueran una suerte de escuela para el desarrollo de unidades estables de voluntarios que actuaran de apoyo al ejército en una eventual insurrección. En paralelo, se crearían los llamados «Grupos de Defensa», llamados a ser unidades especiales para desplegar acciones violentas. A decir del «general» Llorens, encargado de la organización de los requetés, estos grupos "se [constituirían] militarmente, al modo como se [estaba] haciendo con los «Exploradores de España»", la organización española de los *boy-scouts*, de la que se hablará en el capítulo siguiente de la tesis. Esto es, los Grupos de Defensa se convertían según este plan en "la verdadera organización armada del partido".[539]

Con el tiempo, la organización del Requeté se amplió a otros enclaves. Mediante una extensión progresiva, aunque descoordinada, las capitales de provincia e incluso las poblaciones secundarias fueron escenario de algunos de los choques y violencias que se estaban produciendo desde tiempo atrás en las grandes ciudades. A pesar de que su actividad se desplegó principalmente en las calles de Barcelona, lo cierto es que la impronta de la combatividad jaimista tuvo eco en espacios donde convergían un catolicismo de signo intransigente y las actividades vinculadas al catolicismo social. Este fue el caso de la zona de

[537] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Paramilitarització i violència política..., p. 70. El autor planteó también en este sentido que "el «jaimismo» fue el primer grupo político español que puso en marcha mecanismos organizativos y tácticos que llevarían a la creación de grupos de carácter paramilitar como forma de acción política paralela y complementaria de la legal, electoral y parlamentaria". En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 480.
[538] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, pp. 482, 498.
[539] *Íbid.*, p. 491.

Huesca. A principios de 1913, un atentado contra Julián Abellanas, párroco de Casbas de Huesca, "líder de la clase agraria" y presidente honorario de la liga de propietarios Sindicato Agrícola de la Ribagorza, animó las bases del movimiento jaimista aragonés. En las páginas del vocero del sindicato se señalaba que la clase labradora de la provincia y en particular la del Somontano de Barbastro había alzado la voz indignada "defendiendo con entusiasmo a su apóstol". Junto a ello se insería un escrito aparecido en el rotativo tradicionalista *El Tesón Aragonés*. En la nota se llamaba a una "nueva cruzada de acción jaimista a banderas desplegadas en favor de los agricultores". Si no se descubría a los perpetradores del delito, los jaimistas anunciaban que ellos estaban dispuestos "a ejercer la acción popular"; "el que los jaimistas formemos como un solo hombre para defender a los Ministros del altar es nuestra historia de siempre", lamentaban, acción harto necesaria en medio de lo que definían como campaña en contra de las obras católico-sociales.[540] En mayo, unos militantes jaimistas oscenses dispararon contra un militante radical en Huesca.[541] En Badajoz, donde a partir de 1910 se dio una importante acción propagandista del carlismo en toda la provincia, con la celebración de mítines en varias poblaciones, el Requeté empezó a organizarse ya a finales de 1911.[542]

El Requeté confluyó además con otro grupo ligado a la movilización de la juventud conservadora, cuya propagación fue también notable a lo largo del país: la Juventud Maurista. La radicalización de la disidencia conservadora y el origen del movimiento maurista, cuyo principal motor político fue la Juventud conservadora, fueron elementos fundamentales para la implicación de este sector en la acción callejera, sobre todo a partir de 1913-14. Ambos grupos, Requeté y maurismo juvenil, se unieron en no pocas ocasiones frente a grupos de republicanos, socialistas o liberales dinásticos.[543] En mayo de 1913 se había creado ya la Juventud Maurista castellana, y a partir de ahí empezó su ampliación territorial. En 1914 encontramos el grupo en Badajoz.[544] El maurismo juvenil fue en realidad un fenómeno inserto en una militancia de tipo completamente moderno. Su puesta en escena y sus actividades constituyeron en realidad una completa renovación del repertorio de acción política de los partidos dinásticos. Articulado

[540] "Sobre el atentado de Casbas. Mártir de sus redentoras doctrinas", en *El Ribagorzano*, n. 212, 11-3-1913.
[541] AHPH, Libro de Sentencias del año 1913, J2575. Se hace eco de ello GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 497. González Calleja recoge otros encontronazos que tuvieron lugar en localidades de diversa importancia y dimensión en las provincias de Barcelona, Valladolid, Palencia, Castellón, Zaragoza, en Asturias y Bilbao. En 1910 protagonizaron también protestas contra la proclamación de la República portuguesa.
[542] RECIO CUESTA, Juan Pedro, «Carlismo y guerras carlistas en la Baja Extremadura», *Actas XVI Jornada de historia de Fuente de Cantos*, 2016, pp. 13-42, p. 40.
[543] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, pp. 504-508.
[544] AHN, Leg. 44, Exp. 22. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 507.

según un "sistema de ligas", y con la violencia callejera como uno de sus componentes principales, el movimiento anticipó algunos de los aspectos que tendrían larga e importante vigencia en décadas posteriores.[545] Ángel Ossorio y Gallardo, uno de los impulsores del movimiento juvenil maurista, se jactaría aún décadas después de la frecuencia con la que se daban cita en sus actos las "bofetadas, los palos y las intervenciones de la fuerza pública" y de la violencia retórica de los mítines del grupo: una "política conservadora en medio de la calle y a grito herido", según señalaría orgullosamente.[546] Prueba del auge de esta movilización callejera juvenil fue que incluso las juventudes de los partidos dinásticos se impregnaran de ello. En febrero de 1914, por ejemplo, la prensa recogía como entre los elementos jóvenes del partido liberal de Barcelona se trataba de organizar una guerrilla "igual a las que [tenían] las Juventudes radicales y jaimistas". Según apuntaban sus impulsores, los objetivos del grupo eran los de "velar por los intereses del partido, la libertad individual y la tranquilidad de Barcelona".[547]

Precisamente, en el caso de Cataluña sí hubo un grupo que respondía en cierta medida a lo propuesto por Cadalso Manzano: el Somatén catalán. De origen medieval, y refundado en su versión moderna en 1877, el Somatén era una milicia ciudadana que actuaba como cuerpo auxiliar de orden público en las zonas rurales catalanas, además de realizar otras funciones como la intervención en caso de incendios, inundaciones, robos y homicidios o como guardia forestal. Sin embargo, la institución, que tenía estrechos vínculos con las élites territoriales y con el propio ejército, además de contar con la aquiescencia de las autoridades regionales y centrales, sufrió durante este periodo una paulatina evolución en clave de "milicia antiobrera".[548] La transformación gradual del Somatén había empezado medio siglo antes del inicio del régimen restauracionista. Si el régimen había encontrado un "aliado natural" en el Somatén en su política de pacificación contra carlistas e insurrectos republicanos, convirtiéndose en una institución de carácter paramilitar permanente, el papel del somatén comenzó a cobrar dimensiones crecientemente políticas cuando la propiedad individual se fue

[545] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 477. Según señala el autor, "el maurismo, y en concreto su elemento menos veterano, fue la primera asociación, liga o movimiento conservador […] en intentar la creación de una nueva estructura política sobre premisas de moderna militancia". (p. 505).
[546] *Íbid*., p. 506.
[547] *El Globo,* 20-2-1914, portada; *El Heraldo de Madrid*, 19-2-1914, portada y del 21-2-1914, portada; *El Imparcial*, 20-2-1914, p. 4.
[548] Expresión utilizada por GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera... Por otra parte, durante este periodo se produjo también un proceso de oligarquización y un creciente control militar del grupo. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, p. 63.

convirtiendo en el fin prioritario de la clase burguesa.[549] Con el recrudecimiento de los conflictos sociolaborales durante la última década del siglo XIX el papel del Somatén como fuerza antiobrerista se fue consolidando. El nuevo reglamento del Somatén, aprobado por el Ministerio de la Guerra en 1890, junto a las Instrucciones para el servicio del cuerpo de diciembre de 1891, incorporaban un punto novedoso: se ampliaba su derecho de persecución "a todo aquel que ejerciera coacción o presión contra alguna persona tratando de privarle de la libertad de trabajo".[550] La intervención del Somatén a raíz de la proclamación de huelgas obreras se verificó en diferentes ocasiones: en mayo de 1890, durante las huelgas de las industrias del llano de Barcelona y cuencas fabriles del Cardoner, Llobregat, Ter y Fluvià;[551] en 1902 en la capital catalana, dando lugar a varios atropellos contra los obreros huelguistas;[552] en 1909, en ocasión de los hechos de la Semana Trágica, el cuerpo tomó parte en las inmediaciones de Barcelona, en Igualada, en Girona, y en muchos otros enclaves menores;[553] en 1913, los cabos y subcabos del somatén de Girona intervinieron en una huelga ferroviaria en marzo, durante la huelga de trabajadoras del arte fabril que se alargó por varios meses y afectó a múltiples poblaciones de la demarcación de Barcelona, y en septiembre en ocasión de un sabotaje en una fábrica manresana.[554] Sumado a esto, una real orden de 19 de septiembre de 1905, siendo Valeriano Weyler Ministro de la Guerra, concedía a los individuos del Somatén armado de Cataluña el carácter de "agentes de la autoridad cuando se [hallasen] en actos de servicio". Esto les convertía a efectos prácticos en una suerte de policía auxiliar convirtiéndoles

[549] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera…, p. 51. Según apunta el autor, "a semejanza de la Milicia Nacional" el Somatén hubo de arrogarse también "la protección de las conquistas y transformaciones socioeconómicas liberal-capitalistas en el ámbito rural".

[550] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, p. 66. Punto recordado con frecuencia en el vocero de la organización, por ejemplo en *Paz y Tregua*, octubre de 1891, p. 2.

[551] *Paz y Tregua*, mayo de 1890, p. 1.

[552] «La vaga general a Barcelona. Lo de Pedralves», *La Veu de Catalunya*, 24-2-1902, p. 4. En algunos casos, los rotativos se hacían eco de los abusos perpetrados por los industriales, ellos mismos integrantes del cuerpo del somatén, aprovechando su pertenencia al cuerpo. «Movimiento obrero. La burguesía metalúrgica en acción*», La Publicidad*, 16-6-1909, p. 3.

[553] En Barcelona, entre otros, disparando contra los "incendiarios". En «Los sucesos de julio», *La Publicidad*, 30-10-1909, p. 2. En Igualada donde el orden se restableció por la actuación combinada de fuerzas de la guardia civil y del somatén, en *La Publicidad*, 2-8-1909, p. 1. En Girona, vigilando en particular la fábrica de gas, las casas de banca, la casa capitular y el domicilio del alcalde, donde se autorizó además a un concejal carlista para que con varios individuos a sus órdenes vigilara los alrededores del convento de capuchinos de la localidad, en *La Publicidad*, 7-8-1909, p. 2. Actuando en otras poblaciones menores de Girona, como en Arenys de Mar, donde a los individuos del cuerpo del Somatén se les unió una "ronda mercenaria" con algunos voluntarios sin paga. En *La Publicidad*, 4-8-1909, p. 3. Sobre la movilización de los somatenes de toda la comarca, en la misma cabecera, 7-8-1909, p. 2; sobre la movilización en Arenys, mismo periódico, 5-8-1909, p. 2.

[554] El Diluvio*, 29-3-1913, p. 22. «La huelga del arte fabril»,* El Diluvio*, 6-8-1913 (Terrassa) y 9-8-1913 (Sant Feliu), pp. 13-14 y p. 4.* El Diluvio*, 5-9-1913, p. 21.*

en agentes permanentes de la autoridad, no como anteriormente, cuando eran requeridos sólo en ocasiones expecionales.[555]

También en este caso, la principal razón que se aducían para explicar el concurso del Somatén durante estos episodios era la puntual escasez de fuerza pública. Según se señalaba en las páginas del vocero de los Somatenes en ocasión de la huelga de mayo de 1890, "en conflictos de la especie y extensión del que nos ocupa, sería pedir imposibles pretender que las fuerzas públicas del Estado ampararan en un mismo momento a cuantos en peligro se hallen; este amparo sólo lo consigue el país sino *por sí mismo* con actitud previsora y resuelta; en una palabra, *armándose la propiedad* y cumpliendo con el deber, ya que la paz hay que defenderla y no ha sido nunca patrimonio de cobardes".[556] Dos meses más tarde, el Somatén participaba en otro conflicto en una fábrica textil en de Sant Joan de Vilatorrada, localidad de menos de mil habitantes en las inmediaciones de Manresa. Con tono triunfal proclamaba el boletín que "este [era] el secreto de lo que [podía] el Somatén realizar en beneficio de la paz y el orden, donde como allí [en referencia a la localidad de Sant Joan] no [existían] fuerzas públicas armadas"; añadían además que en donde estas existieran "[sabían] las mismas que [tenían] una poderosa reserva".[557] Esta defensa corría evidentemente pareja a la defensa de la propiedad rural, en cuyo caso se defendía a la altura de septiembre también desde las páginas del boletín que "no se [recordaba] otra época en que [hubiera] sido más respetada". Esto probaba a ojos de los redactores del órgano de los somatenes que "[bastaba] la decisión y la energía para poner a la propiedad al abrigo de asechanzas sin necesidad de más medios coercitivos para conseguir lo que se [deseaba]".[558] En ocasión de los hechos de julio de 1909, eran varios los pueblos que "no pudiendo contar con la fuerza armada del Estado" habían montado las guardias con los miembros del Somatén.[559]

Otro de los puntos de confluencia con las antiguas milicias era que también en el caso del Somatén se invocaba una larga y heroica tradición. Sin embargo, en el caso del Somatén se reivindicaba además que el cuerpo hubiera subsistido. Según se señalaba en las páginas de *La*

[555] MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa Mª, *El Somatén Nacional en la Dictadura del General Primo de Rivera*, Tesis doctoral (Madrid, 1984), p. 32.
[556] *Paz y Tregua*, mayo de 1890, p. 1.
[557] *Paz y Tregua*, julio de 1890, p. 7.
[558] *Paz y Tregua*, septiembre de 1890, p. 7. A inicios del año siguiente, y en un balance de los servicios prestados en 1890, el órgano insistía en que cada vez eran más raros en Cataluña los ataques a mano armada contra la propiedad y las personas, número de enero de 1891, pp. 1-2.
[559] «De la semana sangrienta. Detención de Ferrer Guardia en Alella», *La Publicidad*, 1-9-1909, p. 5. A raíz de estos controles el Somatén de la población de Alella, integrado, entre otros por el propio alcalde y secundado en sus funciones por el sereno y el alguacil de la localidad, detuvo al pedagogo Ferrer i Guàrdia.

Vanguardia en junio de 1909, lo que diferenciaba a los somatenistas de "tantas otras milicias voluntarias que, no obstante lo meritorio de sus fines algunas veces, no [acababan] de ser tomadas en serio ni de arraigar en las costumbres", era su historia. "Sin duda, el somatén recibe de la historia una gran parte de su prestigio. La «misteriosa fuerza de la tradición» le asiste", se añadía. A ello se sumaba otra razón principal: "el somatén no se propone ser una parodia ni un remedo de un ejército regular"; esto lo diferenciaba de la añeja Milicia, puesto que "[había] logrado resistir la tentación de vestir uniformes, de montar guardias, de hacer el ejercicio y de parar en lo que fueron los *nacionales* del tiempo de Espartero". La suya era en cambio una finalidad eminentemente práctica y bien recibida: "para la mutua defensa, para conservar la paz de los poblados", no comprometían su seriedad "jugando a los soldados".[560]

De todas formas, y en relación con esto, era evidente que las condiciones de Cataluña eran especiales. La movilización del elemento obrero organizado había alcanzado aquí cotas muy superiores a las del resto del Estado. Sin embargo, el órgano de los somatenes se hacía eco de ello poniendo el acento en el papel providencial del Somatén en este sentido: "ninguna región de nuestra querida patria tiene dentro de sí la cantidad de elementos apropiados para el desorden como en Cataluña, pero tampoco existe en otra el áncora de salvación que para ella es el Somatén".[561] En noviembre de 1891 se señalaba en este sentido que "[los líderes del Somatén estaban] tan convencidos de la bondad de [la] Institución, que firmísimamente [creían] que si en toda la nacionalidad española se estudiase e imitase, [se podría] mirar con ojos más tranquilos todo lo que a la pavorosa cuestión social se [refería], porque de esta manera estaría en todas las provincias como en Cataluña organizada la propiedad armada […] para hacer frente a la corriente revolucionaria".[562]

En varias ocasiones, el Capitán General de Cataluña pidió que les fuera concedido el fuero de guerra a los integrantes del cuerpo de somatenes armados, en cuyo caso los somatenistas quedaban sometidos a la jurisdicción de guerra como lo estaban los miembros de otros cuerpos,

[560] Lo cual resultaba hasta cierto punto paradójico teniendo en cuenta que el autor de la crónica sacaba estas reflexiones del paso de un desfile. Recogido en las páginas del semanario *La Cataluña*, 19-6-1909, p. 389.
[561] *Paz y Tregua*, mayo de 1890, p. 1.
[562] *Paz y Tregua*, noviembre de 1891, p. 4. La misma lógica se empleaba para abogar por una traslación del cuerpo del espacio rural a la ciudad. En febrero de 1894, tras señalar como la "cuestión social" se había "enseñoreado" de las principales capitales catalanas y el credo de la "gente de mal vivir de todas las naciones" había empezado a hacer mella en el país, se decía que se había pecado de imprevisión, que lo que no se había hecho hasta el momento era preciso hacerlo de inmediato. La propiedad contaba en Cataluña "con una organización armada potente"; bastaba "para sostener el orden y para evitar […] un ataque contra la propiedad y las personas" que la institución del somatén "[fuera] imitada en los grandes centros de población". En *Paz y Tregua*, febrero de 1894, pp. 1-2.

incluido el de los Voluntarios de Cuba.[563] En 1893 el Consejo Supremo de Guerra resolvía contrariamente a lo propuesto, señalando que no había términos hábiles dentro de la legislación para acceder a ello. A esto añadía que no era tampoco oportuno entrar en comparaciones con el cuerpo de Voluntarios de la Isla de Cuba, porque su "organización, servicio y localidad" no las consentían. Los integrantes del Consejo no consideraban oportuno que un cuerpo que no estaba formado por un número determinado de individuos que efectuaban un servicio especial, sino por todos los varones de cierta edad en el caso del somatén general y por los propietarios y colonos honrados en el caso del armado (al que denominaban "normal")[564] estuviera investido de este carácter y sujeto a jurisdicción militar. A ello se sumaba otra razón: "excusado es indicar el cúmulo de dificultades e inconvenientes que ofrece el llenar ciudades y pueblos, campos y aldeas, de colectividades no militares investidas de aquel carácter, pues más que a defensa y respetabilidad, contribuye a disgustos y males sin cuento".[565]

Precisamente, a partir de 1898 un número indeterminado del importante contingente de emigrados catalanes que habían engrosado el Batallón de Voluntarios de la Habana en Cuba se enrolaron en grupos de defensa del orden que, como el Somatén, se constituyeron en Cataluña a partir de inicios de siglo, en los que, presuntamente, "pudieron incorporar su *savoir-faire* represivo y su proclividad militarista".[566]

Pasemos al caso de Portugal. Como se ha anticipado en páginas anteriores, el modelo de la *Regeneração* empezó a acusar síntomas de declive a partir de las últimas décadas del siglo XIX. Sin embargo, el ocaso definitivo del régimen se hizo más perceptible a partir de 1906. El regicidio de 1908, un suceso chocante en un país de tan pacíficas costumbres según se afanaban en señalar parte de la élite política e intelectual lusa, fue el punto álgido del ocaso de un régimen cuyas resistencias estaban siendo carcomidas desde al menos dos décadas atrás. Como se ha mencionado anteriormente, la estructura censitaria y oligárquica había provocado, como en

[563] Ya en 1876 se había hecho la misma petición. En *Paz y Tregua*, enero de 1890, p. 4. En 1919, tras la extensión del modelo del Somatén a las calles de Barcelona, el Fomento del Trabajo Nacional, la Cámara oficial de Industria y otras organizaciones patronales solicitaron de nuevo la concesión del fuero militar al cuerpo del Somatén. Tampoco Maura lo concedería. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «De guardia rural a milicia antiobrera…, p. 54.

[564] El Somatén se componía de dos grupos distintos. El Somatén general comprendía todos los varones de 14 a 60 años, mientras que el Somatén Armado comprendía a todos los propietarios y colonos honrados de 23 a 60 años que poseyeran un arma, pagaran una cuota de contribución territorial o industrial y estuvieran inscritos en el cuerpo.

[565] Carta remitida por el Consejo Supremo de Guerra al Ministro de Guerra, Madrid 30-4-1894. En AGMSg, 2ª División, 12ª Sección, Leg. 147.

[566] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza...*, p. 29. En sentido opuesto, y como señala Fernando Padilla Angulo, algunos voluntarios cubanos procedían de las filas de la Milicia Nacional, en PADILLA ANGULO, Fernando J., *Volunteers of the Spanish Empire…*, p. 57.

España, que la oposición a los partidos de notables emprendiera una tarea propagandística en espacios de sociabilidad alternativos o en la calle.[567] Los líderes de la facción republicana se mostraron crecientemente activos en la movilización de la opinión pública tras la crisis colonial. Desde tiempo atrás, los republicanos habían esgrimido duras críticas a la política imperial de la monarquía por lo que consideraban una postura poco firme en la defensa de las colonias, lo que evidentemente tuvo su corolario en el Ultimátum británico de 1890. En 1891 había estallado una sublevación republicana en Porto, cuya represión había conferido mayor legitimidad al espacio crítico republicano según defendían sus partidarios.[568] El republicanismo se configuró muy particularmente a partir de aquel momento a través de la movilización en las calles, mediante la agitación anticlerical, las movilizaciones estudiantiles y el aumento de la conflictividad obrera.

El 5 de octubre de 1910 fue un punto de quiebra sin precedentes en la historia portuguesa. La movilización cívica nacida al calor de la revolución republicana no tiene paralelo con ningún episodio anterior. Aunque fue un fenómeno principalmente urbano —muy singularmente lisboeta y, a lo sumo, portuense—, lo cierto es que tuvo ecos en todo el país.[569] En el golpe cívico-militar participaron militares, las bases republicanas y la siempre presente *Carbonária* portuguesa, cuyos orígenes se remontaban precisamente a los años de cambio de siglo.[570] A diferencia de lo referido en el caso español, cuya pervivencia del fenómeno miliciano y de las fuerzas ciudadanas había sido mucho más duradera que en el caso de Portugal, los Batallones de Voluntarios Republicanos que nacieron al calor de la revolución de octubre no guardan continuidad con ninguna de las movilizaciones de ciudadanos en armas que habían tenido lugar en el pasado. Eran un fenómeno radicalmente nuevo y moderno. Sí podría argumentarse que hasta un cierto punto nacían de necesidades parecidas: a saber, la debilidad (en este caso inicial) del régimen y la virtual ausencia de ninguna otra fuerza de orden público a excepción del ejército y las escasas fuerzas policiales locales no profesionalizadas. Sin embargo, el contexto

[567] SARDICA, José Miguel, «La regeneración en la política…, p. 104. Sobre el gradual asiento de la cultura política republicana ya antes del estallido de la revolución fuera de la capital y Porto, y más concretamente en el Alentejo, ver REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization and Social Unrest... y, del mismo autor, «Democracia y conflictos rurales en Portugal: la instauración de la I República en el Alentejo…

[568] SÁNCHEZ CERVELLO, Josep, «Portugal y España: encuentros y desencuentros (1640-2002)», *Historia y política* 7 (2002), pp. 267-287, p. 271. También sobre "la práctica populista de los mítines urbanos" por parte en particular de los republicanos y sobre lo tardío precisamente de la noción y la práctica de la campaña electoral en en SARDICA, José Miguel, «La regeneración en la política…, p.103.

[569] Sobre la movilización y las celebraciones en la zona alentejana, ver de nuevo REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization and Social Unrest..., y el trabajo de PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do sul...*

[570] Sobre esto, ver el trabajo ya citado de VENTURA, António, *A Carbonária em Portugal (1897-1910…*

y las motivaciones que rodearon la creación y actividad de estos grupos son radicalmente distintos.

Los batallones de Voluntarios Republicanos portugueses fueron una milicia plenamente identificada con el nuevo régimen y comprometida con su viabilidad política, dedicada en gran medida a reprimir las incursiones monárquicas. El cuerpo, surgido al calor de la movilización cívica que acompañó a la revolución, era, según la definición del Gobernador de Lisboa, "el mejor ayudante para mantener el orden" ante aquellas fuerzas de una policía "no suficientemente republicanizada".[571] La convergencia de la movilización de los hombres ligados a la carbonaria y la de los hombres de los batallones benefició grandemente al régimen reforzando un aparato del orden público cuyas carencias resultaban más evidentes que nunca.

El despliegue gradual de la recién creada Guarda Nacional Republicana (1911) no cubría los focos de conflicto abiertos a raíz de la democratización inaugurada por el nuevo régimen y el ejército, como había ocurrido puntualmente con anterioridad, resultaba igualmente insuficiente. La legalización del derecho de huelga en diciembre de 1910 contribuyó a enardecer unas movilizaciones que bebían tanto de las giras propagandísticas de un obrerismo hasta entonces muy circunscrito al espacio de la gran ciudad, como de las propias promesas de un republicanismo que desde hacía algo más de una década había intentado cosechar apoyos entre el elemento trabajador. Lo que algunos denominaron como el "despertar" de los trabajadores del país, con el flamante protagonismo de los trabajadores rurales del Alentejo, suscitó la inquietud de las nuevas autoridades republicanas y muy principalmente de las élites económicas del país.[572]

En relación con esto último, los grupos de voluntarios resultan interesantes por otra razón: su extensión a lo largo de la geografía portuguesa y su creación por iniciativa local.[573] Esto se

[571] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…,* p. 354. De hecho, tras la revolución las bases republicanas habían insistido en la necesaria purga de los cuerpos policiales de las capitales de distrito y las municipales de Lisboa y Porto. Hubo cuatro grandes purgas de oficiales y agentes, las primeras dos en octubre de 1910 y octubre de 1913; la tercera y la cuarta en 1915 y 1919, respectivamente. Tras un primer desarme, el estado quedó sin poder coercitivo y a merced de las fuerzas revolucionarias, lo que a partir de este momento cambió sensiblemente las cosas.

[572] Aspecto en el que se profundizará en el capítulo 6 de la tesis. Sobre las expresiones del despertar, ver BARRETO, José, «Jorge Coutinho e "O despertar dos trabalhadores rurais" (1911)», *Análise Social* 20:83 (1984), pp. 523-540. Otros hablarían de la superación de un largo "letargo", en MATIAS, Elias, *O Alentejo em luta (Testemunho sobre os trabalhadores rurais durante a 1ª República)*, Lisboa, Sementeira, 1985. Sobre esto, ver también VENTURA, Antonio, *Subsídios para a história do movimiento sindical rural no Alto Alentejo* y *O sindicalismo no Alentejo. A "tournée" de propaganda de 1912*, Lisboa, Seara Nova, 1977.

[573] Sobre esto, ver la creación de batallones de voluntarios locales, por ejemplo en el caso de la *freguesia* de Alcaçovas, en Estremoz, en *Noticias d'Évora* (Évora), 28-8-1911. Esto fue acompañado por una insistente retórica del pueblo en armas en los rotativos de alcance local, como ejemplifica el caso del *Eco de Reguengos* (19-9-1911).

debió en gran medida a su evolución: de fuerza vinculada a la salvaguarda de la revolución a eventual milicia antiobrera allí donde se declararan conflictos de esta naturaleza. A partir de diciembre, la policía, la GNR, el ejército y los batallones de voluntarios fueron llamados frecuentemente a garantizar la "libertad del trabajo". O lo que era lo mismo: proteger a los "*fura-greves*" (esquiroles), dispersar piquetes y prender a sus miembros. Los miembros de los batallones se distinguieron particularmente por el empleo de métodos brutales en el desarrollo de tareas represivas, además de tomar el puesto de otros trabajadores huelguistas. En el Alentejo, donde estos cuerpos se mostraron singularmente eficientes, los voluntarios estuvieron presentes ya en enero de 1911 en la huelga declarada por los trabajadores ferroviarios de la *Companhia dos Caminhos de Ferro do Sul e Sueste*, prendiendo a trabajadores en Évora, Beja, Portalegre, Estremoz y Cuba. Este mismo mes, voluntarios de Estremoz dispersaron una manifestación de trabajadores rurales y durante mayo y junio ayudaron a dominar a los campesinos en huelga en el Ribatejo. La acción eficaz de los cuerpos de voluntarios en las poblaciones alentejanas constituyó a decir del vocero republicano radical *O Carbonário*, un "bello ejemplo" imitado inmediatamente después en la zona industrial del sur de Lisboa y en la propia capital.[574]

En relación con las huelgas de trabajadores rurales que tuvieron lugar en el todo el distrito de Évora y en particular en Reguengos, y a pesar de que la existencia de los batallones no ha sido nunca señalada por parte de la historiografía,[575] hay algunos indicios que permiten conjeturar que sí los hubo. A mediados de agosto de 1911, por ejemplo, el gobernador comunicaba al comandante de la 4ª división militar que el batallón al que este último se refería en un oficio previo no tenía "existencia oficial". Se da el caso de que, además, en la minuta correspondiente consta que se había cambiado una palabra: "legal" (tachado) por "oficial".[576] Por otra parte, hubo según parece dinámicas locales basadas en una activa red de voluntarios comprometidos con la defensa del régimen y dedicados a una estrecha vigilancia y control de los grupos de obreros organizados. Uno de los declarantes ante la comisión delegada por el gobierno para elaborar un informe completo sobre el movimiento huelguista en el distrito señaló orgullosamente que ya antes de la implantación de la república había formado parte de la sociedad secreta *Carbonária*. En ocasión de las huelgas del verano, él fue el encargado de

[574] Sobre esta imitación en las partes industriales próximas a la capital en PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras…, p. 312 (incluida la cita de *O Carbonário*).
[575] Pulido Valente señala que sí tuvieron incidencia en las huelgas rurales del Ribatejo, pero no así en las del Alentejo. En *Íbid*.
[576] ADE, Gov. Civ., E/C, Pç. 153 (1911).

vigilar a los trabajadores rurales y toda persona que estuviera en el movimiento. Esa **"**cuidadosa vigilancia" era ejercida por los republicanos militantes "continuamente y con rigor", añadía.[577] Vasco Pulido Valente señaló que en efecto los batallones de voluntarios contaron a nivel local con la inestimable ayuda de las numerosas *carbonárias* formadas ya desde tiempos anteriores o bien a partir del inicio del régimen republicano y por las juntas de parroquia (equivalentes a las juntas de *freguesia* actuales) y comisiones parroquiales del partido, órganos que los voceros obreros calificaban de "agremiaciones peligrosas".[578]

El mayor compromiso político de los hombres que integraron estos batallones de voluntarios en comparación con los componentes de las milicias y grupos de ciudadanos armados de antaño hace que sea interesante realizar una aproximación al perfil de algunos de sus miembros, aunque sea de modo muy parcial. Desafortunadamente, la documentación disponible nos conduce en gran medida a la figura del voluntario lisboeta. Sin embargo, esto resulta igualmente útil y significativo. Una pequeña muestra es la que podemos encontrar en las comunicaciones que algunos ciudadanos dirigieron al gobierno ofreciéndose para la defensa del régimen. Ya en julio de 1912, coincidiendo con noticias de incursiones monárquicas en el norte del país, decenas de hombres ofrecieron sus servicios —o reiteraron la oferta, en no pocos casos— "para la defensa de la República" en el norte o "donde hiciera falta".[579] Las cartas, tarjetas o notas que se conservan sobre este episodio concreto, enviadas al Ministerio de la Guerra, están escritas por, o hacen referencia a, 59 individuos (a quienes cabe añadir un grupo de portugueses residentes en la ciudad gallega de Vigo, de quienes no se dan más señas). A pesar de que la profesión sólo consta en poco más de una veintena de ellos (lo cual, sumado a la pequeña dimensión de la muestra, dificulta evidentemente trazar un patrón claro, aunque sí orientativo), llama la atención que de veintidós ciudadanos de los que sí consta esta información, doce fueran funcionarios públicos. A ellos cabe añadir dos exmilitares, tres comerciantes, dos empleados del comercio, un periodista, un cerrajero y un herrero. El simple hecho de que en la mayoría de los casos se trate de personas que disponen de tarjetas de visita o cuyas cartas aparezcan encabezadas por un membrete, da cuenta de que pertenecen a una extracción al menos pequeño-medio burguesa, hecho sumado a que dos de ellos ofrecen sus bienes para la defensa del régimen, uno su coche, y el segundo, aunque residente en Lisboa,

[577] AMI-ANTT, Mç. 38, no. 141. Declaración de Manuel António Braz, sastre residente en Évora e incluido entre los testimonios de la investigación sobre los hechos que habían tenido lugar durante las protestas.
[578] PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras…, p. 313.
[579] AHML, 1ª Divisão, 34 Secção, 1, Pasta 7: 1912. Oferecimento de civis para defesa da Republica. Todos los datos que siguen, exceptuando los documentos digitales, pertenecen a esta misma referencia.

"el mejor local de la villa" en Cabeceiras de Bastos (Braga), para alojar a las tropas de caballería. Sólo en un caso se refiere que el que se ofrece es obrero, aunque en otros dos casos la escritura vacilante, las faltas ortográficas y las expresiones que se usan dan cuenta asimismo de que se trata de personas de alfabetización limitada. Quizás lo mismo podría decirse de quienes aparecen en listas de grupo, con apenas el nombre y sin hacer referencia a sus profesiones, doce de ellos (aunque cabe señalar que en uno de estos casos, que incluye dos nombres, se ofrecen ambos en calidad de "buenos ciudadanos").

Hay otro hecho que llama la atención: siete de ellos hacen referencia al hecho de que son tiradores civiles, dato sobre el que se volverá en las páginas del capítulo siguiente de esta tesis.[580] Por otra parte, habida cuenta de que se trata de un alistamiento muy condicionado por las noticias que llegan desde el norte, en una mayoría de casos se hace referencia a las huestes de Paiva Couceiro, a los conspiradores y a la frontera (se entiende, norteña). Sin embargo, también en numerosos casos se añade que "o bien donde se crea más urgente para la defensa de la república", o para "combatir por la patria donde se juzgue más urgente". También relacionado con esto, es importante subrayar que, excepto en dos casos en los que no consta y dos más en cuyo caso resulta ilegible, las procedencias de estos hombres son mayoritariamente la capital y sus cercanías, en 37 de los nombres, y 15 de ellos del centro-norte del país (Leiria, Coimbra, Aveiro, Guarda, Viseu, Porto); sólo en un caso se trata de una persona procedente del sur (Faro) y en otro del distrito de Évora, concretamente de Santiago do Escoural.[581] Sin embargo, es evidente que en este caso la sobrerrepresentación de la capital tiene relación directa con el tipo de documentación tratada: cartas al Ministerio de la Guerra cuya muestra no es, como se ha dicho anteriormente, suficientemente representativa, aunque pueda ofrecer datos de indudable interés.

---

[580] Llaman la atención perfiles como el de Raimundo Venancio Bettencourt Rodrigues, también tirador civil. Bettencourt había sido funcionario público durante 15 años en la dirección de los servicios de la *Carta Agrícola* como personal técnico. En otro fondo archivístico, se puede encontrar correspondencia de Bettencourt dirigida a Bernardino Machado, líder republicano, en la que el primero denuncia otros funcionarios que están recibiendo beneficios profesionales, a quienes tilda de monárquicos y se reivindica él mismo como afecto republicano (cartas de 10/17-2-1911), en Fundação Mário Soares / DBG - Documentos Bernardino Machado, disponible en http://hdl.handle.net/11002/fms_dc_100837 y http://hdl.handle.net/11002/fms_dc_100836. En 1924, Bettencourt aparece de nuevo en la correspondencia como "Conductor de obras públicas en el África Oriental", en Fundação Mário Soares / DBG - Documentos Bernardino Machado, disponible en http://hdl.handle.net/11002/fms_dc_100838. Resulta también llamativo el de un miembro del Casino de Obreros de Béjar, en la provincia española de Salamanca, quien había sido voluntario oficial del cuerpo de voluntarios de la República en 1873, "correligionario, amigo y admirador del pundonoroso diputado de esta nación Rodrigo Soriano [republicano radical]".

[581] Se trata de Francisco Marques Rosado, quien brinda sus servicios el 9 de julio de 1912 "teniendo un ardiente y acrisolado amor por la libertad y por la independencia de mi querida patria, y sabiendo que el miserable y traidor de Paiva Couceiro está en la frontera atacando impúdicamente la autonomía de la misma". Marques se ofrece "como voluntario para ir para cualquier punto para combatir a este mentecato [*mentecapto* (sic)].

Más allá de esta pequeña muestra, es importante tener en cuenta otro perfil: el de una sustancial minoría de las clases trabajadoras, sobre todo de Lisboa y otras ciudades como Porto, Coímbra o Setúbal, que prefirió apoyar a organizaciones republicanas como los batallones de voluntarios o la «policía cívica» de Porto, constituida también por militantes republicanos, en lugar de engrosar los sindicatos de clase. A raíz de ello, durante todo 1911 y hasta mediados de 1912 los voceros socialistas y anarcosindicalistas clamaron contra el aparente despropósito que representaba que los trabajadores dieran apoyo a instituciones consideradas como pequeñoburguesas y contrarias a sus propios intereses. En repetidas ocasiones señalaron, además, y sobre todo en el caso específico de los batallones, que estos eran "enemigos naturales de la clase obrera y que, más tarde o más temprano, serían usados para atacar el movimiento sindical". Sin embargo, y a pesar de darles el tiempo la razón, la reacción de la masa de trabajadores que en un primer momento habían respaldado a los batallones de voluntarios fue lenta.[582] En las páginas del vocero de los trabajadores rurales eborenses, *O Trabalhador Rural*, se hacían eco en febrero de 1913 de la existencia de esta tendencia, calificando a los miembros de estos grupos (que vinculaban directamente a los miembros del partido republicano democrático) de "centenares de criaturas incalificables, surgidas de un estercolero que le rodea [en referencia al primer ministro Afonso Costa]. Fue esta escoria quien agredió a presos indefensos, quien destruyó [*empastelou*] los periódicos opositores, quien persiguió abogados, quien más se destacó en romper huelgas [*furar greves*] y detener huelguistas, quien promovió los mayores tumultos en el país"; a lo que amargamente añadían: "reclutaron entre nosotros lo que un ilustre abogado llamó lo peor de lo peor".[583] En un número posterior, el de marzo de 1913, hablaban igualmente de los preferidos de los patrones, trabajadores que hacían el juego de los labradores y por culpa de los cuales era difícil hacer cumplir los contratos, a quienes apodaban de "amarillos [*os amarelos*]".[584]

Finalmente, en lo tocante al perfil y las motivaciones de los ciudadanos que se ofrecían como voluntarios es importante añadir un último elemento de vital importancia: el componente patriótico. En la pequeña muestra de cartas remitidas al Ministerio de la Guerra, quienes escribían se autodenominaban como "patriotas", "ciudadanos y patriotas", defensores de la "integridad de la patria", con "corazón de republicanos y de portugueses", o bien remataban

[582] PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras…, p. 297. El mismo autor señala que seguramente la razón principal de este apoyo fue el hecho de que los batallones dieron un cierto poder político que los compensaba de su extrema sujeción económica (p. 298).
[583] «A pesar de tudo caminhamos», *O Trabalhador Rural*, febrero 1913, p. 1.
[584] *O Trabalhador Rural*, marzo de 1913, p. 4.

sus escritos con inequívocas alusiones como "el Portugal de Aljubarrota no murió". Resultaba por otra parte sintomático que el atacante monárquico fuera reducido a la figura del falso portugués o traidor, sin ninguna o casi ninguna consideración acerca de su condición política. Desvestir al enemigo de atributos ideológicos podría facilitar la tarea de construir un antiportugués tipo que bien podía comprender tanto a conspiradores monárquicos como a trabajadores huelguistas. De hecho, en tanto que enemigos del nuevo régimen, fueron múltiples las referencias a una suerte de entente reaccionaria que comprendía también, y a menudo como brazo ejecutor, a los trabajadores huelguistas, acusados de forma reiterada de ser cómplices o títeres de intereses espurios contra el régimen. Buena prueba de ello era que los trabajadores rurales eborenses reivindicaran una y otra vez su fidelidad al nuevo régimen y se opusieran a ser considerados como un juguete de las facciones reaccionarias.[585]

Es importante señalar que el surgimiento y la evolución de las actividades de estos batallones estuvieron estrechamente relacionados con las controversias aparecidas tras el momento revolucionario en el seno de la propia familia republicana. Pronto afloró una agria polémica entre el sector más conservador y el republicanismo de corte más radical: uno abogando por la continuidad administrativa del Estado y por desarmar a los voluntarios civiles; el otro, que comprendía el grueso de la base militante, apostaba por dar continuidad a la política revolucionaria y por sostener la movilización armada de los voluntarios. En realidad, este y otros debates escondían no sólo las dificultades por "republicanizar" a la policía, sino "la dificultad general de la republicanización del Estado".[586]

Sumado a ello, resurgían viejas problemáticas en relación con estos ciudadanos armados, ahora revolucionarios civiles. Los voluntarios desmovilizados suponían un problema para las autoridades. Por una parte, estaba el riesgo de que los hombres que habían tomado las armas alentados por los líderes republicanos permanecieran ociosos y eventualmente frustrados por el rumbo que las nuevas autoridades imprimían a la situación. Precisamente, en relación con la aportación que ellos mismos habían hecho al actual estado de cosas, grupos de voluntarios desmovilizados reclamaron un lugar en la nueva administración. En enero de 1912 se dio lectura en la cámara de diputados a un oficio que hacía referencia a la situación de grupos de

[585] La huelga de Évora fue planteada por el propio gobierno como "un movimiento explotado por reaccionarios y anarquistas", en *O Mundo*, 29-1-1912, p. 1.
[586] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…,* pp. 326-331 y 355-356; también en el trabajo del mismo autor «La calle y el orden. La difícil republicanización de la policía portuguesa», en UCELAY DA-CAL, E., PICH, J., BENASSAR, S. (eds.), *A redòs de Portugal. Jornades internacionals de commemoració del centenari de la república portuguesa*, Barcelona, Nova Editorial, 2014, pp. 137-177 (la cita sobre la difícil republicanización del estado en p. 143)

revolucionarios civiles desempleados. Los revolucionarios en esta situación advertían de que aún no se les había proveído con ninguna plaza de trabajo, adjuntando además una relación con los puestos aptos a sus condiciones y necesidades.[587] Otro problema mayúsculo era el de la circulación de armamento. Si ya con anterioridad se hacían presentes puntualmente los temores de las autoridades acerca de la circulación más o menos incontrolada de armas, la movilización masiva que había supuesto el advenimiento de la revolución republicana añadía una mayor complejidad a la cuestión. Una parte de las armas en manos de civiles se recogió entre noviembre y diciembre de 1910, pero en octubre de 1911 se repitió la distribución para armar a los batallones de voluntarios que luchaban contra las incursiones monárquicas en el norte.[588] También en el Alentejo y en particular en el distrito de Évora encontramos un esfuerzo por controlar la circulación de armas en esta misma coyuntura. En noviembre de 1911 se dieron órdenes para la entrega a la autoridad militar más próxima de las armas de los conspiradores que presuntamente se habían presentado ante algunos administradores de consejo y las habían depositado voluntariamente. Tres meses después, una nueva circular a todos los administradores del distrito de Évora exigía que las armas recogidas por esta razón fueran siempre mandadas a las autoridades competentes.[589]

Ya en diciembre de 1910, el gobernador del distrito de Beja, quien meses más tarde habría de llamar la atención sobre la circulación de armas "masiva" en el Alentejo, señalaba al ministro de Finanzas la necesidad de remodelar la legislación sobre el uso y porte de armas. Ya por aquel entonces, el gobernador exponía que las licencias pasadas en el gobierno civil de su mando no excedían de más de veinte o treinta por año, lo que juzgaba "verdaderamente miserable" para una población de 25.000 habitantes sólo en el concejo de Beja. El gobernador se mostraba en cambio convencido de que la posesión de armas —según indicaban las pesquisas pedidas a autoridades y armeros— ascendía, al menos, a 5.000. Acto seguido, señalaba que la monarquía, "para desarmar al pueblo prevista y calculadamente", había hecho que las licencias tuvieran unos precios prohibitivos. Esto era lo que en su opinión había provocado que los pobres utilizaran armas sin licencia, por lo que las autoridades no controlaban quién disponía de ellas. Estableciendo tarifas más económicas se dispondría en cambio de estadísticas mucho más fiables. Si competía a los gobernadores y a los administradores de concejo considerar quienes reunían las cualidades para disponer de un

[587] ANTT, Mç. 1584, n. 183 (período republicano – Ministerio del Interior).
[588] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 332.
[589] ADE, Gov. Civ., E/C Instrumentos de recuperação de correspondência, pç. 44 (1911) 21-11-1911; pç. 45 (1912) 7-2-1912

arma, las autoridades no sólo tendrían en su poder el exacto conocimiento de los portadores de armas, sino que "el gobierno, aquí y allá, sin gasto, sino con beneficios abultados, arma el pueblo que le convenga que esté armado". Lo que existía, por el contrario, era inmoral e inconveniente: inmoral porque solo podían disponer de arma los "ricos"; inconveniente "porque [era] absolutamente imposible y peligroso, imposible por falta de razón, peligroso, por falta de fuerza y autoridades".[590]

2.4. Conclusiones del capítulo 2

Tanto en el caso de España como en el de Portugal, el fenómeno del ciudadano armado hunde sus raíces en los enfrentamientos bélicos que tuvieron lugar en ambos países ya desde inicios del siglo XIX. Este fue de hecho el elemento que engendró la existencia de las milicias y el que provocó su pervivencia por largo tiempo: la guerra en suelo propio. Tanto las guerras entre las facciones liberal y absolutista —incluida la guerra civil «larvada»— como las guerras en el espacio colonial se desarrollaron en un contexto de atomización del espacio y de fragmentación del poder. Esto fue lo que hizo emerger de modo muy protagónico la necesidad de una «defensa», a menudo a pequeña escala, y, de resultas de esa fragmentación del poder, de defensa de la sociedad «por la sociedad misma».

Esto nos lleva a considerar la figura del Estado en un momento particularmente delicado en lo tocante a la consolidación de su soberanía. Más si tenemos en cuenta que en estos conflictos entraban en juego ideas distintas y opuestas de Estado: absolutista o liberal; centralizado, descentralizado o federal; subordinado o independiente; monárquico o republicano. En realidad, ligar la existencia y la actividad de las milicias a una debilidad —al menos transitoria— del Estado se nos presenta como una interpretación atractiva.

En España, hablamos de la creación de milicias de voluntarios en el tercio final del siglo XIX en el contexto de los esfuerzos por consolidar las conquistas revolucionarias de septiembre de 1868, más tarde de la República de 1873 y durante el periodo de 1872-1873 en la lucha contra el bando absolutista en el marco de la tercera guerra carlista. Con el inicio del régimen restauracionista, y en medio de un proceso de fuerte apuesta por una centralización y creciente militarización del orden público, las milicias pierden el papel protagónico de antaño y el Estado

[590] AMI-ANTT, Mç. 32. El Ministerio de Finanzas se dirige al del Interior en fecha 11-3-1911 enviando una copia remitida desde Beja. La carta de Beja es del 19-12-1910. Desde la dirección general de contribuciones e impuestos se indica que el asunto requiere de un "diploma legislativo especial" para ser resuelto, en el que estuvieran de acuerdo los ministros de Interior y de Finanzas, fechada en 7-3-1911.

recupera paulatinamente espacios de soberanía, siempre con el concurso de una clase burguesa en pleno proceso de conservadurización. Las milicias se mantienen en el espacio de ultramar, singularmente en Cuba, sacudida por un estado de guerra continuado al menos entre 1868 y 1880 y desde 1895 a 1898, donde se trata por otra parte de afianzar y mantener un determinado statu quo colonial. En el espacio peninsular, el modelo de la milicia resurge de nuevo precisamente tras una nueva crisis: la crisis colonial, ya en los años de cambio de siglo, y se extiende hacia finales de la primera década bajo una forma notablemente distinta, inserta en la lucha de facciones políticas.

En Portugal la brecha temporal es mucho más acusada: con el inicio de la época de estabilidad de la *Regeneração* a mediados de siglo se pierde prácticamente el rastro de los grupos de ciudadanos armados excepto algunas contadas excepciones para reemerger en una forma radicalmente distinta ya en época republicana. No podemos hablar en este caso de continuidades, sino de un fenómeno radicalmente nuevo sobre unas bases políticas inéditas que, sin embargo, responderá a algunas de las características mencionadas con anterioridad: singularmente los inicios de un régimen en pleno afán por asentarse y la virtual inexistencia de otras fuerzas en un momento de conflictividad acusada.

Ahora bien, según lo visto en este capítulo la explicación de la presunta debilidad del Estado para explicar la emergencia de estos grupos parece hasta cierto punto insuficiente, al menos por sí sola. En ambos casos hablamos casi siempre de una existencia estrechamente vinculada al Estado, no creada en paralelo a este ni, en un principio, en abierta competencia con él. También en ambos casos estos grupos contribuyen poderosamente de forma más o menos exitosa a una articulación del Estado sobre terreno, particularmente donde su consolidación era territorialmente más débil (llama aquí particularmente la atención el fenómeno de los batallones de voluntarios republicanos portugueses, cuya actividad se desarrolla en paralelo al despliegue paulatino de la primera fuerza de policía nacional en el país, la Guarda Nacional Republicana).

Por otra parte, la mayoría de estos grupos ven la luz en un momento de aperturismo democrático y en el contexto de una mayor competencia política, en las instituciones o en la calle: el contexto del Sexenio en España o los finales de la primera década del XX; también en el caso del inicio del régimen republicano portugués, en cuyo caso su emergencia y actividad se debe a una motivación también de tipo claramente político. El avance gradual de la llamada «política de masas» funciona de hecho como relato paralelo para explicar las motivaciones y la actividad de estos grupos (de ahí también su peculiar combinación de tradición y

modernidad), grupos que por lo demás adquieren de este modo un peculiar carácter de contención. En ello juega un papel de primer orden la deriva conservadora de una burguesía cada vez más seducida por las llamadas al orden y en evitación del advenimiento de la temible revolución social. De esta forma, estos grupos e iniciativas entran cada vez más en la lógica de la confrontación política y de modo creciente en la de la confrontación de clase, en realidad presente desde el principio. De esta forma, la defensa de la propiedad y del orden burgués son dos elementos que, ya presentes en los primeros grupos milicianos junto a su retórica en favor de la «revolución» y la «libertad», adquieren cada vez más relevancia hasta alcanzar finalmente visos contrarrevolucionarios y antiobreristas, sobre todo a partir de los años de cambio de siglo.

Los grupos abordados en la segunda sección del último apartado, el dedicado a la «larga secuela» de la milicia, esto es, grupos de veteranos, milicias callejeras, Requeté, el Somatén en su declinación de milicia antiobrera o bien los batallones de voluntarios republicanos portugueses, sobrevivieron o aparecieron en circunstancias muy distintas y sobre todo en un contexto político notablemente diferente. Tanto en uno como en otro caso, esta emergencia posterior de la milicia y de los batallones de ciudadanos armados tenían unas características notoriamente distintas a las de los grupos armados del siglo anterior. Una de las principales diferencias entre uno y otro modelo era el cambio sustancial en la figura del «voluntario». En realidad, los hombres de estos grupos más tardíos pueden ser considerados estrictamente voluntarios y, con toda seguridad, con una vocación política más definida y activa. En cambio, el carácter híbrido (institucional-voluntario) y la eventual remuneración hace del anterior modelo —véase Voluntarios de la Libertad o de la República en España— una tipología *sui generis* de voluntariado, aunque desde luego singularmente útil para el poder central para llegar a la periferia en un momento de consolidación política.

Por otra parte, salvando el total protagonismo de los grandes núcleos en lo tocante a la existencia y desarrollo de varios de estos grupos e iniciativas, otra de las intenciones de estas páginas ha sido abordar en la medida de lo posible la actividad de estas fuerzas ciudadanas en el seno de localidades secundarias periféricas. En este caso, la causa de la autodefensa local en momentos de inseguridad justificó la presencia de estos cuerpos, insertos por lo demás en una retórica identitaria de preservación de la comunidad ante cualquier peligro. Una ficción de la transversalidad que, sin embargo, quedaba puntualmente ensombrecida por el estallido esporádico de conflictos de notable gravedad que, combinando repertorios tradicionales y modernos de protesta, revestían motivaciones de distinta índole, comprendidas aquellas de clase. Esto explica que también en estos casos debamos hablar de mecanismos de contención

que no obstante no presentaban el carácter formal de los grupos que podemos identificar en la ciudad, sino un carácter más disperso o incluso puntual y *ad hoc*, o bien formas mucho más asimilables a la seguridad privada, como se verá en los siguientes capítulos de esta tesis. De todos modos, es importante subrayar que no se trata de la mera importación de un fenómeno urbano al espacio rural. Antes bien, la direccionalidad del fenómeno es como mínimo compleja si tenemos en cuenta las alarmas que se estaban activando a raíz de los conflictos en el espacio rural —en el caso de España particularmente en el sur; en el caso de Portugal con el protagonismo de la cuestión alentejana ya en época republicana—, las cuales contribuyeron muy principalmente al rearme defensivo de ciertos sectores y al del propio Estado.

Con el tiempo, y como se examinará en los siguientes apartados de esta tesis, la defensa del orden social y de la propiedad encontró un mayor acomodo en formas híbridas público-privadas dentro del paraguas de las propias instituciones estatales. En ello intervenían dos motivos que han aparecido ya a lo largo de este capítulo: uno, la virtual ausencia de una dimensión preventiva de la fuerza pública, cuyo despliegue y medios podían resultar además insuficientes; dos, una motivación de índole económica: la paulatina supresión de cargos vinculados a esta actividad, hecho particularmente sensible en el caso de poblaciones secundarias que sin embargo se daba también en las principales capitales. La progresiva privatización del ámbito de la seguridad pública o la delegación de las tareas y la gestión de esta materia en manos privadas, dinámica que seguirá abordándose en los siguientes capítulos, corrió pareja a la de armar al propietario para su propia defensa. Aquí ganaba sentido la figura del «ciudadano honrado», la parte «sana» de la sociedad en la que el Estado podía delegar determinadas funciones para «proteger» a la sociedad entera de sus enemigos internos mediante un rearme selectivo de sus miembros. Ello daba lugar a una consecuencia muy precisa: tras determinadas tentativas de democratización, el Estado readquiría una dimensión abiertamente de clase al investir a algunos de sus miembros para desplegar estas tareas represivas y poner coto principalmente a los movimientos de emancipación de la clase obrera, extremo en el que se profundizará en el capítulo 6.

Finalmente, la figura del voluntario y del cuerpo paralelo al Estado ofrecían, con el imprescindible concurso de una justicia parcial, la ventaja de eximir legalmente a las autoridades de las actividades llevadas a cabo extralegalmente por determinados ciudadanos o grupos de ciudadanos. En este sentido, los tropos que habían aflorado tiempo atrás en materia de represión política en torno a un peligro revolucionario en la sombra (caso paradigmático de la AIT y otras siglas vinculadas al obrerismo), se aplicaban en una suerte de lógica mimética a

los aparatos extralegales que, sin embargo, en este caso contaban con el beneplácito y cobertura de las instituciones.

En cualquier caso, la lógica de la defensa de la comunidad, de la sociedad, con tintes claramente de clase (vehiculada muy principalmente a través de la defensa de la propiedad), parece tener un claro origen en este momento. El carácter ambivalente del «ciudadano armado» y el «ciudadano honrado», cuyas implicaciones serán múltiples en el ámbito tanto de la seguridad privada como en el terreno de las iniciativas ligadas al conservadurismo, se forja en ambos casos, España y Portugal, durante estos primeros años de consolidación del Estado liberal.

3. La educación en armas en defensa de la patria y del orden: grupos de tiro y educación premilitar

Durante las últimas décadas del siglo XIX empezaron a consolidarse en todo el continente europeo y en América organizaciones de tiro premilitar. Su auge fue significativo sobre todo a partir del término de la guerra Franco-Prusiana (1870-1871), cuando el debate sobre la organización del ejército y la mejora de la instrucción militar ganó especial protagonismo en la agenda gubernamental de no pocos países. Estados como Prusia, Italia, Suiza, Francia e Inglaterra o Estados Unidos y la Argentina apostaron fuerte por un sistema que permitiera disponer de una importante reserva de hombres adiestrados en la práctica del tiro, a la vez que imbuidos de fuertes valores patrióticos y comprometidos con una eventual defensa del suelo patrio si la ocasión lo requería.[591] En Portugal y España las instituciones patrióticas de tiro se desarrollaron respectivamente durante la última década del siglo XIX y la primera del XX. Sin embargo, no se trataba sólo de un proyecto estatal. Como en el caso de las milicias, en ambos casos se trató de una convergencia entre la iniciativa de elementos civiles y militares a título particular, poderes locales y el Estado, interesado en apoyar y promocionar a estos grupos y controlarlos y supeditarlos a su servicio. El marco de estos debates fue el de un proceso de creciente militarización que afectó no sólo al proprio ejército, sino a la sociedad entera, lo que trajo consigo la extensión de formas tanto públicas como privadas de instrucción premilitar. En el centro de la polémica una idea fue adquiriendo una relevancia mediática y política cada vez más notable: la de la «nación en armas», vinculada tanto al debate sobre la universalización del servicio militar obligatorio como a las tentativas de desarrollo de una democracia liberal y "europea". Sin embargo, como se abordará en los apartados siguientes, este concepto fue cambiando a lo largo de estas décadas a medida que lo hacía el carácter de las instituciones estatales y las relaciones entre estas y la ciudadanía; también el espacio político y las condiciones socioeconómicas.[592]

[591] De todas formas, es importante puntualitzar que, a pesar de ser un fenómeno general, cada país da un significado en parte diferente a estas iniciativas. Buen ejemplo de ello es el caso de Italia, donde como señaló en su momento Gilles PÉCOUT la evoluciona de una práctica vinculada al garibaldismo en torno a los años 1850-1870 para convertirse más tarde en una iniciativa estatal y militarizada a partir de 1882. En PÉCOUT, Gilles, «Les societés de tir dans l'Italie unifiée de la seconde moitié du XIXe siècle. La difficle mise en place d'une sociabilité institutionelle entre volontariat, loisir et apprentissage civique», *Mélanges de l'École Française de Rome* 102:2 (1990, pp. 533-676. Como se verá, también en los casos que nos ocupan esta actividad fluctuó entre líneas ideológicas y ámbitos distintos, vinculados a sectores progresistas o conservadores, al ámbito de la educación premilitar y las iniciativas patrióticas o, gradualmente, al ámbito más puramente lúdico-deportivo.

[592] Sobre las declinaciones de este concepto a lo largo del tiempo ver LEONHARD, Jörn, «*Nations in Arms* and *Imperial Defence* – Continental Models, the British Empire and Its Military before 1914», *Journal of Modern*

Hasta la fecha la historiografía ha prestado escasa atención a los grupos y asociaciones de tiro y formación premilitar, tanto en España como en Portugal.[593] Los trabajos realizados se han llevado a cabo sobre todo en el marco de los estudios de la historia de la educación física y el deporte. En muchos casos, los y las autoras se han limitado al aspecto deportivo/competitivo o a una transcripción y somero análisis de sus estatutos, sin ir más allá en el contexto sociopolítico o el perfil ideológico de estas organizaciones.[594] Por el contrario, lo que aquí se pretende es abordar cómo estas iniciativas no fueron sólo espacios de sociabilidad y ocio burgués estrechamente vinculados a las esferas del poder central. Los diversos proyectos de instrucción premilitar, desde los grupos de tiro a las escuelas militares privadas o los múltiples espacios de sociabilidad cívico-militar, fueron en realidad un punto de encuentro basado en cuatro principios o premisas ideológicas: la defensa de la unidad de la patria ante cualquier peligro de desmembración; la defensa del orden social y político ante cualquier desafío; la defensa de un modelo de militarización apoyado en el compromiso, la disciplina y la movilización ciudadana permanente, siempre regido a su vez por un principio de jerarquía social; y, por último, la toma de posición como grupo de presión ante las presuntas flaquezas u oscilaciones del poder central respecto a todas estas cuestiones.

En ambos casos, Portugal y España, la práctica del tiro estuvo fuertemente ligada al poder militar y a figuras y organizaciones vinculadas a la defensa de intereses de sectores burgueses y propietarios. Por otro lado, que la creación, auge o consolidación de estos grupos coincidiera en determinados espacios con momentos de potencial conflicto social no parece un aspecto menor. La hipótesis última de este capítulo, y la razón principal de incluir estas iniciativas en

European History 5:2 (2007), pp. 287-208; MORAN, Daniel y WALDRON, Arthur, *The People in Arms: Military Myth and National Mobilization Since the French Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

[593] Las únicas menciones del grupo aparecen en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada...*, pp. 71, 83, 190-191, 208, 237 y hacen referencia al período posterior a 1917. Más difícil aún es encontrar menciones del Tiro Civil Portugués y de otras organizaciones afines que se abordarán en el presente capítulo. La referencia sigue siendo la nota pormenorizada de la página de la hemeroteca de Lisboa dedicada al que se convertiría en el órgano oficial de la Associação de Atiradores Civis Portuguezes, el *Tiro Civil*: CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação de Atiradores Civis Portugueses», *Hemeroteca Municipal de Lisboa*, 2014.

[594] Un ejemplo en HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Manuel y RUIZ VICENTE, Diana Belén, «Tiro Nacional: preparación para la Guerra», *X Congreso Internacional de Historia del Deporte. Sevilla 2-5 noviembre 2005*. Una excepción son los trabajos de TORREBADELLA FLIX, Xavier, por ejemplo «"Ludos pro Patria": aprender a disparar para salvar la nación», en *La Razón histórica: revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, 40 (2018), pp. 133-164, en el que el autor aborda el proyecto nacionalizador de estas organizaciones en el marco de un proyecto político conservador y reaccionario. Junto a este autor, y des del campo de la historiografía, aunque centrado sobre todo en un periodo anterior, es importante mencionar también los trabajos de FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael, «Educación física e inicios del proceso nacionalizador en las monarquías española y francesa del siglo XIX: una aproximación comparativa con el caso alemán», *Historia Contemporánea* 54 (2016), pp. 243-275 y «La impronta militar en los orígenes de la gimnasia terapéutica. España y Francia, s. XIX: una panorámica histórica e historiográfica», *Revista Universitaria de Historia Militar* 7:15 (2018), pp. 150-169.

el marco de la tesis, es la posibilidad de que, más allá del mayor o menor éxito conseguido, estos grupos sirvieran como potencial instrumento de preservación del "orden" mediante el disciplinamiento social y el eventual recurso a las armas, algo que por lo demás no siempre estuvo únicamente vinculado a la iniciativa de las instituciones centrales del Estado.

3.1. El valor patriótico de la formación premilitar

En uno y otro caso la consolidación definitiva de estos grupos a nivel estatal se dio en el marco de las pérdidas y los reveses coloniales de 1890 y 1898, respectivamente. En el caso de Portugal, el Ultimátum Británico desencadenó una aguda crisis política que llevó a la caída del gobierno progresista de José Luciano de Castro. Con el ascenso al poder del partido regenerador de António Serpa Pimentel, y apenas dos días después de la entrega del memorando, el 13 de enero de 1890, el gabinete conservador inició su actividad con un paquete de medidas encaminadas sobre todo al refuerzo del poder militar. Una de ellas era precisamente establecer campos de tiro en todas las localidades donde estuvieran acuartelados los diferentes cuerpos del ejército y en las sedes de distrito de reclutamiento y reserva. La finalidad era entrenar en la práctica del tiro no solo a las fuerzas del ejército, sino también a todos los individuos de clase civil que lo desearan.[595] Tras los mandatos del gobierno multipartidista encabezado por João Crisóstomo (octubre 1890-enero 1892) y el gobierno independiente liderado por José Dias Ferreira (enero 1892-febrero 1893), durante los que la atención prestada a esta actividad fue decayendo, fue con un nuevo gobierno regenerador, esta vez encabezado por Hintze Ribeiro (febrero 1893-febrero 1897), cuando se dio un nuevo impulso a la educación ciudadana en armas. El 18 de agosto de 1893 fue aprobado un nuevo reglamento para los ejercicios de tiro de la clase civil mediante el que se facilitaba la admisión de civiles en los campos de tiro militares. Sin embargo, lo más destacado de este nueve paquete de medidas fue el permiso para que los civiles pudieran organizar grupos o sociedades de tiro, lo que conllevó un repunte importante de esta actividad. Pocas semanas después, a principios de septiembre de 1893, un grupo de "bellos chicos (*bellos rapazes*)", como se les definía en la prensa, tuvieron la "patriótica idea" de fundar en el campo de tiro de Pedrouços, el campo de tiro oficial de la guarnición de Lisboa, un grupo llamado *Pátria*.[596] El *Grupo Pátria* adquirió de inmediato carabinas muy parecidas a las *Kropatscheck*, usadas por las fuerzas armadas portuguesas, y

[595] Decreto n. 2, 10-2-1890. En CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação…, p. 9.
[596] La historia de la creación del Grupo Pátria en la revista *Sports*, 1939, reproducida en la página web del grupo, aún existente bajo el nombre Sociedade de Tiro N. 2 de Lisboa-Grupo Pátria: http://www.st2.pt/. Las citas en «O Grupo Pátria», *Brasil-Portugal*, 16-3-1903.

acordó en sus estatutos que para pertenecer a la organización era necesario ser individuo de honestidad indiscutible en todos los aspectos, no pertenecer a otro grupo, no ser militar combatiente, no ser extranjero, ser admitido por la unanimidad de los miembros y frecuentar el campo de tiro. Sus miembros llevarían un sombrero de fieltro blanco y un pequeño cartucho en el *boutonniére*.[597] Apenas un mes después de la creación de este grupo se celebraba una reunión a la que asistieron el director general del Ministerio de la Guerra, el general Sanches Osório, el director del campo de tiro de Pedrouços, capitán Vergueiro, y el ciudadano Anselmo de Sousa, principal promotor de la que sería la *Associação dos Atiradores Civis Portugueses* (AACP). La AACP nació el 16 de noviembre de 1893. Con ella, el Ministerio de la Guerra pasaba a centralizar y tutelar la actividad del tiro civil.[598] Cinco años después, y con la fusión de la AACP, la *Associação dos Atiradores Civis Estrela* y el *Grupo Suiço*, dos organizaciones que se crearon tras la constitución del *Grupo Pátria*, se constituyó finalmente y por decreto gubernamental la *União dos Atiradores Civis Portugueses* (UACP), que adquirió el estatus concedido por el gobierno de "institución patriótica". El *Grupo Pátria*, sin embargo, continuando "fiel al espíritu de independencia que desde el principio fue su lema", no se unió a la nueva agrupación.[599]

En 1900, dos años después de la pérdida de Cuba y Filipinas, en España empezó el mismo debate acerca de la idoneidad de crear organizaciones destinadas a la educación en armas de la ciudadanía. También en España el gabinete liberal de Práxedes Mateo Sagasta sufrió entre otros los efectos de la crisis colonial y los conservadores, encabezados primero por Francisco Silvela y luego por el también militar Marcelo Azcárraga, iniciaron una etapa de dos años al frente del ejecutivo. A inicios de marzo de 1900, Emilio del Villar, periodista y a la vez miembro de la Junta directiva de la *Sociedad Española de Tiro al Blanco* de Buenos Aires, se mostraba sorprendido en una carta mandada al periódico madrileño *La Nación Militar* del hecho de que en España no existieran asociaciones similares a las más de cincuenta de este tipo que existían en Argentina. Del Villar se preguntaba si no querría el rotativo acoger la iniciativa de fundar en Madrid una sociedad de tiro al blanco, puesto que en España aparentemente no

[597] Requisitos citados en http://www.st2.pt/. El Kropatscheck m/1886 era de origen y fabricación austrohúngara (empresa *Österreichische Waffenfabrik-Gesellschaft*, Steyr, Austria) y fue el fusil estándar del ejército portugués entre 1886 y 1904. Pese a que fueron reemplazados por los Mauser-Vergueiro como arma estándar, siguió siendo utilizado por unidades coloniales hasta alrededor de 1961. Los Kropatscheck fueron también utilizados en otros conflictos, como la guerra anglobóer (1899-1902).
[598] CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação..., p. 9.
[599] Sin embargo, en el *Regulamento do tiro nacional approvado por decreto de 27 de novembro de 1902*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1902, p. 8 (II Art. 15), aparecen como grupos autónomos tanto el Grupo Pátria como el Grupo Suisso, al tiempo que se especifica que más allá de los existentes no podrán constituirse grupos independientes de la *União* (p. 9, II Art. 17.3).

existían más que los campos de tiro del ejército. El periodista defendía en su carta que la creación de sociedades particulares de tiro, encabezadas por miembros de la nobleza y de las clases altas, no supondría recargo alguno para el Estado y que con ellas se remediaría con creces la falta de atención que se prestaba a esta actividad en el país. La dirección del periódico se hizo eco inmediato de la idea y empezó a estudiar todos los medios posibles para llevar a cabo la iniciativa.[600] El rotativo, dirigido por el teniente coronel Antonio D. Benzo, había aparecido poco más de un año antes como respuesta al llamado "desastre colonial" con el objetivo de participar en el debate sobre la cuestión militar y para ejercer "un verdadero apostolado a favor del servicio militar obligatorio". Apenas una semana después de la publicación de la carta, la dirección del periódico había congregado ya a varios generales, jefes y oficiales. Junto a esta comisión militar nació en la órbita de otro periódico, *El Liberal*, otra "sociedad de hombres civiles que [perseguían] el mismo objeto". Fue el militar y periodista Genaro Alas quien puso en relación a militares y civiles. A partir de entonces, ambas agrupaciones habrían de funcionar unidas bajo la forma de "sociedad cívico militar".[601] Sin embargo, Del Villar se equivocaba en su carta. Ya con anterioridad funcionaban otras instalaciones de tiro, como la de la Asociación Catalana de Gimnástica, que ya disponía de una sala de tiro en su sede al menos desde 1897. En 1898 nacía la Federación Gimnástica Española, que entre sus estatutos contemplaba precisamente "practicar la Gimnástica militar y establecer el Tiro Nacional".[602]

El día 29 de marzo de 1900 se celebró una reunión a la que estaban invitados "respetables individuos de la prensa, de la aristocracia, del comercio, del ejército y de otras profesiones". En la misma, la dirección de *La Nación Militar* comunicó a los presentes el deseo de que el Tiro Nacional se implantara en España "para que los ciudadanos todos, sin distinción de clases, se adiestren en un sport tan noble como higiénico y agradable, instruyéndose a la par en el manejo de las armas que mañana pudieran ser necesarias para la defensa de la patria".[603] Benzo dio cuenta de que la iniciativa venía a coincidir con la de otros miembros de la clase civil, distinguidas personas que habían ya realizado trabajos con el mismo fin bajo la dirección del

[600] *La Nación Militar*, 11-3-1900, pp. 505-506.
[601] En *La Nación Militar*, 25-3-1900, pp. 520-521. Genaro García –Alas Ureña, hermano del escritor Leopoldo Alas "Clarín", era corresponsal de varios periódicos, entre ellos *La Nación Militar* y *El Liberal*. Em 1898 consiguió un escaño en las Cortes por el Partido Autonomista Cubano.
[602] TORREBADELLA FLIX, Xavier, «"Ludos pro Patria… Sobre esto, Rafael Fernández-Sirvent señala asimismo el "proceso de formación/transformación de una sociedad militar que nutrirá con sus valores y costumbres a la sociedad civil, sobre la que ejercerá una notable influencia" en la Europa de los siglos XVIII y XIX. En FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael, «La impronta militar en los orígenes…, p. 153.
[603] *La Nación Militar*, 1-4-1900, pp. 528-529.

Conde de Amarante, o los esfuerzos que en Sevilla llevaba a cabo el Casino Militar de la ciudad.[604] La prensa recogía asimismo que "grupos de aficionados" habían estudiado ya un terreno en la Florida, en Madrid, donde sería posible establecer un polígono de tiro.[605] Como en Portugal, el objetivo del Tiro Nacional (TN) era precisamente fusionar las sociedades de tiro existentes, aunque "poco vigorosamente desarrolladas" en una "gran unidad orgánica".[606]

En defensa de la nación postrada

Obviamente, la importancia de las fechas de inicio de estas iniciativas no es para nada menor. En ambos casos se reconocía abiertamente cuál había sido el principal estímulo para la promoción y la creación de estos proyectos. En el primer número del semanario *O Tiro Civil*, órgano de la AACP publicado a partir de 1895, se señalaba abiertamente que la actividad del grupo había nacido después del ultimátum inglés, "porque el alma nacional vibró de indignación".[607] Las cartas de las representaciones territoriales del TN en España, como la que la delegación provincial de Badajoz mandó a inicios de 1903 a los miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País de la capital pacense, lo dejaban también claro: el objetivo principal era "volver a adquirir nuestro antes respectado renombre, [...] recuperar nuestra fama perdida por las heridas abiertas a nuestra honra nacional, en sus últimos desastres coloniales".[608]

La retórica de la nación herida por los reveses y las pérdidas coloniales ganaba en ambos casos especial protagonismo, y tanto en los estatutos de estas organizaciones como en su cobertura mediática el discurso de la patria postrada estaba muy presente. Apenas un mes después del Ultimátum, en un decreto presidencial se afirmaba que Portugal estaba "por debajo de casi todas las naciones y [era] necesario igualar[se] a ellas en proporción a [sus] circunstancias y recursos".[609] También en España, coincidiendo con la promoción del Tiro Nacional e inserto en una gira de "conferencias populares", el primer teniente de infantería Luis Rodríguez García se preguntaba en un folleto titulado *El Tiro Nacional como elemento indispensable de educación del ciudadano* si no habían sentido sus conciudadanos "el efecto tan desastroso que

[604] *La Época*, 30-3-1900, p. 1.
[605] *El Correo Español*, 30-3-1900, p. 2
[606] *El Imparcial*, 30-3-1900, p. 2
[607] *O Tiro Civil*, 7-3-1895, p. 2
[608] Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz (ARSEAPBd), Correspondencia con peticiones al director (1845-1968), Caja 4, 1B.1.6.11 1-3-1903.
[609] Fechado en 10 de febrero de 1890. En CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação de…, p. 7.

produce el ver a la patria indefensa" y señalaba resignadamente que la sociedad española era por aquél entonces una sociedad "en condiciones anormales".[610]

Esta retórica iba pareja al discurso sobre la recuperación de las glorias patrias pasadas. Para los fundadores del TN, la creación de la organización atestiguaba claramente que "los sentimientos que un día hicieron grandes [a los españoles] no [habían] muerto" y que los de entonces debían defender el suelo patrio como lo hicieron sus "gloriosos abuelos en pasados tiempos".[611] En Portugal, la práctica del tiro en el marco de las nuevas organizaciones patrióticas debía también avivar en los portugueses "el fuego sagrado que [les] hizo grandes entre los mayores" tiempo atrás y recuperar "la honra de un pueblo que tenía tradiciones gloriosas y un pasado ilustre".[612] En ambos casos se trataba de revigorizar no sólo el espíritu guerrero del que se creían tan faltos, sino reponer un orgullo herido y renovar el sentimiento patrio a través de una óptica palingenética del ser español y portugués; en otras palabras, y como señalaba el órgano de la AACP, una "rehabilitación moral [*nossa rehabilitação moral*]".[613]

Esta suerte de activismo militarista y patriótico tenía como objetivo tanto estimular el amor patrio como avivar el gusto por lo militar animando a portugueses y españoles a una eventual defensa del país, puesto que el trauma colonial había acrecentado la percepción de que se trataba de "momentos peligrosos para la autonomía del país", como afirmaban des de la AACP.[614] De ahí que la retórica se estos grupos se refiriera casi siempre a una eventual guerra inminente contra un enemigo invasor; "un enemigo de nuestra adorada España", advertían las delegaciones provinciales del TN en España para conseguir de sus conciudadanos ayudas económicas para la construcción de campos de tiro.[615]

---

[610] RODRÍGUEZ GARCÍA, Luis, *Conferencias Populares. El Tiro Nacional como elemento indispensable de educación del ciudadano*, Vitoria, 1900.
[611] *Tiro nacional. Cartilla del tirador***,** 1901.
[612] «A nossa intenção», *O Tiro Civil*, 7-3-1895, p. 1. D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar obrigatoria e pelo tiro nacional. Conferencia pelo capitão do estado maior de infanteria na Sociedade de Geographia de Lisboa, em 27 de junho de 1909 promovida pela União dos Atiradores Civis Portuguezes*, Lisboa, União dos Atiradores Civis Portuguezes, 1909.
[613] En el articulo antes mencionado «A nossa intenção», *O Tiro Civil*, 7-3-1895. En este sentido, Rafael Fernández-Sirvent señaló ya para los inicios de siglo, que "este proceso forma parte de un complejo entramado de subprocesos político-culurales convergentes derivados del pensamiento ilustrado y de las grandes revoluciones liberales, como son la modernización/regeneración de los ejércitos europeos y las políticas nacionalizadoras estatales. En FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael, «La impronta militar en los orígenes…, p. 153.
[614] Lo mismo ocurría en otros países. En el caso mencionado de la Argentina, fue ante la eventualidad de disputas fronterizas con Chile que parte de la élite dirigente y la prensa promocionaron el tiro "como una manera de fortalecer la nación hacia el interior, integrando a los ciudadanos en un espíritu patriótico, y –a la vez– preparar a estos mismos ciudadanos en el manejo de las armas", en: RAITER, Bárbara, «Ciudadanos y soldados. El Tiro Federal Concordia de la República Argentina, 1898-1923», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5:9 (2013), pp. 33-51, p. 35.
[615] ARSEAPBd, Correspondencia con peticiones al director (1845-1968), Caja 4, 1B.1.6.11 1-3-1903.

No se trataba de un simple ejercicio retórico. Mientras se infundían estos miedos, el gobierno portugués estaba llevando a cabo las llamadas "campañas de pacificación" en Mozambique (1884-1918). Desde las páginas del órgano de la AACP se mantenía que el tiro nacional era dónde residía, aparte del futuro de la patria, la seguridad en las colonias y la manutención de la paz.[616] En julio de 1895, en las páginas de *O Tiro Civil* se anunciaba encomiásticamente que un entusiasta de las asociaciones de tiro civil y asiduo del campo de Pedrouços, instalado por aquél entonces en Lourenço Marques (actual Maputo, Mozambique) pensaba organizar allí una asociación de tiro civil. "Si la autonomía de la metrópolis puede depender un día de la educación militar de todos sus hijos, y si por eso consideramos un deber saber tomar las armas, qué importante es que nuestras colonias se presten a defender el suelo portugués, constantemente amenazado por los indígenas y los extranjeros. La fundación de una sociedad de tiro en Lourenço Marques es uno de esos compromisos que merecen todo loor y todo el auxilio".[617] La disposición oficial que ampliaba formalmente la institución del tiro nacional a las provincias ultramarinas fue algo más tardía, en agosto de 1907, aunque cinco años antes en una reunión del consejo gerente de la UACP se tomó ya entre otras resoluciones la de "pedir a los órganos competentes [*estaçoes competentes*] que el reglamento del Tiro Nacional se volviese extensivo a Ultramar".[618]

En España se vivía también con inquietud la agitación intermitente que asolaba las posesiones norteafricanas. Ejemplo de ello es que la práctica de los grupos del TN se fomentara en puntos sensibles donde se realizaba el embarque de tropas destinadas a servir en las colonias. Cádiz se convirtió en uno de los principales los puntos de partida de los refuerzos del ejército español, muy particularmente desde el inicio de las campañas tras el desembarco de Larache en 1911. El 22 de julio de 1913, y a causa de nuevos episodios de agitación de la población local, partían nuevos refuerzos del puerto gaditano, 186 soldados de tropa y 56 voluntarios. En el mismo cuerpo de la noticia algunos rotativos añadían que la Junta del Tiro Nacional había acordado efectuar en septiembre varios concursos de tiro en Cádiz y que ya se habían recibido varios premios para los tiradores que fueran a concurrir.[619] Cuatro años antes, en pleno auge de las protestas de la llamada "Semana Trágica", el 27 de julio de 1909, algunos periódicos

[616] *O Tiro Civil*, 16-1-1896, p. 1.
[617] *O Tiro Civil*, 11-7-1895, p. 2.
[618] En *O Tiro Civil*, 15-12-1903, p. 2. Aparece reseñado en el artículo «A la zaga del ejército portugués», en *La Correspondencia Militar*, 11-2-1908, p. 1. En el mismo se critica en cambio la poca salud del Tiro Nacional en España. Por otra parte, en los medios se señalaba también como en el mismo espacio en el que se ejercitaban los tiradores civiles hacían prácticas de tiro miembros del cuerpo de artillería destinados a servir en las colonias. Por ejemplo, en *O Tiro Civil*, 7-3-1895, p. 4. En este caso destinados también a servir en Lourenço Marques.
[619] *El Siglo Futuro*, 23-7-1913, p. 2.

reproducían un escrito de la Federación Española de individuos procedentes del Ejército y la Armada en el que el directorio se dirigía a los miembros de la organización para que se pusieran "a disposición de los presidentes de las Sociedades de Tiro Nacional y en sus campos dar instrucciones a aquellos individuos del pueblo español que indudablemente [acudirían] a recibirla".[620] En otras cabeceras aparecían sueltos en los que se celebraba como algunos de los tiradores más notables del TN marchaban para Melilla para unirse al ejército combatiente dando "un ejemplo de patriotismo".[621] Por otra parte, tanto en España como en Portugal las directivas del TN y de la AACP fueron parte activa de todo acto o manifestación simbólica en apoyo a las tropas destinadas a servir en las colonias. Tanto en uno como en otro caso la despedida de tropas se convirtió en un acto solemne de culto y una reunión colectiva destinada a fortalecer tanto el compromiso patriótico del grupo como los lazos indisociables de este con el objetivo último de su existencia: la defensa de todo lo español y de todo lo portugués.[622]

Por otro lado, los recientes reveses coloniales habían intensificado un debate sobre la idoneidad del propio modelo de defensa nacional y las eventuales mejoras en la organización y la efectividad del ejército. En efecto, la retórica sobre la necesidad de recuperar el potencial de épocas pasadas iba estrechamente unida a la de la nación incapaz. En España, los promotores del Tiro Nacional planteaban en modo práctico la cuestión aparentemente incontestable de "la insuficiencia e ignorancia de los medios mecánicos de que [el país] se [valía] para defenderse", al tiempo que apuntaban que

> las grandes naciones [podían] pagar grandes ejércitos y tener muchísima gente en servicio. Las naciones pequeñas, en cambio, aquellas que no pueden sostener esos grandes gastos que trae consigo el sostenimiento de un gran ejército permanente; aquellas que jamás piensan en la ofensiva sino en la defensiva, y esto a costa de muchísimo trabajo, esas solo [tenían] que dedicarse a poner a sus ciudadanos en condiciones de defensa [...] no teniendo muchísimo dinero solo es posible tener preparado al ciudadano para la defensa de la patria

Se trataba por lo tanto de un sistema no sólo ventajoso, sino además "barato".[623] Es significativo comprobar el extremo parecido de este fragmento con el que cinco años antes había aparecido en las páginas del órgano de la AACP portuguesa: "La grandes nacionalidades, preparadas para una tremenda lucha [...] armaron con esfuerzo [...] monstruosos ejércitos [...]

[620] *El País,* 29-7-1909, p. 3.
[621] *El Heraldo de Madrid*, 19-8-1909, p. 4; también en *La Correspondencia Militar* del mismo día, p. 2.
[622] En el caso de Portugal, la dirección de la AACP y la redacción de *O Tiro Civil* estaban siempre representadas en las despedidas de los expedicionarios que partían para Mozambique. Ejemplo en *O Tiro Civil*, 14-3-1895, p. 2; 11-4-1895, p. 3; 25-4-1895, p. 1.
[623] RODRÍGUEZ GARCÍA, Luis, *Conferencias populares. El Tiro Nacional…*

Los pueblos pequeños, que no se pueden imponer por la medida de sus falanges, ni por la cantidad de bayonetas, tienen que armar todos los brazos y educar a todos los hijos".[624]

Al reconocimiento de estos límites se añadía el descrédito del ejército tras los últimos fracasos, su aparente falta de capacidad ofensiva, amén de las polémicas sobre una rígida e ineficaz escala jerárquica. En ambos casos el debate ganó intensidad a partir de 1890 y 1898 y estuvo claramente subordinado al de una eventual implementación del servicio militar obligatorio. En Portugal, las suspicacias acerca del potencial defensivo del país no fueron pocas. Así podía deducirse en las páginas del vocero de la AACP, donde se apuntaba frecuentemente que en cualquier caso la población civil debía actuar al lado de "un ejército disciplinado y bien armado", mostrando así veladamente que este no era aún el caso de la tropa lusa. En tono resignado, los miembros de la AACP llamaban a Portugal "este pequeño pueblo de occidente" mientras señalaban repetidamente la necesidad de llevar a cabo "reformas profundas" en las instituciones militares.[625] Los juicios sobre el cuerpo eran duros: "todos los días se pone en evidencia la flaqueza de nuestro ejército", escribían a mediados de septiembre de 1895; dos años después añadían aún que el cuerpo requería de todo el auxilio porque era pequeño.[626] En cambio, los miembros de la directiva estuvieron siempre convencidos de las enormes ventajas que la AACP suponía para la patria y para el propio ejército. En 1899, en ocasión del sexto aniversario de la creación de la asociación y sólo un año después de la creación de la UACP, desde la redacción del órgano de la organización sentenciaba sin mayores rodeos que el tiro civil era "el más avanzado paso para la defensa nacional que, a nuestro entender, se ha dado".[627]

En España, los ríos de tinta que corrieron a raíz del llamado «Desastre» estuvieron repletos de metáforas sobre la situación enfermiza y débil del país y sus instituciones, contando por supuesto entre ellas al ejército. Basta echar un vistazo al primer número de *La Nación Militar* un año antes de que el semanario encabezara la iniciativa de la creación del TN para dar buena cuenta de ello, siempre teniendo en cuenta además que, a diferencia de *O Tiro Civil*, en este caso se trataba de un periódico dirigido por un militar. En un escrito fundacional titulado «Al público», los redactores de la publicación señalaban el estado de "mortífera anemia" que paralizaba todos los miembros de la nación y achacaban las últimas "desdichas" no a la

[624] *O Tiro Civil*, 20-6-1895, p. 1.
[625] *O Tiro Civil*, Número prospecto, p. 1 y «Educação Militar», en *O Tiro Civil*, 9-5-1895, p. 1.
[626] *O Tiro Civil*, 12-9-1895, p. 2 y *O Tiro Civil*, 15-8-1897, p. 2. A ello cabe añadir las mordaces críticas sobre el armamento que utilizaba la armada, como la carabina *Snider*, "¡vieja de 22 años!", cuyos cartuchos eran además de fabricación "detestable" se exclamaba en una ocasión en las páginas de *O Tiro Civil*. Una futura mejora de este aspecto –se añadía– tendría que acabar con las "veleidades quijotescas" para el arma de caballería. En *O Tiro Civil*, 12-9-1895, p. 2
[627] *O Tiro Civil,* 15-9-1899, p. 1. Cursivas mías.

providencia, precisamente, sino "como resultado lógico y preciso de mala organización" y a los "inveterados y repetidos errores", las "ideas malsanas" y a una "conducta reprochable". A ello añadían, además, en clara referencia al elemento civil, que "la fuerza, el entusiasmo, las virtudes del elemento militar no [emanaban] de su propia naturaleza, sino que [provenían] [...] del pueblo a quien [debían] su existencia".[628] Pero también los periódicos generalistas seguirían insistiendo, incluso muchos años después, en las posibles causas de los reveses sufridos durante el cambio de siglo. En 1906, *El Heraldo de Madrid*, por ejemplo, sentenciaba duramente acerca de los desastres cosechados a nivel militar: "¿Habrá quien no atribuya como causa principal de la catástrofe la falta de la nación en armas, de un ejército de ciudadanos? Esa es la causa fallada...".[629]

Era evidente que el contenido de la polémica tenía en ambos países estrecha relación no sólo con su potencial defensivo, sino también con los respectivos modelos de reclutamiento. En ambos casos la existencia de la selección por sorteo y de la remisión en metálico generaba cada vez más animadversión hacia lo militar, lo que alcanzó su zénit tras los fracasos en los confines coloniales. En los años siguientes al Ultimátum, en Portugal se aceleró un debate que en realidad estuvo presente a lo largo de toda la segunda mitad de siglo. Fueron varias las propuestas de reforma provenientes del mundo militar, algunas de ellas procedentes de un ambiente tácitamente republicano, que plantearon una reorganización de la educación militar y la creación de un ejército nacional potente parecido al del ejército miliciano de tipo suizo.[630] Conscientes del rechazo generalizado hacia el servicio, en el reglamento del tiro nacional aprobado en 1902 durante el gobierno regenerador de Hintze Ribeiro se especificaba que uno de los objetivos primordiales de las asociaciones de tiro era precisamente "acrecentar el gusto por el servicio militar [*fazer crear gosto pelo serviço militar*]".[631] Sin embargo, según los hombres de la AACP era paradójicamente la "instintiva repugnancia de nuestro pueblo por todo lo que tenga un carácter militar" lo que provocaba que la práctica del tiro tuviera tan poco éxito y la indiferencia hacia la actividad fuera tan generalizada.[632] Ya a la altura de 1909, en una conferencia organizada por la UACP, el capitán del estado mayor de infantería Julio D'Oliveira apuntaba aún que lo ideal era un ejército voluntario. Sin embargo, la condición para ello era que hubiera voluntarios en número suficiente, cosa que resultaba imposible. Se imponía

[628] «Al público», *La Nación Militar*, 1-1-1899, pp. 2-3.
[629] *El Heraldo de Madrid*, 17-9-1906, p. 1.
[630] La mayoría de ellas aparecieron en las páginas de la *Revista Militar*, donde este debate tuvo una especial trascendencia.
[631] *Regulamento do tiro nacional...*, p. 7 (II. Art 11).
[632] *O Tiro Civil*, 19-12-1895, p. 1.

entonces un sistema de reclutamiento obligatorio. Según D'Oliveira, si este no era parcial, sino general, se convertía en un tributo "suave, fácil, pagado por todos equitativamente, justo y necesario", lo cual predisponía a los ciudadanos a cumplirlo "de buena voluntad, casi como voluntarios". El aumento progresivo de los ejércitos de campaña obtenido por medio de las reservas conducía en efecto según el capitán al servicio general obligatorio, así como a una gran reducción del tiempo de servicio, y por lo tanto a la necesidad de recorrer a la instrucción militar preparatoria y auxiliar.[633] Un año antes, el teniente de infantería Genipro da Cunha d'Eça e Almeida, quien lamentaba que el servicio militar se hubiera convertido en "una mercancía negociable" [*mercadoria negociável*], sentenciaba que "fuera de los principios de la «nación armada» todo esfuerzo que [se pudiera] desenvolver no [conseguiría] pasar de un sucedáneo de defensa [*arremedo de defeza*] que [podía] ser heroica pero que [sería] inútil, destinada, como [estaba], a sucumbir delante del primer revés". Finalmente, da Cunha d'Eça se preguntaba por qué en Portugal el servicio militar aún no era personal y obligatorio, a lo que respondía que la respuesta sólo podía ser la misma que se desprendía de las causas de todos los atrasos del país: la falta de dinero.[634]

La eventualidad de un ejército voluntario y la creación de un tiro nacional había sido objeto de debate desde tiempo atrás también en España.[635] En las últimas décadas del XIX, en medio del auge de las protestas contra las odiadas quintas y sobre todo desde círculos republicanos se seguiría manteniendo el mismo planteamiento: bajar los presupuestos de guerra y crear un ejército voluntario y "justo". Algunos de los voceros de la facción planteaban abiertamente que una solución deseable sería el establecimiento del "tiro nacional de Suiza".[636] Tras la creación

[633] D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar…*, pp. 13-17.
[634] «Remissões», en *Revista Militar*, 3-1908, pp. 141-151.
[635] Es el caso de folletos como el titulado *El ejército sin quintas*, publicado en 1871, donde se habla de la creación del tiro con escuelas revisitadas una vez al mes por la autoridad local municipal. En *La Nación*, 14-4-1871, p. 3. Un año antes había tenido lugar uno de los episodios de organización insurreccional urbana contra las quintas, la revuelta de abril de 1870 en diferentes barrios de Barcelona y otras localidades bajo el lema "Abaix les quintes i visca Catalunya!", en BERGÉS GIRAL, Magda, «La lucha contra quintas y el republicanismo: pueblo, republicanos y cultura insurreccional (1866-1896)», *Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea,* Universitat Autònoma de Barcelona, 2017, pp. 253-271, p. 265
[636] *La República,* 26-1-1886, p. 1. Volvían a insistir en ello dos años después, en este caso reproduciendo un discurso de uno de sus líderes, Pi i Margall (reproducido en *La República*, 14-10-1888, p. 1). En el mismo, Pi i Margall aseguraba que erraban quienes creían que los federales eran contrarios al ejército, pues ellos eran contrarios a la guerra. Desde el periódico *El Reservista. Defensor de las escalas de reserva y retirados del ejército*, celebraban las palabras de Pi i Margall y la importancia que daba a la institución del ejército "tratando de que en este no existan irritantes privilegios, como hoy acontece, que mientras por gracia especial se asciende a unos jefes y oficiales, a otros de igual clase se les posterga sin razón ni motivo", en *El Reservista*, 17-3-1893. Cuatro años después la facción federal insistía de nuevo en la importancia de las reformas que incluyan la creación del Tiro a imitación del modelo suizo en las páginas de *La Justicia*, 8-11-1890, p. 2. Sin embargo, cabe decir que tampoco en aquellos años las voces que apostaban por un ejército permanente, aunque fuera de pequeña dimensión, excluían "educación belicosa del pueblo, sostenida, sin abuso, por el armamento y el tiro nacional". Ver también VILLAMARTÍN, Francisco, *Nociones de arte militar. Selección*, Alcalá de Henares, 1943 [1862], pp. 56-57.

del Tiro Nacional, y en un ambiente cada vez más inserto en las nuevas corrientes antimilitaristas, seguía el debate sobre la animadversión hacia el servicio militar. En las Asambleas del TN se hablaba largo y tendido sobre ello. Genaro Alas participaba en el debate de nuevo desde las páginas de *El Liberal* anticipando que según él no habría una organización militar eficaz mientras no fuera admitida por militares y políticos una considerable reducción del tiempo de permanencia en filas de mozos "que [debían] ser todos, sin distinción, de posición social". Otra cosa no estaba al alcance de la fortuna nacional.[637] La cuestión del presupuesto insuficiente fue también un lamento frecuente entre los militares españoles. En 1904, generales como José López Domínguez consideraban la situación militar muy deficiente, lo que conllevaba según él que el país se encontrara poco menos que indefenso y hacía del todo necesaria una buena instrucción que comprendía el tiro nacional.[638]

En ambos casos, el establecimiento de una institución de tiro nacional se percibía como un modo de ponerse a la altura de los demás países y como un elemento de modernización y europeización. Tanto en Portugal como en España, los reglamentos de sendas instituciones de tiro habían tomado como modelo el de otras organizaciones similares a nivel europeo. También en las conferencias que se daban en el marco de estas organizaciones, como en la mencionada de D'Oliveira, las miradas estaban puestas en Suiza, cuyo modelo se ensalzaba de forma recurrente, y se citaban además los casos de Inglaterra, Alemania, Francia, Austria o Italia y específicamente el de otros países "pequeños", como Holanda, Dinamarca, Suecia, Grecia o Rumanía, los cuales habían incrementado asimismo la actividad militar fuera de filas, sobre todo el tiro al blanco.[639] En España, y según recogía la prensa, el TN debía consolidarse "a semejanza de lo que [acontecía] en los países más adelantados y de organización más perfecta".[640] Durante la creación del grupo había tenido lugar la primera guerra anglo-bóer en Sudáfrica (1880-1881) y se estaba librando la segunda (1899-1902). El ejemplo del pueblo bóer fue citado en múltiples ocasiones tanto en España como en Portugal, donde *O Tiro Civil* tuvo incluso un "comentador" del conflicto entre los números 174 y 186. Los bóeres eran buena muestra del pueblo pequeño que con destreza militar superaba a los ejércitos de las naciones europeas (aunque para ello no se entrara en el detalle de que precisamente Inglaterra disponía de un ejército pequeño en relación con otros países, compuesto por voluntarios).

[637] *El Liberal*, 15-5-1900, p. 2.
[638] *El Día*, 26-2-1904, p. 2.
[639] D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar…*, p. 20.
[640] *La Correspondencia de España*, 8-10-1909, p. 7.

Pero uno de los aspectos más interesantes de las instituciones de tiro civil es cómo contribuyeron a recuperar la retórica de la nación en armas que, como se ha señalado previamente, y pese a los límites indicados, sostuvo también la milicia ochocentista. En la cartilla del tirador del TN se afirmaba resueltamente y en letras capitales: "Hoy se marcha a la NACIÓN ARMADA".[641] Esto incumbía a todos los españoles; en Portugal a todos los portugueses. "Hacer de *cada* ciudadano un tirador", implicaba que todos debían comprometerse con la causa.[642] Se reforzaba así una vez más la ficción de una cierta transversalidad nacional según la cual a todo ciudadano, español o portugués, "todo ciudadano válido", "sin distinción de nacimiento, clase o profesión", como se insistía en el órgano de la AACP portuguesa, le incumbía participar en la defensa de la patria.[643] "Todos *iguales* y todos *a una*", enfatizaba el *Heraldo de Madrid* poniendo el acento no sólo en el carácter interclasista de la iniciativa sino en el hecho de estar integrado por militares y paisanos.[644] De hecho, como se ha mencionado en la introducción de este capítulo, el término «nación armada» estaba cargado de significados distintos dependiendo del contexto y del momento histórico. Después de Sedán la nación armada se identificó en muchos casos, también en España y en Portugal, con la conscripción de carácter obligatorio. En muchos países esto comprendió la síntesis de conscripción y preparación premilitar (esto es, tiro y voluntarios), concebidos efectivamente como una sola cosa.[645]

Todo ello tuvo su eco en una puesta en escena que pretendía en efecto representar de modo eficaz esta idea de la entera nación en armas. La naciente sociedad del TN tenía como principal y perentoria misión la de "infiltrar *en todas [las] clases* hábitos de patriótica disciplina". Era

[641] *Tiro nacional. Cartilla del tirador***,** 1901. No resulta para nada casual que en España la primera mención de un grupo llamado "Tiro Nacional" se diera en el marco del alzamiento de septiembre de 1868, vinculado al espacio de la milicia voluntaria. En fecha 19 de octubre una disposición de la Junta superior revolucionaria anunciaba que quedaba establecido en España el Tiro Nacional, en la *Gaceta de Madrid,* 21-10-1868, p. 1. A pesar de no especificarlo el decreto de este modo, algunas cabeceras sugerían que el tiro nacional se creaba como institución paralela o complementaria a los voluntarios de la Libertad, por ejemplo, en *El Imparcial*, 21-10-1868, p. 4. A lo largo de 1870 quedó claro que el grupo del Tiro estaba adscrito muy principalmente al espacio federalista. La prensa conservadora sacó a relucir en innumerables ocasiones el extremismo del Tiro, su postura favorable a la organización armada y su funcionamiento como una sociedad secreta, una suerte de inquisición revolucionaria sobre los propios republicanos. A mediados de la década de los setenta el grupo quedó vinculado a la figura de Joaquín Viralta. Viralta con sus hombres fue el protagonista de algunas noticias sobre las ya mencionadas "partidas latrofacciosas", a las que se colocaba alternativamente el epíteto de republicanas insurreccionales o carlistas, en *El Pensamiento español*, 14-3-1873, p. 2, *El Siglo futuro*, 24-6-1879, p. 3, *La Correspondencia de España*, 28-4-1872, p. 3. El mismo espacio federal mostró en ocasiones sus recelos o incluso su resuelta oposición a una "colectividad exigua que obraba independiente del partido", cita de *La Igualdad*, 7-10-1870, p. 2.

[642] Primera cita en *El Cardo*, 15-4-1900, p. 23, cursivas mías; la segunda en *El Heraldo Militar* años después, 6-6-1910, p. 2.

[643] *O Tiro Civil*, 7-3-95; «A educação militar do paiz», *Revista Militar*, 28-2-1890, extraído de CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação de…, p. 8.

[644] «Tiro Nacional o militares y paisanos», *Heraldo de Madrid*, p. 1. Cursivas mías.

[645] MORAN, Daniel y WALDRON, Arthur, *The People in Arms…*

por ello que, a decir de los mayores rotativos y como ocurría con el núcleo de los doscientos diez socios fundadores del TN en Zaragoza, en él se congregaban "junto al labrador y el albañil, el marqués y el conde; junto al ingeniero y el abogado, el comerciante y el industrial; junto al torero, el periodista; junto al catedrático, el estudiante; al lado de un general, un peluquero".[646] Fue precisamente en la capital aragonesa donde se celebró el primer concurso de la organización en octubre de 1900. En él hubo diversas categorías: obreros, jornaleros o trabajadores del campo, con máuser reglamentario; individuos de tropa en cuerpo activo, con fusil o tercerola; cazadores matriculados con licencia, con escopeta y bala; estudiantes mayores de 17 años, con máuser; jefes y oficiales del ejército español, con revólver Smith.[647] En Portugal, en cambio, los concursos de tiro que con frecuencia se celebraban en Pedrouços, en Lisboa, no distinguían entre el mismo elenco de categorías. En este caso simplemente se hablaba de civiles y militares, nacionales y extranjeros.

Sea como fuere, lo cierto es que en ambos casos se ponía el acento en el hecho de que la iniciativa debía involucrar muy particularmente a los estratos más humildes de la sociedad. No resulta sorprendente: las clases populares eran las más reacias a un sistema de reclutamiento que incumbía a ellas más que a ninguna otra, eran objeto primordial de los esfuerzos del Estado por disciplinar y «nacionalizar» a la población y, siguiendo los principios del proceso de democratización liberal que ambos Estados estaban llevando a cabo, al menos formalmente, componían también más que ninguna otra lo que genuinamente podía llamarse la "nación en armas". Por otro lado, si la iniciativa estaba bajo el control del Estado y en estrecha cooperación con el ejército, el recelo que podía generar adiestrar en el manejo de las armas a las clases trabajadoras era menor. Sin embargo, el objetivo último de ello parece obvio. A mediados de agosto de 1895, en las páginas del órgano de la AACP, Palermo de Faria, miembro de la directiva de la agrupación, impugnaba algunos planteamientos pesimistas arguyendo que no se dijera que no había en Portugal tiradores. El país era abundante en caza y aún más abundante en cazadores. De Faria señalaba que si se podía reunir a todos y darles media docena de lecciones para habilitarlos en el manejo del arma de guerra tendría Portugal una legión de fuertes y experimentados tiradores para "contener extraños". Si a ellos se sumaba a los que en los campos de tiro habían demostrado ya sus habilidades y pericia, la legión se convertía en un

[646] *El Imparcial*, 9-9-1900, p. 2. Cursiva mía y, misma cabecera, número de 18-7-1900, p. 1.
[647] *El Imparcial*, 6-10-1900, p. 2. En otras ocasiones se celebraban campeonatos a nivel nacional con el concurso únicamente de obreros, como el que tuvo lugar en el campo de tiro de la Moncloa en mayo de 1902. En *El Heraldo de Madrid*, 25-5-1902, p. 2; *La Dinastía*, 4-6-1902, p. 1. En los brindis, el Duque de Uceda señaló que "la virilidad de un pueblo se [manifestaba] manejando con una mano la herramienta de trabajo y con la otra el arma", en *El País*, 4-10-1902, p. 3.

formidable ejército.[648] Más allá del planteamiento cuasi aritmético del directivo de la AACP, resulta interesante observar como por ejemplo como en poblaciones como la fronteriza Chaves, en el norte del país, a la altura de noviembre de 1895 los promotores de la agrupación del tiro civil fueran los miembros de la brigada de *bomberos voluntários* local, por otra parte toda una institución en las poblaciones portuguesas.[649] En España, los estatutos del TN recogieron que la afición al tiro debía extenderse muy particularmente "entre los que no han disfrutado de sus beneficios, y para infiltrarse y cobrar firme arraigo entre las clases populares". Pero quizás el comentario más esclarecedor era el que aparecía algo más de un año después en las páginas del órgano oficial de la organización, el semanario *La Nación Militar*. En ocasión de la celebración de un concurso de tiro exclusivo para "obreros y trabajadores del campo" en la ciudad andaluza de Jaén, el semanario apuntaba que "a poco que se [ejercitaran] esas clases [sería posible] una masa de tiradores numerosa y adiestrada".[650]

Pero "generalizar el tiro civil, llevándolo a todas las clases sociales", como se decía en el vocero de la AACP, requería de una serie de facilidades. En uno y otro caso, las conferencias populares destinadas "a dar a conocer [*vulgarisar*] las ventajas que el país podía obtener con la generalización de los ejercicios de tiro en todos los estratos sociales [*todas as camadas sociaes*]" no parece que fuera suficiente.[651] El coste de pertenecer a estos grupos no era asequible para todos los bolsillos. En los estatutos de la AACP, por ejemplo, constaba que los socios debían pagar 300 réis mensuales (aunque les era permitido pagar mayor cuota).[652] Fue por ello por lo que en ambos países los promotores de esta iniciativa pensaron en una serie de ventajas para favorecer la popularización del tiro. En agosto de 1895, *O Tiro Civil* proponía que no estaría de más que se concediesen 10 tiros gratuitos a cada tirador. Entonces sí podría afirmarse que había interés "grande y serio" en habilitar el país entero a defender el hogar, la familia y a prestar al ejército [...] un concurso eficaz y provechoso".[653] Cuando se creó la UACP

[648] Texto firmado por Palermo de Faria, en *O Tiro Civil*, 15-8-1895, p. 1.
[649] *O Tiro Civil*, 28-11-1895, p. 2
[650] *La Nación Militar*, 1-12-1901, p. 5. El periódico señala asimismo que "realmente era hermoso ver la animación que reinaba entre aquellos hijos del trabajo durante el sorteo; verificado este, comenzaron a tirar realizando bonitos tiros".
[651] *O Tiro Civil*, 19-11-1896, p. 4.
[652] «Estatutos da Associação dos Atiradores Civis Portuguezes, fundada em 16 de novembro de 1893», en *O Tiro Civil*, 4-4-1895, p. 4. Llama la atención en cambio que en otros grupos que no entraron a formar parte de la agrupación y se mantuvieron como organizaciones satélite a esta, cuyo carácter por lo tanto aunque con ayudas y promoción pública era eminentemente privado, se pagaba un precio incluso más bajo. Este es el caso del Grupo Pátria, donde se pagaban 200 réis. En *O Tiro Civil*, 23-5-1895, p. 3. De todas formas esto no es óbice evidentemente para suponer que con el tiempo esta cuota pudiera haberse incrementado, pese a no encontrar información sobre ello.
[653] *O Tiro Civil*, 15-8-1897, p. 1.

en 1898, sus estatutos recogían que la organización, para realizar sus fines facilitaría la "instrucción casi gratuita" a todos cuantos de este beneficio se quisieran aprovechar, aparte de hacer conferencias públicas, entre otros.[654] Sin embargo, diez años después, y ya desde las páginas de *Tiro e Sport*, revista continuadora del órgano del tiro, se seguía apuntando que la institución, "de carácter perfectamente democrático", precisaba de generalizarse "a las clases menos pudientes, al proprio obrero".[655] Aún en 1909, el consejo gerente de la UACP resolvió por propuesta de la comisión ejecutiva establecer un subsidio de veinte cartuchos a un máximo de diez tiradores civiles que hubieran sido propuestos por los directores de cada campo de tiro de provincia. Estos tiradores debían ser elegidos entre los "absolutamente faltos de recursos".[656]

También los promotores del TN en España se convencieron de la idoneidad de medidas similares. En junio de 1900, durante la discusión de los artículos del reglamento de la organización se leyeron algunas modificaciones y adiciones presentadas por los socios. Uno de ellos, el doctor Escuder, abogó por la distribución entre las clases "más desprovistas de recursos" de papeletas que autorizaran a tirar gratuitamente determinado número de cartuchos.[657] Un año más tarde, en septiembre de 1901, la Junta directiva de la organización acordó pedir auxilio económico al gobierno para cumplir "los altos fines para que fue creada, extendiendo el ejercicio del tiro a las clases menos acomodadas". Para ello consideraban indispensable el abaratamiento del cartucho máuser cediéndolo gratuitamente o a "precio ínfimo" a los obreros y jornaleros, abonando la Caja social la diferencia de coste.[658] De hecho, la organización del TN estaba dividida en tres clases de socios: los socios de número pagaban una peseta al mes. Por encima de ellos, las clases medias-altas y la aristocracia eran junto a los socios honorarios quienes decidían sobre el funcionamiento de la agrupación. En cambio, en los estatutos de la UACP se decía que habría socios ordinarios, extraordinarios y honorarios, pudiendo haber asimismo socios beneméritos, de mérito y temporales. Sin embargo, las diferencias entre ellos se debían a la nacionalidad (nacionales o extranjeros) y a la importancia o extraordinariedad de los servicios o donativos prestados a la patria y/o a la organización. A ello debe añadirse el hecho de que no se especifica un coste distinto al de 200 réis. Sumando el hecho de los ya mencionados concursos dirigidos exclusivamente a la población trabajadora, parece que los esfuerzos del TN en España por extender su radio de acción entre las clases

[654] «Estatutos da União dos Atiradores Civis Portuguezes», en *O Tiro Civil*, 1-11-1898, p. 3.
[655] *Tiro e Sport*, 15-7-1905, p. 2.
[656] *Tiro e Sport*, 31-7-1909, p. 18.
[657] *El Heraldo de Madrid*, 12-6-1900, p. 1.
[658] *El Heraldo de Madrid*, 29-9-1901, p. 2.

populares tuvieron en efecto una mayor concreción, hecho sumado a una mayor implantación territorial, lo cual se abordará en los siguientes apartados.

El Estado: entre la protección, la promoción y el control de la iniciativa

A pesar de que en ambos casos los grupos de tiro hubieran surgido a iniciativa tanto de civiles como de militares, las más de las veces a título individual, resultó claro desde el inicio que estas organizaciones contaban no sólo con la protección del poder central, sino con su esfuerzo por promocionar y en última instancia capitalizar el proyecto. En realidad, se trataba de una dependencia concebida casi como natural teniendo en cuenta los fines que estas organizaciones perseguían. En Portugal, la fundación de la AACP fue respaldada por el gobierno del regenerador Serpa Pimentel "para que un día la defensa nacional a cargo del ejército [pudiera] ser asistida por corporaciones civiles con instrucción y ejercicio de armas de guerra".[659] En España, el reglamento del TN, presentado en junio de 1900, planteaba que "como el objeto de esta sociedad es esencialmente patriótico, funcionará bajo la protección del Estado". El día 22, sólo once días después de la fundación del grupo, el Ministerio de la Gobernación aprobó en efecto sus estatutos "considerando que la Sociedad no [podía] menos de estimarse por su objeto altamente patriótico, beneficioso para los intereses de la Nación, y de indudable utilidad general". En la misma nota se hacía constar que la reina regente veía "con especial agrado el propósito de fundar la Sociedad del Tiro Nacional", a la vez que disponía que se prestara a los representantes legítimos del TN "cuantas facilidades legales [fueran] posibles y [condujeran] al inmediato logro de tan laudables y patrióticos fines".[660] Ambas organizaciones fueron concebidas desde buen principio como una suerte de cuerpo auxiliar del ejército. Como reflejo de este beneplácito oficial, ya desde sus inicios la cobertura mediática fue muy notable en uno y otro caso.

Sin embargo, el Estado no proporcionó sólo cobertura y amparo legal a estas organizaciones. El apoyo material ofrecido por las instituciones centrales fue crucial para el arranque y la consolidación de la iniciativa. En 1895 el órgano de la AACP señalaba con orgullo que las organizaciones de tiro civil portuguesas, a diferencia de lo que pasaba en otros países europeos, como en Francia, contaban con importantes beneficios por parte de las autoridades centrales, principalmente la disponibilidad de los campos de tiro de la guarnición y su material, la

[659] En los Estatutos de la AACP publicados en *O Tiro Civil* (n. 5 y 6), 4-4-1895 y 11-4-1895.
[660] Reproducción del documento del Ministerio de la Gobernación sobre la aprobación de los estatutos del TN, firmado en Madrid el 22-6-1900 e incluido en el preámbulo de los estatutos.

concesión gratuita de un cierto número de municiones por cada socio, la exención de los impuestos aplicables a las sociedades civiles y el auxilio obligatorio de las autoridades civiles y militares. "En ningún país tienen quizás las sociedades civiles más protección del Estado y su acción más libre que en el nuestro" sentenciaban.[661] Según el reglamento para los ejercicios de tiro de la clase civil aprobado en agosto de 1893, las armas destinadas a este servicio (armas de guerra, la carabina Snyder para infantería ^{m}/1872 y las escopetas [*espingardas*] de milímetros (K) ^{m}/1886), serían concedidas gratuitamente por parte del Estado, así como el material de tiro disponible en los campos.[662] En el nuevo reglamento, aprobado en 1902, se establecía asimismo que el Estado concedía: los campos de tiro disponibles que se usaban para la instrucción de tropa, el material para la instrucción, el personal instructor, las armas portátiles de guerra (las mismas que eran distribuidas para el ejército) y el subsidio individual de 60 cartuchos concedido gratuitamente y los demás a un precio de 20 réis.[663]

En España, el TN puso por escrito en sus estatutos, aprobados por el poder central, que el Estado debía conceder a la organización varias prerrogativas. Del gobierno se solicitaría, entre otros: que hubiera un puesto de la Guardia civil para mantener el orden y vigilar las armas y municiones en cada campo perteneciente al TN, que el Ministerio de la Guerra ordenase a las colectividades integrantes del ejército que facilitaran la acción del grupo difundiéndola y "coadyuvando a la realización de sus fines en todas regiones España" y, por último, la autorización de adquirir pólvora y explosivos del ramo de guerra por un precio mínimo. La Junta Directiva Central del TN elevó varias peticiones al Ministerio de la Guerra en las que proponía cuál debía ser la relación entre el gobierno, y más específicamente el ramo de Guerra, y las sociedades de la organización de tiro. En ellas se detallaban más ampliamente los beneficios y ventajas que se solicitaban, tanto materiales como en relación con el futuro tiempo en filas de los tiradores de la Sociedad.[664] Según establecían los hombres del Tiro "las

[661] «A Instrucção nacional do Tiro» en *O Tiro Civil*, 19-12-1895, p. 1.
[662] Decreto de 18-8-1893 recogido en *O Tiro Civil* (n. 3 y 4), 21-3-1895 y 28-3-1895.
[663] *Regulamento do tiro nacional approvado por decreto de 27 de novembro…*
[664] En uno de los documentos, cuyo encabezamiento es "Protección que puede conceder el Gobierno a la Sociedad del Tiro Nacional", se solicitan más detalladamente ayudas y ventajas de las autoridades: un puesto de la GC en cada campo, la custodia de las armas por parte del superior del cuerpo, ventajas para los tiradores de primera cuando fueran llamados a filas, concesión temporal de un arma de fuego portátil por cada 10 socios, de 3 juegos de cartuchería, de las municiones de guerra para los concursos (a razón de 100 disparos por socio), suministro gratuito de piezas sueltas para la recomposición de las armas o recomposición gratuita en los parques, autorización de los maestros armeros militares para que prestaran servicio en la Sociedad. En otra comunicación del presidente de la Junta Directiva Central del Tiro Nacional, fechada en septiembre de 1900, se solicita que se dicten disposiciones convenientes para el establecimiento de puestos de la GC para el mantenimiento orden y vigilancia armas y municiones. En un tercer documento aparecen las "Instrucciones para la custodia de las armas y municiones de la Sociedad del Tiro Nacional", en AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551.

autoridades militares [protegerían] y [apoyarían] moralmente la constitución de Representaciones del Tiro Nacional dentro de la zona que [tenían] bajo su mando"; además, se hacía constar que todos los jefes y oficiales podían pertenecer al TN e incluso que sería "recomendable en un oficial haber obtenido premios en los concursos de tiro, así como haber publicado obras o dado conferencias para difundir en el elemento civil la enseñanza del tiro". También los jefes de los batallones de reserva procurarían que los individuos de sus cuerpos asistieran a los ejercicios del tiro de las diversas delegaciones de la organización.[665] El 17 de octubre de 1900 se dictó una Real Orden en la que se recogía parcialmente el espíritu de las peticiones anteriores. En la misma se señalaba la necesidad de que el ejército contribuyera al fomento del TN, por lo que se ordenaba "que todas las entidades del ejército, y especialmente los Cuerpos armados, [prestaran] cooperación a la indicada sociedad, recomendando a todos los Generales, Jefes y Oficiales del ejército [que coadyuvaran], en la medida de sus fuerzas, a [su] desarrollo".[666] Por lo que respecta a la concesión de armas, a principios de agosto de 1901 se decretó que el TN pudiera adquirir armas y municiones, necesarias "para los patrióticos fines de su institución".[667] Las diversas representaciones del TN se dirigieron en repetidas ocasiones al Ministerio de la Guerra para la concesión de armamento, particularmente en ocasión de la celebración de concursos de tiro. En dichas ocasiones, era común que se facilitaran armas por parte de los parques de artillería próximos.[668]

En el caso de Portugal la ayuda material se concretó en apariencia más que en el caso de España, lo que también se explica por una mayor concentración territorial de estas iniciativas, particularmente en la ciudad de Lisboa y en el campo de tiro de Pedrouços. Sí es cierto en cambio que mientras que en España las instancias superiores parecen dar una cobertura básicamente legal y simbólica a estos grupos, las autoridades provinciales y locales parecen empeñarse más en lo que al apoyo económico se refiere. Esto es lo que se desprende de la documentación generada por estas agrupaciones en el plano local. En Badajoz, por ejemplo, Diputación y Ayuntamiento habían consignado cantidades de su presupuesto a apoyar materialmente a la representación del TN. Gracias a estas donaciones se habían podido hacer

[665] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551.
[666] Recogido en *Revista de Sanidad Militar*, 1-2-1901, p. 28.
[667] *El Correo Español*, 6-8-1901, p. 3.
[668] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551. En 1901, pedidos de armas y municiones para el certamen de Tiro Nacional de varias plazas: Alicante, Cartagena, Huelva, Huesca, Jaén, Lugo, Valladolid y Zaragoza En 1902, un pedido de armamento del Tiro Nacional de Huesca y del de Lleida. También en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 83, la Junta Directiva Central del Tiro Nacional pide armas en 13-7-1906 para el Concurso a celebrar en Cartagena y que se concedan permisos para participar a individuos de tropa, entre otras comunicaciones. Más comunicaciones en AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 84, en este caso de 1911, muchas dirigidas también a la Escuela Central de Tiro.

obras de importancia en el campo. Sin embargo, lo cierto es que el compromiso más grande fue particular. En el caso de Badajoz, el propio presidente de la delegación del TN, el aristócrata y gran propietario Conde de Torre del Fresno, fue quien dio mayor impulso a la iniciativa.[669]

En realidad, ambos Estados se aseguraron de forma activa de que los proyectos destinados al ejercicio del tiro civil estuvieran bajo su estricto control. Si ambas federaciones habían nacido con el propósito de centralizar las iniciativas que ya se estaban dando en este sentido, con el tiempo varias disposiciones oficiales intentarían preservar este vínculo de sumisión. En Portugal, a finales de noviembre de 1902, cuatro años después de la creación de la UACP, se aprobaba el reglamento del *Tiro Nacional* portugués. Lo firmaban el presidente del Consejo de Ministros, Hintze Ribeiro, y el ministro de Guerra, Pimentel Pinto. En virtud del mismo, la dirección y superintendencia de todo cuanto se refiriera a la organización del tiro civil pasaba a pertenecer a la Dirección General de los servicios de infantería y todos cuantos se inscribieran en los campos de tiro estarían subordinados a esa dirección. El presidente del consejo gerente, también presidente de la asamblea general, sería escogido por el ministro de Guerra. Del mismo modo, el ministro de Guerra podía no confirmar o derogar las elecciones internas y nombrar para dirigir la UACP una comisión administrativa que substituiría la dirección. En las poblaciones en las que no hubiera campo de tiro oficial podría el esfuerzo particular establecerla, por sí mismo o auxiliado por el Ministerio de la Guerra, concediendo el mismo Ministerio el material de instrucción y el armamento necesario, quedando el campo subordinado igualmente a la dirección general de los servicios de infantería. Si algún campo ya establecido con anterioridad estaba próximo a un cuartel de artillería o caballería, el Ministerio de la Guerra concedería el debido personal instructor, subordinado a la dirección de los servicios de infantería. En cualquier caso, ningún campo construido por iniciativa privada o local podría empezar a funcionar sin la aprobación del Ministerio de la Guerra. En España el vínculo directo respecto al ramo de guerra quedó fijado desde un principio. Pese a ello, años después algunas cabeceras seguían insistiendo sobre un funcionamiento delegado que, al menos en apariencia, no se había alterado con el tiempo. *La Correspondencia militar* era de nuevo el periódico que reiteraba esta dependencia aún en 1910: "Si bien las sociedades ostentan carácter particular, tanto en su constitución como en su administración están empero sometidas a la inspección del Estado, y por lo general son oficiales de Ejército, comisionados por el

[669] AGMSg, 2ª División, 12ª Sección, Leg. 156.

ministro de la Guerra, quienes dirigen los ejercicios y quienes certifican de los resultados conseguidos [sic]".[670]

La subordinación respecto a las autoridades centrales se vehiculó en gran medida a través del ramo de Guerra, por lo que otro elemento que resultó ser igualmente determinante en la relación entre estas organizaciones y el Estado fue la importante presencia de miembros del ejército involucrados de uno u otro modo en ellas, o bien la estrecha ligazón que estas mantuvieron desde el principio con las instituciones militares. Si la comunicación entre estas organizaciones y el Ministerio de la Guerra fue frecuente, igualmente significativa fue la participación del cuerpo militar en las dinámicas que afectaron a estos grupos, también como cargos directivos. Es cierto que, en un principio, en los clubes portugueses no podían entrar los militares más que como socios honorarios, regla estrictamente observada por ejemplo en el caso ya mencionado del *Grupo Pátria*.[671] Esto acarreó algunas críticas de miembros del estamento militar, como las de Fontoura Guedes, a la sazón capitán de infantería y director del campo de tiro de la Escuela Práctica de Mafra, a quien de todas formas se dio un espacio preferente en las páginas del vocero de la AACP. A finales de 1895, Fontoura Guedes abogaba en un texto aparecido en portada de *O Tiro Civil* por la necesaria institución de sociedades mixtas, compuestas por militares y no militares. Dos años y medio más tarde, en abril de 1898, el capitán firmaba otro texto aparecido en portada en el que volvía a defender la imprescindible unión de ambos elementos, militar y civil —puesto que, en una institución *nacional*, defendía, no se podía excluir a ninguno de ambos— y volvía a defender el establecimiento de sociedades mixtas.[672] De todas formas, esto no significaba que el estamento militar no tuviera voz en la AACP o luego en la UACP. Entre los hombres que formaron parte de la comisión instaladora de esta última en marzo de 1898, por ejemplo, encontramos en un papel protagónico a un coronel cirujano jefe del ejército y a un teniente coronel de infantería, presidente y vocal de la comisión. En cambio, y en virtud de la citada medida, es cierto que estos no figuraron en la composición final del Consejo.[673] El decreto de 1902 marcó sin duda un punto de inflexión. En 1906, por ejemplo, en las páginas de *Tiro e Sport* se aplaudía calurosamente la designación del nuevo

[670] «La instrucción militar del país» en *La Correspondencia Militar*, 13-10-1910, p. 1.
[671] «Estatutos da Associação dos Atiradores Civis Portuguezes, fundada em 16 de novembro de 1893», en *O Tiro Civil*, 4-4-1895, p. 4; en lo tocante al *Grupo Pátria*, se especificaba en sus estatutos "no ser militar combatiente ni extranjero".
[672] *O Tiro Civil*, 19-12-1895, p. 1, y 1-4-1898, p. 1.
[673] *O Tiro Civil*, 1-4-1898. En esta misma línea, con la fundación de la unión se planteó una posible admisión de los miembros del escalafón más bajo del ejército, soldados y cabos, pero se resolvió finalmente que "no [había] razón que [justificara] la admisión de estas plazas [en la UACP] cuya misión principal es ministrar instrucción de tiro a quien de otra forma no disponga de ella", en Acta n. 1 del *Conselho Gerente* (sesión de 10-11-1898), en *O Tiro Civil*, 15-11-1898, p. 1.

presidente de la UACP, el coronel del estado mayor José Joaquim de Castro.[674] Por otra parte, es importante señalar que civiles y militares compartían espacio: fuera en la *carreira* de Pedrouços que en otros emplazamientos, en Portugal o en España, civiles y militares se entrenaban juntos en campos que dependían del Ministerio de la Guerra y en los campos que dependían de las delegaciones territoriales.

En España, las delegaciones del TN territoriales contaban con una importante representación de miembros del ejército o estaban incluso encabezadas con frecuencia por gobernadores militares.[675] En las páginas de algunos de los voceros de miembros del cuerpo se propuso un intervencionismo directo en el TN desde sus inicios. Esto fue lo que se defendió por ejemplo desde las páginas de *El Heraldo Militar*, periódico corporativo particularmente crítico con algunas de las políticas que afectaban el ramo de guerra. Para dotar de verdadera utilidad a la clase reservista consideraban oportuno mejorar entre otros aspectos la instrucción de la práctica del tiro, lo cual estaba estrechamente relacionado con el concepto de la «nación armada». Para ello proponían ya en julio de 1900 que a los oficiales se les diera participación oficial en el naciente TN.[676] Lo cierto es que la subordinación del TN respecto al ramo de Guerra resulta casi incuestionable en temas tan sensibles como la adjudicación de armas o la construcción de nuevos campos (lo que en la práctica significaba controlar también la extensión y consolidación territorial del grupo).[677] Según el decreto de agosto de 1901 sobre la concesión de armas al TN, las armas adquiridas por el grupo serían distribuidas y oportunamente controladas por la Junta directiva central de la organización, la que debía por otra parte dar puntual conocimiento a los Ministerios de la Guerra y de la Gobernación, al capitán general del distrito, al gobernador civil de la provincia y al comandante militar de la localidad de las que recibía y repartía entre las representaciones territoriales. Además, la entrega a las diversas representaciones se haría en presencia de un delegado de la autoridad militar o jefe de la Guardia Civil, quienes se harían cargo de ellas para depositarlas en los parques o cuarteles para ponerlas a disposición de dichas

[674] «O novo presidente da União dos Atiradores Civis Portuguezes» en *Tiro e Sport*, 31-12-1906, p. 2.
[675] Como en el caso de Alicante, donde las reuniones del grupo se celebraban en el Gobierno Militar (en *La Correspondencia Militar*, 6-2-1901, p. 2); Asturias, donde fue nombrado delegado un capitán, ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería (*La Correspondencia Militar*, 26-3-1901, p. 2); o en Zaragoza, donde la Junta del TN se constituyó en la residencia del general Urquina (*El Globo*, 17-7-1900, p. 3). También los encuentros de los órganos centrales de la sociedad se tenían frecuentemente en dependencias del ejército, como el Centro del Ejército y de la Armada, ejemplo en *El Imparcial*, 4-2-1903, p. 2.
[676] *El Heraldo Militar*, 7-7-1900, p. 1.
[677] Siempre según el citado decreto de 6-8-1901. Los informes sobre autorización de construcción de campos o de obras de seguridad en los mismos es extensa en el AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 203, por ejemplo en la delegación del TN de Huesca en 1909 o Zaragoza en 1903. La documentación sobre Badajoz es también extensa, con la petición de permisos para la construcción de un campo de tiro en 1902 y por la petición de permisos para realizar obras de seguridad, como las que se llevaron a cabo en 1908.

representaciones en ocasión de los ejercicios de tiro. Aun así, la autoridad militar de cada provincia podría hacerse cargo de las armas y municiones de cada representación "siempre que lo [considerara] necesario para sostener el orden público". Por otra parte, el estamento militar fue asimismo promotor, participante y uno de los principales dadores de premios de los certámenes, en los que participaban tanto miembros del cuerpo como civiles.

Finalmente, en uno y otro caso, Portugal y España, la preferencia por las cabezas de zona de reclutamiento para establecer los campos no fue obviamente fruto de una elección casual ni se debió únicamente al hecho de querer centralizar la actividad en núcleos importantes. Aparte del aprovechamiento de la iniciativa, material y humano, esto permitía una vez más controlar su desarrollo. La expansión de la AACP portuguesa se ligaba a la construcción por parte del Estado portugués de campos de tiro oficiales, puesto que como se preveía en los estatutos de la organización (art. 3º), las delegaciones se establecerían "donde oficialmente el gobierno [hubiera] creado o [pretendiera] crear campos de tiro oficial". En España, el decreto de agosto de 1901 especificaba que los campos de tiro sólo se establecerían en las cercanías de las capitales de provincia y de las localidades donde por lo menos hubiera puesto de la Guardia Civil "para que la acción y la vigilancia de las autoridades [pudiera] ejercerse eficazmente en todo momento".

De todas formas, la que parece ser una eventual nueva puesta en escena del ciudadano armado debe llevarnos igualmente a observar si esto conllevó algún conflicto de competencias o recelo por parte de las fuerzas de orden público, y en este caso, dadas las actividades y los objetivos de estas organizaciones, particularmente por parte del ejército. A pesar de que en ambos países estos proyectos estuvieran en efecto ligados estrechamente a la jerarquía militar, algunos sectores se mostraron reticentes a ellos desde el inicio. En este sentido, el ya citado capitán de infantería Fontoura Guedes dedicaba unas palabras tranquilizadoras a los oficiales del ejército portugués: "¡Congratulémonos […] por la honra de ver compartida por la clase civil nuestra ardua tarea de educadores del pueblo para la defensa de sus más sagrados derechos y la manutención de su libertad y autonomía!", a lo que añadía sintomáticamente: "cuidado pues en no desvirtuar el loable propósito y pureza de intenciones que ciertamente presidieron la generosa aspiración de los distintos fundadores de tan útil institución. En la prensa militar se levantaron reparos a la facilidad con que se facultaban nuestras armas y campos de tiro a la

clase civil, y detrás de estos reparos podrían surgir clamores. Infundados o no, conviene evitarlos".[678]

El caso es que, en ambos países, y tras los últimos reveses coloniales, el ejército era particularmente susceptible ante cualquier cuestionamiento, muy singularmente en el caso de España. Quedaba claro que, si las organizaciones que habían salido al calor de la crisis servían para arrancar concesiones al ejército permanente, o bien si estas escapaban en alguna medida al papel de cuerpos auxiliares, encontrarían la oposición de una parte importante de los cuerpos armados. En la propia documentación generada por el TN, se enfatizaba oportunamente que no había en ningún caso conflicto posible entre el ejército y la nueva organización. Así se aseguraba en la Cartilla del Tirador, en la que se podía leer: "la escuela militar de la Nación *es el Ejército*"; el TN sería en todo caso un apoyo a dicha labor.[679] Esto es lo que se desprende precisamente de lo dicho en las páginas de *La Correspondencia Militar* pasados dos años de la creación del TN, donde se indicaba que estaban ya "desvanecidos los *temores* […] sobre lo que podría representar esa Sociedad [el TN] […]el Tiro Nacional es institución que considera *suya* el Ejército".[680]

Sin embargo, sólo un año después criticaban duramente en cambio a "los partidarios de Ejércitos a la suiza y […] cuantos mentecatos creen en la suficiencia del tiro nacional obligatorio, y en tener cada ciudadano un fusil en casa para defender la patria desde los balcones".[681] *El Heraldo Militar* por su parte, juzgaba que todo lo que se ofreciese al TN que pudiese perjudicar al ejército —como la reducción del tiempo en filas para los buenos tiradores— daría razones a sus enemigos y podía provocar que la organización fuera considerada una institución "antimilitar".[682] También algunas disposiciones de las autoridades centrales dieron cuenta de estos conflictos. En julio de 1905, por ejemplo, se dictaba por parte del Ministerio de la Guerra español y "a fin de evitar rozamientos entre las autoridades militares y las Juntas del Tiro nacional" que dichas autoridades no asistieran sino cuando estuvieran conformes con la constitución del jurado.[683] Esto parece ser fruto de la disputa que poco antes habían protagonizado la autoridad militar de Aragón y la Junta del TN de la capital de la región. Durante el certamen celebrado en ocasión de las fiestas del Pilar, el entonces presidente de la

[678] En *O Tiro Civil*, 14-3-1895, p. 2.
[679] En la *Cartilla del Tirador*, obra precisamente del Teniente Coronel de Infantería José Villalba. Cursivas mías.
[680] *La Correspondencia Militar*, 18-4-1902, p. 2. Cursivas mías.
[681] *La Correspondencia Militar*, 7-8-1903, p. 1; en un número anterior, ya habían calificado a las escuelas del tiro nacional de "farsa", en 12-6-1903, p. 1.
[682] *El Heraldo Militar*, 10-8-1900, p. 2.
[683] *El Globo*, 5-7-1905, p. 1.

organización y gobernador militar de la región cedió la palabra al vicepresidente de la sociedad. Esto levantó las iras del capitán general de la región, que defendió vehementemente que nadie más que un militar debía dirigirse a la guarnición. Tras el conflicto, la asamblea del TN acordó dar de baja de la lista de socios de mérito al capitán. Ante este "desafío", el gobernador militar dimitió de la presidencia y se dio de baja de la organización, imitándole los demás militares que pertenecían a ella.[684] De modo similar, en algunos puntos las autoridades militares habían negado la asistencia de algunas clases e individuos de tropa a los concursos del TN.[685]

Resulta también sintomático que largo tiempo después, en 1910, en el marco de nuevos conflictos en las posesiones norteafricanas, algunas cabeceras militares puntualizaran que "la instrucción militar fuera de las filas del ejército no [estaba destinada] a sustituir a la que este [proporcionaba], la cual [… era] insustituible de todo punto necesaria de toda necesidad [sic]".[686] A estas leves suspicacias cabe sumarles algunos conflictos específicos, aunque no menores, que involucraron también a la Guardia Civil. Uno de ellos concernió el papel ya citado que el cuerpo debía jugar en lo tocante a la salvaguarda de las instalaciones del TN en el territorio. Ante la petición de que todo campo de la organización contara con un puesto de la Guardia Civil —lo que se estimaba por parte de la dirección del cuerpo que implicaba que se les reservara el papel de "una especie de conserje para la custodia de las armas y las municiones"—, la dirección del instituto armado alzó la voz frente a lo que consideraban una anomalía: que sus hombres debieran estar bajo la autoridad de los presidentes de las representaciones de esta sociedad civil.[687] Asimismo, en las páginas de algunos voceros ligados al estamento militar se ironizaba mordazmente sobre la creación del TN en repetidas ocasiones, y eso a pesar de haber apostado algunos de ellos, como hizo *La Correspondencia Militar* en sus páginas, por una institución de esta naturaleza como "único modo de que [hubiera] un buen Ejército gastando poco dinero".[688] Pero esto fue *antes* de la creación del TN.

De todas formas, y más allá de los recelos de un poder militar particularmente sensible, lo cierto es que el temor del poder central a que estas organizaciones tomaran el protagonismo o

---

[684] *El Heraldo de Madrid*, 22-10-1904, p. 2; *El País*, 10-11-1904, p. 1 (en el que se calificaba el acuerdo de la asamblea del TN de dar de baja al capitán general de "sensacional"); La *Época*, 14-11-1904, p. 3.
[685] Se señala en *La Correspondencia Militar*, 15-8-1906, p. 1.
[686] «La instrucción militar del país» en *La Correspondencia Militar*, 13-10-1910, p. 1.
[687] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551. En la misma comunicación se apuntaba también que esto podía ser incluso peligroso por tener que dejar una fuerza reducida y aislada, sin la protección de los puestos inmediatos. En cualquier caso el TN disponía de guardas en sus campos, como se desprende de algunas notas periodísticas, como por ejemplo en *El Imparcial*, 16-3-1914, p. 4.
[688] En el apartado "Ecos y croquis" aparecían referencias jocosas a menudo en modo de rimas sobre la organización cívico-militar desde su creación. Ejemplos en los números de 27-4-1900; 7-5-1900; 26-6-1900; 21-9-1900.

que se erigieran en una suerte de cuerpo paralelo podía basarse sólo en dos aspectos: que existiera alguna posibilidad real de que adquirieran una autonomía relevante, o bien a que su consolidación territorial y social fuera de una magnitud muy considerable. Todo parece apuntar que este no fue el caso, ni en Portugal ni en España. De todas formas, cabe añadir algunos matices importantes a lo que a priori podría achacarse únicamente a los límites de las propias organizaciones por establecerse y ganar adeptos. En uno y otro caso es cierto que hubo un elemento recurrente en los medios de estas organizaciones y en los rotativos de ámbito genérico, se refirieran a los grupos de tiro o a otras de las iniciativas antes mencionadas: los lamentos por no conseguir afianzarse socialmente. En marzo de 1895, dos años después de crearse la AACP y apenas iniciada la publicación de su rotativo, *O Tiro Civil*, se señalaba en sus páginas que "la grande masa del público [era] casi indiferente" ante la actividad del grupo.[689] Un año más tarde, se decía igualmente que los campos de tiro no eran más que un proyecto en gran parte del país exceptuando el de Pedrouços, en la capital, este sí muy frecuentado.[690] También en España, seis años después de la creación del TN se lamentaba desde las páginas de *El Heraldo de Madrid* que en el país "apenas [había] tiro nacional, ni escuela de gimnasia".[691] Más sintomático resulta aún que cuando en enero de 1912 se aprobó la ley de Reclutamiento y Reemplazo se señalara que para la instrucción del tiro se comprobaría la aptitud de cada uno mediante la presentación de la libreta de tiro reglamentaria, autorizada por las Escuelas militares o por la Sociedad de Tiro Nacional "en tanto no existan otras con análogo carácter y garantías".[692] Esto podía indicar tanto que las instituciones centrales albergaban cierto recelo ante la implicación del Tiro en los quehaceres militares del Estado, como su desconfianza en su valía como institución. Sólo un año antes, el TN era según la prensa "simplemente una entidad oficial u oficiosa, falta de espíritu, sin el calor del entusiasmo".[693]

3.2. La esfera particular: el asociacionismo cívico-militar y las múltiples formas de educación premilitar

Más allá de las federaciones de tiro, hubo otras iniciativas relativas a la instrucción premilitar ligadas a la esfera particular y al asociacionismo privado. De hecho, algunas de las organizaciones satélite que cooperaron estrechamente con estas agrupaciones conservaron una

[689] *O Tiro Civil*, 14-3-1895, p. 1.
[690] *O Tiro Civil*, 16-1-1896, p. 1.
[691] *El Heraldo de Madrid*, 17-9-1906, p. 1.
[692] «Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 19 de Enero de 1912», en *Gaceta de Madrid*, 28-1-1912, pp. 294-302, p. 299.
[693] *El Liberal*, 8-2-1911, p. 3.

cierta independencia, como en Portugal hicieron los hombres del *Grupo Pátria*. Más allá de esto, esta iniciativa particular estuvo ligada a diversos ámbitos, en particular el de la esfera lúdico-deportiva, el de una sociabilidad comunitaria y el de la educación, tanto en lo militar como en lo patriótico. De todas formas, es importante señalar que, como va a demostrarse en las páginas que siguen, esto no significaba en absoluto que el asociacionismo vinculado a la iniciativa particular tuviera finalidades meramente recreativas. Antes bien, era un punto de partida, si cabe aún más atractivo, para formar a la ciudadanía —y en particular a la juventud— en los valores de la disciplina, el amor al país y al orden social (concebidos de hecho como un todo).

Por otra parte, parece lógico empezar este apartado aclarando cuáles fueron los sectores sociales que más se involucraron en el fomento, la organización y el impulso de estas iniciativas, empezando por las federaciones de tiro para luego abarcar a otro género de organizaciones y actividades.

La composición social

La interpelación directa al poder central para pedir beneficios tenía relación ya no sólo con el hecho de que los miembros de estas organizaciones consideraran su función como algo extremadamente beneficioso para el Estado, sino también con la procedencia social de la gran mayoría de ellos. En ambos casos, en Portugal y en España, los promotores de estas iniciativas formaban parte de las clases medias-altas: aristócratas, alta burguesía y profesionales liberales. Las reuniones fundacionales de estas organizaciones previamente mencionadas son ya claramente indicativas. Otro tanto ocurre con la composición de sus cuerpos directivos. La dirección de la AACP estuvo en un principio encabezada por José Francisco Palermo da Fonseca Faria. Entre los "caballeros" que formaban parte de la comisión instaladora de la UACP en marzo de 1898 encontramos a un coronel cirujano jefe del ejército, un teniente coronel de infantería junto a dos comerciantes, un funcionario municipal y un funcionario público, un industrial, un periodista, un profesor de gimnasia y un miembro del Instituto Industrial.[694] Aun así, es cierto que en el Consejo Gerente de la UACP, establecido en sesión de la comisión instaladora de 10-11-1898, no figurarían ninguno de ambos cargos militares, que sí tuvieron cargos de responsabilidad en la comisión, como presidente y vocal. En España, la primera dirección del TN estuvo compuesta en un principio por el Duque de Rivas como presidente, y entre sus vocales contaba con la presencia de barones, marqueses y miembros de

[694] *O Tiro Civil*, 1-4-1898.

familias distinguidas. A ellos se sumaban los cargos militares.[695] Tanto en el caso de la AACP-UACP como en el del TN, el elenco de personalidades en los cargos de dirección varió poco a lo largo del tiempo.

Lo cierto es que, pese a la retórica orientada a la captación de un público amplio, ambos grupos adquirieron desde el inicio un marcado tono de clase. A pesar de los tímidos gestos que sabemos que fueron esbozados para extender la práctica del tiro a las clases populares (aunque no hasta qué punto fueron llevados a la práctica), el caso es que la dirección, la gestión y la voz en los medios de estas organizaciones estuvieron siempre vinculados a los miembros de las clases medias-altas de la sociedad.

Yendo más allá de los órganos directivos centrales, también en la nómina de miembros de ambas organizaciones puede percibirse una cierta constancia. En los voceros de ambas organizaciones se intuía que sus hombres sabían muy bien cuáles eran sus bases o a quienes debían apelar. A principios de 1896, en una carta firmada por un tal J. P. aparecida en *O Tiro Civil* (podría tratarse del mismo Palermo de Faria) se llamaba a ejercer una propaganda más activa para extender el ejercicio del tiro civil y a que la idea se difundiera por todas partes con una propaganda persistente y tenaz de las organizaciones de tiro, "junto a los poderes públicos, las cámaras, los comerciantes, los industriales, de los ricos y de los pequeños propietarios". En el mismo número se incluía una relación de nuevos socios. De los más de cuarenta recién afiliados había un número importante de comerciantes (también empleados de comercio), que se mezclaban con industriales, abogados o gerentes de fábrica. Por lo general, el perfil de estos hombres estaba ligado a actividades económicas urbanas, aunque encontramos también a propietarios radicados en distritos rurales, en este caso en la población eborense de Borba.[696] También quienes estuvieron comprometidos en las organizaciones satélite de estas dos agrupaciones, como los ya mencionados grupos autónomos en el caso de Portugal, eran de la misma procedencia social y se mantuvieron, tanto en lo retórico como en lo práctico, como «clubes de caballeros». Es fue el caso del *Grupo Pátria*, cuyo primer director fue José de Araujo de Lacerda, quien más tarde se convertiría en "distinguidísimo médico" y rector de Hospital en Moçambique.[697] Por otro lado, como en todo grupo exclusivo, las dinámicas de captación eran endogámicas y, por ejemplo, tanto en el caso de los hombres del *Grupo Pátria*

[695] Los miembros de la Dirección, además de aparecer en el órgano de la organización y en varias cabeceras, en carta remitida al ministro de la Guerra por el militar y político Julián Suárez Inclán, en AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551.
[696] *O Tiro Civil*, 16-1-1896, pp. 1-2.
[697] «O Grupo Pátria», *Brasil-Portugal*, 16-3-1903.

como en de la AACP los socios debían ser aceptados por la unanimidad de los miembros, se especificaba en el primer caso, o presentados siempre por dos otros miembros que probaran "su buen comportamiento moral y civil", como se hacía constar en el segundo. [698]

Los estatutos del TN español son incluso más proteicos en lo tocante al aspecto del grupo selecto de hombres. En el artículo cuarto se hacía referencia a la sociedad como una "noble agrupación de ciudadanos, en los que [brillaban] el patriotismo, [la] hidalguía y [las] virtudes cívicas". No podían pertenecer a ella los condenados por delitos comunes, como tampoco los sentenciados por tribunales de honor. Dejando a un lado el sesgo particularmente clasista de la justicia, por el que la mayoría de los condenados por delitos comunes eran personas procedentes de las clases populares, el añadido final era si cabe aún más esclarecedor en este sentido: "[...] o que por cualquier concepto se consideren indignos de pertenecer a una colectividad de caballeros".[699] Las páginas de la prensa no escatimaban detalles sobre la fastuosidad de algunas de las fiestas de las representaciones del TN en las que tomaban parte "distinguidos jóvenes […] lo más selecto";[700] o banquetes de generales, jefes y oficiales en balnearios, con delicados menús.[701] Entre los organizadores o los dadores de premios encontramos a aristócratas como el duque de Tamames; el duque de Osuna, "uno de los principales mantenedores del Tiro Nacional", preocupado "constantemente" con el desarrollo industrial de España "y en la práctica de las virtudes cristianas";[702] el Marqués de Zenete, vicepresidente de la entidad que ya en febrero de 1901 hacía un donativo de 50.000 pesetas, como había prometido al ser nombrado para dicho cargo;[703] o el duque de Tovar, presidente de la representación de Madrid.[704] En el plano local, y como en el caso de Portugal, encontramos más allá de los presidentes de las delegaciones territoriales del TN a profesionales liberales y hombres de negocios empeñados también en estas iniciativas. Este fue por ejemplo el caso de Narciso Vázquez Lemus, médico cirujano y representante del Comité Provincial de la Federación Gimnástica Española en Badajoz, quien en febrero de 1902 pedía al Ministerio de la Guerra la autorización para construir en las cercanías de la ciudad un campo de tiro para

[698] «Estatutos da Associação dos Atiradores Civis Portuguezes, fundada em 16 de novembro de 1893», en *O Tiro Civil*, 4-4-1895, p. 4.
[699] Otro componente que sobresale en esta identidad, estrechamente vinculado al ascendiente social, es el de la masculinidad. En la prensa salían continuas referencias al deber de los hombres honrados y válidos "[quienes se sentían *hombres*]" que en ocasiones futuras y nuevamente luctuosas para la patria se resignarían "con la carga pesada de defender a mujeres de tantas clases". La cita en *El Cardo*, 15-4-1900, p. 23.
[700] *La Correspondencia Militar*, 6-2-1901, p. 2.
[701] *La Correspondencia Militar*, 29-8-1908, p. 3.
[702] «Arictócrata fallecido. El Duque de Osuna» en *Actualidades*, 7-4-1909, p. 9.
[703] *El Heraldo de Madrid*, 26-2-1901, p. 3.
[704] *La Correspondencia Militar*, 9-8-1913, p. 3.

promocionar y extender la actividad del TN.[705] También en los concursos del grupo se diferenciaba, por ejemplo, entre las categorías de "obreros" y la de "comerciantes e industriales y sus dependientes".[706]

Las actividades relacionadas con el uso de armas y la construcción de polígonos de tiro no eran prácticas nuevas en el seno de los círculos nobiliarios y burgueses. Por ejemplo, ya en junio de 1872, en Portalegre, en el Alto Alentejo, el Conde de Avillés, el Vizconde de Reguengos, Henrique Nogales de Vasconcellos, Antonio Sánchez Marçal y José María Grande, residentes todos en la ciudad, solicitaron la autorización del Ministério do Reino para construir un campo de tiro. En la petición los firmantes añadieron un detalle harto significativo: quisieran establecer en la ciudad un campo "a semejanza de los que [existían] en la *Real Associação Central d'Agricultura Portugueza* [RACAP] y en el *Grémio Literário* [GL]".[707] La RACAP, de la que se hablará más extensamente en los capítulos 4 y 5 de la tesis, era una asociación de propietarios agrarios fundada en 1860 con sede en Lisboa. El GL, igualmente radicado en la capital, fue creado en 1846 como grupo cultural vinculado a algunas de las primeras espadas de la intelectualidad portuguesa, como Alexandre Herculano o Almeida Garrett, y a políticos liberales como Rodrigo da Fonseca. Otras organizaciones se implicarían activamente en la práctica del tiro, como el Ateneo Comercial de Lisboa, fundado precisamente por un grupo de empleados del comercio, quienes se constituirían en grupo de tiro independiente y en cuya sede se celebrarían concursos de tiro.[708] La contribución de estas organizaciones en el afianzamiento tanto de la AACP-UACP en Portugal como del TN en España se dio de múltiples formas. Desde la cesión de espacios a la concesión de premios y la promoción de la actividad en sus medios y espacios de encuentro. También en España, la implicación de círculos mercantiles, casinos (algunos de ellos apellidados "del Tiro Nacional") y peñas en las que se reunía la burguesía fue muy activa.[709]

Lo que parecía imprimir un carácter distinto a estos apoyos más o menos abiertos a los grupos de tiro era la naturaleza también diferente de las organizaciones vinculadas a estos espacios de sociabilidad en los que se daban cita labradores acomodados, un nutrido grupo de profesionales liberales y representantes del comercio y de la industria, a menudo con conexiones en los

[705] Carta al Ministerio de la Guerra, 24-2-1902, en AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 193.
[706] *El Liberal*, 7-1-1905, p. 2
[707] AMR-ANTT, 3ª Rep., Mç 2757, n. 581.
[708] *O Tiro Civil*, 26-12-1895, p. 2 (concurso en sus dependencias); 23-4-1896, p. 2 (se habla ya del grupo de tiro y de la comisión gerente).
[709] *La Nación Militar*, 1-12-1901, p. 4. Los premios de los casinos en *La Correspondencia de España*, 14-8-1911, p. 2; Círculo Mercantil de Madrid junto a Gran Peña y otros, en *El Heraldo de Madrid*, 15-11-1900, p. 3; sobre el casino del TN en Murcia, *La Correspondencia Militar*, 2-9-1913, p. 3.

órganos del poder local. Pese a que este punto va a ser tratado con mayor extensión en el capítulo 5 de la tesis, es oportuno señalar que la organización agraria de los hacendados se aceleraría a partir de la última década del siglo XIX y muy particularmente ya a finales de la primera década del XX y que lo hizo en el marco de una creciente ideologización de corte conservador, acusando en ocasiones atisbos de una creciente radicalización en este sentido.[710] En efecto, y a un nivel local, vemos que los espacios que fueron interpelados para contribuir humana y materialmente a la consolidación de estos grupos fueron espacios en los que se reunían quienes detentaban cierto poder político y económico y representaban a un sector con un determinado ascendiente social. El TN español estaba estrechamente ligado a la burguesía de provincias y a sus espacios organizativos. En 1903, por ejemplo, la delegación provincial de Badajoz mandaba una carta a la Sociedad Económica de Amigos del País de la capital pacense solicitando su concurso para la mejora de la organización. En ella pedían mayores contribuciones para entrar en lo que denominaban el tercer período en la consolidación de la agrupación, el cual comprendía la apertura de escuelas prácticas de tiro, la celebración de concursos y la organización de certámenes, además de potenciar toda actividad que tuviera que ver con la mejora de la educación física.[711]

Con el tiempo los desvelos por integrar a personas procedentes de otros estratos sociales en la práctica con armas de fuego se fueron espaciando, así como las propuestas firmes en este sentido. Parece lógico atribuir este ralentí a los límites de la propia organización y a sus dificultades por consolidarse, algo que va a abordarse en las siguientes páginas. De todas formas, hipotetizar si esto guarda relación directa con el avance de nuevas corrientes políticas de matriz radical que iban ganando adeptos entre los trabajadores, así como con una concepción potencialmente desbordante y antitética de todo cuanto tenía relación con la «masa» por parte de los miembros que dirigían estos grupos, no parece nada descabellado. En realidad, esto parece llevar una vez más a la idea del grupo de ciudadanos honrados integrado por las «clases leales», los buenos vecinos en quienes reposaban la defensa del orden y de la sociedad. Esto incumbía de manera activa a aquellos quienes detentaban la propiedad. En los estatutos del TN, por ejemplo, se hacía referencia a que los beneficiarios del número limitado de papeletas para tiro gratuito que podían conceder las asambleas territoriales serían, aparte de los consistorios

[710] Ver para dos de los casos que me ocupan SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, y BERNARDO, Maria Ana., «O associativismo agrícola português no Liberalismo…
[711] ARSEAPBd, Caja 4, 1B.1.6 (1903).

municipales, corporaciones, fábricas, comercios, colonias o propietarios que hubieran protegido la organización y sus intereses.

Iniciativas de base

Como se ha señalado en el inicio de este apartado, y pese a la efectiva existencia de escuelas militares particulares, si ampliamos el foco encontramos otras organizaciones que difícilmente podríamos encuadrar en el terreno de la educación premilitar stricto sensu y que sin embargo tuvieron una trascendencia social en ocasiones mayor que aquéllas. Los campos educativo y deportivo fueron particularmente fértiles en lo tocante a este tipo de iniciativas. De hecho, sería erróneo considerar estas dimensiones —premilitar, educativa y deportiva— como independientes o aisladas entre sí, lo mismo que concebir la práctica del tiro en entidades no subordinadas directamente al ramo de Guerra (aunque sí tácitamente sujetas a la legislación que emanaba de las autoridades centrales) a una mera actividad recreativa.[712]

Llama la atención por ejemplo que a pesar de las repetidas referencias a la AACP-UACP que aparecen en algunos rotativos portugueses de alcance local, como el *Eco de Reguengos*, el periódico local de Reguengos, el grupo de tiro que salga mencionado en la documentación de la cámara municipal del concejo sea una casi desconocida *Cruzada Tiro Nacional*. Y lo es más que el grupo aparezca en un momento de particular convulsión social en la zona, como se ha anticipado en las páginas del capítulo anterior: a principios del año 1911,[713] aspecto sobre el que volveré en el siguiente apartado. La *Cruzada Tiro Nacional* fue una iniciativa del *Ginásio Clube Portugués* (GCP, fundado en 1875), creada en 1904 con el objetivo de "hacer de cada portugués un tirador".[714] Tuviera o no relación con ello, lo cierto es que la creación de la iniciativa coincidió en el tiempo con un relevo de gobierno: de manos del regenerador Hintze Ribeiro (quien firmara el nuevo reglamento del Tiro Nacional portugués) a Castro Pereira, del Partido Progresista. También con el final de la cabecera *O Tiro Civil* (diciembre de 1903) y su conversión en un formato más puramente deportivo: *Tiro e Sport*. Sin embargo, y a pesar de lo que pudiera parecer una simple evolución de la actividad del tiro hacia una línea de carácter

[712] Sobre esto, ver de nuevo FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael, «La impronta militar en los orígenes…, p. 169. El autor señala cómo la gimnástica sería promovida desde instituciones públicas (hospitales, ordenanzas y academias militares, escuelas, etc.), pero también se comercializaría, como actividad de moda que llegó a convertirse entre las clases medias y altas, mediante la proliferación de gimnasios privados".

[713] AMRM, *Annos de 1908 a 1911. Registo da correspondencia oficial espedida a diferentes autoridades, funcionarios, coporaçoes, etc.*, C-1/001/00025 [1908-1911].

[714] A pesar de su difusión territorial y de su duración, como demuestra la mención en las actas de la cámara de Reguengos, la única referencia que aparece sobre este grupo se encuentra en la página web del *Ginásio Clube Portugués*, en http://www.gcp.pt/gcp/historia-e-patrimonio/momentos-historicos/1900-1909.

más deportivo, hay dos aspectos de este grupo en concreto que llaman particularmente la atención, aparte del hecho de su aparición años más tarde en un enclave alejado de Lisboa y en un momento especialmente sensible: la inclusión del concepto poco neutro de "cruzada" en el nombre y el hecho de que, siempre según los anales del propio GCP, ya en 1890 el gimnasio hubiera "dado al país el primer batallón de voluntarios". Ya en el reglamento del Tiro Nacional portugués de 1902 se preveía que las asociaciones de tiro, cuyo objetivo era, también, "despertar y estimular, por todos los medios, el sentimiento de amor patrio, levantar el nivel intelectual y moral del país [y] crear gusto por el servicio militar", pudieran, con el mismo fin, "desarrollar la educación física por la gimnástica, la esgrima, el manejo de armas y los ejercicios de táctica militar".[715] Coincidiendo con la publicación del reglamento, el gobierno portugués decretó también en 1902 la obligatoriedad de la gimnástica en los liceos, triunfo que el GCP se atribuye en exclusividad en sus anales históricos, y ello después "del trabajo de muchos años".[716] En 1909, en la conferencia sobre el Tiro Nacional organizada por la UACP antes mencionada, el capitán del estado mayor de infantería Julio D'Oliveira señalaba los grandes réditos que según él podían dar las numerosas sociedades de gimnasia y deporte del país pese a su carácter puramente civil "tanto por el brío que las animaba como por su propio interés".[717] El caso es que la práctica del tiro asociada a una vertiente lúdica se popularizó también durante estos años en Portugal, y significativamente, ligada a los clubes republicanos, muchos de los cuales disponían de secciones deportivas, particularmente de tiro, gimnasia y esgrima.[718]

También en España los clubes deportivos trascendieron la mera dimensión educativa y lúdica. Buen ejemplo de ello es el caso antes citado de Badajoz, donde quien impulsó en 1902 la construcción de un campo de tiro fue la dirección del Comité Provincial de la Federación Gimnástica Española (FGE), año en el que por cierto la FGE, fundada en 1898-1899, fue declarada "sociedad de verdadera utilidad pública". Sin embargo, y según se lee en la petición, el propósito del Comité Provincial de la FGE era adiestrar al pueblo en el tiro para "el día que la nación pudiera necesitar de sus hijos para la defensa del patrio suelo", lo que por otra parte

[715] De hecho, la AACP ofertaba ya en 1896 clases de esgrima y gimnasia a las que podían asistir gratuitamente los hijos, hermanos y sobrinos de los socios menores de 15 años, en *O Tiro Civil*, 19-11-1896, p. 4

[716] Ver en http://www.gcp.pt/gcp/historia-e-patrimonio/momentos-historicos/1900-1909. No obstante, lo cierto es que fue fruto de una campaña que se remontaba a años antes, en la que participaron múltiples instituciones. En 1896 fue entregado un requerimiento al Ministerio del Reino en el que los directores de casi todos los colegios de la capital y el director de la *Academia d'Armas de Lisboa* pedían que la enseñanza de la gimnasia y la esgrima fueran incluidas en la educación elemental y secundaria: en *O Tiro Civil*, 24-12-1896.

[717] D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar…*, p. 7.

[718] En RIBEIRO, Lia, *A popularização da cultura republicana: 1881-1919*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2011, p. 60.

vendría a "[completar] la enseñanza militar de los que […] se [instruían] en la táctica del recluta por concurrir a las clases nocturnas abiertas por esta Federación". El delegado que la FGE presentó en 1898 en la provincia de Badajoz fue Luciano Sampérez Arroyo, responsable también de exponer el objeto de la FGE en la reunión que tuvo lugar a finales de agosto de ese año en la capital pacense: "propagar los juegos corporales que [fortalecieran] el organismo, [moralizaran] las costumbres y [apartaran] a la juventud de los vicios y centros de corrupción".[719]

No era desde luego la primera vez que se proponía un cruce entre las disciplinas militar y deportiva. Ya en 1823, en el contexto del Trienio Liberal, el comandante de infantería Juan Miguel Roth planteó en Barcelona la creación de un Instituto Gimnástico-Militar para la formación de jóvenes. Pese a tratarse de un contexto muy diverso, es interesante ver la retórica que acompañó en aquel caso la proyección de esta iniciativa. Según Roth, sólo por ese medio se conservaría la libertad, "la quietud de los hogares" y se mantendría el Estado. El objetivo era la formación de un Batallón local de Jóvenes de diez a dieciséis años. Precisamente, el objetivo de la iniciativa —cuya popularidad hizo que las cortes recomendaran el mismo modelo a otras provincias— era mejorar el rendimiento del ejército y de la Milicia Nacional.[720] A la altura de cambio de siglo, esa función sociopolítica aparentemente independiente de los mecanismos del Estado podía a su vez relacionarse con uno de los elementos que aparecían en el preámbulo de los estatutos del TN en España. En ellos se establecía que el funcionamiento de la Sociedad sería federativo, que no creían que la realización de su pensamiento pudiera darse de otro modo sino "con elementos que, si bien pueden contar con la protección del Estado, conviene que *se mantengan con la independencia propia de las funciones puramente sociales*" (cursivas mías). Por otro lado, y al margen de esa función social no del todo subordinada al Estado, había otra razón de peso para abogar por la iniciativa particular. En marzo de 1900, cuando se daban los primeros pasos para la fundación del TN en España y este era solo un proyecto, el periódico conservador *La Época* señalaba la idoneidad de todo el apoyo

[719] REBOLLO SÁNCHEZ, Augusto, «Notas para la historia del Gran Gimnasio de Badajoz (1868-1936)», en *Revista de Estudios Extremeños*, 65:2 (2009), pp. 865-932, pp. 898-899. Sampérez Arroyo, autor del *Manual de Gimnástica Nacional higiénico-cívico-militar* (1904), trató de impulsar la gimnástica en los acuartelamientos de la región, tarea por la que fue nombrado ya en 1893 profesor de gimnástica y esgrima del ejército de Extremadura por el capitán general. En TORREBADELLA FLIX, Xavier, «La bibliografía gimnástica y deportiva de la educación física en el ejército español (1808-1919): textos en contexto social», en *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5:9 (2016), pp. 173-192, p. 181.

[720] ROTH, Juan Miguel, *Ordenanzas para el régimen y gobierno del primer Instituto Gimnástico-Militar que deberán observar los alumnos, individuos del Batallón de Jóvenes.* Barcelona, Imprenta del Ayuntamiento Constitucional, 1823. El éxito de la iniciativa en TORREBADELLA FLIX, Xavier, «Los batallones infantiles en la educación física española (1890-1931)», *Revista Observatorio del Deporte*, 1:1 (2015), pp. 32-70, p. 39.

posible por parte del Gobierno. Sin embargo, añadían: "mucho más aún puede esperarse de la iniciativa particular, cuya acción es siempre *aceptada mejor por todo el mundo*, singularmente cuando se trata de introducir lo que debe llegar a ser una costumbre, más que una imposición de la ley".[721]

Por otra parte, el hecho de que algunos centros, como hizo el GCP de Lisboa, rebasaran en mucho el ámbito meramente deportivo-recreativo es indicativo de otro elemento fundamental: la amplia permeación de una "cultura militar" en buena parte de las manifestaciones asociativas, lúdicas y deportivas del momento. Una manifestación evidente de ello fueron las múltiples muestras de asociacionismo cívico-militar: clubes, círculos y casinos militares en los que se daban cita personas procedentes tanto del ámbito civil como castrense. En España, espacios como *La Peña Militar* de Badajoz, cuyo reglamento fue aprobado en 1908, "una Sociedad de recreo para los Señores Generales, Jefes y Oficiales pertenecientes a la guarnición o residentes en la Plaza", admitían la afiliación de "los paisanos que lo [desearan]". Estos debían reunir unas determinadas condiciones: ser mayores de 23 años, de profesión conocida, "que por sus condiciones y posición social [merecieran] esta distinción" y que fueran introducidos al menos por dos socios de mérito de la entidad, que los conocieran personalmente y "por papeleta en la que se [expresara] la profesión del candidato y las condiciones que le [hacían] digno de pertenecer a la Sociedad". No es menos interesante que algunas sociedades ligadas a otras actividades o gremios, como el Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona fuera considerado dentro de la categoría de "casinos militares" (mención de 1904), siéndole concedido el carácter de corporación oficial por la documentación emanada del Ministerio de la Guerra.[722]

Precisamente, en el caso español las organizaciones de esta naturaleza fueron el blanco de diversas disposiciones oficiales, sobre todo dirigidas a controlar que no se extralimitaran en sus actividades y a evitar que reforzaran la ya de por sí vocación autonomista del cuerpo.[723] En octubre de 1900 se publicaron órdenes orientadas a extremar las precauciones para evitar que uno de sus fines fuera "la defensa de clase" y que se discutiera en ellas sobre temas religiosos

[721] *La Época*, 25-3-1900, p. 2. Cursivas mías.
[722] «Reglamento de la Sociedad "Peña Militar" de Badajoz» y otros expedientes, en AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 191.
[723] No se trataba ya sólo de los múltiples pronunciamientos protagonizados por el cuerpo militar. El asociacionismo militar había dado lugar a la existencia de al menos cuatro organizaciones en la primera mitad de la década de 1880, tres de ellas vinculadas ideológicamente a diversas agrupaciones republicanas frente a las que se articuló una cuarta agrupación secreta, de vocación monárquica. En HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política», *Espacio, Tiempo y Forma*, 28 (2016), pp. 95-115.

y políticos. En ellas se regulaba también la admisión de retirados y civiles en dichas entidades, siempre con el carácter de supernumerarios o transeúntes "si por circunstancias de localidad o para asegurar mejor la existencia económica de la sociedad" los militares fundadores lo consideraban oportuno.[724] Dos años más tarde, un real decreto sobre la "organización de Círculos Militares" dictaba las condiciones por las que los gobernadores podían aprobar la constitución de estas entidades, siempre bajo las oportunas autorizaciones de los Capitanes Generales de las regiones o de las Autoridades correspondientes de Marina. En virtud de la misma disposición, los ministros de Guerra y Marina podrían disolver los círculos existentes cuando estimaran que perturbaban la disciplina en algún modo.[725] Otras comunicaciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación indicaban a principios de siglo que, por su carácter especial, las asociaciones de corte militar no debían regirse por lo dispuesto en la ley de asociaciones de 1887, que les estaba limitado el derecho de asociación y que en cualquier caso poner límites a sus actividades, o incluso la prohibición de las mismas, era competencia de las autoridades del ejército.[726]

Pero lo cierto es que la moda militar permeó también múltiples iniciativas de corte comunitario. En Olivenza, por ejemplo, los hombres de la sociedad cultural *La Filarmónica* (1851-), la banda municipal que en aquellos años participaba en certámenes de bandas militares, como la celebrada en 1891 en Badajoz, usaban uniforme, espadín y medalla. Se trataba de "un nutrido grupo de oliventinos de pro" a quienes en 1856 el alcalde concedió el uso de "uniformes acoplados al modelo militar de aquellos tiempos"; una década más tarde el Gobernador Civil les otorgó la distinción del uso del espadín, y ya en 1871 el uso de la medalla. En las memorias del centenario de la banda, publicadas en 1951, no faltan las referencias a los "hombres buenos", los "hombres de buena voluntad" que tomaron parte en el grupo. Lo cierto es que en estas entidades solían tomar parte figuras social y políticamente preeminentes de la localidad, llamados además a jugar un papel protagónico en el sector de personalidades "de orden". Este fue el caso de Manuel Gómez González, médico-forense y propietario, nombre sobre el que volveré en apartados siguientes, quien algunos años más tarde del periodo de este trabajo, ya

[724] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 63, Exp. 26. Sección de Asuntos Generales. Asociaciones militares en *Diario Oficial* del 7-10- 1900, pp. 74-75 y Circular del 6-10-1900 firmada por Azcárraga.
[725] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 63, Exp. 26, Real Decreto en *Diario Oficial* del 11-4-1900, n. 80, año XIII, Tomo II, páginas 141-142 remitido a la Reina por Francisco Silvela y comunicación del ministro de la Guerra a Moret remitiéndole ejemplares del *Diario Oficial* donde se recogen disposiciones relativas a «organización de Círculos Militares» del 10-4-1902.
[726] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 44(3), Exp. 21.

en 1922, fue nombrado presidente de honor de la Filarmónica a perpetuidad.[727] En otras ocasiones, se celebraban fiestas y actos deportivos cuya finalidad era recaudar fondos para el ejército o las fuerzas del orden, como la fiesta ciclista celebrada en Barbastro en 1898 "cuyos productos se destinaban a los soldados que en Cuba defendían la integridad y el honor de la patria".[728]

Sin embargo, la pieza sensible de todo este entramado era el ámbito educativo. Tanto en Portugal como en España, los últimos años del XIX y los primeros del XX estuvieron marcados por el debate sobre la inclusión de la educación militar en la enseñanza. Algunas voces defendían tenazmente que esta fuera administrada en los institutos primarios, ya que solo así se contribuiría a un necesario "renacer" de la patria, como se aseguraba en 1895 en las páginas de *O Tiro Civil*.[729] En febrero de 1899 el órgano de la UACP se congratulaba de anunciar que empezaba una nueva y prometedora fase en la instrucción del tiro en el campo de Pedrouços que acercaba a la institución cada vez más a su ansiado fin, el establecimiento de un verdadero tiro nacional. Había empezado la instrucción del tiro a los alumnos de los colegios de la capital. A mediados del mes anterior los directores de dos escuelas de Lisboa —el *Lyceu Polytechnico* y el *Collegio Arriaga*—, cumpliendo con un "alto deber cívico", fueron los primeros en enviar alumnos al campo. El coste de la actividad fue sufragado por las arcas de la UACP "como [estaba] establecido".[730] En enero de 1904 la UACP programaba un campeonato escolar en el que tomarían parte alumnos de las escuelas de la capital. El grupo que se postulaba como favorito era el del GCP.[731]

En realidad, y en sintonía con las corrientes regeneracionistas de la época, la retórica que rodeó estas iniciativas estuvo marcada por una singular mezcla de pompa y modernidad. En relación con este último elemento, había dos aspectos en la producción cultural y mediática ligada a estos proyectos cuya reiteración llama la atención: el hecho de servir para una necesaria "europeización" de ambos países y la insistencia en el elemento joven al que iban dirigidos. Es

[727] *Memorias de la Sociedad "La Filarmónica" de Olivenza (Badajoz). Primer Centenario de su Fundación*, Olivenza, 1951. Ya a partir de 1933, en edad avanzada, ocuparía el cargo de presidente efectivo de la entidad. Sin embargo, la cita sobre los "oliventinos de pro" en una monografía actual: TORRES GALLEGO, Gregorio, *Historia de Olivenza*, Olivenza, G. Torres-Imp, Rayego, 2004.
[728] Aparece en las actas del municipio años después, en ocasión de una suscripción abierta para los combatientes de Melilla, en AMB, *Libro de actas del Ayuntamiento (1912 – 1913)*, A474-03 (sesión del 27 de febrero de 1912).
[729] «Educação Militar», en *O Tiro Civil*, 9-5-1895, p. 1.
[730] *O Tiro Civil*, 1-2-1899, p. 6. Según las disposiciones adoptadas en este sentido, la UACP facilitaba enseñanza gratuita a los asociados que carecieran de ella, a los hijos y pupilos de los socios y a los alumnos de las escuelas de la capital o de las asociaciones que tuvieran clases de instrucción literaria o deportiva, siendo con todo limitado a 500 el número de estos alumnos. En *O Tiro Civil*, 15-2-1900.
[731] *Tiro e Sport*, 15-1-1904, p. 4.

por ello por lo que, en España, en 1901, el teniente coronel de infantería José Villalba abría el texto de la Cartilla del Tirador del TN con una dedicatoria inequívoca: "A la juventud española". Ya desde el principio —como en el primer concurso del TN, celebrado en Zaragoza—, una de las categorías de los certámenes convocados por el TN fue la de "estudiantes".[732] En noviembre de 1900 se disponía desde el Ministerio de Instrucción Pública español una real orden en la que se establecía que los rectores de las universidades y los directores de establecimientos docentes recomendasen a sus alumnos la asistencia a los certámenes civiles del TN. La nota mandada a los directores de estos centros estaba encabezada por un "Ilmo. Sr.: La Sociedad del Tiro Nacional creada recientemente por iniciativas particulares, persigue un objetivo tan generoso y patriótico que sus estatutos generales merecieron la atención del Gobierno […] tales fines se condensan en la idea de fortalecer el espíritu de nuestro pueblo con los ejercicios del tiro, que son tan propios para la salud física de [la] juventud", a lo que se añadía la petición a rectores universitarios y directores de escuelas.[733] Poco tiempo antes, algunos rotativos habían publicado una carta de la junta directiva de la Unión Escolar (agrupación en defensa de los intereses de los estudiantes) en la que los representantes de la organización manifestaban el entusiasmo con que la juventud escolar había recibido la iniciativa de la creación del TN. En la misma, aprovechaban para lanzar una llamada a todos los estudiantes de España para que se apresuraran a cubrir las listas de suscritores de la organización. Añadían además que, al no contar su propia organización con recursos suficientes para establecer por sí misma gimnasios, tiro o esgrima, se acogían orgullosos a recoger iniciativas como la del TN.[734]

No es menos interesante observar que, en la misma línea del mencionado regeneracionismo, el nombre del TN estuviera también relacionado con las llamadas a una reforma educativa en cuyo lugar preeminente debían emplazarse, entre otros, la misión patriótica y moral de la práctica del tiro. Coincidiendo con la visita de una comisión de la asamblea central del TN al Ministro de Instrucción Pública y con la proclamación de la real orden de noviembre de 1900, Genaro Alas clamaba desde las páginas de *El Liberal* que era "indispensable algo más, mucho más. Porque [era] engañarse a sí mismo [en referencia al ministro de Instrucción Pública] creer que nadie va a hacer de la actual población española, de los quince años para arriba, gente *aficionada al uso diario y legítimo de las armas de fuego*; la labor útil hay que emprenderla en

[732] *El Correo Militar*, 12-10-1900, p. 2.
[733] *Gaceta de Instrucción Pública*, 23-11-1900, p. 1. Incluido también en *El Heraldo Militar*, 15-11-1900, p. 3, entre otros.
[734] En *El Imparcial*, 6-9-1900, p. 1.

la escuela, como en Suiza, ya que aquí, aunque tenemos estepas, como los Boers, son páramos inhabitables hasta para la caza, que es otra escuela de tirar bien". Sin embargo, lamentaba Alas, las escuelas y maestros españoles no estaban dotados para emprender esta labor. Era necesario aumentar el presupuesto de la instrucción pública para tener buenas escuelas, buenos maestros: sin estos no se educaría a la juventud española "en saciedad de espíritu y de cuerpo, y no se [aficionaría] al tiro de guerra ni a ninguno".[735] Otras voces llamaban a imitar otros modelos europeos, defendiendo que la educación militar no era sólo aquella que se recibía en filas, sino la formación moral e intelectual desde la infancia, completando los conocimientos de la instrucción elemental y superior con la práctica de la esgrima, la natación, la gimnasia, la equitación y por supuesto del tiro nacional, a semejanza de Alemania, Francia, Suiza y otras potencias.[736] Más comprometido parecía el eventual apoyo del TN a las aspiraciones de la Unión de Padres de Familia que a principios de agosto de 1901 se concretaron en "atajar los abusos y reformar [la] enseñanza oficial que se [imponía] como una losa de plomo al desarrollo de la enseñanza privada […] lo único sano y útil que quedaba", juzgaban en las páginas del periódico *El País*. El grupo de padres defendía que, en vista del fracaso absoluto de la enseñanza oficial, había que "dejar gravitar la suprema dirección de la enseñanza directamente por la sociedad misma". Era de esperar, añadía el rotativo, que este programa para "una verdadera revolución en la escuela" fuera apoyado por otras entidades adheridas a la reunión de la Unión de Padres, entre ellas la del TN.[737]

Desde el punto de vista del Estado, había un aspecto particularmente llamativo en estas iniciativas surgidas de la esfera particular. Las dificultades económicas antes mencionadas en uno y otro caso alentaban, al menos, a tolerar cuando no incluso a promocionar la iniciativa privada en lo tocante a la instrucción premilitar, y más cuando se trataba de extenderla a otras regiones alejadas de las ciudades capitales. Nuevamente, y como en el caso de las federaciones de tiro, había que procurar que estuvieran bajo el control de las autoridades centrales. En este caso, en la legislación española esto es más tardío y coincide precisamente con el intento de Canalejas por establecer el servicio militar obligatorio. En la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de enero de 1912 se establecía que para facilitar la instrucción preparatoria se crearían escuelas militares dependientes del estado y particulares y que un reglamento especial detallaría las condiciones en las que estas debían establecerse. También la sociedad del TN

[735] «El Tiro Nacional y los maestros», en *El Liberal*, 16-11-1900, p. 1.
[736] *El Heraldo Militar*, 6-9-1900, p. 2.
[737] «La revolución por la escuela», en *El País*, 5-8-1901, p. 3.

podría establecerlas. De todos modos, se anticipaba ya que aquellas de titularidad particular tenían que estar bajo la inspección de la autoridad militar de la localidad en la que se crearan. El decreto sobre las escuelas tendría que esperar aún hasta septiembre para ver la luz. Según lo decretado, los fundadores de dichas escuelas particulares, si no eran militares, debían presentar como directores a un jefe u oficial del ejército de las escalas activas, de reserva o retirados, y los profesores serían siempre militares. Los auxiliares serían licenciados del ejército como clases o soldados y se juzgaba preciso que en la localidad en la que se estableciera dicha escuela militar particular hubiera por lo menos puesto de la Guardia Civil. Tampoco podrían tener en su haber armas de fuego, blancas, municiones o explosivos.[738]

De todas formas, lo cierto es que los directores de estas escuelas particulares dirigieron peticiones formales al ramo de Guerra para la concesión de armas. En estos casos, y al menos por los cauces oficiales, se recordaba que el reglamento prohibía que estas escuelas tuvieran armas en su haber y excluía de sus enseñanzas la práctica del tiro. A pesar de ello, se añadía asimismo que "la insuficiencia de armas inútiles sobrantes, por otra parte, no permite abastecer las escuelas dependientes del Estado y menos a las particulares".[739] De todos modos, es importante destacar que varios cargos del estamento militar, gobernadores militares o capitanes generales de las plazas en las que estaban radicadas estas escuelas, escribían informes favorables para dicha concesión o incluso proponían la venta por parte del estado de las armas inútiles de los parques regionales para dicho fin. Es importante por otra parte puntualizar que, si bien estas disposiciones señalaban expresamente que se concedía al TN poder establecer estas escuelas por cuenta propia, la institución hacía tiempo que planteaba iniciativas de este género. Ya en 1903 las páginas de algunos rotativos informaban del propósito del TN de establecer las llamadas "escuelas prácticas" en los campos de los que disponía, al frente de las cuales "se hallarán ilustrados y competentes profesores que seguirán el orden establecido por el Reglamento que hoy rige para la infantería" (sin mencionar que se tratara, por lo tanto, de militares, aunque sí es cierto que la misma noticia recoge que para la Escuela Práctica de Madrid se había ya elegido como profesor a un comandante de artillería). Dichas escuelas

[738] «Articulado de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército conforme a la ley de Bases de 29 de junio de 1911», en *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 20-1-1912; Texto del Real Decreto sobre la organización de escuelas militares, en «Escuelas Militares. Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», *Revista Técnica de la Guardia* Civil, 31-1-1913.

[739] En este caso las citas proceden de los informes sobre la petición de una de estas escuelas, radicada en Béjar (Salamanca); de las peticiones que dice recibir el capitán general de la 2ª Región (Andalucía); del capitán general de la 6ª (sobre una escuela radicada en Oviedo), quien además añade que esto dificulta la enseñanza de la composición del fusil y pide que se ceda un arma para este fin. En «Dotación de armamento a las Escuelas militares particulares, 1913», AGMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 85.

serían gratuitas para los socios y para sus hijos de doce a diecisiete años, así como las que luego se establecieran —añadían— destinadas exclusivamente a los jóvenes pobres. Los menores aprenderían con la carabina escolar francesa, sistema Lebel.[740]

Pero entre las peticiones de armamento al Ministerio de la Guerra español llama la atención el pedido ya en 1901 de 50 fusiles y 50 carabinas para un colegio de huérfanos establecido en Guadalajara. La solicitud se justificaba "para que los alumnos del mismo [pudieran] aprender el manejo de las armas bajo la dirección de sus profesores que —añadían— son todos oficiales del ejército". La misma petición se repetiría hasta 1914.[741] De todas formas, este no era un caso insólito en el panorama europeo.[742] Se trataba de formar un contingente de menores que eventualmente pudiera servir para la defensa del país o del orden, lo cual indica que se disponía así de un "entramado institucional protector, pero también funcional y productor". Un ejemplo claro de esta funcionalidad sería la creación de batallones escolares, en un primer momento impulsados sobre todo en instituciones de beneficencia, especialmente orfanatos y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza de niños de familias pobres. Xavier Torrebadella planteó en su momento que, frente a la educación física basada "en las prácticas corporales de tipo deportivo" ofertada a los hijos de clases acomodadas, en el caso de los expósitos o niños de clases populares ésta tomaba una forma "metódica, dirigida, uniforme y militarizada".[743] En el mismo año en el que la escuela de huérfanos de Guadalajara pedía fusiles y carabinas al Ministerio de la Guerra en España, a expensas del GCP lisboeta se abrían clases en "escuelas pobres" de la capital. Ya un año antes el club "abrió generosamente clases de gimnasia educativa y correctiva en los asilos de Asistencia Social".[744] Otro tanto ocurría en Badajoz, donde el personal de la FGE impartía clases de "gimnasia higiénica" para los niños

[740] «Tiro Nacional. Escuelas prácticas», en *El Día*, 8-4-1903, pp. 2-3; en otras noticias se habla efectivamente de la inauguración de la escuela práctica de Madrid el 12-4-1903, en *El Imparcial*, 2-4-1903, p. 3. En algunos rotativos las llaman "Escuelas de tiro y deportes" como reza el título de la noticia aparecida en *La Época*, 27-3-1903, p. 4. Lo cierto es que el TN realizaba concursos de tiros de niños en los que había categoría de "niños pobres" y la de los hijos de socios. Ejemplos en diversas fechas: *El Liberal*, 7-1-1905, p. 2; *La Época*, 4-12-1909, p. 3. Parece ser que se concentraron en su mayoría en Madrid y el arma usada fue la carabina Lebel.

[741] AMSg, 2ª División, 1ª Sección, Leg. 86.

[742] Para el caso italiano, ver MILLAN, Matteo, «Belle Époque in arms?... Del mismo autor: «Bambini e ciclisti: processi di militarizzazione e associazionismo armato in Italia (e in Europa) alla vigilia della Grande Guerra», paper no publicado y presentado en el seminario *Il racconto della violenza: emozioni, genere e política tra medioevo ed età contemporánea* (Padua, 7-9 mayo 2019). Ver también PAPA, Catia, *L'Italia giovane dall'Unità al fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 2013.

[743] TORREBADELLA FLIX, Xavier, «Cuerpos abandonados y rescatados. La educación física en los orfanatos espanyoles del siglo XIX», en *Cabás*, 10 (2013), pp. 11-28, p. 14, En no pocas ocasiones, los medios ofrecían noticias ilustradas con fotografías de niños de batallones infantiles de asilos como el de Santa Cristina en competiciones de tiro como la celebrada el 29-6-1910 en el campo del TN de Madrid. En *La Hormiga de Oro*, 9-7-1910, p. 21.

[744] Aparece de nuevo en los anales del grupo citados con anterioridad.

del hospicio de la capital ya en 1898.[745] Sin embargo, cabe señalar una diferencia importante con respecto a las escuelas de carácter particular que se establecerían con posterioridad. En estas, el perfil del alumnado sería mayoritariamente el del hijo de familia burguesa: hijos de profesionales liberales, militares, comerciantes, industriales, funcionarios o hijos de terratenientes locales. El dato de que en las escuelas particulares permitidas por la ley de recluta y reemplazo española de 1912 no se admitiera a jóvenes analfabetos es particularmente significativo.[746]

En el caso de Portugal, es sintomático que en la conferencia de Julio D'Oliveira organizada por la UACP en 1909 sobre la defensa del país por el tiro nacional el militar dedicara un apartado extenso al modelo de educación premilitar de las *companhias de infantes*. La organización de estos batallones se había puesto en marcha en muchos otros países del continente: Alemania, Francia, Bélgica, Suiza o Italia. Según D'Oliveira, también la juventud portuguesa debía frecuentar y adquirir una instrucción preparatoria que, con todo, se [podía] aplicar con mayor regularidad y alcanzar resultados más completos entre los alumnos de las escuelas. D'Oliveira planteaba entonces que sería igualmente conveniente crear estas compañías infantiles "semejantes a las brigadas inglesas de chicos [«brigadas inglesas de rapazes»] que constituyen una especie de tropa juvenil […], voluntariamente sujeta a algunos ejercicios y al régimen militar". Habló entonces de los batallones escolares que habían ya existido en Portugal y fueron extintos, lamentaba, "porque [los] gobernantes [habían tenido] más tendencia a suprimir y extinguir arbitrariamente las cosas e instituciones que a su meditado estudio, reforma y mejora". Sin embargo, según D'Oliveira no debía tratarse de lo mismo: las compañías de infantes serían distintas a los batallones. Estas debían ser organizadas por iniciativa particular, recibiendo del Estado y de las corporaciones locales sólo pequeños auxilios. Su organización y régimen tampoco debían obedecer a ningún modelo, reglamento o legislación oficial, al menos en los detalles de la organización.[747] El primer batallón escolar portugués había sido organizado en Lisboa ya en 1882 por un concejal de la capital, Teófilo Ferreira. Sin embargo, un decreto gubernamental de 1892 extinguió los batallones.[748] Tres años más tarde, y desde las páginas del órgano de la AACP, Palermo de Faria recordaba la hazaña de la creación de los batallones en términos particularmente laudatorios:

[745] REBOLLO SÁNCHEZ, Augusto, «Notas para la historia del Gran Gimnasio…, p. 900.
[746] Como señalan Manuel FERRAZ LORENZO y Víctor ALONSO DELGADO en «Un modelo educativo *sui generis*: las escuelas de formación premilitar y militar en España (1912-1936). Estudio particular de lo acontecido en las Islas Canarias», en *História da Educação*, 19:47 (2015), pp. 113-130, pp. 119-120.
[747] D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar...*, pp. 17-18.
[748] RIBEIRO, Lia, *A popularização...*, p. 61.

> después de largos y tediosos esfuerzos, seguidos de luchas que provocaron la renuencia de algunos y la mala voluntad de muchos, se venció al final la batalla y en una fecha que consideramos digna de figurar entre las más gloriosas páginas de la historia del municipio de Lisboa se resolvió que los batallones escolares se organizasen y que las escuelas, donde gratuitamente se enseñaba a leer a los hijos del pueblo, se habilitasen para volverlos aptos para defender la autonomía de la patria en un día de peligro o de angustia […] Durante años […] los batallones escolares fueron una realidad

Según Palermo de Faria, el decreto de mayo de 1892 que puso fin a la creación de estos batallones truncó "un germen que [podía] transformar un pueblo que se [debilitaba] en una legión de valientes que sabrían conservar intacta [la integridad de Portugal] y mantener ilesas las tradiciones de la patria". Dicho esto, el directivo de la AACP invitaba a los socios de la organización a retomar la tarea de modo "inflexible".[749]

El caso es que también en España se vetó en cierto momento la creación de estos batallones escolares. Su número y popularidad crecientes alertaron a la Dirección General de Instrucción Pública, que optó por prohibirlos en marzo de 1895. Sin embargo, a finales de siglo, y sobre todo a raíz de la crisis de 1898, estos batallones revivieron y ganaron popularidad y adeptos, tendencia que volvió a notarse en ocasión de la nueva contienda en Marruecos en 1909 y tras el giro militarista después de los sucesos de la llamada Semana Trágica.[750] En algunos rotativos se señalaba que los batallones infantiles eran una pieza clave de la educación cívico-militar, como se hacía en las páginas de *El Día*, puesto que "cuanto mayor [fuera] la aptitud de los ciudadanos a manejar un fusil, mayor [sería] la eficiencia militar de la nación *para defenderse de los enemigos o de los peligros exteriores*. La organización de los batallones infantiles […] constituyen una esperanza para el mañana".[751] Significativamente, y pese a los detractores de la formación de estos batallones, los sectores conservadores se mostraron entusiastas ante su organización y consolidación territorial. Pese a que cabe puntualizar que su constitución no fue nunca incluida en el currículo escolar, sectores privados, instituciones como la Iglesia y corporaciones municipales sí se empeñaron en su establecimiento e impulsaron su presencia en actos y fiestas.[752] Con el tiempo, la implantación territorial de esta iniciativa fue extraordinaria. En realidad, parece tratarse de nuevo de una acción combinada: en Barbastro,

[749] «Os batalhões escolares», en *O Tiro Civil*, 4-4-1895, p. 1.
[750] TORREBADELLA FLIX, Xavier, «Cuerpos abandonados..., p. 21 (incluida la cita de Pedregal), y mismo autor, «Los batallones infantiles…, p. 53.
[751] *El Día*, 28-2-1903, p. 2. Cursivas mías.
[752] Xavier TORREBADELLA FLIX pone el acento en iniciativas privadas como la presentada en Badalona por el "Sr. Arnús" en 1890 o en 1902 en Barcelona por el "Sr. Sales" y la buena aceptación que más tarde tuvieron los batallones escolares en los colegios escolapios, en Op. Cit., «Los batallones…, p. 44.

por ejemplo, a finales de febrero de 1912 el teniente de alcalde "*haciéndose eco de versiones hasta él llegadas* [sic] emite la idea de desempedrar la Plaza de la Constitución, lo cual facilitaría la creación de un Batallón infantil por la mayor comodidad de enseñar a los niños la instrucción militar por Oficiales del Ejército que a ello se prestarían". La corporación aceptó la idea, que de hecho "se [llevaba] a cabo en muchas otras poblaciones".[753]

Junto a los batallones infantiles, otras muchas experiencias extendidas a lo largo del continente europeo durante estos años conjugarían varios o todos estos elementos: deporte, disciplina, armas e infancia o juventud. A esto cabría añadir otro aspecto: el "discurso beligerante" que rodeó la práctica de la educación física y el deporte.[754] Que el plantel de hombres que dio impulso a estas iniciativas proviniera del mundo militar o compartiera estrecho vínculo con él fue un factor determinante en este sentido. Uno de los casos paradigmáticos fue el del teniente general británico Robert Baden-Powell, afamado combatiente en la segunda guerra anglo-bóer y padre del fenómeno *boy-scout*. A partir de la notable difusión de sus libros de entrenamiento y exploración militar entre el público infantil y juvenil, Baden-Powell llevó a cabo una primera tentativa de campamento para niños en 1907. A partir de 1908 se publicó en varias ediciones su libro *Scouting for Boys: A Handbook for Instruction in Good Citizenship* [«Exploración para niños: un manual para la enseñanza de la buena ciudadanía»], y en 1910 Baden-Powell fundó formalmente la *Scout Association*.[755]

Sólo dos años más tarde, en 1912, el capitán de caballería Teodoro Iradier Herrero dio impulso, junto al empresario y escritor catalán Arturo Cuyás, a los «Exploradores de España».[756] Un año después de la creación de este grupo, el cuadro de socios de honor de la organización estaba ya formado por varias personalidades: el rey y los infantes; el presidente del Gobierno; los ministros de Instrucción Pública, de la Guerra, de Marina y de la Gobernación; el cardenal arzobispo de Toledo y los obispos de Sión, de Madrid-Alcalá y de Jaca; el presidente del Instituto de Reformas Sociales; personalidades aristocráticas como los duques de Alba; o personalidades políticas, como el líder conservador Antonio Maura. Entre ellos cabría contar además con los presidentes de organizaciones antes involucradas en la práctica y fomento del

[753] AMB, *Libro de actas del Ayuntamiento (1912 – 1913)*, A474-03 (sesión del 27 de febrero de 1912).
[754] TORREBADELLA FLIX, Xavier, «La bibliografía gimnástica…, p. 173.
[755] El método de las patrullas fue teorizado por Roland E. PHILIPPS, militar y colaborador de Baden-Powell, en *The Patrol System and Letters to a Patrol Leader*, Canadian Sea Scouts Homeport, 2005 [edición electrónica, original de 1917]. Sobre esto resulta interesante también la polémica de hace ya algunos años en las páginas de *English Historical Review*: WARREN, Allen, «Sir Robert Baden-Powell, the Scout movement and citizen training in Great Britain, 1900-1920», 101:399 (1986), pp. 376-398, y SUMMERS, Anne, «Scouts, Guides and VADs: A Note in Reply to Allen Warren», 102:405 (1987), pp. 943-947.
[756] MORENO-LUZÓN, Javier, «"Seeds of Spain": Scouting, Monarchy…, p. 231.

tiro civil, como el Centro del Ejército y de la Armada, el de la Gran Peña, los de casinos como el de Madrid, el del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, los de los de los consejos de administración de varias compañías de ferrocarriles y, por supuesto, a los presidentes de la Sociedad Gimnástica Española y del TN.[757] Junto a ellos, encontramos a un grupo de terratenientes. Sin embargo, el mayor contingente de miembros implicados en el grupo procedía de las clases liberales: abogados, farmacéuticos, doctores, ingenieros, maestros, periodistas o escritores. En las áreas mineras, se contó asimismo con el activo concurso de las propias compañías, muchas de ellas extranjeras.[758] De todas formas, antes de la creación de los *Exploradores*, había habido ya otras tentativas para crear grupos similares, fuera en círculos militares que, incluso, dando cuenta una vez más del carácter multifacético de estas iniciativas, en la Casa del Pueblo de los socialistas en Madrid, en grupos vinculados al nacionalismo catalán y el republicanismo federal (con la formación en este caso de los llamados *Jovestels*) o desde el campo católico, en el que obispos y centros educativos religiosos crearon también sus propios grupos.[759]

De todas formas, el grupo que se consolidó y adquirió notoriedad fue el de los Exploradores, que contó con un activo apoyo y promoción de la corona y del gobierno. Según ha señalado recientemente Javier Moreno-Luzón, el fenómeno de los Exploradores ofrece precisamente, como en otros países europeos ofrecen las demás ramas de los *Scouts*, un ejemplo de agente nacionalizador en la España del primer tercio del siglo XX. De hecho, según señala el autor, la familia real española fue la más estrechamente implicada en el grupo de todas las dinastías europeas, cobertura que fue secundada por la del propio Estado. Resulta significativo que esta organización, que se extendió rápidamente y de forma extraordinaria, contara con un activo concurso económico por parte de las instituciones, algo que, como se abordará en páginas siguientes, parecía no tener parangón en el caso de grupos como el TN, cuyos líderes lamentarían en varias ocasiones el poco apoyo estatal a la iniciativa pasado un tiempo. En el caso de los Exploradores, y en contraste con el modelo impulsado por Baden-Powell, el funcionamiento era en todo centralizado y jerárquico, no así en las delegaciones del Tiro. No resulta menos sintomático que avanzado el tiempo, y ante los recelos de las autoridades eclesiásticas en torno a una organización que no controlaban, Iradier se viera forzado a dimitir de su cargo y que los *Exploradores* pasaran paulatinamente a una órbita de control de los sectores católicos. En este sentido, Moreno-Luzón subraya también en este caso la evolución

[757] *El Globo*, 17-3-1913, p. 2.
[758] MORENO-LUZÓN, Javier, «"Seeds of Spain"…, p. 234.
[759] *Íbid*., p. 230.

de una iniciativa regeneracionista compatible con un marco liberal a una enmarcada en un nacionalismo religioso, intransigente y reaccionario.[760]

En todas las iniciativas mencionadas subyace un elemento particularmente interesante: el objetivo de las mismas parece haber sido más bien educativo —basado en principios de orden, disciplina y patriotismo— que el de una instrucción premilitar per se. Lo que sí resulta evidente es que la consolidación de estos proyectos y su evolución posterior entraron en la lógica de una dinámica de militarización de la sociedad civil, no sólo por parte del Estado, sino con una importante participación de otras instituciones y sectores privados. Sin duda, esto podía redundar en importantes réditos no ya sólo para la defensa del país, sino eventualmente incluso para el mantenimiento del llamado orden público y la "paz social".

3.3. Los grupos de tiro como posible instrumento para la defensa del orden público: de las bases ideológicas a su puesta en escena

Por último, resulta importante subrayar que entre las eventuales «amenazas» a las que llegado el momento tendrían que hacer frente por ejemplo los adiestrados tiradores de las federaciones de tiro no sólo se contemplaba al enemigo externo, al invasor. Sobre esto cabe también tener en cuenta que en realidad ni Portugal ni España se enfrentaban a estas alturas a fuertes amenazas en lo tocante a sus fronteras, excepción hecha de los eventuales conflictos en los dominios coloniales. En cambio, como en el caso del ejército, la retórica empleada en los medios y alocuciones de estos grupos —la AACP-UACP en Portugal y el del TN en España, o la que acompañó a la formación de otras organizaciones extendidas por el territorio, como los batallones infantiles— parecía apuntar a una defensa *también* contra un posible enemigo interno.

A la ambigüedad en torno a las ocasiones en los que los ciudadanos tendrían que recurrir a las armas —cuando las circunstancias lo reclamaran o "en caso de apuro", como se señalaba en España—, debía sumarse la que rodeó a la figura del enemigo a batir, entre los que se contaban a "extraños" o "intrusos", como apuntaba el vocero de la AACP en Portugal.[761] En uno y otro caso la defensa de la patria se vinculó además a la defensa de la propiedad y a la defensa de la

[760] *Íbid*. El autor defiende, en línea con algunos de los puntos del debate antes mencionado acerca de una presunta débil nacionalización en España, que este potencial nacionalizador del grupo contribuye una vez más a complejizar la presunta imagen de dejadez de en lo tocante a la construcción nacional por parte de las élites gobernantes del país.
[761] «Tiro Nacional o militares y paisanos», *Heraldo de Madrid*, p. 1; «A nossa..», *O Tiro Civil*, 7-3-1895.

moral y ciertas instituciones sociales. De este modo, la defensa del país incluyó también la defensa del hogar —el "hogar honrado"—, la de la religión (o las "tradiciones") y la familia.[762] En las páginas de *O Tiro Civil* se señalaba abiertamente que entre las utilidades inmediatas estaba no sólo la necesidad de proteger a la patria, sino que la práctica del tiro tenía también "una utilidad individual, familiar". En otras ocasiones este fin se situaba en un primer término: "el ciudadano ejercitado, el patriota convencido […] sabe empuñar el arma con la que ha de defender el hogar y la familia, la honra e integridad de un territorio".[763] Las referencias al uso "legítimo" de las armas por parte de la ciudadanía son también sintomáticas en este sentido.

En todo esto jugó un papel de primer orden un proceso de definición ideológica marcado por un creciente afianzamiento de los conceptos de orden y de «defensa social». Tuvieron un peso específico en ello las críticas vertidas ante un Estado al que se consideraba indolente o incluso abiertamente hostil frente a estas iniciativas. Esto corría parejo al discurso antipolítico que iba asentándose en ámbitos conservadores y en el seno del propio ejército. La puntual animadversión hacia lo político o hacia lo que en ocasiones podía ser interpretado como un exceso de candidez por parte de las instituciones se hizo notar también en el campo de estas iniciativas y en el discurso que las acompañó.

¿Un Estado indolente?

Como se ha anticipado puntualmente en páginas anteriores, fueron numerosas las voces que señalaron las dificultades de estas iniciativas por consolidarse y superar una dimensión meramente recreativa o folklórico-festiva. Es cierto que, cada vez más, la práctica del tiro fue adquiriendo el carácter de actividad deportiva, o bien que dichos grupos, particularmente las delegaciones del TN en España o los batallones infantiles, fueron colaboradores y participantes asiduos de festividades comunitarias y actos patrióticos. Sin embargo, es importante puntualizar que esto no implica necesariamente una falta de concreción o efectividad en lo tocante a finalidades de defensa, sino que entraba dentro de la lógica de los mecanismos que estos mismos grupos utilizaron para extenderse socialmente.

Lo decían en el caso de Portugal en las páginas de *O Tiro Civil* desde sus inicios en 1895: para alcanzar el tiro civil popularidad debían "unirse en su justa medida la instrucción y el recreo",

[762] *Conferencias populares...*; también en *O Tiro Civil,* 14-3-1895, p. 2, se dice que esta actividad tiene como divisa el amor de la patria y por objetivo la justa y santa causa de la defensa de los hogares y de la familia, y 15-8-1897, p. 1.
[763] *O Tiro Civil*, 12-9-1895, p. 3, y 24-10-1895, p. 1.

y estas sociedades debían "existir y fortalecerse en un ambiente relajado".[764] Tiempo después, también el capitán del estado mayor Julio D'Oliveira seguía defendiendo en el marco de la conferencia de 1909 organizada por la UACP que la instrucción preparatoria militar en Portugal debía poner el acento en los trabajos de "carácter puramente recreativo […] para despertar el gusto y el interés en todos los individuos".[765] En España, conscientes del creciente rechazo popular al servicio militar y todo lo que se pudiera vincular al mismo, los miembros del TN defendían que la práctica del tiro civil debía "infiltrarse y cobrar firme arraigo entre las clases populares, […] de una manera amable, sencilla y generosa". El ocio podía ser un buen reclamo en este sentido. A ello se añadía, sintomáticamente, que, por aquél entonces, el principio era "no […] atender tanto al tiro como a su propaganda", y de hecho en los estatutos se señalaba ya que para hacer activa propaganda y aumentar fondos la institución organizaría "conferencias públicas […], fiestas y espectáculos que [vigorizaran] el espíritu [del] pueblo".

Por otro lado, es cierto que hubo siempre una cierta ambigüedad entre la dimensión recreativa, la posesión de armas y la defensa propia y la de la propiedad. Esto era evidente en actividades como la caza. De hecho, estaba previsto que sociedades de cazadores y de tiro civil participaran en las tareas de control y aprehensión cuando se transgredía la temporada de veda o la propiedad de los cotos. En el rotativo de la AACP se señalaba en 1896 la conveniencia de que "las sociedades de cazadores, de tiro civil y de protección de los animales aportaran sus manos y se impusieran convenientemente" en regiones como Évora. En diciembre de ese mismo año la sede de la *Associação Protectora da Caça em Tempo Defeso* quedó fijada en la de la AACP y el directivo de la AACP Anselmo de Sousa presidía las asambleas de esta organización cinegética.[766] La situación era similar en España, donde asociaciones como la que llevaba por nombre *Sociedad General de Cazadores y Pescadores* tenían entre otros fines el de perseguir las infracciones que se cometían en la ley de caza secundando la persecución de las autoridades y de la GC. Ya en 1914, la sociedad había recibido un buen número de adhesiones de cazadores y pescadores de Barbastro "quejosos de los abusos que en aquella región se [cometían]".[767]

Pero lo que quizás resulte más llamativo es la confusión habitual con relación a estas actividades y la posesión de armas que se desprende de los informes oficiales. En España, esto resulta especialmente interesante en torno a la figura del "criado armado". Algunos informes

[764] *O Tiro Civil*, 14-3-1895, p. 1.
[765] D'OLIVEIRA, Julio, *A Defesa pela Instrucção militar…*, pp. 19-20.
[766] *O Tiro Civil*, 23-4-1896, p. 4. Sobre la sede, en el número de 24-12-1896, p. 4. Sobre Anselmo de Sousa, en la reunión de 26 de enero de 1897, en el número de 28-1-1897.
[767] *El Cruzado Aragonés*, 4-4-1914, p. 3.

llaman la atención sobre la relevancia numérica de este cargo. Ya en 1899, por ejemplo, algunos gobernadores se dirigían a las autoridades centrales porque habían recibido las quejas de la GC en torno a la posesión incontrolada de armas con fines de caza. Una de las preguntas era por ejemplo si un individuo con licencia de caza podía llevar más de una escopeta, y estaba fundada en el hecho que con frecuencia las parejas del cuerpo encontraban varias personas cazando de las cuales sólo una presentaba licencia atribuyéndose la propiedad de las demás armas. Además, los individuos denunciados por tal motivo acostumbraban a ser absueltos por los juzgados municipales. Desde gobernación se respondía vagamente fiando la resolución de cada caso en "el prudente arbitrio de las autoridades", ya que "no [cabía] establecer una línea de conducta general precisa y comprensiva de todos los casos". Lo que sí se añadía era que cuando las fuerzas de la GC encontraran varias personas cazando, si una sola presentaba la correspondiente licencia y no las demás que las acompañaban debía recogerse las demás armas. No obstante, había una salvedad: esto siempre y cuando los demás no fueran "criados o servidores, por lo cual [pudiera] racionalmente inducirse que no [iban] con objeto de auxiliares".[768]

Sería igualmente necesario preguntarse por la posibilidad de que la conversión definitiva en práctica recreativa-deportiva estuviera de algún modo relacionada con las reticencias anteriormente expresadas por el estamento militar e incluso con la voluntad por parte de las autoridades de no conceder demasiada autonomía o protagonismo a estos grupos. Tras la conversión del tiro civil portugués en "tiro nacional", con la aprobación del reglamento de 1902 y su vinculación efectiva al ejército, hubo un cierto cambio en este sentido. El que en el rotativo de la AACP se tildaba de "acontecimiento tan grande como no hubo otro igual en la vida de la Unión de Tiradores Civiles Portugueses", como se decía a principios de 1903,[769] marcó en efecto, o al menos en apariencia, un antes y un después. No parece un detalle menor que fuera precisamente este año cuando se interrumpió la publicación del órgano de la UACP, *O Tiro Civil*, activa por más de nueve años.[770] Según sus redactores se trataba de la publicación "más antigua, la más barata y de mayor circulación que se [publicaba] en el país". Sin embargo, en aquel momento la revista del tiro "[pasaba] a tener un título más en armonía con los asuntos y los fines a los que se [dedicaba]". *O Tiro Civil* se fusionaba con la *Revista de Sport* y nacía

[768] AHN, Ministerio de Gobernación Serie A, Leg. 39, Exp. 2. Ley de caza de 16 de mayo de 1902 y RO Circular de 2 de octubre siguiente. Se citan en comunicación sobre el particular de 1904.
[769] *O Tiro Civil*, 1-1-1903, p. 1.
[770] A partir de 1908 y hasta 1912 se publicaría un *Boletim da União dos Atiradores Civis Portugueses*, de menor circulación y del que se conservan muy pocos ejemplares.

Tiro e Sport.[771] Aunque era evidente que la práctica del tiro civil estuvo siempre más o menos estrechamente relacionada a la actividad deportiva, no habían pasado ni cuatro años de los amargos lamentos en las páginas del órgano de la AACP sobre el hecho de que el tiro civil portugués había degenerado casi sólo en *eso*. En enero de 1898, por ejemplo, se señalaba desde las páginas de *O Tiro Civil*: "Han transcurrido más de cuatro años y los esfuerzos empleados, puede decirse con certeza, no han producido los efectos deseados […] la indiferencia venció. El tiro civil degeneró, de tiro nacional, en *sport*, esta es la verdad".[772]

No es que esto fuera muy distinto de lo que ocurría al inicio. Ya a finales de 1895 se apuntaba en las páginas del rotativo de la AACP que "la frecuentación de civiles en nuestros campos ha degenerado en una especie de sport en el que figuran siempre los mismos individuos"; y lo que era peor: "de edades, posiciones sociales o fortunas que los eximirían de figurar como soldados en un momento de peligro".[773] De todas formas, llama la atención la coincidencia entre la reglamentación que teóricamente debía dar mayor empuje al tiro civil y la resignación aparentemente definitiva ante el hecho de que esta actividad figurara en efecto como una práctica deportiva más. El espacio dedicado a la práctica del tiro civil iría desapareciendo paulatinamente en las páginas de la nueva publicación, sobre todo a partir de otra fecha nada baladí: 1908. La única ocasión en la que se le volvió a dedicar un espacio preeminente fue a finales de julio de ese año, medio después del regicidio de Carlos I. La portada del número 390 reproducía una foto del vencedor del torneo de Copa dedicado al monarca asesinado. En un discreto lugar, en la página 9, se hacía crónica del campeonato en la que se señalaba que era de extrañar la falta de tiradores en comparación con otros años. En la misma se enfatizaba que el tiro civil "[era] un *deporte* que [implicaba] gran tranquilidad".[774]

No mucho tiempo después, a principios de 1910, en el Ateneo de Madrid un notable abogado y voluntario en la guerra de África, el Sr. Cabezas, explicaba las causas que le habían animado a marchar a Melilla. Para Cabezas la solución habría pasado idealmente por el TN, el que según su juicio "debió ser el llamado a organizar una guerrilla de tiradores". Pero, según denunciaba Cabezas, cuando él mismo expuso esta idea al presidente de la institución "cayó en el vacío, siendo tomada a broma". El abogado defendía sin embargo que "los fines del Tiro no [eran] los del deporte, sino los de crear buenos tiradores que [fueran] útiles a la patria". La conferencia

[771] «Aos nossos leitores», en *O Tiro Civil*, 15-12-1903, p. 2.
[772] «O tiro Nacional e as associações» en *O Tiro Civil*, 15-1-1898, p. 2.
[773] *O Tiro Civil*, 19-12-1895, p. 1.
[774] *Tiro e Sport*, 31-7-1908, pp. 1 y 9. Cursivas mías.

terminó con un caluroso aplauso. Habría una segunda convocatoria.[775] Por otro lado, resulta particularmente sintomático ver como los periódicos de mayor tirada optaban en este momento por dar cabida a la cara más amable y festiva de la práctica del tiro civil. Un ejemplo de ello fue la reiterada publicación de noticias y fotografías de los "concursos de señoritas". La explotación ya por aquél entonces de la imagen de la mujer en los medios comprendió no sólo ya a actrices y cantantes de cuplés, sino también a señoritas practicando deportes y, gran novedad, señoritas tirando al blanco con armas de guerra.[776] Otra manifestación interesante de esta deportivización de la práctica del tiro fue el desarrollo de un marketing específico de productos. A partir del mes de junio de 1908 apareció un álbum biográfico ilustrado de tiradores españoles, de publicación mensual, en edición de lujo y en edición económica, a mitad de precio.[777]

Sagasta había señalado casi una década atrás, a finales de 1901, que el Tiro Nacional "era un *sport* de desocupados". Ante ello, la asamblea del TN celebrada el 23 de noviembre de aquel año acordó trasladar una "protesta enérgica" contra tal calificativo empleado por el mismísimo presidente del gobierno. Los asistentes hablaban asimismo de la "indignación" que había levantado la disposición ministerial que pretendía privar al TN del campo de tiro de la Moncloa en la capital, "y en general contra todo el Gobierno, a excepción de los ministros de la Guerra e Instrucción Pública, por haber estos dos prestado su ayuda a la Asociación del Tiro Nacional".[778] Casi una década más tarde, y a juzgar por cómo se representaba frecuentemente en la prensa, había que convenir en que en efecto la práctica del tiro parecía haberse convertido en una actividad poco alejada de como la había descrito Sagasta y condenaban airadamente voces como la del Sr. Cabezas: un placentero deporte y un encuentro de sociedad.

En paralelo a esto es importante hacer notar que, en uno y otro caso, las quejas ante lo que se consideraba falta de apoyo oficial a estas iniciativas estuvieron presentes casi desde el principio y aumentaron con el tiempo. Uno de los motivos principales fue la falta de sostén material. Cuando se creó la UACP, reconocida como asociación patriótica por decreto del Ministerio de la Guerra de 13 de octubre de 1898, sus estatutos recogieron que los fondos con los que contaría la organización provendrían básicamente de sus propias actividades: las cuotas de sus socios, el producto de una fiesta anual, los donativos de particulares, el producto de la inscripción en los torneos mensuales y de la emisión de cédulas de tiro. Otra vía que se contemplaba, aunque

[775] *El Heraldo de Madrid*, 16-1-1910, p. 3.
[776] *Actualidades*, 7-7-1909, p. 14.
[777] «Álbum biográfico ilustrado de tiradores españoles» en *El Heraldo de Madrid*, 21-5-1908, p. 5.
[778] *La Nación Militar*, 1-12-1901, p. 4

de modo muy vago, era la de las subvenciones procedentes "de las diversas instituciones y corporaciones interesadas en el desarrollo del tiro civil".[779] En el caso de España, desde un principio el TN se esforzó por recabar del poder central ayuda material. Sin embargo, era por otra parte habitual que en su órgano se lamentara la falta de recursos para adquirir terrenos y realizar obras. En noviembre de 1900 una comisión de la junta directiva de la organización visitó al presidente del gobierno y a los ministros de Guerra y Gobernación para hacer presente la necesidad de que el Estado subvencionara a la institución con alguna suma. El día 20 apareció en la prensa que, terminado el Consejo, se había acordado que fuera otro ministerio, el de Instrucción Pública, del que dependía el TN por lo que se relacionaba con la enseñanza, quien habilitara los fondos necesarios para atender a la entidad: una suma de poco más de 10.000 pesetas.[780] Las vicisitudes en torno a las subvenciones prometidas por el gobierno se repitieron en múltiples ocasiones. Ya en noviembre de 1911, el diputado y miembro del TN Julián Suárez Inclán presentaba una enmienda al presupuesto de guerra incluyendo a favor de la organización 50.000 pesetas, contribución que había sido aprobada en un Consejo de Ministros pero que "acaso por un olvido involuntario no [aparecía] en el proyecto presentado a las cortes".[781] Menos diplomático se mostró en el debate sobre los presupuestos el Sr. Seguí apenas dos semanas después, quien lamentó "la hostilidad que el Gobierno [demostraba] hacia el Tiro Nacional, al que se [oponían] multitud de obstáculos".[782]

Pero las quejas fueron más allá del escaso apoyo material. En Portugal, en diciembre de 1895 el rotativo de la AACP señalaba que mientras quizás en ningún otro país las sociedades civiles de tiro disponían de mayor libertad de la que gozaban en el país luso, no podía en cambio celebrarse la implicación de las instituciones en la extensión de la práctica del tiro civil. "Las primeras autoridades civiles, como el ministro del Reino, el gobernador civil, los administradores, etc., ni una sola vez han comparecido en nuestras pequeñas fiestas nacionales de tiro", se lamentaba, y si bien la cámara de Lisboa se había hecho representar y había concedido algunos premios, lo cierto era que ni esta ni ninguna otra destinaron en sus presupuestos una insignificante partida en sus presupuestos para la institución.[783] Dos años más

[779] «Estatutos da União dos Atiradores Civis Portuguezes» en *O Tiro Civil*, 1-11-1898, p. 3. Resulta por otra parte significativo que en las páginas de la asociación se congratularan en cambio de recibir notables sumas de algunas cámaras municipales. Ejemplo de ello, en 1896, fueron las importantes cantidades concedidas por la cámara de Chaves y poco después por la de Bragança a las filiales de la AACP respectivas. En *O Tiro Civil*, 12-11-1896 y 3-12-1896.
[780] *El Día*, 15-11-1900, p. 1.
[781] *El Heraldo de Madrid,* 14-11-1901, p. 5.
[782] *El Liberal*, 1-12-1901, p. 3.
[783] *O Tiro Civil*, 19-12-1895, p. 1.

tarde, y en medio de lo que los miembros de la AACP consideraban una "crisis" de afluencia de tiradores en los campos, se criticaba abiertamente que "lo que el Estado [había] hecho hasta [el momento] en favor del tiro nacional era, en verdad, poquísimo". Los poderes oficiales "en nada o casi nada [habían favorecido] el tiro civil; permitieron que los campos fueran frecuentados y prestaran armamento; de año en año un concurso anual y… nada más".[784] Mucho más duro era el capitán del estado mayor Julio D'Oliveira en su conferencia de 1909 cuando señalaba que los resultados de la UACP "aún no eran grandiosos", pero que la culpa no era de la organización, sino "de una legislación mezquina e insignificante sobre este asunto, esterilizando todas las tentativas y esfuerzos". Añadía D'Oliveira que mientras el tiro nacional hacía años que se había fundado en el país, se le habían negado al mismo tiempo las condiciones para que se desarrollara. El gobierno apenas había hecho construir unos veinte campos de tiro "y pocos más habría en todo el país", recriminaba.[785]

En el caso de España resulta harto significativo que ya en agosto de 1900, dos meses después de aprobados los estatutos del TN, el presidente de la junta directiva de la organización dirigiera una nota en la que "[negaba] que por [aquél] Ministerio se [dieran] las instrucciones necesarias para realizar el fin que se [informaba] en los estatutos (art. 52) favoreciendo con el auxilio militar a dicha sociedad".[786] A partir de aquí, y como en Portugal, la prensa afín lanzó reiteradas críticas hacia un Estado aparentemente indolente ante estas cuestiones. En marzo de 1901 desde las páginas de *La Correspondencia Militar* se denunciaba que la asociación del TN "[luchaba] con dificultades inexplicables en otro país que no fuera [España]".[787] En 1902 el Duque de Uceda, presidente de la representación de Madrid acusaba al ministro de Agricultura de poner los mayores obstáculos al TN refiriéndose a la suspensión de las obras en el campo de la Moncloa sito en la capital.[788] En 1905, uno de los fundadores del TN, el geógrafo Emilio H. del Villar denunciaba como a los creadores de la marcha de Cádiz se les condecoraba con la cruz militar mientras "solo se [habían hallado] dificultades y aun se [estaba tropezando] con ellas para una institución de reconocida utilidad" como era el TN.[789] En 1908 continuaban las

[784] La primera cita en *O Tiro Civil*, 28-1-1897, p. 1. En la segunda pàgina, en la carta de un socio, se añade además que los tiradores que utilizan las municiones del gobierno tienen motivos para estar más que desanimados por su mala calidad y expone que este es otro motivo para la falta de asistencia en el campo. Las palabras de Palermo de Faria y la utilización del término "crisis" en *O Tiro Civil,* 1-6-1897, p. 1.
[785] D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa pela Instrucção militar*…, pp. 19-20.
[786] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551. El artículo 52 de los estatutos del TN decía que la organización "Solicitará del Ministerio de la Guerra que ordene a las colectividades del ejército que faciliten la acción de Sociedad difundiéndola y coadyuvando a la realización de sus fines en todas las regiones de España".
[787] *La Correspondencia Militar*, 29-3-1901, p. 2
[788] *El Imparcial*, 4-3-1902, p. 3.
[789] *El Día*, 11-12-1905, p. 2.

críticas al hecho de que la institución no había podido desarrollarse más, y desde luego no "en las condiciones que lo hubiera hecho si el Estado le hubiese prestado toda la protección que [merecía]".[790] Dos años más tarde, en 1910, se seguían esgrimiendo las mismas críticas: la labor del TN "no [tenía] la protección oficial precisa".[791]

En uno y otro caso las quejas compartían el mismo tono: el Estado toleraba y protegía legalmente las iniciativas, pero no las apoyaba lo suficiente, tanto en lo material como en lo simbólico. Es relevante tener en cuenta que lo que podía interpretarse como indolencia podía ser también fruto de una cierta incapacidad de ambos Estados por cumplir con las expectativas de estos grupos, sobre todo en lo económico, y que otras instituciones —empezando por el mismo ejército— lamentaban amargamente y con frecuencia la misma negligencia por parte de las autoridades. Pero es también importante analizar en detalle si se trataba sólo de mera dejadez o indiferencia por parte de las autoridades centrales o bien, como se sugería en algunas de estas críticas, había algo más detrás de ello. Se han mencionado con anterioridad los esfuerzos por centralizar en manos del Estado el control de estas iniciativas, tanto en Portugal como en España. En este sentido, resulta igualmente interesante tener en cuenta los momentos en los que la práctica del tiro civil fue activamente limitada por parte de las autoridades.

Las puntuales restricciones ante la práctica del tiro aparecen relacionadas con la cuestión del orden público y la de las crecientes agitaciones políticas. En este sentido, el hecho de tratarse de asociaciones armadas no resultaba desde luego una cuestión menor. En la conferencia dada en Lisboa en 1909, el capitán Julio D'Oliveira se hacía eco de que por algún tiempo se había suspendido o prohibido el tiro por individuos de la clase civil. Decía D'Oliveira que el motivo de esta suspensión fue generalmente interpretado como de orden político y concerniente a la seguridad y orden interno. Sin embargo, a él no le parecía justificado el recelo ni acertada la medida: "no [era] la instrucción lo que [sublevaba] al pueblo, sino las situaciones políticas cuando [llegaban] a puntos violentos". Como prueba estaba el hecho de que todas las naciones de Europa estaban implantando y desarrollando el tiro nacional y ello a pesar de ser allí las facciones políticas mucho más fuertes que en suelo portugués. Una de las veces en que se había clausurado uno de los espacios de las organizaciones vinculadas al Tiro Civil y se había limitado con ello su práctica fue en 1896. Según señalaría años después el rotativo de la UACP, ese año, y tras la apertura de la *Associação dos Atiradores Civis do Norte de Portugal*, el gobierno quiso entonces

[790] *Gran Vida*, 1-12-1908, p. 27.
[791] «El arma abandonada. Destellos de realidad», en *La Correspondencia Militar*, 17-3-1910, p. 1.

> retraerse y […] comienza la política nefasta de la represión y las conveniencias. Tiene recelos de las revueltas y no conviene, sobre todo en una tierra que se dice de principios democráticos y liberales, que el pueblo sepa manejar las armas. [Se dio] el primer golpe a la más bella de las instituciones populares y el comisario general de la policía de Porto mandó cerrar la *Associação dos Atiradores Civis*

Sin embargo, resulta interesante lo que se añade justo después: en Lisboa "donde no había tanto a recelar y, por eso, disipadas las nubes negras, se instaló en 1898 la UACP".[792] Parecía obvio el mensaje de los miembros de la UACP: aquello que se controlaba, se toleraba. Meses después de la conferencia de D'Oliveira, y medio año antes del advenimiento de la República, a mediados de marzo de 1910, el gobierno cerró el campo de tiro de Pedrouços. En las páginas de *Tiro e Sport* lamentaban amargamente la disposición gubernamental y se hacían eco de los impedimentos que el poder central ponía nuevamente al desarrollo de la actividad del tiro:

> Una vez más el gobierno pone trabas en la marcha de una idea, en el progreso de una obra. Una vez más el tiro civil está perdiendo todo el terreno conquistado […] ¿Y por qué? La razón nos parece increíble, pero *no encontramos otra que no sea el miedo*. Sí, el miedo que dominó y está dominando a nuestros gobernantes después de los últimos acontecimientos políticos de triste memoria

Tras ello se preguntaban: "¿Por qué es peligroso que el elemento civil vaya a las carreras de tiro a prepararse?"; y se respondían con una nueva pregunta: "¡¿Porque quién está preparado para la defensa de la patria lo estará también para la rebelión?!". No sólo se habían cerrado campos, se había también retirado el subsidio monetario a la UACP.[793]

En España hubo recelos parecidos acerca de las precauciones adoptadas más o menos activamente por parte del poder central en lo concerniente a la práctica del tiro civil. A inicios de verano de 1901, *El Liberal* señalaba que "[era] incomprensible la sorda hostilidad que contra [el TN] [comenzaba] a manifestarse por el lado del Gobierno".[794] Por su parte, *El País* era más abierto en sus acusaciones al gobierno. Desde sus páginas se lanzaba un mensaje claro a Sagasta: "No tema ni se preocupe de que el pueblo aprenda a manejar el Máuser porque sabiendo o no manejarlo se librará de sus amos y señores cuando le convenga".[795] Lo cierto es que por azarosas que fueran las deducciones del periódico de órbita republicana, ya en las páginas del rotativo tradicionalista *El Correo Español* se habían aventurado en mayo de 1900

[792] *O Tiro Civil*, 1-8-1902, p. 1.
[793] *Tiro e Sport*, 15-3-1910, p. 6.
[794] *El Liberal*, 23-6-1901, p. 1.
[795] *El País*, 21-11-1901, p. 1.

temores en esta misma línea. Decía el periódico que, por el bien del gobierno, y con relación a la institución del TN, era "condición precisa […] que [careciera] el pueblo de fuerza y de elementos para hacer valer su derecho y regirse del modo que mejor le [cuadrase], como sucedería si llegara a ser familiar a todos los súbditos del Estado o a muchos de ellos el conocimiento y práctica de las armas". Pese a reconocer que los fines de la institución del TN pudieran ser laudables, el redactor del artículo, que firmaba como "Don Ramiro", sentenciaba que en España no podía implementarse una sociedad como la del TN, puesto que: "con Gobiernos que se [decían] populares y democráticos [había] que prohibir las armas al pueblo para seguridad de los Gobiernos".[796]

Un proceso de definición ideológica

Llegados a este punto, debemos preguntarnos en todo caso por el trasfondo ideológico de estas iniciativas. En ambos países estas propuestas estuvieron inicialmente ligadas al ala izquierda del progresismo liberal,[797] y más concretamente al de órbita republicana. La apuesta por el modelo del ejército milicia estuvo estrechamente vinculada a las ideas de una mayor democratización y a la imposición de un servicio militar universal por oposición al sistema injusto del sorteo y la redención en metálico. Pese a que esto tuvo mayor vigencia y longevidad en el caso portugués, donde la cultura de los clubes mantuvo viva la idea del adiestramiento ciudadano en el manejo de las armas e incluso la del batallón de voluntarios, en España no sucumbió con el inicio de la Restauración. Buena prueba de ello fue la implicación más tardía de sectores y personas ligadas al republicanismo, también en el plano local —como el citado médico de Badajoz en 1902, Narciso Vázquez Lemus— o el apoyo mediático de cabeceras como *El País*, que por largo tiempo estuvo invocando la conversión del TN en una especie de ejército de matriz popular. También contó con el apoyo de periodistas y políticos de la talla del republicano Luis Morote, quien en las páginas de *El Heraldo de Madrid* ligó por largo tiempo la idea del TN y el desarrollo de un plan integral de gimnasia al regeneracionismo patrio y a la europeización del país.

Sin embargo, tanto la AACP en Portugal como el TN en España se crearon en el marco de gobiernos conservadores cuya preocupación fue en particular el refuerzo y reorganización del ramo de Guerra y el fomento del activismo militarista y patriótico**.** Por otro lado, resulta

[796] «Planes utópicos» en *El Correo Español*, 23-5-1900, p. 1.
[797] Manuel Becerra y Bermúdez, padre de la gimnástica oficial española fue una figura relevante en este sentido. Becerra, vinculado al ala izquierda del progresismo, se destacó por la presentación de proposiciones de ley, como aquellas referidas a la Instrucción pública, con la introducción de la gimnasia, la esgrima y la táctica militar.

evidente tras todo lo dicho con anterioridad que la práctica del tiro fue promocionada por parte del gobierno para congregar a las "clases leales" alimentando sus valores patrióticos —y progubernamentales— al mismo tiempo que aupaba el adiestramiento de estos buenos ciudadanos en el manejo de las armas, lo que no resulta para nada neutro. La iniciativa y colaboración de personas vinculadas al ámbito político conservador fue en ambos casos significativa, como también lo fue la participación de un ejército maltrecho que en ambos países trató de agenciarse el control de la iniciativa. Los ejes ideológicos fundamentales de esta implicación fueron vehiculados a través de un acendrado patriotismo y una insistencia programática en la disciplina y, como se señalaba en el órgano de la AACP, los principios de "abnegación" y "subordinación".[798] Que el nombre elegido para una de las iniciativas que tuvieron lugar en el marco de estos grupos y actividades fuera precisamente el de «cruzada» —de evidentes resonancias posteriores en uno y otro país— no parece desde luego nada baladí.[799]

En España, esto fue particularmente perceptible en el caso de los apoyos que estas iniciativas recibieron más allá del Estado, como el de la institución eclesiástica. Este sostén se tradujo en la concesión de premios o en las bendiciones episcopales de los campos de tiro. En Badajoz, en 1903, el encargado de esta consagración fue el canónigo D. José Henares, quien ofició la bendición ante una distinguida concurrencia, entre quienes se contaban los miembros del jurado del certamen que se celebró para la ocasión: militares y otras autoridades y cargos, como el registrador de la propiedad. Según recogió la prensa, Henares "replicó de manera sencilla y elocuente la afinidad de relaciones existentes entre lo divino y lo humano, comparando lo grato que es a ojos de Dios llenar con entusiasmo las obligaciones de todo buen ciudadano".[800] Este apoyo tuvo como contraprestación la investidura de personalidades eclesiásticas como cargos honorarios de diferentes delegaciones territoriales.[801] Pero esta legitimación fue más allá de lo

[798] *O Tiro Civil*, 5-12-1895, p. 1. Llama la atención también en este sentido la presencia entre los socios honorarios de la organización, en un distinguido lugar, del capitán Paiva Couceiro, "expedicionario a Lourenço Marques, como se recoge en *O Tiro Civil*, 5-12-1895.

[799] La idea de la cruzada encontró su eco en el ideario reaccionario fascista en ambos casos, español y luso. En el campo político portugués, el nombre de la organización ultranacionalista Cruzada Nacional D. Nuno Álvares Pereira, surgida en 1918, una suerte de "liga patriótica de élites" que sincretizó varias tendencias que estuvieron en la matriz de la creación del régimen del Estado Novo guarda gran símil con la organización aquí tratada. En CASTRO LEAL, Ernesto, «A Cruzada Nacional D. Nuno Álvares Pereira e as origens do Estado Novo (1918-1938)», *Análise Social*, 148 (1998), pp. 823-851.

[800] *La Correspondencia Militar*, 22-8-1903, p. 2. Tras lo que sonaba la marcha real, se izaba la bandera y estallaban "entusiastas vivas a España". Resulta por otra parte sintomático que en el concurso de obreros los premios quedaran desiertos por no presentarse ninguno de los concurrentes inscritos.

[801] *La Correspondencia Militar*, 9-10-1900, p. 3. Una comisión de la representación local del TN en Tuy (Pontevedra) ofrecía al obispo la presidencia honoraria de la Junta, que fue aceptada por el prelado con

simbólico. El integrismo católico aportó una carga ideológica imprescindible a estas iniciativas. Esto fue tanto más perceptible a partir de finales de la primera década del XX. En 1909, por ejemplo, y tras los hechos de la llamada Semana Trágica, apareció un *Manifiesto del Comité de Defensa Social de Barcelona*, principal ciudad en la que los hechos habían tomado especial virulencia y causado mayor revuelo mediático. Después de achacar parte de lo acaecido a la falta de cohesión del elemento católico, se brindaban unas "determinaciones" finales (a las que se llamaba también "bases del programa que hoy reclaman las circunstancias"), entre las que se encontraban: la criminalización de todo aquello concebido como ataque a la religión, la autoridad, la familia y la propiedad; la prohibición de las sociedades que atentaran contra estos "principios fundamentales del orden social"; el auxilio leal a las autoridades en el cumplimiento "de lo que se les [pidiera]"; el establecimiento de "una inteligencia organizada entre todas las entidades y elementos que [subordinaban] prácticamente sus aspiraciones a la gloria de Dios y al bien de la patria" y la "creación de un cuerpo de defensa de las iglesias e institutos religiosos". Frente a todo lo ocurrido, cuyos orígenes —aseguraban— se remontaban a tiempo atrás y podían relacionarse con la ley de asociaciones y una "libertad ilimitada" de la que se había nutrido la propaganda antirreligiosa, los miembros de la Defensa Social oponían el concurso activo en la "lucha a todos los buenos ciudadanos".[802] El Centro de Defensa Social de Barcelona fue fundado en 1903, ideológicamente vinculado al integrismo carlista y el conservadurismo. Su principal instigador fue Claudio López Bru, segundo marqués de Comillas, quien daría también impulso al Comité de Defensa Social en 1908. Bru —quien sería impulsor asimismo de otras plataformas más tardías, como la *Defensa Ciudadana* (1918), y fue dirigente del Somatén— fue uno de los nombres que apoyaron activamente el TN, dando por ejemplo el «Premio Marqués de Comillas» para la categoría de obreros en, al menos, un certamen.[803] Junto a él, otras

agradecimiento, lo que algunos rotativos interpretaron como "una manifestación evidente del interés que dicha autoridad eclesiástica se [tomaba] por todo lo que [pudiera] redundar en beneficio de la Patria".

[802] El «Manifiesto del Comité de Defensa Social de Barcelona sobre los sucesos de Julio» en *La Vanguardia*, 3-9-1909, p. 3; la versión que incluye la crítica a la ley de asociaciones en una versión de octubre, en *Correo Mariano*, 35 (octubre 1909), pp. 224-228. En décadas venideras, las Juntas de Defensa Social asentadas a nivel local, serían los núcleos impulsores de plataformas de la derecha política (como lo fue en Barbastro para la creación de Acción Agraria Altoaragonesa [1933]). Sería asimismo la base de otras formaciones de extrema derecha, como el grupúsculo radical Derecha Social en Barcelona (1925, en el que se integraron miembros de la organización fascista La Traza, formada poco antes del golpe de Primo de Rivera en 1923). En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa…*, p. 175. Sobre el Comité de Defensa Social, también: MOLINER PRADA, Antonio, «Clericalismo y anticlericalismo en la España contemporánea», *História: Questões & Debates*, 55 (2011), pp. 59-82, pp. 77-78; CORTS BLAY, Ramon, *La Setmana Tràgica de 1909: l'Arxiu Secret Vaticà*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009, pp. 107-108.

[803] *La Correspondencia de España,* 14-8-1911, p. 2. El papel del marqués de Comillas en la Defensa Ciudadana y en el Somatén, aspecto enel que se profundizará en apartados posteriores, en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, pp. 105-114.

personalidades luego involucradas en la extensión del Somatén al resto del Estado español durante la dictadura de Primo de Rivera, como el Conde de Tovar (vocal por Granada y uno de los vértices de la organización en la región andaluza)[804], habían sido destacados promotores o incluso dirigentes del TN durante estos años previos.

En caso de conflicto…

Estas confluencias revelan un elemento muy relevante a tener en cuenta, también en Portugal: la formación de estos grupos y sus prácticas entraron dentro de la lógica de la defensa de la propiedad y de la propia integridad y de la del derecho individual, algo concebido también como una defensa del orden social y como práctica fundamentalmente lícita. En 1915, Luis Peypoch, socio honorario del TN de España y secretario de la representación de Barcelona escribía que "el derecho de legítima defensa [era] racional y por ello [estaba] perfectamente reconocido y por todos los códigos; nada [había], pues, de pernicioso en que se [preconizara] la utilidad de aprender el manejo de las armas con el único objeto de hallarse en condiciones de *defender los derechos individuales y nacionales cuando [fueran] atacados*". Y añadía: "al que quiera ver otra cosa que ésta en la práctica del tiro, hay que preguntarle si es un iluso [...] o un malvado, que recela hallarse frente a una fuerza mayor cuando quiere valerse de su fuerza para llevar a cabo sus maldades".[805] Ante esta acendrada defensa del recurso a la autodefensa en un ambiente potencialmente hostil, parece útil preguntarse cuándo y en qué medida estas iniciativas pudieron estar relacionadas con tareas de orden público o episodios concretos de conflictividad ya durante estos años.

Hubo dos elementos especialmente interesantes en la naturaleza de estos grupos en relación con su posible uso en labores de mantenimiento del orden público: su extensión e implantación territorial, principalmente en lo tocante a su difusión en espacios periféricos, y su crecimiento local coincidiendo con conflictos específicos. Y ello siempre teniendo en cuenta que estos grupos podían ser ellos mismos fuente de preocupación para el poder central en este sentido de que se trataba en cualquier caso de grupos armados. Por lo que respecta a lo primero, los estatutos del TN español son particularmente esclarecedores: en ellos se hacía referencia directamente a la necesidad de llegar a la periferia. De acuerdo con un principio federativo,

[804] RAMOS, María Dolores, «Poder, oligarquías y somatenes en Málaga, 1919-1930», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 10 (1987), pp. 385-410, p. 399; MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María, *El somatén nacional en la dictadura…*, pp. 217, 306, 376; también recogido en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra...*, p. 184.
[805] PEYPOCH PERERA, Luis, *Tiro*, Barcelona, Librería Sintes, 1915, pp. 14-15.

recogía el reglamento, "no [convenía] crear un poder central absorbente, ni mucho menos dominante, y que por vigoroso que fuera, al irradiarse y ramificarse, habría de llegar debilitado a la periferia; si no, por el contrario, sumar todos los parciales y apartados esfuerzos de unos y otros, protegerlos y unirlos para que [confluyeran] a un fin nacional".[806] Tanto la prensa como la documentación del TN conservada en el ramo de Guerra dan cuenta de la expansión territorial del grupo, presente y activo en las provincias de Huesca y en Badajoz. En efecto, más allá de la Junta Directiva Central la organización contaba con lo que en sus estatutos llamaba "sociedades parciales", las cuales preveía que podían tener carácter "provincial, local o colectivo" y funcionarían y se administrarían independientemente y podían disponer de sus propios reglamentos siempre que se consignara el cumplimiento de los estatutos de la organización.

Es cierto que, en cambio, y sobre todo al principio, la organización de la AACP portuguesa fue mucho menor. Sin embargo, a la ya citada difusión del vocero de la organización por todo el país, cabe añadir una preocupación mayor por este aspecto a lo largo del tiempo en lo tocante a esta y otras iniciativas. Así, Julio D'Oliveira en su conferencia de 1909 en el marco de la UACP defendía que debía evitarse toda uniformidad en la constitución de batallones infantiles "pues lo que [convenía era] que se [amoldaran] a las condiciones locales y particulares". La ley que estableciera la instrucción preparatoria, señalaba el capitán, debería animar en todo el país la constitución de grupos y sociedades, fueran estas asociaciones de tiro, militares o de gimnasia. El tiro civil se practicaba ya desde 1904 en Évora, donde se había fundado la 11ª filial de la UACP. El *Club dos Atiradores Civis Eborense* había elegido su dirección en una magna asamblea celebrada en febrero y el campo de tiro se había instalado en los campos cedidos por un propietario (infelizmente los cedidos por otro propietario que también se prestó a ello no reunían las condiciones precisas, se hacía saber en las páginas del rotativo). Ya en enero de 1896 se anunciaba en las páginas de *O Tiro Civil* la constitución de una filial de la AACP en Borba constituida por los socios de la entidad residentes en este concelho eborense. En la misma comunicación el rotativo se congratulaba de que estaban proyectadas otras secciones en varias ciudades y villas del país y entendían con ello que se iba reconociendo y vulgarizando el tiro nacional entre los portugueses.[807] De todas formas, en una comunicación sobre el inicio de la instrucción del tiro civil en Bragança un año después acogían con alegría la noticia al tiempo que lamentaban que "en tan pocas tierras del país estuviera implantado".[808]

[806] *Sociedad del Tiro Nacional. Estatutos generales*, 1900.
[807] *O Tiro Civil*, 16-1-1896, p. 3.
[808] *O Tiro Civil*, 1-6-1897, p. 2.

Es por ello que, en pleno intento por expandir la organización, cuando se daban ocasiones como las obras en un campo del ejército, como ocurrió en Aveiro a mediados de julio de 1901 por órdenes del Ministerio de la Guerra, desde las páginas del rotativo de la UACP se espoleaba a los "patriotas" de la localidad para fundar una filial de la organización: "Es urgente fundar en esta ciudad una filial de la UACP […] Vamos, patriotas de Aveiro, llegó vuestra hora".[809] El impulso de estas iniciativas en el territorio no continental del país, como en el caso de la delegación de la AACP anunciada ya en los primeros números del vocero de la organización en Funchal, tenía el mismo objetivo de difundir la práctica a espacios periféricos del país.[810]

Sin embargo, hay otro aspecto de esta extensión territorial que resulta aún más decisivo: la coincidencia entre la creación o consolidación a nivel territorial de estas organizaciones y ciclos de conflictividad específicos. En primer lugar, cabe tener en cuenta que el nacimiento de estas organizaciones se dio en el marco de contextos particularmente marcados por una notable agitación social. En el caso de Portugal, el Ultimátum provocó no sólo una caída de gobierno y una aceleración de los planes para reforzar el ramo de Guerra, sino sonadas protestas en las calles y el paulatino auge de un republicanismo que en un primer momento se había visto incluso sorprendido por el ímpetu de las movilizaciones.[811] En 1893 dio comienzo el llamado gobierno en dictadura de Hintze Ribeiro y João Franco (basado en la legislación por decreto, con las cortes cerradas) en el que se publicó una nueva reforma policial y se endureció la política en materia política y social. Uno de los resultados más evidentes fue, como en tantos otros países, la adopción de leyes de excepcionalidad en lo tocante a la represión de ciertas corrientes políticas, como la ley *celerada* [malvada] de 1896, particularmente dirigida a la persecución de un anarquismo aún muy reducido en Portugal.[812]

En el caso de España, las notas sobre orden público que llegaban a los gabinetes ministeriales a principios del XX ponían especial acento en el desarrollo del elemento anarquista en varias zonas, entre ellas los pueblos de Badajoz a partir de 1902, donde este tipo de organización habría alcanzado "alarmante preponderancia" por tratarse de enclaves "donde la crisis agraria se [había manifestado] con mayor intensidad".[813] En 1903 se ponía el acento sobre el hecho de

[809] *O Tiro Civil*, 15-7-1901, p. 2.
[810] Ya en el número 1 de *O Tiro Civil*, publicado en 7-3-1895, se habla del *Grupo Pátria*, de la propia AACP y de la *Associação dos Atiradores Civis Estrella*, todas radicadas en Lisboa; de la *Associação dos Atiradores Civis Portuenses*, en Porto; y de que "en Funchal se trabaja activamente para la fundación de otra sociedad de tiro".
[811] Una descripción sintética en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 270-271.
[812] *Íbid*., pp. 280-295.
[813] En la nota citada, entregada al ministro de la Gobernación, se decía, asimismo: "La represión enérgica entonces y las disposiciones adoptadas después, con la clausura y disolución de muchas sociedades obreras han alejado algún tanto el peligro, si bien es de tener en cuenta que la organización subsiste en algunos pueblos de la provincia

que "la mayor parte de las asociaciones llamadas agrarias que se [habían] formado en [aquellos] últimos años en Andalucía y Extremadura [eran] de carácter libertario o anárquico", especialmente las que se denominaban sociedades de resistencia, ante lo que se manifestaba la necesidad de que las Autoridades gubernativas pudieran pedir a los tribunales de justicia su suspensión y, llegado el caso, su disolución siempre que ello fuera necesario para preservar el orden público. Esto resulta aún más llamativo si tenemos en cuenta que las prevenciones en este sentido se hacían eco de otra cuestión: que por un "decaimiento del principio de Autoridad", en la mayor parte de los casos de alteración del orden público los gobernadores civiles se veían forzados a encomendar a las autoridades militares el restablecimiento de la tranquilidad. Los Gobernadores civiles se hallaban, según estos informes internos, "faltos de las fuerzas necesarias para prevenir la perturbación del orden".[814]

Fuera a raíz o no de estas prevenciones, en la capital pacense la delegación del TN fue especialmente activa a partir de 1902.[815] A principios de agosto, *La Correspondencia Militar* informaba de la celebración de una asamblea en la ciudad para constituir el TN, "reunión a la que acudieron las personalidades más notables de la ciudad extremeña". Aunque no con la rapidez que "los buenos españoles" deseaban, a decir del rotativo la afición al tiro se iba extendiendo por casi todas las provincias, incluida la más extensa del país, y eran muchas las poblaciones que habían construido su correspondiente polígono: la de Badajoz era una "plaza importantísima por su proximidad a la frontera lusitana".[816] Este año fue especialmente agitado, con la proclamación de una huelga general de trabajadores rurales en toda la provincia que tuvo origen precisamente en el partido judicial de Olivenza, en la localidad de Torre de Miguel Sesmero. Los esfuerzos por ganar adeptos y financiación de la delegación provincial del TN se aceleraron en este momento, como muestra la correspondencia del TN con la Sociedad Económica de Amigos del País de la capital.[817] El campo del TN fue inaugurado en agosto de 1903, instalado en los terrenos cedidos por el conde de Torrefresno, de una longitud de 700 metros.[818]

---

y pudiera dar lugar a nuevas perturbaciones en la época de la recolección". En AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 63, Exp. 24; También en Serie A, Leg. 63(1), Exp. 12, en la subcarpeta Huelgas – 1 Mayo 1891. Circulares [en lápiz consta 1890-1907].

[814] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 44(3), Exp. 22.

[815] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 193.

[816] *La Correspondencia Militar*, 6-8-1902, p. 1.

[817] ARSEAPBd, Caja 4, 1B.1.6.

[818] «Desde Badajoz. Inauguración de un campo de tiro», en *El Imparcial*, 19-8-1903, p. 2. En otros enclaves también los propietarios cedían terrenos, como hizo el Sr. Salgols en la quinta Julieta, de Zaragoza. En *La Correspondencia Militar*, 9-10-1900, p. 3; José García Chinchilla en Granada, un propietario y "español de nobles ideales", en *La Correspondencia Militar*, 15-5-1903, p. 2.

Resulta igualmente llamativa la urgencia de los hombres que constituían la cámara municipal de Reguengos de Monsaraz por construir un campo de tiro y adherirse de inmediato a la llamada Cruzada Tiro Nacional del GCP, radicada en Lisboa y constituida ya siete años atrás. En la carta mandada al presidente del grupo desde Reguengos, fechada en 21 de marzo de 1911 y firmada por el vicepresidente de la cámara, Afonso Garcia da Costa, se decía que la "noble y bella" misión de aquella iniciativa había calado hondo en el ánimo particular de los reguenguenses. Prueba de ello era la relación de socios que hasta el momento se habían ya inscrito como socios del Tiro por "si algún día miserables bandidos *nacidos en Portugal o extranjeros* [intervenían] en [sus] negocios internos". Hacía ya algunos años que la corporación quería construir en la población un campo de tiro y ahora se estaba trabajando duro para encontrar un terreno que reuniera las condiciones necesarias, lo mismo que perseguían los hombres de las cámaras de otras poblaciones alentejanas, como ocurría en la localidad próxima de Estremoz. A los concejales de la cámara se habían unido otros nombres ilustres, como los de Joaquim António Caeiro Correia, José Garcia Da Costa o Primo Correia. La carta era en respuesta a una circular recibida a principios de ese mes en la que el presidente de la Cruzada llamaba a la inscripción de nuevos socios, gesto similar al que en Badajoz había realizado la delegación provincial del TN. En la misma se hacía constar que la finalidad del grupo era la creación de campos de tiro a fin de que todos los ciudadanos portugueses se convirtieran en diestros tiradores y pudieran así "defender capazmente su patria". Una frase había llamado particularmente la atención de los miembros de la cámara reguenguense: "nada pedir al estado, antes ofrecerle todo".[819] La afiliación de los hombres de la cámara de Reguengos y de otras personalidades se daba en el contexto de una aguda agitación social que daría lugar sólo dos meses después a una importante huelga de trabajadores rurales que se extendería por todo el distrito. Reguengos fue el primer enclave de las zonas del interior del Alentejo donde se inició el conflicto.[820] El eco de estas movilizaciones se extendería más tarde a otras partes del país, incluyendo la capital, en un ciclo de agitaciones que acompañó los primeros momentos de la naciente República portuguesa. De todos modos, resulta llamativo que, de ser ciertas las palabras de los hombres de la cámara de Reguengos, la construcción de un campo de tiro se hubiera proyectado en la localidad ya desde tiempo atrás. Por un lado, porque esto indica una

[819] Arquivo Municipal de Reguengos de Monsaraz (AMRM), C-1/001/00025 [1908-1911], Registo da correspondencia oficial espedida a diferentes autoridades, funcionarios, corporações, etc., 81B. Sobre el caso de Estremoz, ADE, Fundo Governo Civil, E/C Instrumentos de recuperaçao de correspondência, cx. 270, pç. 44 (1911).

[820] Sobre la cronología de los hechos y la evolución del conflicto, ver los trabajos ya citados de REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Democracia y conflictos rurales en Portugal… y PACHECO PEREIRA, José, *Conflitos sociais nos campos…*

continuidad en las políticas o iniciativas tomadas a nivel local más allá de la instauración del nuevo régimen; por otro, porque si bien es cierto que el conflicto adquirió su mayor dimensión con el inicio de la República, la agitación social fue ya muy notable desde al menos 1908,[821] se pueda o no vincular directamente a ello la voluntad de construir un campo de tiro y más tarde la de asociarse a una iniciativa como la de la Cruzada Tiro Nacional.

Precisamente, y en relación con este ciclo de conflictos, hay otro aspecto que resulta también significativo: la ya citada conexión entre los llamados batallones de voluntarios y las iniciativas vinculadas a la práctica del tiro civil. Si los anales del GCP recogían que ya en 1890, dos décadas antes del inicio de la República y en un contexto notablemente distinto, esta institución que más tarde impulsaría la Cruzada Tiro Nacional había ya "dado al país" el primer "batallón de voluntarios", otros datos posteriores permiten trazar relaciones entre los voluntarios republicanos y los tiradores civiles. En el capítulo precedente se ha anticipado ya la pertenencia de un grueso presumiblemente importante de tiradores civiles en el contingente de hombres que engrosaron los batallones de voluntarios republicanos.[822] Otro ejemplo lo constituyen las páginas de *O Voluntario. Orgão dos Batalhões Voluntarios e Atiradores Civis* (1911). El vocero pretendía llamar la atención sobre la importancia de ambas organizaciones, batallones y grupos de tiro civil, cuya contribución había de reportar según sus redactores un gran beneficio social para el país. Desde las páginas de *O Voluntario* se defendía que mediante los batallones se aprovechaba la instrucción militar sin arrancar a los elementos útiles de los brazos del trabajo, lo que permitiría alcanzar al fin el objetivo —nuevamente— de la nación armada. La relación de la cabecera con la UACP fue constante y en la propia sede de los batallones de voluntarios se inauguró una escuela elemental de tiro.[823] En 1911, el director del campo de tiro de Pedrouços, en la capital, el capitán Vicente José Bugalho ofrecía datos sugerentes también en este sentido. Bugalho señalaba que sólo en 1911 se habían matriculado un total de 1778 tiradores civiles y que "era tan extraordinaria la afluencia de tiradores que querían matricularse que solicité a la superioridad, lo que me fue concedido, entre otras modificaciones del

[821] Como se verá más adelante, es en este año en el que las concentraciones de trabajadores en petición de trabajo y las dimensiones de la crisis hacen temer peores consecuencias, en esta y en otras poblaciones. Una de estas concentraciones y las prevenciones acerca de las posibles consecuencias de la crisis, en AMRM, B-A/001/Lv. 040 [1907-1908], sesión del 6-4-1908.

[822] Datos en AHML, 1ª Divisão, 34 Secção, 1, Pasta 7: 1912. Oferecimento de civis para defesa da Republica.

[823] *O Voluntario. Orgão dos Batalhões Voluntarios e Atiradores Civis*. Número consultado, de 23-9-1911. Incluía la comunicación del número de personas que acudían a los concursos en los campos de tiro y las clasificaciones y las instrucciones para las inscripciones y la práctica del tiro. De los matriculados, Bugalho ofrece además un bosquejo por extracción socioeconómica: 862 obreros y artesanos (especifica que casi todos de Pedrouços y Alcântara, próximos al campo de tiro); 784 de clases pudientes (industriales, comerciantes, agrónomos, etc.); 61 empleados públicos; 47 estudiantes; y 24 chóferes y criados.

reglamento del tiro nacional, que la Unión de Tiradores Civiles pudiera abrir matrículas", a lo que el director del campo añadía que había proporcionado "a los batallones de voluntarios las hojas de registro para que las rellenaran". Con todo, según refería Bugalho, la asistencia al campo de tiro decayó en verano: de unos 400 asistentes por domingo en enero, que se habían mantenido en agosto, se había pasado a 60 tiradores por domingo en diciembre. Sobre esto, Bugalho se apresuraba en comentar que "la escasez de transportes, especialmente los domingos, día de instrucción para la clase civil, dificulta la asistencia de muchos que desearían frecuentarla más asiduamente".[824]

Esta conexión entre organizaciones parece guardar cierta relación con el caso del TN español, cuyos certámenes se organizaban con el activo concurso de instituciones como el Somatén catalán. Esta participación parece haber adquirido mayor peso a partir de 1911, año en el que se celebraron varios concursos con tiradas exclusivas para dependientes de casas de Banca o somatenes, entre otros.[825] Por otro lado, en no pocas ocasiones los concursos contaron con categorías específicas también de otros cuerpos privados, como la de "guardias de seguridad".[826] También en relación con esto, llaman la atención los vínculos entre la organización del TN con el modelo en auge de las milicias juveniles, sobre todo a partir de 1914. En febrero de este año, por ejemplo, la prensa recoge como entre los elementos jóvenes del partido liberal de Barcelona se trataba de organizar una guerrilla "igual a las que tienen las Juventudes radicales y jaimistas". Según se decía, los objetivos del grupo eran "velar por los intereses del partido, la libertad individual y la tranquilidad de Barcelona". Había un requisito para entrar a formar parte de ella: quienes la constituyeran debían ser socios del TN.[827] Resulta también significativo que, aunque no se señalaran milicias de facciones concretas, se mencionara al TN en las ocasiones en las que en apariencia se daban simples peleas entre jóvenes, como la que tuvo lugar en El Escorial y acabó en tragedia en marzo de ese mismo año. Habida cuenta del buen armamento que habían usado los jóvenes involucrados en la pelea, en

[824] BUGALHO, Vicente José, *Carreira De Tiro Da Guarnição De Lisboa - 1911 - Relatório De Tiro,* Lisboa, 1911, p. 831. Información amablemente facilitada por Diego Palacios Cerezales.
[825] En *La Ilustració Catalana*, 11-6-1911, p. 14. En la nota se habla de los brillantes resultados de los concursos organizados tanto por la *Real Associació de Caçadors de Catalunya* como por el TN de la ciudad de Barcelona. Un año después, y según recoge *El País*, el 27-8-1912, p. 2, en el concurso nacional de tiro a celebrar el mes siguiente tomarían parte "los somatenes de Cataluña, escuadra de Barcelona y grupos militares".
[826] Ejemplo en *La Ilustració catalana*, 11-6-1911; el concurso de los guardias de seguridad en *El Heraldo Militar*, 3-7-1911.
[827] *El Globo,* 20-2-1914, p. 1; *El Heraldo de Madrid*, 19-2-1914, p. 1; *El Heraldo Militar*, 21-2-1914, p. 1; *El Imparcial*, 20-2-1914, p. 4.

las páginas de *El País* se preguntaban: "¿Pertenecen al Tiro Nacional? ¿Forman algún requeté? ¿Les regala alguien armas de precisión parecidas al máuser?".[828]

Un ejemplo mucho más precoz es el que aparece ya en 1904 en el rotativo tradicionalista *El Correo Español*. En febrero de este año, sus redactores ironizaban sobre el revuelo causado por una noticia publicada tiempo atrás en la que se informaba de que los miembros de la Juventud Carlista de Madrid pasaban las tardes de los días festivos tirando al blanco. Ante ello se preguntaban: "¿Es acaso delito distraerse honestamente tirando al blanco? ¿No hay por ahí una institución que se llama del Tiro Nacional, subvencionada por el Estado, para hacer de los españoles buenos tiradores? ¿O es que se exige para tirar al blanco la circunstancia de no ser carlista?".[829]

De todos modos, lo cierto es que, más allá de la «paramilitarización» precoz de batallones y guerrillas urbanas, organizaciones como la AACP-UACP en Portugal y el TN en España fueron promocionados e integrados durante estos años por un sector propietario rural que apostaba por un modelo nada inocuo de adiestramiento en la práctica armada. A pesar de que ello puede deducirse de los datos anteriormente mencionados, en ocasiones esta relación resultaba muy evidente. En marzo de 1895, por ejemplo, el rotativo publicado en Óbidos *Folha dos Lavradores* insistía en que el gobierno debía incluir en la reforma administrativa los artículos necesarios para que a las cámaras municipales se les concediera la facultad de instituir escuelas de tiro civil, las cuales serían "de indudable ventaja para los ciudadanos".[830] Cinco años después, en Pozo Estrecho (Cartagena, Murcia) se dio una reunión para organizar una Asociación de labradores dedicada fundamentalmente "a fomentar el Tiro nacional".[831] Como indicaba el interés que instituciones y personalidades vinculadas a la defensa de intereses propietarios, como las sociedades económicas ponían en la organización, no se trataba de dos casos aislados.

3.4. Conclusiones del capítulo 3

Tanto en Portugal como en España, el surgimiento y consolidación de estas iniciativas — grupos o federaciones de tiro, batallones infantiles, federaciones y clubes gimnásticos o

[828] *El País*, 5-3-1914, p. 1. Sobre los enfrentamientos en Huesca entre la juventud jaimista y jóvenes republicanos, ya referido en el capítulo anterior y disponible en AHPH, J2575. Lo mismo acerca de la creación de la Juventud Maurista en Badajoz en 1914, en AHN, Leg. 44, Exp. 22.
[829] «Lo de la Juventud Carlista madrileña» en *El Correo Español,* 12-2-1904, p. 1.
[830] *O Tiro Civil*, 14-3-1895, p. 3.
[831] *La Correspondencia Militar*, 2-10-1900, p. 3.

escuelas particulares de instrucción premilitar— contaron con un activo concurso por parte del Estado en un momento particularmente difícil en lo tocante al poderío militar de ambos países. Tras los reveses coloniales, la continuación de los conflictos en los dominios de ultramar —Mozambique, las posesiones españolas en el norte de África— coincidió con un auge paulatino de las tensiones sociales resultantes de transformaciones sociopolíticas vinculadas, entre otros, a un tímido proceso de democratización y modernización económica. Por otro lado, la oposición cada vez mayor al cumplimiento del servicio militar estimuló la promoción de modelos de instrucción premilitar más atractivos, en un principio dirigidos muy particularmente a la captación de las clases populares.

Sin embargo, los órganos de dirección de estos grupos, así como la composición sociológica de sus socios, dejan claro que se trataba en cualquier caso de espacios de socialización de la media-alta burguesía. Este aspecto resulta fundamental para entender su interpelación directa a las autoridades centrales, de las que las juntas de estas organizaciones pretendían conseguir no sólo apoyo material, sino una oportuna cobertura legal y promoción. Por otra parte, la activa implicación de la esfera militar, también a nivel particular, facilitó estas concesiones. Sin embargo, estos beneficios no se consideraron siempre suficientes, y aún menos con el paso del tiempo. Esto alimentó por otro lado el auge de las iniciativas surgidas desde el ámbito de la esfera particular: asociaciones cívico-militares o particulares e instituciones privadas de actividad gimnástica, quienes estuvieron también detrás del impulso dado a otras organizaciones, como algunos de los batallones creados con finalidades de disciplinamiento y eventual defensa del suelo patrio.

De todas formas, la retórica en torno a estas organizaciones fue siempre ambigua respecto a los potenciales peligros a comabtir. De la insistencia en una eventual amenaza externa, se pasó cada vez más a las referencias a un peligro más amplio que concernía también a una suerte de enemigo interior y se vinculaba a la defensa personal y de la propiedad. Tanto en Portugal como en España, esto no llegó a suponer un reto mayúsculo para el dominio del Estado en lo tocante a los mecanismos de orden público, ya que en ambos casos las autoridades centrales mantuvieron estas iniciativas bajo su control. Sin embargo, es interesante ver que el limitado poder de estos grupos —dedicados las más de las veces, y más con el paso de los años, a una actividad más bien folklórica y recreativa-deportiva— se debe relacionar no sólo con sus propios problemas por consolidarse, sino quizás también a lo que los miembros de estos grupos entendieron cada vez más como una presunta indolencia o incluso deliberada limitación por parte del Estado.

En este sentido, y respecto a la hipótesis inicial de si estos grupos e iniciativas pudieron ser eventuales instrumentos para la defensa del llamado orden público (o bien contemplados como tales), hay varios elementos que hay que tener en cuenta. El primero de ellos es la evolución ideológica de sus patrocinadores e integrantes. En un primer momento estas iniciativas estuvieron ligadas a un liberalismo progresista y a un planteamiento de regeneración democrática. Sin embargo, con el tiempo se fue virando cada vez más hacia un planteamiento de talante conservador e incluso antiliberal, de abierta oposición a una apertura democrática, o bien fueron contemplados como instrumento para determinada defensa del "orden" y de la propiedad privada. Esto resulta mucho más evidente en España, donde la derecha y el catolicismo se fueron apropiando cada vez más de estas iniciativas y se convirtieron en abiertos defensores de este modelo. Pese a que sería un error pensar en un in crescendo sostenido en lo tocante a la radicalización ideológica de estos grupos, sí es cierto que en décadas posteriores estos vínculos y los posicionamientos de no pocos de sus miembros y defensores fueron rescatados desde ámbitos políticos abiertamente radicalizados. Baste seguir su evolución posterior, en particular la del TN ya en la década de los treinta —acaudillado por aquel entonces por José María Gil Robles—, cuando desde la junta central de la organización se hizo un llamamiento a todos sus miembros para que las distintas delegaciones se constituyeran en "organizaciones armadas de ciudadanos y patriotas", aspecto sobre el que se volverá en el último capítulo de esta tesis.

En Portugal, en cambio, es cierto que la esfera política vinculada al regeneracionismo conservador apostó por este mismo modelo e intentó entrar en la dirección de sus organizaciones, pero el republicanismo siguió siendo un defensor convencido de estas propuestas. Tras el inicio del régimen republicano, y en medio de un clima de creciente agitación social, la consolidación de algunas de estas iniciativas se dio en el marco de la defensa a ultranza del régimen ante la siempre latente amenaza monárquica y ante el clima de confrontación a raíz del aumento de la protesta obrera. Fue entonces que confluyeron la iniciativa privada de adiestramiento en el manejo de las armas, la decisión de los cargos republicanos locales y los intereses de los sectores propietarios, además de la actividad de los batallones de voluntarios republicanos, muchos de ellos tiradores civiles.

El segundo de los elementos que hay que tener en cuenta en lo tocante al posible uso de estos grupos como parte o apoyo de los mecanismos de orden público es su extensión territorial. El planteamiento de sus órganos directivos fue siempre expandirse en las periferias. El desarrollo de grupos y representaciones territoriales fue una pieza más de la estructuración de un sistema

de orden público que tradicionalmente había pivotado en ambos países en torno a las capitales o segundas ciudades importantes. Pese a que es cierto que este extremo no parece haber sido particularmente preocupante en ninguno de ambos casos, sí generó ciertas cortapisas cuando, por ejemplo, se dieron episodios como el veto a la creación de un grupo de tiro civil en el enclave norteño de Porto, segunda ciudad de Portugal y núcleo de agitación del republicanismo.

Finalmente, el tercero de los elementos que hay que tener en consideración con respecto a estos grupos y la posibilidad de que se contemplara su uso para finalidades de orden público, quizás el más significativo, es la coincidencia entre su creación o consolidación en el plano local y episodios específicos de conflictividad. Fuera en el caso mencionado de Reguengos o en la provincia de Badajoz en el ciclo de 1901-1903, y aunque las consecuencias prácticas de esta creación o refuerzo sean difíciles de rastrear, esto no parece desde luego una casualidad, sobre todo teniendo en cuenta que ambos episodios de protesta llevaron a la creación de sindicatos estables de trabajadores (en Reguengos en 1911; en Olivenza, junto a otros enclaves de la provincia, en 1902).

Resulta obvio por otro lado que estos proyectos fueron fruto de una época, fuera en lo tocante a la extensión de una cultura y estética militares en los ámbitos de sociabilidad civiles, como en lo concerniente al desarrollo de la práctica lúdico-deportiva. En este sentido, es importante resaltar la original combinación de valores tradicionales y modernidad. No obstante, es importante insistir en que esto no invalida lo anteriormente dicho. Estas prácticas de legitimación e incluso captación de un público mayor no están en contraposición con la finalidad inicial con la que se crearon tales grupos, de carácter patriótico y defensivo.

Por último, y como en el caso de las milicias, es importante identificar diversos periodos en lo tocante al despliegue de estas iniciativas vinculadas a la instrucción premilitar y la práctica del tiro. Un primer período abarca aproximadamente los años de 1890 a 1902 y comprende el nacimiento y el apoyo inicial de ambos Estados a estas iniciativas en el marco de una política de refuerzo del ramo de Guerra. En esto jugaron un papel crucial la voluntad de resarcimiento del estamento militar y la continuación de políticas activas en el ámbito colonial. Por otro lado, este arranque fuertemente condicionado por la sanción oficial del Estado se zanjó con la promulgación de disposiciones encaminadas a la centralización y control de la iniciativa.

Un segundo período comprende los años de 1902 a 1910 y en él podemos percibir un creciente proceso de “folklorización” de la iniciativa, vinculándola a una práctica lúdico-deportiva y de

clase cada vez más alejada del propósito de captar a las clases populares y organizar la llamada «nación armada». La cobertura legal del Estado no desaparece, pero el apoyo tanto material como simbólico decrece. Esto coincide tanto con el crecimiento de los episodios de conflictividad y agitación social —incluyendo el regicidio portugués, la puesta en escena cada vez mayor del republicanismo luso y episodios como la llamada Semana Trágica en el caso español—, como con una mayor preocupación en torno al sistema de concesión de armas a la población civil. Esta conversión del tiro civil de cuestión de Estado a tranquilo *sport* coincide en el tiempo con dos aspectos. Por un lado, con el mencionado auge paulatino de los episodios de conflictividad social. Por el otro, con el redoble de los esfuerzos por parte de las autoridades centrales por poner coto a lo que podría llevar a una relativa autonomía de estos grupos, lo que por otra parte ofrece algunas claves para entender esta aparente contradicción entre un Estado eventualmente en peligro y la despolitización presumiblemente deliberada de estas iniciativas.

Un tercer y último período cubre aproximadamente la etapa de 1910 a 1914 y está marcado por una paulatina recuperación de estas iniciativas tras una fase de decaimiento, lo que por otra parte coincide con una mayor articulación y organización de la clase trabajadora. En el caso español, esto coincide asimismo con una radicalización de corte netamente político-activista del catolicismo intransigente, las campañas bélicas en el norte de África, un nuevo magnicidio en 1912 y con el inicio del fenómeno de las guerrillas juveniles (singularmente a partir de 1914). En el caso luso, el inicio del régimen republicano portugués marca un antes y un después en el terreno de la movilización cívica, lo que coincide con un ciclo de protestas sin precedentes (1910-12) y una concepción crecientemente militarizada del orden público.

Destaca en este repaso cronológico, y es importante señalarlo una última vez, el papel del Estado en lo tocante a estas iniciativas. Sobre esto, en marzo de 1910 y ante lo que se denunciaba como nuevas limitaciones impuestas por las autoridades centrales lusas al desarrollo de la práctica del tiro civil, entre ellas la clausura de campos de tiro, se lamentaba en este caso en las páginas de *Tiro e Sport* que existía en Portugal "la manía […] de no hacer nada sin recurrir al auxilio del Estado" y que este era "uno de los factores que [hacían] desmerecer la iniciativa particular".[832] Es cierto que, en ambos casos, sin un activo apoyo del gobierno y ante una burguesía poco autónoma, estas actividades u organizaciones acostumbraban a languidecer. Otros resortes eran la Iglesia y el ejército, estos sí, actores con una autonomía y ascendiente importante sobre las autoridades civiles y laicas (particularmente

[832] *Tiro e Sport*, 15-3-1910, p. 6.

en el caso español y de modo creciente en el caso del ejército portugués, y más con el inicio de la República). La legitimación y protección de estos grupos por parte de estas instituciones estuvo condicionada por la posibilidad de contemplarlos como una pieza auxiliar de un proyecto político cada vez más definido.

4. Violencia privada en defensa de la propiedad

Como se ha señalado en la introducción, las últimas décadas del siglo XIX estuvieron marcadas por una situación de crisis que tuvo un hondo impacto en ambos países. Sin embargo, los efectos de esta crisis fueron más allá de la dimensión socioeconómica y abarcaron asimismo el escenario político y cultural. Hablar de «crisis de la modernidad» como eje definitorio de una época que se extendió desde el último tercio del siglo XIX hasta bien entrado el XX se ha convertido en un lugar común para una parte sustancial de la historiografía. Ciertamente, múltiples testimonios de la época invitan a pensar que existió en definitiva la sensación de estar viviendo un tiempo radicalmente nuevo.[833] Había en ello un importante componente de inseguridad en el sentido de pérdida de estabilidad, muy particularmente en lo tocante a la dimensión económica y material. Sin embargo, esta sensación de incertidumbre transcendió el plano de lo económico para abarcar otros elementos relativos a la propia seguridad personal y la ansiedad e incertidumbre afectaron a los individuos tanto socialmente como a un nivel más "personal e íntimo".[834]

De todas formas, y hablando desde la óptica de las clases propietarias de ambos países, es importante tener en cuenta que esta sensación de inseguridad estuvo muy mediatizada por el miedo al «otro» y a una eventual subversión del orden social o, dicho de otro modo, por el temor a una posible pérdida de influencia y del propio estatus. Por otro lado, más allá de los temores que emergieron durante este periodo, la cuestión de la seguridad se convirtió en un asunto susceptible de ser usado como pretexto para la petición o promoción de un endurecimiento de las medidas de orden público. Detrás de esto había el blindaje de una determinada estructura social y económica que parecía encontrarse gradualmente en entredicho. Uno de los resultados evidentes de ello fueron los cambios implementados en la legislación, la ampliación de las actividades prohibidas y el refuerzo de las de vigilancia, penándose incluso, como se ha mencionado con anterioridad, viejas prácticas de tipo comunitario. En todos estos casos quedó bien claro cuan nuclear era la cuestión de la propiedad,

[833] Aquello que el escritor Pere Coromines definió en «La mentira humanitaria» (1894) como "un mundo cubierto de cadáveres" para definir las ideas que habían caído, al tiempo que llamaba a apartar a un lado y "sin piedad las ruinas de las ideas e instituciones viejas". En COROMINES, Pere, *Obra completa en castellano*, Madrid, Gredos, 1975, p. 10.
[834] Sobre esto, véase también MILLAN, Matteo, «The Shadows of Social Fear: Emotions…, p. 336.

"cuyos derechos no se [podían] violar ni aun parcialmente sin alterar más o menos la armonía del orden social".[835]

En uno y otro caso, tanto en España como en Portugal, estos cambios en lo tocante al aparato legislativo y judicial fueron acompañados por la puesta en práctica de medidas privadas para la conservación del orden en un ámbito, el de la propia propiedad, considerado como un espacio «doméstico». En la mayoría de los casos, estos mecanismos guardaban una relación directa con prácticas tradicionales para el mantenimiento de la seguridad en el campo, cuyo mayor exponente era la figura del guardia privado o el criado armado. De todas formas, es importante analizar qué cambios se operaron en este momento, cuando parece ser que la cuestión de la seguridad adquirió un carácter marcadamente distinto. Para ello es importante analizar el marco legislativo en lo tocante a estos cuerpos privados del orden, la multiplicidad de figuras que comprendieron y su evolución en el tiempo. Habida cuenta de la dificultad de presentar datos precisos, sobre todo a nivel cuantitativo, se usarán otros parámetros e hipótesis para ofrecer un cuadro omnicomprensivo que permita, cuando menos, intuir la magnitud de estas redes en ambos países y el papel que jugaron por lo que respecta a la violencia en defensa de la propiedad. Por otra parte, cabe decir que en España y Portugal esta red paralela se mantuvo mayoritariamente con el apoyo y la cobertura del Estado, que en algunos casos incluso alentó la acción de los propietarios y promulgó leyes orientadas a una cobertura privada del territorio, particularmente en la periferia rural. Fuera para sancionar legalmente iniciativas que estaban teniendo lugar (y colocarlas, en consecuencia, aunque fuera sólo formalmente, bajo el control del Estado), o bien para cubrir espacios que el Estado no estaba aún en condiciones de abarcar completamente, el caso es que en ambos casos se dio una frecuente combinación de esfuerzos entre el sector público y privado en lo tocante al mantenimiento del llamado orden público, a veces incluso mediante una solución de control delegado.

Con este capítulo abro un segundo bloque de la tesis dedicado a los mecanismos dirigidos a la defensa de la propiedad y, en consecuencia, de un determinado orden social. Se abordarán aquí el marco en el que se originó esta defensa y la evolución y pervivencia de una red de seguridad privada en paralelo a las fuerzas de seguridad del Estado, para pasar en el capítulo siguiente, el capítulo 5, a analizar más detenidamente la interacción entre estas estrategias y el auge del conflicto social; esto es, en qué medida esta violencia privada se implementó en ambos países

[835] Así lo disponían las Ordenanzas de Montes de 1833 en España, legislación que marcó en lo sucesivo las disposiciones sobre guardería rural y fue determinante en la configuración jurídica de la propiedad a partir de aquel momento. En LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 93.

con el objetivo de reprimir la acción colectiva y, en particular, el movimiento obrero organizado.

4.1. Crisis e inseguridad en las décadas de cambio de siglo

Hubo varias cuestiones durante este periodo que se convirtieron en ambos países en elementos habituales del debate político, de las comunicaciones internas entre autoridades y fuerza pública y de las crónicas periodísticas del momento. De entre ellos cabe destacar tres, puestos en relación entre sí de modo recurrente: el incremento de la población itinerante, el aparente auge de la delincuencia y el crimen, con o sin violencia, y, por último, el notable volumen de venta y circulación de armas, con o sin licencia. El aumento de la preocupación en torno a estos temas cabe situarlo por otra parte en un contexto más amplio: durante la segunda mitad del siglo XIX, y muy particularmente durante los años de cambio de siglo, todo lo relacionado con la delincuencia y el crimen atrajo especial atención a lo largo del continente, también en las sociedades española y portuguesa.[836] En ambos países, mayoritariamente rurales, se acentuaron por otra parte las visiones que relacionaban este presunto aumento del crimen con los nuevos tiempos y las transformaciones del momento: entre otros, la urbanización, la industrialización e incluso el aperturismo de la sociedad liberal. Sin embargo, como se va a abordar en las siguientes páginas, estas visiones respondían poco al patrón real del delito en ambos países. Lo que sí demuestran estas miradas sobre el fenómeno es que las ideas sobre la criminalidad eran a su vez un reflejo de los miedos sociales de un determinado sector de la población, para quienes la personalización del peligro era por lo común la de un individuo de estrato social más bajo, con condiciones precarias de trabajo y de vida y mayoritariamente sin un encuadramiento familiar.[837] A raíz de ello se multiplicaron las voces que, a pesar de lo que apuntan (con sus muchas lagunas) los valores de las estadísticas de criminalidad, alertaban de un "preocupante desbordamiento" que estaba teniendo lugar tanto dentro de las propias fronteras como a lo largo de todo el continente, lo que evidentemente reforzaba los argumentos a favor de un endurecimiento de la justicia penal.[838]

[836] Ver LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 129-154; para Portugal, ver VAZ, Maria João, «Crime e sociedade. Portugal na segunda metade do século XIX», en *O mundo continuará a girar*. *Prémio Victor de Sá de História Contemporânea, 20 anos (1992-2011)*, Braga, Conselho Cultural da Universidade do Minho – Centro de Investigação Trandisciplinar «Cultura, Espaço e Memória», 2001, pp. 127-135.
[837] VAZ, Maria João, «Crime e sociedade…, p. 134.
[838] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 164.

Por otro lado, y en relación con esto, es importante señalar que la historiografía sobre el conflicto social ha pasado frecuentemente por alto importantes variables en relación con los procesos de radicalización violenta en el área rural. Más allá de los repertorios de acción colectiva es igualmente importante considerar las cifras y características de la criminalidad, violenta o no, y lo que estas nos aportan en relación con la experiencia cotidiana de la violencia en estos enclaves, tanto en su vertiente delictiva como represiva. Que historiográficamente se haya obviado en gran medida esta dimensión del análisis parece atribuible a una consideración hasta cierto punto compartida por algunos cronistas de la época: la normalización e invisibilización de una violencia extendida —que, además, podía alcanzar altas cotas de intensidad— por su carácter privado, casi "doméstico", estrechamente vinculada a las dinámicas específicas del ámbito rural. Sumado a ello, la falta de trabajos sobre estrategias de orden público en estos espacios nos impide ir más lejos en el estudio de la dimensión —también política— tanto de estas formas de criminalidad como de las formas de represión que se utilizaron contra ellas. No obstante, este extremo parece relevante si consideramos además que estas últimas fueron concebidas cada vez más como prácticas de autodefensa propietaria.

La población itinerante: el miedo al otro

Una de las consecuencias más visibles tanto del paulatino proceso de modernización económica como de la coyuntura de precariedad de estas décadas fue el creciente flujo de población itinerante en búsqueda de trabajo, de forma permanente o estacional. Como se ha anticipado, este incremento de la población itinerante se ponía en relación con el aparente auge de la delincuencia y el crimen, de modo que este fue uno de los principales temores asociados a la inmigración y a la precariedad, constituyendo un elemento particularmente relevante en las tres regiones de estudio.[839]

En primer lugar, Huesca presentó el movimiento migratorio más precoz de las tres provincias aragonesas, con destino a tierras catalanas, a Francia o, en menor medida, a otras regiones españolas. Durante el período más agudo de la crisis finisecular, la tendencia al alza de la emigración imprimió un sesgo negativo al crecimiento demográfico de la provincia que ya no se recuperaría en toda la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, un análisis más detallado da una visión algo más compleja de la sangría demográfica que afectó a esta zona, cuyas

[839] La documentación interna de los propios municipios señalaba asimismo ese "prurito de emigrar". FRÍAS CORREDOR, Carmen, «Procesos electorales y representación política en el último cuarto del siglo XIX», en SABIO ALCUTÉN, Alberto (coord.), *De la Guerra de la Independencia a Joaquín Costa: Monzón en la tinta del siglo XIX*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2011, pp. 256-286, p. 262.

comarcas, cabe recordar, resultaron particularmente damnificadas por el proceso de pauperización a raíz de la crisis. La paulatina transformación de partes del secano en tierras de regadío y, sobre todo, las obras de construcción (caso de infraestructuras hidráulicas como el Canal de Aragón y Cataluña) ocasionaron retrocesos puntuales en la emigración de determinadas zonas de Huesca. En realidad, la pérdida continuada de población o el crecimiento negativo se dio en las comarcas de montaña, no en las de la llanura central. No obstante, esto no significa que las cifras mejoraran de forma exponencial o continuada y de hecho la intermitencia de las obras prometidas e iniciadas no satisfizo la demanda masiva de trabajo.[840] Esto dio pie tanto a una agitación social creciente como al recurso habitual en las épocas de remisión de la oferta de empleo: las migraciones estacionales. Sin embargo, el flujo de estas migraciones estacionales, internas o transfronterizas, habitualmente realizadas por escalas, aumentó con el tiempo. La razón principal fue que esta intermitencia de las fuentes de empleo coincidió con el aumento de fuentes de empleo alternativas, incluso poco distantes respecto al lugar de origen de los interesados y también relativamente poco distantes entre sí, lo que dio lugar a una búsqueda ambulante de trabajo, como ocurrió en el caso paradigmático de los trabajadores empleados en obra pública o la construcción de otro tipo de infraestructuras, como centrales hidroeléctricas.[841]

También en el caso de Extremadura es posible apreciar una corriente migratoria muy notable, aunque con una evolución creciente constante durante las tres primeras décadas del siglo XX, especialmente acentuado, como en el caso oscense, a lo largo de los años 20. Desde mediados del siglo XIX este flujo había tenido como uno de los principales puntos de destino América del sur, tendencia que se intensificaría entre 1905 y 1910.[842] Sin embargo, también en este caso los movimientos de población fueron particularmente relevantes en relación con las migraciones de radio corto y breve de jornaleros para faenas relacionadas con el carboneo, el

[840] El saldo migratorio de la provincia de Huesca se situó, en el periodo 1901-1910, en -15.706, en 1911-1920, en -10.025, y en 1921-1930, en -24.007 personas. CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «"Volvían con un poco más de luz en los ojos". Entre Aragón y Catalunya. Migraciones y militancia», en ALDEA CELADA, José Manuel et al. (coords.), *Los lugares de la historia*, Salamanca, Asociación de Jóvenes Historiadores, 2013, pp. 1252-1255.

[841] El empleo en la construcción de estas instalaciones supuso, en el caso de la emigración oscense, una primera fase migratoria a lugares más cercanos al punto de partida, recalando en Lleida y sus alrededores antes de partir hacia Barcelona u otros enclaves. CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «"Volvían con un poco más de luz en los ojos…, p. 1254. La progresiva demanda de peonaje en las fábricas y la construcción había provocado una gran movilidad de población hacia la urbe, en su mayoría procedente ésta de espacios rurales, forzándola a la "emigración y el destierro", en palabras de tres diputados liberales a las Cortes españolas en 1887, en FRÍAS CORREDOR, Carmen, y RÚJULA LÓPEZ, Pedro, «Propiedad de la tierra y relaciones sociales en el campo. Huesca durante la segunda mitad del XIX», en Carmen FRÍAS CORREDOR (coord.), *Tierra y campesinado. Huesca, siglos XIX-XX*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996, p. 175.

[842] CAYETANO ROSADO, Moisés, «Migraciones y recesos en España. Extremadura como paradigma migratorio», en *Revista de Estudios Extremeños*, 75:1 (2018), pp. 477-512, p. 478.

corcho y la minería en distintos enclaves de la región o a regiones vecinas, como Andalucía y Portugal. En el caso concreto de la provincia de Badajoz, las mayores tasas de emigración en esta época se dieron en los municipios pequeños, limítrofes con otras provincias o el país vecino y cercanos a los nudos de comunicación.[843]

El caso del Alentejo portugués resulta distinto. Fruto de las transformaciones que tuvieron lugar en tierras alentejanas durante el XIX —desarrollo agrario, minero y pesquero, construcción del ferrocarril y carreteras, comercio de abonos químicos o, más tardíamente, el impulso cerealista a partir de la aprobación de la Ley de los cereales— tuvo lugar una roturación relevante de tierras y un importante fenómeno de atracción de población, cuyo resultado fue que el Alentejo pasara en este siglo de 300.000 a 700.000 habitantes.[844] De todas formas, esto no se tradujo en un cambio sustancial en la estructura de la propiedad, así que gran parte de la población subsistía en condiciones de precariedad, problema que se agudizó con el incremento demográfico. Las tierras del Alentejo no eran distintas en este sentido a la de muchas otras regiones de la península: sólo durante las temporadas altas de las cosechas la mano de obra se absorbía totalmente, así que el desempleo estacional continuaba siendo una cruda realidad agravada por los efectos del aumento poblacional.[845] Favorecidos por la creación de fuentes de empleo alternativas, también en el Alentejo hubo flujos de migración interna relevantes. Muchos asalariados agrícolas de la región buscaban trabajos temporales, por ejemplo en la zona minera, sobre todo en los meses de invierno.[846] Sin embargo, y debido al dinamismo económico del modelo agrícola capitalista alentejano, en este caso se dio un importante flujo de población trabajadora itinerante no nativa procedente de otras regiones. Los *beirões*, llamados así por ser en buena parte procedentes de la región de las Beiras; los *algarvios*, procedentes de la región sureña del Algarve, o bien simplemente los *ratinhos*, nombre genérico usado para definir al trabajador inmigrante normalmente procedente de regiones norteñas, se convirtieron en personajes habituales de muchos enclaves alentejanos, particularmente en

[843] DURÁN HERRERA, Antonia Mª Milagros, *Población y territorio en Extremadura. Siglos XVIII-XX*, tesis doctoral, (UNED, 2015), pp. 451-460; FLORENCIO PUNTAS, Antonio y LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, «Las migraciones estacionales agrarias en Andalucía anteriores al siglo XX», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 18:1 (2000), pp. 71-100, pp. 76, 83, 89-90, y GONZÁLEZ TURMO, Isabel, *Comida de rico, comida de pobre: los hábitos alimenticios en el Occidente andaluz (Siglo XX)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, pp. 111-112.
[844] En RIBEIRO, Orlando, *Ensaios de Geografia Humana e Regional* (1972), citado en DE BRITO PEREIRA, Ana Paula, «As greves rurais de 1911-12: uma leitura através da imprensa», *Análise Social*, 77-78-79 (1983), pp. 477-511, p. 478 y ADEGAR FONSECA, Helder y GUIMARÃES, Paulo Eduardo, «Social mobility in Portugal…, pp. 513-546, p. 514.
[845] DE BRITO PEREIRA, Ana Paula, «As greves rurais de 1911-12…, p. 480.
[846] GUIMARÃES, Paulo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos (1858–1938)*, Évora, Publicações do Cidehus, 2001.

determinadas épocas del año agrícola. Esta dinámica de recepción de población inmigrante corría en paralelo a la extraordinaria temporalidad de la oferta de trabajo, también para el contingente de trabajadores locales, factor por otro lado indicativo de la disponibilidad de mano de obra.

En las explotaciones alentejanas, sólo los trabajadores de más categoría —como el capataz [*feitor*], o el mayoral de los pastores [*rabadão*]— conservaban su puesto a lo largo de los años. Los restantes permanecían como máximo 3 o 4 años y muchos sólo uno. João Maria Parreira Cortez, propietario de Serpa (Beja, Bajo Alentejo), lo dejó anotado en su extenso diario: comprobando que podía renovar los trabajadores de año en año y que podía reclutar mano de obra de fuera de la región cuando fuera necesario (en este caso, trabajadores procedentes del Algarve), Parreira optó por un sistema de producción con menores costes y más beneficios mediante la utilización de mano de obra barata.[847] La posibilidad de apostar por el empleado de fuera resultaba ventajosa también ante cualquier tipo de movilización colectiva de los trabajadores. En 1880, cuando los esquiladores de Parreira Cortez, conscientes de realizar un trabajo especializado que tenía que ejecutarse en poco tiempo, se negaron a trabajar en demanda de un mayor salario, el propietario serpense resolvió llamar a una cuadrilla de Aldeia Nova, enclave a unos 18 quilómetros de Serpa. En esta ocasión, Parreira Cortez anotó triunfal en su diario: "Viva la independencia del dinero". Lo mismo ocurrió durante la época de la siega, cuando Parreira se quejó, en referencia a los jornaleros del año agrícola de 1882-1883, de que estos hacían crecer el precio de su trabajo, ante lo que señaló: "en el Canhoto tengo *algarvios* y deseo que lleguen más para salir de estas dificultades y demoras".[848] En uno y otro

[847] *Senhores da Terra. Diário de un agricultor alentejano (1832-1889)* [Estudio introductorio y selección de textos de CARDOSO DE MATOS, Ana, ANDRADE MARTINS, Conceição y BETTENCOURT, M. Lurdes], Lisboa, Imprensa Nacional, 1982. Parreira pertenecía a una de las más importantes familias de labradores propietarios de la región y tenía ascendencia noble por parte de madre. Dejó veinte libros manuscritos. También en FEIO, Mariana, «Uma grande lavoura de Serpa na segunda metade do século XIX. A cultura dos cereais e dos legumes», *Finisterra. Revista portuguesa de geografía*, 20:40 (1985), pp. 207-266.

[848] *Senhores da terra*. *Diário…*, pp. 66-68. Cabe mencionar por otra parte la visión apologética del "espíritu práctico" de Parreira Cortez que nos ofrecen las autoras del apartado introductorio, calificándolo de "agricultor dinámico y emprendedor, de espíritu racional". Aunque ellas mismas apuntan que el caso de Parreira Cortez no fue excepcional en el seno de la agricultura alentejana, lo oponen al "concepto generalizado del típico labrador alentejano" en el sentido que no fue un propietario absentista (al menos no lo fue de continuo, cabe puntualizar), ni un "disipador" de los lucros agrícolas, ni un "simple acumulador de bienes". Por otro lado, desvisten la figura de Parreira de cualquier credo político (incluso a pesar de haber sido administrador substituto de Serpa): "más que una opción política, sus lecturas reflejan la defensa de una política económica desarrollista, aparte del ya citado deseo de actualización […] está siempre receptivo a la innovación, […] no se cohíbe a arriesgar sus capitales, […] desarrolla una agricultura racional". Se trataba, en suma, de "un hombre [no] meramente ambicioso, ávido de lucro, racional, también una personalidad interesante con raros dotes de espíritu e incluso de un cierto sentido estético" (p. 74). En lo tocante al trato con sus trabajadores, las autoras destacan la figura del patrón autoritario que, no obstante, "es también el «padre» de sus trabajadores". Otra visión parecida, si cabe aún más encomiástica, lo encontramos tres años después en el artículo de FEIO, Mariana, «Uma grande lavoura de Serpa…, pp. 207-208: "los veinte libros manuscritos de memorias que [Parreira Cortez] dejó […] lo imponen como persona de

caso quedaba claro que era el propio dador de empleo quien animaba el movimiento de la población trabajadora más o menos distante en función del propio beneficio y que el recurso al trabajo extracomunitario o migrante le garantizaba en cualquier caso una mayor sumisión, más rapidez en las tareas y sobre todo un coste menor.

En 1904 lo señalaba también José da Silva Picão, etnógrafo y agricultor alentejano: la inmigración estacional de los llamados *beirões* o *ratinhos* debía continuar por muchos años en el Alentejo por los beneficios que daba a labradores: "ay de las cosechas del Alentejo si les faltasen los *beirões*!", añadía el autor. Según da Silva, el grupo de *beirões*, que se contaban por "centenas y centenas de brazos, cuya totalidad componía una gran legión" eran además perfectos "esclavos del trabajo", humildes y religiosos.[849] En realidad, esta flexibilidad del mercado de trabajo de la que tanto se jactaba Parreira Cortez tenía afectación también en las zonas que más aquejaban un volumen dramático de desempleo, como lo eran en España las provincias de Badajoz y Huesca. También aquí los propietarios contrataban puntualmente mano de obra de fuera cuando esto les resultaba beneficioso y les resolvía posibles dificultades. Los propietarios oscenses contrataban trabajadores de otras comarcas aragonesas en época de siega y los propietarios pacenses hacían lo propio incorporando contingentes de trabajadores portugueses, evitando así que se invirtieran las circunstancias económicas que favorecían su control social y sobre el mercado de trabajo.[850] Estas dinámicas de control y flexibilidad se basaban por otra parte en la disponibilidad de una bolsa de personas en situación de precariedad, o «ejército de reserva», que resultaba por lo demás extraordinariamente rentable.

Los beneficios de un contingente de mano de obra estacionalmente itinerante parecen evidentes. Por otro lado, las ventajas eran manifiestas también para las zonas que exportaban población desocupada y en situación de precariedad, tanto en términos sociales como en lo

cualidades excepcionales: conocedor de la agricultura del tiempo, espíritu curioso, excelente empresario, progresivo y emprendedor, pero siempre atento a los aspectos económicos, y para nosotros, por encima de todo, un hombre inteligente". Ambos relatos, aunque firmados cuatro décadas atrás, no dejan de reflejar algunas de las perspectivas y carencias historiográficas que podemos rastrear hasta nuestros días: de una parte una visión del desarrollo económico y el lucro ubicados en un plano neutral desde el punto de vista político e incluso social y, del otro, la centralidad del desarrollo económico (definido por otra parte en términos capitalistas) por encima de una visión integradora de los tres elementos, desarrollo económico, planteamiento político y coste social, criterio que sí se rescata en ocasión del estallido de conflictos de una mayor envergadura (en este caso, sobre todo con las huelgas de los trabajadores rurales ya a inicios del régimen republicano, en 1911-1912), pero se echa en falta con anterioridad.

[849] DA SILVA PICÃO, José, *Através dos campos*, Lisboa, Neogravura, 1947 [1904], p. 191. También sobre la figura del *ratinho*: PIRES DE ALMEIDA, Maria Antónia, *A revolução no Alentejo: Memória e Traumas da reforma Agrária em Avis,* Lisboa, Instituto de Ciências Sociais, 2006 y, de la misma autora, «Ratinho», en MADUREIRA, Nuno Luís (coord.) *História do Trabalho e das Ocupações*, vol. III, Oeiras, Celta Editora, 2002, pp. 247-252.

[850] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, pp. 235-253.

tocante a la cuestión del orden público. La emigración cumplía un servicio de válvula de escape a lo que podía convertirse en una tensa situación social. El escritor extremeño Felipe Trigo lo exponía crudamente en su novela *Jarrapellejos*. Trigo señalaba como los señores de la localidad "después de discutirlo en el casino, habían llegado a convenir que la emigración les era favorable. Por lo pronto les estaba resolviendo el conflicto de los pobres. Sobraba gente".[851] Los beneficios de este sistema explican que se diera un esfuerzo tanto por parte de las instituciones como por parte de las élites económicas para facilitar este flujo. A finales de la década de los ochenta del siglo XIX, coincidiendo con los primeros síntomas de malestar social por el avance intermitente de las obras proyectadas en la región, se establecieron juntas de emigración locales en los pueblos de la zona oriental de la provincia de Huesca.[852] También en *Jarrapellejos* aparecían las "compañías de emigración". La de La Joya, localidad en la que acontece el relato de Trigo, estaba regentada por el ex guarda de las eras, al que llamaban el *Gato*, convertido a la sazón en "agente de emigración", con oficina en la taberna del pueblo. También en el Alentejo la llegada del trabajador migrante entraba en un circuito consolidado a lo largo de décadas, mediante el cual los *beirões* eran previamente reclutados por el respectivo capataz (*manageiro*, de normal un pequeño propietario o modesto industrial) en sus lugares de origen. Por otro lado, había otros elementos menores igualmente ventajosos en el control tanto institucional como extrainstitucional de este flujo migratorio. Uno de ellos era sin duda el establecimiento de una suerte de "pasaporte interior" para los trabajadores migrantes, lo que constituía un poderoso instrumento de control social.[853] En todos estos casos, estas dinámicas muestran el refuerzo o la aparición de nuevas redes de control y subordinación de la población trabajadora en función de los beneficios que esto reportaba a la élite económica, dinámicas que por otra parte aseguraban el mantenimiento de un determinado equilibrio en términos de orden público.

Sin embargo, varios elementos mostraron de modo creciente que esta cuestión tenía un doble filo. A pesar de que el fenómeno de la emigración fuera preferible a otras respuestas ante la desesperación, con el tiempo el gran volumen de personas que debían desplazarse en búsqueda de un trabajo acarreó nuevos problemas, entre ellos la consciencia de que este era un trance forzoso y generalizado. Lo señala también Trigo en *Jarrapellejos*: hacía ya tiempo que los trabajadores de La Joya reparaban entre otras cosas en "el mezquino y cruel ahorro que representaba el que las mujeres trabajaran y los hombres emigrasen en la siega". En

[851] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, citas de las pp. 84, 98, 99-100, 262 y 264.
[852] *La Dinastía*, 23-7-1887, p. 6.
[853] FLORENCIO PUNTAS, Antonio; LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, «Las migraciones…, p. 76.

consecuencia, la partida estacional de los trabajadores hacia otros enclaves fue un acto crecientemente conflictivo. Durante la despedida de los trabajadores se proferían cada vez más "gritos de mal género", concentrándose frente al ayuntamiento una crecida "masa de alborotadores" estrechamente vigilados por los guardias locales.[854] Por otro lado, esto no hacía más que señalar una enorme dependencia respecto al mercado de trabajo exterior. También para las comunidades de recepción de migrantes, y a pesar de la extrema conveniencia de este sistema, surgían problemas y temores. En primer lugar, en términos de integración del «otro»: se trataba de un volumen muy relevante de personas de fuera de la comunidad, como planteaba Silva Picão en relación con las "legiones" de hombres del norte, con espacios de sociabilidad y, en ocasiones, aspecto y pautas de comportamiento distintas. Esto era aún más perceptible en los espacios donde el trabajo de los recién llegados se alargaba por algún tiempo. En la zona minera del Baixo Alentejo, por ejemplo, el trabajador que venía de «fuera», fuera este del norte, de la región o del otro lado de la frontera (un número importante de trabajadores mineros procedentes del yacimiento onubense de Riotinto, en Andalucía), se vestía y se alimentaba de forma distinta y vivía en espacios diferenciados, hecho que se sumaba por otro lado al "desarraigo" de las personas que vivían en la órbita de las minas.[855] A raíz de esto nacía un temor: la llegada de gentes de muchos lugares podía dar lugar a fricciones y problemas. Ya en 1911, en el contexto de una mayor agitación del elemento trabajador en demanda de mejores condiciones, lo señalaba el administrador de la localidad minera de Aljustrel en una carta al gobernador civil: pocas poblaciones había donde la población fuera tan "variada, encontrándose aquí, por así decirlo, gente de todas las procedencias del país, de ahí la posibilidad de que cualquier movimiento pueda acabar pésimamente".[856]

De todas formas, uno de los principales temores asociados a la inmigración y a la precariedad fue vincularlas a la criminalidad, como muestra el caso paradigmático del distrito de Évora. Según las estadísticas disponibles, este era el distrito donde a finales del XIX (1891-1895) había una mayor afluencia de criminales no nativos después del de Lisboa.[857] Sin embargo, es importante subrayar que el "crimen" que más se contabilizaba era el del vagabundeo,

[854] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, pp. 267-268.
[855] «Os recursos do meio rural», en GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos…*, pp. 115-147.
[856] «A violencia: do trabalho à vida social», en GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos…*, pp. 225-238.
[857] PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais dos trabalhadores alentejanos: do banditismo a grève», *Análise Social* 16:61-62 (1980), pp. 135-156. PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais dos trabalhadores alentejanos: do banditismo a grève», *Análise Social* 16:61-62 (1980), pp. 135-156.

estrechamente vinculado al extraordinario número de *malteses* (jornaleros).[858] El gran volumen de población itinerante de campesinos sin tierra era un fenómeno estimado como potencialmente peligroso y una de las principales preocupaciones de los propietarios. El vagabundeo era de hecho considerado como "la base de otros delitos".[859] El personaje del *maltês* o del *ratinho*, paradigma del «otro» en términos de procedencia y de clase, fue asociado de modo creciente a la del criminal, frecuentemente denominado *gatuno* (sinónimo de merodeador, vagabundo o bien ladrón). En el Congreso Agrícola celebrado en Lisboa en febrero de 1888, los propietarios allí reunidos lamentaron amargamente la desprotección en la que presuntamente se encontraban sus campos, por lo que pidieron una "enérgica represión" de ciertos colectivos considerados como el germen de la delincuencia y el ataque a la propiedad, particularmente vagabundos y gitanos, "que tanto [incomodaban] a los propietarios, y muy especialmente en el Alentejo y el Ribatejo".[860] Estas quejas se mantuvieron por largo tiempo. Aún a la altura de inicios de 1910 los periódicos continuaban denunciando que seguían siendo "constantes los robos en los campos" y cualificaban a los grupos de *malteses* de "plaga" y de "mal", igual que los llamados *gatunos* quienes andaban "incontrolados" por aquellos parajes junto a los *malteses*, "plaga dañina de la agricultura".[861]

Por otro lado, la precariedad y el paro estacional estimulaban cada vez más la práctica de la petición de limosna, mediante la que los *malteses* solían recorrer las propiedades rurales pidiendo sustento. Los propietarios se quejaban de modo recurrente de que, ante una respuesta negativa, los visitantes replicaban con agresividad y amenazas.[862] Esto fue aprovechado para pedir fuerzas extraordinarias del ejército para hacer redadas contra los hombres que deambulaban por los montes, "incómodos visitantes, que, en bandas, asaltan los montes y exigen insolentemente un sustento diario", lo cual hacía "sufrir inmensamente" a los

[858] PIRES DE ALMEIDA, Maria Antónia, en MADUREIRA, Nuno Luís (coord.) *História do Trabalho…*, pp. 219-220. Asociados por otro lado a los *ratinhos*.
[859] PACHECO PEREIRA, José, «As lutas sociais…, p. 146. La equiparación de la figura del vagabundo a la del criminal reincidente era habitual y resultaba una figura temible para las autoridades. En una carta de julio de 1899 del Ministério do Reino al de Marina se hablaba de 100 vagabundos presos en la cárcel central: "no pueden en su mayoría ser puestos en libertad, ni siquiera bajo fianza, porque serían inmediatamente presos por la policía por ser audaces y temibles [*gatunos*] y [*desordeiros*]; no pueden ser admitidos en las obras públicas por los mismos motivos […] no pueden quedarse en la cárcel porque se amotinan y el procurador regio no tiene medios para contenerlos. Son un peligro permanente para los demás presos, debiendo, por tanto, dárseles el destino de ultramar". En PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 292.
[860] *Documentos Relativos ao Primeiro Congresso Agrícola Celebrado em Lisboa em Fevreiro de 1888*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1888, pp. 91-92.
[861] *Folha do Sul*, 8 y 12-1-1910; *Meridional*, 19-2-1911; y nuevamente *Folha do Sul*, 1-7-1911 y 2-8-1911, citados en PACHECO PEREIRA, José, «As lutas sociais…, p. 146.
[862] PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais…, pp. 143-147.

propietarios.[863] Significativamente, la cuestión de la limosna aparece también en la novela del extremeño Felipe Trigo. En invierno, los braceros sin trabajo de la localidad de La Joya se dedicaban a pulular pidiendo caridad; en verano, la sequía provocaba, en la Joya y "en miles de pueblos", una nueva peregrinación de los braceros; en otoño, las excesivas lluvias y, en primavera, la plaga de la langosta. Sin embargo, escribe Trigo, algo estaba empezando a cambiar a la altura de 1912: "tomaba la miseria esta vez un sesgo que empezaba a inquietar […] ¡Oh, los obreros, qué manera de pedir! Sombríos, en grupos al sol durante el día, en cuanto cerraba la noche echábanse a vagar de puerta en puerta. Uno se zampaba dentro de las casas y rugía: «¡Tengo más hambre que un lobo!» Hubo una señora que malparió del susto […] Y lobos parecían…; lobos que seguían rondando las proximidades del casino, para atracar a los que salían de la ruleta…".[864] En uno y otro caso estas prevenciones se tradujeron en una particular vigilancia por parte de las figuras de orden público. Los reglamentos y disposiciones de estos cuerpos señalaban muy particularmente que una de las principales tareas era la de vigilar los individuos sospechosos e interrogar a quienes inspiraran desconfianza, muy especialmente "los vagabundos y quienes se presentaran a pedir limosna" haciéndoles muy presente por otra parte que "no les era permitido el libre tránsito por propiedad particular".[865] Evidentemente, esto nos retrotrae a la cuestión ya abordada en el capítulo 2 sobre las dinámicas del control del territorio y de la población móvil, incluso a nivel transfronterizo, particularmente en el espacio rural.

Por otra parte, y como en el caso de los individuos itinerantes, cuyas peticiones de limosna se convirtieron, a decir de los propietarios, en una práctica grupal de cariz crecientemente amenazador, también en lo tocante a la condición del trabajador inmigrante debemos hablar de una identidad cambiante y de un comportamiento variable a lo largo del tiempo. En este caso, según parece, la figura del apocado trabajador *ratinho* o *beirão* empezó a cambiar gradualmente a la altura de las últimas décadas de siglo. Da Silva señaló que ya a principios del siglo XX las condiciones en la negociación de los contratos de los trabajadores inmigrantes habían mudado sustancialmente: si antiguamente eran los *manageiros* quienes contrataban con los labradores, siendo sus resoluciones "aceptadas religiosamente" por todos los de la

[863] *Gazeta dos Lavradores*, n. 203 (enero 1910), p. 232. La cita de una noticia en la que se transmitía una comunicación del consejo eborense de Montemór-o-Novo en la que se indicaba que era necesario un destacamento de caballería para hacer redadas contra los *malteses*.
[864] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos*…, p. 261.
[865] También por supuesto en el caso de aquellos cuerpos concebidos *ad hoc* para la contención de este tipo de "delitos", como la guardería rural proyectada en el Distrito de Beja en 1884 que, sin embargo, parece que no tuvo traducción práctica. La cita, del proyecto de reglamento de este cuerpo: *Projecto de Regulamento Provisorio para a Policia Rural do Distrito de Beja*, Lisboa, 1884, p. 10.

camarada o grupo de trabajadores, por aquél entonces el negocio era discutido por más figuras. A parte del *manageiro em chefe*, intervenían por lo menos tres o cuatro *ratinhos*, dos considerados preponderantes (según da Silva una especie de "comisión ejecutiva" que dejaba en la penumbra la autoridad del *manageiro* durante el ajuste). Terminadas las negociaciones, y ya en pleno trabajo, surgían más frecuentemente algunas disputas entre *ratinhos* y labradores en las que ocasionalmente tenía que intervenir la autoridad administrativa.[866] Por otro lado —y previsiblemente, dado el volumen de la población trabajadora en esta situación— la figura del migrante fue también relevante en relación con los episodios de protesta obrera. Cuando en 1911, ya en plena república, dio comienzo el movimiento de protesta de los trabajadores rurales eborenses en demanda de alzas salariales y mejores condiciones de trabajo, el contingente de trabajadores *beirões* llegado a tierras alentejanas fue mucho mayor. Según el testimonio de los propios trabajadores, en plena crisis de abundancia de trabajo, y al tiempo que se estaba empleando a los trabajadores *beirões* para las cosechas, este hecho y la negativa de los patronos a negociar las alzas salariales propuestas por los trabajadores fue lo que determinó el inicio de la huelga.[867] Sin embargo, parece que, en esta situación de competencia laboral, los trabajadores —por aquél entonces organizados— intentaron atraerse a la masa de trabajadores migrantes. En la asamblea celebrada durante el segundo día de huelga, se presentó una moción con el objetivo de nombrar una comisión para contactar a los trabajadores migrantes acampados en Évora, más de mil. Según apunta uno de los trabajadores en sus memorias, el cuarto día de la huelga esta comisión consiguió que estos se adhirieran a las reivindicaciones de los huelguistas.[868]

Precisamente, en ocasión de las protestas de 1911, fue frecuente el solapamiento de la criminalidad *gatuna* con la protesta de los trabajadores, lo que a su vez se usaba como pretexto para la petición de una mayor cobertura policial. Según algunos de los propietarios que declararon en calidad de testimonios ante la comisión gubernamental que se creó a raíz del trágico desenlace de la huelga de Évora en enero de 1912, que acabó con varios heridos de gravedad y un jornalero muerto, "durante la huelga del verano en el movimiento tomaban parte malteses, vagabundos y otros individuos poco dedicados al trabajo, mientras que en la última huelga [la huelga de enero] esta gente no se presentó, hechos que el declarante explica por los

[866] DA SILVA PICÃO, José, *Através dos campos…*, pp. 198-199.
[867] AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141, declaraciones de los trabajadores rurales Joaquim José Candieira, y Joaquim António Fornalha (Évora).
[868] MATIAS, Elias, *O Alentejo em luta…*, p. 13.

buenos servicios de policía prestados por la Guardia Nacional Republicana".[869] Algunos elementos parecen indicar que en efecto sí se habría intentado captar a los trabajadores migrantes durante las protestas o, al menos, según parece, implicarlos en las reivindicaciones que acarreaban mayor riesgo y exposición (lo que evidentemente cumplía una doble finalidad). A principios de junio de 1913, por ejemplo, fueron detenidos dos trabajadores eborenses "por estar haciendo propaganda subversiva, instigando a los trabajadores a incendiar los campos". La acusación había sido lanzada por António Oliveira, industrial, quien señaló a la policía que un individuo estaba probando de instigar a un grupo de *ratinhos* procedentes del norte diciéndoles que tenían que "pedir igual o mayor salario que el que [pedían] los trabajadores de la región" y que, si los patronos no lo aceptaban, "lo que tenían que hacer era incendiar los campos".[870]

Las tasas de criminalidad, el papel y carácter de la violencia y la venta y circulación de armas

En lo tocante a la percepción de inseguridad resulta fundamental estimar en los tres casos el impacto numérico del delito y en la medida de lo posible la experiencia de la violencia a un nivel cotidiano. Para ello resulta particularmente útil, aunque no siempre suficiente, considerar los datos de los que podemos disponer en relación con los índices de criminalidad. Por otro lado, es importante también tener en cuenta otras cuestiones, como el carácter de la violencia letal y no letal experimentada por las personas: quiénes eran mayoritariamente las víctimas y los perpetradores, cuál el nivel de crudeza de esta violencia y con qué objetivos, además de estimar el volumen de la circulación y venta de armas.[871] Como se ha anticipado, en el caso español los tratadistas de la época achacaban el auge de la delincuencia a las aglomeraciones urbanas y otro tanto ocurría en el ámbito portugués, donde las autoridades gubernativas vinculaban lo que se consideraba un bajo nivel de criminalidad en el espacio rural (algo que se matizará a lo largo de esta sección) al subdesarrollo del campo luso. En uno y otro caso, la preocupación era precisamente que la modernización del agro llevara a una alteración de esta

[869] ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141. Primer testigo: Manuel Francisco Murteira, propietario de la *freguesia* de São Manços (Évora), referencia relatorio. El cuarto testigo, Joaquim António da Costa, propietario de la *freguesia* de São Mathias, coincide casi con las mismas palabras.
[870] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «A "foice de dez réis" e a "febre dos seguros": protesto social e o risco político como negócio em Portugal (1910-1926)», *Topoi*, 42 (2019), pp. 678-703, p. 687.
[871] De todas formas, es importante puntualizar que un nivel alto de circulación de armas no es necesariamente proporcional a niveles altos de criminalidad y violencia. Sobre esto, ver MALCOLM, Joyce Lee, *Guns and Violence: The English Experience,* Cambridge, Massachussets, Harvard University Press, 2002.

peculiar tranquilidad y a la imperiosa necesidad de disponer de mayor fuerza policial.[872] Sin embargo, basta echar un vistazo muy superficial a las estadísticas criminales disponibles para advertir que la delincuencia de corte netamente rural siguió siendo por mucho tiempo predominante, como lo había sido con anterioridad.[873] Significativamente, las cifras de delitos como agresiones, homicidios, y sobre todo hurtos, robos, allanamientos y extorsiones son notablemente altas en algunos de estos enclaves. Las cifras de la criminalidad a inicios de este periodo son notablemente altas en Olivenza, por ejemplo, situándose según las estadísticas ya desde principios de la década de los sesenta del siglo XIX entre las poblaciones con mayor número de crímenes por habitante. Lo mismo ocurre en el distrito de Évora, en cuyo caso destacan los crímenes relacionados con los ataques a la propiedad (cifra de nuevo superada sólo por la demarcación de Lisboa).[874] Habida cuenta de estos indicios parece útil ofrecer una sucinta síntesis de la criminalidad en ambos países y en las tres regiones bajo estudio.

Por lo que respecta a España, siguiendo los datos consignados en la *Estadística de Administración de Justicia en lo Criminal*, se observa una tendencia general decreciente del promedio de delitos entre mediados del siglo XIX y el periodo de la Primera Guerra Mundial. No obstante, en el caso de las agresiones físicas directas, el descenso no fue repentino. En lo que concierne a los homicidios, este índice era superior a principios del siglo XX a la media europea y no se registró una bajada significativa hasta los años finales de su primera década: de una tasa de 5,2 por cada cien mil habitantes en 1900, se pasó a 3,9 en 1910 y a 2,5 en 1918. Números aún superiores a los británicos (0,8), pero ya situados por debajo del caso francés (3,5) y del italiano (3,9). Así, a partir de la segunda década sí se registró una caída intensa y rápida de los delitos violentos en España.[875] Ampliando el foco a los delitos en su conjunto, el mayor número de ellos fueron, según su clasificación penal, aquellos cometidos contra el orden público, las personas y la propiedad. Tras el punto álgido en torno a 1900, crecieron hasta su

[872] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Weak State and Civic Culture…, p. 51.
[873] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive de la violencia y el proceso de modernización…, p. 320. Sobre esto cabe hacer la consideración que señala el autor: "pero no se trata de un espacio absolutamente aislado [el mundo rural], sino que se empiezan a introducir en él importantes signos de cambio, como la movilidad, que implica una relectura del aislamiento y estancamiento con que tradicionalmente se caracteriza el proceso de modernización español".
[874] *Revista de España* (1870), pp. 492-493. En 1862 aparece en una relación de los juzgados donde se registraron en 1862 de cuatro delitos en adelante por cada mil almas, figurando entre los de mayor concentración de delincuencia de España en la franja de cuatro delitos por cada mil vecinos. Para Évora ver PACHECO PEREIRA, José…
[875] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive..., pp. 336-337. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «"De las costumbres violentas de las sociedad española": visiones y enfoques para el siglo XIX y primer cuarto del siglo XX», *Bulletin of Spanish Studies*, 94:6, 1080.

nivel máximo en 1904 y conocieron repuntes en 1910 y 1914. En los periodos 1907-1909 y 1911-1913, en cambio, los índices fueron bajos.[876]

No obstante, es necesario tener en cuenta que los criterios estadísticos utilizados para cuantificar la criminalidad variaron con el cambio de siglo: las sentencias criminales se multiplicaron, lo que a priori señalaría un aumento de la criminalidad. Al mismo tiempo, el descenso de las últimas décadas del siglo XIX se vio influido por el cambio en la tipificación del delito de lesiones leves, que pasó a considerarse falta desde 1870. Todo ello era producto del paso de la resolución de conflictos de la esfera privada a la pública, siguiendo el proceso de estructuración de la administración del Estado de la Restauración: los juzgados de instrucción tramitaban ahora la mayor parte de pleitos sobre violencia entre personas, mientras los juzgados municipales se centraban en la violencia menor y más cotidiana (faltas), así como en los hurtos de menor cuantía.[877]

Asimismo, en relación al descenso a partir del cambio de siglo es importante puntualizar que en lo tocante al grueso de delitos contra la propiedad, cuyo número cayó por debajo de los valores decimonónicos, esto parece estar estrechamente relacionado con la reforma de 1907 en torno a los delitos de menor cuantía, desplazando al cómputo de faltas los hurtos y robos menores.[878] Por otra parte, hubo un dato que llamó particularmente la atención de los observadores contemporáneos: el peso de los delitos contra las personas en España, superior al de otros países europeos, algo que se acentuaba incluso en algunas demarcaciones, como en el caso de Badajoz. Según parece, la combinación de delitos con diferente grado de violencia —agresiones, robos con fuerza y robos con homicidio— hacía que los delitos contra las personas acabaran ocupando el primer puesto en las cifras de la criminalidad española junto a las causas por delitos contra la propiedad.[879]

Las cifras de la criminalidad en las regiones de Badajoz y Huesca arrojan valores similares o incluso ligeramente superiores a los del resto del país. En Badajoz, a diferencia de la tendencia general española, los delitos son ascendientes desde mediados de la década de los ochenta, muy principalmente en lo tocante a los delitos contra la propiedad. También en el caso de los delitos

[876] Según los datos de la *Estadística criminal* recogidos en BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 152-153.
[877] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «"De las costumbres..., p. 1080-1082. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive..., p. 339.
[878] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive…, p. 342.
[879] *Íbid*., pp. 317, 343, 345. Sin embargo, es importante matizar lo que señala el autor acerca de que los datos de los juzgados municipales, en cambio, señalaban una pequeña delincuencia en cuyo caso las faltas contra la propiedad estaban, como en el caso de Badajoz, por encima de las faltas contra las personas.

contra las personas se está ligeramente por encima de la media hasta finales de siglo. En el periodo de 1900 a 1918, mientras que la evolución española en los delitos contra la propiedad y contra las personas es claramente descendiente, en el caso de esta región extremeña este descenso no es tan acusado; además, los delitos contra la propiedad se mantienen poco por debajo de la media española, pero en lo tocante a los delitos contra las personas el nivel está por encima, acusando unos repuntes particularmente fuertes en 1910 y sobre todo en 1914. También a partir de entonces la línea de las "faltas" es claramente más ascendente que en el conjunto del Estado: de poco más de 550 casos en 1914 se pasa a bordear los 700 hacia 1918, mientras a nivel estatal las cifras o no dejan de descender o se estancan.[880] De los datos extraídos por Martin Baumeister de los libros de sentencias de la audiencia de Badajoz de entre 1889 y 1919, un tercio de los casos sentenciados fueron constituidos por hurtos. Cabe añadir, además, como apunta el autor, que los niveles más altos del hurto no se dan en la parte más fértil de Extremadura, sino en las dehesas y zonas donde se combinaban encinares, cultivos de cereales, aceituna y vino, como en Olivenza.[881] Otro tanto muestra sin embargo el caso de Huesca. Si tomamos de referencia el año de 1907, numéricamente las causas por delitos contra las personas registradas en la audiencia provincial de Huesca aparecen en un cuarto lugar junto a las de la capital regional, Zaragoza, sólo por detrás de Madrid, Valencia y Jaén (Badajoz aparece en este caso en el undécimo lugar, junto a Oviedo y Bilbao).[882] Por otro lado, si echamos un vistazo a los libros de sentencias de lo penal de la audiencia de Huesca llama la atención la cantidad de delitos contra la propiedad, por lo que a priori podríamos llegar a intuir que existe también en este caso una relación entre los delitos contra las personas y los delitos contra la propiedad. Además, un cotejo entre los libros de principios de la década de los ochenta del XIX y los que se concentran entre los años finales del periodo de este trabajo, 1911-1914, arroja también ligeras diferencias, con un incremento en algunos años (sobre todo en 1911) de más del doble de casos o, como mínimo de diez a quince casos más.[883]

En el caso de Portugal, las estadísticas muestran un ligero incremento de la criminalidad en los años finales del siglo XIX, a causa del aumento de los pequeños delitos, lo que fue empleado como justificación para la renovación y multiplicación de las medidas policiales. A su vez,

[880] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 153 y 418-419. Los delitos contra las personas y contra la propiedad supusieron un 78% del total.
[881] *Íbid*., pp. 109, 206-207.
[882] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive…, p. 354. Con un total de 47 delitos de este tipo, mientras en Madrid de registraban 104, en Valencia 54 y en Jaén 49. En la audiencia provincial de Badajoz se registran 28 de estas causas.
[883] AHPH, ejemplo de Libro de sentencias de lo penal de 1884 (sig. J2546) y Libro de sentencias de lo penal de 1911 (sig. J2573).

estas reformas condicionaron tanto el número como la tipología de los crímenes perseguidos. También aquí las tasas de la criminalidad destacan por un valor superior de atentados contra las personas en relación con los valores de otros países europeos. Esto ha llevado a algunos autores a impugnar la presunta "placidez" comúnmente atribuida a las costumbres portuguesas y a plantear en cambio que el componente de la violencia cotidiana tuvo un lugar más destacado en la sociedad del momento.[884] Es cierto que las cifras de la criminalidad no fueron particularmente altas en el área rural, lo que parece secundar hasta cierto punto la visión antes mencionada de las autoridades gubernativas portuguesas.[885] Sin embargo, cabe diferenciar en este caso entre las áreas rurales de pequeña propiedad y las áreas latifundistas como el Alentejo. Según los datos disponibles, la criminalidad en el distrito de Évora tuvo una importancia relevante en el conjunto de la criminalidad portuguesa, apareciendo por encima de la media nacional y en tercer lugar tras los distritos y comarcas de la ciudad de Lisboa (situación que no se habría alterado en los años siguientes hasta el inicio del régimen republicano, según el anuario estadístico de Portugal).[886] Algunos autores han hablado incluso de una criminalidad "sui generis" alentejana, cuyo modelo paradigmático habría sido la registrada en el distrito eborense. Comparando los casos de Lisboa y Évora, José Pacheco Pereira señaló en su momento un número notablemente mayor de crímenes contra la propiedad, siendo el vagabundeo y el robo los más importantes junto al hurto y el daño a la propiedad. No obstante, según los datos estadísticos ofrecidos por el mismo autor, el orden de importancia de los crímenes entre 1891 y 1895 en Lisboa y en Évora muestra en ambos casos en primer lugar el de "heridas u ofensas corporales" y también en ambos casos el "hurto o sustracción" en tercer lugar (tras la "desobediencia a la autoridad" en el caso de Lisboa y el "Otros. Contra la seguridad del Estado"[887] en Évora). Por otra parte, el vagabundeo ocupa el cuarto lugar en el orden de delitos en Lisboa, mientras en Évora ocupa un quinto lugar en el orden numérico de los delitos.[888]

[884] VAZ, Maria João, «Crime e sociedade…, pp. 133-134. Lo mismo ocurría con los crímenes contra el orden y la tranquilidad públicas, sobre todo en el periodo antes de la caída de la monarquía (con valores particularmente altos en la capital, donde la identificación entre criminalidad común y oposición política era un hecho frecuente). El estudio de Vaz, cuyo foco de análisis principal fue la ciudad de Lisboa, admite ciertamente algunas puntualizaciones en el Alentejo.

[885] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Weak State and Civic Culture…, pp. 50-51.

[886] PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais…

[887] Los "crímenes contra la seguridad del estado", según José Cutileiro en realidad podían abarcar desde insurrecciones a opiniones expresadas verbalmente. En CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo (Uma Sociedade Rural Portuguesa)*, Lisboa, Livraria Sá da Costa Editora, 1977, p. 242.

[888] PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais… El orden completo es el siguiente:

Lisboa ciudad	**Évora**
Heridas u ofensas corporales	Heridas u ofensas corporales

Sobre estas cifras cabe hacer algunas consideraciones. La primera de ellas es acerca de qué es considerado delito, un aspecto que a lo largo de estos años sufre algunas alteraciones. De un lado tenemos que en efecto las altas cifras de criminalidad pueden remitir a prácticas o comportamientos cuyo encaje dentro de la categoría de delito resulta muy discutible, como el vagabundeo. De otro lado, y como se ha mencionado con anterioridad, con las nuevas disposiciones jurídicas acerca de la propiedad y su inviolabilidad algunas prácticas consuetudinarias como el aprovechamiento —que comprendía las llamadas espigadas, el rebusco o la recogida de leña— pasaron gradualmente a ser consideradas faltas y delitos, proceso no exento de protestas, disputas y litigios.[889] Si tradicionalmente el rebusco de cereales, de aceitunas, de bellotas u otros frutos era autorizado comúnmente por parte de los municipios una vez acabada la cosecha (que llegaban incluso a tolerar el "hurto" de frutos que pendían fuera de las zanjas de algunas propiedades), vemos también en este caso como algunas de estas actividades, como la del rebusco de la oliva o la recogida de frutos, se convierten en algunas de las infracciones objeto de mayor vigilancia de guardias y cuerpos de guardería rural.[890] De hecho, estas prácticas habían suscitado repetidas quejas por parte de numerosos propietarios, quienes se oponían duramente a ello por considerarlo una invasión de propiedad. Esto, junto al argumento de que en realidad se trataba de un mero pretexto para el hurto continuado en propiedad ajena, dio lugar a repetidas disposiciones y prohibiciones.[891] En su conjunto, estos

Desobediencia a la autoridad	Otros (contra la seguridad del Estado)
Hurto o sustracción	Hurto o sustracción
Vagabundeo	Desobediencia a la autoridad
Embriaguez	Vagabundeo
Otros (contra la seguridad del Estado)	Otros (contra las personas)
Otros (contra la propiedad)	Robo
Difamación y calumnia	Otros (contra la propiedad)
Otros (contra las personas)	Difamación
Daño	Daño

[889] En algunos casos la publicación de edictos prohibiendo la práctica del rebusco era causa de motines, como ocurrió en el municipio de Mogadouro en enero de 1872, en ARM-ANTT, Liv. 22, Mç. 2748, n. 78. Ver también algunos de los títulos citados con anterioridad: REDONDO CARDEÑOSO, Jesús-Ángel, «Weapons of the Weak in Portugal…; CRUZ ARTACHO, Salvador, «Criminalidad, justicia rural y resistencia…; BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 322-323; FRÍAS CORREDOR, Carmen, «Conflictividad, protestas y formas…

[890] La represión de los cuales era una de las tareas consideradas igualmente en las normativas de las Comunidades y Ligas, como en el caso de la Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero. En *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero*, Badajoz, 1905. Conservados en ADB, Caja 10.1 (1908). En las poblaciones del distrito eborense se multiplicaba la vigilancia y las multas sobre delitos como la recogida de frutos que rebasaban los márgenes de las propiedades, lo cual hacía arreciar las críticas de la población por tratarse en realidad de viejas prácticas hasta la fecha toleradas, en ADE, H/F, Polícia e criminalidade. Ocorrências policiais, Pç. 416, CX-149.

[891] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 193; LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio policialmente relevante en España (1833-1907)», en ANTONELLI, Livio (ed.), *Gli spazi della polizia. Un'indagine sul definirsi degli oggetti di interesse poliziesco*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, pp. 89-105, p. 95.

nuevos preceptos legales se convirtieron en parte del "instrumento normativo para la construcción de una nueva propiedad".[892]

Una segunda consideración es que a la luz de los datos expuestos podemos deducir que la experiencia de la violencia no fue un hecho particularmente extraordinario a lo largo de estos años, sino en realidad una forma —aunque no desde luego una forma "más"— de interacción social. Precisamente, el hecho de que Portugal y sobre todo España presentaran junto a otros países del arco mediterráneo unos valores comparativamente altos en lo tocante a los delitos contra las personas dio fuerza a las teorías que relacionaban la violencia con el carácter presuntamente arcaico de estas regiones. Esto se sustentaba en las cifras que indicaban que las tasas más bajas de este tipo de delitos eran las de los países más industrializados del norte, donde en cambio tenían mucha más importancia los delitos contra la propiedad, mientras que las más altas se situaban en parte del Sur de Francia, Italia, Grecia, España y Portugal.[893] De ello nacía un modelo basado en la dicotomía entre un sur primitivo y un norte civilizado, lo que por otro lado dio impulso a la formulación de teorías basadas en una diferenciación de tipo racial. De todas formas, a ello se sumaron muchos juristas de estos países calificados como «atrasados», quienes como en el caso de los españoles explicaban la importancia de los delitos violentos por la costumbre extendida de portar armas, el alcoholismo, el juego y la incultura.[894] Habida cuenta de estas consideraciones y de la importancia de este extremo en lo tocante a la cuestión de la percepción de la seguridad en ambos países, parece útil detenernos brevemente tanto en el carácter del delito, como en el perfil de los delincuentes y en la naturaleza, las víctimas y los perpetradores de la violencia que medió en estos casos.

Antes que nada, es importante tener en cuenta que en los tres casos bajo estudio la criminalidad presenta rasgos similares. Las observaciones apuntadas por Martin Baumeister en el caso de Badajoz y las de Pacheco Pereira para el caso de Évora coinciden parcialmente con lo que puede observarse en Huesca. En primer lugar, como se ha ya mencionado, respecto a la

[892] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, *Los montes como espacio*…, p. 92-93.
[893] Lo cierto es que las cifras muestran que mientras a lo largo del siglo XIX había habido un descenso en los homicidios y en los delitos violentos prácticamente generalizado en toda Europa, en la Europa del sur no lo hicieron con firmeza hasta el primer tercio del siglo XX. Se hicieron eco de ello, entre otros, los italianos Augusto Bosco (1903) y Enrico Ferri (1895), el francés Émile Durkheim (1897) y el español Constancio Bernaldo de Quirós (1906). En BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 165-166.
[894] Sobre estas concepciones y su larga vigencia hasta nuestros días, ver el citado trabajo de GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive... Según Gómez Bravo, las "denominadas teorías de la modernización también han contribuido a perpetuar esa imagen". Estos planteamientos se sustentan en el cambio de costumbres delictivas, vinculando "profesionalización" de la violencia a un nivel de desarrollo social ligado a la consolidación de elementos como propiedad, religión, industrialización o urbanización, adjudicando al sur la etiqueta de "atrasado, pobre y supersticioso". (pp. 314-315).

tipología de los delitos: un grueso importante de delitos y faltas contra la propiedad y una presencia relativamente alta de la violencia en la forma de ataques contra las personas o agresiones. En segundo lugar, respecto al perfil de los encausados: en los tres casos el grueso de personas juzgadas por estos delitos eran individuos de clase social baja. En los libros de sentencias de Huesca los encausados son en su gran mayoría jornaleros y obreros, se enfatiza, "sin instrucción". A través de la muestra de los libros de sentencias de la Audiencia Provincial de Badajoz, Martin Baumeister arrojó el mismo perfil, sumado al hecho de que la violencia se daba también entre hombres de clase baja, con una mayoría de jornaleros y obreros agrícolas. Lo mismo apunta Pacheco Pereira en el Alentejo, a lo que cabe sumar las observaciones del médico forense portugués Rodolfo Xavier da Silva, quien señaló a mediados de la segunda década del siglo XX en un estudio basado en el perfil de la población reclusa que gran parte de los litigios y violencias en el espacio rural luso tenían que ver con cuestiones relacionadas con delimitaciones de propiedades y el uso del agua de riego, entre otros, añadiendo además que una mayoría de los crímenes de homicidio voluntario condenados eran perpetrados por jornaleros.[895] Esto tiene singular importancia, porque tanto de los datos ofrecidos por el estudio de da Silva como de los disponibles en Badajoz y Huesca se deduce que, muy singularmente en el caso de las disputas con violencia, los litigios solían ser entre personas de la misma comunidad (si bien es cierto que según los datos aportados por Pacheco Pereira para el caso de Évora, como se ha mencionado en el apartado anterior, hay un perfil específico de «delincuente» de procedencia foránea), de status social similar e incluso muchos de ellos con algún grado de parentesco. Por otro lado, los motivos que subyacen en el caso de los litigios registrados por ejemplo en el caso de Huesca son también muy similares a lo expuesto por da Silva: de carácter económico, relativo a las propiedades e incluso con notable frecuencia también por los turnos de riego (en un área en la que una parte notable de los campos se habían transformado en tierras de regadío).[896] Baumeister apunta en el caso de Badajoz que el motivo de las disputas era muchas veces por cuestiones de defensa del honor, aunque el mismo autor

[895] SILVA, R. Xavier da, *Os Reclusos de 1914: estudo estatistico e antropologico* (1916), citado en FREIRE, João, «O movimento operário e o problema rural na I República», en FREIRE, Dulce; FONSECA, Inês; GODINHO, Paula, *Mundo Rural. Transformação e Resistência na Península Ibérica (Século XX)*, Lisboa, Colibrí, 2004, pp. 107-118, p. 107. Concretamente, Da Silva habla del 57% de jornaleros entre los individuos condenados por este crimen.

[896] Las sentencias penales del AHPH son igualmente ilustrativas: J 2546 - J 2576. Sobre el caso específico de los pleitos por el riego, esto lo recogían las mismas disposiciones de los gobiernos locales. En un bando publicado a finales de julio de 1881 la misma Alcaldía de Barbastro se hacía eco precisamente de la necesidad de "prevenir cualquier accidente desagradable que pudiera ocurrir a causa de la escasez de aguas de riego", tras lo que dictaba una serie de órdenes para ello. AMB, Bandos 1881, este de 29-7-1881, en A502-002 y Libro de Actas del Ayuntamiento, 1880-1881, A470-02, p. 12 a.

indica que la casuística de "motivos personales" podía remitir a conflictos por deudas o desacuerdos económicos.[897]

Otros indicios en este sentido son los que nos aportan las crónicas de sucesos del periodo, que por otro lado no ahorraban detalles escabrosos. En el caso de Barbastro y sus cercanías durante el periodo entre finales de la década de 1870 y finales de siglo, por ejemplo, si echamos un ojo a la prensa nos encontramos con una violencia cuyo grado de intensidad, ensañamiento y frecuencia puede resultarnos chocante desde una perspectiva actual.[898] Es así como puede apreciarse un uso inusitadamente común de armas de fuego y armas blancas entre personas de la misma comunidad;[899] ataques contra las personas de particular crudeza, como degollamientos,[900] golpes en la cabeza con distintos utensilios del campo (como azadas o hachas, arma por lo demás sorprendentemente común),[901] o incluso personas enterradas vivas.[902] También en Badajoz Martin Baumeister concluyó a partir de los libros de sentencias de la audiencia provincial que las armas utilizadas en los delitos contra las personas eran "armas rudimentarias, de fácil manejo" que indicaban "el carácter cotidiano, inmediato, de la violencia".[903] En casi todos los casos, si se conocía al perpetrador, este o estos (pues no son pocas las ocasiones en las que se hace mención de grupos reducidos, la mayoría de las veces un par de perpetradores, o de perpetradoras), son personas de la misma comunidad, vecinos o incluso parientes.[904] Parece por lo demás frecuente que la muerte o agresión se diera en el

[897] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 171-174. Se trata según Gutmaro Gómez Bravo de la "concepción de un honor basado en las características de la fuerza y la masculinidad que confieren el prestigio en las comunidades rurales desde el Antiguo Régimen. La agresión al nombre, a la posición o a la familia es una cuestión de honor que exige ser reparada mediante una solución física inmediata y directa". En GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive…, p. 352.

[898] Sin realizar una búsqueda sistemática. Resultaban por lo demás un tanto inverosímiles algunas de las expresiones que acompañaban las crónicas de estos sucesos en lo tocante a la poca frecuencia de los mismos. Un ejemplo en *Crónica*, 16-8-1886, p. 7, donde se afirma que era muy "poca [la] frecuencia con que afortunadamente se cometen los crímenes en esta ciudad", refiriéndose a Barbastro cuando no habían pasado ni cuatro meses del último de ellos.

[899] *Pabellón Nacional*, 22-9-1880 (Barbastro, un dependiente de comercio hallado muerto, aunque después se baraja la opción de que sea un suicidio); *Fígaro*, 28-3-1883, p. 2; *La Correspondencia de España*, 3-7-1883, p. 4; o *El Día*, 1-2-1888, p. 3. *Crónica*, 1-12-1887, p. 5; *Iberia*, 1-1-1887, p. 3 (Barbastro)

[900] *Correspondencia de España*, 19-8-1886, p. 2 (Barbuñales); *Iberia*, 15-6-1894 (sobre la presencia de un "degollador" en Barbastro).

[901] En el campo o en cubas, como aparece en el caso de un cadáver hallado descuartizado, en *La Monarquía*, 17-10-1887, p. 2 (Castillazuelo). También en *Pabellón Nacional*, 25-10-1877, p. 3 (Fonz-Binéfar); *La Discusión*, 13-10-1882 (Radiquero); *Época*, 28-8-1899, p. 3 (Barbastro). Como nota ilustrativa me permito hacer referencia aquí a una historia familiar. Mi tatarabuelo fue asesinado en torno a 1907 en la localidad oscense de Fraga por un vecino de la localidad que le descerrajó un golpe de hacha en la cabeza. El suceso tuvo lugar en el campo que trabajaba y al parecer el agresor trabajaba un campo contiguo. Entrevista a Josefa Orús Sarrau (Fraga), 24/4/2015.

[902] *El Día*, 23-4-1886, p.2; *Crónica*, 24-4-1886.

[903] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 174.

[904] Un hachazo en la cabeza por parte del hermano, o un ataque con arma blanca por parte del vecino, *Época*, 28-8-1899, p. 3; *La Correspondencia de España*, 3-7-1883, p. 4; ataque de dos vecinas a otra a golpes de azada, en Barbastro en *La Correspondencia de España*, 14-4-1882, p. 1.

espacio de trabajo de la víctima, frecuentemente el campo, a menudo por su condición de lugar apartado y por la habitual ocupación de jornaleros o arrendatarios a tiempo parcial de la mayoría de ellos. A ello cabe sumarle la voz de algunos testimonios. Josefina Sagarra Castanera, quien vivía con su familia en el barrio más popular de Barbastro, el Entremuro, era hija de uno de estos ínfimos propietarios que estacionalmente itineraba en compañía de una "cuadrilla" de hombres en su misma situación para buscar trabajo (una de sus diversas ocupaciones fue en las obras que varias compañías llevaban a cabo en los Pirineos, como la Bilbaína en Montañana). Sagarra señala en sus memorias como en tiempo de la juventud de su padre ya ocurría en Barbastro aquello que "por un quítame las pajas, sacaban el cuchillo de la faja". Este testimonio narra varios acontecimientos que no desvincula nunca de una vivencia cotidiana y de una situación fuertemente marcada por la precariedad: el episodio entre uno de los vecinos del Entremuro, el *Esquilador*, y el portalero de los impuestos, el *Pico*, que acabó con la muerte por apuñalamiento del primero; el caso del cestero del Entremuro, quien apuñaló a un guardia que le había multado por haber dejado apacentar el burro en un yermo que no era de su propiedad; los episodios relacionados con los hurtos de frutos (que se guardaban con celo, como hacía el Juaquiné, también del Entremuro, quien vivía en el huerto hasta que los melones estaban maduros), en cuyo caso la respuesta podía ser una paliza brutal o letal, incluso a niños o adolescentes.[905]

En estrecha relación con esto, Baumeister, quien señaló también para el caso de Badajoz que los litigios con violencia solían tener como protagonistas a la población jornalera, es rotundo en este sentido: "la delincuencia masiva en Badajoz significa —además de una violencia cotidiana que es perseguida por parte del Estado— una delincuencia contra la propiedad, preferentemente en la forma de pequeños hurtos". Pero resulta aún más significativo lo que añade a continuación: que estos hurtos "[preocupaban] a las clases propietarias, a las autoridades y a la opinión pública en una medida que no se le [solía] conceder a la delincuencia". Fue en defensa del "sacratísimo derecho de la propiedad" y de los intereses de los latifundistas y de los propietarios de grandes rebaños que se abogó por un endurecimiento

[905] SAGARRA CASTANERA, Josefina, *Recuerdos de mi niñez (Cosas de mi Entremuro)*, Barbastro, El Grup, 2000, pp. 24, 66, 68, 69. Las referencias a la tremenda asiduidad de esta violencia cotidiana pueden encontrarse asimismo en las memorias de personas de ciudades mucho mayores. Un ejemplo en BURGUÈS, Marian, *Sabadell del meu record: cinquanta anys d'història anecdòtica local*, Sabadell, Ajuntament de Sabadell, 1982, en las que se recupera el testimonio de un hombre de Sabadell que hace referencia a "*els pinxos* [de pinchar, por el arma blanca]" y a que "en aquellos tiempos [se refiere a las últimas décadas del siglo XIX] era casi una obligación para vivir tranquilo aprender a jugar al bastón y al cuchillo. Quien no sabía manejar estos trastos no podía concurrir a tabernas i cafés" (p. 52) [original en catalán].

de las medidas represivas.[906] Es importante por lo tanto considerar esa sensación de inseguridad como una cuestión estrechamente vinculada a una presunta vulnerabilidad creciente de la propiedad, según se señalaba insistentemente. Otro tanto ocurría en Portugal, donde como se ha ya mencionado ya a finales de la década de los ochenta del siglo XIX los labradores asistentes al I Congreso Agrícola celebrado en Lisboa en 1888 exigieron medidas expeditivas y una "represión enérgica" principalmente de vagabundos y de gitanos, considerados como un peligro de primer orden para sus propiedades, para su propia seguridad y la de sus familias, preocupación que como hemos visto se extendió por largo tiempo y centró las denuncias de los propietarios durante las décadas siguientes.

Llegados a este punto es importante por lo tanto acotar mejor esa creciente sensación de inseguridad entre la élite y las clases propietarias. En primer lugar, porque si bien es cierto que hablamos de un contexto donde la violencia está muy presente y en el que parece que podemos incluso identificar una cierta relación entre delitos tipificados como «contra la propiedad» de una parte y el hecho violento de otra, al parecer lo que generaba una mayor sensación de indefensión era el ataque a la propiedad (real o potencial) y en particular el hurto. En segundo lugar, porque un análisis más detallado del hecho violento nos remite ciertamente a un encaje comunitario frágil en el que ciertas líneas rojas eran traspasadas de modo más habitual de lo que seguramente cabría esperar en enclaves de pocos millares de habitantes. No obstante, esta fragilidad y sentimientos de temor e inseguridad deben contextualizarse adecuadamente, teniendo en cuenta que por lo común hablamos de una violencia que se ejerce sobre todo entre «iguales» y no tanto desde «abajo hacia arriba».[907] Por otra parte, es igualmente importante hacer notar que, si bien en los tres casos podemos hablar de un crecimiento relativo de este tipo de delitos, este incremento gradual por sí solo no parece suficiente para explicar la alarma que se percibe de modo creciente entre las clases propietarias.

Sí parece en cambio que se tiene una percepción netamente distinta en torno al hecho delictivo. Había cambiado igualmente el contexto en el que se daban ciertos hechos criminales, que eran percibidos no sólo como crímenes sino como indicios de agitación social, a pesar de no ser violentos en un sentido estricto, esto es, físico, pero sí como indicios altamente preocupantes. Un elemento clave a considerar es que, como se ha mencionado en el caso de los trabajadores

[906] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 179, 182.
[907] Sobre esto, ver el trabajo del sociólogo norteamericano GOULD, Roger V., *Collision of Wills. How Ambiguity about Social Rank Breeds Conflict*, Chicago, University of Chicago Press, 2003. Gould argumentó que el conflicto tiene lugar con mayor frecuencia en relaciones sociales simétricas, esto es, entre «iguales», mucho más que en relaciones sociales jerárquicas, donde la diferencia de rango social está ya establecida (y, añado, en muchos casos *asumida*).

migrantes, se daban situaciones crecientemente compartidas, fueran el desempleo, la migración forzosa (o los problemas derivados de la llegada de contingentes de trabajadores inmigrantes), el quebranto económico a raíz de deudas y tasas, entre otros. Era habitual que las crónicas periodísticas que se hacían eco de las miserias y desgracias de una parte relevante de la población se remataran a su vez con graves advertencias sobre posibles amenazas futuras derivadas de la desesperación e incluso la ira de quienes más privaciones sufrían. Se trataba en realidad de una preocupación por lo demás habitual, pero que se incrementó notablemente en estos momentos. También los rotativos portugueses exhortaban de modo recurrente a las autoridades a tomar las medidas necesarias para "evitar que el hambre se extendiera [entre los trabajadores rurales], con todos sus horrores".[908]

Por otro lado, es importante tener en cuenta que en ambos casos, España y Portugal, hubo una longeva pervivencia de formas de protesta colectiva con un alto grado de violencia, como el motín, el asedio, el saqueo o la quema de propiedades.[909] En la última década del XIX, el contexto de crisis y la caída de los precios del cereal y del corcho, el desempleo generalizado y las hambrunas avivaron este tipo de protestas, las cuales tenían además eco ya no sólo en el ámbito local, sino que se integraban de modo creciente en ciclos de protesta generalizados, como en el caso de los motines de 1898 en España.[910] Ya unos años antes, en 1892, el ministerio de la gobernación español advertía sobre el incremento de conflictos a raíz del pago del odiado impuesto de consumos que "aisladamente pueden no ser importantes, pero juntos crean un escándalo que amenaza el orden público y alienta a los enemigos del mismo".[911] Se ha mencionado ya en el capítulo 2 de esta tesis la "reacción conservadora" a raíz de las protestas colectivas que tuvieron lugar en España ya en el contexto del Sexenio democrático y el refuerzo

[908] *Gazeta dos Lavradores*, n. 203 (enero 1910), p. 232. Se habla de la "situación gravísima en la que se encuentran los trabajadores rurales" de la región de Pinheiro Grande (Santárem, Ribatejo)

[909] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en la Restauración… y CRUZ, Rafael, «El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX», *Historia Social* 31 (1998), pp. 137-152. Con absoluto protagonismo de los motines contra el impuesto de los consumos, que no se derogó hasta 1911. Sobre estos modos de protesta en Portugal, ver PALACIOS CEREZALES, Diego, «Persistent Repertoires of Contention in Portugal: From Tax Riots to Anti-communist Violence», en FAVRETTO, Ilaria; ITCAINA, Xabier, *Protest, Popular Culture and Tradition in Modern and Contemporary Western Europe*, Londres, Palgrave Macmillan, 2017, pp. 125-147.

[910] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Violencia campesina, impotencia pequeño-burguesa… y, del mismo autor, «Política y sociedad en la Extremadura de fin de siglo», *Revista de Estudios Extremeños*, 54:1 (1998), pp. 341-400, p. 393. Sobre los motines de 1898 en otras regiones españolas, ver por ejemplo BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar, «Los motines de mayo de 1898 en las provincias castellanomanchegas: ¿Revueltas de hambre o cultura de la movilización?», en HEREDIA, Iván y ALDUNATE, O. (coords.), *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007. Sobre los motines: desempleo y hambrunas provocaron el estallido de tumultos, como en 1890, cuando la crisis de los precios del corcho y los cereales llevó a varios motines en Badajoz. REES, Tim, «Agrarian power and crisis in southern Spain…, p. 241.

[911] AHN, Serie A, Leg. 44, Exp. 18.

de planteamientos autoritarios de la burguesía en este sentido. Pese a que los delitos y faltas recogidos en las páginas anteriores no tenían por qué ser la antesala de protestas colectivas, sí parece relevante tener en cuenta que en ambos casos la idea del desbordamiento y de la pérdida de control está muy presente y ligada a la idea de la subversión del orden, representado muy centralmente por la inviolabilidad de la propiedad.

En el caso específico de Portugal, este tipo de protestas colectivas, que desde principios del siglo XX se convirtieron en parte integrante de los repertorios de protesta también en contextos urbanos, se dieron sobre todo en poblaciones rurales de la mitad norte del país.[912] No obstante, la criminalidad alentejana muestra rasgos también reveladores en este sentido. De un lado tenemos un volumen importante de delitos e infracciones que tenían como fin la supervivencia, como los robos. Por otro lado, tenemos los delitos que algunos autores, como José Pacheco Pereira, han juzgado como delitos que entraban en la lógica del conflicto de clase, como la destrucción de maquinaria o la provocación de incendios, que se alternaban con la demanda puntual de un mayor salario. Sí parece en efecto que en los comportamientos de trabajadores y patronos había motivaciones de clase en este sentido, como admitía un propietario en relación con uno de los principales motivos para introducir innovaciones mecánicas en las explotaciones agrícolas alentejanas, como las segadoras, señalando que ello "[liberaba] al labrador del yugo impuesto en época de cosecha por parte del déspota trabajador [*déspota ceifeiro*]»".[913] Por otra parte, en lo tocante a la práctica del incendio provocado, la cual era según algunos testimonios una práctica "corriente" en tierras alentejanas, es importante señalar que esta actividad, que en efecto se daba tradicionalmente en contextos de conflictividad de signo más politizado, como en el agro andaluz o como en las revueltas agrarias inglesas ya en la primera mitad del XIX, no reportaba un beneficio material inmediato como en el caso del robo. Sin embargo, lo que parece aún más decisivo en este caso es que esta misma práctica se mantuvo por largo tiempo y en contextos de conflictividad notablemente distintos, como en el caso de las negociaciones salariales y huelgas de 1911-12, cuando los propietarios denunciaron en repetidas ocasiones las "constantes amenazas de fuego" en distintos puntos del Alentejo.[914] Precisamente, a raíz de esto, Pacheco Pereira, quien cualifica todos los crímenes relacionados con el ataque a la

[912] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Persistent Repertoires…

[913] Citado en PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais…, p. 151.

[914] Íbid., pp. 150-151. también en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «A "foice de dez réis" e a "febre dos seguros"…, p. 687. La cita proviene de un artículo publicado en 29 de julio de 1913 en *O Século* en la que se hacía eco de que en distintos puntos del Alentejo asociaciones de "pretensiones sindicalistas" tenían atemorizados a los labradores debido a estas amenazas, mientras algunos administradores, como el de Alandroal o el de Vila Viçosa, declaraban que las amenazas de incendio eran cotidianas. Como señala Rocha, la simple sospecha de que esto podía ocurrir era ya motivo de comunicación a las autoridades centrales en Lisboa.

propiedad de "sociales", sostuvo que existía una relación directa entre estas "formas primitivas de acción social y las formas más modernas" como la huelga y la acción sindical, y que estas podían llegar a fusionarse insertas en un "nuevo encuadramiento organizativo e ideológico".[915] Pese a que se trata de una larga perspectiva que podría ser complejizada y matizada,[916] sí resulta en cambio sugestivo el elemento que introduce Pereira en lo tocante a la represión de los distintos tipos de delitos. El autor señala por ejemplo que al contrario de lo que pasaba con el robo estacional, que se concentraba en gran medida —aunque no sólo— en invierno, el cual era más o menos tolerado "y casi [consentido] por el sistema", la criminalidad que "se insería abiertamente en la lucha social [en la que el autor sitúa entre otras la práctica del incendio provocado] era violentamente reprimida".[917]

En uno y otro caso, la cuestión de la criminalidad aparece muy condicionada por un cambio muy perceptible en las actitudes reactivas de las clases propietarias en su propia defensa, canalizada a través de la defensa de sus propiedades. Otro de los elementos que resultan interesantes en este sentido es el del porte y tenencia de armas. Resulta particularmente revelador considerar el volumen comercial de las armas de fuego en el espacio rural durante este periodo, con especial importancia de las poblaciones cabeza de comarca. De acuerdo con un informe de 1901, por ejemplo, había hasta cuatro armerías en Barbastro.[918] En 1906 tenemos testimonio que en el distrito de Évora había tres establecimientos en Estremoz, tres más en Évora ciudad, en Móra dos establecimientos y en Villa Viçosa y Reguengos un establecimiento respectivamente.[919] Felipe Trigo se hace también eco de ello cuando dice de la localidad ficticia de La Joya que era un "pueblo casi ciudadano y orgullo a su vez de los demás de la región por muchas cosas importantes", entre ellas "los comercios con escaparates con pistolas y molinillos de café".[920] Era habitual por lo demás encontrar en los voceros de las organizaciones de

[915] PACHECO PEREIRA, José, «As lutas sociais…, p. 156. No obstante, es importante señalar, como se ampliará en el capítulo siguiente, que, a diferencia de lo ocurrido en el latifundio español, particularmente en los campos andaluces (y gradualmente en el caso extremeño), estos trabajadores no se asociaron políticamente. Sobre el arraigo del anarquismo en los campos andaluces desde varias perspectivas, ver el clásico de KAPLAN, Temma, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868-1903*, Barcelona, Crítica, 1977. Sobre la herencia entre el republicanismo federal precedente y el mundo libertario, ver LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio J., *Conflictividad social agraria y crisis finisecular. Republicanismo y anarquismo en Andalucía (1868-1900)*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1994.
[916] Ver en este sentido, por ejemplo, las reflexiones aportadas en BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar, «Delincuencia y desorden social en la España agraria: la Mancha, 1900-1936», *Historia Social* 51 (2005), pp. 111-138 y, del mismo autor, «¿Resistencia campesina o delincuencia? Los ilegalismos en los Montes de la Sierra de Cuenca?», *Historia Social* 77 (2013), pp. 95-111.
[917] PACHECO PEREIRA, José, «As lutas sociais…, p. 153.
[918] AMB, Estantería B, 129. El número de casos de posesión ilegal también es significativo según las sentencias penales conservadas en AHPH, Libros de sentencias entre 1884 y 1911 (sigs. J 2546- J 2576).
[919] ADE, Governo Civil, H/F Policia e criminalidade, Venda de armas de fogo 1906-1910, pasta 532.
[920] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 61.

propietarios o en los periódicos dirigidos a ellos anuncios de negocios donde podían adquirirse colecciones completas de revólveres de bolsillo, pistolas automáticas y municiones que, junto a los anuncios de seguros, componían una buena parte de las planas dedicadas a la publicidad.[921]

Parece en efecto que el uso y adquisición del arma de fuego comprendía varias cuestiones además de la defensa personal, evidenciando asimismo un determinado status social, todo ello sumado a una perceptible fascinación técnica muy acorde con el signo de los tiempos. En todo caso, tratándose del espacio rural cabe puntualizar que se trataba de armas que no eran precisamente simples instrumentos de caza. De todas formas, es importante aclarar que si bien esto estuvo presumiblemente relacionado con el problema de la conflictividad social y con las mencionadas percepciones sobre la inseguridad, tiene igualmente relación con una mayor difusión de las armas y su coste mucho menor. Por otra parte, siendo éstas zonas donde se practicaba esta actividad, parece hasta cierto punto lógico que la circulación de armas fuera notable. Sin embargo, llama la atención la relevancia numérica de las armas declaradas como armas "para autodefensa" cuando el uso de estas se pone por escrito y, caso no muy frecuente como veremos, cuando sus poseedores disponen de licencia. En 1901, de las 21 armas declaradas en Portel, pueblo aledaño de Reguengos (de donde no consta esta información), 3 se dice que son para el ejercicio de la caza, mientras 18 son para "defensa personal". Entre ellas encontramos escopetas [*espingardas*] y revólveres.[922] Por otro lado, resulta igualmente interesante que la cantidad de armas declaradas se incrementara notablemente con el tiempo, algo que se debe obviamente también a que el control del Estado sobre esta cuestión es cada vez mayor, en Portugal muy particularmente con el advenimiento de la República.[923] A partir del inicio de la república se observa un aumento muy perceptible en las licencias de armas concedidas muy particularmente a propietarios y comerciantes. Sin embargo, esto confirma una tendencia anterior: el incremento es ya muy perceptible desde 1908, esto es, durante los últimos años de la monarquía lusa, que coinciden por otra parte con un momento especialmente delicado en lo tocante a la conflictividad social, con la ocupación de tierras en algunas regiones

[921] Los anuncios del almacén de Covarsí en la mayoría de los números de *El Orden,* el vocero de la Cámara de Comercio de Badajoz. También los anuncios de la la Espingardaria Central en *La Gazeta dos Lavradores.* Sobre el auge de la clase media y de la prensa escrita en la publicidad de las compañías aseguradoras, así como el lenguaje utilizado para captar nuevos clientes, aspecto que se ampliará líneas más adelante, ver MOSS, Eloise, «Burglary Insurance and the Culture of Fear in Britain, c. 1889-1939», en *The Historical Journal* 54:4, 2011, pp. 1039-1064.

[922] ADE, Governo Civil de Évora, H/C Licenciamentos, CX-7. Entre los fusiles encontramos de nuevo el *Kropatchek*.

[923] El número de licencias en todo el distrito ascendía a 187 en enero de 1912, coincidiendo con el segundo ciclo de huelgas.

o las cada vez más frecuentes protestas y concentraciones de trabajadores en situación de desempleo, como ocurre en Reguengos.[924]

No obstante, sobre esta cuestión es importante hacer una última puntualización. El volumen de armas en circulación más allá de aquellas en manos de los propietarios y más allá de aquellas cuyos tenedores disponían de licencia para su porte y uso parece haber sido notablemente alto en estas áreas rurales. Si consideramos algunos de los indicios disponibles, parece en efecto que hubo una amplia difusión de armas no controladas durante todo el periodo en estos enclaves, un aspecto muy poco estudiado. Algunas expresiones usadas para definir a grupos que actuaban en ciudades medias rurales llaman la atención, como en el caso de algunos enclaves oscenses. A una partida de hombres que actuaba en las cercanías de la localidad de Sariñena se les llamaba "*los de la browning*" en una sentencia penal de mediados de 1913.[925] Resulta asimismo significativo que entre las sentencias penales registradas por los tribunales de primera instancia hubiera habitualmente un volumen relevante por posesión ilegal de armas. Según los datos aportados por Baumeister, en Badajoz entre piedras, palos, garrotes y muchas navajas —las armas "rudimentarias" a las que el autor hacía referencia— aparecía una cantidad muy notable de pistolas y revólveres, lo que también en este caso, y en palabras de Baumeister, permitía "intuir la amplia difusión de armas de fuego, que difícilmente podían servir para fines prácticos de la caza".[926] En el caso del Alentejo, testimonios más tardíos confirman igualmente un extraordinario volumen de tenencia de armas en situación irregular. Hay indicios que parecen sugerir esto mismo: en las *ocorrências* policiales registradas por la policía civil del distrito de Évora puede advertirse, en efecto, que parte de estos sucesos, resultantes en muertes o heridas de gravedad, estaban relacionados con el empleo de armas de fuego. Como se ha apuntado con anterioridad, en 1911, ya en plena República, el gobernador civil de Beja decía de los habitantes de su distrito y los demás de la región que "todo el mundo [estaba] armado sin licencia". Es igualmente interesante otro punto que menciona en su carta: que, como era habitual, la legislación estaba basada en el caso de Lisboa (concretamente, "el defecto de nuestro legislador ha sido y será infelizmente legislar para Lisboa y sus alrededores"), cuando la situación en la totalidad del Alentejo, donde la circulación de armas sin licencia había sido tradicionalmente "masiva", era completamente distinta.[927] En efecto, la desobediencia sistemática a la necesidad de sacar una licencia para llevar armas se remonta a tiempos muy

[924] AMRM, B-A/001/Lv. 040 [1907-1908], sesión del 6-4-1908.
[925] AHPH, J2575, Libro de sentencias de 1913.
[926] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 174.
[927] AMI-ANTT, Mç. 32, n. 250. Esta cita en la comunicación de 20-4-1911.

pretéritos. Llaman la atención los casos en los que incluso las personas al cargo de la seguridad pública a nivel local dicen desconocer que este fuera un trámite necesario, como alegan en 1890 los cabos de policía de la aldea de Metrinos, en el distrito de Évora. Preguntados por la gran cantidad de armas en circulación en el enclave, estos reconocen no sólo que sus portadores no disponen de licencia, sino que ellos mismos ignoraban que este fuera un procedimiento necesario para poseer una.[928]

Como se ha sido mencionado también en el capítulo 2, ya durante las últimas décadas del XIX el grado dispersión de armas era notable, algo que podemos relacionar tanto con los envíos de armamento dirigidos a emplazamientos remotos o fuera de las capitales, como en el caso de Évora o las minas alentejanas, como con las dificultades para el desarme de grupos armados y milicias.[929] Posteriormente, coincidiendo con una progresiva consolidación territorial del Estado, el intento por controlar esta dispersión de armas parece acelerarse. En Portugal, como se ha anticipado en el capítulo 1 de la tesis, esto es evidente en 1908, el año del regicidio. Por otro lado, y también como se ha mencionado con anterioridad, no es menos interesante constatar que esto coincide en el tiempo con mayores prevenciones también en el caso español. En el caso de Portugal, lo cierto es que tras la revolución se habían multiplicado las armas en circulación entre civiles, sobre todo en las áreas urbanas. Una parte de estas se recogieron entre noviembre y diciembre de 1910, pero, como se ha mencionado en páginas anteriores, en octubre de 1911 se repitió la distribución para armar a los batallones de voluntarios que luchaban contra las incursiones monárquicas en el norte.[930] También se ha aludido con anterioridad a los reiterados esfuerzos por controlar la circulación de armas en esta misma coyuntura a través de órdenes para la entrega a la autoridad militar más próxima de las armas depositadas por parte de los conspiradores.[931]

Como se ha apuntado en el primer capítulo, en ambos casos, España y Portugal, conceder licencias de armas, así como valorar la idoneidad de las personas que debían obtener una, era una atribución de los poderes locales, estando así sujeta esta cuestión a los círculos de poder y

[928] ADE, Governo Civil de Évora, H/F Policia e criminalidade, CX-267. En este sentido, resulta también significativo que ya a la altura de los años treinta, y por lo tanto décadas después, el *regedor* de la *freguesia* de Monsaraz, en el concejo de Reguengos, declaraba ante un requerimiento de licencia que estaba convencido de que en su caso era innecesaria la obtención de una licencia de porte de arma. En CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 235.
[929] Ejemplo en ADE, Governo Civil de Évora, H/F Policia e criminalidade, Documentaçao e correspondencia diversa sobre policia e criminalidade, CX-263.
[930] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 332.
[931] ADE, Gov. Civ., E/C Instrumentos de recuperação de correspondência, pç. 44 (1911) 21-11-1911; pç. 45 (1912) 7-2-1912.

élites municipales. Por otra parte, resulta interesante observar que había una serie de cargos no policiales que poseían armas, y no siempre con permiso previo, lo cual indica un menor grado de control en este sentido. En Portugal, este parece ser el caso de ciertas figuras del personal de ferrocarriles y de los peones camineros, como se desprende de algunas comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales en 1893, o como se solicita con relación a los guardas de obras en el mismo año.[932]

4. 2. Las figuras del orden: fronteras difusas entre lo público y lo privado y dificultades para la creación de una policía rural

Antes de abordar la dimensión privada del modelo de seguridad en el área rural es necesario profundizar en otra cuestión: las carencias que revela el sistema de policía rural en España —papel asignado, entre otras tareas, al cuerpo de la Guardia Civil— y, sobre todo, la virtual ausencia de una policía rural en Portugal, lo cual no tiene una explicación simple. Lo cierto es que la legislación sobre esta materia avanzó de forma intermitente en ambos países. Esto resulta particularmente chocante si tenemos en cuenta las reiteradas quejas y exigencias de los sectores propietarios de ambos países en demanda de una mayor cobertura en materia de seguridad. Sin embargo, estas vacilaciones escondían cuestiones de fondo más complejas. En uno y otro caso, los elementos en juego eran la ampliación de las estructuras de un Estado en plena construcción y consolidación territorial, cuestión estrechamente ligada al control del aparato de orden público, y, por otro lado, la voluntad por parte de los sectores propietarios de preservar un cierto grado de autonomía a nivel comunitario e incluso territorial que asegurara la pervivencia de determinados mecanismos de control y subordinación. En resumidas cuentas, los términos del debate eran una mayor centralización y eventual militarización en lo tocante a las competencias de orden público, o bien una apuesta por una puntual delegación de estas atribuciones en manos de la élite propietaria, siempre bajo el control y la cobertura de las instituciones centrales. Este debate estuvo a su vez condicionado por las carencias de los cuerpos públicos a quienes estaban confiadas las tareas de policía rural: la Guardia Civil en España (a partir de 1876-7),[933] la Guarda Nacional Republicana en Portugal (aunque sólo a partir de 1911)[934] y, en ambos casos, la pléyade de cuerpos locales entre cuyas atribuciones estaban comprendidas las de la vigilancia de personas y de la propiedad rural. La existencia en

[932] AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 676.
[933] *Disposiciones relativas al nuevo servicio encomendado a la Guardia Civil*, Madrid, 1877.
[934] Por otro lado, había otras soluciones ad hoc mucho más extendidas, como la utilización de la Guardia Fiscal como policía rural. Sobre el uso de la Guardia Fiscal para este uso, en ARM-ANTT, 3ª Rep, Mç 5416 [1908].

paralelo de cuerpos y figuras que tradicionalmente habían jugado este mismo papel en un ámbito privado parece ser una de las causas que habrían contribuido a amortiguar y espaciar un debate que, de todas formas, se reemprendería muy particularmente a finales del siglo XIX.

Junto a esto, cabe destacar el carácter del conjunto de figuras del orden a nivel local, desde guardias campestres a cuerpos de policía municipal, cuya actividad parece situarlos a medio camino entre lo público y lo privado. Tanto los mecanismos de cooptación de estas figuras como el uso que se hacía de sus servicios permiten pensar, en efecto, en una naturaleza híbrida, inserta en el entramado del poder clientelar y orientada a la defensa de los intereses de unas élites locales y de una determinada estructura social y de la propiedad. De todas formas, como se verá en el siguiente apartado, este uso privado de lo público no se limitó a la esfera local y comprendió los cuerpos de alcance estatal, fuera la gendarmería, otros cuerpos que podían ocasionalmente jugar este papel en ausencia de ella (ejemplo de la Guarda Fiscal en el caso luso) o el propio ejército.

Confines vagos entre lo público y lo privado

En ambos países las figuras del orden locales no profesionalizadas y escasamente retribuidas son particularmente longevas. En España, la policía municipal estaba formada habitualmente por el alguacil, los guardias nocturnos o serenos, los guardias municipales y los guardias rurales. Sin embargo, era muy habitual que una misma figura ejerciera diversos de estos roles.[935] Por otra parte, otras figuras podían participar ocasionalmente en tareas de mantenimiento del orden público, como el registrador, el recaudador de impuestos o guardia de consumos, el jefe de correos o incluso el peón caminero.[936] Este grupo estaba apoyado por el contingente local de la Guardia Civil, si lo había, como solía ser el caso de las ciudades medias, cuyos miembros podían además ser concentrados cuando esto se creyera necesario (reclutando además las plazas de puestos contiguos). En Portugal, las capitales de distrito disponían desde 1875-7 de pequeños destacamentos de *Polícia Civil*, de los cuales podían derivarse uno o dos a otras poblaciones del distrito. Por otro lado, en las diversas *freguesias* existía la figura del *regedor*, nombrado por el administrador del concejo y, como este, representación del poder del Estado, en este caso en el ámbito de la *freguesia*. El *regedor* tenía

[935] En *Jarrapellejos*, Felipe Trigo lo ilustra mediante el personaje del alguacil, quien era al mismo tiempo sacristán de una parroquia, TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 72. Por otro lado, el estatuto municipal de 1877 (vigente salvo algunas enmiendas parciales hasta 1924), había reconocido como de exclusiva competencia de los ayuntamientos la confección de las ordenanzas municipales y todo lo relativo a policía de vigilancia y seguridad, policía rural y servicios de vigilancia de cosechas y ganados.
[936] AMB, Estantería B 66.

a su vez capacidad para nombrar a los cabos de policía, civiles investidos de autoridad que eran por otra parte obligados a aceptar el cargo, no remunerado. Aparte de los cabos, existía la figura de los *zeladores*, cuya atribución era la vigilancia de las posibles infracciones de las ordenanzas municipales [*posturas*], cargo igualmente obligatorio y no remunerado. A partir de 1867 se creó también la figura de los *guardas campestres*, una suerte de policía rural dependiente de la municipalidad, tampoco remunerada.

En uno y otro caso, la precariedad que afectaba a las fuerzas policiales del Estado se traducía de modo aún más severo en las figuras locales del orden. El bajo sueldo que cobraban en España los guardas pagados por el municipio no se abonaba con regularidad, lo que sumado a la dependencia respecto a intereses locales y élites los convertía en frecuente fuente de corruptelas.[937] Ya a mediados de la década de los sesenta esta cuestión despertaba críticas y estimulaba los debates acerca de la idoneidad de un modelo profesionalizado y bien retribuido, alegando por ejemplo en el caso de los guardas de campo que "hoy día […] viven más de los abusos de su cargo, bajo el nombre de multas, gratificaciones, gajes, socaliñas, etc. que de su salario".[938] Otro tanto ocurría en el agro luso, donde cabos, celadores y guardas campestres sólo cobraban un porcentaje de las multas que imponían. También en este caso las multas eran numerosas: ya en 1879, en Reguengos, un miembro del concejo hacía presente que los celadores practicaban irregularidades con tal de recibir sumas mayores para su propio sostenimiento y tener lucro y no pérdida.[939] Esto, junto al hecho de que fuera un cargo forzoso, redundaba según los más críticos en que las tareas que les eran conferidas fueran desempeñadas de forma deficiente, lo que suscitó que se reabriera en repetidas ocasiones el debate sobre la idoneidad de que estos cargos fueran al menos retribuidos.[940] El gobernador civil de Évora era especialmente duro acerca de la incompetencia de estas figuras locales ya a la altura de mediados de la década de los cincuenta del XIX. De ellos decía decía que eran "agentes que poco ayudaban [*para pouco prestavam*], especialmente en lo tocante a los servicios de policía".[941] En algunas ocasiones se admitía directamente que estas fuerzas son inútiles para el

[937] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria y las Comunidades de Labradores*, Castellón, 1906, p. 286. Esto es lo que apunta este autor ironizando que esta cantidad era pagada "con la exactitud *característica* con que pagan nuestros Ayuntamientos".
[938] LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización de la Guardia Rural*, Valencia, Diputación de Valencia, 1864, p. 13.
[939] En CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, pp. 233-234. A pesar de que en 1885 pasaran a formar parte de los funcionarios de la cámara, lo cierto es que el pago de sus servicios siguió efectuándose mediante un porcentaje de las multas interpuestas.
[940] *Íbid*.
[941] La primera frase es de un informe el gobernador civil de Portalegre en 1856. La cita del gobernador civil de Évora es del mismo año. En CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como…, pp. 125-126

cumplimiento de algunas tareas de importancia, como señalaba en 1881 el administrador de Reguengos. Expresando sus temores acerca de una eventual oposición violenta durante las elecciones que se tenían que se celebrar el próxima 6 de noviembre, "y no pudiendo confiar en el servicio de los cabos de policía para actos de tamaña importancia", el administrador llegaba a pedir por el contrario cincuenta plazas de infantería y algunas de caballería, la primera para controlar las calles de la localidad y la segunda para patrullar las carreteras.[942]

La misma atención había concitado en España la cuestión de la ineficacia de estos cuerpos, cuyo servicio era "casi individual, la fuerza no [obraba] nunca compacta e impelida por el ejemplo e iniciativa de sus oficiales, al contrario, siempre desparramada en el país".[943] En Barbastro hubo protestas acerca de las aptitudes de la policía rural municipal ya en 1877. Un año más tarde los propietarios solicitaban el restablecimiento de guardas de montes porque "el pequeño número de guardias rurales en [la] ciudad no [podía] evitar el crimen". Los guardas de montes eran cinco hombres que tenían el carácter de guardias privados y vigilaban las propiedades antes del establecimiento de la guardería rural local. En 1879, y ante un presunto incremento notable de los crímenes contra la propiedad, los propietarios presentaron una solicitud "para que la guardia rural [fuera] reemplazada por otra confiada a la Guardia Civil" (cuerpo al que en principio le había sido conferida esta tarea desde 1876-7), insistiendo una vez más en que la guardia rural existente era incapaz de contener esta supuesta oleada delictiva.[944] Por otra parte, como se ha señalado con anterioridad, la legislación disponía que estas fuerzas eran las primeras con las que tenía que contar la autoridad municipal para hacer respetar el llamado orden público y sofocar posibles desmanes y tumultos. De todas formas, es importante apuntar que, sumado a su no profesionalidad, estas figuras no disponían en realidad de un protocolo de actuación claro, encomendando su actuación a la "honestidad" o al "buen sentido" de sus miembros. Criterios como estos son los que se señalaban en ordenanzas municipales y reglamentos de policía rural y urbana en numerosas localidades de España, basados en gran medida en la Ley de la Policía Municipal de 1849. Estos eran los términos en los que debía desarrollarse la actividad de estos agentes municipales también en lo tocante al uso de las armas de fuego.

[942] ADE, Governo Civil, H/F Policia e criminalidade. Documentação e correspondência diversa sobre policía e criminalidade [1880-1886], CX-265. Carta del administrador del concejo de Reguengos al gobernador civil de 25-10-1881.
[943] LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización…*, pp. 13, 39.
[944] AMB, Estantería B, 66.

A ello se sumaba otra cuestión. En ambos casos, la selección de hombres para ocupar estos cargos dependía muy a menudo del entramado caciquil y también en no pocas ocasiones, como se ha señalado en un capítulo anterior en el caso de los exmilicianos, se debía a la voluntad de élites y autoridades de emplear a individuos cuya ociosidad se consideraba aún más peligrosa. En su retrato de la sociedad rural extremeña, Felipe Trigo es particularmente mordaz también en este sentido. En su caracterización de algunos de los empleados públicos que formaban parte también del círculo de poder del cacique, Pedro Jarrapellejos, Trigo nos habla en primer lugar del *Gato*, el guardia de las eras, guardia de la cárcel y también como se ha mencionado con anterioridad "agente de emigración". Sin embargo, el Gato era también un exconvicto por robo y por homicidio. Otro tanto ocurría con *El Mocho*, el alguacil (al mismo tiempo sacristán de una parroquia), también exconvicto precisamente por el homicidio de un guarda de la hacienda de Pedro Jarrapellejos, de quien luego se había convertido en mano derecha. Trigo cargaba aún más las tintas en este sentido y añadía otro detalle: el cacique "campechanote, […] el que mandaba, en íntimo contacto con el pueblo" había incluso pagado los uniformes de los guardias de la localidad.[945] También en el caso portugués podemos encontrar la misma controversia. El miembro del concejo de Reguengos que había protestado acerca de la poca profesionalidad y las irregularidades practicadas por los celadores apuntaba además que en efecto la "reputación" de los hombres que desempeñaban el cargo estaba lejos de ser irreprensible.[946]

Sobre esta cuestión cabe añadir dos apuntes: en uno y otro caso, y por lo que respecta a la colocación de personas con expedientes criminales, como en el caso los exconvictos, las ventajas que parece que se calculaban eran, además de la colocación de elementos que podían ser considerados problemáticos, la apuesta por determinados perfiles que podían contribuir a disuadir a los posibles infractores. Junto a esto, que va a ser abordado de nuevo en el apartado siguiente también para el caso de los guardas particulares, es necesaria otra puntualización: las consideraciones acerca de la reputación discutible de las personas que engrosaban estos cuerpos están sujetas igualmente a un juicio de clase. En el caso de Portugal, tanto el origen social de los *regedores* como el de los cabos era de extracción baja, sobre todo en el caso de los segundos. Sin embargo, también de los primeros se decía que se trataba por lo general de "hombres poco cualificados, personas menos consideradas [socialmente] y dependientes".[947]

[945] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 73.
[946] En las *ocorrências* policiales son frecuentes los casos en los que se acusa a las figuras locales del orden, como los guardas nocturnos, de embriaguez (problema por lo demás muy extendido entre la población) e incluso de provocar alborotos.
[947] Palabras del gobernador civil de Portalegre citadas en CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como…, p. 125.

En teoría, los requisitos para ser *regedor* eran que el candidato supiese leer, escribir y contar y que no tuviera impedimentos "físicos o morales" para desempeñar el cargo. A su vez, los cabos elegidos por el *regedor* debían formar parte del elenco de soldados licenciados de la *freguesia*, del de los jóvenes sorteados que no hubieran sido necesarios para completar los contingentes del ejército o que no habían sido aún llamados y, a falta de los individuos de las dos clases precedentes, los moradores "válidos" menores de 50 años.[948] Sin embargo, la mayoría de los cabos eran analfabetos y el requisito de que se tratara de parroquianos de buen comportamiento, como estipulado por ley, parece que fue arreglado en función del caso.[949] Se sumaba a ello que tanto en el caso de los *regedores* como en el de cabos, celadores y guardas campestres las personas reclutadas eran del lugar, lo cual condicionaba en gran medida la visión que de ellos y de su trabajo tenían los demás habitantes del concejo o *freguesia*, incluidos sus «iguales». Por otra parte, esto habría igualmente concitado críticas acerca de la aplicación de presuntas lógicas de amiguismo y acuerdos con los transgresores,[950] además de ser el detonante en otros casos de que los candidatos forzosos intentaran escapar a la elección para no ejercer estas tareas entre sus compaisanos.[951]

Acerca precisamente de esto último, uno de los elementos que llama más la atención en torno a estas figuras es su difusa frontera entre lo público y lo privado. Su particular designación, que se tratara muy a menudo que cargos pobremente remunerados o no remunerados o que su condición fuera forzada dio lugar a episodios no solo de corrupción, sino que los convirtió en eventual brazo armado de facciones locales, políticas o no. Para profundizar en este aspecto es importante, no obstante, entender en ambos casos cómo funcionaban exactamente estos mecanismos de colocación. En España, según la ley municipal de 1870, la redacción de las ordenanzas municipales en materia de policía urbana y rural dependía del gobierno municipal, así como la designación de agentes para estas tareas. Este extremo fue ratificado por la ley municipal de 1877 que añadía, además, que el nombramiento y la suspensión de los agentes de seguridad municipales que usaran armas dependía exclusivamente del alcalde (lo cual se

[948] En el artículo 305 del *Codigo Administrativo approvado por Lei de 4 de maio de 1896*, Coimbra 1907, p. 141. Cabe añadir a esto que, si bien la aceptación del cargo era obligatoria, el código de 1896 establecía que "el servicio de cabo de policía puede ser prestado por substituto ofrecido por el propio, incluso si también es cabo, y que tenga las condiciones exigidas".
[949] CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como…, p. 119.
[950] CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 234.
[951] *Íbid*. Sin embargo, es cierto que el ejercicio del cargo llevaba parejas en cambio algunas ventajas, como librarse de los servicios relativos a los encargos de la Guardia Nacional y de los batallones nacionales, además de disponer, como en el caso del *regedor*, que también se libraba de estas cargas, de un cierto ascendiente de poder dentro de la propia comunidad.

sumaba a la potestad de conceder las licencias de armamento).[952] En algunos casos, esta colocación dio lugar a que estas figuras del orden adquirieran un carácter más parecido al del escolta personal que a la de un cargo público. En 1902, por ejemplo, se dice de uno de los concejales de la ciudad de Olivenza que parece un "capitán general", flanqueado siempre por dos vigilantes nocturnos.[953] También existen casos en los que algunos propietarios proponen como guardias de sus propiedades a personas que habían ejercido ya el cargo de guardias locales.[954] Lo mismo ocurría en Portugal, donde al parecer la figura del guarda campestre era en realidad en muchas ocasiones asimilable a la del guardia privado a sueldo de grandes propietarios o de los organismos intermedios en los que estos se asociaban (juntas de propietarios o consejos de mejora).[955]

En este sentido, y sumado a lo dicho anteriormente acerca de cabos y celadores, resulta también sintomático que en algunas comunicaciones las autoridades centrales portuguesas se mostraran particularmente recelosas ante la actuación de la fuerza pública local, o incluso resueltamente contrarias a facilitarles armas. Si bien según los decretos de enero de 1848, mayo de 1853 y julio de 1857 tanto *regedores* como cabos podían usar armas blancas o de fuego, proporcionadas además por el arsenal del ejército mediante requisición y abono,[956] ya en 1871 se advertía desde el Ministerio del Reino sobre la necesidad de evitar el armamento de los cabos de policía de las poblaciones lusas porque "no se podía asegurar que estos hombres fueran siempre defensores de la seguridad pública".[957] Cinco años más tarde, las autoridades eborenses se afanaban en señalar que las armas que usaban los cabos de las poblaciones del distrito eran las suyas particulares y que bajo ningún concepto se les estaba facilitando armamento (lo que chocaba por otra parte con las lamentaciones ante el hecho de que las plazas de policías civiles destacados, consideradas siempre escasas, no dispusieran del armamento y los medios necesarios para cumplir con sus tareas).[958] Resulta por otra parte significativo que una de las primeras indagaciones que se hacían en ocasión de conflictos y disputas en una

[952] *Gaceta de Madrid*, 21-8-1870, pp. 14-20 (ley del 20-8-1870) y *Gaceta de Madrid,* 4-10-1877, pp. 39-46 (ley de 2-10-1877).
[953] En AMO, Leg. 19, C. 33, (17-2-1902).
[954] Este es el caso de María Alvarado, propietaria de tierras en Torre de Miguel Sesmero y residente en Badajoz. María Alvarado propone para la vigilancia de sus tierras como guardia particular jurado a Manuel Boza Ruiz, vecino de la Torre. El alcalde hacía constar en el informe que acompaña el expediente que Boza no había sido procesado y que no había sido despedido del cargo de guarda municipal ni privado del de Guarda particular. No queda muy claro si Boza Ruiz aún ejerce de guardia municipal, hecho que no se vuelve a mencionar en todo el expediente. En ADB, sig 10.1 (1882).
[955] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 150.
[956] CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como…, p. 122.
[957] ARM-ANTT, Mç. 2746 (1871)
[958] ARM-ANTT, Mç. 2743, n. 128.

freguesia o concejo fuera precisamente qué papel habían jugado en ellas los *regedores* (pesquisa que en algunos casos incluía también al propio administrador), los cabos e incluso los *guardas d'alfândega* [guardas aduaneros], según parece a menudo involucrados en disputas y disturbios.[959]

En otros casos, este borroso confín entre lo público y lo privado se tornaba en una abierta acción delictiva en favor de la élite local. Volviendo de nuevo a las páginas de *Jarrapellejos*, Felipe Trigo escribe acerca de una "partida de la porra", compuesta, entre otros, por fuerzas locales que actuaban como el brazo armado del cacique de La Joya. La partida aparece en el relato de Trigo precisamente cuando la sociedad cooperativa de trabajadores –con más de 600 miembros– organiza su propia lista electoral para concurrir a los comicios locales. El grupo de matones estaba encabezado por *El Gato*, *El Mocho* y por *Zig-Zag*, un obrero de la construcción conocido por sus estafas, siempre también al servicio de Pedro Jarrapellejos.[960] Una vez más, Trigo da con una nota fundamental que merece particular atención. En efecto, coincidiendo con jornadas electorales aparecen en muchos enclaves de la geografía española los "hombres armados con palos", los matones y los agentes que ejercen presión a pie de urna. Ya en 1896, algunas quejas apuntan a las coacciones ejercidas en la zona de Huesca por un ingeniero de caminos, que la Guardia Civil amenazaba con prisión a alcaldes liberales o que los alcaldes de algunas poblaciones recorrían pueblos amedrentando a los electores.[961] Lo mismo ocurre en la demarcación de Badajoz, donde se presentan reclamaciones acerca de las coacciones ejercidas sobre el cuerpo electoral por parte de alcaldes y funcionarios del municipio.[962]

Sobre estas presiones y coacciones es necesario hacer varias puntualizaciones. De un lado, que entraban en la lógica de la competición electoral cuando ésta verdaderamente existía. Pese a la aprobación del sufragio masculino por ley en 1890, el sistema fraudulento del turno entre los partidos dinásticos reducía la lucha electoral al mínimo o bien la hacía prácticamente inexistente. Sólo en los casos en los que esta disputa existía, existían también los recursos extraordinarios en forma de violencias ejercidas por autoridades y élites. Este podía ser el caso de las elecciones locales o de las demarcaciones en las que aparecían candidaturas regionales que desbancaban el turno, como ocurrió en Huesca con el llamado «cacicato liberal» liderado

[959] Hay varias informaciones en este sentido. Un ejemplo de ello en el distrito de Évora (Serpa y São Brissos, en Beja) en julio y septiembre de 1872, respectivamente, en ARM-ANTT, Mç. 2752, n. 357.
[960] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 238
[961] Como en el caso del alcalde de la ciudad de Jaca AHN, Ministerio Gobernación serie A, Leg. 19, Exp. 10. Despacho telegráfico del ministro de la Gobernación al gobernador de Huesca, 9-4-1896 (haciéndose eco de las quejas del Conde de Xiquena).
[962] AHN, Ministerio Gobernación Serie A, Leg. 63, Exp. 5, subcarpeta «Borradores de notas. Elecciones Municipales s. XIX (finales)».

por Manuel Camo.[963] Buena prueba de ello es que estos episodios de violencia se incrementaran en contextos de mayor competición electoral, como en el caso de las elecciones de 1903, cuando algunas de estas partidas aparecen en las cercanías de Barbastro y en otros enclaves de la provincia de Huesca, lo mismo que ocurre en tierras de Badajoz. En este último caso se habla de las coacciones de grupos de antiguos alguaciles y guardias municipales, oficiales uniformados e incluso de hombres al servicio de un oficial de contratación de obra pública.[964] En efecto, con el eco del 98 como telón de fondo, en torno a las elecciones de 1903 se dieron cita varios elementos coyunturales que animaron a tomar dichos comicios como una nueva expectativa movilizadora. En primer lugar, la creación de la Unión Republicana, lo cual venía a sumarse al protagonismo sindical del año anterior y la esperanza de traducirlo en representación política (reavivando el contenido social del republicanismo). Junto a ello, las dos grandes figuras políticas de la Restauración habían desaparecido, lo que se añadía a la juventud del nuevo monarca, así como al reciente éxito a escala regional o local de opciones alternativas a los partidos dinásticos. Por otra parte, en estas elecciones comenzaron a tomar cuerpo algunas de las premisas que se intentaron implementar con la posterior ley electoral de 1907 en el sentido de regenerar el sistema mediante un mayor control del tradicional fraude electoral.[965] Según parece, de nuevo un tímido aperturismo democrático encontraba sus límites en el plano práctico y en una violencia de tipo sumario, fuera esta efectiva o simbólica.

Resulta por otra parte sintomático que el uso de la violencia parezca en algunos casos fruto de una cierta imprevisión ante los acontecimientos, aspecto que como se verá en el capítulo siguiente jugó también un papel fundamental en el desarrollo de soluciones violentas *ad hoc* para reprimir las acciones del movimiento obrero organizado. Así lo relataba por ejemplo Felipe Trigo en su novela, señalando que el cacique Pedro Jarrapellejos, "sorprendido por la rapidez inverosímil de los hechos, y creyendo que aquello de la Sociedad fuese una romántica

[963] Sobre esto, ver FRIAS, Carmen y TRISÁN CASALS, Miriam, *El caciquismo altoaragonés durante la* Restauración, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987.

[964] AHN, Serie A, Leg. 21, Exp. 5; Leg. 19, Exp. 10; TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos...* En la prensa había numerosas menciones acerca del hecho que estas partidas estaban engrosadas por cargos públicos, recaudadores de impuestos y miembros de los cuerpos del orden debidamente armados. La Iberia, 22-4-1894; *El Fígaro*, 9-8-1881.

[965] DE MIGUEL SALANOVA, Santiago, «La Unión Republicana en el *corazón de la monarquía*. El triunfo electoral de 1903», *Historia Contemporánea*, 53 (2016), pp. 553-591; DUARTE, Ángel, «La unión republicana de 1903: ¿eslabón o gozne?», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 162; MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, «Nicolás Salmerón y Alonso: un filósofo apasionado por la política», en PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIEL, Isabel (eds.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 361. Ese mismo año, desde Huesca piden al Ministerio del Interior que en Barbastro, por ejemplo, se concentraran hasta 20 guardias civiles por temor a una alteración del orden público durante la celebración de elecciones municipales. En AHN, Ministerio Gobernación Serie A, Leg. 21, Exp. 1, Telegrama del gobernador civil al Ministerio de la Gobernación, 4-11-1903.

pamplina, ni había apercibido mesas e interventores especiales, él, maestro en tales trances, ni había tenido tiempo más que de intentar oponerle sus rondas".

Por supuesto, resulta igualmente llamativo que Trigo empleara de nuevo el nombre ya antes utilizado de «partida de la porra», ahora para designar a estas bandas armadas de hombres, recuperando así el nombre de la partida que operó durante el Sexenio.[966] Sin embargo, las palabras del escritor extremeño son de nuevo un buen medidor de los hechos del momento, puesto que Trigo se vale también en esta ocasión de un discurso mediático real. La mayoría de las menciones que por largo tiempo aparecieron en los principales rotativos de la época acerca de las «partidas de la porra» hacían referencia a extorsiones y abusos en periodos electorales, algunos en fechas muy tempranas, como es el caso en Barbastro ya en 1872.[967] Algunos rotativos señalaban además otro elemento distintivo de estos grupos: a principios de la década de 1880, el periódico *La Iberia* se hacía eco de la emergencia de estos grupos sobre todo en la periferia rural, apuntando irónicamente que si en un primer lugar esta "distinguida institución" (refiriéndose a la *Partida de la Porra* original) había pasado de Madrid a las provincias, ahora parecía que el grupo llegaría a Madrid de nuevo, pero esta vez a través de las provincias.[968]

Según parece, el surgimiento de estos grupos en periodos electorales fue duradero, apareciendo en numerosas ocasiones la mención de "matones" o "guapos" junto a las mencionadas "partidas de la porra" para extorsionar a los votantes, estrategias que convivían con las presiones habituales a los trabajadores, quienes corrían el riesgo de ser despedidos si no votaban el mismo candidato que su patrón.[969] En determinadas coyunturas, como en 1914 —precisamente tras el cisma que había dividido un año antes al partido conservador— se llegaba a hablar de un "renacimiento" de la partida de la porra en toda el país.[970] De todas formas, a la altura de la primera década del siglo XX parece ser que la aparición de estas partidas en sus muy variadas formas estuvo vinculada a los tímidos procesos de apertura democrática, como en el caso de la presentación en el Parlamento de la nueva Ley de Asociaciones de Canalejas en junio de

[966] Entre los títulos más relevantes de la prensa española, recogidos en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España no hay un solo año sin menciones a "partidas de la porra" hasta el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera. A partir de 1930, sin embargo, y ya durante la época republicana y la guerra civil esta denominación cae en desuso, por lo que podemos hablar de un calificativo muy ceñido a este periodo previo. Para esta búsqueda he utilizado la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (BNE), en: http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm.

[967] L*a Discusión*, 23-3-1872

[968] *La Iberia*, 7-9-1881. En no pocas ocasiones se hablaba incluso de una "resurrección" del grupo en ocasión de la celebración de distintos comicios, como señalaba *La Época*, 13-5-1901.

[969] *El País*, 14-11-1911.

[970] *El Imparcial*, 21-4-1914. Añadían, además: "y las bajas pasiones que existen en las ciudades y pueblos han sido explotadas".

1911,[971] y a las actividades del movimiento obrero organizado. En este último caso, el surgimiento de estas partidas de la porra, vinculadas al poder caciquil, gozó igualmente de la tolerancia y protección de algunas autoridades y sus actividades estuvieron orientadas a invadir y reventar actos, en ocasiones previamente prohibidos por las autoridades.[972] En este sentido, resulta sintomático que algunos voceros de facciones ultraconservadoras usaran el apelativo "partida de la porra" para llamar a la movilización de los elementos de orden, como hacían a principios del siglo XX algunos semanarios integristas, instando incluso al alistamiento de voluntarios.[973] En ocasiones particularmente convulsas, como en 1909, apenas tres meses después de los hechos de la llamada «Semana Trágica», los llamamientos se repetían, poniendo además en relación la partida de la porra con otros grupos de orden, apelando como hacía en este caso el periódico tradicionalista *El Siglo Futuro* a la necesidad de "la escopeta, [el] somatén, […] la partida de la porra".[974]

En relación con las violencias ejercidas en contextos electorales, y a pesar de la poca competición política también en el país vecino, otro tanto ocurría en el caso de Portugal. También en este caso se registraban múltiples quejas contra las presiones ejercidas por *regedores* y cabos de policía, comportamiento que según parece no era ajeno a órdenes (en ocasiones informales) procedentes de administradores y gobernadores civiles.[975] Estas prácticas, detectables ya a mediados del XIX, fueron en aumento en las décadas siguientes, particularmente a partir de la aprobación de la ley electoral y la reorganización de partidos de 1878. En numerosas ocasiones, se registraron conversiones de las figuras locales del orden en "agentes electorales" o las irrupciones de cabos de policía armados, llegándose a hablar incluso en algunos casos del "estado de terror" en el que se desenvolvían las elecciones.[976] Los incidentes, presiones y amenazas se dieron en repetidas ocasiones —en 1870, 1879, 1887, 1909— y, como en el caso de España, eran más frecuentes en núcleos secundarios y reducidos.

[971] Según recogía el periódico *El País*, se formó en las puertas del Parlamento un grupo de hombres que portaban palos. En *El País*, 14-6-1911; también un año después, en *El Motín*, 14-12-1912, los "revienta meetings" y los "destripa oradores".
[972] *Heraldo de Madrid*, 3-12-1910, en este caso en Bizkaia.
[973] A finales de 1902, el semanario integrista valenciano *Luz católica* señalaba por ejemplo que era necesaria una Partida de la Porra al servicio de las órdenes religiosas para lo que ellos mismos se ofrecían declarándose "adictos no sólo con la pluma, sino con los actos" e invitaban igualmente a "quienes [quisieran] alistarse que lo [dijeran]". *Luz católica*, 27-11-1902.
[974] *El Siglo Futuro,* 6-10-1909. También en las páginas de *El País*, 21-11-1910, se denunciaba en torno a la existencia de lo que llamaban el Requeté Mauritano, denunciando que no era la primera vez que el ministro La Cierva trataba de armar "un requeté, una partida de la porra, una guardia negra", para usarla como guardaespaldas de Maura.
[975] CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como "polícia"...
[976] *Íbid*., p. 113. como en el distrito norteño de Vila Real en 1852.

También en este caso los hombres que formaban estas partidas recibían ocasionalmente un apelativo, el de "*galopins eleitorais*".[977] Resultaba particularmente llamativo que el ejercicio de estas estas prácticas fraudulentas fuera acompañado por la designación extraordinaria de verdaderas "hornadas" de cabos de policía, haciéndose notar en la cámara de los diputados el nombramiento "escandaloso y arbitrario" de estas figuras.[978] La cuestión del número de cabos fue de hecho controvertida por largo tiempo. En 1882 se intentó una reforma administrativa que preveía que el número de cabos para cada parroquia y para cada sección de esta sería fijado por el gobernador civil según las conveniencias del servicio bajo propuesta del administrador del concejo, pero que nunca podría exceder a más de un cabo por cada cien habitantes en las ciudades y un cabo por cada cincuenta habitantes en las poblaciones rurales. Sin embargo, en el código de 1896 antes mencionado no se hacía referencia a límite alguno. De todas formas, el debate siguió vivo e, independientemente de la traducción práctica de cualquier disposición en este sentido, a principios del siglo XX según parece se ponía frecuentemente en práctica la proporcionalidad según la cual las propuestas de nombramiento de cabos de policía no podían pasar del 1% en las *freguesias* urbanas y el 2% en las rurales.[979]

Los debates en torno a la cuestión de la seguridad en el ámbito rural

La importancia de la cuestión de la guardería rural se hizo sentir en ambos países de modo creciente. Sin embargo, como se ha mencionado, se trataba de un sentir en apariencia imperioso pero intermitente. Tanto en España como en Portugal fueron varios los esfuerzos realizados por instituciones y organizaciones para impulsar la confección de proyectos de policía rural. Ya en 1864, la Diputación de Valencia publicaba un *Proyecto para la organización de la guardia rural* firmado por Vicente Lassala, presidente a la sazón de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y socio de la Sociedad Valenciana de Agricultura, organización que remitió el proyecto de Lassala a cortes.[980] En 1871-2 era el catalán Josep Galofré i Coma quien publicaba una serie de estudios bajo el título de *Memoria y Proyecto para establecer una nueva guardería rural en España*.[981] En 1906, el Marqués de la Fuensanta de Palma, Vicepresidente de la Asociación de Agricultores de España, señalaba que dada la insuficiencia

[977] Expresión recogida en 1878 en el diario de la cámara de diputados, citado también en *íbid*., p. 113.
[978] *Íbid*., pp. 114-115
[979] *Íbid*., p. 116.
[980] LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización…*, p. 44.
[981] GALOFRE, J.: «Memoria y Proyecto para establecer una nueva guardería rural en España», *Revista de Administración*, 1871-1872, pp. 37-41, 97-103, 129-136, 161-167, 193-202, citado en MONTIEL MOLINA, Cristina, «Decadencia y degradación de las masas forestales valencianas», *Investigaciones geográficas* 12 (1994), pp. 185-199.

de efectivos de la Guardia Civil debía reconocerse como guardias rurales a todos los empleados del campo por el Estado, provincias, municipios, entidades jurídicas y particulares, pagados por el Ministerio de Fomento;[982] o lo que vendría a ser lo mismo: una vía de en medio entre la centralización del pago y la dependencia y el beneficio privado de todas las fuerzas disponibles, incluyendo las de la esfera particular. Cuatro años después, en 1910, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas premiaba una memoria sobre formas de guardería rural escrita por Tomás Costa, hermano menor de Joaquín Costa.[983]

También en Portugal se dieron avances en este sentido. En febrero de 1888, los asistentes al I Congreso Agrícola celebrado en Lisboa exponían la urgencia de contar con una policía rural que ofreciera garantías, cuestión que no consideraban resuelta con la creación en 1867 de la figura del guarda campestre. Los participantes en el acto apuntaban: "teniendo más de veinte años de existencia dicha ley y reglamento [Ley de 2 de septiembre de 1867 y reglamento del 14 de octubre], lo cierto es que no existe de facto en el país una policía rural en términos de ofrecer garantías; y en la gran mayoría de los concejos no se ha hecho nada tampoco". Sin embargo, al mismo tiempo que pedían una represión enérgica por parte del Estado, la conclusión de los asistentes era, en primer lugar: "a cada propietario o agricultor o grupo de agricultores les tiene que ser concedido poder jurar hombres de su confianza, ante sus respectivas autoridades, que sean autorizados a guardar y defender las propiedades de sus patrones"; a lo que añadían: "deben estos hombres tener las mismas atribuciones que los guardas campestres y usar el distintivo apropiado". No obstante, a esto cabía sumarle una "enérgica represión de los vagabundos, incluidos los gitanos que tanto incomodan a los propietarios y muy especialmente en el Alentejo y Ribatejo, tiene que ser llevada a cabo por el gobierno, rápidamente".[984] De este modo, se seguía optando en cualquier caso por un tipo de represión de visos cotidianos que descansaba en la figura y la acción de guardias propios (cuya función podía ser de tipo disuasorio o, como se abordará en páginas posteriores, un tipo de violencia expeditiva y brutal, pero de pequeña escala) y, en lo tocante a una represión frente a amenazas mayores o de carácter colectivo, una oportuna e inmediata acción del gobierno.

Evidentemente, en el caso de Portugal, donde no se disponía de una gendarmería que hacía las veces de guardia rural, como en España, esta cuestión cobraba una dimensión distinta. En el

[982] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 210.
[983] COSTA MARTÍNEZ, Tomás, *Formas típicas de guardería rural. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el décimotercero concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (1910)*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1913. El manuscrito de 1910, ligeramente distinto, en AHPH, Archivo Costa, 29, 50.2.
[984] *Documentos Relativos ao Primeiro Congresso Agrícola…*, pp. 91-92.

primer capítulo se ha señalado como algunas voces clamaban la necesidad de una Guardia Civil a la española. Sin embargo, el cuerpo de gendarmería portugués tardaría aún en concretarse, lo que dio lugar a otro tipo de soluciones. En mayo de 1884, por ejemplo, la Junta General del distrito de Beja aprobó un proyecto de policía rural para los concejos de esta demarcación. En el proyecto de reglamento provisional del cuerpo se señalaba que esta fuerza estaría compuesta por dos tipos de formación: un contingente de guardias de policía civil a caballo y otro de guardias campestres a caballo o a pie. Los guardias estarían distribuidos por los diversos consejos y *freguesias*, habiendo por lo menos un cabo de guardias en cada consejo. El cuerpo estaría bajo las órdenes del gobernador y del comisario de policía del distrito, siendo los administradores de los distintos concejos una suerte de superintendentes. Como personal auxiliar se consideraba a toda la policía civil urbana e igualmente a los trabajadores de carreteras municipales y distritales.[985]

En otras ocasiones, las actas de diversos órganos dan cuenta de los lamentos acerca de esta ausencia de una policía rural. Así aparece en las actas del consejo distrital de agricultura de Évora en 1893, apenas creado este órgano. Sin embargo, y a pesar de la celeridad con la que se empezó a debatir sobre este tema, tuvo escasa continuidad.[986] Lo mismo parece ocurrir en el caso de cámaras como la de Reguengos: la cuestión aparece puntualmente en las actas, coincidiendo por lo demás con momentos particularmente críticos, como ocurre en 1908. Era obvio por otra parte que estos desvelos surgían ante la agudización de situaciones de crisis acompañadas por el desempleo de amplias capas de la población, en cuyo caso se daban concentraciones de trabajadores en demanda de trabajo, como ocurría en una de las sesiones de la cámara reguenguense a principios de abril de este año. Si a principios de año la corporación se mostraba de modo creciente intranquila acerca de la crisis de trabajo —"crisis que [llevaba] a la clase trabajadora a andar pidiendo de puerta en puerta"[987]—, meses después se encontraban ante el hecho de que se concentrara un grupo de trabajadores en petición de trabajo en la plaza de la localidad (día 3 de abril) y, sólo tres días después, el día 6 de abril, ante el hecho de que acudieran a la propia sesión plenaria "gran número de trabajadores", los

[985] *Projecto de Regulamento Provisorio…* Los guardas campestres serían nombrados por las cámaras municipales según establecían la ley y el reglamento de 1867. El armamento que usarían lo pagaría la Junta general del distrito en el caso de los policías y las cámaras en el caso de los guardas campestres. De todas formas, no parece que el proyecto tuviera una traducción práctica. Sobre este extremo, también en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, pp. 213-214.
[986] *Actas do Conselho Distrital da Agricultura* (1893-1909), en el Arquivo Distrital de Évora (ADE), H/F Policia e criminalidade, CX-198
[987] AMRM, B-A/001/Lv. 040 [1907-1908], sesión del 7-1-1908.

cuales dijeron a la Cámara "que venían a pedir trabajo".[988] En octubre, el administrador refería que la situación en la que se encontraban los trabajadores de la localidad era "pavorosa" [*assustadora*]. La crisis afectaba incluso a los labradores. El caso era "urgente": cuando acabara el trabajo a finales de mes "el trabajador no [tendría] donde ir a ganar el pan". A finales de noviembre se insistía de nuevo en ello.[989] A finales de diciembre de 1908, el gobernador civil de Évora pedía con urgencia que se diera inicio a los proyectos de obra pública que se estaban examinando desde al menos enero de aquel año: la reparación de las carreteras de Borba a Serpa y el tramo entre Redondo y Foros da Fonte Seca. Ahora la necesidad era imperiosa, según apuntaba el gobernador, ya que "el orden público [estaba] amenazado en varios concejos a causa de la crisis de trabajo".[990]

Junto a ello se reiteraban las peticiones de fuerza pública, pero desde la comandancia de la 4ª División militar se respondía que no se podían atender tales demandas por falta de hombres. Hacía poco más de una semana que los administradores de varias localidades situadas en el distrito contiguo de Portalegre (Alter do Chão, Arronches, Campo Maior, Elvas y Monforte) pedían también más dotaciones de policía y fuerzas de caballería para frenar las invasiones de propiedades. El gobernador de Portalegre respondía que tampoco en este caso había dotaciones suficientes de policía y que desde la guarnición de Elvas se le había informado asimismo que no había tampoco plazas de caballería disponibles.[991] A principios de marzo de 1909, una comunicación expedida por la Cámara de Reguengos señalaba que "la falta de una policía rural bien organizada se [estaba] sintiendo cada vez más". Junto a ello se decía que, ante los previsibles costes abultados de constituir una fuerza de estas características "escogió la cámara de Reguengos el sistema más barato de defender la propiedad rural contra los [criminales?], la cual se [reducía] a tener varios celadores temporales, sin puesto fijo y apenas remunerados con las multas impuestas por su diligencia". La única ventaja del sistema, según se señalaba, era que así no aumentaba el gasto presupuestario. Otros gobiernos habían implementado otros sistemas, como el de los guardas campestres. Ninguno de ellos había dado "el resultado deseado"; así las cosas, ellos se decantaban por el sistema más económico. Por otra parte,

[988] AMRM, B-A/001/Lv. 040 [1907-1908], sesión del 6-4-1908. La información sobre el día 3 en un copia de la correspondencia expedida por la cámara al gobernador civil, en AMRM, C-A/004/00016 [1906-1910] Registo da correspondencia expedida para o Governo Civil.
[989] AMRM, B-A/001/Lv. 041 [1908-1909], actas de los días 21-10-1908 y 23-11-1908.
[990] AMR-ANTT, Mç. 1584, n. 484. Carta al Ministerio del Reino del 30-12-1908. Según parece el proyecto se estaba estudiando en la dirección de obras públicas desde enero.
[991] Cartas de la secretaría del Ministerio del Reino a la Dirección General del Ministerio de la Guerra haciéndose eco de las comunicaciones del gobernador civil de Évora de 28-12-1908 y 30-12-1908; carta del gobernador civil de Portalegre de 21-12-1908 y del Director General del Ministerio de la Guerra al ministro de la Guerra en 22-12-1903, en AMR-ANTT, Mç. 1584, n. 484.

señalaban que la policía civil "tal como [estaba] organizada no [suplía] cuando estaba destacada en los concejos la falta de policía rural". Habida cuenta de todo ello, desde la Cámara de Reguengos señalaban que el único medio efectivo era que la organización de la policía rural se "pareciera a la organización de la fuerza militar". Lo que había dado mejor resultado era la aparición esporádica ["de vez en cuando"] de cualquier cuerpo de infantería, "o, mejor aún, de caballería". Sólo con una fuerza "disciplinada y bien dirigida como la fuerza militar" se dispondría de una policía rural útil.[992]

Esto dejaba muy a las claras que autoridades y propietarios daban por hecho que un cuerpo de policía rural al uso no podía hacer gran cosa ante este tipo de situaciones (consideración que, por lo demás, comprendía a la propia policía civil). Sí parece que hubieran estimado oportuna la presencia de fuerzas menores como elemento preventivo o disuasorio y muy particularmente su papel de cara a reforzar los mecanismos de seguridad ante una eventual oleada de criminalidad derivada de estas coyunturas de precariedad. En episodios de este tipo, las solicitudes se hacían sobre la base de una necesidad aparentemente urgente, puesto que, según defendían los propietarios, sus bienes se hallaban desprotegidos y los guardias y criados propios no conseguían frenar las invasiones de propiedades que se producían en gran número.[993]

En efecto, durante los últimos años de la monarquía, y en particular el año del regicidio, se produjo una mayor demanda de fuerzas que no siempre eran atendidas puntualmente. Esto se traducía en el despliegue de soluciones excepcionales (aunque en la práctica demostraran no serlo tanto). Ante la petición de fuerzas de los administradores de Portalegre, por ejemplo, se dispuso que se desplegaran contingentes de la Guardia Fiscal, como se había hecho ya en el año anterior, cuerpo que hacía así las veces el papel de policía rural.[994] Por otro lado, la suma de peticiones de este tipo propiciaba a su vez la reactivación de un debate en clave nacional en torno a la necesidad de una verdadera policía rural. A mediados de este año, la principal

[992] AMRM, C-A/004/00016 [1906-1910] Registo da correspondencia expedida para o Governo Civil, carta del 9-3-1909.
[993] Cabe recordar que también a finales de octubre de aquel mismo año llegaban cartas de otras regiones norteñas haciendo referencia asimismo a las agresiones mediante disparos a guardias y criados y de amenazas de muertes a los propios propietarios, como en el caso de Casal de Loivos (Alijó, Vila Real) referido en la introducción de esta tesis, en AMR-ANTT, Mç. 1584, n. 446.
[994] ARM-ANTT, Mç. 1584, n. 484, Carta del gobernador civil de 21-12-1908 y carta del director general del Ministerio de Guerra de 22-12-1908 haciéndose eco de las peticiones de los labradores del distrito de Portalegre. Sobre las detenciones de *vadios* y *maltezes* por parte de columnas volantes de Guardia Fiscal, ver por ejemplo ARM-ANTT, Mç. 5416, n. 11 (incluida carta de la Guarda Fiscal de la circunscripción del sur de 3-1-1908 en la que indica que a fin de que se resuelva lo que se tenga por conveniente, envía una copia de un oficio remitido por el Gobernador Civil de Portalegre sobre el servicio de policía rural que ha sido llevado a cabo en el distrito por las plazas de la circunscipción a su cargo.

organización de los propietarios agrícolas portugueses ya mencionada con anterioridad, la RACAP, intentaba ponerse manos a la obra y abría por su cuenta un concurso para la redacción y publicación de una monografía sobre cómo debía ser la organización práctica de una policía rural en Portugal.[995]

En ambos casos resulta importante indagar acerca de las razones que había detrás de esta aparente imposibilidad por crear una fuerza específica de policía rural, lo que resulta aún más chocante en el caso de Portugal, que no contaba con otra fuerza de alcance estatal que desempeñara esta tarea. Tanto en un país como en el otro, nos encontramos ante dos haciendas con serias dificultades para implementar medidas en este sentido, punto ya mencionado en el primer capítulo en relación con los intentos frustrados por crear un cuerpo de policía civil a nivel estatal o por impulsar una profesionalización de los cuerpos ya existentes. No obstante, estas dificultades económicas venían acompañadas por otros elementos que deben ser abordados más detenidamente, en particular el debate en torno a dos opciones en lo tocante al mantenimiento de la seguridad en los campos y núcleos rurales: un modelo más autogestionado y controlado desde el territorio, o bien uno de más centralizado y jerarquizado, de corte militar y ajeno al lugar.

Esta controversia fue ganando importancia en España desde mediados del siglo XIX, pero el debate siguió vivo por muchas décadas y se reemprendió con fuerza en los años de cambio de siglo, hecho que probaba muy a las claras que la adjudicación de esta tarea al cuerpo de la Guardia Civil en 1876-7 estaba lejos de atajar la polémica.[996] Antes de 1876 se habían dictado ya algunas disposiciones para exonerar de la custodia de los montes públicos a guardas locales, rurales y mayores. Diez años antes, en 1866, se había ya establecido que era la Guardia Civil el cuerpo que debía ocuparse del «servicio de seguridad rural y forestal».[997] En 1868 se creaba la Guardia Rural, mencionada ya en el capítulo 2, cuyo reglamento, aprobado en febrero de ese año disponía (art. 54) que "organizada la guardia rural en las provincias, cesarán todos los cuerpos e individuos destinados en la actualidad a la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias, o por los pueblos".[998] Sin embargo, escasos meses después, y tras

[995] En *A Gazeta dos Lavradores*, n. 144 (mayo 1908), p. 33. En octubre, la *Gazeta dos Lavradores* insistía sobre esta cuestión, cuya importancia consideraban clave para el desarrollo de la agricultura: n. 158 (octubre 1908), pp. 145-146.
[996] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 207. Los autores añaden que ya en 1863 se dio una proposición de ley para que la Guardia Civil desempeñase este cometido (recogido en PERIER, C., *Observaciones sobre la guardería rural en España*, 1864)
[997] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio…, p. 102.
[998] En *Reglamento y Cartilla de la Guardia Rural* (1868), fragmento citado en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 207n.

el triunfo de la revolución de septiembre "teniendo en cuenta las especiales circunstancias en que la Nación se [encontraba] y considerándolo conveniente a los intereses públicos" se disolvía el cuerpo, que fue calificado retrospectivamente como "guardia pretoriana".[999] En realidad, estas tentativas corrían parejas a un proceso de paulatina militarización que afectaba al entero modelo de orden público español. La concesión de la atribución de la vigilancia del espacio rural a la Guardia civil en 1876 culminó en parte este estado de cosas, que se consolidó en 1907 con la creación de la Guardia Forestal, basada a su vez en el molde de la Guardia Civil.[1000]

Sin embargo, todo este proceso no estuvo exento de deficiencias, vacilaciones y críticas. En el fondo de la polémica persistían los dos modelos antes mencionados. Quienes defendían un modelo centralizado y militarizado alegaban que la vigilancia de los enclaves rurales por parte de personas oriundas del lugar acarreaba notables deficiencias. Así lo señaló el jurista albaceteño Carlos María Perier, autor ya en 1863 de una proposición de ley para que la Guardia Civil se hiciera cargo de la guardería rural, quien consideraba que resultaba "imposible guardar el pueblo contra el pariente, el vecino o la novia".[1001] El modelo opuesto fue en cambio defendido por varias asociaciones de propietarios, desde las que se sostenía la necesidad de disponer de una guardería rural de gestión provincial y extracción local. Esto se acompañó de críticas a lo que se consideraba una maniobra centralista, como se señalaba desde Valencia.[1002] Como exponía Vicente Lassala en el trabajo publicado en 1864 por la Diputación, esto redundaría en una pérdida de efectividad y que la provincia, a costa de un crecido gasto, "se desprendía de una de sus actuales atribuciones, lo que vendría a aumentar la excesiva centralización que hoy existe en todos los ramos del gobierno". A ello añadía una advertencia: "A tiempo, pues, están ahora las provincias en no ceder al Gobierno facultades difíciles de recobrar después".[1003] Significativamente, el autor de este proyecto alternativo de guardia rural añadía otro peligro: con el incremento de los miembros del cuerpo de la Guardia Civil, la dirección del cuerpo radicada en Madrid sería de casi tanta importancia como la de infantería, "y atendido su dilatado servicio podría quizás en su día ofrecer alicientes para que se

[999] Decreto de disolución de la Guardia Rural, de 11-10-1868, en *Gaceta de Madrid*, 13-10-1868. La calificación a posteriori del cuerpo como guardia pretoriana en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio policialmente…, p. 103.
[1000] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio…, p. 96, 101.
[1001] C. Perier (*Observaciones sobre la guardería rural en España*, 1864), también en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio…, p. 209.
[1002] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 208n. Como dicen los autores, fue esta institución la que publicó el trabajo de Vicente Lassala, publicado en 1864, que va a ser comentado a continuación.
[1003] LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización…*, p. 9.

convirtiese en mando político". Según Lassala, lo conveniente era que cada provincia pudiera fijar la fuerza de Guardia rural que necesitara y elegir su personal.[1004] El autor valenciano insistía en que no se podía dar a la guardia rural una organización completamente militar, al máximo mixto, combinando las ventajas de un sistema que destacaba por sus virtudes de subordinación, exactitud y rigor, "cualidades propias de los cuerpos militares", y el de una guardia del lugar. Para ello Lassala proponía que cada provincia organizara y administrara por sí la fuerza de guardia rural que necesitara bajo un sistema general; que las clases de jefes y oficiales procedieran del ejército y la clase de individuos fueran voluntarios. Sin embargo, el proyecto no se trasladó nunca a un plano práctico. En adelante se consolidaría el modelo militarizado, con la creación en 1907 de la guardia forestal, un cuerpo jerarquizado, centralizado, uniformado y muy vinculado a los ingenieros de montes, poco a los gobernadores civiles y sobre todo ajeno en la medida de lo posible a los intereses locales.[1005] También esta disposición levantó las críticas de ayuntamientos y población rural, aunque por motivos distintos: en el primer caso, por considerarlo una injerencia del Estado en los asuntos municipales, en línea con el debate de fondo de una gestión más o menos centralizada de la vigilancia y el mantenimiento del orden público en el área rural; en el segundo, el de la población rural, por su posible utilización como complemento de fuerzas policiales y militares en los casos de alteración del orden público, circunstancia que se daría en repetidas ocasiones.[1006]

En el caso de Portugal llama poderosamente la atención la reiterada oposición de los propietarios a pagar mayores tasas, hecho que hubiera facilitado la creación de un cuerpo de gendarmería con anterioridad, como parecía reclamar puntualmente este mismo sector.[1007] Teniendo en cuenta que a quien más debía favorecer la creación de un cuerpo de policía rural era a este estrato social, que era además el que más se movilizaba (si bien puntualmente) en este sentido, resulta interesante observar detenidamente esta aparente contradicción entre la demanda puntual de un cuerpo de esta naturaleza y la repetida oposición a dotar de mayores

[1004] Lassala defendía que, a diferencia del guardia civil, el guardia rural debía pasar cierto aprendizaje: conocer las cosechas del país, los períodos de madurez y recolección, las costumbres y leyes agrícolas de la comarca (usos y derechos sobre riego, sobre caza, cortes de leña, pastos, derechos de paso, entre otros), una "breve instrucción penal agrícola", lo que, señalaba Lassala "hace, a mi entender, indispensable que el guarda rural sea procedente de la clase agricultora, natural de la misma provincia, o al menos residente en ella algunos años, que hable el dialecto del país y que se asegure su permanencia en un punto por bastante tiempo". En LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización…*, pp. 8-10, 13.
[1005] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio policialmente…, p. 90.
[1006] *Íbid*., p. 90.
[1007] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Weak State and Civic Culture…, y, del mismo autor, «The military and the (colonial)…, p. 42.

recursos al Estado. Yendo al origen de ello, observamos que ya ante la gran reforma administrativa de 1867, que preveía en efecto un aumento fiscal para la puesta en práctica, entre otros, de disposiciones en este sentido, los sectores propietarios plantearon una dura oposición ante el notable aumento de tributos. Como se ha explicado en el aparato introductorio, las tasas se conservaron extraordinariamente bajas en Portugal por largo tiempo en comparación a las del resto del continente merced a una contumaz lucha antifiscal que involucró tanto a sectores pudientes de propietarios como a estratos populares. Si bien es cierto que la cuestión de la seguridad en los campos resurgía periódicamente, parece ser que, en el cálculo de costes, riesgos y beneficios de dotar al Estado de una herramienta permanente para el mantenimiento del orden público y la vigilancia de la propiedad rural, la balanza no acababa de decantarse en favor de una solución de este tipo. Y no lo haría hasta inicios de la segunda década del siglo XX, con el nuevo régimen republicano. Esto entraña varias cuestiones. Por un lado, algunos indicios permiten pensar que junto a la oposición al pago de mayores contribuciones había también un cierto recelo en dotar de demasiadas herramientas al Estado. En un manifiesto aprobado en Évora a mediados de marzo de 1867, contemporáneo por lo demás a peticiones del mismo género en otros enclaves, el "pueblo" de cada ciudad —como entrecomilla Diego Palacios, de quien extraigo la cita—, protestaba contra el impuesto de consumo, la reforma administrativa proyectada y, también, contra la creación de la Guardia Civil. En el texto se señalaba que esta fuerza era "complemento de un sistema de presión, de afrenta y de sofoco de la libertad". En el texto se argumentaba que

> si el pueblo [era] tranquilo, fiel y bueno, laborioso, sufridor y compasivo; si el Ejército [era] valeroso, enérgico y justo; si en el país no [había] ni revueltas militares, ni saqueos de ciudades, ni levantamientos anárquicos, ni emboscadas de guerrillas ¿para qué se [creaba] entonces la Guardia Civil? ¿Quiere el gobierno una fuerza asalariada para repeler la *justicia del pueblo* y el derecho? […] ¿Será para apoyar la opresión constante del gobierno con la opresión constante de las armas? La policía no debe salir de los límites administrativos, la Guardia Civil es una policía política[1008]

Sin embargo, esto no deja de apuntar en otra dirección: la preferencia por una intervención relámpago del ejército ante posibles alteraciones importantes del orden público, pero combinada con la existencia de otros mecanismos, por lo común eficaces, para un

[1008] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 174-175. El texto apareció en *O Distrito de Évora* el 17 de marzo bajo el título «Manifiesto do Distrito de Évora». Palacios apunta que es probable que su autor fuera el escritor Eça de Queirós, otrora favorable a la creación de un cuerpo de este carácter, que consideraba síntoma inequívoco de un paso adelante en la civilización del pueblo portugués. Palacios apunta asimismo que Eça de Queirós recibía el salario de un potentado antifusionista, Eugénio de Almeida.

mantenimiento autónomo del orden público a nivel cotidiano. En efecto, una de las primeras hipótesis para explicar la intermitencia de las peticiones de un cuerpo de policía rural es que la gestión del orden público se enmarcara frecuentemente en un dominio privado, al menos hasta el momento en el que las fuerzas locales o privadas dejaban de ser suficientes. Teniendo conocimiento de la existencia efectiva de una vasta red de figuras y fuerzas particulares, aspecto que se abordará en el siguiente apartado, parece lógico plantearse que esta fuera normalmente la respuesta inmediata —y preferible— para la vigilancia de propiedades y el mantenimiento ordinario del orden. Así lo indica también la voz de los propietarios congregados en el congreso de Lisboa en 1888 cuando reivindican una acción más dura y expeditiva por parte del Estado y, no obstante, como prioridad, la posibilidad de armar a sus propios hombres y que estos dispusieran de credenciales que los acreditaran como autoridad.

Por otro lado, esto no deja de reflejar ciertas similitudes con el debate de fondo existente al otro lado de la frontera. Si bien el caso de España es notablemente distinto por la existencia de un cuerpo de gendarmería convertido en cuerpo de policía rural, también en el caso luso observamos determinadas prevenciones acerca de la concesión de más o menos atribuciones a un poder central en materia de orden público y la preservación de espacios de poder y soberanía en un ámbito local o regional. Esta política se rompería con el inicio de la República en 1910 y particularmente con el inicio de las movilizaciones de los trabajadores rurales en 1911 y 1912, particularmente en el Alentejo. Sin embargo, si bien es cierto que a partir de aquel momento los cargos locales —*regedores*, cabos y celadores— perdieron peso con el despliegue territorial de los guardas republicanos y que la policía rural local existente fue abolida, lo cierto es que el lento despliegue de la Guarda aseguró la pervivencia de redes locales y privadas de vigilancia para múltiples tareas policiales. José Cutileiro recoge por ejemplo que en el caso de la *freguesia* de Monsaraz fue sólo en 1958 que la GNR pasó a actuar en toda el área del vecindario, así que las figuras de orden locales mantuvieron hasta aquella fecha su tradicional importancia.[1009]

De todas formas, resulta particularmente sintomático que en el caso de la Guardia Nacional Republicana se optara por un sistema de reclutamiento de individuos que no fuesen del lugar; también que, según apuntan algunos testimonios, a partir de la extensión del cuerpo las figuras del orden que sí eran de extracción mayoritariamente comunitaria dejaran para aquellos guardias foráneos las tareas más desagradables, como la imposición de multas. Cutileiro señala

[1009] CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 234.

en su estudio que "aunque en el fondo despertasen entre la población de la *freguesia* [refiriéndose siempre al caso de Monsaraz] sentimientos de temor y antipatía, no podían, por razones obvias, ser objeto de cualquier hostilidad frontal",[1010] aspecto que puede extrapolarse a otras realidades y que entra en relación con la cuestión previamente mencionada del mayor o menor respeto que merecían otras figuras como los guardas campestres autóctonos.

En uno y otro caso, España y Portugal, el despliegue de fuerzas estatales no sustituyó enteramente una red de mantenimiento del orden público basada en mecanismos de contención locales, públicos y privados. Como se abordará en el siguiente apartado, los beneficios de un eventual sistema híbrido se exploraron cada vez más en la periferia rural. Las autoridades centrales de ambos países eran conscientes de que esta combinación de recursos resultaba ventajosa para la preservación del orden público en las provincias, al menos siempre que no existieran recelos acerca de una posible emergencia de poderes paralelos o de corte subversivo. Sin embargo, no parece que las autoridades españolas ni las portuguesas hubieran realmente temido que esto resultara en una competición directa al poder del Estado y de las instituciones centrales. Por un lado, estas confiaban en su control de los engranajes administrativos, cuya pieza fundamental en la periferia era el binomio del gobernador y la figura siempre presente del cacique. Por el otro, eran plenamente conscientes de las deficiencias ocasionales de los mecanismos de orden público y de los riesgos que ello entrañaba. En efecto, según se desprende de las fuentes, la escasa efectividad o incluso la incompetencia comprendía no sólo las fuerzas del orden del alcance local, sino también las fuerzas estatales. Aunque este aspecto se abordará con mayor detalle en el siguiente capítulo en relación con el auge de la acción colectiva, particularmente en los años de cambio de siglo, resulta importante anticiparlo en relación con esta combinación de recursos del sector público y el sector privado.

Dan cuenta de estas posibles carencias las numerosas quejas en los casos en los que esta cobertura se consideraba insuficiente, algo que podía ocurrir a menudo dada la frecuencia con la que los miembros de los distintos cuerpos eran movilizados y concentrados en otros enclaves y la usual insuficiencia de agentes de la Guardia Civil española y de la Policía Civil portuguesa (e incluso luego la Guarda Nacional Republicana) en ciudades secundarias. Ya en 1877 se señalaba que la Guardia civil no podía controlar el orden público en el campo por falta de

[1010] *Íbid*., pp. 236, 238. En este sentido, señala también Cutileiro que era frecuente que los jueces de paz (tradicionalmente personas de la propia localidad) anulasen las multas impuestas por los guardias, por lo que en algunos casos hubo la necesidad incluso de recurrir a los tribunales ordinarios (p. 243). Cutileiro habla asimismo de la figura del *juíz de fora parte* (pp. 235-236), literalmente "juez de fuera", figura creada siglos atrás y que, a pesar de haber sido abolida en este periodo, había condicionado la organización de la justicia ordinaria, donde los jueces seguían siendo siempre forasteros.

dotación y que esto afectaba particularmente a la vigilancia de las propiedades, puesto que "en la disyuntiva de velar por las personas o por las propiedades, han sido las primeras las preferidas".[1011] Por otro lado, las fechas revelan una tardanza en la implementación del cuerpo para tareas de policía rural, como demuestra el hecho de que aún en 1879 los propietarios de Barbastro presentaran como se ha dicho una solicitud para que la Guardia Civil ejerciera esta función.[1012] Estas dificultades se incrementaban en ocasiones de conflicto generalizado, como ocurrió en 1898 en la provincia de Badajoz ante la oleada de motines que tuvieron lugar en distintas poblaciones, ante los que se repitieron las escenas que habían tenido lugar en provincias como la de Badajoz en 1892, cuando la simultaneidad de los conflictos hizo que la Guardia Civil resultara a todas luces insuficiente.[1013] Críticas similares se esgrimieron contra el cuerpo de guardias forestales creado en 1907, cuya escasa dotación hizo que algunos los tildaran de "paseantes con escopeta".[1014]

También en Portugal las fuerzas del Estado recibieron duras críticas. Sólo un año después de la creación del puesto de Policía Civil en Évora, a finales de noviembre de 1876 el procurador regio hacía referencia al "estado verdaderamente lastimoso y anárquico" de un cuerpo que sólo servía de elemento "desmoralizador en la sociedad, faltando al fin útil y beneficioso para el que fue creado, la manutención del orden".[1015] Por otro lado, incluso ante la celebración de eventos colectivos tales como romerías o ferias, también por supuesto durante la celebración de comicios, la preferencia era casi inmediata por fuerzas del ejército, en cuyo caso se hacía petición de un número inusitadamente alto de plazas. Esto ocurre en Reguengos, por ejemplo, en agosto de 1886, desde donde la cámara pidió un refuerzo de seis policías civiles más y un montante de veinte soldados de infantería para patrullar la feria anual. En noviembre sabemos por otra comunicación que se trataba de un "periodo bastante agitado".[1016] De todas formas, las quejas sobre la escasa dotación policial sobrevivieron incluso a la implantación de la Guarda Nacional Republicana. A mediados de 1912 se señalaba en el *Eco de Reguengos*, el periódico

[1011] En GARCÍA MARTÍN, L., *Manual del Guardia Civil y Rural* (1877), fragmento citado en LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 207.
[1012] AMB, Estantería B, 66
[1013] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «1898. Guerra en las colonias y crisis social en España», *Anales de Historia Contemporánea* 14 (1998), pp. 179-193, p. 189.
[1014] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio…, p. 90.
[1015] ADE, Governo Civil, H/F Policia e criminalidade. Documentação e correspondência diversa sobre polícia e criminalidade [1868-1879], comunicado del procurador regio de 12-11-1876. Se encuentra en una subcarpeta cuyo título es «Correspondência sobre o corpo de segurança de polícia»
[1016] ADE, Governo Civil, H/F Policia e criminalidade, Documentação e correspondência diversa sobre policía e criminalidade [1880-1886] CX-265. Comunicación al gobernador civil de 5-8-1886. La cita sobre el periodo "agitado", en una comunicación expedida desde Reguengos el 19-11-1886 para pedir la continuidad de un guarda de "plena confianza".

local de Reguengos, que el número de guardias republicanos era insuficiente.[1017] Buena prueba de ello era que en el caso ya mencionado de la *freguesia* de Monsaraz fuera sólo a finales de la década de los cincuenta que la GNR pasó a actuar en todo el área del vecindario. Resulta igualmente sintomático el hecho de que las fuerzas que participaron en la represión de las huelgas de verano de 1911 y enero de 1912 en Évora resultaran ineficaces para las patrullas policiales del día a día, lo cual habría animado de nuevo las reivindicaciones de los propietarios en torno a la creación de una guardia rural. En este sentido es significativo, por ejemplo, que en las órdenes diarias del cuerpo de la GNR procedentes de la comandancia general, los *gatunos*, figuras recurrentes en las relaciones sobre orden público, no empezaran a aparecer hasta 1918.[1018]

Sin embargo, y a raíz de estas carencias, cualquier organización más o menos paralela que fuera tolerada (o incluso promovida) tenía que ser oportunamente controlada por el poder central. De ahí que se desarrollaran distintas respuestas y estrategias que combinaban esa doble dimensión pública y privada, cuyas características van a ser abordadas a continuación. Precisamente, un análisis más detallado de los límites impuestos a estas alternativas nos llevará de nuevo al debate de fondo abordado en estas líneas sobre un modelo de orden público más o menos centralizado, o, a lo sumo, en qué medida se conciliaron uno y otro.

4.3 La estrategia privada de los sectores propietarios

Varios elementos nos permiten pensar en la existencia efectivamente amplia de una vasta red de seguridad privada, así como en el empleo de métodos más o menos brutales por parte de estas figuras y cuerpos. De todas formas, lo cierto es que este tipo de cargos y los detalles sobre sus actividades son difíciles de rastrear. Un modo de acercarnos a la existencia de este entramado es a través de la evolución posterior de estas estrategias dentro del ordenamiento del propio Estado, esto es, cuando se desarrollaron los modelos híbridos público-privados antes mencionados sobre la base de este control particular. Fuerzas privadas y modelos híbridos con la participación, control y apoyo por parte del Estado serán las cuestiones centrales de este último apartado. No obstante, como se ha apuntado con anterioridad, la relación entre la escasez o incluso ausencia de policía antes mencionada y el despliegue de estas estrategias privadas de

[1017] Citado en CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 240.
[1018] Sobre la ineficacia de las fuerzas que sofocaban los conflictos para cuestiones de vigilancia cotidiana, en PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do sul…*, pp. 55-56. Sobre las menciones de la GNR en las cuestiones de los gatunos, en AHGNR, Libro de Órdenes de la Comandancia Central de la GNR de 1 de enero de 1911 a 31 de diciembre de 1919.

seguridad debe abordarse con precaución. Los datos indican que no se habría tratado únicamente de una necesidad de este sector privado por colmar lo que consideraban como carencias y lagunas en la cobertura del territorio por parte de las fuerzas de orden público disponibles, sino que a su vez esta apuesta habría tenido estrecha relación con la voluntad de estos sectores por prolongar su esfera de control privativo en este dominio.

Por otra parte, quisiera hacer hincapié en la necesidad de utilizar el término «seguridad privada», fórmula que puede llegar a parecer hasta cierto punto anacrónica. Más si se tiene en cuenta que en realidad no se habla estrictamente (o no únicamente) de un proceso de privatización, sino más bien de la continuidad de unas prácticas cuyo origen se remontaba a tiempos muy pretéritos, basadas en lazos de dependencia social y económica. Sin embargo, es importante señalar que, efectivamente, se habla de una violencia de tipo privado que convive con (o sustituye a) aquella desplegada por el propio Estado. A pesar de tener estas prácticas hondas raíces, su continuidad se dio en un marco de pleno desarrollo de lo «público» y siguió sin embargo gestionándose privadamente y con finalidades privadas, aunque como se ha mencionado sus actividades pudieran ser consideradas beneficiosas por parte de las propias instituciones.

Fuerzas particulares y uso privado de la fuerza pública

En el caso de España, la legislación que permitía el nombramiento de guardias privados fue muy temprana. Sólo cinco años después de la creación de la Guardia Civil, en 1849, una ley sancionaba una práctica que parece haber tenido larga vigencia práctica con anterioridad: que los propietarios rurales pudieran "siempre que lo consideraran oportuno, designar guardias para la custodia de sus propiedades […] y asociarse para este objetivo, bajo las condiciones que acuerden, sin necesidad de recabar la aprobación de ninguna otra autoridad".[1019] Cuando estos guardas tenían la condición de jurados, tenían la misma categoría que los agentes de la autoridad. Los cargos eran jurados por el alcalde, responsable asimismo de la concesión de la licencia de porte de armas. Entre los requisitos que se estipulaban para acceder a estas plazas estaban "ser de reconocidas buenas costumbres" y "gozar de buena opinión y reputación", para

[1019] *Gaceta de Madrid*, 10-11-1849, pp. 1-2 (Real orden del 8-11-1849), «Reglamento para los guardias rurales municipales y particulares del campo de todos los pueblos del reino». El decreto establecía la existencia de: guardas municipales del campo, guardas particulares del campo no jurados, guardas particulares del campo (distinguiéndose estos últimos por el hecho de ser o no agentes de la autoridad). Por otra parte, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 (artículo 283) "[constituirían] la policía judicial y [serían] auxiliares del Ministerio fiscal, de los Jueces de instrucción y de los municipales en su caso: [entre otros] 6º Los guardas particulares de montes, campos y sembrados, jurados o confirmados por la Administración", en *Gaceta de Madrid*, 30-9-1882, p. 920 (ley de 14-9-1882).

lo que, según lo dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley de Guardería Rural de 3 de agosto de 1866, el procedimiento de jura constaba de la petición de informes a la Guardia Civil de la comandancia más próxima y al cura párroco de la localidad en los que se hacía constar la idoneidad moral y política de la persona propuesta.[1020]

Muchos propietarios hicieron uso de las disposiciones de la ley de 1849 y algunos de ellos crearon incluso verdaderas fuerzas paralelas. Este fue el caso de Jacobo Fitz-James Stuart Falcó, Duque de Berwick y de Alba y Conde de Montijo, en la provincia de Badajoz, quien publicó incluso un reglamento propio para sus hombres.[1021] Sin embargo, algunas fuentes más tardías permiten constatar cuan extenso era el modelo del guardia particular que residía permanentemente en la propiedad que vigilaba.[1022] Cuando en los años de cambio de siglo se empezaron a constituir las llamadas Comunidades de Labradores, formadas por grupos de propietarios asociados con el objetivo de dotarse de guardería rural, cuyo modelo va a ser abordado en páginas siguientes, un número notable de propietarios declinaron formar parte de ellas por disponer de sus propios guardias en sus diversas propiedades. Esta documentación resulta de gran valor en los casos en los que ha podido conservarse, puesto que da cuenta del vasto número de guardias privados residentes, "habituales" o "constantes" en múltiples propiedades. Entre las solicitudes enviadas al presidente de la Comunidad de Labradores de Montijo, por ejemplo, donde cabe recordar que existía asimismo el cuerpo del Duque de Berwick y Conde de Montijo, encontramos que al menos 26 propietarios (cada uno de ellos expresando las diversas propiedades con su correspondiente guardia particular habitual) se excusan de pertenecer a la Comunidad por este motivo durante el periodo entre su creación en 1902 y 1914. Por otra parte, al menos 3 vecinos de Montijo piden igualmente la exclusión por

[1020] Un ejemplo de ello, en 1881, el expediente de juramento de un guardia particular en Torre de Miguel Sesmero, en el Archivo de la Diputación de Badajoz (ADB), sig. 10.1 (1881).
[1021] *Reglamento para el uso, régimen y gobierno de los Guardas Jurados de la Casa del Excmo. Sr. Duque de Berwick*, Badajoz, Gaspar Hermanos, 1891.
[1022] No resulta fácil presentar datos numéricos sobre la existencia de esta red privada del orden. En 1868, momento en el que se discute una ley para militarizar la guardia rural en España (aunque derogada inmediatamente tras la revolución de septiembre), había según los legisladores un total de 20.000 hombres dedicados a la defensa de la "propiedad en el campo", a lo que cabe sumar 2.000 municipales, 1.700 guardias de monte y 3.500 peones camineros. En LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…p. 208. De nuevo las fronteras entre lo privado y lo público no se distinguen muy bien. Respecto a las cifras de guardias rurales municipales, Vicente Lassala decía por ejemplo que sólo en la provincia de Valencia había en 1864 796 guardas rurales, de lo que deducía que en conjunto el número de guardias rurales del país podía calcularse en unos 30.000 hombres. En LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización…*, Diputación de Valencia, 1864, p. 8.

la misma razón en este caso de la Comunidad de Labradores de Mérida, donde tenían parte de sus propiedades.[1023]

En efecto, esta parece ser una figura paradigmática del ámbito rural cuya existencia se remontaba a tiempos pretéritos y no era cuestionada por las autoridades. Que figuras como la del "criado armado" eran reconocidas por las instituciones españolas lo ejemplifican comunicaciones como la ya mencionada en el capítulo 2 de esta tesis, en este caso por parte del gobernador civil de Girona, dirigida al Ministerio del Interior en 1899. En la misma, el gobernador se hacía eco de la pregunta recurrente que se le trasladaba desde varias comandancias de la Guardia Civil acerca de si un individuo con licencia de caza podía llevar más de una escopeta. La respuesta del Ministerio, un tanto imprecisa, admitía la posibilidad de permitir en cualquier caso que hubiera grupos de "criados o servidores armados" dependientes de la sola licencia de armas de su señor o jefe. Por el contrario, si sólo uno de los integrantes del grupo de hombres que se hallaran con armas presentaba la correspondiente licencia y los demás no eran criados o servidores, éstas debían recogerse.[1024] En efecto, los miembros no jurados de estos cuerpos privados de guardia rural eran concebidos como simples «domésticos», como a menudo se les denominaba.[1025]

Por otra parte, cabe recordar la frontera difusa entre estos servidores privados y las fuerzas locales del orden: en efecto, según señalaba Felipe Trigo en *Jarrapellejos*, los "guardias de fincas" eran considerados una suerte de fuerza municipal, lo mismo que ocurría como se ha mencionado anteriormente con el status de los guardias campestres portugueses, un tanto impreciso en relación con su pertenencia a una u otra esfera. Sumado a ello, había otras figuras que ejercían las veces de cuerpo de coerción o vigilancia, como el capataz (*feitor* en Portugal), quien al parecer era en numerosas ocasiones el causante de maltratos y castigos sumarios a los trabajadores de las fincas junto a los guardias.[1026]

En efecto, en Portugal, donde la ley de 1867 permitía la contratación de individuos como guardias (que sin embargo, como se ha mencionado en el capítulo 1, pasaban a engrosar el cuerpo de la Policía Civil en calidad de miembros extraordinarios de la fuerza), se puede advertir asimismo un mapa prolífico de figuras privadas. En el Alentejo portugués nos encontramos con una situación parecida a la española, con la creación no sólo de meros cargos

[1023] AHCEA, CAL Montijo, «Solicitudes»; CAL Mérida, «Actas/Libros de actas. Sindicato de la Comunidad de Labradores 1904-1918», acta de 31-10-1904.
[1024] AHN, Serie A, Leg. 39, Exp. 2. Caso citado en el capítulo 2.
[1025] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…p. 208.
[1026] REES, Tim, «Agrarian power and crisis in southern Spain…, p. 239, 241.

de guardia particular, sino de verdaderos cuerpos privados en paralelo a los de la policía. En Reguengos, familias de buena posición como la de los Rosado Fernandes disponían de guardas nocturnos y, según parece en el caso de los Rosado, de su propio cuerpo de bomberos.[1027] Más allá de ello, como ocurre en el caso de España, otros indicios permiten cotejar la notable extensión del modelo del guardia privado. Como se ha mencionado con anterioridad, en el congreso agrícola de 1888 los asistentes señalaron su voluntad de disponer de mayor libertad para armar a sus propios hombres y darles un estatus equiparable al de las figuras de la autoridad. No obstante, esto reflejaba una práctica que ya venía ejerciéndose tradicionalmente. Al abordar los altos niveles de criminalidad en el Alentejo, José Pacheco Pereira señaló en su trabajo que, en Portugal, antes de la creación de un cuerpo de policía rural por parte del Estado la respuesta frecuente fue la represión violenta no sólo por parte de las instituciones, sino particularmente por parte de los propietarios.[1028] Por las crónicas de la época sabemos que en efecto las casas de campo dentro de las propiedades rurales servían en su mayor parte para residencia permanente de los guardas, una entidad que José da Silva Picão tilda en su trabajo de 1904 de "inconfundible, esencialmente típica".[1029] Lo señalaba también José Cutileiro en su estudio sobre Monsaraz: los propietarios cuyas tierras se distribuían por diversas áreas de la provincia habían tenido tradicionalmente un *feitor* general [capataz] y diversos *feitores* para cada una de las propiedades, así como *subfeitores* o *guardas de herdade* que vivían permanentemente en las propiedades más distantes.[1030] Sin embargo, la multiplicidad de figuras en esta zona gris puede medirse por los múltiples nombres que reciben en las fuentes, en particular en la concesión de licencias de armas: *criado, criado armado, guardia privado, guardián de las eras*, *guarda d'herdades*, *quintero, zelador de propiedades*, *guarda campestre, guarda de matas, guarda do campo, guarda do montado* o *guarda rural*, entre otras,[1031] varias de estas figuras recogidas de modo creciente asimismo en los libros de licencia de armas a partir de 1901.[1032] Como en el caso de España, la figura del criado armado o guardia parece

[1027] Arquivo da Família Rosado Fernandes, B-A/02 [?]. La información sobre estos cuerpos me fue amablemente comunicada por el responsable del archivo de Reguengos de Monsaraz, Duarte Nuno Gouveia Galhós, en fecha 27-3-2019, puesto que el archivo hoy en día no es consultable.
[1028] PACHECO PEREIRA, José, «As lutas…, p. 153.
[1029] Un ejemplo en *Gazeta dos Lavradores*, n. 216 (junio 1910), p. 52.
[1030] CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no…*
[1031] En MADUREIRA, Nuno L. (coord.), *A Agricultura: Dicionário das Ocupações*, vol. III, 2002, p. 317 aparecen otras tantas denominaciones portuguesas, siempre para esta figura y similares: Guarda campestre, guarda de charneca, guarda da eira, guarda da herdade, guarda de matas, guarda do campo, guarda do montado, guarda dos olivais, guarda florestal, guarda marinhas, guarda mato, guarda-mór, guarda-rios, guarda rural, guardador, guardador das novjdades, guardador do alcaide das sacas, guardador do reguengo, guardador do pam, guardador do pão, guardador geral, manageira, mateiro, montaraz.
[1032] ADE, H/C Licenciamentos, Concessão de licenças para uso e porte de armas CX-7 [1901-1912]

haber estado instalada en el imaginario popular desde mucho tiempo atrás. Buen ejemplo de ello son las cuantiosas representaciones iconográficas y literarias, como ejemplifican las tallas en madera de los guardas alentejanos, las páginas de la novela de Felipe Trigo o los cuadros del pintor extremeño Adelardo Covarsí.[1033]

En lo tocante a las atribuciones de estos hombres, idealmente su tarea era entregar a los infractores o delincuentes a las autoridades, pero en la realidad aplicaban a menudo un tipo de violencia extralegal que era particularmente temida. Hablando del "guarda de herdades" José da Silva añade varias consideraciones en lo tocante al respeto o miedo que suscitaba:

> Cara de pocos amigos, enmarcada por *suíças* abundantes [tipo de barba/patillas típicas en los laterales del rostro], que causan respeto, a juego con el conjunto de una estatura poderosa y autoritaria. Casi siempre lleva una mochila y a veces la cartuchera en la cintura y la carabina al hombro. El fusil no lo utiliza constantemente, porque le parece aterrador, revelador de preocupaciones de defensa que el mundo puede entender como recelo o cobardía. Por eso el que es «hombre» para mostrar lo que puede y vale, empuña de preferencia un palo herrado, distintivo elocuente de su famoso poderío. Verdadera vara de justicia, pero de justicia sumaria

También Tomás Costa se refirió asimismo a este tipo de justicia expeditiva de los guardias jurados en España. En la memoria escrita en 1910 premiada por la real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Costa se refería al caso de Extremadura, donde "cada año se [destruía] mucha riqueza por represalias y por el odio al capital". Sin embargo, Costa lamentaba que la eficacia de los guardias jurados variaba mucho de una aldea a otra: "Mientras que en algunos puntos ejercen una autoridad que es respetada por todos por temor a un castigo inmediato y a veces cruel, sin procedimientos judiciales y sin más medida que la mano dura del guarda, en otros son meros testigos de los abusos y robos". Esto era, según el autor, lo que llevaba, a algunos propietarios a reemplazar a unos guardas en apariencia inútiles por unidades de la Guardia Civil pagadas por ellos mismos. Costa defendía que el modelo adecuado para los propietarios extremeños era el andaluz: allí los guardias, siempre "duros", garantizaban el respeto a la propiedad; "es cierto que los castigos son brutales, casi criminales, pero las propiedades son respetadas". Se daba además el caso antes mencionado en ocasión de algunas de las figuras del orden a nivel local de que estos guardias eran a menudo "elegidos entre

[1033] Las tallas en madera de los guardas alentejanos aparecen en la segunda edición del libro de SILVA PICÃO, José, *Através dos campos…*, p. 64bis. El ensayo original, en el que da Silva habla del personal de la explotación y más específicamente del personaje típico del guarda es de 1904. El cuadro de Adelardo Covarsí en el que uno de estos personajes es el protagonista absoluto de la escena es el retrato de "El guardia del coto", de 1914.

antiguos prisioneros o entre los que se demostraba que eran valientes y con cierta ascendencia sobre sus vecinos", sobre lo que Costa señalaba: "aunque sea triste, los ladrones temen sólo el palo, y hay que utilizarlo".[1034] En efecto, las fuentes judiciales disponibles hacen referencia a estos episodios de violencia en los que se ven involucrados estos guardas particulares: así ocurre en Huesca, donde aparecen mencionados en repetidas sentencias de lo penal, aunque no sean encausados por actos de violencia.

Lo mismo ocurría en el caso de Badajoz, donde entre las personas involucradas en las causas por delitos contra las personas por disparos y lesiones se encontraban también vigilantes municipales y privados y donde los hurtos solían conducir a enfrentamientos entre infractores y Guardia Civil o bien, en muchos casos, entre aquellos y guardas particulares.[1035] Baumeister señala a raíz de ello que "el potencial de violencia que [había] en esos encuentros y que no se [manifestaba] en ninguna otra forma de la delincuencia contra la propiedad, dice mucho sobre la tensión social escondida en los pequeños hurtos de leña y frutos del campo.[1036] Sin embargo, y a pesar de las voces que traían a colación el ladrón armado, la invasión de fincas, la agresividad de los infractores y la de los hombres que deambulaban pidiendo limosna, lo cual servía para enfatizar el problema de la seguridad en el campo, la mayoría de los casos de violencia que pueden registrarse son aquellos en los que la violencia en forma de justicia sumaria es aplicada por el guardia, cuya intensidad podía alcanzar cotas muy altas.[1037] Baumeister aporta algunos ejemplos particularmente macabros: en uno de ellos, acaecido en 1895, un hombre mayor fue muerto por el disparo de un guarda. Sin embargo, el cadáver presentaba además una herida en la cabeza causada por una piedra y un brazo destrozado por un hachazo.[1038]

Sin embargo, según parece, y como señalaba Costa, para los propietarios el problema era más bien que los guardias no fueran temidos o no fueran considerados una figura de autoridad. Este no parece un hecho insólito. Baste para ello tener en cuenta los insultos que les dirigían en reiteradas ocasiones los presuntos infractores, como los que aparecen en algunas de las sentencias de la audiencia provincial de Huesca y ellos mismos denuncian: "matones", "esbirros" o "descamisados". En todos estos casos, lo que se desprende es una fuerte animadversión hacia la figura del guardia, pero al mismo tiempo una consideración de igual a

[1034] COSTA MARTÍNEZ, Tomás, 1913, pp. 75-77.
[1035] Cita de los libros; BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 209.
[1036] Íbid.
[1037] Baumeister aporta algunos casos en los que se registran en efecto choques entre infractores y guardias y los primeros emplean fuertes dosis de violencia contra los segundos en ser descubiertos.
[1038] BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, p. 211.

igual y, según podemos deducir de los apelativos con que se dirigen a ellos en tono despectivo, una fuerte carga de reproche.[1039] Significativamente, en ello se asemejaban a algunos de los cargos públicos locales, en particular aquellos no remunerados o cuya autoridad era puesta en entredicho. Palacios Cerezales señaló por ejemplo que en el caso de Portugal figuras como los celadores tenían una capacidad "mínima" en casos de alteración del orden, lo cual derivaba, entre otras cuestiones, del hecho de no tener categoría de autoridad. También en este caso cabos, celadores, guardias rurales o incluso guardias fiscales eran llamados *malsins* (equivalente al esbirro). Pese a que a partir de 1867 el guarda campestre sí tuvo categoría de autoridad, el hecho de que se tratara de una figura también en el limbo de la consideración entre el cargo público y el privado o que se recurriera poco a ellos (hecho refrendado por las palabras de los asistentes al congreso agrícola de 1888, además de su virtual ausencia en los debates antes mencionados acerca de una eventual policía rural) no parece haber asegurado que esta figura gozara de una mayor reconocimiento en este sentido.[1040]

Lo que se desprendía de las palabras de los propietarios portugueses cuando señalaban que los guardias y *creados de lavoura* no conseguían poner coto a los asaltantes de las propiedades era una profunda impotencia. En realidad, la figura del guardia "cobarde" y en consecuencia la idea de que "nadie [imponía] orden" parece ser, como señalaba también Felipe Trigo en su novela, algo habitual.[1041] Lo que se deduce de ello es que, como ya apuntara Tomás Costa en su trabajo, se exige un tipo de violencia eficaz y ejercida cada vez más sin «exceso» de garantía. Por otro lado, en todos los casos en los que media una violencia brutal o, cabe no olvidarlo, aquellos en los que la violencia de este tipo es un hecho potencial y se emplea por lo tanto de modo disuasorio, esto puede relacionarse en efecto con una de las necesidades más sentidas por parte de amplios sectores de propietarios: la apuesta por soluciones eficaces y expeditivas que, con carácter de excepcionalidad, agilizaran también la actuación de la ley. Lo señalaban los propietarios en sus encuentros y lo repetían en los tratados sobre posibles fórmulas alternativas de policía rural. Así lo expuso el jurista castellonense Vicente Gimeno Michavila en 1906, para quien era necesaria en España "una buena Ley de Policía Rural" que pusiera "coto a [los frecuentes abusos que se cometían contra los sembrados y los frutos del campo] por un procedimiento rápido y breve". Según Gimeno, existían alcaldes celosos de sus atribuciones, pero sus buenos propósitos se estrellaban "ante los recursos que la ley concedía

[1039] AHPH, Libros de sentencias de 1911 y 1913 (J2573, J2575).
[1040] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 150.
[1041] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 270.

a los infractores".[1042] Lo ratificaba Tomás Costa en su obra de 1910, en la que proponía modificar la ley para que las faltas denunciadas por los guardas particulares se dirimieran en un juicio sumario ante un jurado formado por propietarios ("tres individuos mayores de edad y contribuyentes por territorial"), con altas competencias penales.[1043]

En relación con esto último, otra nota de interés lo brinda de nuevo Felipe Trigo en *Jarrapellejos*. Ratificando lo dicho por Tomás Costa en su memoria, Trigo apunta en efecto que desde el momento en que las fuerzas privadas y municipales dejan de ser efectivas para contener en este caso las peticiones y protestas cada vez más frecuentes de los trabajadores rurales, los oligarcas del pueblo, encabezados por el cacique Pedro Jarrapellejos, confían la defensa de sus intereses a la Guardia Civil. Sin embargo, resulta paradójico que cuando el conflicto empeora dramáticamente, y a pesar de las súplicas de los demás propietarios de La Joya, Pedro Jarrapellejos decida en cambio no avisar a la Guardia Civil y gestionarlo con sus propios medios. El cacique parece a este punto, y en el contexto de una mayor politización de los trabajadores en lucha, sopesar los costes de la represión diciendo: "No, señores. Sabéis cómo las gastan los civiles y *es mala la violencia*".[1044] Cabe añadir que a estas alturas del relato de Trigo ya se ha revelado el repertorio de coacciones utilizadas por el sector propietario de La Joya. Del hecho que en este momento el dominio privativo de la fuerza ejercido por las élites locales sea considerado preferible al uso de la Guardia Civil se desprenden varias cuestiones importantes, las cuales evidentemente están también relacionadas con la autorrepresentación propietaria para justificar una eventual acción represiva paralela. La primera, la consideración de que, en efecto, el embate de la Guardia Civil podía ser particularmente brutal; la segunda, que el uso de los propios medios aparece como algo que no altera en demasía el equilibrio de poderes y el control de la gestión del orden público que determinados individuos tienen a nivel local; la tercera, que se señale que la violencia como tal sólo existe con la presencia de la Guardia Civil. Esto nos lleva una vez más a ver como esta violencia de ámbito privado, aún cuando fuera brutal y ejercida ocasionalmente incluso por figuras semipúblicas, era concebida como una violencia de dimensión casi «doméstica», consuetudinaria, exenta del carácter que revestía la violencia en mayúsculas ejercida por el Estado y, también por ello, más difícil de rastrear en las fuentes.

[1042] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, pp. 41-42.
[1043] COSTA, Tomás, *Formas típicas de guardería…*, pp. 191-197. El secretario y el alguacil de este tribunal serían quienes ejercieran estos cargos en el respectivo juzgado municipal.
[1044] TRIGO, Felipe *Jarrapellejos…*, p. 270. Cursivas mías.

Esta dimensión doméstica de la violencia nos remite por otro lado a otra cuestión de fondo: los mecanismos de control a nivel comunitario, basados en una relación de coerción con un habitual grado de violencia. Paradójicamente, y a pesar de las temibles consecuencias que podían desencadenarse a partir de la actuación de las fuerzas represivas del Estado, en otras ocasiones sus representantes —mayoritariamente técnicos y delegados— son percibidos como figuras salvíficas frente al dominio caciquil. Esto ocurre también en *Jarrapellejos* cuando llegan a La Joya dos emisarios del gobierno que recorren los campos de la provincia para comprobar las afectaciones de la plaga de langosta. Al verlos, varios jornaleros intentan abordarlos, a lo que Trigo señala que son la "última esperanza del pobre en este rincón del mundo, desamparado de justicias". En este caso "hubo un conato de rodearlos e informarlos de sus quejas; pero desistieron, porque el *Mocho*, el alguacil, el ex presidiario, además, hombre de malas pulgas, era uña y carne de caciques".[1045] Sin embargo, la visión benefactora del Estado por parte de Trigo se mesura pocas líneas después con los lamentos de otros dos personajes, el regeneracionista y el anarquista, quienes se quejan de "la insignificancia de aquella comisión a que el Gobierno, y como siempre, encomendaba la tardía salvación de la catástrofe. Ni ingenieros, siquiera".[1046]

De todas formas, cabe añadir que en estos últimos casos se entra de lleno en otra dimensión fundamental: la que no comprende específicamente —o no sólo— el hecho delictivo, sino la subordinación de los propios empleados, fijos o eventuales. La figura en ocasiones intercambiable del capataz y el guardia de fincas nos remite a esta misma idea, igual que la "intransigencia" del patrón cuando el trabajador no cumplía con las tareas de las que estaba encargado, como en el caso antes mencionado del propietario de Serpa Parreira Cortez.[1047] En estos casos, las tareas de vigilancia parecen abarcar en efecto tanto la disciplina social como la disciplina en el trabajo. En 1881 Paulo de Morais escribía en su *Manual de Agricultura* que "un jornalero poco vigilado labra a 0,25 metros de profundidad, 100m^2 en un día; vigilado, 200m^2".[1048] Como tratará de demostrarse a lo largo del siguiente capítulo, el planteamiento de una coerción cuyo objetivo era una obediencia de tipo legal y al mismo tiempo social y laboral tuvo importantes consecuencias en lo tocante tanto a la gestión del orden público como a la de la acción colectiva y el conflicto social, sobre todo a finales de la primera década del siglo XX. Por lo pronto, los propietarios portugueses no vacilaban en seguir por aquél entonces, en la

[1045] *Íbid*., p. 72.
[1046] *Íbid.*, p. 73.
[1047] *Senhores da Terra. Diário de u agricultor…*, pp. 69, 227.
[1048] *Íbid*., p. 68.

coyuntura de los primeros meses de la República y en el marco de un importante auge de la protesta obrera también en el agro, exigiendo del Estado la creación de una policía rural "con poderes excepcionales".[1049]

Lo cierto es que la apuesta por la seguridad privada parece en efecto revitalizarse a lo largo de estos años, tanto dentro como fuera del espacio rural. La presunta escasez de fuerzas para el mantenimiento de la seguridad y el orden público fue habitualmente usada como pretexto para poner en práctica la toma de la justicia por la propia mano, aspecto que estuvo detrás del despliegue de fuerzas a priori no controladas por el poder central. En 1893, por ejemplo, el Ministerio del Reino portugués daba cuenta de que se había detectado la organización de cuerpos de guardias nocturnos bajo la dirección de particulares y con reglamentos propios en varias localidades (no se mencionan los nombres de estas poblaciones, aunque cabe señalar que no se hace referencia a la capital). La respuesta de las instituciones no se hizo esperar y se advirtió sobre esto que "no [era] lícito que ningún particular [organizara] servicios de orden público".[1050]

En algunos casos podía incluso llegarse a un abierto desafío. En contextos críticos, como el de 1908, algunos grupos de propietarios rurales tomaron ventaja en lo que a gestión del orden público se refiere. Fue en octubre de ese año cuando el grupo de propietarios del enclave norteño de Casal de Loivos mandaron la comunicación con la que se daba inicio a las páginas de esta tesis. En la carta, los veinte propietarios se dirigían a las instituciones centrales pidiendo medidas para el mantenimiento del orden y para su defensa personal y la de sus propiedades. En ella hacían referencia a la falta de celo de las autoridades locales y regionales, al hecho de que los criminales iban armados, disparaban a sus guardas y criados e incluso los amenazaban a ellos de muerte. Tras esto señalaban su voluntad de tomar cartas en el asunto de modo unilateral ya que "la necesidad de [defenderse les obligaría] a adoptar, solos o colectivamente, todas las medidas indispensables si las autoridades no [adoptaban] las medidas dentro de sus competencias". Con tal comunicación, añadían, declinaban probables responsabilidades futuras.[1051]

[1049] «Continúa o vandalismo no Alemtejo», *A Gazeta dos Lavradores*, noviembre 1910 (n. 232), p. 178.
[1050] AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 379.
[1051] AMR-ANTT, Mç. 1584, n. 484. En el mismo informe se encuentra una carta de las autoridades locales al gobernador dando a entender que hay un conflicto de facciones de fondo, diciendo que estos son insultos, que los firmantes no son ajenos a los conflictos, que en realidad están eludiendo posibles responsabilidades futuras en los posibles actos de violencia que cometan contra aquellos que no son sus seguidores

Dos años más tarde, a principios de 1910, se reiteraban desde Évora las reclamaciones sobre la necesidad de redoblar los efectivos de caballería en los montes del distrito y en febrero se denunciaba la insuficiencia de los vigilantes rurales (se informaba desde Arronches, en Portalegre, que, a pesar de la vigilancia de los *guardas de mato*, los hurtos de bellota habían sido importantes en todo el consejo, sin que por eso se incomodara a los *gatunos*), tras lo que se anunciaba que los administradores tomarían medidas. Un mes después se lamentaba que el gran mal no era sólo no tener organizados cuerpos de policía rural, "lo peor y más triste [era] ver que alguien que [quisiera] tener, pagados de su bolsillo, guardias con designación legal, [encontraba] por parte de las cámaras municipales, que no [tenían] más que hacer que aprobar los permisos pertinentes, unos obstáculos censurables". Aquél mismo mes se celebraba una reunión de propietarios rurales en Beja con el fin de organizar una asociación que tenía como objetivo "entre otros beneficios, […] la creación de la policía rural en el consejo, para impedir la continuación de los perjuicios que las propiedades del campo [estaban] sufriendo desde [hacía] mucho". En abril se señalaba amargamente que no parecía haber remedio en Montemor-o-Novo a los allanamientos de propiedad "a no ser que los perjudicados [crearan] una policía propia".[1052]

Finalmente, por lo que respecta a la actividad de este sector privado, y más allá del despliegue de fuerzas particulares, se ha anticipado con anterioridad que cuando éstas y las fuerzas locales no eran suficientes las clases propietarias pedían la intervención de la fuerza del Estado para la defensa de sus intereses. A pesar de que también en este caso se aportarán mayores detalles en el capítulo 6, resulta importante anticipar aquí el recurso sistemático a la Guardia Civil y al ejército en España y el recurso al ejército, la Policía Civil y la Guardia Nacional Republicana (tras su creación en 1911) en Portugal. En ambos países las autoridades centrales señalaron los abusos que se cometían en este sentido por parte de consistorios y particulares. En 1901, el Ministerio del Interior español llamó la atención sobre la frecuencia con que se daban concentraciones de la Guardia Civil en las capitales de provincia y otras poblaciones importantes, "a menudo sin una razón realmente justificada". Un año más tarde, en una carta mandada a todos los gobernadores se hacía saber que el número de peticiones de municipios y sobre todo de particulares para la creación de puestos de la Guardia Civil era "excesiva".[1053] Las "reiteradas y excesivas solicitudes de fuerza armada" se hacían notar asimismo por parte

[1052] *A Gazeta dos Lavradores*, febrero 1910 (n. 206), p. 254; «Reclamações», *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1910 (n. 203), p. 232; «Uma nova associação agricola em Beja», *A Gazeta dos Lavradores*, marzo 1910 (n. 208), p. 271; *A Gazeta dos Lavradores*, abril 1910 (n. 209), p. 278.
[1053] AHN, Serie A, Leg. 39, Exp. 1.

del Ministerio de Guerra en Portugal ya en 1887.[1054] En ambos países, el sector propietario fue el principal financiador de la instalación de puestos principalmente de la Guardia Civil en España y de la Guarda Nacional Republicana en el caso de Portugal, a lo que cabía sumar la entrega de aguinaldos que, por otra parte, se añadían a las recompensas de autoridades en forma de beneficios y condecoraciones por tareas de protección de la propiedad privada.[1055] De resultas de ello, la celeridad de estos cuerpos en el cumplimiento de los encargos de sus patrocinadores hacía que en ocasiones vinieran incluso vistos como los "lacayos de los latifundistas" a pesar del hecho de estar a sueldo del Estado, como ocurrió en el caso de los guardias republicanos en tierras alentejanas.[1056] Esto comprendía por otra parte la puntualidad del servicio también en casos en los que no se daba auxilio ante hechos de corte delictivo, sino en ocasiones en las que se dirimían disputas laborales o disputas entre propietarios y trabajadores.[1057]

Por otra parte, un caso paradigmático del uso de la fuerza pública para la vigilancia de intereses privados fue el caso de sectores estratégicos como los ferrocarriles o la minería. En España, la dirección general de la Guardia Civil se quejaba con frecuencia de las muchas responsabilidades a las que tenía que hacer frente el cuerpo, entre las que se contaban la protección de las líneas del ferrocarril gestionadas por empresas privadas. Esto mismo ocurría en el caso de Portugal, donde el ejército debía hacerse cargo de la protección de las líneas en el distrito de Évora, así como en las cercanías de Lisboa y Porto.[1058] Por otro lado, y ya desde mediados de la década de los setenta del XIX, en Beja, en el Bajo Alentejo, había una guardia permanente de individuos del ejército que garantizaba la seguridad de los grandes intereses vinculados a la explotación minera, fuerza secundada por guardias de las propias compañías.[1059] También la policía instalada en las fábricas de corcho de la zona de Setúbal era sostenida por los dueños de las industrias a la altura de 1893.[1060]

[1054] ADE, H/F Policia e criminalidade, CX-266.

[1055] En AGMSg, 3-4-1909, recompensas a plazas de caballería por proteger la propiedad particular en Extremadura. Segovia (incluye agradecimientos del gobernador civil y de la cámara agrícola); algunos ejemplos de los premios y bonificaciones privados recogidos en GARCÍA CARRERO, Francisco, *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017; Sobre el pago de los establecimientos de la GNR, en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 336; REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Democracia y conflictos rurales en Portugal…, 1331; también sobre los regalos, en CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 238.

[1056] CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo…*, p. 241.

[1057] Íbid., p. 238.

[1058] También plazas de policía civil, en 20-2-1908, según concede el gobierno civil de Lisboa. En AMR-ANTT, Mç. 5417, n. 37.

[1059] Para lo cual se otorgaba una cantidad importante de munición procedente del arsenal del ejército, 500 cartuchos. En ARM-ANTT, Mç. 2877, n. 207.

[1060] En AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 354. Año en el que de hecho declaraban que no podían seguir costeándola.

Con el apoyo del Estado: privatización de la fuerza pública y modelos híbridos público-privados

Sin embargo, sumado a este recurso más o menos sistemático a la fuerza pública otra de las prácticas de los propietarios lusos fue la de la *privatización* de la fuerza pública. Como se ha dicho anteriormente, esta era en realidad una posibilidad contemplada en la legislación portuguesa. En virtud de la ley promulgada el 2 de julio de 1867 y ratificada más tarde, el 21 de diciembre de 1876, se permitía el pago por parte de particulares a agentes que realizaran servicios especiales de policía, pasando estos agentes a aumentar la fuerza de la policía civil como miembros extraordinarios.[1061] También el artículo 92 del reglamento general de la policía civil de agosto de 1898 permitía el uso de cualquier plaza para servicios especiales de interés particular. En 1908, algunas "comisiones de ciudadanos" o "comisiones de contribuyentes" se ofrecieron a pagar el sueldo de individuos que fueron utilizados como guardias nocturnos privados en diferentes pueblos, como ocurrió en Reguengos. Todos ellos fueron alistados como miembros extraordinarios de la fuerza de la *Polícia Civil*.[1062] Este es un caso si cabe aún más interesante si tenemos en cuenta, como se ha mencionado con anterioridad, que poco más de una década atrás, en 1893, las autoridades centrales lusas habían atajado la iniciativa exclusivamente privada en lo tocante a la creación de estos cuerpos de guardas nocturnos con reglamentos propios. Ya en aquel momento se recordaba desde el Ministerio del Reino que "en los términos de la ley se [permitía] el otorgamiento de guardias de la policía civil a particulares para servicios especiales", por lo que, se añadía, "los gobernadores civiles no [debían] permitir guardias nocturnos fuera de las condiciones declaradas".[1063] De este modo, las autoridades truncaban cualquier tipo de iniciativa exclusivamente privada recordando que existían otras alternativas que respondían más bien a una práctica de tipo delegado, siempre bajo el control formal de las autoridades centrales.

Ahora bien, lo cierto es que tampoco la práctica de la delegación fue óbice para que, con la oportuna cobertura legal, grupos de propietarios optaran por una gestión en esencia privada de estos mecanismos. Esto ocurrió por ejemplo en el caso de algunos barrios de Lisboa, en los cuales grupos de ciudadanos decidieron acordar directamente con el regidor de parroquia o el administrador el nombramiento de hombres de su elección para el cargo de cabos de policía,

[1061] El artículo 92 del reglamento general de la policía civil del 4 de agosto de 1898 permite el empleo de cualquier puesto en servicios especiales de interés particular.
[1062] ADE, H/F Policia e criminalidade, Guarda Nocturna e Policia Rural, CX. 144.
[1063] AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 379.

remunerados privadamente. Esta "adaptación a su conveniencia" de las disposiciones oficiales les permitía disponer de guardias reconocidos por las autoridades, pero sin la intermediación de la organización policial de la ciudad, lo que levantó los recelos de la Policía civil y de los gobernadores.[1064] También en este sentido, y siempre con un temor latente ante lo que podía convertirse en una iniciativa en exceso autónoma respecto al entramado institucional de orden público, el gobierno civil de Lisboa trajo a colación a mediados de julio de 1908 una disposición de junio de 1893 "manifiestamente contraria" a la sindicación de los guardas nocturnos de la capital. Según señalaba el gobernador, esto supondría poner en entredicho la acción de la policía legalmente establecida" [*ebaraçaria a acção da policía legalmente establecida*].[1065]

También algunos de los reglamentos de las fuerzas antes mencionadas que se plantearon como alternativa ante las presuntas carencias de cuerpos de orden público, como el proyecto ya mencionado de la policía rural del distrito de Beja de 1884, contemplaban prácticas de este tipo. En consonancia con lo establecido en los términos de la ley de 1867, según el artículo 17 del reglamento provisorio todo propietario que quisiera encargar la guardia de su propiedad a los guardias campestres del citado cuerpo tenía que comunicarlo a la cámara municipal respectiva. En este acuerdo debería hacerse constar, entre otros, cuál era el precio y la duración del acuerdo y qué servicios especiales tenían que prestar estos guardias más allá de aquellos que los incumbían por ley. En el siguiente artículo se recogía que estos acuerdos podían establecerse individualmente o bien en nombre de asociaciones agrícolas. Tanto los propietarios como las asociaciones agrícolas tenían derecho a proponer a la municipalidad el nombre o nombres de los individuos a quienes pretendieran encargar la vigilancia de su hacienda si estos no eran ya guardias campestres o bien escoger entre los guardas ya nombrados quienes más les convinieran.[1066]

Los beneficios de un eventual sistema híbrido se estudiaron cada vez más también en la periferia rural española. En 1902, coincidiendo con los primeros indicios de una asociación estable de trabajadores en la provincia de Badajoz (aspecto que abordará con mayor profundidad en las páginas del siguiente capítulo),[1067] una carta confidencial del Ministerio del Interior al gobernador civil de la provincia subrayaba la necesidad de llevar a cabo más trabajos

[1064] En PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 214. Los recelos en el Diário da Câmara dos Deputados de 19 abril de 1883.
[1065] ARM-ANTT, Mç. 1584, n. 258.
[1066] *Projecto de Regulamento Provisorio…*, pp. 6-7.
[1067] PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco (coord..), *Congresos obreros en Torre de Miguel Sesmero (1902-1903)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003.

preventivos. Esto debía complementarse con una activa participación por parte de los propietarios: "Aún más importante será traer a la mente de los individuos la necesidad esencial de combinar sus esfuerzos y proceder a proteger sus intereses, asociándose en las localidades". Estas medidas eran "extremadamente necesarias" en los extensos términos de los municipios de esta provincia.[1068]

Hacía por aquel entonces ya cuatro años que una «Ley de Policía Rural» permitía a organizaciones de propietarios establecerse como *Comunidades de labradores o Sindicatos de la Policía Rural*. En virtud de esta ley, aprobada en julio de 1898 (a la que se añadió posteriormente el Reglamento de 23 de febrero de 1906), las facultades de orden público previamente otorgadas al municipio en materia de policía rural pasaban a manos de los propietarios locales debidamente asociados.[1069] Por la relevancia de esta disposición resulta útil extenderse en este punto. Las Comunidades de Labradores surgían de hecho en un momento de profunda crisis del Estado. A las insurrecciones en las colonias y la guerra abierta con Estados Unidos se sumaba un agudo estado de agitación social a raíz del encarecimiento de la vida, lo que hizo que 1898 fuera también un año de múltiples tumultos y motines. Según el primer artículo de la ley de julio de 1898, se autorizaba la constitución de Comunidades de Labradores, representadas por Sindicatos de Policía rural, en todas las capitales de provincia y pueblos mayores de 6.000 habitantes cuando lo acordaran la mayoría de los propietarios que a su vez representaran la mitad del terreno cultivado en el término municipal. Además, a los pueblos menores de 6.000 habitantes, el gobierno podía concederles también los beneficios de dicha ley si tenían en cultivo una extensión de 5.000 o más hectáreas. En el preámbulo de la ley presentada a cortes se indicaba que estaba ésta encaminada a "poner remedio a los continuos abusos que se realizaban contra los intereses agrícolas, abusos que hacían que la inseguridad fuera absoluta en el campo y que el labrador fuese víctima más que de los accidentes atmosféricos, de la acción de la gente maleante".[1070] El principal objetivo de la Ley era, pues, "velar para que se [respetasen] las propiedades rústicas y los frutos de los campos [sic]" además de "todo cuanto en general [tuviera] relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural". Según la ley, las Comunidades podían establecer los servicios de vigilancia y guardería que considerasen convenientes y adoptar todas las disposiciones necesarias para evitar daños en el campo. En último lugar, el artículo 12 rezaba: "Establecida una Comunidad

[1068] AHN, Serie A, Leg. 5, Exp. 1.
[1069] Esto puede verse también en las diferentes regulaciones y ordenanzas de las Comunidades. Por ejemplo, en las de la Comunidad de Labradores de Olivenza, 1908. En AMO, 37 D y 37 E.
[1070] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, p. 46.

en un término municipal, dejará el Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieran a aquellas".[1071]

Resulta igualmente sugestiva la retórica que acompañó el desarrollo de la ley. En línea con el discurso regeneracionista de principios de siglo, y bajo un planteamiento aparentemente anticaciquil y en defensa del "pequeño propietario", algunos afirmaron, como hizo el representante de las Comunidades de Labradores de Valencia, el abogado Fidel García Berlanga, en 1903, que las Comunidades eran en realidad el triunfo de un "modelo de justicia autónoma y popular".[1072] El representante de las Comunidades de Valencia señalaba además que las Comunidades "[habían] sido, [eran] y [serían] objeto [de persecución]". Se refería García Berlanga con ello a los "poderosos", a "los grandes terratenientes". Este criterio se sostenía en el hecho de que el acuerdo para formar una Comunidad de Labradores fuera tomado por la mayoría de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en un término municipal y que dichos propietarios lo fueran de más de la mitad del terreno cultivado, lo que a decir de García Berlanga hacía que el "poder influyente [del cacique] [perdiera] en eficacia a medida que [eran] más numerosos los jueces a quienes [tenía] que convencer". Secundaba esta valoración José Llagaría Ballester, también abogado y notario, quien exclamaba: "¡Hermosa sanción del régimen de las mayorías aplicado a la policía de los campos! El concurso de esas dos mayorías, la mayoría de los propietarios y la mayoría del terreno culto revela un principio de justicia eminentemente práctico, que cierra el portillo de las injusticias".[1073]

Sin embargo, yendo un poco más allá en la aplicación práctica de la ley o incluso en el perfil de sus defensores resulta más complicado sostener este discurso. La propuesta de ley nacía estrechamente ligada al Partido Liberal dinástico y más concretamente a sus hombres en Valencia, lo cual no resulta sorprendente teniendo en cuenta lo apuntado en páginas anteriores acerca de la orientación de los propietarios valencianos en el debate acerca de los peligros de la centralización de competencias en materia de orden público. La proposición fue llevada al congreso de la mano del castellonense Fernando Gasset Lacasaña, también abogado, y por el Conde de Oñativia, ambos diputados liberales, este último cacique liberal de la circunscripción

[1071] La Ley recogida en LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidades de Labradores (Policía Rural, Ley de 8 de julio de 1898)*, Valencia, García y Suay, 1903, pp. 53-55. Sobre la representación en el Sindicato, en el de Olivenza las ordenanzas fijaban que tendría cinco integrantes: presidente, vice-presidente, tesorero y dos vocales, *Reglamento de la Comunidad de Labradores de Olivenza*, Olivenza, 1911, pp. 43-44.
[1072] LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidades de Labradores…*
[1073] LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores…*, prólogo (palabras de Fidel García Berlanga) y p. 9. Otro autor que insistiría sobre este punto fue Vicente Gimeno Michavila quien en un apartado de su obra señalaba que la ley de las Comunidades se había llegado a denominar "Ley contra el caciquismo". En GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria y las…*, pp. 19, 21-22, 24, p. 324.

de Nules (Valencia).[1074] Fidel García Berlanga, el representante de las Comunidades valencianas en 1903, estrechamente relacionado con Práxedes Mateo Sagasta, había sido, además de abogado y terrateniente, alcalde de Utiel a sus 25 años, diputado provincial por Gandía y en repetidas ocasiones por Requena, distrito en el que se estableció como cacique liberal; era además expresidente de la Diputación de Valencia y presidió asimismo el Sindicato Provincial de Viticultores Españoles.[1075] En 1906, el presidente de la Junta Central de las Comunidades de Labradores era José Muñoz García-Luz, Conde del Retamoso, abogado y a la sazón presidente de la Unión Agraria española, Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio y consejero de la Asociación de Agricultores de España, también cacique liberal en el distrito conquense de Tarancón ya en 1893.[1076] Tanto en uno como en otro caso, Unión Agraria y Asociación de Agricultores de España, asociaciones que van a ser abordadas con mayor extensión en el siguiente capítulo, se trataba de organizaciones lideradas por la gran propiedad. Tampoco resultaban muy convincentes estos alegatos regeneracionistas y anticaciquiles a la luz del perfil de los firmantes de las comisiones organizadoras de las Comunidades en un plano local, entre los que había personas cuyas propiedades distaban mucho de poder ser encuadradas en la pequeña o aun media propiedad, como ocurría en el caso de Olivenza con Ignacio Marzal o Luis Gómez González.[1077] Precisamente, los reglamentos y ordenanzas de las Comunidades comprendían bajo la consideración de propietarios en primer lugar a los representantes de propietarios ausentistas ("los administradores, apoderados o encargados de los propietarios forasteros y ausentes").[1078]

Sumado a estos perfiles resulta sintomático abordar los mecanismos de discusión de estos órganos, cuyo funcionamiento era tildado por sus defensores de radicalmente democrático. En las ordenanzas de la Comunidad de Olivenza se hacía constar, por ejemplo, que en las juntas todo asunto sería primero discutido y luego votado (art. 21). Sin embargo, sobre cada asunto

[1074] El conde de Oñativia lideraba la facción liberal en el cacicato compartido de Nules, alternando con los conservadores. En YANINI, Alicia y ZURITA ALDEGUER, Rafael, «Comunidad Valenciana», en DARDÉ, Carlos, LÓPEZ BLANCO, Rogelio, MORENO LUZÓN, Javier, YANINI, Alicia (coords.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 314.
[1075] *Íbid*., p. 289.
[1076] En GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…* (De la dedicatoria inicial. El libro estaba prologado por el Conde); LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, *Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, p. 39.
[1077] *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, p. 103 y «Aprobación de la reforma de varios artículos de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de Olivenza», en *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, p. 9.
[1078] *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero*, Badajoz, 1905. Conservados en ADB, sig. 10.1 (1908).

que se discutiera "no [podrían] hablar más de tres asociados en pro y otros tres en contra". En el artículo siguiente se añadía que cada asociado tendría derecho a emitir un voto en todos los asuntos que se pusieran a votación en las Juntas, pero "por cada fracción de cinco pesetas que [satisficiera] anualmente por el concepto de guardería rural". En el caso de que no hubiera reparto en metálico por dicho concepto, los asociados tendrían "un voto por cada fracción de dos hectáreas que disfrute sujetas a dicha guardería".[1079] En lo tocante a los cinco representantes del Sindicato de Policía, una suerte de junta de la Comunidad, si bien en un principio se señalaba la incompatibilidad entre este cargo y el ejercicio de cualquier cargo público del Estado, provincia o Municipio, retribuido o no, poco menos de medio año después, en la reforma de varios artículos de las ordenanzas que propuso el propio Sindicato desapareció esta condición.[1080] Además, en el artículo número 18 se añadió que se celebrarían también Juntas parciales cuando los asuntos que las motivaran afectaran sólo a un grupo de asociados, pudiendo promoverlas el Sindicato o bien cinco asociados (número que por otra parte coincidía con el de miembros del propio Sindicato).[1081]

En lo tocante al alcance de la jurisdicción de las Comunidades, la ley señalaba que se encomendaba a las Comunidades "las funciones todas que la ley municipal encomienda a los Ayuntamientos en lo referente a la policía rural", lo que comprendía a "propietarios o proletarios, vecinos domiciliados o simples transeúntes" y no sólo a los asociados. Sobre esto, Vicente Gimeno Michavila señalaba en 1906 que como era bien sabido "los que más [atentaban] contra [la propiedad] no [poseían] muchas propiedades", tras lo que apuntaba, irónicamente, a raíz de las eventuales dudas sobre si la jurisdicción de las comunidades comprendía o no a las personas ajenas a la Comunidad, que "no [necesitaban] los *buenos* asociarse para poder castigarse más fácilmente".[1082] En las ordenanzas de las Comunidades se hacía constar que "los acuerdos de la Comunidad y su representación […] [tenían] fuerza obligatoria y [eran] ejecutivos".[1083] Por otra parte, el artículo 11 del reglamento de febrero de 1906 rezaba que "como subrogadas las Comunidades de labradores en los servicios de

[1079] *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, pp. 39-40.
[1080] *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, p. 44.
[1081] «Aprobación de la reforma de varios artículos de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de Olivenza», en *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, pp. 2-3.
[1082] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, pp. 65-66. Cursivas mías. Como en las demás iniciativas señaladas en esta tesis, también en este caso acompaña a la ley y al desarrollo de las Comunidades el esfuerzo de "los hombres de buena voluntad". Un ejemplo en LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores...*, p. 5.
[1083] Fechadas en 1908, pero recogidas, junto a modificaciones posteriores en *Reglamento de la Comunidad de Labradores de Olivenza*, Olivenza, 1911, p. 32.

guardería, que la Ley municipal confía a los Ayuntamientos, sus dependientes tendrán el carácter de agentes de la autoridad".

Sin embargo, lo cierto es que la capacidad penal de las Comunidades fue objeto de múltiples y agudas controversias. Esta era en realidad una cuestión cuyas resonancias nos traen de nuevo al debate entre los dos modelos distintos de seguridad, centralizado o descentralizado. El artículo 12 del Reglamento aprobado en febrero de 1906 sobre las facultades penales de los Jurados de policía rural de las Comunidades era el que generaba mayor controversia.[1084] En el anterior reglamento se prohibía que las Comunidades incluyeran en sus ordenanzas las faltas contenidas en el código penal y se negaba la competencia al jurado para conocer de tales hechos, lo que en palabras de Gimeno Michavila era "como decretar la muerte de las Comunidades, cuyo papel resultaba completamente nulo".[1085] En el nuevo reglamento de 1906, en cambio, prevalecía el criterio de los defensores de las Comunidades y los límites se referían tan sólo a algunos de los artículos del Código penal,[1086] por lo que las Comunidades quedaban investidas de la facultad de castigar todas las faltas perpetradas en sus términos (con lo cual no tenían sólo atribuciones represivas, sino que ejercitaban la ley).[1087]

No obstante, la polémica sobre este punto comprendió asimismo una disputa en torno al poder de los propietarios agrupados en las Comunidades y el poder civil del Estado representado por autoridades y juzgados. José Llagaría Ballester señalaba en 1903 la necesidad de que el legislador hablara sin rodeos ni vacilaciones y dijera claramente "los fallos del Jurado serán apelables única y exclusivamente ante la Junta General", excluyendo así que los jueces de primera instancia pudieran admitir recurso alguno contra estos fallos (lo que se recogía tanto e la ley de 1898 como en el reglamento de 1906). Apuntaba también el autor que la solución era "dotar a esta Ley de medios coercitivos y penales, dar mayor autoridad a los presidentes de los Sindicatos para hacer efectivas las ejecuciones y crear un procedimiento de apremio especial y exclusivo de las Comunidades, para que, sin injerencias extrañas, puedan hacer sus propios fallos". Llagaría Ballester iba incluso un poco más allá y solicitaba "dense a las Comunidades facultades para crear y sostener cárceles". Resultaba además sintomático que el abogado castellonense hiciera referencia a toda una serie de atribuciones que iban más allá del simple

[1084] Según apuntaba José Llagaría Ballester en 1903, surgían a raíz de las disposiciones poco claras de la ley "frecuentes conflictos entre las Comunidades y los Ayuntamientos y Juzgados municipales". En LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores…*, p. 23.
[1085] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, p. 81.
[1086] Se trataba de los artículos 611, 612 y 613.
[1087] Cabe recordar, además, que el apartado de faltas del código español se amplió muy considerablemente a partir de 1907, también en relación con otros códigos contemporáneos. En GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive de la violencia y el proceso de modernización…

control y castigo del hecho delictivo para abarcar, asimismo, cuestiones como la reglamentación del trabajo jornalero, la fijación de las horas de ocupación y la remuneración correspondiente, añadiendo las "facultades discrecionales para imponer correctivos" en este sentido.[1088]

De todas formas, es importante saber cuál fue el alcance real de esta ley y cuál la extensión real del modelo de las Comunidades de Labradores. Eduardo González Calleja planteó que "la incidencia de esta ley [ley de julio de 1898] resultó previsiblemente escasa, a tenor de las quejas de las asociaciones de propietarios agrícolas sobre su práctica inexistencia a la altura de 1918-19, y la utilización exclusiva de fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil en la represión de la conflictividad campesina que se manifestó con violencia en esos años".[1089] No obstante, sobre esto cabe hacer algunas consideraciones. La primera acerca del volumen de Comunidades de Labradores, que a finales del periodo tratado en esta tesis (enero de 1915) era, según los datos oficiales, de 96 agrupaciones, encabezando el número de ellas la provincia de Badajoz, como se ha dicho, con 18 Comunidades, incluso por encima de Valencia y Castellón, las dos provincias punteras en lo que al desarrollo de la legislación sobre Comunidades se refiere. En una memoria más tardía, en 1923, y por lo tanto pasados los años del llamado trienio bolchevique a los que González Calleja hace referencia (1918-20/1), el número de Comunidades —siempre registradas oficialmente— asciende a 114 (23 en Badajoz). Ya en plena II República, en 1934, el número de estas es de 175 (27 en Badajoz).[1090] Lo primero que llama la atención de las cifras de las Comunidades establecidas en las distintas provincias es el protagonismo de unas zonas frente a otras, con el caso destacado de Badajoz en primer lugar. Precisamente, sobre esta provincia se señalaba que "por su gran extensión territorial" ofrecía "caracteres determinados, que [hacían] muy necesaria y característica la unión de los labradores".

De todas formas, como se ha señalado, a la provincia de Badajoz la seguían otras provincias que no destacaban por su extensión territorial, como Valencia, Castellón o Logroño. Esto indica

[1088] LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores…*, pp. 15, 38. Se preguntaba Llagaría "¿se quiere, acaso, reducir a las Comunidades a la categoría de policías judiciales?". Sobre esto es interesante ver que Comunidades como la de Montijo, en Badajoz, tenían vocales en la Junta de Reformas Sociales. En AHCEA, Fondo CAL Montijo, «Actas/Libros de Actas 1908/1940 Comunidad de Labradores», Acta de 15-11-1908 para la elección de dos vocales y un suplente para la Junta de Reformas Sociales.

[1089] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La Razón de la fuerza…*, p. 45n.

[1090] En MUÑIZ, Lorenzo*, La Acción Social Agraria en España y Memoria Estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923. Leyes y reglamentos por que se rige y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1923 (obra facilitada amablemente por Isaac Martín Nieto) y *Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1934.

que en la constitución de las Comunidades jugaban un papel fundamental otros aspectos más allá de la extensión territorial: no aparecía por ejemplo Huesca, provincia extensa en la que sin embargo las zonas de cultivo eran más reducidas, y el número de comunidades radicadas en las provincias andaluzas, región también caracterizada por la existencia del latifundio, era de 17 en enero de 1915, por debajo de las comunidades existentes sólo en la provincia de Badajoz. Entre las cuestiones que podían condicionar la existencia de las Comunidades por lo tanto cabe buscar otros elementos. Uno de ellos era sin duda la actitud del sector propietario, como se ha observado en el caso del País Valenciano. No obstante, en relación con esto, cabe también considerar el hecho de que los propietarios dispusieran de otras herramientas propias de control efectivo más allá de las instituciones penales del Estado. Este parece ser el caso de Cataluña, donde no se registra ni una sola Comunidad de Labradores en enero de 1915,[1091] donde existía la institución del Somatén. En el caso de Andalucía parece razonable hipotetizar que un número comparativamente menor de Comunidades (aunque no desde luego bajo) se deba a la difusión y consolidación del modelo de los guardas privados antes mencionado.

Sin embargo, es necesaria otra puntualización muy relevante en relación con la cifra de Comunidades de Labradores registrada oficialmente. Como se ha indicado, en ninguna de las relaciones mencionadas —1915, 1923 y 1934— aparece la provincia de Huesca (sí aparecen en cambio, aunque con cifras muy modestas, Zaragoza y Teruel). No obstante, por las actas del ayuntamiento de Barbastro sabemos que efectivamente el Sindicato de Labradores de la localidad ejercía esta misma función.[1092] Lo mismo podría decirse de otras organizaciones establecidas en la misma provincia de Badajoz, como el Sindicato de Labradores de Torre de Miguel Sesmero (localidad del partido de Olivenza donde se celebraron los primeros congresos de trabajadores rurales de 1902 y 1903),[1093] lo que por otra parte significa que las organizaciones de este tipo establecidas en esta provincia ascenderían a un número incluso mayor. En el censo anteriormente mencionado realizado en 1923, de las trece organizaciones que aparecen bajo la forma de cámaras agrarias o sindicatos de labradores en Badajoz, todas ellas habían sido creadas en un arco de 1873 a 1914, cinco de ellas (entre las que se contaba la de Torre de Miguel Sesmero, creada en 1905) tenían como principal cometido la guardería rural. Lo mismo ocurría con una de las dos cámaras agrícolas de la provincia, la de Santa Marta (la otra estaba radicada en la capital, Badajoz), la cual tenía como objetivo la "Guardería de los

[1091] Sólo se registra la existencia de dos Comunidades de Labradores en abril de 1923, en Tarragona, y cuatro Comunidades en 1934 (1 en Barcelona, 1 en Girona y las mismas dos registradas en 1923 en Tarragona).
[1092] AMB, A472-04, Libro de Actas 1904.
[1093] *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero*, Badajoz, 1905.

terrenos de los asociados".[1094] Sin embargo, lo cierto es que algunos indicios nos permiten pensar que aun cuando esta finalidad no se señala específicamente en el censo el objetivo de estas organizaciones puede también comprender la cuestión de la guardería. Este parece ser el caso de Barbastro y su Sindicato de Labradores, en cuyo caso en la memoria de 1923 se apunta como "labor que realiza" el "socorro de los socios", de la misma forma que algunas de las organizaciones del género que aparecen en el apartado de Badajoz tienen como misión un vago "defensa de los intereses de la agricultura".[1095] No resulta menos significativo que, pese a la existencia del Somatén, también en algunas localidades catalanas se crearan sobre todo en los años 1880 y 1890 centros agrícolas o asociaciones de propietarios bajo la influencia del Instituto Catalán de San Isidro, la asociación de propietarios del agro catalán fundada en 1851, que en algunos casos establecían sus propios servicios de vigilancia rural. De todos modos, esto no era óbice para que algunos de sus hombres participaran activamente en la reorganización del Somatén, como era el caso de Pelagi de Camps en Girona.[1096]

Cierto es que en estos casos sería lógico pensar que estos organismos eran más bien agrupaciones de propietarios que pretendían asociarse para dotarse de guardias particulares, en cuyo caso la jurisdicción y estatus de las mismas resulta notablemente distinto respecto a las atribuciones conferidas a las Comunidades de Labradores legalmente constituidas. No obstante, algunos indicios nos permiten pensar que incluso en estos casos, o al menos en algunos de ellos, se trata en efecto y a la práctica de organizaciones con análogas competencias a las Comunidades. Así parece ser en el caso de Barbastro, donde a partir de la creación del Sindicato de Labradores en 1904, con competencias de guardería rural, las cuestiones relacionadas con ello (e incluso con los asuntos de policía municipal en sentido más amplio) desaparecen casi por completo de las actas municipales a partir de ese momento. Junto a ello, resulta aún más sintomático que se añada que el Sindicato recibe subvenciones del consistorio en concepto del ejercicio de las funciones de guardería rural.[1097] También en este sentido, en los estatutos de la Liga de Propietarios y Labradores de Miguel Sesmero, aprobados un año

[1094] MUÑIZ, Lorenzo, *La Acción Social…*, p. 102-105.
[1095] MUÑIZ, Lorenzo, *La Acción Social…*, p. 114.
[1096] Sobre los casos en los que se creaba este servicio de guardería rural vinculado a estas organizaciones, ver PLANAS, Jordi, «El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la organización de los intereses agrarios (1808-1936)», *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros* 217 (2008), pp. 13-47. Planas se hace eco de los trabajos de FERRER, L., «Agricultura i associacionisme agrari" (1991) para el caso de Manresa y de sus propios trabajos sobre la Cambra Agrícola del Vallès (1991) y las comarcas del Penedès y el Garraf (2003). Sobre la implicación de los hombres del IACSI en la reorganización del Somatén, ver CAMINAL BADIA, Montserrat, «La fundació de l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre: els seus homes i les seves activitats (1851-1901)», *Recerques: Història, economia i cultura*, 22 (1989), pp. 117-135, p. 123.
[1097] AMB, A472-04, Libro de Actas 1904.

después, en 1905, se habla de "la subvención que pudiera obtenerse del Ayuntamiento en compensación de los gastos por sostenimiento de la guardería rural" (art. 72). Por otro lado, y emulando la legislación sobre las Comunidades de Labradores, se señalaba también que la Liga de Propietarios y Labradores de Miguel Sesmero "la [formaban] los propietarios y labradores de su término municipal", quienes "a su jurisdicción [quedaban] sometidos, a lo que se añadía que, en todo caso, "[podrían] excusarse de pertenecer a la Liga los que no utilicen sus servicios y tengan para sus fincas Guardas propios, con estancia habitual en ellas".[1098] De ello se colige que en realidad la Liga estaba ejecutando en efecto estos servicios y que, en cualquier caso, quienes no estuvieran en ella deberían hacer lo propio en sus respectivos campos.

Por último, en relación con la creación de estas fórmulas alternativas a las Comunidades es relevante apuntar que, si bien sus estatutos emulaban en diversos puntos lo dispuesto en la Ley de Comunidades de julio de 1898, no se hacía en cambio referencia directa a la misma y no se estipulaban algunas de las disposiciones que sí estaban presentes en la ella. Este era el caso de los requisitos necesarios para constituir una Comunidad de Labradores, que en este caso no aparecían, con lo cual cabe suponer que estas organizaciones paralelas no tenían por qué atenerse a ellos. Este era el caso de la condición de ser decidida su constitución por una mayoría de los propietarios del término, que tanto había alimentado la idea de que estas se enmarcaban en una suerte de «justicia popular» defendida por sus partidarios, que quedaba de este modo virtualmente neutralizada.

Por último, en relación con lo expuesto por González Calleja y la preferencia por la Guardia Civil o el ejército en ocasión de alteraciones del orden público en detrimento de otros cuerpos, incluida la guardería de las Comunidades, cabe corroborar, en efecto, la confianza de propietarios y autoridades en la gestión expeditiva y en muchas ocasiones brutal de estas fuerzas ante cualquier tipo de conflicto u acción colectiva. De hecho, es importante puntualizar que en cualquier caso la jurisdicción de las Comunidades comprendía las faltas contra la propiedad rural, no competencias sobre el mantenimiento del orden público. Sin embargo, es igualmente importante tener en cuenta que la intervención de cuerpos alternativos o auxiliares en la gestión o represión de conflictos y protestas —como eran los cuerpos y fuerzas de vigilancia local u otros cuerpos auxiliares, como los guardas forestales— raramente aparecen en los informes elevados a instancias superiores, aunque sabemos que efectivamente sí

[1098] *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero*, Badajoz, 1905. Conservados en ADB, sig. 10.1 (1908).

participaban en la extinción del conflicto.[1099] Junto a ello, parece igualmente significativo que las ordenanzas de las propias Comunidades, como las de la Comunidad de Olivenza, admitieran la acción combinada con la Guardia Civil cuando la Comunidad lo creyera oportuno (art. 93). En dichas ocasiones, de las que no se detallan los motivos, los servicios podían ser desempeñados "por la Guardia Civil o por sistema mixto de dicho cuerpo y guardas rurales".[1100] En este sentido es interesante recuperar una carta de 1902 remitida al presidente del Sindicato de la Comunidad de Labradores de Montijo, ya por aquel entonces constituida, en relación con la huelga general de trabajadores rurales que tuvo lugar en la provincia de Badajoz en verano de ese año. En ella, más de veinte asociados de la Comunidad solicitaban del Sindicato "se [sirviera] ordenar [que] se [abonaran] los gastos que [pudieran] originarse con motivo de la estancia en [la] población de la fuerza de la guardia civil que [venían] a prestar el servicio de vigilancia y custodia de los campos en virtud de la […] huelga de trabajadores agrícolas".[1101] En uno y otro caso se percibe que, en ocasiones de alteración del orden, los esfuerzos de ambos cuerpos, guardería particular de la Comunidad y Guardia Civil, e incluso de la Comunidad de Labradores como organización de propietarios, se aunaban y complementaban. Por otro lado, cabe añadir otro punto relevante: el número de guardias de las Comunidades podía incrementarse notablemente en determinadas coyunturas. Así se establecía en las ordenanzas de estas organizaciones, como en las de la Comunidad de Labradores de Olivenza, donde se contemplaba la existencia de dos clases de guardas: unos permanentes o de plantilla y otros temporeros o accidentales que se crearían siempre que el Sindicato lo considerara necesario. En tales casos se prescindiría del concurso reglamentario en el que debían evaluarse los requisitos de los candidatos (ser residentes y no estar procesados por delito que el Código castigara con pena superior a prisión correccional).[1102] En efecto este

[1099] Por ejemplo, en los informes remitidos al ministerio de la guerra en los que se recogen episodios de alteraciones locales del orden. Un ejemplo en AGMM sig. 5852.23, ante los temores de alteraciones del orden público en ocasión de las huelgas del 1 de mayo de 1891 en Extremadura.

[1100] *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, p. 65. Resulta significativo que en el boletín oficial del Cuerpo de Somatenes Armados de Cataluña se hiciera presente igualmente esta complementariedad entre los servicios prestados por el cuerpo de los Somatenes y los Guardia Civil, sobre los que se añadía que "se [complementaban]" con los del Somatén "en lugar de ser antagónicos, como [había] quien con malicia [suponía]". De todas formas, desde el órgano se afirmaba que "no [había] en Cataluña medio de sustituir lo que el Somatén [realizaba]", con lo que se pretendía señalar, en efecto, las presuntas carencias o incluso abierta ineptitud de otras fuerzas disponibles para hacer frente al día a día de la seguridad en el espacio rural, lo que incluía implícitamente los servicios del cuerpo de la Guardia Civil. En *Paz y Tregua*, n. 4, abril 1889, pp. 2, 4.

[1101] AHCEA, Fondo CAL Montijo, «Solicitudes».

[1102] El artículo 57 de las Ordenanzas decía que serían preferidos para desempeñar el cargo de guarda los que tuvieran residencia en la población o su término. De igual modo, se hacía constar que tendrían también preferencia quienes hubieran pertenecido al ejército con una buena hoja de servicios y de entre ellos quienes hubieran alcanzado mayor graduación. Sin embargo, estos requisitos se rebajaron con el tiempo. Si en las ordenanzas aparecía entre las condiciones que no serían elegidos aquellos quienes estuvieran procesados o hubieran cometido ninguna clase de delito y hubieran observado buena conducta, en la modificación de algunos artículos de las

nombramiento extraordinario se ponía en práctica en determinadas coyunturas, como se hacía en abril de 1908 en Montijo, donde la Comunidad de Labradores nombró a guardas "interinos" por los muchos "ataques que [sufrían] las propiedades" en aquel momento.

En estas coyunturas quedaba claro que esto tenía como objetivo la cobertura del territorio en cumplimiento de unos servicios de «guardería rural» cuyo ejercicio trascendía de nuevo la persecución de la falta o delito para adentrarse en el dominio de la disciplina social y laboral, también en los casos de conflicto. A ello tenemos que sumarle las órdenes y disposiciones acerca de cuáles eran las primeras fuerzas que debían guardar el orden en los casos en los que este se viera alterado. Si en tales ocasiones el municipio tenía que disponer en primer lugar de sus propias fuerzas de seguridad —lo que por otro lado parece lógico por razones meramente logísticas— esto coloca en un punto interesante a los guardas de las Comunidades de Labradores, investidos de autoridad según la ley y más teniendo en cuenta que las competencias de policía rural habían pasado teóricamente de manos del municipio a este ente paralelo. Aun cuando fuera cierto que se delimitaba el ámbito de actuación de estos guardias al de las faltas contra la propiedad agrícola y a la guardería rural (noción que, como se puede apreciar, resultaba de todos modos un tanto amplia), resulta obvio que esta disposición había alterado, al menos de lo que se desprendía de la ley, el funcionamiento y la organización de las fuerzas de seguridad disponibles localmente.

Finalmente, y en relación con estos modelos híbridos público-privados, hay un último elemento que resulta interesante. Aunque no se trate a efectos prácticos de una fórmula de guardería rural, al menos no por los datos de los que dispongo, en Portugal y más concretamente en el caso del Alentejo encontramos otro órgano interesante a medio camino entre estas dos esferas: la compañía aseguradora. En los números del rotativo local de Reguengos de Monsaraz, el *Eco de Reguengos*, aparece, al menos desde abril de 1910, el anuncio en grandes letras de la compañía de seguros *Fomento Agricola. Real Companhia Internacional de Seguros*. El eslogan que aparecía a continuación rezaba: "con un desembolso insignificante pueden los señores labradores [*lavradores e seareiros*] estar completamente a salvo de malhechores [*malfeitores*], celos, fatalidades y peligros, asegurando sus cultivos desde el momento en que comienzan a dorarse hasta la recolección final, en la *Companhia Fomento Agricola*".[1103] Lo curioso de esta compañía de seguros que protegía al labrador de los malhechores, entre otros males, era que

mismas por parte del Sindicato menos de medio año después se puntualizaba "no estar procesado por delito que el Código castiga con pena superior a prisión correccional". Desaparecía la mención al ejército. *Reglamento de la Comunidad de Labradores…*, p. 57. La modificación en «Aprobación de la reforma de varios artículos…, p. 6.

[1103] *Eco de Reguengos*, varios números, el primero que he recuperado en el que aparece el anuncio, de 14-4-1910.

estaba gestionada por António Rosado Durão, a la sazón administrador de Reguengos de Monsaraz y por lo tanto representante del Estado central en la localidad.[1104] A principios del siglo XX, las autoridades portuguesas empezaron a legislar sobre las compañías de seguros. En 1907 se estableció el control directo por parte del Estado sobre el establecimiento y funcionamiento de estas empresas. En virtud de esta ley, las compañías tenían que obtener una autorización directa de las autoridades centrales, como fue el caso del *Fomento Agricola* en 1908. La sede de esta compañía estaba establecida en Lisboa, pero la empresa tuvo una gran y muy rápida expansión, como demostraba el caso de Reguengos. De hecho, el negocio de las compañías aseguradoras tuvo un notable auge en Portugal, sobre todo a partir del inicio del régimen republicano en octubre de 1910.

Sin embargo, es importante añadir que mientras en toda Europa los seguros que cubrían los llamados "riesgos políticos" se popularizaron sobre todo a partir del final de la Gran Guerra, antes de 1914 cobraban ya particular importancia en Portugal.[1105] Gonçalo Rocha Gonçalves señaló recientemente como esto tuvo estrecha relación con el aumento de la violencia política en época republicana.[1106] Así, mientras una de las características de las pólizas de seguros había sido tradicionalmente la exclusión de las causas humanas no accidentales, a partir de este momento empezó a crecer la oferta y la demanda de seguros que cubrieran, entre otros, los riesgos ocasionados por huelgas y tumultos, ámbito en el que Portugal se convirtió en un mercado particularmente activo para las empresas aseguradoras extranjeras. Sin embargo, con el tiempo también las empresas de capital portugués dedicadas a esta actividad aumentaron muy considerablemente: si a lo largo del siglo XIX el mercado de los seguros luso se había desarrollado sobre todo a través de la consolidación de compañías extranjeras y sólo tres grandes compañías portuguesas, en octubre de 1907 ascendían ya a 36 las compañías aseguradoras lusas de un total de 68 compañías que operaban en el país.[1107] Este incremento estuvo particularmente marcado por la oferta creciente del seguro contra huelgas y tumultos.

[1104] Como se ha anticipado en el capítulo 1, António Rosado Durão había sido también el director del periódico *Jornal de Reguengos* y anterior presidente de la cámara municipal.
[1105] Del mismo modo que lo hacían en Inglaterra o en Estados Unidos. En ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «A "foice de dez réis…, p. 680. También sobre esto, y FELDMAN, Gerald D., «Civil commotion and riot insurance in fascist Europe, 1922-1941», en *Financial History Review* 10:2 (2003), pp. 165-184, p. 166.
[1106] Rocha Gonçalves apunta que, "más allá de la violencia real, estos eventos generaron sentimientos de miedo y ansiedad", hasta tal punto que a la altura de finales de 1912 la prensa internacional se hacía eco de la centralidad del miedo en la vida económica portuguesa y de que la ansiedad estaba condicionando grandemente el mundo de los negocios lusos. En ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «A "foice de dez réis…, p. 685. El autor cita a tal efecto un artículo de la cabecera inglesa *The Economist* bajo el título "The Economic Situation in Portugal" (23-11-1912).
[1107] ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «A "foice de dez réis…, pp. 684, 690. Una vez empezado el conflicto mundial, sostiene el autor, la "fiebre" estalló y fueron fundadas entre 1914 y 1918 48 compañías de seguros.

De entre los dos tipos de seguros que existían dentro de esta categoría, el primero, cuyo alcance cubría el riesgo de perjuicios por la falta de trabajo de los trabajadores en huelga y el segundo, cuyo alcance cubría los riesgos del perjuicio por huelga y por disturbios violentos, el que empezaron a ofertar las compañías portuguesas a partir de inicios de 1911 fue este último. Esta dinámica continuó con fuerza en 1912, año en el que también la citada compañía *Fomento Agricola* empezó a comercializarlos.[1108] Según parece, lo que motivaba la demanda de esta cobertura, cuyos clientes eran principalmente propietarios agrícolas, junto a comerciantes e industriales urbanos, era la percepción de una eventual incapacidad del Estado por mantener el orden público ante el aumento de la protesta social violenta.[1109] Precisamente, en el caso del Alentejo, y en el contexto de las huelgas de los trabajadores agrícolas de los años 1911-12, una de las principales fuentes de inquietud fue la práctica mencionada en páginas anteriores del incendio provocado.

Por otro lado, la pujanza de esta actividad revelaba otras cuestiones no menos importantes: en primer lugar, como indica Rocha Gonçalves, que el Estado cedía espacio a "la intervención del mercado en cuestiones de seguridad".[1110] En este sentido, aunque sean posteriores, resultan sintomáticas las declaraciones de Afonso Costa, de nuevo jefe del gobierno en 1917. En pleno conflicto mundial, y en medio de los múltiples motines de subsistencias que habían tenido lugar y continuaban sucediéndose a lo largo del país por aquél entonces, como ocurría en enero de 1916, con graves disturbios en enclaves como Évora y Reguengos, el líder republicano relativizaba los efectos de estas protestas argumentando que si los ciudadanos tenían dudas sobre la capacidad de protección de las fuerzas policiales tenían otras formas de protección: la República, señalaba el primer ministro, había dado a las compañías aseguradoras autorización para la contrata de seguros que cubrieran, entre otros, revoluciones, desórdenes y tumultos.[1111] También en relación con esto, resulta interesante la reflexión que planteó en su momento otro historiador, Gerald D. Feldman, cuando señaló que, históricamente, el producto del seguro contra conmociones civiles y disturbios parecía ofrecer mayores ventajas comerciales bajo un régimen político "de bajo riesgo que [ofreciera] suficientes disturbios, pero también suficiente ley y orden para que el esfuerzo resultara beneficioso".[1112] De hecho, aunque esto escape ya al

[1108] *Íbid.*, pp. 691-694.
[1109] *Íbid.*, p. 695.
[1110] *Íbid.*, pp. 680, 700.
[1111] *Íbid.*, p. 690. En este caso se trataba del saqueo de centenares de establecimientos en la capital del país en mayo de 1917 en el marco de lo que posteriormente sería conocido como el "motín de la patata".
[1112] FELDMAN, Gerald D., «Civil commotion and riot…, p. 184. en su artículo sobre los seguros de este género en la Italia, España y Alemania fascistas.

periodo del presente estudio, Rocha Gonçalves demostró cómo en el caso de Portugal el riesgo aumentado a partir de las conmociones de 1917 y 1918 sacudió las frágiles bases del seguro contra huelgas y tumultos, el cual dejó de ser lucrativo y entró en decadencia a partir de 1918. Sin embargo, esto indica que, en efecto, durante el periodo previo a la guerra estas aseguradoras sí consideraron que se reunían las condiciones necesarias para un negocio lucrativo, lo que comprende la existencia de unos mecanismos de orden público que, aunque tensionados y crecientemente desbordados, estaban lejos del colapso. Estas circunstancias ofrecían las condiciones óptimas para la interacción entre los sectores público y privado, lo que implicaba que el primero confiara y transfiriera al segundo competencias en el campo de la seguridad y en el del mantenimiento del llamado orden público.

Por lo que respecta a España, y aunque en este caso la fiebre de los seguros fuera más tardía (en particular en el caso de aquellos cuya finalidad era cubrir los riesgos derivados de conflictos y protestas), las cortes aprobaron una ley reguladora de las compañías aseguradoras casi contemporánea a la portuguesa, en 1908. Resulta asimismo significativo que de nuevo las páginas de la novela de Felipe Trigo reflejaran también este hecho. En la localidad del relato de *Jarrapellejos*, La Joya, aparece también el negocio de los seguros. Zig-Zag, uno de los integrantes de la antes mencionada "partida de la porra" se convirtió en el hombre de la compañía de seguros «La Mundial», establecida en Madrid, todo siempre gracias al cacique.[1113]

Recapitulando: algunas precisiones acerca del concepto de «delegación»

En todos estos casos, uso privado de la fuerza pública, privatización de la fuerza pública o la creación y despliegue territorial de modelos híbridos público-privados de seguridad, podemos ver un interés del Estado por controlar y a la vez promover formas de gestión del orden público que no recayesen exclusivamente bajo la responsabilidad directa de las autoridades centrales. A pesar de las cargas generadas por estas iniciativas, los beneficios eran evidentes también para el sector propietario, en particular disponer —paradójicamente— de mayor autonomía y de una oportuna cobertura legal de sus actividades. En ninguno de los dos países esto parecía poner en entredicho la autoridad de un Estado que podía llegar incluso a anticiparse eventualmente a la propia acción del sector privado. Así lo señalaba José Llagaría Ballester en 1903 cuando, en relación a la legislación estatal sobre las Comunidades de Labradores (que sin embargo, cabe no olvidar, había sido promovida y llevada a corte por iniciativa de la Sociedad de Agricultura de Valencia), apuntaba: "trata el legislador, por medio de esa Ley, de combatir

[1113] TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos…*, p. 262.

nuestra habitual indolencia, suplir nuestra insuficiencia individual, recordar nuestras escasas iniciativas y poner a la evidencia nuestro clásico abandono, aun tratándose de cosas que a nosotros mismos más directamente nos benefician y perjudican".[1114] Aún a principios de 1908, se lamentaba asimismo en las páginas de *A Gazeta dos Lavradores* —en una reflexión por lo demás extraordinariamente parecida a la aparecida dos años más tarde en las páginas de *Tiro e Sport*, recogida en el capítulo 3 de esta tesis— que "en Portugal […] [existía] la costumbre de esperar todo del gobierno", y que esto paralizaba la iniciativa individual.[1115]

De todas formas, esto no significaba que el sector privado se colocara en ambos países a merced de la iniciativa del Estado. Es más, algunos indicios permiten pensar que en realidad sacó un conveniente partido de su concurso. Esto fue así por ejemplo en los casos en los que se buscó una sanción o cobertura legal incluso de aquellas prácticas más abiertamente ilegales. Este podría haber sido el caso por ejemplo de los abusos y extorsiones practicados en el curso de las jornadas electorales. Junto al caso citado del nombramiento extraordinario de cabos en el espacio rural portugués, aunque de carácter netamente distinto, en España existió en estos contextos la figura pública y vinculada al Estado del «delegado». Según la ley provincial de 1882 (art. 18) "Cuando las necesidades del orden público u otros sucesos extraordinarios lo [hicieran] […] preciso, [podía] […] el Gobierno nombrar delegados especiales, con autoridad gubernativa, para poblaciones que no [fueran] capitales de provincia".[1116] Una de estas ocasiones extraordinarias fue la celebración de elecciones. En estos casos, los delegados eran solicitados por los candidatos electorales o por las autoridades locales para acompañar al notario en su tarea de aprobar los protocolos electorales. No obstante, las personas para ocupar dicho cargo eran en realidad propuestas por las autoridades locales, aunque respaldados por el poder central. En los despachos mandados por parte del ministerio de la gobernación (muchos de ellos cifrados) se hacía constar en efecto que su nombramiento correspondía al gobierno pero que las autoridades locales podían hacer la designación de las personas que quisieran.[1117]

Esto dio pie a dinámicas en apariencia fraudulentas que, sin embargo, contaban con una cobertura oficial e implicaban tanto a particulares como a varios cargos en las instituciones. En abril de 1907, por ejemplo, el gobernador civil de Badajoz decía en un telegrama también cifrado dirigido a Gobernación que "la situación excepcional en que [estaba] poniéndose esta

[1114] LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores...*, p. 7.
[1115] «A agricultura experimental», *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1908 (n. 134), p. 226.
[1116] *Gaceta de Madrid*, 1-9-1882, p. 1.
[1117] AHN, Ministerio de la Gobernación, Serie A, Leg. 63, Exp. 5. Traducción de telegrama cifrado del gobernador de Jaén 13-6-1891 al Ministro. Sigue despacho telegráfico del Ministro de la Gobernación al gobernador de Jaén. Despacho telegráfico del Subsecretario de Gobernación al Gobernador Civil de Jaén, 14-6-1891.

provincia" había aconsejado el envío tanto de guardiaciviles como de "delegados [suyos]" a distintas localidades, lo que ponía en conocimiento del ministro "para prevenirlo por si alguien se [quejaba]". Hubo en efecto quejas: algunos prohombres del Partido Liberal se lamentaron de "todo género de ilegalidades y atropellos so pretexto de [la defensa del] orden público" que contaban además con la activa participación del gobernador.[1118]

En realidad, parece en efecto que hubo una falta de control respecto a estos delegados, lo que llevó en determinados momentos a la limitación o incluso suspensión de la posibilidad de nombrar delegados. Ya en febrero de 1893, en una carta circular a todos los gobernadores, el ministro Venancio González, del Partido Liberal, prohibió el envío de delegados durante la jornada electoral. Ante la petición de varios gobernadores que indicaban la conveniencia de mandar delegados con el auxilio de fuerza pública, el ministro opuso la necesidad de disponer el acto y por el medio más rápido que la fuerza de la Guardia Civil o cualquiera otra pública a las órdenes del gobernador y las de la autoridad local, siempre con la prevención de no entrar en los colegios. Añadía tras ello que "bajo ningún pretexto [podía] el gobierno permitir que se [enviaran] delegados a los distritos" y que si esto sucedía (con lo cual se intuye que a pesar de que era el gobierno quien debía nombrar estos delegados, esto podía dar lugar a dinámicas propias y paralelas) se impondría correctivo, porque, señalaba el ministro, "[estaba] resuelto [el gobierno] a que las actas no se [mancharan] *con ninguna clase de medidas violentas*".[1119] También el conservador Antonio Maura firmó en 1903 como ministro del interior una circular intentando limitar el "uso abusivo" que se hacía de la figura del delegado. En ella ordenaba que no se hicieran nombramientos sin el beneplácito último del ministerio, tras lo que pedía que se le comunicaran que hubieran sido ya hechos y que se le comunicaran detalladamente las causas por las que se pedía la asistencia de delegados en cada caso. En otro telegrama urgente enviado sólo tres días después, el ministerio de Maura pidió de nuevo a todas las provincias si se habían nombrado delegados para proteger las funciones notariales, a qué pueblos y, significativamente, quién era quien los había pedido y si en alguna ocasión habían sido delegados "sin la misión de acompañar al notario".[1120] En 1914, en un contexto de mayor competencia política (y con una notable labor propagandística del Partido Socialista en la

[1118] AHN, Ministerio Gobernación serie A, Leg. 44(3), Exp. 22. Telegrama Oficial del Gobernador de Badajoz al ministro de la Gobernación, 15-4-1907 [cifrado] Telegrama Oficial desde Herrera del Duque al ministro, firmado por el Conde de Garay 10-4-1907.
[1119] AHN, Ministerio Gobernación serie A, Leg. 19, Exp. 7. «Carta circular a los gobernadores prohibiendo el envío de delegados el día de la elección», 25-2-1893. Cursivas mías.
[1120] AHN, Ministerio Gobernación serie A, Leg. 21, Exp. 1. Despacho telegráfico urgente del día 23-4-1903 y nuevo despacho telegráfico urgente a todas las provincias de 26-4-1903.

provincia), se expedía de nuevo un telegrama desde Gobernación al gobernador civil de Badajoz permitiendo que fueran nombrados delegados, siempre bajo su autoridad, para acudir entre otras localidades a Torre de Miguel Sesmero en previsión de posibles alteraciones del orden público. Sin embargo, desde el ministerio se advertía que se limitaran estos "a esa misión [acompañar a los notarios] y al mantenimiento del orden público, advirtiéndoles que se les [exigiría] responsabilidad si se [apartaban] del cumplimiento de esos fines". Por lo demás, el ministro, en este caso el conservador Sánchez Guerra, se mostraba de hecho reacio al envío de delegados "que siempre [exponían] a contingencias desagradables".[1121]

En otros casos, se alegaba en cambio que era precisamente la participación del Estado lo que coadyuvaba a la quiebra del sistema caciquil y a sus arbitrariedades e ilegalidades. Tomás Costa, por ejemplo, insistió en que el sistema de las Comunidades de Labradores era la solución a un modelo de guardia municipal "al servicio del caciquismo local", argumentando por otro lado que esa había sido la razón por la que "todos [habían] puesto los ojos en la organización por parte del Estado".[1122] Dejando a un lado las reservas ya mencionadas que podemos oponer a que se tratara en efecto de un sistema que rompiera con la dinámica caciquil, quedaba por otro lado claro que como exponía el propio Costa en su defensa de una justicia expeditiva y brutal, no se trataba de ofrecer mayores garantías en lo tocante al uso de la fuerza. El autor había defendido la actuación aparentemente sumaria y casi criminal de los guardias andaluces. Quedaba claro que lo que Costa pedía en su memoria, cabe recordar, premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, era a lo sumo una cobertura legal para este tipo de actuaciones.

Retomando la legislación sobre las Comunidades de Labradores, parece en efecto que se trataba en cualquier caso de una suerte de delegación de competencias cuyo objeto era cubrir las posibles deficiencias de orden público en la periferia rural. Sin embargo, lo cierto es que a partir de un cierto punto la cuestión de la «delegación» se hace más compleja. Fidel García Berlanga, el representante de las Comunidades de Labradores de Valencia se mostraba de hecho convencido de que la aprobación de la ley de julio de 1898 se había debido más a una suerte de inadvertencia por parte de las autoridades centrales que a una acción deliberada.

[1121] AHN, Ministerio Gobernación serie A, Leg. 26, Exp. 14, Telegrama Oficial del ministro al gobernador de Badajoz, 3-10-1914.

[1122] AHPH, Archivo Costa, 29, 50.2. En realidad, las Comunidades dependerían del Consejo Provincial de Fomento, y éste del consejo superior del Ministerio de Fomento. La sección de agricultura del consejo provincial de Fomento correspondiente emitía un informe dando el visto bueno a los reglamentos y posteriores modificaciones de las Comunidades, como se hacía en el caso de Olivenza en septiembre de 1911 ante una segunda reforma de las ordenanzas en 1911, a lo que se añadía el visto bueno de la sección de Fomento del Gobierno Civil de la Provincia. «Aprobación de la reforma…, pp. 23-25

Señalaba García Berlanga en 1903: "creo sinceramente que D. Germán Gamazo, al autorizar la Ley de 8 de Julio de 1898, no se penetró de su alcance y de la rápida evolución que se iniciaría en los pueblos".[1123] Gimeno Michavila hacía referencia al mismo aspecto y casi con las mismas palabras: "el legislador, al dictar ley tan útil como importante no se capacitó de su gran trascendencia, y sólo así se explica que pasara aquella en los Cuerpos colegisladores, sin la debida discusión parlamentaria".[1124] Gimeno apuntaba a otro aspecto ya subrayado tres años antes por José Llagaría Ballester: la ley de julio de 1898 se aprobó de hecho en un momento especialmente sensible. De este modo, entre este agudo momento de crisis y la aprobación de la ley de las Comunidades había en efecto una estrecha relación según sus defensores, pero se trataba de una relación negativa: los múltiples frentes del momento habían ocasionado el marco propiciatorio para que no se prestara atención a una ley que de otro modo quizás no se hubiera aprobado con tanta ligereza.[1125] Todos estos autores señalaban amargamente las disposiciones que presuntamente se habían lanzado contra la concreción práctica de la legislación que daba lugar al nacimiento de las Comunidades. En octubre de 1899, y bajo el pretexto de estar buscando una solución a la solicitud de algunas aclaraciones acerca de la ley de 1898, una Real Orden dictada por el nuevo gobierno del Partido Conservador dejaba en suspenso la aprobación de nuevas ordenanzas de las Comunidades, así como la aplicación de las ya formadas.[1126] Ante las críticas recibidas a raíz de esta suspensión, una segunda Orden, dictada apenas dos meses después, disponía que sólo debían ser suspendidos los preceptos que ofrecían dudas. Esto fue acogido con nuevas críticas, ya que estos pasajes de la ley afectaban precisamente a las atribuciones más relevantes de las Comunidades. Tras esta polémica, parece que las Comunidades existentes siguieron funcionando según sus ordenanzas haciendo caso omiso a las nuevas disposiciones.[1127] Tiempo después, según denunciaba Llagaría Ballester, también el gobierno liberal de 1902 (consciente al fin de su error) intentó una derogación práctica de la ley de las comunidades mediante el reglamento de septiembre de ese año, por el que se prohibía la inclusión en las ordenanzas de las Comunidades las faltas comprendidas en el Código penal

[1123] En LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores...*, prólogo.
[1124] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, p. 105.
[1125] Según apuntaba Llagaría Ballester, la ley se promulgó en efecto "estando sobre el tapete una crisis política" y, además, "sin preparación previa, sin seria y madura discusión". LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores...*, pp. 19, 4-5. Llagaría se mostraba además seguro de que "de haber previsto que la práctica de esa Ley mermaría considerablemente las huestes y la influencia de los reyezuelos rurales […] esa Ley no se hubiese aprobado nunca" (p. 20).
[1126] La promulgación de esta orden se hizo, lo que para Llagaría constituía "una enormidad legal, una evidente extralimitación de funciones del Poder ejecutivo", además de un atentado a la constitución y al código civil. En LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores…*, p. 21.
[1127] Íbid., pp. 25-26.

o en cualquier otra ley. Tampoco esta disposición tuvo mayor recorrido por la campaña orquestada por las Comunidades bajo el liderazgo de la Comunidad de Castellón. Sólo un mes después se dictaba una real orden suspendiendo la aplicación de este reglamento y convalidando las ordenanzas ya aprobadas de las Comunidades.[1128]

Las críticas a los impedimentos legales que se oponían a las Comunidades estaban directamente relacionadas con la petición de una mayor independencia de estas organizaciones y de un mayor margen de acción. García Berlanga señalaba por ejemplo que la ley que en 1898 había alumbrado a las comunidades había adolecido desde el inicio del no establecimiento de "todas las condiciones y garantías necesarias para que los nuevos organismos que engendraba viviesen con la independencia debida". Volvía con ello García Berlanga al debate de fondo acerca de estas y otras disposiciones en materia de orden público: la ley de las comunidades era, según el representante de las Comunidades de Labradores de Valencia, una disposición "contraria en absoluto a la centralización en cuyo régimen vivimos", a lo que añadía: "el Poder ejecutivo, abusando de sus funciones propias, extiende sus raíces absorbentes y egoístas hasta la última aldea y no consiente ni consentirá de buen grado el crecimiento y prosperidad de los organismos sanos, independientes".[1129] Abundaba en ello Llagaría Ballester, quien apuntaba que "esta Ley [creaba] una institución autonómica, no independiente", y que era de la falta de esta independencia, "virtualísimo defecto de la ley, [que] [arrancaban] todos los demás defectos de que [adolecía] la misma".[1130] El punto central de la controversia volvía a ser el mismo que se ha anunciado en páginas anteriores: más capacidad penal para las Comunidades en detrimento de autoridades municipales y judiciales.[1131]

No obstante, llama la atención que, a pesar de las limitaciones que en apariencia se oponían al desarrollo pleno de la legislación sobre las Comunidades, fuera siempre considerado obligatorio que los propietarios de una localidad entraran a formar parte de una Comunidad una vez establecida esta en una localidad. De hecho, como se ha mencionado, si estos querían recusar su pertenencia a la misma tenían que hacerlo expresamente, durante el breve periodo

[1128] Íbid., pp. 29-30. En lo venidero, y fuera ya del periodo de estudio, varias disposiciones señalarían a su vez una limitación de atribuciones: en junio de 1906, se legislaba que las Comunidades no podían sostener cuestiones de competencia con los jueces y tribunales ordinarios; en abril de 1918 se decidía asimismo "competencia a favor de la Administración, para conocer de los recursos contra los acuerdos de Sindicatos de policía rural y de las responsabilidades provenientes de las mismas"; en julio de 1921 se disponía que las Comunidades no podían imponer multas por una de las faltas más comunes: la entrada y pastoreo de ganados en finca de propiedad particular, por corresponder al juzgado municipal el conocimiento del hecho. En MUÑIZ, Lorenzo, *La Acción Social…*, p. 75.
[1129] LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidad de Labradores…*, prólogo.
[1130] *Íbid*., p. 12.
[1131] GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria…*, pp. 103, 108

establecido para ello, debiendo además para ser válida la excusa tener "guardas propios con estancia habitual en sus fincas". El reglamento de 1906 (art. 30) ratificaba este punto añadiendo que "constituida legalmente una Comunidad, formarán parte de la misma todos los propietarios del término municipal, aunque no hayan tomado parte en los acuerdos previos y en la aprobación de las Ordenanzas", siempre con la exención de aquellos que tuvieran guardias propios. De esto se desprende que, si bien de un lado pretendían limitarse las competencias de las Comunidades en materia penal y sobre todo una eventual independencia de estas organizaciones, lo que sí se procuraba en cambio era una cobertura plena del territorio mediante distintos mecanismos de vigilancia y guardería, fueran estos la propia fuerza pública, cuya capacidad sobre terreno como se ha dicho adolecía de ciertas carencias, o bien mediante cuerpos y figuras privadas de guardería rural o, por último, mediante estos organismos semipúblicos. Esto se hizo más perentorio en una situación de posible conflicto generalizado o multinuclear, aspecto que va a abordarse con más detalle en el próximo capítulo, en cuyo caso resultaba ventajoso disponer de fuerzas que pudieran auxiliar a los cuerpos de orden público particularmente en lo tocante a la guardería rural. Lo mismo ocurría en Portugal, donde la creación de plazas extraordinarias de policía pagadas por comisiones de ciudadanos y por particulares permitía no sólo una cobertura del territorio, sino reforzar el propio aparato represivo del Estado engrosando la plantilla de los miembros que formaban parte de las fuerzas policiales con el concurso económico de la ciudadanía.

Por otro lado, esta multiplicidad de cuerpos respondía a otra realidad: un arduo proceso de construcción estatal aplicable a ambos países, lo cual tenía una traducción muy directa en la imposibilidad de crear una verdadera fuerza de policía estatal y eficaz. Esto, que resulta muy evidente en el caso de Portugal, habría sido así incluso en España a pesar de la creación y de la concesión de estas atribuciones a la Guardia Civil. Marta Lorente Sariñena y Fernando Martínez Pérez lo han interpretado como una "resistencia de las burocracias y aparatos institucionales provenientes del Antiguo régimen" y una "persistencia de la estructura corporativa de la sociedad política" en España, lo que se habría traducido en un modelo "esencialmente municipal, corporativo y […] «autodefensivo»". Esto habría redundado en el "mantenimiento de unas concepciones antiguas (jurisdiccionales) de la gestión del poder político", puesto que el carácter privado y local de la guardería rural, bajo subordinación de la municipalidad o de los propietarios, reproducía en realidad la "atomización del control del

orden público en el espacio no cortesano propio del Antiguo Régimen".[1132] Ambos autores defienden que el Estado español no fue en realidad capaz de controlar de forma uniforme lo que ocurría en el espacio rural y que, en consecuencia, "dejó en manos de privados y corporaciones el control [de este espacio], aun cuando una y otra vez pretendiera estatalizar la guardería rural".[1133]

Sin embargo, creo que es importante matizar este análisis. La aparente conservación de un espacio jurisdiccional fragmentario no parece fruto de una simple delegación, omisión o incluso mera incapacidad por parte del Estado, sino que, según mantengo, esto habría formado parte de su empeño por extender su control sin una gran disponibilidad de recursos. Por otra parte, si bien es cierto que el propósito de constituir una fuerza policial estatal o gendarmería eficaz fue en España, como lo fue en Portugal, un proceso complicado, esto no implicó sin embargo una obstinada oposición en ambos casos por conservar espacios jurisdiccionales propios, local o privadamente. En realidad, el sector privado —por otra parte, no unitario ni constante en su actuación— sumó a la búsqueda de una autonomía que asegurara un control social y económico un recurso puntual al Estado para intentar reforzar este control y sancionarlo legalmente, más aún ante los nuevos retos socioeconómicos y políticos de la modernidad. Esta idea es secundada por Tim Rees en el caso de Badajoz, quien defiende que "la estabilidad de un régimen rural dominado por una élite agraria requería un control efectivo sobre la ley y el orden y el funcionamiento de la administración civil y judicial. En este sentido, los propietarios agrarios consolidaron su posición con la creación en 1875 del Estado restauracionista, el cual aseguró [a su vez] su propia estabilidad a través de la delegación de la autoridad en las élites rurales".[1134]

Parece en efecto que en España esta delegación parcial de la capacidad coercitiva adquirió visos de legalidad en un caso como el de las Comunidades, lo cual resulta evidente también en el hecho de que se invistiera a sus guardias con el carácter de agentes de la autoridad (de igual modo que se acabó haciendo con los somatenistas catalanes). En cambio, en el caso del Estado portugués la potestad de hacer un uso privado de la fuerza pública no se tradujo en una delegación de la autoridad, aunque sí parcialmente de la gestión de los recursos para tal fin.

[1132] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control del territorio…, pp. 195, 207, 209. Aun así, es cierto que los autores señalan que hubo un punto de inflexión muy relevante en 1833, cuando "se trató de regular el orden público sin que privilegios territoriales, oficios, o situaciones previas lo limitasen". Este fue el objetivo de las Ordenanzas de montes de aquel año, sobre la importancia de las cuales los autores insisten en otro texto: LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Los montes como espacio…

[1133] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 210.

[1134] REES, Tim, «Agrarian power and crisis in southern Spain…, p. 239.

Sobre esto, cabe hacer un último apunte ya esbozado en el primer capítulo: en ambos países nos encontramos ante un Estado que no es particularmente fuerte por sí mismo, caso muy principalmente del Estado portugués. Sin embargo, su fortaleza relativa residía en que sólo este podía garantizar la seguridad en caso de conflicto grave, como también en el hecho de que era el Estado el que controlaba los resortes de esta delegación de poderes en materia de orden público. Esta práctica se revela así de hecho como una forma distinta de monopolio y no lo contrario.

4.4 Conclusiones del capítulo 4

Si tenemos en cuenta lo apuntado a lo largo de este capítulo, a la altura de estos años la eficacia de los mecanismos existentes de defensa del orden público y de la propiedad parece haber sido puntualmente limitada en ambos países. Sin embargo, es importante señalar que estos déficits parecen tener un fundamento real y otro basado en una «imagen del desorden» alimentada por distintos miedos asociados a los cambios propios del periodo. Los efectos de la crisis económica —empobrecimiento, desempleo, impagos, crisis de subsistencia— se sumaban a los efectos de la lenta implementación de una serie de cambios económicos, uno de cuyos efectos era la movilidad geográfica de la población trabajadora o su concentración puntual en determinados enclaves y épocas. Por otro lado, las tasas y el carácter de la criminalidad observada durante estos años revelan en uno y otro caso tanto un equilibrio comunitario eventualmente frágil como una exposición notable y cotidiana al hecho violento. De todas formas, la categoría delictiva que más alarmas generó y para la que se pidieron mayores refuerzos policiales fue la del ataque de la propiedad, concebido frecuentemente como un indicio de subversión social.

En paralelo a esto, este fue también un periodo clave en la implementación paulatina de la administración del Estado. Los sectores que se sentían amenazados por estos presuntos ataques actuaron de acuerdo con ello y pidieron mayores fuerzas a las instituciones centrales, hicieron uso privado de ellas o buscaron su conformidad en la creación de nuevas estrategias de defensa propietaria. Sin embargo, esto último fue también alentado por un poder central que era plenamente consciente de sus dificultades tanto para llegar a la periferia como para integrarla en un plan amplio en lo tocante al mantenimiento del orden público. A las fuerzas privadas, cuya sanción legal se remontaba a mediados de siglo, contemporánea por lo tanto a la culminación en ambos países de la conformación del sistema liberal de la propiedad, se les sumaron otras estrategias que, bajo la forma de delegación, consolidaban el papel de los

sectores propietarios en lo tocante a la gestión del orden público en los enclaves rurales. A ello cabe añadirle la continuidad e incluso afianzamiento de un espacio extralegal ocupado por figuras de seguridad de carácter formalmente público aunque de actuación semiprivada, los cuales configuraban junto a los cuerpos privados y jurados por las autoridades locales una amplia zona gris en la que el grado de violencia —definida no pocas veces como violencia sumaria— podía alcanzar niveles muy relevantes.

En uno y otro caso hubo debates y controversias en torno a la idoneidad de una gestión del orden público de carácter centralizado o bien una donde se contemplara un determinado grado de autonomía y liderazgo por parte de los sectores propietarios (lo que de todas formas, cabe aclarar, no significaba en ningún caso una descentralización de competencias a nivel territorial). Esta cuestión estuvo a su vez condicionada por varios elementos, de entre los que cabe destacar cuatro. En primer lugar, por el hecho de que ambos Estados acusaban notables estrecheces económicas para cubrir con prontitud y eficacia las necesidades generadas por un modelo de carácter exclusivamente estatal que diera alcance a todo el territorio, y más en una situación creciente de potencial conflicto simultáneo. Sumado a ello, en el caso de ofrecer un determinado grado de autonomía a determinados sectores de la élite, la eficacia de esta estrategia dependía del dinamismo de ésta, notablemente desigual en función del territorio. Sin embargo, en tercer lugar era evidente que esto ofrecía una ventaja relevante: una implicación directa potencialmente menor por parte del Estado en el ejercicio de una violencia de carácter eminentemente expeditivo. Por último, un elemento fundamental era que en el caso de dotar de mayores atribuciones y herramientas a sectores y organizaciones de propietarios esto no comportara no obstante una pérdida de control respecto a unas iniciativas que, aún con mitigar la responsabilidad y la inversión por parte del Estado, podían devenir en una red paralela de control social y político a nivel comunitario o incluso territorial. En relación con esta última cuestión, en ambos casos el riesgo podía considerarse bajo: por muchas debilidades que acusara el Estado —sobre todo en el caso de Portugal—, lo cierto es que sí mantenía fácilmente el control sobre unas élites cuya actuación raramente se mostraba coordinada, y menos en contra de aquél (más bien en exigencia de determinados beneficios sectoriales), o cuyos intereses fueran divergentes. Esta convergencia estratégica queda probada por el hecho de que, con frecuencia, la primera respuesta de los sectores propietarios ante conflictos de una envergadura notable era el recurso casi inmediato a las fuerzas del Estado: gendarmería, ejército u otras, en su defecto. La delegación parece abarcar en realidad los aspectos preventivos y represivos de carácter restringido, mientras que el Estado interviene en lo tocante a aspectos represivos y de

defensa del orden público en casos de disturbios graves e importantes. La fórmula de lo que a nivel formal podríamos llamar una delegación puntual de competencias, aunque siempre bajo el control último y regulación por parte del Estado, aparecía como una estrategia que aportaba beneficios a ambas partes.

Por último, cabe insistir en el hecho de que el objeto de la represión derivada de estas distintas estrategias de control iba presumiblemente más allá de los comportamientos delictivos para abarcar más ampliamente una dimensión de disciplinamiento social y laboral. Aunque estos aspectos van a ser abordados con mayor profundidad en el siguiente capítulo, es importante colocarlos ya en el marco de las estrategias analizadas a lo largo de estas páginas. La cuestión central de la inviolabilidad de la propiedad estaba estrechamente ligada a la protección y conservación de una determinada estructura social, más aún en el marco de las transformaciones socioeconómicas de finales de siglo. Buena prueba de esta voluntad por ir más allá de la persecución de comportamientos delictivos es la confusión reiterada e interesada entre las figuras del criminal y el trabajador desempleado, el trabajador indolente o incluso el trabajador en lucha (como en los casos en los que se habla de la necesaria vigilancia de los campos y de las propiedades en períodos de huelga). En lo venidero, y en relación con el auge del conflicto social y del movimiento obrero organizado, objeto del siguiente capítulo, la suma de varias de las iniciativas abordadas en este capítulo y la puesta en práctica de nuevas estrategias con el mismo fin podía resultar incluso más atractiva para cubrir la totalidad del territorio.

5. Sofocar la protesta y contener la masa (1890-1914)

A partir de la última década del siglo XIX y hasta el estallido de la Gran Guerra asistimos tanto en España como en Portugal a un periodo de creciente agitación social, tendencia que corre pareja a la del resto de países del continente. Junto a los cambios políticos e institucionales, marcados sobre todo por sendas crisis coloniales, la caída de la monarquía constitucional en Portugal y la "progresiva descomposición de la estructura de poder canovista" en España,[1135] el gran impacto de la crisis agraria finisecular provocó en ambos casos notables desajustes sociales y alteraciones en las políticas económicas.[1136] En paralelo a esto, tanto en el contexto español como en el luso emergieron corrientes de pensamiento marcadas por un profundo desasosiego en torno a la idea de la decadencia nacional. La expansión del pensamiento regeneracionista llevó tanto en España como en Portugal a una eclosión de programas dirigidos a una purga más o menos total del sistema político, administrativo, cultural y económico. Por otro lado, este contexto de crisis se reflejó igualmente en una aceleración de la quiebra de modelos de dependencia tradicionales y en consecuencia a una intensificación en la búsqueda de proyectos de reforma social y de tímida ampliación democrática. Todo ello tuvo eco en la periferia rural de ambos países, escenario durante estos años de una paulatina transformación en múltiples sentidos.

Para empezar, los trastornos resultantes de este momento de cambio global y nacional implicaron un notable reajuste tanto en las representaciones como en la conciencia de lo «periférico». En este sentido, se intensificaron los debates con respecto a la articulación territorial y se reforzaron las posturas en torno a la defensa de unos intereses que iban de lo regional a lo social, dos dimensiones estrechamente interconectadas. Por otra parte, a la consolidación definitiva del capitalismo y a los importantes cambios resultantes de ello en estos enclaves (especialización agrícola, flexibilización en la localización de industrias, construcción de infraestructuras e incremento de la población trabajadora itinerante) se les sumó una gradual inserción de las áreas rurales en el espacio político, especialmente a través de la ampliación del sufragio y de los derechos de sindicación. La apertura del marco de oportunidades políticas y la creciente estructuración del movimiento obrero dieron lugar a una ampliación de los repertorios de protesta colectiva, los cuales incorporaron nuevos tipos de movilización, en particular el ejercicio de la huelga. A su vez, estas transformaciones conllevaron notables

[1135] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la…*, p. 21.
[1136] Ver los trabajos ya mencionados de RINA, César y HERNÁNDEZ RAMOS, «Rigenerazionismi iberici. Alternative peninsulari…, y LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo…*

cambios en el sistema de orden público de ambos países. A pesar de que ambos sistemas habían sido ya modificados y adaptados a nuevas circunstancias con anterioridad, lo cierto es que acusaban aún ciertas deficiencias que saldrían a la luz particularmente durante estos años. Entre los elementos que más tensaron ambos sistemas cabe destacar tres: la gradual naturaleza supralocal de los conflictos, su creciente simultaneidad y su extensión territorial, real o potencial. Por supuesto, estas características no eran completamente nuevas. Sin embargo, la interacción de estos elementos con un contexto crecientemente politizado cambió significativamente la percepción y la experiencia de los mismos.

El objetivo de este capítulo es abordar la naturaleza de la violencia empleada contra el movimiento obrero organizado en tres episodios de conflictividad distintos que tuvieron lugar durante este periodo en la periferia rural de ambos países, en cuyo epicentro se encontraban las tres poblaciones bajo estudio. El primero de ellos es el ciclo de protestas iniciado a mediados de la última década de 1890 en las obras de construcción del Canal de Aragón y Cataluña, en la parte oriental de la provincia de Huesca, el cual se dilató hasta los primeros años del siglo XX. En los años inmediatamente previos a la primera guerra mundial, los episodios de huelga y las protestas se repetirían en varios enclaves de los territorios adyacentes a la frontera catalano-aragonesa y en otros situados en otras partes de las provincias de Lleida y Huesca. Los paros surgieron en este caso al calor de la construcción de otras infraestructuras, entre las que se contaban la construcción de ramales de ferrocarril, carreteras y centrales hidroeléctricas. En segundo lugar, se abordarán las huelgas agrícolas que tuvieron lugar a principios del XX en Badajoz, con particular énfasis en el notable seguimiento de las huelgas de 1901 y 1902 en varias de las poblaciones de la provincia. En tercer lugar, se analizarán los movimientos huelguísticos que tuvieron lugar en la región del Alentejo durante los primeros años de la república portuguesa y su extensión a lo largo del país a partir de 1912, así como episodios posteriores de protesta que enlazaron con las movilizaciones por las crisis de subsistencias ya en plena guerra mundial.

A raíz de un estudio pormenorizado de estos episodios podemos arrojar luz a un segundo aspecto, objetivo principal de este análisis: la aparición de nuevos mecanismos represivos desplegados en paralelo a la acción del Estado, con una activa participación de la esfera privada. Fue también en este momento cuando se aceleró la movilización de los sectores propietarios y se crearon o se reforzaron y ganaron autonomía las plataformas de acción de los «buenos ciudadanos», sectores de la burguesía —en este caso rural— reunidos en torno a reivindicaciones de carácter tanto económico como político y social. Una de sus principales

inquietudes fue precisamente en relación con la gestión del orden público. Sin embargo, este debate no se ciñó a la cuestión del mantenimiento del orden *per se* ni tuvo tintes meramente reactivos. A medida que el conflicto social se intensificaba, las clases propietarias exigieron al poder central medidas más expeditivas y menos respetuosa con las garantías legales. La respuesta en términos de clase se enmarcó en el contexto de la configuración de nuevas culturas políticas de carácter profundamente excluyente, elementos que venían prefigurándose ya con anterioridad pero que adquirieron mayor relevancia en las dos primeras décadas del siglo XX. Se trata por otro lado de la conclusión de un proceso que ha abarcado el resto de los capítulos de esta tesis: fue durante este último periodo cuando, junto a otras estrategias específicas de nuevo cuño, convergieron varios de los modelos antes analizados, desde los grupos de tiro y las milicias de corte político, a las diversas estrategias de violencia privada en defensa de la propiedad. Este es, pues, un capítulo conclusivo no sólo desde el punto de vista cronológico.

5. 1. Planteamiento represivo del Estado ante nuevos retos

El objeto de este primer apartado es abordar cuáles fueron las percepciones por parte de las autoridades estatales acerca del incremento y diversificación de los repertorios de acción colectiva durante estos años y cuál su reflejo en el despliegue de políticas represivas. Para ello es necesaria primeramente una breve síntesis en torno al carácter de los diferentes ciclos de protesta y a la articulación del movimiento obrero en los tres episodios, para pasar luego a analizar la actuación de ambos gobiernos en este sentido. El propósito último es evaluar en particular la dureza y el carácter más o menos cruento de este despliegue a lo largo de estos años,[1137] lo cual resulta de extrema importancia para el análisis en un apartado posterior de la creación o no de iniciativas paralelas a los mecanismos oficiales de orden público. En este sentido, cabe destacar en particular dos elementos estrechamente relacionados: la confianza generada por el carácter más o menos expeditivo o «eficaz» de estas medidas oficiales en los sectores de la élite socioeconómica de ambos países y, a su vez, el grado de adecuación de esta política represiva oficial a los temores y expectativas de estas clases dominantes, tanto tradicionales como emergentes.

A raíz de esto, creo importante hacer una consideración inicial. La puesta en práctica de determinadas medidas represivas responde a una elección política. Sería muy equívoco plantear los nexos entre crisis y agitación social, de un lado, y percepción de inseguridad y despliegue

[1137] En este sentido, la referencia indispensable sigue siendo el trabajo de Diego Palacios Cerezales, en particular, PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública…

de determinadas políticas represivas del otro como si se tratara de una correlación inseparable que da lugar a respuestas únicas y lógicas. Establecer una relación causal y casi mecánica entre estos elementos llevaría a lecturas sesgadas sobre la toma de decisiones en materia de orden público, las cuales nacen también y en gran medida de determinadas lecturas de la realidad.[1138] Por otro lado, en lo que respecta a la represión de eventuales conflictos y protestas juega un papel fundamental el grado efectivo de democratización de una sociedad, esto es, hasta qué punto se ha conseguido integrar a diferentes colectivos, actores sociales u oposición política y en qué términos se concibe la disensión social. En este sentido, y como tratará de demostrarse en este capítulo, detrás del despliegue territorial de los cuerpos represivos de ambos Estados no hubo sólo la necesidad de conservar o restablecer el llamado «orden público», sino la idea latente (aunque cambiante) de un eventual desbordamiento social que podía seguir a cualquier tipo de manifestación colectiva o, desde luego, a un paro productivo. Aunque este es un debate que sobrepasa en mucho el alcance de estas páginas, baste por último señalar que deberíamos diferenciar entre la lógica de un Estado que se defiende y la defensa de un «bien colectivo» que, junto al propio concepto de orden público o el profusamente utilizado durante este periodo de «paz social», eran y son altamente maleables.

Ciclos de protesta y articulación del movimiento obrero

Durante estos años asistimos a una gradual inserción del campo en el espacio político. La crisis finisecular tuvo importantes consecuencias en este sentido: se pusieron en marcha políticas agrarias sin precedentes, se organizaron paulatinamente los diversos intereses agrarios y hubo un notable incremento de la respuesta campesina.[1139] Este proceso corrió parejo a un impulso legislativo. En España se aprobó en 1887 una ley de asociaciones y una temprana ley de sufragio masculino (1890). Años más tarde se aprobó también la de sindicación agrícola (1906). También en Portugal hubo esfuerzos en este sentido después de la crisis colonial. Ya en los años ochenta del siglo XIX se habían empezado a legalizar algunos derechos, como el

[1138] También en este sentido, y en lo tocante a las respuestas de las clases propietarias en España, Francia e Italia frente la protesta social y las acciones colectivas, Matteo Millan señala que "no hay una supuesta consecuencialidad determinista entre las protestas, la propagación del miedo y las formas de reacción" y que tales percepciones deben situarse cultural e históricamente. En MILLAN, Matteo, «The Shadows…, p. 350.

[1139] CABO, Miguel y VEIGA, Xosé R., «La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea», en ORTEGA LÓPEZ, Teresa Mª; COBO ROMERO, Francisco (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares, 2011, pp. 21-58. En este sentido, es interesante lo que los autores proponen sobre entender este periodo entre los años de la crisis finisecular y la Gran Guerra como "un precipitado final" de una etapa de transición caracterizada, entre otros, por la adaptación a una política reformista de corte liberal que irá propiciando a la postre alineamientos prorrevolucionarios y contrarrevolucionarios.

derecho de reunión o los derechos de petición formal. En 1894 se aprobó la ley de sindicación agrícola y durante los últimos años de la monarquía, en plena crisis del régimen, se impulsaron sin demasiado éxito algunas medidas como la de asociación sin autorización previa (1907). Fue con el inicio de la República que se reguló el derecho de huelga (diciembre de 1910), algo después de su legalización en España (1909). Sin embargo, tampoco con la llegada del régimen republicano se aprobó el sufragio masculino. Por otro lado, contemporáneamente a esta concesión de derechos y en línea con las políticas desplegadas en otros países del continente, asistimos a un paulatino intervencionismo del Estado en materia social. En España, tras la aprobación de la ley sobre accidentes de trabajo de 1900, se promulga en 1904 la de descanso dominical. Un año antes, en 1903, se creó el Instituto de Reformas Sociales y años más tarde se creó el Instituto Nacional de Previsión (1908). Todo esto se hizo con el concurso de un renovado republicanismo que, de modo creciente, convergía en el campo del reformismo burgués y participaba activamente en estas instancias oficiales que los partidos dinásticos implementaron para la resolución del problema social.[1140] En Portugal se aprobó una ley de accidentes de trabajo (1908-9) y, ya con el inicio del régimen republicano, se reconocieron los tribunales arbitrales de clase para los conflictos entre obreros y patronos. La ley de descanso dominical fue aprobada sólo en enero de 1911.

Es importante puntualizar que, sin embargo, en conjunto el alcance de estas medidas fue desigual o incluso claramente desalentador. Si el impulso reformista en España a través del IRS fue limitado,[1141] en Portugal se tildó de "decreto burla" una disposición que regularizaba el derecho de huelga permitiendo tanto la declaración de esta, bajo condiciones, como la del lock-out patronal, considerándola además una mera adaptación de la ley De la Cierva española.[1142] Sin embargo, el caso más paradigmático es el de la aprobación del sufragio masculino en España, oportunamente compensado por una adulteración sistemática del sistema electoral. Ambos Estados se resistieron a la integración de nuevas fuerzas políticas y sociales,

[1140] Sobre esto, ver SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Radicalismo y reformismo en la democracia española de la Restauración», *Berceo* 139 (2000), pp. 49-66; Íd., «El liberalismo democrático en España. De la Restauración a la República», *Historia y política* 17 (2007), pp. 121-150; , El autor puso el acento en la influencia del republicanismo de fin de siglo, tanto en su corriente radical como reformista, esta última fuertemente imbuida de un pensamiento krausoinstitucionista, en lo tocante a la cuestión social. Ambas fueron por lo demás las responsables de la incorporación en España de las ideas fundamentales del nuevo liberalismo europeo, según indica el autor.

[1141] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 22.

[1142] VIEIRA, Alexandre, *Para a história do sindicalismo…*, p. 51. El decreto, promulgado por el Ministerio de Fomento a cargo del alentejano Manuel Brito Camacho, líder de los republicanos unionistas, propietario y portavoz de los terratenientes del sur alentejano, no permitía la huelga de funcionarios, empleados o asalariados del estado y aquellos que perturbaran el orden público o no respetasen los reglamentos policiales incurrirían en una pena de prisión correccional de hasta tres meses. *Diário do Governo*, n. 53 (7-12-1910)

excluyendo reiteradamente a la oposición a través de los sistemas de turno entre los dos partidos del régimen (turnismo entre los partidos dinásticos, liberal y conservador, en España; *rotativismo* entre los partidos regenerador y progresista en Portugal).

De todas formas, y muy a pesar de la limitación de las disposiciones oficiales y de los mecanismos fraudulentos para frenar un verdadero proceso de ampliación democrática, es cierto que cabe añadir matices relevantes. La historiografía ha contribuido en estos últimos años a reevaluar el alcance real de algunas de estas medidas. Se ha señalado por ejemplo que sí hubo una apertura de oportunidades políticas a través de la aprobación del sufragio masculino en España que posibilitó una suerte de "negociación" del voto por parte de las clases populares. El caso opuesto sería precisamente el portugués, donde el hecho de ser analfabeto privaba del voto a gran parte de la población, lo que habría eliminado un estímulo tanto para la propaganda republicana y socialista como para la extensión del asociacionismo, que no se consolidó hasta el inicio del régimen republicano.[1143] De todas formas, esta «conquista del voto rural», que dio pie a que en España el republicanismo empezara a establecer bases electorales y sociales en el espacio local, tuvo también su eco portugués. Más allá de la cosecha de algunos triunfos electorales del Partido Portugués Republicano ya en los últimos tiempos de la monarquía en el Alentejo, como el escaño por Beja en 1908 y 1910 y el triunfo en las elecciones parlamentarias de 1908 en Évora, los republicanos empezaron a establecer una red social y cultural a través de los centros republicanos.[1144] Por otra parte, hubo contactos entre trabajadores movilizados y sectores republicanos. Los movimientos huelguísticos que tuvieron lugar en la zona minera de Beja (en Aljustrel en 1905 y dos años más tarde en São Domingos, Mértola), por ejemplo, mostraron como los mineros alentejanos empezaban a emerger como fuerza política y social autónoma, pero contando igualmente con el apoyo puntual de dirigentes republicanos locales.[1145] Algo similar había ocurrido en España, donde grupos de trabajadores movilizados tuvieron estrechos contactos con sectores republicanos, por ejemplo en los preparativos de los movimientos huelguísticos de 1901 y 1902 en la provincia de Badajoz.[1146]

Más allá de la apertura real del marco de oportunidades políticas, en uno y otro caso tuvo especial relevancia que sí parece que se abrió al menos el «marco de proyecciones» políticas.

[1143] CABO, Miguel y VEIGA, Xosé R., «La politización…, pp. 36-37, 41. Cabe decir que, tras la aprobación del sufragio masculino en junio de 1890, en agosto el PSOE decidió en su Segundo Congreso, celebrado en Bilbao, presentarse a las elecciones.
[1144] REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization and Social Unrest…, pp. 48-49.
[1145] En GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos…* y PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineros de Aljustrel. Acervo Documental de sua Organização e Luta*, vol. I: *A Associação de classe (1911-1937)*, Lisboa, Edições Colibrí, 2013.
[1146] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Los Congresos Obreros de Torre de Miguel Sesmero…

Algunos de los obreros canalistas de Huesca, por ejemplo, interpretaron a raíz de los primeros mítines de líderes republicanos en sus poblaciones que cuando consiguieran el canal "se acabaría la pobreza y la esclavitud, la tierra se enriquecería y los nietos de los allí presentes serían maestros, médicos y políticos".[1147] En sentido parecido, el administrador de Évora señalaba que "los rurales en los tiempos en los que nosotros hacíamos propaganda republicana en pequeños comicios en sus aldeas venían en masa a vitorearnos, suponiendo que desde que se implantara la república estaría resuelta la cuestión económica". Cuando se escribían estas palabras corrían tiempos distintos, era marzo de 1912, ya en plena República, y habían tenido lugar dos importantes episodios de huelga en todo el distrito, por lo que el administrador se apresuraba en señalar: "puedo afirmar que ni yo ni mis compañeros de propaganda hicimos promesas que no se puedan cumplir actualmente".[1148]

Esta resignificación de discursos y de términos (incluido el propio concepto de «República») conectaba con necesidades ampliamente sentidas. Sin embargo, lo cierto es que la estructuración de movimientos propiamente de clase con una base social amplia fue tardía y discontinua, particularmente en el ámbito rural, hecho motivado tanto por los efectos de la represión y la exclusión política, como por la ausencia de la cuestión rural entre las principales inquietudes de la agenda del movimiento obrero organizado. Fue a partir de luchas sectoriales y de conflictos concretos que fueron articulándose estas plataformas organizativas. En los tres episodios que van a ser abordados en este capítulo las protestas fueron el punto de partida de una mayor estructuración del movimiento obrero. En Huesca, las luchas de los obreros canalistas, junto a las de los trabajadores de otras infraestructuras construidas en este preciso momento en otros enclaves, fueron un hito organizativo que, junto a la penetración gradual del elemento radical republicano y a una paulatina introducción de elementos obreristas marcó un punto de inflexión en el devenir organizativo de la provincia. En ello tuvo que ver el papel de un republicanismo que más allá del llamado «populismo agrario» costista no proponía alteraciones sustanciales en temas clave como el de la redistribución de la tierra en una región particularmente empobrecida por la crisis, lo que acrecentó las posibilidades de un sindicalismo de corte más radical y en particular de raigambre anarcosindicalista.[1149] Desde luego llama la atención que, ya en el periodo de entreguerras, como se abordará en las páginas del capítulo

[1147] En ENJUANES, José y ESPLUGA, Josep. *Un ball per la República. La vida d'un home d'Alcampell, a la Llitera, durant el segle XX*. Lleida, Pagès Editors, 2010, p. 38. El mitin al que se hace referencia, del que el testimonio no hace constar la fecha, no pudo celebrarse en el núcleo urbano de la localidad literana de Alcampell por la prohibición expresa del alcalde.
[1148] Carta del Administrador de Évora al Ministerio del Interior, contenida en AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141.
[1149] CIFUENTES CHUECA, Julita, «El campo oscense en el discurso…, pp. 183-217, p. 194.

siguiente, junto a las secciones zaragozanas de la organización cenetista aparecieran representadas las de algunos de los pueblos del ámbito rural de la parte oriental de la provincia de Huesca, foco, entre otras, de las luchas de los obreros canalistas: Binéfar, Barbastro, Graus y Monzón.[1150]

En Badajoz, las autoridades eran particularmente recelosas ante la asociación de los trabajadores rurales en organizaciones frecuentemente tildadas de anarquistas que, como se ha apuntado con anterioridad, y según se hacía constar en comunicaciones oficiales, habían alcanzado "alarmante preponderancia" en toda la provincia con la huelga de verano de 1902.[1151] Un año más tarde se ponía de nuevo el acento en el hecho de que la mayor parte de las organizaciones que se habían formado en Andalucía y en Extremadura, donde se habían llevado a cabo dichas huelgas, eran "de carácter libertario o anárquico, especialmente las que se denominan sociedades de resistencia".[1152] Entre 1900 y 1902 se habían creado sociedades de obreros del campo en 33 poblaciones, incluida Olivenza con la *Nueva Aurora*, organización creada en enero de 1901.[1153]

En el Alentejo, con algunas excepciones, que coinciden además con los enclaves donde la represión fue más dura, casi todos los sindicatos de trabajadores rurales surgieron al calor de los propios episodios de huelga (en gran medida porque según el decreto de regularización del derecho de huelga, disponer de una organización era condición imprescindible para declararla).[1154] El sindicato de Reguengos, junto a otros como el de la localidad vecina de Portel o el de Montemor-o-Novo se habían creado con anterioridad. Precisamente, Reguengos fue la primera localidad en la zona interior del Alentejo donde tuvo lugar el movimiento huelguista, mientras que en Portel había habido ya un primer episodio de huelga en 1910.[1155] En agosto de 1912 se celebró el I Congreso de Trabajadores Rurales en Évora, donde se creó la Federación Nacional de Trabajadores Rurales. La propaganda entre los trabajadores rurales estuvo vinculada al papel de la comisión ejecutiva del *Congresso Sindicalista* celebrado en 1911, de tendencia sindicalista revolucionaria. De todas formas, es importante señalar que hubo algunos

[1150] LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, p. 388n (citando el trabajo de WILLEMSE, Hanneke, *Pasado compartido. Memorias de anarcosindicalistas de Albalate de Cinca*, 2002).
[1151] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 63, Exp. 24.
[1152] AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 44(3), Exp. 21.
[1153] Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de Asociaciones…*, p. 210; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Los Congresos Obreros de Torre de Miguel Sesmero…
[1154] PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do Sul..*, 81-87. Su vida fue de todos modos efímera en algunos casos debido, entre otros, a la inmediata represión en el contexto de las protestas.
[1155] En REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 53 y, del mismo autor, «Democracia y conflictos rurales en Portugal…, p. 1328.

hitos previos a este «despertar». En 1908, año que coincidía además con las antes mencionadas agitaciones locales de los trabajadores rurales en situación de desempleo, se había formado el *Grupo Anarquista de Propaganda Livre Avante*. Dos años después, y ya en época republicana, una comisión había iniciado una gira propagandística en distintas villas y aldeas para fomentar la creación de sindicatos.[1156]

Más allá de estas primeras manifestaciones asociativas, cabe tener muy en cuenta que el patrón de los conflictos y reivindicaciones en estos núcleos fue más puntual —lo que no significa aislado— que un *in crescendo*. Si bien es cierto que su intensidad y frecuencia aumentaría con el tiempo (en función, entre otros, del incremento y la estabilidad de las plataformas de movilización de clase), la idea del desbordamiento latente y, en consecuencia, de la necesidad de contención, estuvo frecuentemente más vinculada a la demanda de un aumento de fuerzas de seguridad que a la dinámica real de estos conflictos. Lo que sí es cierto es que en efecto nos encontramos durante estos años ante un nuevo escenario. Por un lado, la cronología de las protestas en el área rural a partir de este periodo muestra una coincidencia creciente con la de los conflictos en los principales centros poblacionales y, a su vez, con los principales hechos o dictámenes polémicos de la agenda política, lo que implica que hablemos cada vez más de ciclos de movilización colectiva de alcance nacional (ejemplo de ello son los conflictos que tienen lugar en 1902, 1908-9 y los años inmediatamente anteriores al estallido de la Gran Guerra). En dichos momentos, una inicial apertura del marco de oportunidades, junto a un cálculo en torno a una posible mayor fragilidad de la autoridad (o sensibilidad en lo tocante a ciertas demandas), además de una creciente identificación como sujeto colectivo, favoreció el inicio de un ciclo de protesta de alcance supralocal e incluso nacional.[1157] Por otro lado, resulta particularmente significativo comprobar que los objetivos de estas luchas fueron de carácter netamente sindical: para conseguir aumentos de salario, reducciones de jornada o mejoras de las condiciones de trabajo. De ello podemos sacar otra conclusión no menos importante, ya esbozada anteriormente: la estrecha ligazón entre estas movilizaciones y la creación de asociaciones de clase más estructuradas, particularmente durante la última década del siglo

[1156] En REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 55. El congreso de 1912 contó con la presencia de representaciones de 39 asociaciones y el de 1913 de 68 (representando a su vez a unos 12.000 y 25.000 obreros, respectivamente). Sobre este proceso, ver también las memorias de uno los militantes del Grupo Avante: MATIAS, Elias, *O Alentejo em luta...* y VENTURA, António, *Subsídios para a história do movimiento sindical rural no Alto Alentejo (1910-1914),* Lisboa, Seara Nova, 1976 y *O sindicalismo no Alentejo. A "tournée" de propaganda de 1912*, Lisboa, Seara Nova, 1977. También en *O Congresso Sindicalista de 1911*, Porto, Afrontamento, 1971 [Prefacio, notas y selección de textos de César Oliveira]

[1157] Sobre esto, ver el clásico de TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza, 1997 [1994].

XIX y los inicios del siglo XX, hecho que no pasaba por alto y preocupaba singularmente a las autoridades.

Esto no significaba que no se diera una notable persistencia de tipos de lucha que implicaban altas cotas de violencia, como el motín, algo que se veía reforzado por la incapacidad de institucionalización de la oposición política y la falta de consolidación (real) de derechos políticos e individuales.[1158] En el caso de Portugal, la pervivencia de acciones como el asedio, el motín antifiscal, el saqueo de locales o la quema de propiedades —dejando a un lado los múltiples actores que intervinieron en ellas y los distintos propósitos que persiguieron— fue particularmente numerosa durante el siglo XIX en poblaciones rurales de la mitad norte del país y, como se ha mencionado con anterioridad, desde principios del siglo XX se convirtieron en parte integrante de los repertorios de protesta en contextos urbanos.[1159] Esto último fue muy evidente en la coyuntura de las repetidas crisis de subsistencias y el incremento del coste de la vida durante la Gran Guerra, protestas que, como venía ocurriendo en los años precedentes, se mezclaron con repertorios de protesta nuevos como las huelgas y los mítines.[1160] Sin embargo, la articulación de plataformas sindicales cambió no solo los objetivos de estas luchas, sino que incorporó también nuevas formas de reivindicación y lucha, los cuales se sobrepusieron a los tradicionales.

Entre las nuevas modalidades de reivindicación merece una atención especial la de la huelga. Aunque el número de ellas se mantuvo comparativamente bajo en ambos países, podemos ver una relativa tendencia al alza a lo largo de estos años, particularmente a partir de 1909.[1161] Sumado a ello, en general los niveles de intensidad de las mismas, medidos por el número de participantes y el grado de confrontación con la fuerza pública, fueron, en general,

[1158] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en la Restauración… y CRUZ, Rafael, «El mitin y el motín. La acción colectiva... Con absoluto protagonismo de los motines contra el impuesto de los consumos, que no se derogó hasta 1911.

[1159] Sobre estos modos de protesta o criminalidad, ver PALACIOS CEREZALES, Diego, «Persistent Repertoires of Contention…

[1160] Protestas que, como se ha mencionado en el capítulo anterior, se entremezclaron con delitos de claro componente social, como la práctica del incendio provocado en el Alentejo.

[1161] Siempre teniendo en cuenta que los datos disponibles son fragmentarios, ver los informes del Instituto de Reformas Sociales, publicados entre 1906 y 1917, y SILVESTRE, Javier «Los determinantes de la protesta obrera en España 1905-1935: ciclo económico, marco político y organización sindical», *Revista de Historia Industrial* 24 (2003), 75-76. Para el caso de Portugal, ver TENGARRINHA, José, «As greves em Portugal: uma perspectiva histórica do seculo XVIII a 1920», *Análise Social* 17: 67-68 (1981), 573-601. En España, durante el periodo de 1905-14 hubo una media de 211 huelgas por año, siendo más frecuentes o mucho más frecuentes durante los años 1910-14, con un pico en 1911 (311 huelgas). En Portugal, teniendo en cuenta que las estadísticas de la época son casi inexistentes, los datos indican una media de 65 huelgas por año durante el periodo 1887-1908. A partir de 1909 este dato es mucho más alto, llegando a las 535 huelgas en 1910 y 419 huelgas en 1911.

significativamente altos.[1162] Esto evidentemente suponía la existencia de una creciente capacidad organizativa del movimiento obrero. La amenaza de la huelga acabó por levantar particular inquietud entre las clases propietarias y concitar los temores del propio Estado. Algunos órganos de expresión llegaron al punto de dar por sentado, fuera por convicción, como reflejo de aquellos temores o bien incluso como herramienta para provocar una réplica de la patronal y el gobierno, que la consecuencia última de la huelga era la revolución.

De todas formas, es importante hacer notar que tanto en España como en Portugal las alarmas en torno a la huelga fueron relativamente tardías y que ésta fue abordada muy principalmente desde la perspectiva del orden público. Por otro lado, aún a inicios del siglo XX algunas cabeceras, como hacía *La Época* en el caso de España en 1903, se afanaban en apuntar que se trataba, por lo demás, de un problema de percepción. Según el rotativo conservador, los episodios de huelga "[impresionaban] más [en este caso, a los españoles] que a otros pueblos, acaso porque siendo menor [el] desarrollo industrial, no [habían] adquirido aún estas luchas la extensión y frecuencia con que se presentaban en otras partes".[1163] Este era hasta un cierto punto el parecer de los hombres del Instituto de Reformas Sociales en España. En la primera de las memorias estadísticas sobre huelgas que el IRS publicaría anualmente desde 1906, relativa a los últimos meses de 1904 y a 1905, se concluía entre otras cosas que la correspondencia del número de huelgas y huelguistas por un lado y el desarrollo industrial por el otro "[parecía] patente". Esta era la deducción lógica del hecho que el peso numérico de las huelgas se concentrara en las principales ciudades y sus alrededores: Madrid y, sobre todo, Barcelona. Lo mismo podía decirse de Portugal, con un montante de huelgas concentrado muy particularmente en la capital y en Porto. No obstante, lo cierto es que en ambos casos los datos muestran una progresiva extensión territorial de las huelgas.

En España, a principios del siglo XX, el número de huelguistas comenzó a aumentar incluso en otras provincias en las que había una importante actividad industrial. De los mismos datos obtenidos por el IRS —que los propios hombres del Instituto señalaban que eran parciales y contenían notables lagunas— se deducía que el número de huelguistas en 1905 había sido muy superior en provincias como Oviedo o Málaga, con paros protagonizados por los trabajadores de la industria metalúrgica, la minera y la de la edificación (sector que comprendía la

[1162] Esto era particularmente cierto en el caso de España como indica Manuel PÉREZ LEDESMA en *Estabilidad y conflicto social. España, de los iberos al 14-D*, Madrid, Nerea, 1990, p. 188. De todas formas, la violencia policial y parapolicial registró un nivel mayor a partir de 1911 y particularmente a partir de 1913, hasta el punto que el primer ministro Afonso Costa fue apodado de "*racha-sindicalistas*".
[1163] «La huelga», *La Época*, 28-10-1903, portada

construcción de obra pública).[1164] A pesar de ofrecer los límites mencionados, los datos obtenidos por el IRS durante todo el periodo 1904-1914 muestran este y otros elementos de interés.[1165] Un primer dato ya mencionado es la tendencia relativa al alza de la utilización de la huelga como táctica eficaz para la lucha colectiva durante todo este periodo. En segundo lugar, cabe puntualizar que, si bien es cierta la absoluta centralidad de las provincias de Madrid y Barcelona en número de huelgas, con un notabilísimo peso de la segunda, el número de provincias por año en el que se dieron estos episodios no fue nunca inferior a veinte (superior a treinta en 1905 y durante el periodo 1912-1914, y a cuarenta en el periodo 1906-1908). Junto a ello, cabe también pensar que la falta de información que lamentaban los autores de la memoria provenía principalmente de zonas donde el grado de colaboración de las autoridades era menor y el propio IRS estaba menos asentado, y con ello podemos suponer que podía tratarse fácilmente de zonas rurales periféricas. Por sectores, los más combativos fueron el de obras públicas, el textil, el minero y el metalúrgico. Sin embargo, otro dato llamaba la atención: según los datos del IRS, el sector donde las huelgas crecieron más exponencialmente durante todo el periodo fue el agrícola, muy particularmente a partir de 1912, hasta colocarse en segundo lugar en número de trabajadores huelguistas por sector económico en 1914 (lo mismo que ocurriría en 1915).

Pese a que en el caso portugués las estadísticas realizadas por los organismos oficiales fueron mucho más escasas y dispersas que en el español, contamos con los datos de la minuciosa investigación llevada a cabo por el equipo de José Tengarrinha a principios de los ochenta.[1166] También en este caso nos encontramos con una alta concentración de las huelgas en Lisboa y Porto. Los sectores industriales donde el número de huelgas fue mayor coinciden parcialmente con el caso español: también en el caso luso destaca la combatividad de los obreros de la industria textil, la de los empleados en la construcción de obra pública (particularmente los de los ferrocarriles), o la de los mineros y obreros de la industria tabaquera. De todas formas, los núcleos que comenzaron a despuntar fuera de ambas ciudades en número de huelgas y conflictos lo hicieron a raíz de actividades estrechamente vinculadas al sector primario, sobre todo los obreros de las industrias de conservas y los *corticeiros*, particularmente activos en los años de cambio de siglo. Precisamente, estas industrias fueron las que dieron pie a las primeras

[1164] Instituto de Reformas Sociales, *Memoria Estadística de las huelgas (1904-1905)*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1906.
[1165] Entre los límites de la fuente, aparte de la falta de información, cabe hacerse eco de lo que Manuel Pérez Ledesma señaló ya en su momento sobre la exclusión deliberada de las huelgas por causas políticas. En PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Estabilidad y conflicto social…*
[1166] TENGARRINHA, José, «As greves em Portugal: uma perspectiva…, pp. 573-601.

asociaciones de trabajadores de la zona en el distrito de Évora y protagonizaron huelgas ya antes del inicio de la República, durante los últimos años del régimen monárquico.[1167] Justamente, entre 1902 y 1907 hubo una clara aceleración de los episodios de huelga. Otro dato interesante es que ya antes del inicio del régimen republicano, en 1909, se llegó a un punto álgido en número de huelgas que se mantuvo durante 1910 (aunque con un claro incremento a partir de la revolución de octubre) y también durante 1911 e inicios de 1912.[1168] Como hizo notar Tengarrinha, también en el caso portugués hay una dificultad mayor en la contabilización de las huelgas en espacios rurales. Las agrícolas tendrían una especial importancia entre los trabajadores del Alentejo. De todas formas, zonas tradicionalmente asociadas al trabajo agrícola vieron cómo esta actividad daba paso al crecimiento de otras actividades económicas y a nuevas estrategias de lucha, como ya había ocurrido en la zona minera del Bajo Alentejo en las últimas décadas del siglo XIX. La primera huelga industrial que tuvo lugar en el Alentejo fue probablemente la ocurrida en Pedras Brancas (Aljustrel) ya en 1879; un núcleo aislado, distante a más de una decena de quilómetros de la villa, donde la Compañía Minera Transtagana tenía parte de sus dependencias y donde 800 trabajadores de la empresa habían instalado su campamento.[1169]

Planteamiento represivo por parte del Estado

Como ocurría contemporáneamente en otros países, tanto en España como en Portugal podemos hablar de una mezcla de políticas de consenso y de coerción: una combinación entre concesiones sociales —al menos a nivel formal— y una represión más o menos inmediata de las protestas, además de la reiterada suspensión de garantías en el caso de España y el no reconocimiento pleno de la actividad sindical. Por otro lado, la política errática en torno a la llamada cuestión social se tradujo también en un despliegue de métodos para la extinción de las protestas que no respondió a un plan ni protocolo fijos, pero sí a una concepción de lo colectivo en términos de amenaza. El caso de España merece una particular atención, dado que

[1167] REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 53. El autor refiere la creación de la asociación de obreros *corticeiros* de Vendas Novas en 1904 y la huelga de más de 200 obreras de la fábrica de corchos para botellas "Herold" por más de un mes a causa de los recortes salariales. En septiembre de 1910, poco antes del inicio del régimen republicano, tuvo lugar una nueva huelga de obreros corticeiros que formaba parte de una movilización en distintas partes de todo el país. ARM-ANTT, Mç. 5417, n. 29. Carta del gobernador civil de Évora comunicando que ha pedido auxilio a la Comandancia de la 4ª División Militar para que autorizase al Comandante de la Escuela Práctica de Artillería de Vendas Novas para prestar auxilio al administrador de Montemor-o-Novo a causa de la huelga y los recelos acerca de la probable alteración del orden público.

[1168] Esto se puede apreciar en el ámbito local, como se señala en REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, pp. 50,

[1169] GUIMARÃES, Paulo Eduardo. «O motim e a greve», en *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos (1858-1938)*. Évora, Publicações do Cidehus, 2001.

la política represiva del Estado español estuvo particularmente marcada por su crudeza, generando numerosas muertes sobre todo durante este periodo (que se sumaban por otra parte a los muchos heridos y encarcelados durante las protestas).[1170] Sin embargo, mientras por un lado observamos una habitual apuesta inmediata por una represión dura, lo cual se traducía efectivamente en un notorio número de bajas civiles en los enfrentamientos contra las fuerzas policiales, observamos igualmente la intervención de algunos de estos cuerpos en un registro radicalmente distinto. En ocasiones, los miembros de la Guardia Civil aparecían junto a algunos miembros de las autoridades locales, notables y propietarios como mediadores en el conflicto, como ocurrió en Olivenza durante las huelgas rurales de 1902.[1171] Sin embargo, resulta sintomático que esta intervención fuera particularmente mal vista por las instancias superiores del ramo de guerra y se intentara atajar en varias ocasiones. De modo parecido, también en 1902 en una nota confidencial sobre orden público se exponía que "el alarmante crecimiento de las huelgas en los últimos años y la costumbre observada por algunos Gobernadores de intervenir directamente en las negociaciones de arreglo, han contribuido también a que se quebrante el prestigio de su Autoridad".[1172]

Junto a esta, se desplegaron otras estrategias. A medida que el movimiento obrero organizado fue en aumento ganó en diversidad, perfilándose distintas posturas en el seno de estos grupos incluso a nivel local. Uno de los métodos aplicados en este sentido fue la de aislar a los elementos calificados de "intransigentes". Esto se hizo a través de varias fórmulas, incluidas aquellas en las que la represión se combinó con la concesión de beneficios parciales, como ocurrió también durante las huelgas de Badajoz, en las que se intentó "desarmar" y "rendir" a los trabajadores más combativos mediante la concesión de beneficios a los familiares de los presos.[1173] Las autoridades centrales acompañaron el despliegue de estas prácticas incruentas llamando simultáneamente a los propietarios a "armonizar sus intereses con los de los trabajadores" para evitar futuras protestas y al mismo tiempo, como se ha señalado en las páginas del capítulo anterior, llamándolos a organizarse con urgencia para su propia defensa.[1174]

Por otra parte, aunque la duración de estos episodios fuera por lo común breve o bien el conflicto se resolviera puntualmente con una mediación entre trabajadores, autoridades y

[1170] CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación…, p. 41. El autor señala que "el Régimen de la Restauración fue más expeditivo y brutal que otros regímenes del momento en el control de la acción colectiva" (p. 41).
[1171] AGMM, 5855.16 Huelgas Agrícolas 1902 Badajoz.
[1172] AHN, Leg. 44(3), Exp. 22, Nota confidencial no fechada [1902].
[1173] AGMM, 5855.16 Huelgas Agrícolas 1902 Badajoz.
[1174] AHN, Serie A, Leg. 5, Exp. 1.

patronos o directores de obras, lo cierto es que la carta de la fuerza como elemento disuasorio estaba encima de la mesa desde el inicio. Así lo señalaban por ejemplo los hombres del IRS en sus informes, aludiendo al hecho de que la mayoría de los gobernadores de las provincias españolas consideraban las luchas económicas (en referencia a las huelgas) "como simples conflictos de orden público".[1175] Esta idea en torno a este y otros repertorios de protesta y reivindicación nacía a su vez de una "concepción magmática y desbordante" de la acción colectiva, lo cual tuvo reflejo asimismo en el discurso de líderes políticos y jefes de gobierno.[1176] La idea de una esfera social potencialmente subversiva se incrementó durante estos años. En 1890, Cánovas del Castillo decía del ejército que era este un "robusto sostén del orden social y un *invencible dique de las tentativas ilegales del proletariado*".[1177] Años más tarde, en 1908, al calor del debate suscitado por la polémica ley antiterrorista presentada por Maura, el por entonces líder de la facción conservadora señalaría también que "un Estado imbécil, que ante la amenaza revolucionaria, viendo preparadas para acometerle las facciones subversivas, renuncie a su defensa, no merecería siquiera entrar por asalto en su alcázar, sino barriéndole y escupiéndole".

El despliegue tentacular de la Guardia Civil española respondió a la misma lógica del "dique", convirtiéndose, junto con el ejército, en una verdadera fuerza de "ocupación militar del territorio".[1178] Entre los parámetros en los que se basaba la distribución territorial de la GC se contemplaba muy particularmente el de la implantación de centros obreros, y por otro lado el recurso a la fuerza se empleó repetidamente en concentraciones y manifestaciones públicas de diversa índole, por supuesto también en aquellas de signo no declaradamente revolucionario.[1179] En relación con esto último, y a pesar de las importantes diferencias entre uno y otro caso que van a ser reseñadas a continuación, también en Portugal el despliegue territorial de la GNR respondió muy principalmente a estas mismas prevenciones en torno a la articulación del movimiento obrero y a la aparición de episodios de huelga y protesta por parte de los trabajadores organizados. El primer despliegue fuera de las ciudades de Lisboa y Porto fue en la región del Alentejo en 1911, epicentro del movimiento huelguístico que empezaba a tener lugar en el país fuera de la capital. Cuando algunos diputados del norte del país, foco de

[1175] Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de las huelgas (1913). Memoria que presenta la sección 3ª técnico-administrativa*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1915, p. 7
[1176] LUCEA AYALA, Victor, *El pueblo en movimiento. La protesta…*, p. 100.
[1177] BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España…*, pp. 248-249.
[1178] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, pp. 419, 51.
[1179] *Íbid*., p. 44; CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación…, p. 40.

las incursiones de los sectores monárquicos, se quejaron de su falta de protección, se les dijo que tendrían que esperar, ya que ahí "las huelgas no eran tan frecuentes".[1180]

Ambos Estados, español y portugués, optaron por un claro aumento de la capacidad coercitiva, basada sobre todo en el aumento de efectivos y en una ocupación gradual del territorio. Sin embargo, como se ha anticipado en el capítulo 1 esto no fue sin embargo acompañado por la adopción de técnicas incruentas para la represión de las protestas (empleo de armas no letales, implementación de protocolos disuasivos o despliegue de cuerpos técnicos).[1181] El empleo de armas de guerra en la sofocación de los conflictos y la resultante letalidad fue lo habitual en el caso español y muy evidente también en el caso portugués, particularmente tras el despliegue territorial de la GNR. Las autoridades portuguesas decidieron adoptar sólo puntualmente las técnicas tendencialmente incruentas que se estaban desplegando en otros países como Francia a partir de la última década del siglo XIX.[1182] En el caso luso, hasta 1910 el mantenimiento del orden público fue a cargo del ejército y el cuerpo no produjo protocolos específicos sobre cómo ejercer esta tarea. Si no se conseguía disuadir y dispersar tras los avisos mediante salvas y toque de trompeta, se debía recurrir igualmente a "medios extremos". Como se especificaba ya en una orden de 1879, tras decidir la carga debía apuntarse al blanco para que "no se perdiesen municiones y quedasen patentes los funestos efectos de la desobediencia".[1183]

Esto dio lugar también en Portugal a frecuentes resultados trágicos, particularmente en la represión de motines antifiscales y de subsistencias, sobre todo en la mitad norte del país, y en Lisboa y Porto a raíz de protestas de cariz político (movilizaciones anticlericales, las protestas tras la firma del Ultimátum o las movilizaciones republicanas de 1906 y 1907). Ciertas prácticas incruentas que, como en todo el continente, el ejército usaba como técnicas de dispersión quedaron en cambio sin una plasmación en la doctrina oficial de gestión de estos conflictos: munición de fogueo, disparos al aire o la apuesta por el culatazo en detrimento de la bayoneta (lo que llegó a provocar que en 1890 el capitán general de las guardias municipales recordara que la forma reglamentaria de actuación era el uso de esta última). En el caso de la caballería, aparte de su poder disuasorio, sus miembros solían además usar la parte ancha de la espada.[1184] De todas formas, el uso del ejército en la gestión de estos conflictos dificultaba la adopción de unos protocolos civilistas. Como en el caso de España, el empleo del ejército fue

[1180] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 338.
[1181] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema…, pp. 148-149.
[1182] *Íbid*., p. 149 y JOHANSEN, Anja, «Policing and repression: Military involvement…
[1183] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema…, p. 151.
[1184] *Íbid*., pp. 151-153.

motivado particularmente por dos razones: falta de policía, sobre todo en las provincias, y la posibilidad de disponer de una fuerza más numerosa y compacta, lo que de hecho reducía notablemente la posibilidad de escenas cruentas.[1185]

A la altura de 1900, sin embargo, hubo un cambio en el planteamiento represivo de las autoridades portuguesas, motivado precisamente por un cambio en la protesta. Las huelgas se convirtieron en un importante foco de medidas represivas. En 1903, en Coimbra y en Porto, se emplearon medios menos cruentos. Fue sin embargo en 1910, con el último gobierno de la monarquía liderado por Teixeira de Sousa, cuando a raíz de las movilizaciones de los trabajadores del sector del corcho se impulsó la primera doctrina desde el poder en torno a técnicas no cruentas de represión.[1186] No obstante, el inicio del régimen republicano cortó esta progresión. Tras la revolución, como se ha anticipado también en el primer capítulo, el gobierno provisional derogó las leyes más represivas aprobadas durante la última etapa de la monarquía constitucional y desarmó a las fuerzas urbanas, concebidas como fuerzas militares y monárquicas. Sin embargo, pronto se adoptó el armamento de guerra, se dieron los primeros estados de emergencia y se invistió de poderes a tribunales militares para resolver causas relacionadas con conflictos sociales. Con la creación de la GNR se calcó el modelo organizativo militar. Por otra parte, con el auge de las movilizaciones y debido al lento despliegue de la nueva gendarmería el ejército tuvo que ser movilizado igualmente. Tampoco se optó por medios incruentos, antes bien hubo una ligera regresión en este sentido con respecto a los tiempos de Teixeira de Sousa.

El caso de Portugal resulta ilustrativo para introducir otro elemento relevante: las alteraciones en materia de política represiva y en los métodos empleados a raíz de un mayor o menor coste político de la represión. Los cambios operados a partir de 1900 tuvieron estrecha relación con el aumento de la competición política dentro de las diversas facciones monárquicas y entre estas y los republicanos y, por otra parte, con el incremento de la capacidad organizativa del movimiento obrero. Lo mismo ocurrió en 1910 a raíz de un notable aumento de la competencia con los republicanos y el "bloque monárquico".[1187] No obstante, estos costes se vieron de nuevo alterados tras la caída del régimen monárquico, cuando tras la revolución de principios de octubre el republicanismo asumió un "ejercicio exclusivista del poder que disminuía los costes

[1185] *Íbid*., pp. 154-155.
[1186] *Íbid*., p. pp. 156-157. Sin embargo, el autor añade que seguía confiándose en la caballería como principal herramienta de disuasión, lo que comportaba no obstante que la movilización tuviera un coste notablemente mayor.
[1187] *Íbid*., p. 166.

políticos de maltratar a los excluidos de la comunidad política",[1188] lo que podía incumbir tanto a los sectores monárquicos como a los trabajadores en huelga.

En España el entendimiento entre las fuerzas dinásticas en lo tocante a la represión de la acción colectiva fue muy superior al del caso portugués. Hubo poco debate sobre una política de corte esencialmente autoritario, al menos hasta la altura de 1909, cuando el polémico proyecto de ley antiterrorista de Maura congregó a la oposición en un solo bloque, un hecho sin precedentes.[1189] Los episodios en los que la fuerza pública intervenía de modo cruento, dando lugar a escenas particularmente sangrientas, se saldaban además con la propuesta de recompensas para los miembros del cuerpo de la GC que habían participado en ellas. En junio de 1902, las fuerzas de la Guardia Civil hirieron de gravedad a decenas de huelguistas y mataron a un jornalero en Badajoz. La petición de recompensa para el comandante y la tropa que intervino en la represión de la protesta dice literalmente: "De extraordinaria importancia resulta el servicio de que se trata, pues debido a la prudencia y energía con que se efectuó pudo terminarse rápidamente el estado anárquico en que la población se encontraba el día de referencia y la fuerza mereció por ello encomiásticos plácemes de las personas sensatas".[1190] Lo mismo ocurrió tras los sucesos de Fraga, en la provincia de Huesca, durante las protestas de los trabajadores huelguistas del Canal de Aragón y Cataluña en 1906. En este caso los trabajadores muertos se elevaron a cinco. En la petición de recompensa se leía: "en lucha tan terrible y desigual para la fuerza, esta dio muerte a cinco paisanos e hirió a otros cinco, demostrando este pequeño puesto gran valor y espíritu militar"; "el valor sereno, el honor militar y la energía desplegada por aquellos rayaron a una altura incomparable, que la corporación municipal, autoridades de todos los órdenes, personas de significación y aún de clases más humildes se hacen eco del heroico comportamiento".[1191] Sobre esto, un elemento importante a tener en cuenta en este sentido es que en Portugal, a diferencia de España, los estados de excepción fueron muy raros. Esto hacía que la represión militar de las protestas tuviera siempre la naturaleza jurídica de apoyo al poder civil, lo que incentivaba que las fuerzas de la oposición exigieran responsabilidades en la prensa y en el parlamento.[1192]

[1188] *Íbid*., p. 158.
[1189] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 417.
[1190] AGMSg, 2ª Sección, División 12ª, Leg. 152.
[1191] *Íbid*. Se indica que, si bien fue "sensible el número de bajas que sufrieron los amotinados", estas no fueron mayores gracias al cabo de la GC, que no perdió la serenidad y observando que entre los "agresores" había varias mujeres y niños, mandó "hacer fuego lento y solo cuando arreciaban el ataque". El Ayuntamiento habla de "tacto", "parquedad" y "humanidad", "a juzgar por los efectos relativamente reducidos".
[1192] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica…, p. 153.

Ahora bien, en ambos casos podemos hablar de una cierta relación entre apertura democrática y la formulación de disposiciones excepcionales en materia represiva. En Portugal, el régimen republicano supuso un indudable marco de apertura de las oportunidades políticas, pero la implementación de medidas represivas amparándose en la defensa del nuevo régimen sirvió para una virtual neutralización de esta pretendida apertura. En España resulta igualmente paradigmática la represión de protestas y conatos de huelga durante las celebraciones del 1º de Mayo de 1890 y 1891, que corrieron casi contemporáneas a la concesión del sufragio masculino en junio de 1890. En las celebraciones de 1890, bajo el mando del gabinete liberal encabezado por Sagasta, varios centros obreros habían sido clausurados y se había detenido a decenas de dirigentes obreros. En los prolegómenos de la celebración del de 1891, con un gobierno conservador al mando de Cánovas del Castillo, el Ministerio de la Gobernación señalaba en una circular dirigida a todos los gobernadores que, pese a las leyes vigentes en lo tocante al derecho de reunión, las que se celebraran al aire libre no se debían permitir puesto que la vigilancia de las autoridades resultaba ineficaz "ante las grandes masas para reprimir los desmanes de los que, amparados por la confusión, pretendan con sus malas artes producir disturbios". Se añadía además que si no bastara para ello la fuerza de policía y de Guardia Civil disponible se reclamara el auxilio de la autoridad militar, y que si "la rebelión o sedición se [manifestaban] desde el primer momento", deberían las autoridades civiles resignar "sin vacilación alguna" el mando en la autoridad militar.[1193]

Por otro lado, como ocurrió en otros países del continente, también en España y Portugal se decretaron leyes excepcionales en materia de orden público en la última década del XIX (leyes represivas del terrorismo en España: 1894, 1896; ley *celerada* o de represión del anarquismo en Portugal, 1896). Junto a ello, la actividad o incluso la ideología de algunas organizaciones fue preventivamente calificada como criminal. Este fue el caso de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) en España, puesto que, como se estipulaba el artículo 198 en el código penal, la doctrina colectivista defendida por la organización era abiertamente ilegal, con lo que la etiqueta resultaba particularmente provechosa para aplicar una severa represión a toda asociación que "se fundara en la anarquía y en el colectivismo".[1194] Por otra parte, cabe añadir

[1193] AHN, Leg. 63(1), Exp. 12. Del mismo modo, algunas protestas, como las reivindicaciones colectivas contra los odiados consumos, eran susceptibles de encajar en la categoría de delitos de sedición, y podían incluso conducir a la declaración de un estado de guerra parcial. En una carta remitida por el ministro de la Gobernación en 11-9-1893 se dice de hecho a raíz de ello que «entre los distintos métodos de agitación que los enemigos de la paz pública comienzan a poner en juego para perturbarla, es uno de los más reprobados el de propagar la idea de la resistencia colectiva al pago de impuestos». En AHN, Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 39, Exp. 1.
[1194] AHN, Serie A, Leg. 44, Exp. 19.

que la creciente estructuración del movimiento obrero y los tímidos cambios operados a nivel legislativo en el terreno sociolaboral incrementaron las posibilidades de éxito de las demandas de sindicatos y trabajadores. Como se verá en los siguientes apartados, estas primeras victorias parciales cosechadas en el terreno sindical alimentaron el temor y estimularon la acción de patronal y propietarios en demanda de medidas más expeditivas por parte del Estado y de mayores atribuciones en relación con la contención de las protestas. En este sentido, podríamos incluso afirmar que la concepción desbordante de las protestas se trasladó también al terreno de los beneficios obtenidos por ellas. Sirvan como ejemplo las medidas represivas que se aplicaron en el campo andaluz ya a partir de la década de los ochenta y sobre todo a partir de la década de los noventa (cuyo punto paradigmático podría situarse en los hechos de Jerez de 1892), las cuales sirvieron de marco para múltiples actuaciones del régimen restauracionista español en otras regiones. Como han apuntado varios autores, tras estos episodios de protesta "más que el temor a la revolución social [había] el miedo a la subida de salarios, que una agricultura mal estructurada no podía soportar".[1195]

Por otra parte, fue a partir de los años de cambio de siglo y particularmente a partir de 1898 cuando el ejército español obtuvo paulatinamente un mayor control y autonomía en cuestiones de orden público, cuyo punto paradigmático fue la promulgación de la ley de jurisdicciones en 1906. En una Real Orden de 1892, el Ministerio de la Guerra había señalado que no dependía exclusivamente de la autoridad civil la declaración de la insuficiencia de medios y la entrega del mando a la autoridad militar, lo que podría surgir de "las necesidades impuestas por los hechos mismos".[1196] Esto se sumaba al extraordinario número de estados de excepción durante estos años. Llaman particularmente la atención los años de cambio de siglo, de 1894 a 1902, en los que se llegó a niveles similares a los del inicio del régimen restauracionista.[1197] También en Portugal el ejército fue durante todo el periodo la principal fuerza de policía, papel previsto ya desde mediados de siglo XIX. Como se ha mencionado en un apartado anterior, en ambos países los reiterados planes para una reforma policial en clave civil y la extensión de una fuerza de este tipo a nivel estatal fracasaron en su mayoría, particularmente durante el inicio del siglo XX, lo que se sumaba a una casi inexistente dimensión preventiva en lo tocante al manejo del orden público. De todos modos, también en este aspecto podemos apreciar notables diferencias.

[1195] FONTANA, Josep, «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea», en FONTANA, Josep, *cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 147-196, p. 187.
[1196] Citado en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 37n.
[1197] *Íbid*., *La razón…*, pp. 56-60. Además, la mayor parte de las veces no se discutió el dictamen que autorizaba la aplicación de las medidas excepcionales, como en 1896, 1898, 1899, 1900 y 1909.

Mientras en España podemos percibir una resuelta resistencia del ejército a la creación de un cuerpo de policía civil fuerte y centralizado, en Portugal son constatables en cambio los recelos del estamento militar a llevar a cabo tareas de orden público. Este papel del ejército luso fue siempre considerado como una solución provisional y en realidad la intervención de dicha fuerza en casos de conflicto fue estimada muy frecuentemente como deficiente y lenta, a lo que se sumaba que la dotación fuera muy a menudo considerada escasa. Sin embargo, aunque el grado de militarización del sistema de orden público fue notoriamente inferior al español, lo cierto es que las cosas empezarían a cambiar precisamente con la llegada del régimen republicano y la adopción de medidas draconianas para lidiar con conflictos y protestas, por ejemplo el ya citado recurso a los tribunales militares contra huelguistas. Fue también con la República que Portugal dispuso de gendarmería. Ambas policías militares, Guardia Civil y Guarda Nacional Republicana, serían la pieza fundamental de la represión de la protesta social en ambos países.

De todos modos, sumado a esto, y como se verá en el último apartado, la sorprendente cantidad de fuerzas movilizadas a raíz de la celebración de eventos populares y reuniones ya desde el último periodo de la monarquía portuguesa en ciudades y poblaciones rurales nos lleva en efecto a un escenario no tan dispar del caso español en lo tocante a la militarización del orden público y a esa concepción «desbordante» de la esfera pública.

5. 2 La movilización propietaria: asociación y nuevas formas de gestión del orden

Junto a las tentativas de democratización y a una gradual consolidación del obrerismo en áreas rurales, asistimos también a una paulatina organización de las clases propietarias. Durante estos años se aceleró el proceso asociativo de cámaras agrícolas y de comercio e industria, ligas de contribuyentes, sindicatos de propietarios y sucursales de organizaciones estatales. Esta articulación contó además con la cobertura del Estado (leyes de sindicación agrícola y cámaras agrícolas en España en 1890 y 1886; ley de sindicatos agrícolas en Portugal en 1894) y persiguió no sólo articular un lobby económico, sino aumentar la capacidad de gestión por parte de patronal y propietarios en diversos asuntos. Esto comprendía el mantenimiento del llamado orden público, concebido cada vez más como práctica de autodefensa propietaria.[1198]

[1198] Sobre las actividades de estas organizaciones patronales más allá de su papel de lobby económico y en el campo de las respuestas organizativas violentas frente a la acción y las demandas de los sindicatos y los partidos de la clase obrera, véase el estudio comparativo de Matteo Millan, "The Shadows of Social Fear: Emotions, Mentalities... Sobre la articulación de intereses de estas clases propietarias, ver BERGER, Suzanne, *Organizing*

Para ello, fue indispensable no sólo la identificación de problemas y soluciones hasta cierto punto compartidos (en los que no obstante habría intereses reñidos entre sectores, regiones y niveles de riqueza),[1199] sino la definición de una identidad grupal, de clase. Este proceso de definición identitaria se vehiculó a través de dos elementos principales: el enaltecimiento de una clase «productora y contribuyente» —teñida por lo demás de una fuerte carga de masculinidad[1200]— que, consideraban, sustentaba el país y, en segundo lugar, la victimización de estos sectores que debían, en consecuencia, defenderse tanto de lo que se consideraban abusos y desprotección por parte del Estado, como de la amenaza revolucionaria y socializante que supuestamente latía tras las movilizaciones de corte obrerista. En segundo lugar, este proceso de definición de la propia identidad se hizo también en términos eminentemente políticos y en un contexto también crecientemente político, en cuyo desarrollo jugó un papel fundamental la definición de un «nosotros» y de un «ellos».

El objetivo de este apartado será en primer lugar ofrecer una síntesis de la articulación de los sectores propietarios de ambos países en organizaciones dentro y en paralelo al ordenamiento estatal, para pasar luego a examinar sus planteamientos en relación con la gestión del orden público. El propósito final es analizar en qué grado las propuestas de estos sectores aspiraron a una concreción práctica en materia de política represiva. De resultas de ello, un punto fundamental a tratar será precisamente la dimensión crecientemente ideológica de estos planteamientos en términos de lucha antiobrera y de gestión autoritaria del orden público. Este será a su vez un apartado determinante para el estudio en una última parte del capítulo de la intervención efectiva de estos sectores en medidas represivas sobre terreno.

La construcción de un espacio asociativo

Con respecto al desarrollo del asociacionismo de estos sectores propietarios, en ambos casos encontramos un claro intento inicial de cooptación por parte del Estado. En este sentido cabe interpretar la creación de instituciones públicas para la representación de intereses: cámaras de comercio, industria y navegación; cámaras agrarias; colegios profesionales, entre otros. En una

interests in Western Europe. Pluralism, corporatism, and the transformation of politics, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

[1199] Sobre estos intereses sectoriales y territoriales, ver CALVO CABALLERO, Pilar, «La sociabilidad burguesa en Castilla…

[1200] Sobre esto ver MARTYKÁNOVÁ, Darina, «Los pueblos viriles y el yugo del caballero español. La virilidad como problema nacional en el regeneracionismo español (1890s-1910s)», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 39 (2017), pp. 19-37 y, de la misma autora, «La profession, la masculinité et le travail. La représentation sociale des ingénieurs en Espagne pendant la deuxième moitié du XIXe siècle» en DEROUET, Antoine; PAYE, Simon (dirs.), *Les Ingénieurs, unité, expansión, fragmentation (XIXe et XXe siècles)*, Tomo I: La production d'un groupe social, París, Classiques Garnier, 2018, pp. 79-102.

mayoría de casos, el núcleo que los impulsaba era un grupo de propietarios y labradores acomodados —entre los que no faltaban profesionales liberales— en un claro intento por reforzar su papel en el seno de una sociedad agraria en transformación.[1201] En España, las cámaras agrícolas, definidas por algunos autores y autoras incluso como una autoridad "paraestatal",[1202] fueron aprobadas por decreto en 1890 y pronto adquirieron una naturaleza jurídica ambigua, a medio camino entre la iniciativa privada y la oficial. Con el tiempo su importancia fue decayendo en favor de la iniciativa puramente privada, convirtiéndose estas en meros centros burocráticos.[1203] Por otro lado, hubo muchos puntos de similitud entre el caso portugués y el español en lo tocante a los orígenes del asociacionismo agrario.[1204] También en este caso la fase inicial fue fruto de la iniciativa gubernamental, que condujo y tuteló el proceso. Sin embargo, en 1877 se abolió el sistema de las sociedades agrícolas oficiales, dando pie a la organización por parte de la sociedad civil.[1205] De todas formas, las grandes diferencias entre ambos casos tendrían lugar precisamente en este punto: el desarrollo del asociacionismo fue muy distinto en España y Portugal, y lo fue sobre todo por una cuestión de número. En Portugal, entre la crisis finisecular y la dictadura el peso e impacto de las asociaciones agrarias fue muy inferior al caso español.[1206]

No obstante, y a pesar de este primer empuje por parte del Estado, con el tiempo, y muy principalmente a raíz de los efectos de la crisis finisecular y de la crisis política de cambio de siglo en ambos países, hubo una tendencia al alza a organizarse al margen de las instituciones estatales por parte de industriales, agricultores y comerciantes (lo que no era óbice para que se sirvieran puntualmente de aquellas).[1207] Esta organización paralela y de iniciativa privada nació muy principalmente de un cierto sentimiento de agravio. La búsqueda de espacios alternativos tuvo estrecha relación con la creencia de que la defensa de los intereses de estos propietarios (favorecimiento de la agricultura capitalista mediante determinadas políticas económicas,

[1201] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 98.
[1202] CALVO CABALLERO, Pilar, «En torno a un debate: La lógica del comportamiento asociativo patronal. El caso de la patronal castellanoleonesa durante el primer tercio del siglo XX», *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea* 12 (1992), pp. 287-300, p. 292.
[1203] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, pp. 95-96.
[1204] CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…, p. 276. En particular, como señalan los autores, en las condiciones estructurales norte-sur, reformas liberales similares, evolución política.
[1205] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, pp. 1-7.
[1206] CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…, p. 277. Los autores ofrecen la cifra de tan sólo 105 sindicatos acogidos en 1911 a la ley de sindicatos agrícolas de 1894, municipales, parroquiales y de distrito.
[1207] CALVO CABALLERO, Pilar, «Del asociacionismo libre al corporativismo oficial: reacciones y actuación de la patronal española. Un estado de la cuestión», *Alcores* 6 (2008), pp. 153-175, p. 155.

defensa de la propiedad, entre otros) no estaba garantizada por el Estado. Sobre todo en España, organismos como las cámaras, las juntas provinciales de agricultura o las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron en ocasiones dejados a un lado en favor de otros modelos organizativos por "no ajustarse" a las pretensiones de nuevos sindicatos, ligas y agrupaciones.[1208] En otros casos, en cambio, estos mismos órganos oficiales, como las cámaras agrícolas y las de comercio, se convirtieron esporádicamente en organismos con una cierta vida autónoma llevando a cabo una representación "más dinámica y agresiva" de los intereses de sus asociados.[1209] En uno y otro caso, esta dinámica resulta ilustrativa del momento en que ciertas clases propietarias empezaron, con esta y otras iniciativas, a organizarse al margen del Estado para conseguir de aquél (o pese a aquél en algunos casos) satisfacer sus intereses. También en Portugal, del estrecho fomento y control sobre la iniciativa privada del Estado se pasó en la década de los ochenta del siglo XIX a una gradual tolerancia y la autonomía de estas organizaciones, encabezadas por la *Real Associação Central de Agricultura Portuguesa* (creada ya en 1860), particularmente en los años de cambio de siglo.[1210]

Tanto en uno como en otro caso, las principales organizaciones agrarias a nivel nacional estuvieron monopolizadas por la gran propiedad y sus demandas se centraron muy particularmente en la petición de medidas económicas proteccionistas. Los aranceles de 1891 en España y las leyes proteccionistas de 1889 y 1899 en Portugal fueron el fruto de las presiones ejercidas por la Asociación de Agricultores de España (1881) y la Liga Agraria (1887) y por la *Real Associação Central de Agricultura Portuguesa* (1860). Sin embargo, estas organizaciones adolecían de algunos límites que limitaban su actuación: básicamente una cierta dificultad para llegar a los municipios y por articular una movilización agraria en un sentido amplio.[1211] La organización de los sectores propietarios acusaría una alta fragmentación y discontinuidad en el tiempo. La diversidad de condiciones de vida, de modelos productivos y de sistemas de tenencia de la tierra dio pie a diferencias regionales y locales y contribuyó a dificultar las

[1208] A decir de los miembros del *Instituto Catalán de San Isidro*, cuyo modelo fue estrechamente seguido por los propietarios del agro altoaragonés. En CAMINAL BADIA, Montserrat, «La fundació de l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre…, p. 118. Precisamente, el vocero de este grupo llevaba por título *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Dedicada al mejoramiento de la Agricultura y a la defensa de la propiedad*).
[1209] CALVO CABALLERO, Pilar, «Del asociacionismo libre al corporativismo..., p. 78.
[1210] BERNARDO, Ana Maria, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…
[1211] En cuyo caso cabe diferenciar entre la AAE y la LA, esta última con más implantación territorial, lo mismo que conseguiría gradualmente la RACAP con la creación de *grémios* locales, aunque muy particularmente en el Alentejo. En Gloria SANZ LAFUENTE, *En el campo conservador...*, pp. 61-62, 66; BERNARDO, Ana Maria, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…; CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…, p. 276.

organizaciones de alcance estatal.[1212] Un caso paradigmático de ello en España sería el intento por crear un grupo de presión central aunando las diversas regiones agrarias, la Unión Agraria Española (1903), a partir del esfuerzo de las cámaras de Córdoba (Andalucía) y Tortosa (Cataluña) y tras la creación en 1899 de la Federación Agrícola Catalano-Balear. En junio de 1901 se había creado la Federación Bético-Extremeña-Canaria, pero en 1905 ya dejó de tener actividad. También fue limitado el alcance de la Federación Agraria Aragonesa, creada más tardíamente, en 1909. Se trató de una iniciativa "formada de la periferia al centro" que tuvo sin embargo una escasa efectividad. Así lo admitía el presidente saliente ya en 1905, el conde de Torres Cabrera: "nada haremos ni conseguiremos sin tener una representación oficial y eficaz que nos permita imponernos a las arbitrarias vaguedades con que se legisla y nuestras federaciones […] no levantan la vista del surco ni piensan en otra cosa que suplicar y siempre suplicar a los Gobiernos".[1213] En el caso de Portugal, era muy evidente que desde sus inicios la RACAP vehiculó sobre todo los intereses de la gran propiedad cerealista ribatejana y, principalmente, Alentejana. Por otro lado, la actividad de estas organizaciones estuvo muy marcada por un fuerte componente reactivo a determinados «peligros» puntuales, por lo que frecuentemente su continuidad estuvo condicionada por la aparición y desaparición de tales amenazas y carecieron en conjunto de "coherencia defensiva".[1214]

Hubo en cambio muchas organizaciones vinculadas al ámbito local y comarcal o, como mucho, regional. Aunando las energías "de cuantos hombres de buena voluntad existen en nuestra provincia", en Badajoz el órgano de una Federación Agraria Extremeña señalaba en noviembre de 1907 que se habían creado en toda la provincia dos cámaras agrarias, trece Comunidades de Labradores, trece Cajas Rurales, seis Sindicatos Agrícolas y una Caja de Ahorros. En total veinticinco corporaciones a las que había que añadir las diez que estaban en curso, comprendida una en Olivenza (cabe suponer, por la fecha, la Comunidad de Labradores).[1215] A ello cabía sumar las asociaciones creadas en el ámbito local por parte de aquella nueva burguesía emergente. En Olivenza, a parte de la Comunidad de Labradores de 1908, se habían creado en 1886 la Sociedad Oliventina y en 1907 el Círculo de las Artes y fue en este momento de cambio

[1212] CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…, p. 273; CALVO CABALLERO, Pilar, «Del asociacionismo libre…, p. 157.
[1213] PLANAS MARESMA, Jordi, *Els propietaris i l'associacionisme agrari a Catalunya (1890-1936)*, Girona, Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines; Centre de recerca d'Història Rural; Documenta Universitaria, 2006, pp. 117-130, p. 124.
[1214] CALVO CABALLERO, Pilar, «En torno a un debate: La lógica…, p. 289.
[1215] «Movimiento social agrario en Extremadura. Provincia de Badajoz», *Federación Agraria Extremeña*, 30-11-1907, pp. 6-7.

de siglo cuando se reformaron los estatutos de otras entidades más añejas, como los del Casino en 1898.[1216]

En Aragón, dos años más tarde de la creación de la rama regional de la Liga Agraria, en 1891 se creaban organizaciones de alcance local y comarcal, como la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, que comprendía en su radio de acción algunas de las poblaciones importantes de la parte oriental del Alto Aragón, como la localidad de Graus (sede de la Liga) y Barbastro. La Liga fue fundada por Joaquín Costa, la figura más preeminente del regeneracionismo finisecular español y agrupó sectores de medianos y grandes propietarios y comerciantes situados en el conservadurismo político. Un año después, esta organización impulsó la Cámara Agrícola del Alto Aragón, fundada en Barbastro y vinculada a la figura de Costa y estrechamente ligada a su campaña política y, por lo tanto, a diferencia de otras zonas, en estrecha conexión con el regeneracionismo finisecular.[1217] La presidencia efectiva de la Cámara recaería en Costa, la honoraria en su tío y mecenas, José Salamero, quien tuvo un papel preeminente en la organización de asociaciones ligadas al catolicismo social y era a su vez un ferviente defensor de las doctrinas tradicionalistas. La directiva de la organización la completaban dieciséis contribuyentes de Barbastro y cinco representantes de los pueblos, sectores predominantemente agrarios entre los que también aparecían comerciantes e industriales; en suma, una burguesía con conexiones en los órganos del poder local (particularmente el Ayuntamiento de Barbastro) que buscaba una cierta hegemonía en la comarca. Precisamente, la búsqueda de una plataforma propia de intervención política provincial acabaría por alejarse y dinamitar el proyecto regenerador de Costa.[1218] La Cámara no logró una base social amplia, mientras la Liga de Contribuyentes, que siguió su existencia en paralelo sumándose en varias ocasiones a los proyectos políticos conservadores oscenses, sí congregó entre sus asociados un número notable de ínfimos y pequeños contribuyentes.[1219] En Barbastro se desarrolló paralelamente en 1904, como se ha mencionado en las páginas del capítulo 4, un Sindicato de Labradores cuyas atribuciones fueron las de una comunidad de labradores, y la Asociación de Labradores de San Isidro. Ambas se unían a los espacios de

[1216] AMO, Fol 4/13, Reglamento reformado de la Sociedad Casino de Olivenza, 1898.
[1217] SANZ LAFUENTE, Gloria, (sobre la Liga)
[1218] SANZ LAFUENTE, Gloria, En el campo..., pp. 102 y ss. Sanz destaca como el pequeño e ínfimo propietario era el objetivo de los discursos de la Cámara Agrícola del Alto Aragón pero que no participaba en absoluto en su gestión. Los máximos cargos recayeron en mayor medida entre aquellos contribuyentes con más de 1000 pesetas de cuota (p. 109). Una distribución socioprofesional de sus suscriptores fechada en 1893 arroja otro dato relevante, con un alto porcentaje de profesionales liberales.
[1219] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 101.

sociabilidad engrosados cada vez más por sectores de esta burguesía emergente, como el Casino.[1220]

Sin embargo, el caso de Barbastro resulta ilustrativo de otro fenómeno que en España cobró especial relevancia: la recepción del catolicismo social en las áreas rurales y muy particularmente en las organizaciones de propietarios. En diciembre de 1908 se creó el Centro Católico Barbastrense en el que participaron entre otros el abogado y fiscal municipal Manuel Casasnovas Sanz, José Escrivá, comerciante y padre del que años más tarde sería el fundador del Opus Dei, Josemaría Escrivá de Balaguer y Pablo Gravisaco, comerciante y hacendado, miembro de la Cámara Agrícola del Alto Aragón. Dos años más tarde el Centro obtenía el permiso del gobernador de Huesca para crear cajas de socorros mutuos, de ahorros y un monte de piedad. A comienzos de este año vio también la luz la Acción católico-social en Barbastro, para la que se nombró la Comisión diocesana de Acción social católica, cuyo presidente fue el abogado Nicolás Santos de Otto. En la comisión participaban también el abogado Casasnovas, el comerciante Joaquín Puig y el también comerciante Pablo Gravisaco.[1221]

En España, la organización agraria de los hacendados católicos se aceleraría en efecto a partir de finales de la primera década del XX a raíz de una "recepción tardía" de la encíclica Rerum Novarum y de la ley de sindicatos agrícolas de 1906. El asociacionismo católico se erigía en realidad como una "alternativa de orden" entre cuyos objetivos principales se encontraba precisamente el "mantenimiento *aggiornato* del liderazgo social de los principales propietarios y de sectores no campesinos de la sociedad rural".[1222] En 1909 nacía el Sindicato Central de Aragón (SCA) de Asociaciones Agrícolas Católicas. El SCA contó entre sus filas con clérigos, hacendados, además de los ya citados profesionales liberales, grupo que adquiriría con el tiempo un notable peso. Una vez más tendrían importancia entre los últimos los abogados, como el ya citado Nicolás Santos de Otto, quien había sido a su vez miembro de la Cámara Agrícola del Alto Aragón (CAAA), de la que se convertiría en presidente ya en 1916, y de la Sociedad de Labradores de Barbastro y quien se convirtió en el "eslabón oscense" de la entidad.[1223] El discurso de esta organización, también pretendidamente apolítico, estuvo fuertemente marcado por un "catolicismo excluyente e integrista" del que hicieron bandera

[1220] *Íbid*., p. 126.
[1221] Datos recogidos a partir del *Boletín Eclesiástico Oficial del Obispado de Barbastro* en GONZÁLEZ-SIMANCAS, Julio, «El fundador del Opus Dei y "el Pelé"…, pp. 597-598.
[1222] CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…, p. 274.
[1223] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 228.

identitaria "frente a cualquier «radicalismo»".[1224] Sin embargo, había componentes novedosos: el planteamiento de estos grupos huía del mero paternalismo y su propaganda política estuvo marcada por la celebración de mítines, asambleas y conferencias en las que resultaba claro el deseo explícito de intervención política de estos «elementos de orden». El grupo sostuvo por otra parte una activa campaña en contra de determinadas disposiciones gubernamentales como la llamada Ley del Candado o la laicización de la enseñanza, concebidos como atentados a la esencia patria e integró en su seno a jaimistas, integristas, monárquicos y conservadores.[1225] En sus filas participaron miembros de antiguos grupos, como Jacinto Pitarque, antiguo miembro de la Liga Agraria (quien había hecho ya incursiones previas en el mundo de la política, como candidato carlista a las elecciones de 1871 por el partido de Fraga).[1226]

El discurso de este grupo tuvo su eco en los rotativos de corte local. Este fue el caso del periódico barbastrense *El Cruzado Aragonés. Semanario Católico. Defensor de los intereses morales y materiales del Alto Aragón*, creado ya en 1903 de la mano entre otros de Pablo Gravisaco y Manuel Casasnovas.[1227] Este último fue también presidente provincial del partido tradicionalista y autor de varias obras centradas la íntima relación entre fe y patriotismo, como *La fe y el patriotismo engrandecen a las Naciones* (1904), o *La verdadera civilización nació a la sombra de la cruz* (1913).[1228] Más tardíamente, sindicatos locales como la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza, convertida en Sindicato, acabaron convergiendo en el entramado del SCA.[1229]

Esta vertiente pretendidamente «social» del asociacionismo católico estuvo fuertemente enlazada con el componente del integrismo político. Ejemplo paradigmático de ello fue el

[1224] *Íbid*., p. 197. Sanz elabora por lo demás una exhaustiva radiografía de este grupo y sus ramificaciones en un capítulo dedicado enteramente a la organización del catolicismo propietario (pp. 195-242).
[1225] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 232.
[1226] URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986, p. 437.
[1227] Como benefactor local, frecuente donante en acciones de caridad y a las instituciones de beneficencia, sería convenientemente recordado después de su muerte y en varias ocasiones por parte del consistorio de la localidad. En AMB, Caja 1649bis Carpeta 2, Protocolo, «Informe sobre investigación de méritos del difunto Don Manuel Casasnovas Sanz (q.e.p.d.) presentado el día de la fecha en nombre y representación del semanario *El Cruzado Aragonés*», 31-12-1918. Más información sobre el nacimiento del periódico en la monografía editada por el mismo, aún a fecha de hoy cabecera de información local: *El Cruzado Aragonés*. *Un siglo 1903-2003*, Barbastro, El Cruzado Aragonés, 2004. *El Cruzado Aragonés* nacía como sucesor de *La Cruz del Sobrarbe* ("periódico tradicionalista de avisos e intereses morales y materiales"), cuya cabecera dirigía ya en 1860 Casasnovas, y del ya citado periódico *La Paz*, dirigido por el abogado Grau y aparecido en 1890.
[1228] En AMB, Caja 1649bis Carpeta 2, Protocolo, «Informe sobre investigación de méritos del difunto Don Manuel Casasnovas Sanz (q.e.p.d.) presentado el día de la fecha en nombre y representación del semanario *El Cruzado Aragonés*», 31-12-1918, y *El Cruzado Aragonés*. *Un siglo 1903-2003*, Barbastro, El Cruzado Aragonés, 2004, p. 249.
[1229] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 251.

grupo Acción Social Popular creado en 1908, entre cuyos fundadores se encontraban personajes vinculados al asociacionismo altoaragonés, como el miembro de la antigua Liga Agraria Mariano de Pano Ruata (1908), y cuya propaganda encontró particular eco en los voceros católicos barbastrenses. La Acción Social Popular se distinguió por su propagandismo contrarrevolucionario en pro del orden social cristiano mediante la erradicación de todas las "tendencias antisociales", muy específicamente el marxismo y el anarquismo.[1230] Al fin y al cabo, según se señalaba en las páginas de *El Cruzado Aragonés*, las ideas religiosas suponían en sí mismas un baluarte ante los "embates de la revolución".[1231] La institución eclesiástica y las distintas asociaciones confesionales fueron particularmente útiles en el proyecto del Estado liberal-burgués español "caracterizado por su conservadurismo ideológico" en la modelación de un "cuerpo social en torno a una nueva derecha de talante más populista, pero también más autoritario", actividad que se intensificó durante estos años, y muy particularmente tras los hechos de la llamada «Semana Trágica» y el inicio de la conjunción republicano-socialista en 1909.[1232]

Respecto a esta vinculación entre sectores propietarios y catolicismo, Alfonso Botti señaló en su momento cómo a finales del siglo XIX y la primera década del XX se dieron por concluidos dos procesos paralelos: la consolidación capitalista y la integración de la Iglesia católica en el mismo, de modo que "a la recatolización de las clases altas, [correspondió] el aburguesamiento de la Iglesia".[1233] En su obra, Botti planteaba además la posibilidad de superar el apriorismo de contemplar al nacionalcatolicismo como una ideología en esencia antimoderna para concebirla como una ideología compleja y de larga duración que intentó en realidad "garantizar las condiciones en el marco de las cuales el desarrollo capitalista del país pudiera realizarse al margen de los peligros —revolución y secularización— implícitos en la modernización capitalista". En el marco de la ideología nacionalcatólica, por lo tanto, el "encuentro entre catolicismo y modernidad capitalista [venía] auspiciado como necesario y posible".[1234]

[1230] En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, p. 22. Por otro lado, esta estrecha convivencia entre las vertientes social e integrista se daba hasta el punto de converger en las mismas personalidades. Un caso paradigmático de estas trayectorias ambivalentes es la figura de Claudio López Bru, segundo Marqués de Comillas al que se hará mención en un apartado posterior, uno de los principales impulsores de la «defensa cívica del orden» bajo el modelo de la milicia ciudadana.

[1231] «Tendencias secularizadoras del Gobierno», en *El Cruzado Aragonés*, 23-5-1914, p. 2.

[1232] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 23.

[1233] BOTTI, Alfonso, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992, p. 48.

[1234] *Íbid*., pp. 20, 145. El autor señala en este sentido que, "Vinculado a la industrialización y al nacionalismo económico y político, también el Nacionalcatolicismo es, pues, un fenómeno moderno"

También en este terreno el caso de Portugal es notoriamente distinto. La debilidad organizativa de los hacendados portugueses fue acompañada igualmente de la virtual ausencia de una red de sindicatos confesionales. Todo apunta a un despliegue tardío y de corto alcance. A finales de junio de 1910 en *A Gazeta dos Lavradores* se hacía referencia a la celebración del quinto congreso de agremiaciones populares católicas en el Círculo Católico de Lisboa, en el que tomarían parte el arzobispo de Évora y los obispos de Portalegre y de Beja. En lo tocante a la acción social de la iglesia, se planteaba la "concentración de las fuerzas vivas de la iglesia portuguesa para acudir al restablecimiento del orden social y moral del país".[1235]

En el agro luso, la articulación territorial propietaria empezó en la década de los ochenta, cuando empezaron a crearse por todo el país asociaciones mutuas de seguros agrarios y se dio comenzó al movimiento de las *ligas dos lavradores* dirigidas a los grandes y medianos propietarios. Sin embargo, se trataba también en este caso de iniciativas muy atomizadas, con poca o nula coordinación entre sí.[1236] Las llamadas a la organización por parte de la RACAP tuvieron eco muy principalmente en el Alentejo y muy particularmente en el distrito eborense, donde en 1889 la ya existente *Associação Agrícola Eborense* se transformó en la Federación Agrícola del Distrito de Évora. Poco después, los agricultores de los distritos de Beja, Évora y Portalegre se reunieron en un congreso celebrado en Estremoz con la intención de crear la *Confederação Agrícola dos Distritos do Sul do Tejo*. Se trataba en cualquier caso de un asociacionismo muy mediatizado por el papel de la élite, como muestra la composición sociológica de sus fundadores y socios e incluso la de los conferenciantes de sus actos.[1237] Tras el decreto de 5 de julio de 1894 empezaron a extenderse los sindicatos agrícolas locales entre los propietarios de varias localidades. Los estatutos del Sindicato Agrícola de Reguengos fueron aprobados ya el 18 de abril de 1895. En los primeros artículos se hacía constar que el sindicato nacía de la unión de "los agricultores del consejo de Reguengos y de los limítrofes" y que el sindicato tenía por fin "estudiar y defender los intereses agrícolas de sus asociados". Los requisitos de admisión recuerdan los de los clubes de caballeros de los grupos de tiro: una cuota de entrada era de 1500 réis y la mensual de 100 réis; condición de haber sido propuesto por dos socios de la dirección para ser admitido (la cual resolvería por otra parte si se daba entrada al nuevo socio o no); exclusión de los socios que hubieran sido condenados "por robo,

[1235] «Quinto congresso das aggremiações populares catholicas», *A Gazeta dos Lavradores*, junio 1910 (n. 217), p. 63.
[1236] MOYANO ESTRADA, Eduardo, *Sindicalismo y política agraria en Europa: las organizaciones profesionales agrarias en Francia, Italia y Portugal*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – Secretaría General Técnica, 1988, pp. 452-454.
[1237] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, pp. 17-18.

daño, mala fe u otro crimen infamante".[1238] El sindicato agrícola de Reguengos tuvo un papel relevante a juzgar por su función de adalid de algunas de las reivindicaciones del momento, sobre todo en el plano económico: en los años de cambio de siglo fue este sindicato el que, en unión con el de Évora, llamó la atención sobre la "crisis de abundancia" del sector vinícola y fue también el que lanzó la propuesta de unión de los sindicatos del sud del país y su integración en la RACAP en 1903 para garantizar la defensa del precio del trigo nacional.[1239]

Sin embargo, lo cierto es que estas iniciativas por crear una acción conjunta y coordinada no tuvieron mucho éxito. Sólo en 1909 y bajo el estímulo de la RACAP se constituyó la *Federação dos Sindicatos Agrícolas Portugueses*, en cuyo proyecto de estatutos se hacía constar una vez más que la organización tenía por fin aumentar y regularizar la fuerza de los sindicatos y asociaciones federadas para la defensa de sus derechos y fomento de sus intereses. Entre sus socios fundadores figuraba el Sindicato de Reguengos. En agosto se publicaron los estatutos, entre cuyas firmas aparecía la de Joaquim Rojão en nombre del sindicato de Reguengos. La firma de Rojão estaba precedida por la de otro propietario alentejano en representación del sindicato agrícola de Aljustrel, la del futuro líder republicano y ministro de fomento Manoel de Brito Camacho.[1240]

En los primeros años de la República aumentó precisamente el número de estas organizaciones patronales, en particular en las zonas de media y gran propiedad, como fue el caso del Alentejo. Si bien es cierto que gracias a su actividad orientada principalmente al cooperativismo comercial (alentada precisamente por la ley de crédito agrícola impulsada por el ministerio de Brito Camacho), estos grupos podrían haber sorteado una "desconfianza inicial" de las autoridades republicanas en lo tocante a una toma de posición política,[1241] otros elementos en relación con este auge resultan igualmente sintomáticos. Resulta significativo por ejemplo que estas organizaciones reportaran haber tenido un aumento de miembros sin precedentes precisamente en el momento en el que empezó el importante movimiento huelguista de los trabajadores rurales en la zona del Alentejo. En 1911, año clave en las movilizaciones y en el proceso asociativo de los trabajadores rurales, el informe anual del Sindicato de Évora celebraba por ejemplo que, a pesar de que el espíritu asociativo de la clase propietaria se

[1238] *Estatutos do Sindicato Agrícola de Reguengos*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1895.
[1239] ADEGAR FONSECA, Helder, «Agricultura, especialización y diversificación productiva: la experiencia portuguesa en la "región del Latifundio", 1850-1910. Una interpretación», *Noticiario de Historia Agraria* 9 (1995), pp. 13-41, pp. 28-29; BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, p. 21.
[1240] «A Federação dos Syndicatos Agricolas. Projecto de Estatutos», *A Gazeta dos Lavradores*, junio 1908 (n. 149), p. 2. Los estatutos en *A Gazeta dos Lavradores*, agosto 1909 (n. 188), pp. 110-112.
[1241] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, p. 22.

mostraba casi siempre "esquivo y retraído", se les había presentado aquel año "sensiblemente animado, con la inscripción de muchos socios".[1242]

Resulta igualmente sintomático que tanto en España como, en menor medida, en Portugal, junto a esta organización al margen del Estado se diera una extensa retórica basada en la «autodefensa» o «protección» cuyo alcance iba más allá de la mera dimensión económica. Uno de los objetivos de los miembros de la Cámara Agrícola del Alto Aragón a partir de su creación en 1892, por ejemplo, y a pesar de su carácter «oficial», fue constituirse en plataforma de defensa de los intereses de sus asociados también en contra de "los abusos y extralimitaciones de la administración pública". En el caso de Portugal, la actividad de la RACAP y de sus ramificaciones locales estuvo claramente orientada por un ánimo reivindicativo sobre todo en el terreno económico y en defensa de los intereses de agricultores y propietarios frente al Estado.[1243] A partir de mediados de la década de los ochenta, cuando se dio comienzo al movimiento de las *ligas dos lavradores*, fue cuando empezó una campaña para movilizar a los agricultores en pro de la asociación, en particular para la defensa de sus intereses en contra de las "fuerzas y elementos de varias especies".[1244] Sin embargo, no fue esta una tarea fácil. Resulta sintomático en este sentido que a los lamentos de principios de 1908 aparecidos en *A Gazeta dos Lavradores* acerca de la costumbre de los portugueses de esperarlo todo del gobierno, cuestión que como se ha señalado en las páginas del capítulo 4 se vinculaba a la falta de dinamismo de la iniciativa individual, se añadiera significativamente que del gobierno lo único que cabía esperar era, en general, "que no pusiera pegas".[1245]

En España, esta defensa propietaria estuvo también orientada por los recelos o incluso oposición frontal a algunas de las nuevas leyes sociales y sus posteriores adiciones —ley de accidentes del trabajo (1900), ley del descanso dominical (1904), ley de huelgas (1909)— o al intervencionismo estatal en cuestiones como la regulación de la jornada laboral. Si hasta la fecha una presunta unidad local de intereses en torno a la construcción o la mejora de determinadas infraestructuras —fuera el ferrocarril, la red de carreteras o las obras de riego— había funcionado sin grandes fisuras, en otras ocasiones esta afinidad empezó a brillar cada vez más por su ausencia. Aunque las disposiciones mencionadas estuvieran encaminadas a atajar cuestiones menores y muy lejos de dar pie a ningún cuestionamiento de la organización

[1242] *Relatorio da Direcção do Syndicato Agricola de Evora com o parecer do Conselho Fiscal relativo a gerencia do anno de 1911*, Évora 1912, p. 5.
[1243] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, pp. 13-14.
[1244] *Íbid*., p. 16.
[1245] «A agricultura experimental», *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1908 (n. 134), p. 226.

del trabajo, despertaron de inmediato varias alarmas. La aprobación en marzo de 1904 de la Ley sobre el descanso dominical en España despertó grandes recelos entre estas asociaciones de propietarios, que alzaron enseguida sus voces en contra de tales planes. En Barbastro, en un artículo escrito a finales de septiembre de 1904 en *El Ribagorzano*, el vocero de la Liga de Contribuyentes, se alegaba que la ley era contraria a los intereses sociales: era "perjudicial para los obreros y ruinosa para los agricultores". Por un lado, haría menguar la productividad agrícola, ligada a condicionantes externos y no a rígidos horarios semanales, según se defensía; por el otro, era contraproducente también para el obrero, ya que, a diferencia del de la industria, el trabajo del campo era sano y la masa obrera agrícola era la que se conservaba "más alejada de ciertas tendencias y menos contaminada de vicios". No trabajar el domingo provocaría eventualmente que los trabajadores asistieran a algún mitin donde se promovieran una campaña "contra la religión, contra la familia y contra todo fundamento social".[1246] Tres años después ocurriría lo mismo en Portugal, donde el sentimiento de frustración tras la aplicación de la «Lei do Descanso Semanal» se extendió por todo el país y particularmente en la zona minera alentejana.[1247]

Lo mismo ocurriría con la Ley de Accidentes del Trabajo, cuyos efectos eran en realidad muy escasos, puesto que no reconocía las enfermedades derivadas de la propia profesión y dejaba importantes resquicios por donde los patronos podían incumplirla con facilidad, por ejemplo, a través del daño producido "voluntariamente o por imprudencia del obrero".[1248] Aún en 1909, los miembros de la Liga de Contribuyentes de Ribagorza alzaron la voz contra la presunta obligación del patrono de pagar la asistencia médico-farmacéutica a sus empleados. El Instituto de Reformas Sociales, al que acusaban de estar "arrastrado por el encuarte socialista", volvía a ser blanco de agudas críticas en un largo artículo escrito precisamente por el menor de los Costa, Tomás Costa, y publicado en primera página del órgano de la Liga a finales de agosto.[1249] Como se había hecho con anterioridad, volvían de nuevo a cargarse ahora contra "los señores que componen tan ilustrado Instituto", quienes al parecer no habían "palpado directamente el complejo sistema agro social, sus luchas de toda clase, sus inconvenientes, sus sacrificios, ora se les imponga la clase obrera con sus exigencias y sus huellas [¿huelgas?] periódicas; el Fisco, por medio de sus agentes; el cacique; ora se los imponga los accidentes

[1246] «El Descanso Dominical y la Agricultura», en *El Ribagorzano*, n. 2, 29-9-1904, pp. 1-2.
[1247] GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural…*
[1248] Estos y otros límites de esta Ley podemos verlos, entre otros, en la monografía de RUIZ GARCÍA, Mª Isabel, *Historia del movimiento obrero y las movilizaciones sociales en Almería (1903-1923)*, Almería, Universidad de Almería, 2014, pp. 79- 82.
[1249] «Voz de alerta. Los accidentes del trabajo en agricultura», en *El Ribagorzano*, n. 131, 30-8-1909, p. 1.

naturales; plagas, sequías, hielos, pedriscos, incendios, muertes del ganado, etc., etc., causas todas contributivas a que los beneficios obtenidos por el agricultor de secano sean negativos, ilusorios". ¿Cuál debía ser la respuesta?

> la moral […] podrá obligar al jefe de industria a sostener al obrero víctima de un accidente desgraciado que no puede imputarse a nadie; le impondrá el deber de amparar hasta a su familia; sumida en la miseria por la cesación de un salario que constituía su único recurso. Todo esto es doctrina corriente: dígase lo que se quiera, la dureza de corazón no priva entre los dueños del capital cuando les sonríe la fortuna. Pero de aquí a reconocer como una *obligación jurídica* el resarcimiento de un daño puramente casual media un abismo que sólo se salva atropellando las nociones más elementales del derecho

El paternalismo patronal se erigía en rechazo del intervencionismo estatal.[1250] No era menos sorprendente, sin embargo, la respuesta última del menor de los Costa solo unas líneas más abajo: "los accidentes fortuitos deben, pues, quedar a cargo del mismo obrero", quien debía asociarse en las llamadas sociedades de socorros mutuos. No fue menor el recelo ante la regulación del derecho de huelga este mismo año. Poco más de un año después de la aprobación de la ley, en el vocero de la Liga de Contribuyentes se señalaban los tremendos perjuicios del ejercicio de la huelga y se atacaba esta práctica como arma de las organizaciones obreras que no se procuraba en beneficio del trabajador, sino para "promover disturbios". Tras ello sentenciaban: "resulta cosa que está al alcance de todos que las huelgas constituyen hoy un peligro social".[1251] En un número posterior, en septiembre de 1911, en medio de la tentativa de huelga general revolucionaria proclamada por la CNT, se hacía referencia al "desbordamiento de las masas" y a la "pasión rebelde, de tendencia al disturbio anárquico, que es lo que forma el verdadero subsuelo moral de la sociedad española presente". Tras ello se hacía mención también a la reciente ruptura de la conjunción republicano-socialista, de la que se decía "que los jefes se unan o se separen, ¿qué importa? Lo que importa es la actitud de la masa […] adonde hay que mirar es a las masas". Unas masas que estaban "dispuestas a la agitación, [aspiraban] a ella, [espiaban] las ocasiones propicias".[1252] También *El Cruzado Aragonés* había señalado en octubre de 1910 este carácter levantisco de las masas y los peligros inminentes reflejados muy singularmente en el movimiento huelguista. En relación a una aparente indolencia en lo tocante al orden social añadían: "es muy agradable en la oposición hinchar el

[1250] DEL REY, Fernando, *Propietarios y patronos…*, pp. 331-342.
[1251] «Las huelgas», *El Ribagorzano*, 30-8-1910, pp. 1-2
[1252] «Las impresiones de la quincena ¡Guerra, peste y hambre!» y «El movimiento obrero. La última huelga», ambos en *El Ribagorzano*, 30-9-1911, pp. 1-2.

perro y ahuecar la voz halagando a las masas […] dejar que se envalentonen los socialistas y republicanos radicales".[1253] No distaba mucho la opinión de los propietarios congregados en el Sindicato Agrícola de Évora tras la aprobación en diciembre de 1910 del derecho de huelga en Portugal y tras los episodios del verano de 1911, cuando señalaban una "febril tendencia a las huelgas […] contra todo y contra todos". Era este un "caminar sin disciplina, enteramente fuera del orden, de locura en locura" que sólo llevaría a la ruina general y completa.[1254]

Precisamente, en España el punto álgido de esta «autodefensa de clase» se dio a partir de la primera década del siglo XX con iniciativas como la creación de una Confederación Patronal Española (1913-1914), una de cuyas finalidades fue justamente presionar al gobierno en todo aquello relativo a cuestiones laborales, tratando así hasta cierto punto de suplantar el cometido del IRS.[1255] De todos modos, ya con anterioridad la oposición a determinadas medidas políticas había llevado a movilizaciones sectoriales contra determinadas medidas gubernamentales, como podía ser la aprobación de presupuestos considerados lesivos para los intereses de ciertos ramos. Así ocurrió por ejemplo en el caso de los cierres de comercios ya en 1899, en el que cerraron la industria y el comercio de varias localidades de la provincia de Badajoz, incluida Olivenza, o se celebró una "imponente manifestación" en Barbastro.[1256] La defensa de intereses sectoriales espoleó asimismo el asociacionismo portugués. Fue en medio de un periodo de agitación social y con el telón de fondo de la crisis vitivinícola cuando se creó la Federación de Sindicatos Agrícolas en la sede de la RACAP. Por otro lado, es importante añadir que en ambos casos estas reivindicaciones guardaban estrecha relación con el factor de lo «periférico». Las demandas de algunas de estas organizaciones al poder central incluían tanto la reclamación de mayores recursos y beneficios como la petición de una gradual descentralización y una

[1253] «La vida nacional», *El Cruzado Aragonés*, 22-10-1910, p. 1.
[1254] *Relatorio da Direcção do Syndicato Agricola de Evora…*, p. 6.
[1255] En octubre de aquel mismo año, a raíz de la gran huelga del textil que había tenido lugar en verano en Cataluña, algunos empresarios catalanes fundaron una organización que tenía como objetivo funcionar como una herramienta de resistencia unitaria, la *Federació de Fabricants de Filats i Teixits de Catalunya*. Esto se unía al locaut decretado por la mayoría de los fabricantes tras acabar la huelga (precedente del gran locaut de 1919) y del enfrentamiento abierto contra el gobierno de una parte del empresariado por la fijación de un decreto de regulación de la jornada de trabajo de la industria textil. El Primer Congreso Patronal Español celebrado en Madrid en septiembre de 1914 sentó la constitución del grupo. En BENGOECHEA, Soledad, «Los hombres de la patronal a principios del siglo XX: Luis Ferrer-Vidal, José Sabadell y Fèlix Graupera», *Historia Social* 48 (2004), pp. 69-85; BENGOECHEA, Soledad, «Organització obrera i reacció patronal: la vaga del tèxtil de 1913», *Recerques* 54 (2007), pp. 65-92; PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Estabilidad y conflicto social: España…*, p. 187. El autor lo denomina un verdadero "frente de clase".
[1256] *El País*, 27-6-1899, p. 1; En el ejemplar del mismo día del periódico *La Época* aparecen ambas poblaciones, tanto Barbastro como Olivenza, desde donde se enviaron telegramas de adhesión (p. 2); «Las Cámaras en acción», *Boletín de la Cámara de Comercio de Badajoz*, 3-7-1899, pp. 132-133. En mayo de 1900 en Barbastro se secundó un nuevo cierre, lo mismo que hicieron Badajoz y otras poblaciones extremeñas, y se envió telegrama al directorio dando cuenta de que se estaban secundando sus instrucciones, en *El Heraldo de Madrid*, 10-5-1900, p. 3.

parcial autogestión en sus respectivas actividades o bien en lo tocante al desarrollo de infraestructuras relevantes en relación con su viabilidad económica. El manifiesto que justo un año después del «Desastre» dio a conocer la Cámara Agrícola del Alto Aragón "al resto del país" recogió precisamente esta voluntad descentralizadora. No casualmente, hacía años que la parte oriental de la provincia oscense perseguía la conclusión de infraestructuras vitales para una región particularmente afectada por el proceso de pauperización resultante de la crisis: riegos, ferrocarriles y carreteras.[1257] En 1907, también la Cámara Agrícola de Badajoz orquestaba una campaña en favor de la inclusión de los ferrocarriles de la región en el plan estratégico de los ferrocarriles presentado por el gobierno central, lo que consideraban que no podía ser negado "sin agravio de la razón y de la justicia".[1258] En su vocero, la cámara señalaba su firme "resolución de oponerse vigorosamente a que se le nieguen de modo sistemático [los ferrocarriles] y a que se demore indefinidamente el cumplimiento de las promesas […] ni el Gobierno ni nadie puede, ni es prudente, creer que Extremadura dejará de estar ojo alerta […] hará mal en ilusionarse nadie con la idea de que Extremadura sufrirá callada".[1259]

Sin embargo, y a pesar del objetivo inicial de estos hombres de convertirse en un grupo de presión para obtener determinadas concesiones por parte del Estado, lo cierto es que su puntual incapacidad por convertirse en un lobby verdaderamente influyente se evidenciaba de modo creciente. En un agudo contexto de crisis y de agitación social latente, esto tuvo su eco en el deterioro de las relaciones de dependencia intracomunitarias. La vasta tasa de desempleo y precariedad, a la que se añadía la inestabilidad de la economía agrícola de secano, se sumó a un déficit creciente en lo tocante a la cobertura territorial de determinados servicios. Esta parcial inutilidad de las élites locales contribuyó a una puntual ruptura de un consenso comunitario que no estaba basado en una mera obediencia derivada de un paradigma tradicional de lealtades verticales. Antes bien, este entendimiento nacía a su vez del provecho que la población sacaba de esos liderazgos locales y de las estrechas relaciones de dependencia provocadas por dinámicas estructurales. Si bien la competición por el trabajo escaso, unida a los repuntes demográficos y a la reducción de otras fuentes de empleo, hacía que los dadores de empleo pudieran mantener salarios bajos, despedir con facilidad a los obreros e imponer

[1257] Ejemplo de estas amargas quejas en «¿Y para la Ribagorza? ¡nada!...», *El Ribagorzano*, 30-6-1905, p. 1.
[1258] «Ferrocarriles estratégicos», *Federación Agraria Extremeña*, 30-11-1907, p. 4.
[1259] «Reflejos de la opinión. Sobre los ferrocarriles estratégicos», *Federación Agraria Extremeña*, 20-12-1907, p. 1. Sobre esto y una crítica del centralismo por parte de las clases medias en búsqueda de una nueva ordenación territorial, en SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «La crítica del centralismo liberal en los siglos XIX y XX. Los esfuerzos de movilización de las clases medias a la búsqueda de una nueva ordenación político-administrativa de España», *Anales de Historia Contemporánea* 20 (2004), pp. 123-142.

condiciones duras (a lo que se sumaba la posibilidad de contratar a trabajadores foráneos[1260]), este proceso de parcial "deslegitimación social y simbólica de las antiguas élites agrarias"[1261] provocada por la crisis hizo tambalear estos rígidos vínculos de dependencia.

Así lo reflejaba de modo cada vez más insistente la prensa, como en el caso del Canal de Aragón y Cataluña, obra que había servido como paraguas para la defensa de unos intereses presuntamente uniformes de toda la «clase agrícola». Las primeras huelgas y protestas indicaban que "lo que se esperaba con ansia por venir hacer la salvación de esta empobrecida comarca, [se convierte] en surtidero de discordias, conflictos y temores".[1262] Precisamente, si bien es cierto que ambos regímenes contaban con un sistema caciquil eficaz como trama de control social, político y económico que "del ámbito nacional al local [vertebraba] una compleja trama de patronazgo propia de un sistema de dominación basado en parámetros tradicionales",[1263] parece lógico contemplar este sistema como algo también dinámico y cambiante, con mayor o menor intensidad dependiendo de la región. No es posible sostener que esta comunidad rural estuviera ya durante estas décadas "caracterizada por su aislamiento [y] sus usos tradicionales"; aunque sí, ciertamente, por "su fuerte desigualdad social". De igual modo, también admitiría matices el hecho de que este poder económico conservara incólume su "papel de mediador entre la instancia local y la Administración estatal".[1264] Existió ya durante estos años un claro temor a la pérdida de la representatividad social (y por lo tanto el control político) por parte de las élites tradicionales y por parte de estos grupos burgueses emergentes que se afanaban por conseguir un puesto entre los sectores de notables. En este sentido, el carácter de esta movilización propietaria, aunque fragmentaria y discontinua, sí conllevó una cierta continuidad de una antigua élite mediadora y la aparición de otras élites.[1265] Por otro lado, quedaba claro que en adelante uno de los principales frentes sería, con una intensidad sin precedentes en estas regiones, el control y mantenimiento del llamado «orden público». De ello dependía en realidad la ordenación social de un espacio en plena transformación.

[1260] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 239; LINZ, Juan J., «Política e intereses a lo largo de un siglo…, p. 73.
[1261] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 452.
[1262] Ambas citas, procedentes de *El Diario de Lérida* (20-3-1897) y *El Pallaresa* (22-3-1897), en MATEU GONZÁLEZ, Josep Joan, *Enginyers i regants. El Canal d'Aragó i Catalunya (1896-1940)*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2017, p. 82.
[1263] En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 52.
[1264] *Íbid.*
[1265] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 452.

De hecho, las transformaciones de estos años de cambio de siglo se manifestaron en varios sentidos. En el capítulo anterior se han anticipado los miedos asociados a los cambios acontecidos a caballo entre ambos siglos, experimentados a un nivel económico y material, personal e íntimo. De ello y de una creciente victimización del propietario como miembro de una amplia y ambigua clase de "agricultores" o "*lavradores*" nació la idea de defensa propietaria que mudó en una suerte de autodefensa. En esto jugó un papel central un planteamiento económico liberal, en el sentido de servir de base a una crítica fuerte cuando el Estado se mostraba mórbido en las medidas represivas o introducía leyes de tutela de los trabajadores —por tímidas que éstas fueran— y, sin embargo, considerar natural y descontada la introducción de políticas de protección de la agricultura (en particular medidas de signo proteccionista). De ahí se desprendía un discurso dependiente de la coyuntura: los propietarios se mostraban ultraliberales cuando el Estado no atendía sus «justas» necesidades (estimulando en estos casos la aparición de mecanismos y discursos de autodefensa), ultraestatalistas cuando el Estado les beneficiaba.

Por otro lado, este proceso de construcción identitaria estuvo basado en varios elementos clave, y muy particularmente en la loa al productor *y* contribuyente. Este tipo social fue usado también en política. A finales de noviembre de 1909, el líder del Partido Republicano Radical español, Alejandro Lerroux, señalaba que existía una clase social, la "clase media", que llevaba "una vida imposible". Esto fue en el transcurso de un mitin celebrado en el Frontón Jai-Alai de Madrid, en el que el líder radical apareció custodiado por jóvenes que lucían el gorro frigio y pancartas con los lemas de «Igualdad, Libertad, Fraternidad». En el acto se lanzaron varios vivas a la libertad, a la revolución y a Ferrer i Guàrdia, fusilado apenas un mes antes.[1266] Tal era la confusión ideológica que rodeaba ya por aquel entonces al partido y a su líder —cuya actuación más que polémica durante los hechos de la llamada «Semana Trágica» fue ya reseñada en obras contemporáneas—,[1267] que pese a esta puesta en escena su discurso podía

[1266] «Meeting en Jai-Alai. El Partido Radical», *La Época*, 21-11-1909, p. 2.

[1267] Como es bien sabido, Alejandro Lerroux profería en múltiples ocasiones soflamas revolucionarias y en aquél mismo parlamento colocó a su partido en la "extrema izquierda". Sin embargo, era obvio que algo había cambiado su discurso a escasos cuatro meses después de los sucesos de la Semana Trágica, en los que participó un contingente importante de las bases del partido que él acaudillaba. Sobre la polémica actuación de Alejandro Lerroux durante la llamada Semana Trágica existe un folleto contemporáneo y anónimo (aunque atribuido al militante maurista F. De Sorel) cuyo título es «Lerroux y su obra», consultable en https://laalcarriaobrera.blogspot.com.es/2010/06/lerroux-y-la-semana-tragica-de.html. Además, existe por supuesto el clásico trabajo biográfico realizado por ÁLVAREZ JUNCO, José, *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

calar hondo en organizaciones de credo muy diverso. Una de ellas fue la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza. El editorial del día 30 de *El Ribagorzano* señalaba que las palabras de Lerroux eran "el puro Evangelio sostenido y defendido" por la organización, a las que añadían:

> ¿Dónde y cómo existe una clase más oprimida y más desventurada que la clase media, en situación más desesperada si cabe que otra alguna y sobre la que pesa cual losa de plomo innúmeros sinsabores motivados por las mil gabelas que la aprisionan, aguantando en desesperación silenciosa a modo de bruta bestia, las mortíferas cargas, por lo desproporcionadas, del Estado, las provincias, los municipios, *mártir de los de arriba y de los de abajo*, y, aplastada por ser la única columna que sostiene todo el edificio social? […] En ella existen las mayores necesidades, los mayores apuros y las más terribles miserias

Según planteaban los hombres de la Liga de Contribuyentes, a pesar de ser víctima tanto del Estado como de las abrumadoras demandas de los trabajadores, esa clase media empobrecida por la crisis era el pilar de todo ordenamiento social, puesto que tras su mejoría estaban las de "la clase alta y la baja, y, por consiguiente la sociedad o el vecindario todo".[1268] También la RACAP enfatizaba en 1908 este papel de pilar social, en este caso de los propietarios portugueses, refiriéndose a ellos como aquellos que "[fomentaban] la riqueza y el trabajo, del que [vivía] la nación".[1269]

Por otro lado, esto se sostenía en un discurso ambiguo: de una parte, se sostenía una retórica profundamente clasista y la necesidad de crear espacios exclusivos; de otra parte, se explotaba oportuna y convenientemente la idea de que ellos mismos eran pueblo/*povo*, y de que eran víctimas junto al resto de clases sociales de una reiterada exclusión política a pesar de su rol de motor económico. Ellos, propietarios, industriales, comerciantes, eran también pobres. En 1894 se afirmaba en el vocero de la Cámara de Comercio de Badajoz, *El Orden*, que pobres eran quienes vivían en una habitación con sus hijos pasando frío y sin nada que comer y pobres eran los miembros de "la familia acomodada que ha venido a menos, por causas en un todo ajenas a su honradez". Aún peor: encontrándose de repente privada de aquella fortuna, la familia empobrecida ocultaba su dolor aparentando tranquilidad y viviendo sin la ayuda de la caridad mientras otros pululaban por las plazas pidiendo limosna, incluso a veces sin gran necesidad. El texto acababa con un toque de atención: era menester que las familias acomodadas supieran

[1268] «¡...Y también lo dice Lerroux!», *El Ribagorzano*, 30-11-1909, portada. Cursivas mías.
[1269] *A Gazeta dos Lavradores*, junio 1908 (n. 146), p. 2.

bien en quienes depositaban sus limosnas, "de lo contrario la ruina y la desolación se [extenderían] cada vez más precipitadamente, y los vicios que a menudo [provenían] de la miseria, [tomarían] más incremento en [aquella] ya pervertida sociedad".[1270] Estas identidades maleables llevaban a la idea de una cierta transversalidad y de la necesidad de una unión basada más en lo territorial —también la periferia rural, la "clase agrícola"— que en unas coordenadas de clase. Por otro lado, esto implicaba que para todos los miembros de esta gran clase (de muy variada condición material) los objetivos a reivindicar debían ser los mismos, lo cual se basaba muy principalmente en la obtención de determinadas infraestructuras y de las ya mencionadas medidas de cariz proteccionista.

A raíz de lo expuesto en las páginas de *El Orden* es necesario contemplar esta construcción identitaria de las clases medias-altas empobrecidas por la crisis también a la luz de un determinado contexto cultural. Los años de cambio de siglo estuvieron significativamente marcados por las llamadas teorías de la «psicología de las multitudes» y el incremento de las ideas en torno a la «degeneración», cuyo alcance fue más allá de la producción cultural y condicionó notablemente las percepciones y la vida cotidiana de las clases propietarias.[1271] En este sentido, la necesaria conservación del orden ante un eventual desbordamiento y los componentes del miedo e incluso la repugnancia frente al «otro» fueron un elemento fundamental. Hubo por otra parte un interés creciente en los estudios sociológicos sobre la composición de la élite y de «las masas», así como el ya citado auge en la teorización en torno a la criminalidad y la marginalidad.[1272] En segundo lugar, queda fuera de toda duda que la percepción del otro estuvo crecientemente politizada. La retórica de la prensa del momento

[1270] «¿Pobres vergonzantes?», *El Orden*, 22-10-1894, p. 1.
[1271] MILLAN, Matteo, «The Shadows of Social Fear…, p. 338.
[1272] *Íbid*., p. 341. Entre los principales teóricos coetáneos de la «psicología de las masas», véanse SIGHELE, Scipio, *La folla delinquente*, Turín, Bocca, 1891, TARDE, Gabriel, *La logique sociale*, París, Félix Alcan, 1895 y LE BON, Gustave, *Psychologie des foules*, París, Félix Alcan, 1905. Ver asimismo NORDAU, MAX, *Degeneration*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1993 [1892], que no es sino la punta del iceberg respecto a lo extendido del concepto "degeneración" [*Entartung*] como explicación de algunos de los problemas fundamentales de la época. Sobre la presencia de estos debates en España, véase LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990…, pp. 129-154. Para el caso portugués, véase VAZ, Maria João, «Crime e sociedade..., p. 134. Por otro lado, hubo toda una literatura referida a la decadencia vinculada a los tiempos modernos relacionándolos directamente con la suciedad, en sus acepciones física y espiritual. El escritor alentejano Fialho de Almeida, por ejemplo, reflejó en su obra de 1882, *A cidade do vício*, lo insoportable del ambiente lisboeta, donde el calor lo pudría todo: "los residuos subterráneos y la frescura de las mujeres, la carne de venta al por menor y la carne de alquiler, los artículos de los periódicos y los artículos alimenticios". En DE ALMEIDA, Fialho de, *A cidade do vício*, Lisboa, Círculo de Leitores, 1991 [1882], p. 7. Por otra parte, y sobre este mismo tema, son muy recomendables por el marco general de análisis que proponen GREENSLADE, William P., *Degeneration, Culture, and the Novel: 1880-1940*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994 y PICK, Daniel, *Faces of Degeneration…* Por último, sobre la caracterización del «otro» como potencial peligro asociado a costumbres disolventes y a la suciedad, ver también el clásico de DOUGLAS, Mary, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007 [1966].

resulta sintomática en este sentido: por un lado, se repetían de modo insistente los conceptos de orden, higiene, paz o moral, entre otros; por el otro, y en lo tocante a ciertos mecanismos de exclusión, se fijaban determinadas líneas rojas contra la Internacional y las doctrinas disolventes, además de atacar de modo insistente la concesión de algunos derechos políticos y sociales y el ejercicio de ciertas protestas, caso citado de la huelga.

En el rotativo de la Cámara de Comercio de Badajoz aparecían también parábolas sobre la moral en las que no era extraño encontrar personajes ligados a la defensa del orden, como el sereno, figura paradigmática de la custodia de personas y propiedades en las horas nocturnas. En ellos aparecía esta figura junto, por ejemplo, la personificación de la Fe, que huía del orgullo, del placer sexual, de la hipocresía, del apego a los bienes materiales y de la falta de sentido moral.[1273] Por otro lado, junto a las repetidas referencias al desorden, el vicio o la criminalidad, no faltaban evidentemente en sus páginas las referencias a los "miembros totalmente podridos" de la sociedad, los presos. En lo tocante a la podredumbre para referirse al comportamiento criminal, también en *El Ribagorzano* se tachaba a los delincuentes de "repugnantes", seres al margen de la parte honrada de la comunidad local.[1274] En oposición a ello, e incorporando una metáfora médico-sanitaria, las clases productoras (comerciantes, industriales, agricultores) eran, en cambio, "las fuerzas *más sanas* del país".[1275] De modo creciente, esta misma idea de corrupción ligada a lo inmoral y a lo sucio fue usada para definir la misma esencia de las doctrinas revolucionarias. *El Orden* presentaba así el surgimiento del anarquismo como realidad un tanto amorfa, una "figura espantable" que brotaba "del fondo de corrupción que nos rodea"; fruto indisociable de la propia modernidad, se trataba de la "impureza más abominable", un elemento que "inficiona la atmósfera social que respiramos […] hoy todo está corrompido".[1276] Resulta significativo que durante estos años hubiera igualmente una notable difusión de obras, conferencias y charlas sobre temas relativos a la medicina y a lo moral en estas ciudades medias, y es que es importante hacer notar que muchas de las corrientes, teorías y culturas políticas del momento estuvieron sólidamente arraigadas en un plano local. No se trataba ya de un discurso vinculado a grandes nombres. Más allá de un Le Bon, un Sighele o un Sorel, un plantel de intelectuales y pseudointelectuales reproducían en un plano menor estas y otras ideas con un notable impacto y difusión. El médico forense y

[1273] «Los apuros de un sereno», en *El Orden*, números del 30-11-1890, p. 2, y 8-12-1890, p. 3.
[1274] «En favor de la agricultura», *El Orden*, 30-4-1891, p. 1; «Un incendio», *El Ribagorzano*, 15-1-1912, p. 3, en el que se hace referencia a un incendio provocado en un pajar del director del periódico, Marcelino Gambón.
[1275] «Felicidades», *El Mercantil Extremeño. Órgano Oficial de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria*, 4-1-1903, p. 1.
[1276] «Anarquismo», *El Orden*, 15-1-1892, p. 1.

gran propietario de Olivenza Manuel Gómez González, ya mencionado en páginas anteriores, ofreció una en el local de la Sociedad Oliventina en torno al concepto de «higiene intelectual» en la que insistió, entre otros, en la necesidad de no trastornar aquellas "manifestaciones psíquicas que son natural expresión de nuestra organización en relación con el fin de nuestra particular existencia en la creación", sentimiento religioso, apego a la familia o laboriosidad.[1277] Contra estas alteraciones, la respuesta solía ser la necesidad de una educación moral y técnica (demostrando así por otra parte que la reivindicación de la educación no era ni de lejos patrimonio de ideologías necesariamente progresistas o revolucionarias). De todo ello se desprendía una determinada idea acerca de lo saludable en sociedad y se definía con mayor exactitud lo que no lo era y debía en consecuencia, utilizando una metáfora médico-quirúrgica, *sanarse* o bien extirparse.

Estos mismos elementos relativos a lo moral aparecen también en los estatutos de las ligas y organizaciones de labradores, en los que se solapan esta dimensión y la política. En los de la liga de labradores de Torre de Miguel Sesmero, por ejemplo, se estipulaban como requisitos de los miembros de la Junta directiva debían ser propietarios, no analfabetos, no procesados por delitos comunes, ni escandalosos, de malas costumbres o ideas subversivas. También el secretario debía ser de buenas costumbres, morales y religiosas y los guardas no podían ser analfabetos y debían observar "intachable conducta moral".[1278] De hecho lo cierto es que en España el componente moral, estrechamente relacionado con una dimensión fuertemente católica, parece estar mucho más presente que en Portugal.[1279] Sin embargo, también en el caso luso encontramos una relación directa entre lo moral y la paz y equilibrio sociales. En julio de 1909, el Ministerio de Obras públicas publicitaba un concurso para la redacción de monografías sobre *freguesias* rurales, las cuales debían analizar varios temas. El título dieciochavo (y último) era el relativo al "estado moral y social" y comprendía tanto hábitos morales y sociales como las relaciones entre las diferentes clases sociales, el estado del endeudamiento y los arrestos, la indigencia y la caridad y, en último lugar, la criminalidad, sección en la que se debería apuntar los medios de policía rural y los guardias de coto [*Couteiros*] de los que se disponía.[1280] Lo que sí fue común en ambos casos fue la fijación en torno a la idea de la decadencia nacional, de la raza y de los hombres, nociones estrechamente vinculadas a una

[1277] AMO, Archivo de Manuel Gómez González, Legajo n. 2, Carpeta n. 110 [1889]
[1278] Estatutos en *Liga de propietarios y labradores de Torre de Miguel Sesmero...*
[1279] También sobre la acción de las masas concebida en España ya no sólo como ofensas políticas y criminales sino como pecados morales y religiosos que amenazaban el entero orden social en MILLAN, Matteo, «The Shadows…, p. 342.
[1280] *A Gazeta dos Lavradores*, agosto 1909 (n. 189), pp. 114-116.

necesaria regeneración. Como se ha anticipado en el capítulo 1 de la tesis, en ambos países se había dado vueltas a la idea del decaimiento patrio. Precisamente, la idea de la "regeneración" a través de la agricultura estuvo igualmente muy presente en el caso portugués.[1281]

Por otra parte, y retomando la idea de la victimización como pieza fundamental de la construcción identitaria de esta clase productora, este sentimiento de agravio se basaba asimismo en una asimilación entre la apremiante defensa de sus propiedades y la defensa de la propia integridad, una asociación constante que daba un sentido netamente distinto a la protección de la propiedad. De este modo, la amenaza o el ataque a la propiedad se concebía como un ataque físico, en cuyo caso la legítima defensa se convertía en algo cualitativamente distinto. Como se profundizará en el apartado posterior y se ha anticipado ya en el capítulo precedente, el número de armas declaradas como armas para la propia defensa, en cuyo caso se comprendía defensa de cuerpo y de la propiedad, desde escopetas a revólveres, aumentó muy significativamente durante este periodo. También los citados anuncios de almacenes de armas en los voceros de estas organizaciones, como el de Antonio Covarsí, agente de aduanas asociado de la Cámara de Comercio de Badajoz. Tanto en el almacén de Covarsí como en los que se anunciaban también en las páginas de *A Gazeta dos Lavradores*, se vendían colecciones de armas de bolsillo, un "gran surtido de revólveres, pistolas automáticas y municiones".[1282]

Por añadidura, esta defensa a ultranza de la propia integridad se ponía particularmente de manifiesto cuando se trataba de atajar determinadas protestas sociales, muy especialmente cuando estas se originaban a raíz de pleitos sociolaborales y estaban encabezadas por un obrerismo crecientemente organizado. Una de estas ocasiones fueron las huelgas que tuvieron lugar en el distrito de Évora entre el verano de 1911 y el inicio de 1912. A finales de mayo, el gobernador civil urgió a ambas partes, propietarios y trabajadores, a negociar las mociones presentadas por los trabajadores a principios de mes. Tras un primer encuentro en el que no se llegó a ningún acuerdo, el día 3 de junio se celebró una nueva reunión en la plaza de toros de la ciudad a la que sólo acudieron ocho propietarios. Los trabajadores, en cambio, se contaban por miles, fuera y dentro del recinto. De ahí salieron unos acuerdos mediante los que los propietarios se comprometían al pago de unos salarios fijos. Meses más tarde, en marzo de 1912 el gobierno portugués llevó a cabo diligencias para indagar en los hechos que habían tenido lugar en los dos movimientos huelguistas de los trabajadores rurales alentejanos, en verano de 1911 y en enero de 1912. Para ello fue facultada una comisión gubernamental que

[1281] Un ejemplo en *A Gazeta dos Lavradores*, septiembre 1908 (n. 156), p. 2.
[1282] Los anuncios del almacén de Covarsí en la mayoría de números de *El Orden*.

recogió las declaraciones de 21 testimonios: 10 propietarios, 5 trabajadores, un militar, un capataz [*feitor*], un sastre, un jefe de obra pública, un médico y un comerciante.[1283]

En todos los casos, sin distinción, la crónica del declarante empezaba con el encuentro de la plaza de toros en junio de 1911. En las declaraciones de los propietarios hay varios elementos que llaman la atención, particularmente la carga emotiva del lenguaje que utilizan: hablan de miedo, de cobardía, de coerción, de odio y del temor ante la posibilidad de que los mataran en cualquier momento. Uno de ellos relató incluso como uno de los propietarios lloró amargamente en explicar a los demás miembros del sindicato agrícola de Évora lo que había sucedido en la plaza de toros. Un segundo elemento a destacar son las constantes referencias de la mayoría de los propietarios declarantes acerca de la masa informe, la masa popular (o "masas populares"), el "*povo*" o la "onda compacta de pueblo [*onda compacta de povo*]", por otro lado como realidad totalmente ajena a ellos. Un tercer elemento relevante de las declaraciones son las múltiples referencias al espacio cerrado. De hecho, varios de los declarantes hacían mención del temor que ya con anterioridad al encuentro tenían los propietarios ante el hecho de encontrarse con los trabajadores en un recinto de estas características. Junto a ello se hacía referencia asimismo a la pérdida de libertad, a la sensación de total falta de seguridad, a la desconfianza sobre un ataque corporal inminente. Esto último podía ligarse por otra parte a otra cuestión en la que se profundizará más adelante: la idea de invasión o de asalto, de asedio.

Más allá de la carga emotiva y de estas referencias comunes en numerosas declaraciones, hay otro elemento que llama la atención en relación con la cuestión de la asimilación entre la defensa de la propiedad y la defensa del cuerpo. En varias de ellas (incluso las de aquellos que no estaban presentes en la reunión de la plaza de toros) se insistía en las amenazas directas recibidas y algunos de los testimonios insistían muy particularmente en las amenazas de muerte de las que presuntamente habían sido víctimas. Sin embargo, lo cierto es que no se reportó con posterioridad que hubiera ninguna tentativa de amenaza física ni ningún ataque. Otros detalles indican que la amenaza fue algo más ambigua. El primero de ellos es que a pesar de la mayúscula inferioridad numérica de los propietarios asistentes a la reunión, elemento que subrayan todos los testimonios de los interrogados por la comisión, algunos de ellos hablan de

[1283] ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141. Sin embargo, es importante puntualizar que, de los cinco trabajadores, uno había sido también capataz y otro lo era eventualmente ante la ausencia del propietario. En el caso de los declarantes cuya categoría no correspondía ni a propietarios ni trabajadores, un sastre y un comerciante, eran personas estrechamente vinculadas a la figura del gobernador (siendo el sastre un antiguo carbonario) y otros dos, el militar y el jefe de obra pública, igualmente vinculados a las autoridades.

que sí se hicieron modificaciones en el texto del acuerdo finalmente aprobado entre ambas partes. Esto choca con el calamitoso relato que hacen del encuentro otros testimonios, que afirman que la terrible superioridad numérica de los trabajadores, su intransigencia y su actitud agresiva habían imposibilitado incluso que los propietarios pudieran tomar la palabra durante el acto. Junto a esto, otras dos personas que habían formado parte de la comisión de propietarios, un industrial y un propietario medio, dijeron que ellos habían firmado sin coerción alguna y sin oír ninguna amenaza, hecho que parece romper el relato monolítico y dramático de los propietarios presentes en la asamblea de la plaza de toros.

Resulta por otra parte interesante poner en relación estas voces disonantes con un último aspecto: la actitud de los propietarios parece motivada no solo por su oposición a aprobar las demandas de los trabajadores, sino por su voluntad de mantener intacta la lealtad de los trabajadores y la jerarquía de clase. En las declaraciones de varios propietarios estos usan expresiones como "morir o vencer" (uno llega incluso a definir la signatura como un acto de capitulación). De hecho, algunos propietarios, como el propio presidente del sindicato agrícola, no acudieron al encuentro a pesar de la petición expresa del gobernador, ya que entendían que se trataba de una "comedia" y que los trabajadores no eran en ningún caso un interlocutor válido. Había otras referencias inequívocas, como el hecho de que los trabajadores no miraban ya a sus amos "con aquella deferencia o conveniencia necesarias entre las dos clases" [… *muito embora o operariado rural presentemente não olhe para os patroes com aquella deferencia ou conveniencia necesarias entre as duas classes*]. Junto a ello, varias declaraciones insistían en que tanto en esta como en otras reuniones se habían encontrado ante la presencia de trabajadores "extraños a la clase agrícola" (en clara alusión a los trabajadores del corcho). Estos habrían sido quienes habían promovido las protestas, pues, según defendían varias voces, antes de su actividad de propaganda no había habido demandas de ningún tipo. Esto nos lleva a pensar que una parte importante del problema era en realidad ese nuevo derecho y empoderamiento adquirido por los trabajadores en el nuevo marco político. De todas formas, en relación al miedo y a la signatura del pacto, elementos que la mayoría de propietarios, asistentes o no al acto de la plaza de toros, ponían en estrecha relación, hubo un aspecto clave al que al menos dos de ellos hacían referencia: esa percepción de falta de seguridad se debió en gran medida a que las fuerzas del orden no estuvieron presentes en el acto, tampoco el gobernador. Otro de ellos lamentó también que sólo hicieron presencia una vez acabada la reunión.

Por último, cabe mencionar un elemento importante en relación con esta presunta actitud en extremo agresiva e intransigente del elemento trabajador. Tanto en las declaraciones de los trabajadores señalados como principales instigadores de los hechos como en los manifiestos que en su día habían aprobado y publicado los distintos sindicatos de clase que participaron en las huelgas, se enfatizaba de modo insistente la legitimidad de estas protestas y el total el respeto a la legalidad. Si bien en el caso de las declaraciones esto puede simplemente atribuirse a la búsqueda de una exculpación por parte de sus impulsores, esto resulta más complicado de aplicar a los escritos publicados por los sindicatos incluso en los momentos de mayor tensión cuando estos estaban siendo víctimas de fuertes cargas policiales. En tales ocasiones, los trabajadores reprochaban su actuación a las autoridades blandiendo su fidelidad al nuevo régimen desde el principio, "aunque [se pusieran] en marcha por la reivindicación de [sus] derechos", proclamando su voluntad de "defender la República" en calidad de "Portugueses" que querían "el progreso y no el retroceso".[1284] Los trabajadores que declararon ante la comisión repitieron insistentemente que las reivindicaciones fueron siempre ordenadas [*ordeiras*] y que prepararon una huelga "como medio *legal* de conseguir sus aspiraciones".[1285]

Este extremo parece corroborado por el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los nuevos sindicatos de trabajadores: la presentación de estatutos para su ulterior aprobación por parte de las instituciones encargadas de ello —que en ocasiones lo hacían de forma tardía o bien alegaban defectos de forma— no se pausó en todo el periodo, ni tan siquiera contemporáneamente a los hechos trágicos de enero de 1912 (cabe recordar que este paso era condición imprescindible para la proclamación de huelgas).[1286] Varios testimonios refieren de hecho que el rigor jurídico de los militantes eborenses "asombraba y preocupaba a los sindicalistas de Lisboa", quienes por lo común no cumplían con los pasos exigidos por el decreto «burla» republicano.[1287]

Esta sensación incierta de amenaza puede relacionarse con otros episodios de protesta. Cuatro días después del inicio de la huelga de junio de 1912 en la zona minera del Bajo Alentejo, en Aljustrel (Beja), el director de la mina, propiedad de la *Societé Anónime Belge des Mines de*

[1284] Acuerdos de la Asamblea general de la Associação de classe dos trabalhadores ruraes d'Évora del 11-1-1912, en ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141.
[1285] "*Como meio legal de conseguir a sua aspiraçao*". Testigo de Joaquim Fornalha, uno de los trabajadores considerados líderes del movimiento, detenido por las autoridades.
[1286] Como indica la correspondencia del gobierno civil de Évora, en ADE, Governo Civil, E/C Instrumentos de recuperação de correspondência. Synopse de correspondência expedida pelo Governo Civil [1908-1912], CX-270.
[1287] RAPOSO, Eduardo M., «A greve geral de Évora de 1912: ponto cimeiro dos conflitos sociais no Alentejo nos alvores da República», *A Cidade de Évora*, 2:5 (2001), pp. 213-230, p. 216.

Aljustrel, se quejaba de que la fuerza de la GNR aún no había llegado. Junto a ello, el director informaba al administrador del consejo de los ataques y amenazas que sufrían los ingenieros, hasta el punto de que estos habían pedido protección para ellos y para sus familias. Estas amenazas se basaban en una práctica de los obreros que según parece a los altos cargos de la explotación minera les resultaba altamente inquietante: los trabajadores se paseaban en grupos por las instalaciones cuando en realidad "los huelguistas no tenían nada que hacer allí ya que nada les pertenecía y los terrenos eran de la *Societé*". A mediados de mes el director se cerraba en banda ante cualquier tipo de negociación porque, según reportaba, el conflicto se había convertido en "imposiciones, falta de respeto e indisciplina frente a los jefes" y el día 19 pedía directamente la vigilancia de su casa de día y de noche puesto que había sido informado de que "comisiones o parte del pueblo la querían *invadir*". Cuando a la altura de mediados de agosto el director de las minas tuvo conocimiento de una eventual retirada de la fuerza de la GNR, ya presente en las instalaciones (y a sueldo de la propia compañía según se había acordado con el cuerpo y con las autoridades), el director escribió al administrador diciendo que se trataba de un "desastre". En la carta aseguraba que, aunque los ánimos se mostraran "aparentemente sosegados", reinaba "en lo íntimo de tal gente el espíritu de venganza" y que "alguna cosa anormal" pasaría "tan pronto como no [los trabajadores no sintieran] la fuerza de la guardia en la villa". "¡Son capaces de todo!", añadía.[1288]

Esta victimización, acompañada convenientemente por las oportunas referencias a su condición de productores y contribuyentes, resultaba crucial en la interpelación directa de propietarios y patronos al Estado. Cuando la fuerza de la GNR fue parcialmente retirada de las dependencias de Aljustrel a finales de septiembre, el director mandó una carta al gobernador lamentando la partida en la que decía abiertamente estar esperando una colaboración activa por parte del gobierno civil para revertir la medida y "obtener lo que es tan necesario para esta importante villa, donde la Sociedad paga 20 *contos* de salario por mes y unos diez *contos* de impuestos al Estado". De ello nacía asimismo y con frecuencia la idea del «abandono». A inicios del régimen republicano, en noviembre de 1910, se advertía en un artículo sobre el "vandalismo" en el Alentejo en *A Gazeta dos Lavradores* que era de la agricultura que provenían "los mayores réditos del Estado, por lo tanto el Estado [debía] favorecer al agricultor". Tras ello se añadía: "tenemos un nuevo régimen basado en el orden y el trabajo y sobre este credo que es grandioso, que se aproveche y se proteja a quien es amante del trabajo y se excluían los inútiles que lo

[1288] Todos los escritos en PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineros*…, pp. 55-57, 61-62, 68, 71.

inquietan y sobresaltan".[1289] Otro tanto acaecía en España, como cuando a principios de siglo, en 1902, el nuevo vocero de la cámara de comercio de Badajoz, *El Mercantil Extremeño*, en nombre de clases mercantiles y agricultores, había señalado que "siendo [estas clases] las que más rinden al Erario Nacional, son también las que los Gobiernos tienen en más censurable abandono". Tras ello apuntaban que ellos "[venían] al mundo con gana de pelea […] por vosotros y por nosotros [en referencia a comerciantes y agricultores]".[1290]

A raíz de esta última cita, es importante subrayar este cambio de registro que se aprecia entre la cabecera de *El Orden* (1888) y la de *El Mercantil* (1902) —el antiguo y el nuevo vocero de la Cámara de Comercio de Badajoz tras la publicación entre ambas de el *Boletín Quincenal de la Cámara de Comercio de Badajoz* (1898). También entre los cuentos con moralina y el lamento por el empobrecimiento de las clases antes acomodadas de la primera y la combatividad, al menos retórica, en tanto que presuntas víctimas de una reiterada negligencia y exclusión por parte del poder de la segunda. Ambas cuestiones enlazan parcialmente con otro elemento importante. La idea de la defensa propietaria estuvo también relacionada con la reivindicación de un modo de hacer eficaz y directo en la administración de las cosas: una dimensión "práctica" —el *hacer*—, frente a la inoperancia y el diletantismo —la "idea", lo *político*—. Bajo el título claro de «¿Programa? No: hechos», los redactores de *El Mercantil* señalaban: "prescindimos de lo viejo, de lo usual y gastado; de lo anacrónico […] hechos y no programas queremos nosotros".[1291] La misma contraposición se había expuesto pocos años atrás en las páginas de otro de sus antecesores, el Boletín de la Cámara, en donde se diferenciaba claramente entre "los honrados representantes del trabajo nacional" y los "corrompidos políticos", al tiempo que se loaba "la disciplina de las clases contribuyentes, estrechamente unidas para librar a España de la ponzoñosa plaga de los políticos que la devoran".[1292]

Volviendo al caso de Barbastro y de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, a decir del propio Costa la fundación de la Cámara se llevó a cabo para que se agrupasen en torno a ella "todos

[1289] Continúa o vandalismo no Alemtejo», *A Gazeta dos Lavradores*, noviembre 1910 (n. 232), p. 178.
[1290] «A las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura», *El Mercantil Extremeño*, 1-11-1902, p. 1.
[1291] «¿Programa? No: hechos», *El Mercantil Extremeño*, 1-11-1902, p. 1.
[1292] «Cocear al aguijón», *Boletín de la Cámara de Comercio de Badajoz,* 18-5-1899, p. 108. En un número siguiente se autointitulan de "neutros" frente a "los políticos", en «Los neutros y los políticos», 17-6-1899, pp. 123-124. Respecto a esto, es interesante también el uso de la palabra «agricultor» y la conversión de estos productores en "objetos de la cultura moderna" en una reclasificación mejorada de su condición. En IZQUIERDO MARTÍN, Jesús, «Modernizar con la palabra antigua. Usos modernos de viejos conceptos en el cambio agrario de España (ss. XIX-XXI)», en PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, pp. 333-352.

los hombres de buena voluntad para trabajar en bien del país, fomentando sus intereses permanentes y dejando al lado tantas monsergas sonoras (libertad, orden, etc.)".[1293] Un punto fundamental de la retórica de estas organizaciones era abogar por una política de la administración de las cosas en detrimento a una política parlamentaria caduca, inservible. Según este mismo razonamiento, las facciones políticas eran divisiones estériles. Esta «política del hacer» se vinculaba directamente con soluciones de tipo local bajo el correcto liderazgo de una clase productora organizada en torno a estas plataformas corporativas. Al fin y al cabo, Costa lo había apuntado ya el día de la inauguración de la Cámara Agrícola: "el Estado sólo [servía] para los fines de la vida nacional, pero no para los demás".[1294] De ello se colegía además que eran estos hombres organizados en defensa de sus intereses quienes idealmente tenían que decidir sobre qué políticas se aplicaban, por ejemplo, en el ámbito de la agricultura. En 1905, se apuntaba en *El Ribagorzano* que era a las Cámaras, a las Ligas y a todas las asociaciones agrícolas españolas a quienes incumbía "el deliberar y acordar si la administración de los intereses afectos a la agricultura, encomendados por la ley a los Ayuntamientos, [habían] de continuar en manos de injerencias extrañas, o si, por el contrario, saliendo los agricultores de su indiferentismo y de su apatía y haciendo uso de sus derechos [reconquistaran] la administración".[1295] En determinadas ocasiones se apelaba a una toma directa de decisiones, incluso desobedeciendo lo dictado por los legisladores. Esto era lo que se invitaba a hacer en las páginas del órgano de la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza ante la ley promulgada en 1904 en España sobre el descanso dominical. La razón principal era que el "campesino" debía conservar su autonomía respecto a los "señores del Instituto" (en referencia a los miembros del Instituto de Reformas Sociales). Los miembros del IRS no entendían de los problemas de la agricultura: "ellos se [cernían] en la región de la idea pura y [atendían] solo a principios generales de la ciencia".[1296]

A pesar de que como hemos visto con anterioridad ello no se tradujo en un distanciamiento con respecto a los grupos políticos y élites tradicionales (antes bien una reproducción de sus

[1293] Entrevista con el corresponsal de *La Correspondencia de España* en Barbastro el día de la inauguración de la Cámara Agrícola, recogido en "Inauguración de una Cámara Agrícola", *El País*, 9-9-1892, p. 2.
[1294] *Íbid*.
[1295] «Los agricultores y la agricultura ante la Ley municipal», en *El Ribagorzano*, n. 19, 30-6-1905, p. 1.
[1296] "El Descanso Dominical y la Agricultura", en *El Ribagorzano*, n. 2, 29-9-1904, pp. 1-2. Sobre esta referencia a los señores de ciencia, es muy relevante traer de nuevo a colación el perfil "profesoral, académico" de estos hombres vinculados al krausoinstitucionismo mencionado con anterioridad. Los hombres que participaron en estas iniciativas reformadoras formaban parte en efecto de una intelectualidad vinculada a la Universidad liberal de la época. Sobre esto, ver SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Radicalismo y reformismo…; Íd., «El liberalismo democrático en España… y, también del mismo autor, «Krauso-institucionismo, democracia y republicanismo de cátedra en la España de fin de siglo», en VV.AA., *Los 98 ibéricos y el mar. Tomo III. El Estado y la política*, Madrid, 1998, pp. 461-485.

prácticas), sí podemos advertir un cierto giro político «propio» en el seno de estos grupos en los años de cambio de siglo. Siguiendo con el ejemplo de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, el polémico Manifiesto de 1898 apuntaba que tanto la Cámara como todos sus organizaciones afines se habían equivocado en el procedimiento hasta la fecha, "pues teniendo razón en lo que propusieron y pidieron a los poderes públicos, se engañaron por limitarse a la aspiración de ser bien gobernados y no gobernar".[1297] En marzo de 1903 se puso a debate una proposición que pedía la renuncia al carácter oficial a fin de "tener, siempre dentro de la ley, mayor libertad de acción". Esto iba acompañado de otros dos puntos: "dar expresión más concreta y definida a los artículos del reglamento respecto al aspecto político del objeto social [sic]" y "deliberar sobre la conveniencia de que la Cámara salga del retraimiento, decidiendo el partido a que debe adherirse y en que debe depositar su confianza".[1298]

Cuatro años antes, en la Asamblea de Productores celebrada en Zaragoza, en la que se habían dado cita cámaras agrícolas, ligas y sociedades de labradores, sindicatos de regantes, sociedades mercantiles e industriales, sociedades de amigos del país y cámaras de comercio, se creó la Liga Nacional de Productores, nuevamente bajo el mando de Joaquín Costa. Los principios de la Liga quedaron claros cuando en los albores del gobierno encabezado por Francisco Silvela, también apodado de "gobierno de regeneración nacional", el líder conservador hizo una llamada a "las clases directoras de la sociedad española" y a la "revolución desde arriba". En el vocero de la Liga lamentaban que tal revolución la habían pedido ya ellos y que sería bienvenida en el caso de que esta llegara. Sin embargo, los ligueros se hacían eco del escepticismo que según ellos reinaba en el país: "hacemos más que desconfiar: reconociendo la buena voluntad y la rectitud de propósitos del Sr. Silvela, afirmamos que no hará él esa revolución".[1299] Meses más tarde, en 1900, nacía bajo la forma de partido político la Unión Nacional (UN), liderada por Joaquín Costa y por el somontanés Basilio Paraíso. La UN, que aunaba sectores agrícolas, industriales y comerciales, pretendía articular los intereses específicos de todos estos sectores en una iniciativa cuya ideología algunos han calificado de "protofascista".[1300] Sea como fuere, su vida sería muy corta: la UN

[1297] "La Cámara Agrícola del Alto Aragón a las Cámaras Agrícolas y de Comercio, Ligas de Productores, Sindicatos, Gremios, Sociedades económicas, Centros y Círculos de labradores, industriales y comerciantes, etc.", reproducido en muchos medios, entre otros, *El Liberal*, 14-11-1898.
[1298] La petición de carácter oficial al Ministerio en «La Cámara Agrícola de Barbastro», *El País*, 10-9-1892, p. 2; la información sobre el orden del día para, entre otros, pedir la nulidad de esa oficialidad, en *La Época*, 14-3-1903, p. 3.
[1299] «La revolución desde el poder prometida por el Sr. Silvela», *Revista Nacional*, 1-6-1899, portada. Las palabras de Costa en "Inauguración de la Cámara Agrícola", *La Correspondencia de España*, 8-9-1892, p. 3; también en *El País*, 9-9-1892, p. 2. Cursivas mías.
[1300] LINZ, Juan J., «Política e intereses a lo largo de un siglo..., p. 78.

desaparecía definitivamente en 1902 a causa de fuertes divisiones internas. En la provincia de Badajoz, donde la comisión organizadora del partido había iniciado sus trabajos en febrero de 1900, a mediados de julio el Boletín de la Cámara de Comercio de la capital proponía una separación de las cámaras respecto la Unión Nacional: "las Cámaras como tales organismos no pueden seguir inspiraciones que las hagan saltar por encima de sus estatutos […] las Cámaras a su puesto, a gestionar los asuntos que interesan al comercio y a la industria y a trabajar dentro de lo que permita su esfera de acción".[1301]

Si la articulación en forma de partido no había tenido éxito ni continuidad, lo cual evidenciaba no sólo una débil cohesión política, sino una incapacidad manifiesta por ofrecer alternativas en este sentido, esto sí se conseguiría mediante la imbricación en el seno de instituciones estatales, en concreto los órganos de la administración consultiva del Estado (el Consejo Superior de Fomento, la Junta de Aranceles y Valoraciones o el Consejo del Banco de España).[1302] Ya desde finales del XIX se había apostado por la inserción en las instituciones de candidatos ligados a estas organizaciones, en los ayuntamientos, en las diputaciones o en las cortes. A principios del XX, además, se intensificó la presión de estos grupos a través de organizaciones de intereses económicos sectoriales. Este proceso de "privatización de intereses" tuvo lugar sobre todo a finales de la primera década y coincidió con un incremento del número y del papel de los entramados burocráticos de gestión del Estado. La Unión Agraria Española fue promotora de este tipo de acción en línea con una política de "exigir su puesto en la administración". Esto significó por otra parte extender la lógica del trato clientelar a otros dominios, como atestigua el hecho de que organizaciones como la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza intentaran conseguir beneficios a través de los representantes de organismos, como hicieron con Tomás Costa, desde 1911 miembro del Consejo Superior de Fomento. Esta red de influencia tuvo relevancia también en el campo de la propuesta de reformas o medidas legislativas favorables o bien la oposición a aquellas desfavorables, como la ley de accidentes del trabajo, ante la que Tomás Costa se había mostrado tan resueltamente opuesto en un artículo publicado en *El Ribagorzano* en agosto de 1908. Esto situaba a los "centros periféricos" (en

[1301] «En la brecha» y «Una carta», ambos firmados por Cayetano Rodríguez, *Boletín de la Cámara de Comercio de Badajoz*, 15-7-1900, pp. 89-90. El siguiente sería el último número del Boletín. A partir de 1902 aparecería *El Mercantil Extremeño*, nuevo órgano de la Cámara Oficial de Comercio y de la Industria. Sobre el inicio de los trabajos de la comisión organizadora, en *Boletín de la Cámara de Comercio de Badajoz,* 17-2-1900, p. 30.
[1302] SANZ LAFUENTE, Gloria, «Administración consultiva agraria y organización propietaria. El otro proceso de imbricación en el estado de los hacendados aragoneses. 1900-1930», *Hispania* 61:208 (2001), pp. 619-660.

relación en este caso con el Ministerio de Fomento) en centro de reunión de propietarios organizados.[1303]

Resulta algo más complicado identificar esta tendencia a la organización política en el caso de las asociaciones de propietarios en Portugal, cuyo caso no podemos comparar al grado de articulación, aunque fragmentaria, del asociacionismo propietario español.[1304] Resulta evidente que el asociacionismo de los propietarios agrarios evolucionó durante el régimen republicano hacia posturas políticas conservadoras y se integró cada vez más en la corriente ideológica antiliberal, algo que fue especialmente cierto en el caso del Alentejo. Sin embargo, la politización definitiva del movimiento organizativo patronal se completa mucho más tardíamente, en cuyo caso jugó un papel relevante en el complejo proceso de desmoronamiento de la República.[1305] Sí podemos notar igualmente en este caso el hastío en lo tocante a la actividad política, concebida como práctica inútil e ineficaz, lo que contribuía a prolongar la situación de Portugal como una "patria abastardada", según se recogía en las páginas de *A Gazeta dos Lavradores* en enero de 1909, víctima de la "baja política, que todo lo esteriliza".[1306] Precisamente, en abril de este mismo año una comisión de representantes de los sindicatos y asociaciones agrícolas del país se reunía con el Ministro de Obras públicas para transmitirle un mensaje en el que podía leerse que la solución a la crisis política sería vencida el día en que se le opusiese

> la abnegación y el coraje de las fuerzas verdaderamente productivas de la nación. El resurgimiento de Portugal […] será completo el día en que los señores ministros se presenten como trabajadores viejos y experimentados de las legiones productoras de la agricultura, de la industria y del comercio […] entonces valdrá la pena pagar la laboriosa gestión de un ministerio, no ahogar los nombres en las marismas del descrédito en que las ambiciones partidistas los hunden […] La evolución hacia este Estado social, el camino hacia esta época, se hace a los ojos de los que ven y a los oídos de los que oyen en el ambiente puro en el que las adulaciones, las conveniencias, las ambiciones, el egoísmo, las extravagancias de ideas y doctrinas no distorsionan la vista ni distorsionan las palabras

[1303] *Íbid*. El artículo de Costa: «Voz de alerta. Los accidentes del trabajo en agricultura», en *El Ribagorzano*, n. 131, 30-8-1909, p. 1
[1304] A lo que cabe añadir lo que ya notaron Miguel Cabo Villaverde y Daniel Lanero Táboas sobre un interés historiográfico muy tardío y aún por desarrollar en el caso de la historiografía portuguesa con respecto a este tema. En CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario…
[1305] BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo…, p. 23
[1306] *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1909 (n. 166), p. 210.

Entre los abajo firmantes se encontraban un número importante de representantes de organizaciones locales, como el ya mencionado Joaquim Rojão en nombre del Sindicato de Reguengos.[1307]

Las tentativas por condicionar las políticas del poder central mediante una mayor representación de estos intereses organizados, o bien incluso mediante la construcción política de este espacio pretendidamente "apolítico", daban cuenta de una voluntad creciente por abordar los problemas que afectaban a estos sectores propietarios como parte de una estrategia de clase. La cuestión de la administración del orden público entraba de lleno en dichas inquietudes. Los debates ya mencionados entre un modelo de talante más autogestionado o uno de mayormente centralizado, jerarquizado, militar y ajeno al territorio, iniciados sobre todo a mediados del siglo XIX, siguieron vivos por muchas décadas y fue en los años de cambio de siglo cuando adquirieron nueva importancia. En 1898 se promulgó la citada Ley de Policía Rural española, modificada en 1906, año en el que el vicepresidente de la Asociación de Agricultores de España, el Marqués de la Fuensanta de la Palma señalaba, como se ha indicado también en el capítulo 4, que, dada la insuficiencia de efectivos de la Guardia Civil, debía reconocerse como guardias rurales a todos los empleados del campo por el Estado, provincias, municipios, entidades jurídicas y particulares, pagados por el Ministerio de Fomento.[1308] En Portugal, las intermitentes demandas de policía rural se intensificaron y corrieron parejas a la petición de mayores atribuciones a los propietarios, como habían ya ejemplificado las resoluciones del primer congreso agrícola celebrado en 1888. El tema resurgió con fuerza en los últimos años de la monarquía, marcados por un repunte de la agitación social. En 1908 la RACAP abrió el concurso para la publicación de una monografía sobre la organización de la policía rural en el país, con un premio valorado en 200.000 réis, expresando en *A Gazeta dos Lavradores* "cuanto la deseaban los agricultores" y reclamando la importancia de la creación de este cuerpo en varias ocasiones a lo largo de este año.[1309]

En el capítulo anterior, se han anticipado ya las reclamaciones sobre la necesidad de redoblar los efectivos de caballería en los montes eborenses y las denuncias acerca de la insuficiencia de los vigilantes rurales a principios de 1910, tras lo que se anunciaban que los administradores tomarían medidas. También las lamentaciones en torno a los presuntos obstáculos interpuestos por las cámaras municipales a quien quería disponer de guardias propios. Iniciativas como las

[1307] «Interesses agricolas», *A Gazeta dos Lavradores*, abril 1909 (n. 177), p. 18.
[1308] LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control…, p. 210.
[1309] *A Gazeta dos Lavradores*, mayo 1908 (n. 144), p. 1. El valor del premio en *A Gazeta dos Lavradores*, octubre 1908 (n. 159); «A policia rural», *A Gazeta dos Lavradores*, octubre 1908 (n. 158), pp. 145-146.

de los propietarios de Beja, quienes como se ha señalado se organizaron con el fin de crear una policía rural, o la hipotética creación de una policía propia por parte de los de Montemor-o-Novo —según señalaban, forzados por las circunstancias—, se inscriben en este esfuerzo organizativo de los propietarios siempre en términos de gestión del orden.[1310] En noviembre de 1910, y tras reivindicar el papel central del "agricultor" también en la coyuntura del nuevo régimen republicano, se señalaba desde las páginas de *A Gazeta dos Lavradores* que debía "crearse la policía rural con poderes excepcionales".[1311] Tales reclamaciones evidenciaban otra realidad: la debilidad del nuevo régimen forzó un entendimiento entre las nuevas autoridades y la élite propietaria, particularmente a través de la figura de los respectivos gobernadores civiles. El caso del Alentejo resultó paradigmático en este sentido.

Resultaba por otra parte muy evidente que estos debates y reclamaciones evolucionaban en paralelo y en estrecha relación con una agitación creciente de la clase trabajadora y su paulatina organización en plataformas de acción más o menos estables. En este sentido, y en relación con esta necesidad de implementar nuevas medidas para reforzar el mantenimiento del orden público, es significativo ver en el discurso de los representantes de estos intereses propietarios y de sus organizaciones y voceros un repetido solapamiento entre criminalidad ordinaria, «orden social» y «orden político». Así lo expresaban por ejemplo los diputados de la provincia de Badajoz en las cortes cuando presentaban los hurtos como una delincuencia en extremo peligrosa que amenazaba la seguridad y el orden social. Al comportamiento de los delincuentes se les atribuía de modo creciente la influencia de "las teorías de los apóstoles modernos de un socialismo falso y rudo".[1312] Esto se mezcló con una retórica profundamente antirrevolucionaria para atacar a organizaciones cuyos objetivos distaban mucho de perseguir fines revolucionarios. En su airado artículo contra los intereses espurios detrás de las huelgas obreras, la directiva de la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza exponía en *El Ribagorzano* los peligros de los elementos "ácratas y socialistas" de las sociedades de resistencia para los obreros honrados. De ahí que se loara "la organización gremial antigua, que tan beneficiosos resultados procuraba a los elementos trabajadores [y] descansaba en más sólidas bases que la presente", "una organización cristiana, digna y de verdadero amparo respecto a los agremiados, y de ningún modo levantisca y reñida".[1313]

[1310] *A Gazeta dos Lavradores*, febrero 1910 (n. 206), p. 254; «Reclamações», *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1910 (n. 203), p. 232; «Uma nova associação agricola em Beja», *A Gazeta dos Lavradores*, marzo 1910 (n. 208), p. 271; *A Gazeta dos Lavradores*, abril 1910 (n. 209), p. 278.
[1311] «Continúa o vandalismo no Alemtejo», *A Gazeta dos Lavradores*, noviembre 1910 (n. 232), p. 178.
[1312] En BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra…*, pp. 194-196.
[1313] «Las huelgas», *El Ribagorzano*, 30-8-1910, pp. 1-2.

En este sentido, de la misma forma que atribuir un carácter libertario a las sociedades obreras extremeñas de principios de siglo podía contribuir al fin ventajoso de neutralizarlas (con el código penal en mano), en Portugal la categoría de "anarquistas" aplicada a los trabajadores rurales eborenses y a sus objetivos de "criminales ideas comunistas" y "pretenciones socialistas" o "teorías disolventes", contribuía grandemente a criminalizar las protestas de los trabajadores y a justificar una intervención violenta, por parte del Estado o de los propios propietarios.[1314] Esta lógica antagonista derivó en un planteamiento abiertamente antiobrero. Así se denunciaba reiteradamente en el periódico de los trabajadores rurales eborenses, *O Trabalhador Rural*, en lo que calificaban de "guerra a muerte, ultradespótica y deslealísima para aplastar a la organización obrera rural".[1315] A finales de 1912, poco menos de un año después de las cargas de Évora que acabaron con varios heridos de gravedad y un jornalero muerto, los trabajadores denunciaban que se sucedían las amenazas reales y simbólicas a los trabajadores por parte de los propietarios, como en el caso en el que unos ricos propietarios, hijos de un médico latifundista, pintaban muñecos en tablones a semejanza de los trabajadores rurales para dispararlos a cierta distancia.[1316]

Sin embargo, más allá de las respuestas y estrategias adoptadas en el contexto de estos episodios específicos, es importante tener en cuenta que, también en este caso, como en el ya citado del propio Estado, tales actuaciones obedecían a unos planteamientos represivos previos, y estos a su vez a determinadas lecturas de la realidad. También a determinados planteamientos socioeconómicos y políticos. En algunos casos se hablaba de medidas muy rigurosas en la gestión del orden público como parte de un «saneamiento» social y político. Así es como se planteaba en el manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, donde se señalaba la necesidad de una "disciplina social férrea, mantenida con duros y repetidos escarmientos". En el texto se apostaba por un método de enjuiciar sencillo y rápido en el que se antepusiera "la prontitud al exceso de garantía". Un año más tarde, y de modo parecido, las conclusiones de la Asamblea de Productores señalaban que debía "simplificarse la organización del poder judicial y sus procedimientos" en línea con una "política reductora o simplificadora". Se imponía una "poda muy profunda" que hiciera retroceder el cuerpo del Estado a un tipo morfológico original. Se trataba en suma de una disciplina social impuesta "no con expedientes, sino con el hierro y con el fuego", al menos hasta que "el pueblo [fuera] señor de sí mismo". Esto último

[1314] ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141.
[1315] «Situaçao clara», *O Trabalhador Rural*, enero de 1913, portada en grandes letras.
[1316] *O Trabalhador Rural*, 8-12-1912, p. 3. Carta de José Francisco Tomaz, del Sindicato de Escatalares, al director del periódico.

estaba en plena sintonía con el pensamiento costista del "pueblo menor de edad" ante el que hacía falta, mientras tal incapacidad durase, un estado de represión paralelo al Estado legal y "constitutivo de una verdadera tutela". De ahí nacía la idea de "la revolución necesaria desde el poder", o "de arriba" (lo que el polígrafo oscense llamaba asimismo "el segundo periodo de la cruzada") que tanto influiría a los líderes conservadores, primero en el caso ya citado de Silvela y luego en el de Antonio Maura. Para ello habría que "reprimir instantáneamente las perturbaciones […] los radicalismos de acción irreflexivos y suicidas y las tentativas de restauración de lo actual o de lo pasado".[1317]

Este tutelaje no excluía de todos modos una participación directa desde la base: una de las medidas propuestas en el manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón era precisamente que los tribunales de justicia funcionaran "en la misma residencia de los litigantes o a muy corta distancia, y que la sociedad [interviniera] en los juicios". El menor de los Costa, Tomás Costa, escribió precisamente en 1910 en el ensayo mencionado en el capítulo anterior sobre policía rural, que era perentoria una política de mano dura, con menos garantías constitucionales y a la concesión de mayores poderes a las Comunidades de Labradores, siempre vinculadas al Estado. Costa, quien como se ha anticipado en las páginas del capítulo 4 había loado las virtudes de los "guardias duros" que hacían respetar la propiedad en el agro andaluz, consideraba necesaria un tipo de violencia burtal, "casi criminal" de hombres a menudo elegidos entre antiguos prisioneros.[1318] En cualquier caso, y según el planteamiento expuesto por el autor, no parece haber contradicción entre un poder central reforzado y este duro modelo de seguridad privada tolerado por las instituciones. Tampoco entre esto y una modificación de la ley para que las faltas se dirimieran ante un jurado formado por propietarios con altas competencias penales, como proponía en su obra.

También como en el caso del Estado, las medidas promovidas para una «pacificación» de estas agitaciones y reivindicaciones fueron en dos direcciones opuestas: medidas conciliadoras junto a una represión más o menos implacable. En el primer caso, las medidas adoptadas respondían más a la lógica de la dependencia, del amparo y la caridad, que a una mejora estructural. A principios de 1903, por ejemplo, en un momento de particular tensión después de las cargas del verano anterior en la ciudad de Badajoz, que habían acabado con la muerte de un jornalero, decenas de heridos de gravedad y más de cien detenidos, y pocos meses antes de la celebración de un segundo congreso obrero provincial en el partido de Olivenza, la Junta general de la

[1317] COSTA, Joaquín, «Oligarquía y caciquismo…, pp. 37-38, 45.
[1318] COSTA MARTÍNEZ, Tomás, *Formas típicas de guardería rural…*, pp. 75-77.

cámara agrícola presentó cuatro proyectos dirigidos a atajar la tirante situación entre obreros y patronos. Entre ellos, destacaba el del "premio a los trabajadores agrícolas por la constancia en el trabajo", una "buena medida […] tendiendo a evitar las ya repetidas huelgas que se vienen dando y las cuales no dejan tras de sí sino rencores y víctimas entre los propios trabajadores del campo". Las demás medidas eran un proyecto para la instrucción por medio de escuelas rurales en el término de la ciudad, socorro a los enfermos y establecimiento de una cooperativa en el local de la cámara para el abasto de productos de primera necesidad a precio de coste, lo cual beneficiaría igualmente a los socios de la cámara.[1319] En cambio, fueron raras las posturas de defensa de un replanteamiento del sistema productivo o de la tierra. Esto era lo que proponían algunos de los miembros de la cámara, quienes enfatizaban el contraste entre el modelo pacense, con un proletariado rural que se multiplicaba y que representaba una amenaza permanente de revuelta, y las supuestas virtudes católicas y familiares conservadoras de los campesinos de la armoniosa Castilla. De acuerdo con estos planteamientos, la mejor manera de preservar la paz y la propiedad era entregar las fincas de cereales a la aparcería, mejorando al mismo tiempo los arrendamientos.[1320] Algunas de estas ideas fueron también defendidas en Portugal. En 1909, un artículo aparecido en *A Gazeta dos Lavradores* abogaba por una renovación social del agro portugués encuadrada en un "socialismo agrario" bien entendido, que apostara por la cooperación y el mejoramiento de la vida del campesinado.[1321] Sin embargo, en uno y otro caso no se alteraron las condiciones existentes, aun cuando sí lo hiciera el modelo para sacar mayor provecho de los rendimientos agrícolas.

Menudearon en cambio los casos en los que, como se ha expuesto con anterioridad, las organizaciones de propietarios se opusieron firmemente a una legislación estatal en apoyo a la clase obrera que consideraban perniciosa para sus intereses. Orden: esta era en cambio la idea que, junto al avance económico, figuró invariablemente desde un inicio entre las principales preocupaciones de los hombres agrupados en estas asociaciones. Sus programas no se distinguían de modo particular en este sentido: ya los miembros de la Liga Agraria española habían insistido en ello, "orden como base de la riqueza". Sin embargo, lo que resultaba también significativo es que aquella insistencia en el orden se acompañara de una aparente oposición frontal a «lo político». La suya era una apuesta por la riqueza y la eficacia, no un canto a las libertades y derechos políticos de sus presuntos beneficiarios. "Antes que libertad

[1319] «Cámara Agrícola», *El Mercantil Extremeño*, 4-1-1903, p. 2.
[1320] En REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 243.
[1321] «Socialismo agrario», enero 1909 (n. 166), pp. 209-210; nueva mención de este socialismo bien entendido en *A Gazeta dos Lavradores*, enero 1909 (n. 167), p. 221.

y sufragio universal, queremos pan", sentenció un propietario, arquitecto y banquero de Lleida en el mitin de la Liga en septiembre de 1889.[1322] Cuatro años después, en la asamblea convocada en Barbastro por la Cámara Agrícola del Alto Aragón se desplegaron grandes carteles que pedían a senadores y diputados que fueran "manos sin lengua".[1323] La contraposición entre libertades o derechos políticos y seguro material como si fueran dos elementos excluyentes fue un elemento recurrente. En este sentido, resulta relevante ahondar en la emergencia de "una cultura antidemocrática, utilitarista y clientelar" que fue forjándose particularmente durante la primera década del siglo XX.[1324] Precisamente, en febrero de 1899, el periodista y político republicano Luis Morote ponía el acento a un fenómeno singular: las asambleas de productores estaban empezando a recibir encomiásticos halagos desde el campo conservador. Morote era especialmente duro respecto a una retórica de la que algunos habían hecho bandera: los duros ataques a la política y al parlamentarismo, empezando por los del propio Joaquín Costa, parecían hacer las delicias de otros sectores del ámbito político y militar.[1325] Ya pocos días antes de la celebración de la asamblea el diario tradicionalista *El Correo Español* interpelaba a "los comerciantes de Zaragoza, labradores de Barbastro e industriales" advirtiéndoles de que "mientras [hubiera] régimen [en referencia al régimen parlamentario] las cosas [habían] de ir mal".[1326] Meses antes, el General Weyler celebraba entusiásticamente el programa de las Cámaras de Comercio y decía que los acuerdos de la Asamblea de las Cámaras requerían de "un gobierno vigoroso", tras lo que se mostraba a favor de una disolución de Cortes y la constitución del citado gabinete "apoyado por el Ejército y el país".[1327] Pese a todo, a juicio de Morote lo más inquietante era el pensamiento que uno podía encontrar en las propias filas: "reinan aires de reacción", advertía.[1328]

[1322] «El meeting de Barbastro», *La Unión Católica*, 9-9-1889, p. 2.
[1323] «Asamblea de agricultores y ganaderos en Barbastro», *La Época*, 9-9-1893, p. 2.
[1324] SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, p. 458, p. 461, 464.
[1325] «Liga o Partido», *El Liberal*, 18-2-1899, p. 2. Luis Morote fue autor en 1902 junto a Adolfo Buylla y Adolfo Posada del libro justificativo del proyecto de Canalejas de crear un Instituto del Trabajo, luego convertido en el IRS, del que Morote se convertiría en miembro.
[1326] «Los partidos», *El Correo Español*, 10-2-1899, portada
[1327] «Lo que dice Weyler», *El Correo Militar*, 9-12-1898, portada. Proponía Weyler entre otros que debían reducirse los derechos pasivos civiles, puesto que juzgaba "más morales, justos y patrióticos los derechos pasivos militares"
[1328] En una carta fechada dos días antes de la publicación del manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, Francisco Giner de los Ríos había ya aconsejado a Costa que tuviera buena cuenta en dirigir el movimiento, al tiempo que lanzaba la pregunta "¿lo van a dirigir los integristas?". Carta recogida en CHEYNE, Georges, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», edición digital a partir de las *Actas del II Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas celebrado en Nijmegen del 20 al 25 de agosto de 1965*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2016, pp. 253-263, p. 255.

5. 3 La tensión del modelo de orden público: de la acción combinada de fuerzas al *vigilantismo* extrainstitucional

A pesar del refuerzo policial implementado en ambos países, fue durante estos años que tanto el incremento de la agitación social como algunos de los rasgos de las protestas provocaron la creciente inquietud de autoridades y clases propietarias y, en consecuencia, notables reajustes en ambos sistemas de orden público. Junto a ello, aparecieron otros mecanismos represivos en paralelo a los oficiales que contaron con una activa participación del sector privado y con la aquiescencia o incluso con la decidida promoción de las autoridades centrales y regionales. La gestión del orden público continuó implicando una interacción entre la esfera privada y local inmediata y la acción de las fuerzas de alcance estatal. La represión de los conflictos fue llevada a cabo por cuatro fuerzas distintas: el ejército, como garante último del llamado orden público en ambos países; las respectivas gendarmerías, la Guardia Civil y, a partir de 1911, la recién creada Guarda Nacional Republicana; las fuerzas de seguridad locales, claramente insuficientes en vista de la escala y naturaleza de estos conflictos; y las fuerzas privadas o cuerpos de voluntarios civiles, los cuales en ambos casos jugaron un papel relevante en la defensa de intereses privados y de la propiedad y cuya importancia varió dependiendo del carácter y la extensión de las protestas. Esta acción combinada demuestra hasta qué punto la escala de estos acontecimientos se convirtió o fue concebida como una nueva amenaza. Por otra parte, esto revela los esfuerzos del Estado por llegar a la periferia y confirma la tendencia en ambos países de sofocar estos conflictos por medios violentos durante este periodo.

Por otra parte, estos acontecimientos ponen asimismo sobre la mesa la cuestión de la fuerza o debilidad del Estado y la eficacia de sus múltiples mecanismos para vencer nuevos desafíos internos. Sumado a ello, el papel activo de las clases propietarias en esta represión coincidió con una radicalización de posturas, pero se basaba en prácticas habituales de control privado en enclaves donde los costes políticos de la represión habían sido tradicionalmente menores. La práctica de la huelga despertó nuevos temores y más cuando, con frecuencia, se relacionaba con la penetración de nuevas tendencias políticas radicales. La necesidad de una eventual actuación represiva en zonas dispersas, algo que no sólo debía hacerse rápidamente, sino que debía mantenerse, estimuló la participación de la esfera privada.

En el capítulo anterior se han abordado ya varias formas de intervención propietaria en el manejo del orden público en estas áreas rurales. Sin embargo, durante las décadas de cambio de siglo estas estrategias adquirieron un sentido distinto por varias razones. En primer lugar,

como estrategia colectiva y debido no sólo a esta actividad asociativa, sino también a una mayor definición de una identidad grupal. En segundo lugar, porque como se ha apuntado con anterioridad este proceso de definición identitaria se hizo también en términos eminentemente políticos. Finalmente, porque cada vez más, y pese a la búsqueda de un notable grado de autonomía, se persiguió el encaje de estas estrategias organizativas en el aparato institucional del Estado por la vía de la delegación de funciones, al mismo tiempo que se pretendía una sanción legal de estas iniciativas.

En este último apartado se razonará acerca de cuáles fueron los motivos concretos por los que durante estos años se tensaron particularmente los mecanismos de orden público de ambos países en relación tanto con el carácter real de la acción colectiva como con los temores suscitados por ella. En segundo lugar, y a raíz de ello, se indagará en cuáles fueron las respuestas y estrategias adoptadas por parte del sector privado en relación con la gestión efectiva del orden público. Muy en particular, se examinarán las estrategias adoptadas por la patronal y los sectores propietarios en su afán por mantener y consolidar tanto su estatus social y material como determinados logros del desarrollo capitalista, en cuyo despliegue tuvo un lugar destacado el ejercicio de la violencia antiobrera. Por último, se examinará esta violencia a la luz del desarrollo de nuevas culturas políticas de matriz autoritaria.

La tensión de los mecanismos de orden público

En las comunicaciones de este periodo entre autoridades y entre éstas y las fuerzas de orden público de ambos países llaman la atención tres elementos recurrentes: el carácter crecientemente supralocal de los conflictos, que cada vez más rebasaban los límites de una sola comunidad o municipio; la simultaneidad de estos episodios, lo que implicaba el peligro de un conflicto multinuclear; y su extensión territorial, rasgo que parecía corroborar el miedo acerca de un siempre inminente «contagio» y evidenciaba por otro lado una mayor articulación de los movimientos de protesta. Sumado a ello, que estos elementos se dieran en un contexto crecientemente politizado multiplicaba a ojos de autoridades y élites el riesgo de un conflicto generalizado con múltiples frentes, algo que se quería evitar a toda costa. Los recelos aumentaban ante un escenario cada vez más recurrente: las agregaciones de trabajadores asalariados en determinados puntos de la geografía de ambos países. Esto ocurría particularmente en los enclaves de construcción de obra pública y naturalmente en aquellos donde la actividad económica, pública o privada, generaba una notable recepción de mano de obra, de modo permanente o eventual. De este modo, los trabajadores se contaban en algunas

zonas por centenares, a menudo fuera de las ciudades, como ocurrió en los años de cambio de siglo en las obras de construcción del Canal de Aragón y Cataluña (CAC), en la parte oriental de la provincia de Huesca y la comarca catalana del Segrià. En 1897, poco después de que el Estado asumiera la construcción de la infraestructura, menudearon cada vez más las concentraciones de obreros reclamando trabajo en unas obras que avanzaban de modo intermitente y sin absorber la cantidad de mano de obra esperada. Algunas de estas reivindicaciones fueron de hasta 3.000 obreros en poblaciones que no llegaban al millar, como en abril de ese año en San Esteban de Litera. En San Esteban no solo se habían reunido los trabajadores de la población, sino que a estos se les habían unido los de la capital de la comarca, Tamarite, y los de otros pueblos comarcanos, como Alcampel y Albelda.[1329] El creciente carácter supralocal de estos episodios se insertaba en una dinámica de manifestaciones locales casi simultáneas que comprendían la declaración de huelgas parciales con notable seguimiento. La concentración de San Esteban, por ejemplo, ocurría después de que a mediados de marzo los obreros de este enclave se declaran en huelga para exigir mejoras en las condiciones laborales. A raíz de ello, se habían concentrado fuerzas de la Guardia Civil en las poblaciones de Tamarite, Binéfar y Peralta.[1330] Dos meses antes había habido manifestaciones en Alcampel y Monzón, la capital de la comarca vecina.[1331] También en aquel episodio los de Alcampel se dirigieron a Tamarite, donde se les unieron los obreros parados de la capital. También en esta ocasión el alcalde y el teniente de la Guardia Civil pidieron refuerzos.[1332]

La naturaleza supralocal de la protesta se reveló como un aspecto de suma importancia. Así lo explicitan por ejemplo las comunicaciones cada vez más frecuentes entre las comandancias de la Guardia Civil de la zona de construcción del CAC en Huesca y el Ministerio de la Guerra ante las huelgas de 1901 y 1903 en los pueblos de la zona del Canal, conflictos que se agravarían en los dos años posteriores.[1333] El hecho de que el trabajo se desarrollara en tramos fuera de las poblaciones donde se concentraban de modo eventual trabajadores de las localidades vecinas, e incluso trabajadores de enclaves más lejanos, reforzaba estas dinámicas. Por otra parte, esta misma naturaleza de los trabajos favorecía un efecto de contagio a lo largo del territorio, articulado a través de los ramales en construcción. Durante la huelga que tuvo lugar en julio de 1901 en el municipio colindante con Barbastro, Estada, en la que los

[1329] «La crisis obrera», *El Imparcial*, 20-4-1897, p.1 y «El Canal de Tamarite», *La Correspondencia de España*, 28-4-1897, p. 1.
[1330] *El Liberal*, 20-3-1897, p. 1.
[1331] *El Aralar*, 21-1-1897, p. 3; «Las obras del canal de Tamarite», *La Época*, 9-1-1897, p. 2.
[1332] «Crisis obrera», *El Imparcial*, 8-1-1897, p. 1 y «El canal de Tamarite», *El Liberal*, 6-1-1897, p. 1.
[1333] AGMM, Sigs. 5854.61 y 5855.51.

trabajadores pedían un aumento de jornal y la disminución de las horas de trabajo, fue concentrada en la población una fuerza de la Guardia Civil procedente de la población vecina de Fonz (localidad perteneciente a otra comarca), mientras otros contingentes fueron desplazados a otros tramos por el miedo a que otros obreros se sumaran a los doscientos movilizados en Estada. También un escuadrón militar patrullaba la zona a petición de la autoridad civil. El eco de estos conflictos aparentemente aislados no era nada menor si tenemos en cuenta que el propio Capitán General de Zaragoza, al frente de la región militar, debía asegurar en fecha de 18 de julio que en el resto de la región reinaba la tranquilidad. Mientras tanto, en Fonz quince guardias más dos parejas llegadas de la población de Binéfar esperaban a ver las proporciones que adquiría la protesta.[1334] En otra ocasión, a mediados de abril de 1903, el teniente de la Guardia Civil de Estada informaba al Ministerio del inicio de una nueva huelga. Quinientos obreros de la primera sección del canal se habían desplazado desde Pozán de Vero y Estada hasta el término municipal de La Puebla de Castro y Olvena, poblaciones todas ellas situadas entre diez y veinte kilómetros de distancia respecto la ciudad de Barbastro. La Guardia Civil de Estada esperaban refuerzos de Monzón, de El Grado y de la capital del Somontano.[1335] En mayo de 1904 hubo un nuevo ciclo de huelgas que llegaron hasta la capital provincial. Los trabajadores en huelga ascendían al millar y medio y se concentró gran número de fuerza en las inmediaciones de Monzón.[1336] En abril de 1905 un grupo de obreros de Alcampel y otro contingente de obreros catalanes intentaron llevar a la huelga a sus compañeros del último tramo del Canal. En noviembre, los de Alcampel, Albelda, Castillonroy y Tamarite celebraban una nueva manifestación.[1337]

Este carácter supralocal del trabajo —fuera por la extensión de las obras o por la llegada de trabajadores desde distintas procedencias—, sumado al hecho de compartir unas determinadas condiciones laborales, contribuía grandemente a la difusión de la protesta, situación evidentemente coadyuvada por el surgimiento de alianzas más o menos transitorias entre quienes promovían estas reivindicaciones. En mayo de 1901, la huelga general de obreros agrícolas, ganaderos y mozas de servir anunciada por la asociación obrera de Badajoz fue imitada por pueblos vecinos, situación que se repetiría en 1902 con una nueva huelga general de obreros agrícolas en toda la provincia. En el caso del Alentejo, por ejemplo, el número de municipios en los que los trabajadores rurales declararon la huelga durante el verano de 1911,

[1334] AGMM Sig. 5854.61.
[1335] AGMM Sig. 5855.51.
[1336] LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, p. 182
[1337] *El Liberal*, 11-4-1905, p. 3 y *Siglo Futuro*, 23-11-1905, p. 3

principalmente en el distrito alentejano de Évora y algunos enclaves de los de Portalegre y Beja, ascendió a 27 en un margen de apenas un mes y medio.[1338] Una de las cuestiones repetidas en las declaraciones antes mencionadas de los propietarios en ocasión de las pesquisas realizadas por la comisión delegada por el gobierno eran las referencias a "las bandas de hombres de distintas tierras y consejos" que en apariencia habían animado el movimiento huelguista.[1339]

Es importante subrayar en estos casos el papel de la ciudad o población media como núcleo impulsor y a la vez receptor de gran número de estas reivindicaciones, dándose en ocasiones una dinámica que algunos tildaron de «invasión de la ciudad». En el informe elaborado sobre las huelgas alentejanas en marzo de 1912, varios propietarios declararon que en enero habían empezado a entrar en la ciudad "montones de pueblo [*magotes de povo*] llegados de los campos". También algunas cabeceras periodísticas calificarían este episodio de "asalto a la ciudad", expresión no muy distinta de la que usaría el propio gobernador, señalando también este que, a pesar de los esfuerzos realizados, los empleados "fueron invadiendo la ciudad".[1340] Algunos periódicos locales hablaban de más de 15.000 huelguistas, de los cuales más de 10.000 habrían venido por la carretera de Reguengos, punto que se convirtió en la zona más vigilada durante este segundo episodio de huelgas, siendo ahí enviado el Regimiento n. 5 de caballería.[1341] Más allá de ser estos también los puntos tradicionales de encuentro por razones comerciales, lúdicas y de todo tipo, lo cierto es que este rol de atracción de la protesta de estas ciudades dio lugar asimismo a dinámicas transfronterizas entre regiones. A primeros de mayo de 1896, por ejemplo, una comisión formada por 200 braceros de la población catalana de Almacelles había acudido a la población oscense de Tamarite, capital de la comarca de la Litera —localidad que como se ha visto centralizaba un número importante de las manifestaciones de los obreros canalistas— pidiendo pan y trabajo.[1342]

[1338] REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Democracia y conflictos…, p. 1327.
[1339] AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141. Esto coincide sin embargo con lo que declara al menos un trabajador rural de Monte dos Pinheiros, José do Rosairo Azeda (quien añade una abultada cifra de "quizás más de 1000").
[1340] Copia manuscrita de la carta del gobernador, de 27-1-1912, en ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141. Idea por lo demás repetida en muchos otros episodios como los hechos de Jerez de 1892, ver la crónica de uno de los periódicos de más tirada, *El Imparcial*, donde se señalaba que "La invasión de la ciudad tuvo efecto a las once y media de la noche", tras lo que después de varias líneas añadían: "la invasión se verificó a una misma hora por diversos puntos". En «Los sucesos de Jerez. Ataque a la ciudad», *El Imparcial*, 10-1-1892, p. 2.
[1341] *Notícias de Évora*, 2-6-1911 y 6-6-1911; *O Eco de Reguengos,* 8-6-1911, citados también en PEREIRA, José Pacheco, *Conflictos sociais nos campos…*, 40, 44.
[1342] IBARZ IBARZ, Antonio, *El Canal d'Aragó i Catalunya. Cent anys d'esperança i de progrés*, Huesca, Institut d'Estudis del Baix Cinca, 2005, p. 75.

Otro elemento estrechamente relacionado con la supralocalidad de la protesta fue la extensión de la misma, alcanzando nuevos territorios y envolviendo a trabajadores de otros ramos u otros enclaves productivos. En realidad, la expansión territorial de los conflictos parece obedecer en ocasiones a una imitación de prácticas que podían resultar exitosas. Este fue el caso de las numerosas obras que se estaban llevando a cabo en el Pirineo y pre-Pirineo catalán y aragonés a principios de siglo para la construcción de centrales hidroeléctricas. De hecho, no era raro que grupos de trabajadores viajaran estacionalmente de un centro a otro pidiendo trabajo a pesar de pertenecer a empresas distintas, ya que eran poco distantes entre sí. En junio de 1913 más de 2.000 obreros abandonaron los puestos en las obras que la compañía *Energía Eléctrica de Cataluña* tenía en Capdella, en la comarca del Pallars, limítrofe con Aragón.[1343] En diciembre de ese mismo año los albañiles de otra empresa hidroeléctrica, la *Barcelona Traction Light and Power*, más conocida como "La Canadiense", habían hecho lo propio en Aitona, otra población fronteriza, por la negativa de la empresa a aprobar las bases de trabajo presentadas por los trabajadores.[1344] En mayo de 1914, 350 trabajadores de las obras de los saltos de agua del Seira y del Run, de la *Empresa Catalana de Gas y Electricidad*, en la Ribagorza oscense, tomaron la misma determinación para exigir un aumento de jornal.[1345]

Por otra parte, en el contexto de una mayor articulación del movimiento obrero, esta extensión de la protesta se manifestó de otra manera: la llamada a huelgas de solidaridad. Tras la represión de la huelga de los trabajadores rurales de Évora en enero de 1912, que se saldó con un muerto y varios heridos de gravedad, se declaró un paro general que tuvo un amplio seguimiento en varios puntos de Portugal, incluyendo la capital. En Lisboa fue declarado el estado de sitio y se entregó la ciudad a la autoridad militar, un hecho sin precedentes.[1346] La inserción de núcleos antes prácticamente aislados en ciclos de conflictividad que afectaban a la totalidad del país resultaba desde luego una nueva amenaza, algo que tampoco las autoridades españolas podían dejar de observar en casos como el de Badajoz en 1902. Por otro lado, esta extensión territorial se vio favorecida no ya sólo por las distintas procedencias de los obreros concentrados, sino una vez más por la propia naturaleza de algunos de estos trabajos. Este fue el caso de los peones

[1343] BONETA CARRERA, Martí, «Las construcciones hidroeléctricas de la Vall Fosca, de Energía Eléctrica de Cataluña (1911-1940)», in CAPEL SÁEZ, Horacio and CASALS COSTA, Vicente (eds.), *Capitalismo e historia de la electrificación, 1890-1930: capital, técnica y organización del negocio eléctrico en España y México*, 2013, pp. 109-120.
[1344] «Movimiento obrero. La huelga de albañiles de 'La Canadiense'"», *Heraldo de Aragón*, 12-12-1913
[1345] «Huelga en el Run», *Diario de Huesca*, 17-5-1914.
[1346] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 349-350; ARRANJA, Álvaro, *A República e os operários…*. También en la zona minera del Bajo Alentejo, las huelgas se insertaron en esta dinámica de protesta general. En GUIMARÃES, Paulo, «Os mineiros na República: aspirações e derrotas», en *Indústria e conflito no meio rural…*

de carretera, quienes protagonizaron huelgas como la de Barbastro en 1910, hecho que se repitió en otros puntos de la provincia, como en Triste en 1911 y en Ayerbe en 1912. También este fue el caso de los trabajadores del ferrocarril, como ocurrió con los ferroviarios huelguistas de las líneas de Tardienta-Binéfar y Tardienta-Jaca en octubre de 1912, razón por la que el gobernador civil dispuso se optó por la concentración de fuerzas de la Guardia Civil en varias estaciones e incluso la circulación de trenes militares. Los ferroviarios, que casi en su totalidad secundaron el paro "se [disponían] a regresar a sus localidades respectivas", anunciaba la prensa.[1347]

En lo tocante al carácter supralocal y a la extensión territorial de la protesta, hubo otro elemento no menor (ni nuevo) de relativa importancia que seguía preocupando a las autoridades: las dinámicas transfronterizas también con los países vecinos, fuera Portugal o España y Francia. El triunfo del republicanismo portugués justo un año después de los hechos de la «Semana Trágica», por ejemplo, no podía más que inquietar a las autoridades españolas. En ello coincidían los políticos conservadores y los del partido liberal. Maura, Canalejas o Romanones estaban de acuerdo en la influencia perniciosa de estos hechos en el suelo español, dando pie a una posible situación revolucionaria. Esta inquietud comprendía las actividades de los evadidos de la guerra de África y los fugitivos tras los hechos del año anterior, muy particularmente catalanes establecidos en la frontera franco-española y agrupados en un "Comité Pro-Revolución Española" presidido por Malato desde París.[1348] En el primer caso, las tensiones entre los gobiernos español y portugués se intentaron saldar con acuerdos de reciprocidad sobre la entrega de conspiradores y la vigilancia fronteriza en el tránsito de armas. De todas formas, resultaba claro el apoyo de ciertos sectores políticos a los planes de los monárquicos lusos y la convergencia entre revolucionarios españoles y portugueses residentes en España, en Portugal y los establecidos en Francia.[1349]

Detrás de estos miedos, supralocalidad y extensión de la protesta, incluso a nivel transfronterizo, había otro temor ya anticipado con anterioridad: que, como cabía suponer, tras esta ampliación del conflicto hubiera propaganda política y sindical de por medio. En la provincia de Badajoz, por ejemplo, la articulación territorial del movimiento obrero se hizo muy evidente cuando, tras los primeros episodios de huelga en 1901, comenzaron a celebrarse las primeras reuniones regionales de trabajadores. A finales de abril de 1902 se celebraba en la

[1347] *El Imparcial*, 5-10-1912, p. 3
[1348] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, p. 457.
[1349] *Íbid*., *La razón*, pp. 458-459.

población de Torre de Miguel Sesmero, distante una treintena de quilómetros de Olivenza y a cuarenta de Badajoz, el primer congreso obrero de Extremadura, al que asistieron delegados de 21 pueblos representando a 14.000 trabajadores, incluida Olivenza. Dos meses más tarde, el sindicalismo provincial volvió a dar prueba de su poder de convocatoria en un nuevo episodio de huelga general.[1350] En el caso de Aragón, las prevenciones tenían a menudo de fondo su proximidad con Cataluña. Ya en las celebraciones del 1º de mayo de 1891, en la correspondencia entre la capitanía general y el Ministerio de Guerra se ponía el foco en los "agentes de Cataluña". Esta preocupación siguió manifestándose por largo tiempo, como en el caso de los presuntos "trabajos revolucionarios" de casi un millar de elementos republicanos en 1905, tras los que el general 5º Cuerpo del Ejército comunicó al ministro de Guerra que intentaría sofocar un eventual movimiento con "los pocos elementos" de los que disponía. Las medidas se redoblaban cuando en ocasiones como la huelga general de 1902 o tras la llamada «Semana trágica» varios militantes obreristas catalanes fueron desterrados a la provincia de Huesca (hecho que por lo demás volvería a darse en un futuro).[1351] Por supuesto, a raíz de las movilizaciones de los obreros canalistas las autoridades recelaron que detrás de las huelgas había habido "cuestiones políticas y propagandas imprudentes".[1352] En el Alentejo, decenas de sindicatos de trabajadores rurales nacieron a raíz de las propias huelgas y en agosto de 1912, coincidiendo con una "tournée" propagandística, se creaba la Federación Nacional de Trabajadores Rurales.[1353] Precisamente, una de las preguntas a varios de los trabajadores interrogados por la comisión que investigaba los hechos era que detallasen qué relación había habido entre las asociaciones rurales del distrito de Évora y los trabajadores lisboetas. El día 29 de enero, sólo cinco días después de que las cargas de la GNR provocaran la muerte de un trabajador, una nota escrita por uno de los participantes en las movilizaciones señalaba triunfalmente que la huelga general "parecía un alma nueva que había entrado en todos los cuerpos".[1354]

Un tercer elemento de relevancia fue la coincidencia en el tiempo de varios episodios distintos de acción colectiva. A decir verdad, estos conflictos no amenazaban con socavar la autoridad

[1350] AGMM, Sig. 5855.16. Huelgas Agrícolas de 1902 en la provincia de Badajoz. Se les recogieron 31 armas blancas, pero los revólveres no aparecieron, suponiendo que los tiraron a los pozos, en PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco (coord..), *Congresos obreros en Torre de Miguel Sesmero…*;
[1351] ENJUANES, José y ESPLUGA, Josep. *Un ball per la República…*; LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, p. 349.
[1352] LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, p. 445.
[1353] VENTURA, António, *Subsídios para a história do movimiento…* y *O sindicalismo no Alentejo. A "tournée" de propaganda de 1912…*
[1354] AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141. Incluida en el dosier de las declaraciones.

del Estado, mucho menos en la periferia rural. Lo que preocupaba era este creciente alcance supralocal combinado además con una progresiva simultaneidad de casos. Como se ha anticipado en el capítulo 4, ya en 1892 se afirmaba desde el Ministerio de la Gobernación español en referencia al incremento de los conflictos por los consumos, que aisladamente podían no ser importantes, sí lo eran en cambio considerándolos "juntos".[1355] Respecto a esto, hay que tener en cuenta además que numerosos conflictos eran sofocados localmente y no eran comunicados hasta que no se entraba en una situación de conflicto generalizado o bien a raíz de comunicar otras protestas de mayor importancia. Esto era lo que se desprendía de comunicaciones como la del Capitán General de la Guardia Civil al Ministerio de la Guerra en julio de 1893, cuando a raíz de un nuevo motín en la provincia de Badajoz informó que en esta época, en ocasión de la renovación de los arriendos de consumos, habían ocurrido desórdenes y tumultos en muchos pueblos del distrito, de los cuales "no [había dado] parte en cada caso por no tener verdadera importancia por el carácter local que [revertían]".[1356]

Cabe mencionar que más allá de la simultaneidad de los episodios de huelga que tuvieron lugar en poco tiempo en casos como el de Badajoz o en la región del Alentejo, hubo otras oleadas de protesta en los que en poco tiempo simultanearon reivindicaciones de distinta naturaleza. En este sentido, es importante subrayar que con extraordinaria frecuencia la protesta laboral o incluso las movilizaciones de signo político coexistían con agitaciones de corte local.[1357] A comienzos de 1905 cerca de mil obreros procedentes de Francia y Cataluña se presentaron ante el alcalde de Tamarite de Litera en demanda de trabajo reclamando ser admitidos en las obras del CAC. Al mismo tiempo, en poblaciones vecinas como Benabarre o Albelda había tumultos fiscales y un motín de obreros contra los pudientes de la villa suponiéndolos culpables de que no se les admitiera en las obras. En Ballobar, se concentraba la Guardia Civil de cinco puestos contiguos por un ataque colectivo a la propiedad privada, protesta que se creía "agravada por recientes predicaciones". En abril, medio millar de obreros del tramo de Tamarite amenazaban de ir a la huelga. En Zaidín varios centenares se presentaron en manifestación ante el ayuntamiento demandando trabajo en la obra. En agosto los obreros de Tamarite se amotinaron y la Guardia Civil se concentraba una vez más en sus inmediaciones.[1358]

Ante esta situación, ambos Estados redoblaron su capacidad coercitiva. En España se aumentaron la plantilla y los puestos de la Guardia Civil, particularmente tras 1899 y entre

[1355] AHN, Serie A, Leg. 44, Exp. 18.
[1356] AGMM, Sig. 5877.24. Motín en Villagonzalo por los consumos en 1893.
[1357] Sobre ello, también en CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación…, p. 46.
[1358] LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, pp. 182-184.

1909-1910. El Estado destinó partidas presupuestarias cada vez más amplias para cubrir las necesidades de orden público y policía: los gastos en Guardia Civil y Seguridad crecieron de forma imparable a partir de 1900.[1359] En Portugal, la ampliación al resto del país de la fuerza de la Guardia Republicana, convirtiéndose así en la Guardia Nacional Republicana, permitió una cobertura territorial sin precedentes a pesar del despliegue previo de la Policía Civil.[1360] Sin embargo, hay varios elementos que dan cuenta de que la aparente cobertura del territorio por parte de gendarmería y ejército dejó importantes vacíos en el territorio de ambos países, y más ante la multiplicación de episodios de conflictividad.

En primer lugar, si bien es cierto que hubo varios elementos que contribuyeron a ejecutar este refuerzo coercitivo, "perfeccionamiento burocrático; monopolio del armamento eficiente para el dominio de multitudes; facilidad en la transmisión de noticias y de órdenes —telégrafo— y para el desplazamiento rápido de la fuerza pública —ferrocarril—",[1361] no lo es menos que estos avances tuvieron un despliegue desigual, notablemente deficiente o incluso muy tardío en no pocas zonas de ambos países. En los informes del Ministerio de Guerra español se da cuenta, por ejemplo, de las horas de viaje para llegar a destino de las fuerzas que debían reprimir o bien prevenir el estallido de conflictos. Esto era un problema mayúsculo en espacios donde precisamente la infraestructura del ferrocarril era escasa, como en Extremadura, o bien este funcionaba de modo muy deficiente, como solían lamentar también en la parte oriental de la provincia de Huesca. Las horas de desplazamiento se multiplicaban en los casos en los que no había ferrocarril, como en Olivenza, o cuando se trataba de un ramal precario, como en Barbastro. Precisamente, durante las huelgas agrícolas de 1902 en la provincia de Badajoz se decía de Olivenza, donde las huelgas del año anterior habían tenido un eco importante, que se trataba de un emplazamiento "remoto y se podría asistir por ello a riesgo".[1362] La simultaneidad

[1359] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*..., p. 47. Demetrio Castro apuntó que hasta aquel momento la cobertura del territorio había sido muy deficiente: en primer lugar, porque se desatendió completamente la dimensión preventiva, y en segundo lugar porque el sistema de orden público restauracionista aquejó una gran carencia de recursos humanos, materiales y técnicos para hacer frente a una respuesta proporcionada a la protesta. Según defiende el autor, el número de tropa de la Guardia Civil fue deficiente especialmente hasta el cambio de siglo. CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación…, p. 47.

[1360] ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização…; ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «O aparelho policial e a construção do Estado…

[1361] En UBIETO, Antonio; REGLÁ, Juan; JOVER, José María y SECO, Carlos, *Introducción a la Historia de España* (1990), citado en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón*, p. 30.

[1362] AGMM, Sig. 5855.16. Precisamente, en noviembre de 1907 la *Federación Agraria Extremeña* se hacía eco del proyecto de ley del ministro de fomento para la construcción "inmediata" de varios ferrocarriles estratégicos y recordaba la necesidad de incluir en el plan del "ferrocarril estratégico de Extremadura", proyectado desde hacía años: "la rapidez en concentrar fuerzas y pertrechos es la base del éxito en la guerra moderna". El ferrocarril debía partir del minero de Sevilla a Cala, enlace Fregenal, Jerez de los Caballeros, Barcarrota y Olivenza con Badajoz, cruzando la línea de Madrid a Lisboa por Villar del Rey y Albuquerque, empalme en San Vicente de Alcántara. «El ferrocarril estratégico de Extremadura», *Federación Agraria Extremeña*, 30-11-1907, p. 1.

de huelgas y conflictos en varios enclaves de la provincia hizo que varias comandancias de la Guardia Civil advirtieran que la fuerza estaba concentrada en la capital y por ello no había fuerzas disponibles para otros puntos, por lo que se hacían peticiones al Ministerio de la Guerra para que desplazara varias unidades del ejército.[1363]

El volumen de concentraciones de fuerza de la Guardia Civil en determinados momentos y las dificultades que esto acarreaba pueden percibirse en comunicaciones como la que el director general del cuerpo dirigió al ministro de la Guerra en septiembre de 1900 ya citada en el capítulo 3. Entre las objeciones que planteaba la dirección de la Guardia Civil sobre el eventual deber del cuerpo de custodiar los campos del Tiro Nacional se señalaba que dedicar algunas plazas a la protección de los polígonos de la organización del TN obstaculizaría el servicio general y las concentraciones de fuerzas en caso de alteración del orden público, "estado normal [en referencia a las continuas concentraciones de fuerza] desgraciadamente en algunas épocas y en determinadas localidades". Todo ello redundaría en perjuicio del prestigio del Instituto que, señalaba, "tantos sacrificios [costaba] conservar".[1364] En algunos casos se admitía simplemente que las fuerzas eran claramente "insuficientes",[1365] al tiempo que pueden observarse igualmente frecuentes concentraciones de fuerza en plazas donde no existía dotación de la Guardia Civil o donde esta no resultaba suficiente, la concentración de miembros del cuerpo de varias localidades vecinas o el desplazamiento de fuerzas que habían sido ya concentradas en otros puntos. Por otra parte, a menudo se concentran fuerzas en las capitales y las poblaciones principales dejando otras plazas menores desguarnecidas, o bien, por el contrario, se desplazaban fuerzas a poblaciones menores o fuera de las principales ciudades debido a la concentración de trabajadores en puntos intermedios donde se estaban llevando a cabo obras de construcción de infraestructuras, como ocurrió con las fuerzas disponibles en Barbastro en ocasión de la huelga del Canal de Aragón y Cataluña en 1901 y de nuevo en 1903. Todo esto llevaba al uso del ejército en calidad de fuerza disuasoria. En el caso de los motines que tuvieron lugar en la provincia de Badajoz en 1908, por ejemplo, el Ministerio de la Gobernación pidió al de la Guerra que unidades del cuerpo realizaran paseos a lo largo del territorio "por la gran extensión de la provincia y de los campos", al tiempo que se admitía que "las fuerzas de la Guardia Civil no [eran] suficientes".[1366]

[1363] AGMM, Sig. 5855.16. Huelgas Agrícolas de 1902 en la provincia de Badajoz.
[1364] AGMSg, 2ª División, 8ª Sección, Leg. 551. Carta de la Dirección General de la Guardia Civil, septiembre de 1900.
[1365] Quejas de varias provincias en 1902, en AHN, Leg. 63, Exp. 24.
[1366] AGMM, Sig. 5865.24. Según el despliegue de 1900, en Badajoz había casi un millar de habitantes por cada guardia, en Huesca 700. En uno y otro caso, a la altura de 1929 estos números se habían ampliado en 95 guardias

En Portugal, si bien es cierto que el Alentejo fue el escenario de este temprano despliegue de la GNR, un estudio más pormenorizado de las fechas del primer embate de las huelgas del verano de 1911 nos muestra que fue después cuando la fuerza quedó instalada en el distrito de Évora, no antes. La sede del tercer batallón no quedó radicada en Évora hasta principios de noviembre, y no fue hasta septiembre que hubo puestos en todos los municipios del Alentejo.[1367] La intervención del ejército continuó siendo necesaria, pero también este cuerpo estuvo en plena movilización junto a la GNR en la zona industrial al sur de Lisboa, incluidas las unidades radicadas en distritos del Alentejo, como la fuerza de caballería número 5, movilizada en agosto en la zona de Setúbal.[1368] A ello cabía añadir las frecuentes amenazas de presuntas conspiraciones e incursiones monárquicas en el norte, que movilizaron una cantidad muy importante de tropas entre julio y agosto y entre septiembre y octubre de 1911 y durante el verano de 1912. Es desde luego sintomático que en las diligencias abiertas en marzo de 1912 sobre los episodios de huelga de mayo-julio de 1911 y enero de 1912, los propietarios declararan que "gracias al despliegue de la GNR" el carácter y sobre todo la duración de la huelga de enero habían sido notoriamente distintos.[1369] En noviembre de 1911 el gobierno civil había recibido reiteradas solicitudes sobre la necesidad de aumentar los efectivos de los puestos de la GNR. En febrero de 1912, contemporáneamente al júbilo de varios diputados alentejanos que afirmaban que tenían "por fin" sus propiedades garantizadas y defendidas,[1370] el gobernador civil de Évora advertía a los propietarios del distrito de la necesidad de llegar a acuerdos con los trabajadores rurales ante una probable nueva huelga y la posibilidad de que no bastaran entonces los recursos entonces empleados para reprimirla.[1371]

---

en Badajoz (más de 1000 hab/guardia) y en 41 en Huesca (con poco más de 600 habitantes por guardia). GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, pp. 48-49.

[1367] AHGNR, Libro del Tercer Batallón de la GNR, desde 3 de julio de 1911 a 11 de noviembre de 1912, 1-11-1912. En el Libro de Órdenes de la Comandancia Central de la GNR de 1 de enero de 1911 a 31 de diciembre de 1919 aparecen las cifras que se proyectaba aportar al cuerpo (orden nº 126, 23-11-1912): 83 plazas de infantería y 75 de caballería divididos en 14 destacamentos. La capital concentraba gran parte de ellas, con 24 plazas tanto de infantería como de caballería. Las poblaciones restantes tenían un número muy inferior, destacando Montemor, con 9 plazas de caballería y 6 de infantería. Reguengos tendría 4 plazas de caballería y 5 de infantería destacadas. También consultar PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, pp. 335-337. La dotación inicial era de 5.000 hombres. En el caso de España, con un territorio mucho más extenso que cubrir, la dotación era de 21.000 hombres en 1911. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La Razón…*, p. 47

[1368] AHML, 1ª República (1ª fase). Revoltas e incursoes monárquicas (1910-1914) Div. 1, 34. Carta del comando de la 3ª División Militar, 20-7-1911 a Guerra

[1369] Se comentaba, por ejemplo, que en la huelga del verano tomaron parte malteses, mendigos y gente no trabajadora, mientras en la última estos no habían estado presentes gracias al despliegue de la GNR. En AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141.

[1370] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 336; carta de 12-2-1912

[1371] Comunicación con estas prevenciones a los administradores, de 12-2-1912. En ADE, Governo Civil, Correspondência recebida e expedida de diversas entidades. Minutas dirigidas a diversas entidades [1911-1930], CX-233.

La necesaria capilaridad de la represión, que como se ha señalado debía por otra parte ser mantenida, muestra en efecto los posibles desajustes de la cobertura territorial del entramado represivo del régimen republicano. Se ha anticipado en el capítulo 4 que las fuerzas que participaron en la represión de las huelgas en el verano de 1911 y 1912 en Évora resultaban puntualmente ineficaces para las patrullas policiales del día a día, lo cual habría animado nuevamente las reivindicaciones de los propietarios en torno a la creación de una guardia rural.[1372] En las comunicaciones internas entre diversas autoridades y entre estas y las fuerzas policiales puede percibirse esta escasez. Cuando aún se hacían sentir los coletazos de las huelgas de verano y ante la petición de algunas autoridades locales de más fuerzas, las autoridades contestaban a mediados de agosto que no podía ser reforzado el destacamento de policía de la población "por absoluta falta de fuerza policial". Pocos días después, se comunica igualmente al administrador de Villa Viçosa que no era posible concederle más fuerza policial y que en caso de alteración del orden público recorriera extraordinariamente al regimiento de caballería n. 10. Las dificultades en la cobertura del territorio llevaban igualmente a que los administradores pidieran puntualmente plazas de la GNR de otras localidades, como ocurría en Borba en octubre.[1373] A mediados de noviembre, desde Évora se planteaba al comandante del 3r Batallón de la GNR que el cuerpo de policía del distrito tenía apenas cuatro guardias para nombrar para el servicio, lo cual resultaba insuficiente para el mantenimiento del orden público.[1374] Ya en los prolegómenos de la segunda oleada de huelgas, algunos destacamentos informaban de la escasez de fuerzas, como hacía desde Estremoz la comandancia del Regimiento n. 3 de caballería.[1375]

Esto revelaba por otra parte las dificultades en ambos países por integrar la periferia en un sistema de orden público bien articulado. En España, el despliegue de la Guardia Civil mitigaba parcialmente estos inconvenientes. De todas formas, como se ha mencionado, las complicaciones fueron derivadas en una gran mayoría de casos de la necesidad de desplazar

[1372] PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do Sul…*, 55-56. Es sintomático, por ejemplo, que en las órdenes diarias del cuerpo de la GNR procedentes de la comandancia general los *gatunos*, figuras recurrentes en las relaciones sobre orden público, no empiecen a aparecer hasta 1918. En ArGNR, Libro de Órdenes de la Comandancia Central de la GNR de 1 de enero de 1911 a 31 de diciembre de 1919. Sin embargo, resulta también significativo que un diputado señalara en febrero de 1912 que había visto bandas de 50 y 60 *malteses* huir de los soldados de la GNR y que por ello no le extrañaba que los propietarios estuvieran dispuestos a correr con los gastos de los establecimientos de la GNR. Citado en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 336.

[1373] ADE, Gov. Civ., E/C Instrumentos de recuperaçao de correspondência, pç. 44 (1911)

[1374] ADE, E/C, pç. 153 (1911)

[1375] Arquivo Histórico Militar, 1ª República (1ª fase). Revoltas e incursoes monárquicas (1910-1914) Div. 1, 34. Carta del comando de la 3ª División Militar, Carta de la comandancia del Regimiento n. 3 de caballería del 20-7-1911 al Ministerio de la Guerra.

rápidamente un número suficiente de fuerzas. En Portugal pueden igualmente percibirse importantes faltas de recursos y de personal, particularmente en las capitales de distrito. El despliegue de la policía civil había sido lento y había acusado escasez de material desde el principio. En el distrito de Évora se disponía de dos, máximo tres policías estacionados por enclave, como podemos apreciar en los partes diarios de fuerzas en todo el distrito, en el que aparece Reguengos nunca por encima de esta cifra. Con el inicio de la República esta dotación se redujo por confiar en el despliegue de la GNR, con atribuciones de policía rural.[1376]

Estas carencias, cuyo efecto se hacía sentir más o menos dependiendo de la coyuntura, se remontaban a tiempo atrás, pero tuvieron un importante punto de inflexión en la última década del siglo XIX. En este momento podemos percibir una importante reducción de los contingentes del ejército en las provincias y una fuerte concentración de estos en algunos puntos de la capital y de Porto, particularmente en los momentos de agitación que siguieron a la crisis del Ultimátum. Ejemplo de ello son las comunicaciones que desde el gobierno civil de Lisboa señalaron a principios de agosto de 1893 el carácter levantisco de los obreros de las grandes fábricas del sector del corcho en las inmediaciones de la capital, "siempre [dispuestos] como es bien sabido a entrar en huelga y a promover serios desórdenes". Contemporáneamente a ello, el Ministerio de la Guerra se hacía eco de la carencia de fuerzas para hacer frente a cualquier eventualidad en estos enclaves. A principios de julio se había telegrafiado a los distritos de Beja, Guarda, Braga y Coimbra preguntando si los destacamentos allí destinados eran "indispensables". Pocos meses antes, en marzo, se había dirigido ya la misma pregunta en relación con la fuerza militar destinada en el enclave minero de Aljustrel (Beja). El gobernador respondió ya en su momento afirmativamente. Luego lo hicieron el de Castelo Branco, Funchal y Santárem.[1377] Según parece, ante una eventual «desprotección», en algunos casos se redoblaron los esfuerzos para mantener las fuerzas destinadas. A ello cabía añadir la continuidad o incluso incremento en las peticiones de más fuerzas y las quejas sobre la indefensión de determinados enclaves en casos de conflicto generalizado. Esto se acompañaba con la habitual preferencia por el ejército por encima de los miembros de la policía civil o la ya referida solicitud intermitente de la creación de fuerzas específicas como la de una policía

[1376] Dan cuenta de ello los mapas de las fuerzas destacadas. En mayo de 1912 desaparece la Polícia Civil destacada en los concejos del distrito de Évora, incluido Reguengos. A principios de este año y hasta esa fecha Reguengos contaba, como la mayoría de concejos del distrito, con sólo un policía destacado. En ADE, Governo Civil, H/F Polícia e criminalidade. Ocorrências Policiais/Estatística Criminal [1912], CX-179.

[1377] AMR-ANTT, Mç. 2877, n. 207. Carta del gobernador civil de Lisboa de 5-8-1893; carta de la secretaría de Guerra de 3-8-1893 y comunicación de 1-7-1893 informando de los telegramas mandados a otros puntos. En el caso de la fuerza de Aljustrel, comunicación del Ministerio de la Guerra de 15-3-1893, en Mç. 2876, n. 142.

rural. En algunos casos, la petición en determinados enclaves de un número extraordinariamente alto de miembros del cuerpo de la policía civil y del cuerpo de infantería del ejército resulta particularmente chocante, como en el caso ya mencionado de Reguengos, donde se llega a pedir un refuerzo de seis policías civiles y veinte soldados de infantería para la celebración de la feria anual en 1886.

Por otra parte, se ha mencionado en el capítulo anterior cómo durante los últimos años de la monarquía, y particularmente en 1908, coincidiendo con el regicidio y el endurecimiento de las crisis a raíz de la desocupación de los trabajadores rurales, se reactivaron las demandas y las concentraciones de fuerzas en plazas como Évora. En ocasiones, como se ha apuntado, estas peticiones recibían una respuesta negativa, fuera por parte de las comandancias de la policía civil que de establecimientos militares como el de Elvas. También en el caso portugués observamos referencias frecuentes a la necesidad de desplazar fuerzas de otras unidades y menudearon las peticiones de policía civil incluso procedente de otras regiones por parte de los gobernadores civiles, lo cual prueba que en realidad las fuerzas de este cuerpo eran (o se pretendía que fueran) mucho más itinerantes de lo que se podría presuponer en un principio.[1378]

Todas estas carencias podían tener consecuencias en dos sentidos: que la capacidad del Estado para reprimir ciertos episodios de conflictividad quedara menguada o bien que la falta de efectivos resultara particularmente letal ante la incapacidad de gestionar adecuadamente el conflicto. En 1902, una nota confidencial sobre orden público del Ministerio del Interior español alertaba de que en la mayor parte de los casos de alteración del orden público la escasez de personal provocaba que los Gobernadores civiles se vieran forzados a encomendar a las Autoridades militares el restablecimiento de la tranquilidad, lo que con frecuencia daba lugar a una crudeza de la represión que resultaba del todo punto inconveniente. Por su relevancia, algunos fragmentos de la nota merecen ser citados extensamente:

> Diversos son los motivos que han ocasionado el actual decaimiento del principio de Autoridad y la consecuencia de que en la mayor parte de los casos de alteración del orden

[1378] En ocasión de haber pedido el gobernador civil de Viana fuerzas de la Policía Civil de Porto para patrullar una feria se señala que las fuerzas de la Policía Civil son restringidas al área de la ciudad en la que predomina la acción del cuerpo de policía. En carta del Ministerio del reino de 19-9-1891, ARM-ANTT, Mç. 2877, n. 223. En algunos casos, ante el temor de desórdenes, algunas capitales distritales piden refuerzos de los cuerpos de la Policía Civil de otros enclaves para cubrir el resto de los municipios del distrito, alegando que no tienen fuerza suficiente. Esto ocurre en Coimbra en 29-10-1908, ante posibles desórdenes con motivo de las elecciones de cámaras, ante lo que el cuerpo de la capital distrital recibe solicitudes de diferentes concejos. Ante la imposibilidad de satisfacerlas, piden una fuerza de 30 guardias del cuerpo de Lisboa. En una nota al margen fechada tan solo un día después, el 30-10-1908, se dice que las necesidades de la capital no lo hacen posible. En algunos casos, se dice también a la altura de 1908 que el cuerpo de la Policía Civil es a todas luces insuficiente, como en Braga, en ARM-ANTT, Mç. 1584, n. 413 y n. 221, respectivamente.

público los Gobernadores civiles se vean forzados a encomendar a las Autoridades militares el restablecimiento de la tranquilidad […] Las capitales de provincia tienen asignado un personal de agentes de vigilancia exiguo […] Con estos elementos, tan escasos que en muchas provincias la dotación de agentes no pasa de quince, entre los que se cuentan los rebajados de servicio en las calles porque lo prestan en las oficinas del Gobierno, han de atender los Gobernadores civiles a la principal y más importante función que les está cometida, la conservación del orden. La Guardia civil en las capitales de provincia es escasa […] El carácter especial de dicho Instituto, celoso de su prestigio militar, el extremo de haber llegado sus oficiales […] a desobedecer y desacatar a los Gobernadores civiles es otra de las dificultades que estos encuentran para el cumplimiento de su encargo. Además, esa fuerza, obligada por el fuero militar a hacer uso de las armas en el caso de ser agredida, o falta a sus deberes o lleva la represión al exceso de ser sangrienta y como tal odiosa. Las Autoridades militares por otra parte, resisten siempre facilitar auxilio de fuerzas del Ejército a los Gobernadores civiles, a pesar de estar así establecido en las leyes y recordado por diferentes disposiciones [RO Ministerio de la Guerra 16-4-1892] por entender que el Ejército solo debe obrar con arreglo a las leyes militares y bajo la dirección de sus jefes. Hállanse, por tanto, los Gobernadores civiles, faltos de las fuerzas necesarias para prevenir la perturbación del orden, para restablecerlo o para imponer el respeto a las leyes; y esos conflictos, que en su mayor parte no se producirían o tendrían inmediata solución, con solo ante los perturbadores se presentaran fuerzas que les hicieran comprender la inmediata aplicación del castigo, subsisten y dan lugar a escenas sangrientas, si las escasas fuerzas de que la Autoridad civil dispone tratan de imponer obediencia, o acaban por la declaración del estado de guerra, sin haber otro motivo para ello que la alarma y el convencimiento de aquella Autoridad de que en caso de producirse la perturbación, carecerá de fuerza suficiente para reprimirla y restablecer la tranquilidad.[1379]

Dos años después, en 1904, una Real Orden dirigida al ministro de hacienda señalaba la "necesidad imprescindible de elevar el contingente del Instituto en la proporción indispensable para que pueda atender debidamente al cumplimiento de todos los fines que tienen a su cargo, cuya importancia y extensión son bien conocidas y que en la actualidad realiza supliendo con el esfuerzo del constante sacrificio la deficiencia del número, sin lograr en ocasiones los resultados que fuera de desear".[1380] Precisamente, y en línea con lo anteriormente señalado

[1379] AHN, Leg. 44(3), Exp. 22, Nota confidencial no fechada [1902].

[1380] AHN, Leg. 39, Exp. 1. RO dirigida al Sr. Ministro de Hacienda 12-12-1904. Ya en 1900 se había puesto acento en esta falta de efectivos del cuerpo y en particular de la propia Dirección general del mismo. A mediados de junio de 1900, una nota urgente al Director General de la Guardia Civil comunicaba que "teniendo en cuenta las múltiples incidencias que origina el personal de tropa de este instituto y la reducida plantilla de que dispone la Dirección General del mismo, para poder atender a todos los trabajos con la urgencia que el servicio requiere, el

sobre la pérdida de efectividad del cuerpo, en un motín declarado en 1907 en Olivenza se puso el acento en esa falta de capacidad represiva fruto del número disponible de fuerzas, lo cual, según se señalaba podría redundar en consecuencias trágicas. Pese a que se había desplazado un contingente de la Guardia Civil de la capital con los "únicos individuos disponibles", un número superior a trescientos individuos cargados de bellotas tuvieron que ser dejados en libertad "para evitar derramamiento de sangre".[1381]

En otras muchas ocasiones, en cambio, se consideró que pese a estas eventuales consecuencias trágicas el conflicto debía sofocarse de modo inmediato y con dureza. Este fue el caso según parece de los conflictos surgidos a raíz de la convocatoria de huelgas. Así ocurrió en Badajoz el 1 de junio de 1902, cuando los guardias hirieron de gravedad a decenas de huelguistas y mataron a un jornalero. Hubo ciento treinta detenidos y esa misma tarde se declaró el estado de guerra en la ciudad.[1382] A principios de marzo de 1906 cinco jornaleros resultaron muertos a manos de la policía en Fraga (Huesca). La paralización de la continuación de las obras del CAC en las proximidades de la localidad motivó protestas y la declaración de la huelga general en la población. No fue hasta las siete de la mañana del día siguiente cuando llegó a la población una compañía del regimiento de infantería. Tres días después del suceso, la fuerza reconcentrada en la población ascendía a 150 hombres y una compañía de setenta permaneció en ella por dos meses.[1383] Esto ocurrió también en las huelgas declaradas en el distrito de Évora en el invierno de 1911-1912. Militares y GNR desalojaron violentamente a los manifestantes que el día 23 de enero se habían concentrado con motivo de la nueva huelga empezada el día 13. El resultado fueron decenas de detenidos, un muerto y varios heridos graves. De todas formas, en este caso parece más complicado hablar de escasez de fuerzas, ya que en realidad estas llegaron desde todos los puntos del país en lo que parecía una verdadera ocupación militar de la ciudad. La huelga se había extendido por entonces por todo el distrito de Évora, y algunas localidades pertenecientes a los de Beja, Santarém, Setúbal. En realidad, parecía tratarse de una

Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien resolver que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, se tenga en cuenta esta necesidad aumentándose la plantilla del expresado Centro directivo", en AGMSg, 2ª Sección, División 6ª, Leg. 54.

[1381] AGMM, Sig. 5865.24, motín en Olivenza en 1907.

[1382] Las detenciones en AGMSg, Div. 12, leg. 152. Tras la detención de tres sujetos "que ejercían coacción sobre algunos obreros que marchaban a trabajar sin secundar la huelga", la pareja de la Guardia Civil que los conducía fue envuelta por "300 o 400" hombres que les arrebataban los detenidos. Tras el primer triunfo, se repitió el episodio después de la detención de otro obrero. Una tropa de caballería cargó sobre los obreros, quienes se dispersaron. El gobernador civil mandó dispersar asimismo las calles adyacentes a la cárcel. Llegando al centro obrero Germinal "fue tan brusca la agresión que se hizo a la fuerza recibiéndola con tiros y pedradas" que se vio la "necesidad de mandar hacer fuego", se tomaron las bocacalles y se mandó penetrar en las casas donde se escondían los obreros.

[1383] AGMM, Sig. 5868.1.

elección abierta por la supresión del conflicto manu militari: en palabras del gobernador, cuando la huelga se alargaba ya por once días "decidí atacarla directamente el día veinticuatro".[1384] Como se ha mencionado, la conmoción fue grande entre la clase trabajadora de todo el país. Esto demostraba que los costes de la represión aislada en el espacio rural habían crecido enormemente.

Nuevos mecanismos represivos en paralelo al Estado: la acción privada

Lo dicho evidencia que uno de los retos más importantes fue el movimiento oportuno de fuerzas en situaciones de conflicto generalizado y multinuclear. Una vez más, los mecanismos de acción locales y privados eran en teoría las primeras fuerzas en enfrentar la amenaza y en calidad de agentes de la autoridad cabe entender que así lo hicieron. Sin embargo, es difícil rastrear su presencia, y más averiguar el papel que jugaron en dichos momentos. Cabe recordar que a menudo estos mecanismos eran claramente insuficientes ante la escala de estos conflictos y que la apuesta por las fuerzas militares, gendarmería o ejército, era casi inmediata. En las comunicaciones internas entre estos cuerpos y las autoridades centrales raras veces se mencionaba algún tipo de participación de otras fuerzas, locales o privadas, en la extinción de los conflictos, y menos si se trataba de conflictos susceptibles de adquirir una dimensión política, como podían ser las huelgas. Sólo en muy contadas ocasiones se menciona que, efectivamente, y como no podía ser de otro modo, junto a las fuerzas de la gendarmería actuaban asimismo fuerzas municipales y guardias rurales.[1385] Sin embargo, aquella necesidad de una actuación represiva inmediata en zonas dispersas, que debía ser sostenida, estimuló la participación de la esfera privada en la extinción de los conflictos, acción estimulada por otro lado por el celo de unos propietarios que veían con temor el desarrollo creciente de las protestas en el terreno sociolaboral.

Hubo otros dos elementos que puede conjeturarse que tuvieron también cierta relación con la implicación del sector privado en la represión de los conflictos. El primero de ellos es el de la solución *ad hoc* frente a una eclosión imprevista del conflicto y ante la magnitud de este. Buen ejemplo de ello fue cuando a mediados de mayo de 1911 empezó el movimiento huelguístico de los trabajadores rurales del distrito de Évora, asociados apenas unos meses antes. La sensación más extendida entre las élites propietarias, las fuerzas del orden y entre los propios

[1384] ANTT - Ministério do Interior, Mç. 38, n. 141; PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do Sul*.., 69-70
[1385] 5852.23 Huelga del Primero de Mayo de 1891 en Extremadura, caso de la ciudad cacereña de Plasencia.

militantes con mayor trayectoria asociativa fue de una cierta perplejidad.[1386] Se trataba además de un movimiento articulado, organizado sindicalmente, con objetivos muy definidos. Quizás esta idea del desconcierto inicial sea suficientemente explicativa para entender los hechos que tuvieron lugar a partir de entonces, en la ciudad y en los enclaves circundantes. Otro de los elementos a tener en cuenta en este caso es el de la duración del conflicto más allá del punto álgido de las huelgas de verano (mayo-junio de 1911), algo que por otra parte tiene estrecha relación con la escasez de fuerzas antes mencionada. Precisamente, aún a mediados de agosto, en un oficio urgente expedido en Reguengos se alegaba que no era conveniente que se retirara la fuerza de caballería instalada, puesto que el estado de las cosas con los trabajadores no era aún normal. El 29 de agosto y de modo "urgentísimo" se pidió al comandante de la 4ª División Militar que, para el bien del servicio público, un pelotón del regimiento de caballería n. 5 fuera puesto hasta nueva orden para auxiliar al comisario de policía de la ciudad. El 31, por causa de una feria muy concurrida en Montemor y ante sospechas de una posible alteración de orden público, ya que en esa fecha terminaba el plazo en el que los labradores debían aún dar respuesta a una moción presentada por los trabajadores rurales, se pidió que se mandara un pelotón de caballería para auxiliar en el mantenimiento del orden público. También en Estremoz fue necesaria una movilización considerable de tropas.[1387] Los paros continuaron durante septiembre y octubre, con la ocupación de tierras en Santo Aleixo, un pequeño núcleo situado en la frontera entre los distritos de Évora y Portalegre, y lo hicieron también las protestas, como ocurrió en diciembre en Santiago de Escoural.[1388] Tanto la necesidad de una pronta represión —por lo *imprevisto* de la magnitud y el carácter de estos conflictos—, como la necesidad de un sostenimiento de estos mecanismos de control y vigilancia —por la duración de esta situación de protesta, abierta o latente— contribuyeron muy poderosamente a la mencionada tensión de los mecanismos habituales del orden y a la búsqueda de nuevas estrategias de represión rápidas, cuya flexibilidad les permitiera una adecuada permeación del terreno.

[1386] Como se ha anticipado en páginas anteriores, Jorge Coutinho, obrero carpintero lisboeta, secretario general de la Comisión Ejecutiva del Congreso Sindicalista que estuvo recorriendo el Alentejo y el Ribatejo durante las movilizaciones de los trabajadores rurales, habló de esta sorpresa generalizada ante lo que calificaba de "despertar de los trabajadores rurales", según él mismo organizados de forma mucho más cohesionada que los obreros industriales de la ciudad. En BARRETO, José, «Jorge Coutinho e "O despertar dos… Otros hablarían de la superación de un largo "letargo", en MATIAS, Elias, *O Alentejo…*, p. 7.
[1387] ADE, E/C, pç. 153 (1911).
[1388] En REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 54.

En este apartado se proponen cinco respuestas o estrategias mediante las cuales la esfera privada intervino en la gestión del orden público en paralelo al Estado en ambos países, aunque a menudo con la aquiescencia de las autoridades centrales o incluso bajo la promoción de estas.

La primera de ellas fue la de la negociación. No era infrecuente que tanto en España como en Portugal se disolvieran protestas y tumultos "debido a la intervención de autoridades y personas contribuyentes".[1389] En las memorias del IRS menudean los episodios de huelga que fueron saldados mediante gestiones "directas entre patronos y obreros" en España. En ocasiones esta negociación se daba bajo la forma de apertura de suscripciones y repartición de bonos, como se hizo repetidamente en 1906 en los pueblos de la zona de construcción del CAC ante la preocupación de notables y autoridades por las "manifestaciones diarias" de trabajadores. Sin embargo, esta práctica empezó a no satisfacer las aspiraciones de los trabajadores, como ocurrió ese mismo año en Fraga, lo cual fue la primera señal para el inicio de la concentración de fuerzas disponibles.[1390] En otras ocasiones, el calendario productivo o la mediación de las autoridades fueron las principales razones de esta apuesta por una solución negociada de patronos y propietarios, como ocurrió a principios de junio de 1911 en la reunión que tuvo lugar en Évora en la que el número de trabajadores era muy superior al de aquellos. Los acuerdos conseguidos en esta reunión, que supusieron un triunfo parcial de las demandas de los trabajadores rurales, fueron después desoídos por los patronos, lo que motivó la segunda oleada de huelgas.[1391] Ante la comisión delegada que debía esclarecer los hechos, varios propietarios declararon que habían firmado por temor a represalias, con la certeza de que en aquel momento hubieran firmado todo cuanto quisieran los huelguistas. Como ha sido mencionado con anterioridad, varios de ellos aducían la misma razón: la fuerza pública, ausente durante las firmas, compareció sólo al final del encuentro. Lo mismo ocurrió repetidamente en Badajoz, donde la mayoría de los propietarios "confundidos ante las primeras huelgas" satisficieron inicialmente las demandas de los trabajadores, compromiso que en gran número de ocasiones no se mantuvo luego.[1392]

[1389] AGMM, Sig. 5875.27, ejemplo de Motín en el Tormillo (Huesca) 1907, localidad perteneciente al Somontano de Barbastro.
[1390] AGMM, Sig. 5868.1, Motín en Fraga (Huesca), y Sigs. 5854.61 y 5855.51, Huelga en el Canal de Aragón y Huelga de obreros en el Canal de Aragón y Cataluña.
[1391] Según se hace constar en las declaraciones que constan en AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141 y recogen asimismo los trabajos de PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do sul…* o las memorias de MATIAS, Elias, *O Alentejo em luta...*, entre otros.
[1392] En REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 241. Rees añade que "las negociaciones y conciliaciones rara vez se dieron".

La segunda estrategia fue el ya mencionado recurso sistemático a la fuerza pública para fines particulares. En 1901 y 1902 las autoridades españolas advirtieron de los abusos que se cometían en este sentido con el fin de concentrar fuerzas o bien pedir la construcción o ampliación de puestos de la Guardia Civil, algo que tiempo atrás, ya en 1887, habían hecho notar también las autoridades lusas, también a raíz de la excesiva solicitud de fuerzas.[1393] Las dificultades de ambas gendarmerías por establecerse en todo el territorio fueron saldadas en innumerables casos con la activa participación de propietarios, patronos y empresas privadas. Compañías como la *Energía Eléctrica de Cataluña* en Capdella o la *Empresa Catalana de Gas y Electricidad* en Seira alquilaron edificios para convertirlos en casernas de la GC ante la llegada masiva de trabajadores ya desde los inicios de las obras de ambas centrales, en 1912.[1394] Lo mismo ocurría en la zona minera del Alentejo. Ya durante el periodo en el que la *Companhia Transtagana* portuguesa gestionó el yacimiento minero de Aljustrel (Beja), un cuerpo del ejército estuvo estacionado permanentemente en las instalaciones.[1395] Con la llegada de la República, y ante el inicio del primer episodio huelguístico de 1911 en la zona, en junio el director de la mina, ahora gestionada por la *Societé Anónime Belge des Mines de Aljustrel*, ofreció el cuartel que acostumbraba albergar a los destacamentos que se pedían para servicio de la villa y proponía incluso hacer construir una caballeriza.[1396] Un año después, en junio de 1912, como se ha mencionado en el apartado anterior, la *Societé* se hizo cargo del coste de las tropas destacadas en la localidad. A mediados de agosto, el comandante de la GNR en Évora envió un telegrama al gobernador civil de Beja informando de parte del Comando General de la fuerza que se mantendría la fuerza de la plaza por así considerarlo oportuno el director de las minas. En diciembre se anunciaba la ampliación del puesto de Aljustrel, donde quedaría radicada una sección de la 2ª compañía del Batallón número 3. Junto a la compañía, también el Sindicato agrícola de la localidad aunó esfuerzos en este sentido, lo que no resultaba raro si tenemos en cuenta que gran parte de los mineros eran a su vez trabajadores rurales. Aún a principios de junio de 1914, sus miembros reclamaban que "en nombre del orden y del bienestar de un pueblo laborioso y republicano como pocos" el gobernador civil procediera a nombrar el personal de la sección de la GNR que había sido creada en la localidad ya en 1913.[1397]

[1393] AHN, Serie A, Leg. 39, Exp. 1; ADE, H/F Policia e criminalidade, CX-266.
[1394] CUBERO, José Antonio y BRAVO, Carlos, *La aventura hidroeléctrica en el Valle del Ésera 1912-2012*, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 2012; BONETA CARRERA, Martí, «Las construcciones hidroeléctricas de la Vall Fosca…
[1395] GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos…*
[1396] PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineros de Aljustrel. Acervo…*, pp. 46-73.
[1397] *Íbid*., p. 73.

También en ambos países, los propietarios, organizados en sindicatos y las ligas o bien motu proprio, subvencionaban fuerzas, ofrecían aguinaldos o bien pedían recompensas para los miembros de las fuerzas que protegían prontamente sus bienes. En enero de 1909 la Cámara Agrícola de Badajoz loaba la actuación de las fuerzas de la Guardia Civil y el despliegue de fuerzas de caballería que, según señalaban, habían hecho que se minimizara el robo en un noventa por ciento, que se redujeran las probabilidades de que se alterara el orden público y que se respetara la propiedad privada "ante los abusos que de muy antiguo […] venían reinando". Desde la Cámara pedían que se felicitara con entusiasmo a los miembros del cuerpo ya que presuntamente a este organismo no le era permitido mostrar la gratitud por "otros procedimientos". El 30 de enero, el Capitán general de la 1ª región proponía las recompensas pertinentes a las fuerzas del escuadrón del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo y el 23 de Caballería que habían "protegido la propiedad particular en Extremadura".[1398] En el caso del Alentejo, durante las huelgas de trabajadores rurales en el distrito de Évora, por ejemplo, y a pesar del despliegue aún deficiente del cuerpo, se empleó igualmente la GNR para la protección especial de *herdades* privadas. Como en España, también en este caso los propietarios aunaron esfuerzos para abrir suscripciones y construir nuevos puestos. Además de ello, se multiplicaron los aguinaldos en compensación por los servicios prestados a los policías y guardias, ofreciendo importantes sumas de dinero.[1399] De todas formas, estas prácticas tenían ya una larga vigencia y no eran el resultado en exclusiva del pedido de auxilio de las clases propietarias. Según parece, esto nacía a su vez de un firme compromiso de la fuerza disponible en lo tocante a la defensa de los bienes de la oligarquía local. En el informe elaborado con posterioridad a los hechos de enero de 1912, el mayor de caballería Manuel Belchior Nunes declaró que él bien sabía que en Évora hacía ya bastante tiempo que algunos obreros tenían ideas "criminales comunistas y disolventes". A consecuencia de ello, hacía ya unos seis años se había ordenado en su cuartel militar que se dispusiera una fuerza que tenía que proteger a todo trance la propiedad particular si, como se decía en voz baja, en aquel momento esta fuera objeto de asaltos".[1400]

Resulta sintomático que con el tiempo esta práctica no remitiera y sí lo hicieran en cambio las intimaciones de las autoridades centrales ante los presuntos excesos en las peticiones de fuerza pública. A partir de cierto momento estas optaron además por animar la subvención privada.

[1398] AGMSg, 12ª División, Leg. 153.
[1399] PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do Sul*.., p. 55; REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Democracia y conflictos rurales en Portugal…, p. 1331.
[1400] AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141. Testimonio de Manuel Belchior Nunes.

En noviembre de 1911, en una circular a los administradores de todo distrito, el gobernador civil de Évora señalaba la imposibilidad de aumentar las dotaciones locales de la GNR. Consciente de que muchos labradores habían procurado ya remediar estos inconvenientes con sus propios medios, "ahora ofreciendo caballos, ahora ofreciéndose a costear el alistamiento de más plazas de infantería y caballería", fijaba legalmente que se responsabilizaran estos de los gastos del aumento del número de plazas. Previa consulta a corporaciones y en particular a las colectividades de los labradores —a quienes, se añadía, más interesaba el incremento de fuerzas de caballería y de infantería— se planteaba el aumento bajo unas condiciones estipuladas: se responsabilizaban estos mediante escritura pública de los gastos del aumento del número de plazas, harían el pagamento del presupuesto establecido en los cofres del Estado en los plazos y la forma que fuese determinada por el gobierno y sólo correría por cuenta del Estado la adquisición de caballos. Era el sindicato agrícola de cada localidad el que debía formular al Ministerio del Interior una petición en este sentido. De todas formas, la necesidad era "apremiante" según señalaba el gobernador. Las autoridades distritales respondían así a las repetidas peticiones por parte de comisiones de propietarios representando a sindicatos agrícolas para que se crearan subpuestos de la GNR en enclaves secundarios y *freguesias*.[1401] No se trataba tampoco en este caso de una práctica radicalmente nueva: como se ha mencionado en el capítulo anterior, ya en los últimos años de la monarquía algunas "comisiones de ciudadanos" se ofrecieron para pagar el salario de policías civiles que fueron utilizados como guardias nocturnos privados en diferentes localidades.[1402]

En estrecha relación con esto último, un tercer tipo de intervención del sector privado en el manejo del orden público fue la práctica de la delegación de atribuciones a grupos de particulares por parte del gobierno. Fue tras la huelga de los trabajadores rurales en varios puntos de la provincia de Badajoz en 1902, y coincidiendo con los indicios de una asociación de obreros estable, que el Ministerio de la Gobernación español subrayó en una carta confidencial al gobernador civil de la provincia la necesidad de que los trabajos preventivos se complementaran con una activa participación de los propietarios para proteger sus intereses asociándose en las localidades.[1403] Cuatro años antes se había aprobado la «Ley de Policía Rural» en virtud de la que podían establecerse Comunidades de labradores o Sindicatos de la Policía Rural. Sin embargo, como se ha señalado en las páginas del capítulo anterior, aunque la Ley de Policía Rural estaba destinada a aplicarse particularmente en zonas de latifundio,

[1401] ADE, E/C, pç. 153 (1911).
[1402] ADE, H/F Policia e criminalidade, Guarda Nocturna e Policia Rural, CX. 144.
[1403] AHN, Serie A, Leg. 5, Exp. 1.

otras localidades situadas en zonas que no respondían a esas características formaron durante estos años sus propios "sindicatos de labradores". Este fue el caso de algunas de las localidades oscenses, entre ellas Barbastro, donde uno de estos sindicatos se creó precisamente en 1904, fecha muy temprana en comparación con el resto de las comunidades creadas en todo el país, incluidas varias de la provincia de Badajoz (ejemplo de la de Olivenza, creada en 1908).[1404] También en relación con esto, cabe señalar que aunque la construcción del CAC hubiera pasado a manos del Estado en 1896, las élites locales tuvieron un alto grado de implicación en el desarrollo de las obras, principalmente porque fueron ellos quienes en gran medida acabaron construyendo los tramos secundarios del canal.[1405] La obra contaba ya desde 1894 con un cuerpo de peones-vigilantes, pero en los años de mayor agitación huelguística se reforzó una plataforma propietaria creada en defensa de los intereses del canal. Tras una primera formación en 1896 (con participación directa de los intereses agrupados en torno a la Cámara Agrícola del Alto Aragón) y un nuevo impulso en 1902, en 1904 se daba nuevo empuje a la Junta de defensa del CAC, formada por los mayores propietarios de cada término y con "amplias atribuciones".[1406] Ese fue el año en la que quedó establecida la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, cuya junta provisional fue la mencionada Junta de Defensa, presidida por el Marqués de Soto-Hermoso. Finalmente quedó constituida una comisión ejecutiva de la zona regable, con Francisco Bañeres, abogado y propietario y uno de los principales impulsores de la actividad de la Junta de Defensa, como secretario. A partir de este año empezaron a formarse las Comunidades de Regantes de la zona del canal, constituidas por presas o por municipios.[1407]

Por el contrario, en Portugal, a pesar de la creación de comisiones para el uso privado de las fuerzas policiales o de las iniciativas mencionadas en el capítulo anterior acerca de la eventual creación de guarderías y policías rurales de alcance local, el sistema parece haber sido notablemente distinto. En este caso, parece haber un mayor recurso a la legítima defensa individual más que una delegación de funciones en materia de defensa grupal. Es importante señalar que a partir del inicio de la república y coincidiendo con este repunte del conflicto

[1404] AMB, A472-04, Libro de Actas 1904.
[1405] Además, varias fuentes coincidían en que a menudo dependía de ellos la colocación de trabajadores, convirtiéndose de facto en una obra gestionada casi privadamente «La crisis del campo. Estaba previsto», *El Ribagorzano*, 15-3-1906, portada, y «Pequeñeces», *Diario de Huesca*, 1-9-1896, portada
[1406] *El Liberal*, 24-10-1904, portada; *La Época*, 20-10-1902, 2. Las tierras de los propietarios presentes en la Junta, cuyo presidente era el Marqués de Soto-Hermoso, y el vicepresidente el hacendado Félix Coll Moncasi, representaban más de la mitad de la tierra que se pensaba regar finalmente, reuniendo más de 50.000 hectáreas. En IBARZ IBARZ, Antonio, *El Canal…*, p. 85.
[1407] Más información en IBARZ IBARZ, *El Canal d'Aragó i Catalunya: cent anys…*. Breve información disponible acerca del grupo de peones vigilantes en AHPH, Fondo de Obras Públicas, OP. 381.

social, se dio un aumento muy perceptible en las licencias de armas concedidas a propietarios y comerciantes. Esto podía deberse, entre otras razones, al mayor despliegue territorial del Estado y a un mayor control de la circulación de armas que antes no tenían licencia. Sin embargo, confirma una tendencia anterior, ya perceptible a partir de 1908 en el distrito de Évora. Ya entonces llamaba la atención, como se ha señalado con anterioridad, la relevancia numérica de las armas declaradas, tanto escopetas como revólveres, como armas "para autodefensa" (lo cual, cabe recordar, comprendía la defensa personal y la de la propiedad).[1408]

Junto a esta delegación, una cuarta estrategia fue la constitución de policías privadas permitidas y toleradas por los respectivos gobiernos. Significativamente, esta fue la estrategia adoptada por algunas de las empresas de iniciativa y capital principalmente extranjero, particularmente las dedicadas a la actividad minera. Tras las leyes de liberalización de mediados de siglo en Portugal y finales de la década de los sesenta del XIX en España, en ambos países la explotación de los principales yacimientos mineros pasó progresivamente a manos de compañías extranjeras. Tras estas operaciones, que en la mayoría de casos se daban tras el fracaso del emprendimiento local o bien contribuían a aliviar las arcas nacionales cuando se trataba de minas anteriormente explotadas por el propio Estado, se otorgó a estas firmas extranjeras un poder que no pocos autores han calificado de "colonial".[1409] La subordinación al capital extranjero, sumada a la voluntad de mantener buenas relaciones con estas compañías, de las que podía incluso depender la aceptación del nuevo régimen en el caso de Portugal, acabó por generar fuertes relaciones de dependencia y la cesión de importantes espacios de soberanía a estas empresas.[1410]

Esto se evidenció también en el ámbito del mantenimiento del orden. Ya desde mediados de la década de los setenta del XIX, el yacimiento de São Domingos, en Mértola (Beja), en manos de la firma inglesa *Mason & Barry*, contó con un cuerpo de policía privado bajo el mando del director de la explotación. Esta práctica se generalizó después a otros yacimientos y desde

[1408] AMRM, B-A/01/Lv, Libro de actas 1908-1909; ADE, Governo Civil de Évora, H/C Licenciamentos, CX-7
[1409] MIRANDA, Sacuntala de, «Prefácio», en GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural…*
[1410] En el caso de Portugal se sumaba en efecto la aspiración a que las potencias extranjeras aceptasen el nuevo régimen. Resulta interesante que en otros países existan dinámicas parecidas en lo tocante a una fuerte soberanía del capital privado, Fuertes lazos de dependencia entre los trabajadores y las compañías y la creación de fuerzas privadas de policía dirigidas a una fuerte repression del movimiento obrero, en particular en casos de huelga. Ver por ejemplo en el caso de Italia MILLAN, Matteo, «'The Public Force of the Private State' – Strikebreaking and Visions of Subversion in Liberal Italy (1880s to 1914)», *European History Quarterly* 9: 4 (2019), pp. 625-649, y, en mismo número especial de la revista, y en relación a las compañías mineras de la region del Ruhr y las actividades represivas del cuerpo auxiliar de los *Zechenwehren*, ver CARUSO, Amerigo, «Joining Forces against 'Strike Terrorism': The Public-Private Interplay in Policing Strikes in Imperial Germany, 1890-1914», pp. 597-624.

inicios del XX las grandes minas del sur alentejano, como la mina antes mencionada y gestionada por la *Societé Anónime Belge* en Aljustrel, dispusieron de un cuerpo de policía pagado por los directores de las compañías. Esto aligeraba por otra parte las cargas de las autoridades locales, siempre faltadas de recursos en materia policial. A ello tenemos que sumar que la cercanía de estas autoridades locales y la dirección de las empresas mineras se acrecentó durante las primeras décadas del siglo XX y particularmente desde inicios de la república.[1411] Los mineros alentejanos protagonizarían varios episodios de huelga de intensidad variable en 1879, 1905, 1907 y la antes referida en 1912. Esta última se insertaba de lleno en el ciclo de conflictividad generalizada en todo el país tras los sucesos de Évora en enero y fue llevada a cabo poco después de la constitución del sindicato de trabajadores mineros. En la represión de estas protestas participarían activamente estos cuerpos.[1412]

Lo mismo ocurría al otro lado de la frontera, precisamente en enclaves mineros estrechamente relacionados con las cuencas del sur alentejano debido a la itinerancia de técnicos y trabajadores entre unos y otros yacimientos. La firma inglesa *Rio Tinto Company Limited*, empresa adjudicataria de los yacimientos de la cuenca minera de la Riotinto (Huelva, Andalucía), disponía también de un cuerpo de policía propio: la *guardiña*. Los miembros de estos cuerpos se dedicaban tanto a la vigilancia de las instalaciones como a la de las actividades de los obreros, ejerciendo las funciones de una suerte de policía política. Esta vigilancia se reforzaba durante la preparación de huelgas: en dichas ocasiones se engrosaba el contingente de la fuerza o bien se creaban nuevas figuras dentro del cuerpo, como sucedió en 1913 en Riotinto cuando se creó además la figura de los "guardias de casas".[1413] Además, la fuerza ejercía las veces de partida armada durante los periodos electorales para la colocación de los políticos convenientes a los intereses de la compañía, al más puro estilo del de las "partidas de la porra" citadas en el capítulo anterior.[1414] Sin embargo, el gran volumen de trabajadores concentrados en estos enclaves hacía que estas fuerzas resultaran insuficientes para mantener el orden público en caso de conflicto abierto, por lo que continuaba siendo necesario el concurso de las fuerzas represivas del Estado. Como demuestra el caso de Aljustrel, ante el

[1411] «Os mineiros na República: aspirações e derrotas», en GUIMARÃES, Paulo Eduardo, *Indústria e conflito no meio rural…*, pp. 239-297.
[1412] *Íbid*.
[1413] DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, «Félix Lunar y el movimiento obrero en Huelva (1908-1920)», en FÉLIX LUNAR, *A cielo abierto. De Riotinto a Norteamérica*, México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1956, p. 64. Más información sobre el cuerpo de la *guardiña* en las memorias del militante LUNAR, Félix, *A cielo abierto. De Riotinto a Norteamérica*, Córdoba, Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía, 2007, 164-165.
[1414] PEÑA GUERRERO, María Antonia, «Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva», *Trocadero*, 1 (5), 299-324.

temor de huelga se seguían pidiendo unidades de infantería y de caballería. En Riotinto, la masacre que tuvo lugar ya en una primera huelga en 1888, una de las más sangrantes de todo el periodo de la Restauración como se ha anticipado en el capítulo 1 de la tesis, fue el resultado de una actuación represiva desplegada por el ejército, la fuerza de la Guardia Civil y la policía privada de la compañía. A ello cabe sumar la estrecha colaboración de los miembros de la policía de la compañía y las fuerzas de la Guardia Civil.[1415]

Una quinta y última estrategia fue la de la «defensa cívica del orden». También en este caso, es necesario recapitular y recuperar brevemente algunas cuestiones anticipadas en páginas anteriores. Es importante señalar una vez más la correlación entre la aparición o bien aumento de los grupos o los miembros de ligas patrióticas, grupos de tiro civil y milicias y los principales episodios de huelga y conflicto social. Este fue el caso de Badajoz, donde como se ha avanzado en el capítulo 3 la delegación de la federación de tiro civil, el Tiro Nacional, fue especialmente activa a partir de 1902.[1416] En 1911, los miembros de algunas cámaras municipales de la región

[1415] Señalado también en COLLADO AGUILAR, Miguel, *La Guerra Civil y la represión franquista en la Cuenca Minera de Riotinto*, Huelva, 2018 (Tesis doctoral). Collado destaca además citando la famosa crónica de David Avery que el servicio de ferrocarril durante la huelga de 1913 fue mantenido durante diez días por los *guardiñas* (p. 297). Sobre la masacre de Rio Tinto hay estimaciones de muertes muy distintas. En un estudio reciente Gérard Chastagnaret las eleva a 200 obreros muertos, teniendo en cuenta la ocultación de muertos, la muerte posterior de aquellos gravemente heridos y las muertes de los trabajadores migrantes no registrados. En CHASTAGNARET, Gérard, *Humos y sangre. Protestas en la cuenca de las piritas y masacre de Riotinto (1877-1890)*, Alacant, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2017. De todas formas, esta cifra es muy superior a la señalada por otros autores e incluso por los militantes de organizaciones obreras. Por ejemplo, el socialista Juan José Morato habló de 30 muertes y 150 heridos, en MORATO, Juan José, *Pablo Iglesias. Educador de muchedumbres*, Barcelona, Ariel, 1977 [1931]. Parece plausible contemplar las cifras ofrecidas por David Avery, confirmadas por posteriores investigaciones locales y un informe interno de la propia compañía, según el que las muertes podrían haberse elevado a 40 (pese a que los autores señalan, en parte por las razones planteadas por Chastagnaret, que podrían haber sido muchas más). Ver AVERY, David, *Not on Queen Victoria's Birthday: The Story of the Rio Tinto Mines*, Londres, Collins, 1974, y FERRERO BLANCO, María Dolores, «Los sucesos de Riotinto de 1888 sgún los directores de la *Rio Tinto Company Limited*», *Revista de Historia Industrial* 14 (1998), pp. 43-82. También en España, y en relación con esta afinidad entre fuerzas policiales y enclaves cuya dirección corría a manos de una dirección extranjera, llaman la atención casos como los de San Pedro Alcántara, donde se encontraba establecida una cabecera de línea de la 6ª Compañía y Comandancia de Málaga de la GC. A finales de marzo de 1912 se daban directrices para que parte de la tropa estacionada en el vecino Torremolinos pasara a la de San Pedro Alcántara por los siguientes motivos: "La citada colonia está aneja a Marbella y sus trabajos agrícolas, dirigida por Ingenieros agrónomos franceses, no habiendo en ella autoridad administrativa ni judicial; estas circunstancias y las de aumentarse considerablemente el número de trabajadores en los varios centros mineros que existen en su demarcación, hacen que la indicada línea sea de mayor importancia". En AGMSg, 2ª Sección, División 6ª, Leg. 54. En otras ocasiones, la comandancia militar contaba con la participación de las fuerzas de seguridad armadas de empresas del estado. Este fue el caso en ocasión de la huelga de obreros planteada en 1902 en la Línea de la Concepción (Cádiz). La Comandancia Militar de la Línea de Gibraltar dispuso el día anterior a la huelga "por razones de orden público y en vista de la excitación que hace días se observa entre la gran masa aquí existente de población obrera", la concentración de fuerzas de la guarnición, guardia civil reforzada, carabineros y los agentes armados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

[1416] AGMSg, 2ª-8ª-193.

del Alentejo, como Reguengos o Estremoz, se interesaron por la construcción de campos de tiro y se unieron a la llamada *Cruzada Tiro Nacional*.[1417]

Sin embargo, seguramente la actividad que resulta más llamativa es la de grupos que trascendieron el ámbito de lo particular para adquirir una mayor dimensión como forma de vigilantismo extrainstitucional. Este fue el caso de los batallones de voluntarios republicanos surgidos al calor de la movilización cívica que acompañó a la revolución. Como se ha señalado en el capítulo 2, los batallones actuaron en el episodio de huelga que tuvo lugar ya en enero de 1911, declarada por los trabajadores ferroviarios de la *Companhia dos Caminhos de Ferro do Sul e Sueste* y más tarde en las huelgas de trabajadores rurales. Sobre esto último, y tal como se ha demostrado en las páginas del capítulo 2 de esta tesis, existen indicios para sostener que la actividad de estos batallones se dio también en la coyuntura de las huelgas en el distrito de Évora. La acción combinada de policía, GNR, ejército y batallones de voluntarios fue relevante en relación con la llamada preservación de la "libertad del trabajo" (proteger a los "*fura-greves*", dispersar piquetes y prender a sus miembros). Precisamente, en enero de 1912, coincidiendo con el llamado a la huelga de solidaridad tras los hechos trágicos ocurridos en las cargas policiales de Évora, dio comienzo una campaña antisindical impulsada por el gobierno enfatizando el carácter pretendidamente contrarrevolucionario de las huelgas. A partir de este momento, menudearon las manifestaciones contra las huelgas, que culminaron en una manifestación masiva en Lisboa que contó evidentemente con la participación de los batallones.[1418]

Sobre este recurso combinado a los resortes del propio Estado y a los de esta esfera civil movilizada en defensa del régimen, resultan harto significativas peticiones como las del presidente de la cámara municipal de Aljustrel, quien, coincidiendo con el debate sobre quién debía sufragar los costes de la instalación de las fuerzas de refuerzo de la GNR y lamentándose desde hacía más de un mes de la falta de fondos para financiar la instalación del cuerpo en la localidad, envió una representación al Gobierno Civil de Beja pidiendo autorización para organizar militarmente un batallón de voluntarios, que fue autorizado por el ministerio de la guerra. Esto se daba en paralelo a la rápida aceptación de la oferta de la compañía minera, la

[1417] Arquivo Municipal de Reguengos de Monsaraz (AMRM), B-A/001/0044 [*Actas das sessões da Câmara*]; ADE, Gov. Civ., E/C Instrumentos de recuperaçao de correspondência, pç. 44 (1911).
[1418] PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras…, pp. 311-312; también en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen*…, p. 347.

dirección de la cual se había ofrecido prontamente para sufragar los gastos de la gendarmería que se instalara en la población.[1419]

Fue en efecto cuando el movimiento obrero dio muestra de su capacidad de coordinación y funcionamiento en red que aparecieron nuevos mecanismos represivos extralegales. La extensión territorial y sectorial de las protestas, que revelaron que se podía llegar incluso a la paralización de la actividad de la capital y de sus inmediaciones, parece haber estimulado la participación de elementos vinculados a otras fuerzas no institucionales (aunque con estrecha vinculación con las autoridades centrales). Así se constituyó el grupo que con posterioridad sería denominado como la *Formiga Branca* (termita). La *Formiga* fue creada en 1913 durante el gobierno monocolor del Partido Democrático, apoyado y promocionado por las propias instituciones, particularmente el gobernador civil de Lisboa. Sus miembros obtuvieron el estatus de policía especial, estuvieron autorizados para llevar armas y tenían carta blanca en actividades de vigilancia política sin que la policía pudiese inmiscuirse en ellas.[1420] En realidad, la *Formiga Branca* era un remedio para hostilizar a la oposición evitando las limitaciones legales a las que sí estaban sometidos los cuerpos de policía. Por otro lado, las primeras andanzas de un régimen que había nacido al calor de una revolución y cuyas primeras medidas habían augurado una apertura en términos democráticos (promocionando incluso la organización de los trabajadores en sindicatos) parecían contradecirse con medidas como las desplegadas por un cuerpo que, aunque todos pudieran ligar a la esfera institucional, tenía sin embargo un carácter paralelo al de los cuerpos policiales.

Según relataría en julio de 1914 en diversos artículos periodísticos Alberto Mesquita, conocido como «formiga n. 9», el grupo se había formado con individuos que formaban parte de la antigua carbonária y se había constituido desde el inicio en diversas secciones. Su "principal incremento" había tenido lugar en efecto cuando se había confiado el cargo de gobernador civil de Lisboa a Daniel Rodrigues. Sin embargo, esto implica, en cualquier caso, que la creación de

[1419] PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineiros*…, pp. 47-49.

[1420] *Diário da Assambleia da República* de 19 de enero y 1 y 8 de mayo de 1914, citados en PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, Régimen…*, pp. 353-355. Varias referencias a individuos de lo que parece ser la *Formiga* en Lisboa, por ejemplo, en AMI-ANTT, Mç 32, n. 228. En concreto, se refiere que el 22-6-1911 se produce la detención de varios individuos "los cuales fueron presos por individuos pertenecientes a la Carbonaria". Según declaración ante el Juzgado de Instrucción Criminal, estos declaran que fueron aprehendidos por veinte individuos que les condujeron "revolver en mano" ante la GR, aunque ellos pidieran ser llevados ante el gobernador civil para justificar la ilegalidad de su detención. Por otro lado, en 1915 se editó un pasquín que tuvo sólo 5 números titulado *Os crimes da Formiga Branca: confidencias viridicas e sensacionaes d'um Juiz de Investigação*, cuya finalidad era denunciar los crímenes de esta "secta" surgida de los "bajos fondos" vinculada al Partido Democrático. La publicación, que no deja de evidenciar como la Formiga se convirtió en un tema de revuelo popular, coincidió con el "movimiento de las espadas" de enero de 1915 y el posterior gobierno autoritario de Pimenta de Castro.

estos grupos había sido anterior a un, a lo sumo, impulso y promoción por parte de la gobernación civil de Lisboa. Siempre según el relato de Mesquita, y según recogió otra cabecera periodística, el fin del grupo habría sido el de vigilar algunos monárquicos sospechosos de conspirar "junto a republicanos, sindicalistas y socialistas". El número de sus miembros era algo incierto, ya que, si bien con los pases especiales se contaban por unos dos cientos, con los "agregados" su número podía haber ascendido hasta cuatro mil, quienes "formaban los grupos civiles". Los jefes eran una cuarentena y el sueldo era de diez a cincuenta réis por mes. La cuestión de la jefatura del grupo era clara, según esta fuente: en tiempos del gobierno de Costa obedecían las órdenes del gobernador Daniel Rodrigues y de sus secretarios, recibiendo órdenes del Ministro del Interior, Rodrigo Rodrigues. Más tardíamente, cuando fue organizada la Comisión Central de Seguridad Pública por el gobierno de Bernardino Machado, de la que formaban parte el Dr. Costa Santos y el capitán Lindorffe Barbosa, la Formiga había pasado a estar a las órdenes de este último.[1421]

En enero de 1914, los miembros de la *Formiga* participaron junto a la GNR en la extinción de la huelga de ferroviarios de la capital. No obstante, es interesante ver que también en los voceros de los trabajadores rurales eborenses se daban las prevenciones oportunas ante un eventual despliegue de grupos de esta naturaleza fuera de la capital. Como ocurriera con la existencia de los voluntarios republicanos, en las páginas del vocero de los trabajadores rurales del distrito de Évora se señaló en abril de 1913 la existencia de esta organización. Bajo el expresivo titular «ALERTA!», el rotativo daba cuenta de esta suerte de

> policía reservada […] constituida por soplones [*bufos*] que «por amor al régimen» aparecen en todos los comicios y reuniones obreras, a espiar lo que allí ocurre, o que se han prestado a romper huelgas [*furar greves*]. Todos ellos tienen protección y preponderancia en el gobierno civil. Avisamos a los buenos camaradas para que vigilen bien las asociaciones [*policiem bem as associações*]. Sobre todo pocas contemplaciones para los individuos que den indicios de prestarse a tan infame papel […] ¡Estáis avisados! Que se tenga en cuenta[1422]

[1421] Según noticia del periódico *O Dia*, 9-7-1914, p. 1 a raíz de los artículos de Mesquita en la *Vanguarda* sobre la historia de este movimiento. Todo ello recogido en: DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução na I República…*, p. 180n.

[1422] «ALERTA!», *O Trabalhador Rural*, abril de 1913, p. 5. En mayo de 1915, un periódico editado en Évora y titulado precisamente *A Formiga*…, loaba el papel de este grupo: "una sociedad de hombres cuya acción consistió en la defensa desinteresada de las nuevas instituciones. Llevados y unidos solamente por el amor a la República, estos hombres han velado de día y de noche por su estabilidad".«A formiga-branca», *A Formiga…*, 23-5-1915, p. 3. En el número de 25-4-1915 había ya aparecido un texto firmado por un tal "Formica Leo" quien defendía la actividad del grupo frente a monárquicos, anarquistas y jesuitas. Se profundizará en ello en el capítulo 6.

De todas formas, es importante puntualizar que la actividad de estos *formigas* parece muy circunscrita al espacio de la capital y sus inmediaciones. Sin embargo, y pese a que el objetivo de esta tesis sea el de abordar la existencia de estas dinámicas mediante el análisis de casos locales, es imprescindible contemplar a un mismo tiempo el plano nacional y urbano. La efectiva existencia de un *milieu* nacional en el que el recurso a estas milicias y grupos se veía como algo legítimo por parte de una fracción de la población, y como algo temible por otra parte substancial de la misma, en las calles de Lisboa o fuera de ellas, resulta altamente significativo. Con el tiempo, y como se abordará en el capítulo 6, dedicado a la pervivencia de ciertas dinámicas y grupos en años posteriores, la presencia de lo que se dio en llamar *Formiga* —o de lo que, de modo interesante se tildaba igualmente de *Formiga*— fue advertida por algunas voces que la denunciaron en el marco de los motines, manifestaciones y huelgas que tuvieron lugar en el Alentejo durante la Gran Guerra.

La emergencia de este grupo resulta también útil para introducir un último elemento que, como en el caso de los batallones de voluntarios, tiene que ver con esa policía más o menos republicanizada y la confianza inspirada por ella y por el ejército, tanto a las autoridades como a les élites económicas. Esto tiene que ver con la agria controversia entre los republicanos más conservadores y los republicanos radicales citada en el segundo capítulo de la tesis: continuidad administrativa del Estado y desarme de los voluntarios civiles o bien, como defendían las bases militantes, continuidad de la política revolucionaria y sostenimiento de la movilización armada. Baste recordar las palabras de Daniel Rodrigues, gobernador civil de Lisboa al que estuvo vinculada la creación de la *Formiga*, acerca de que los voluntarios eran el mejor auxiliar para el mantenimiento del orden, ya que en circunstancias de crisis no se podía confiar en la lealtad de una policía no suficientemente republicanizada. Sin embargo, pese a estas aparentes desconfianzas sobre la lealtad de la policía, lo cierto es que con la creación ex novo de la GNR no se optó en cambio por la constitución de una fuerza de nueva planta (al estilo de lo propuesto por Machado Santos de crear una suerte de guardia pretoriana de base revolucionaria), sino que se convirtió la Guardia Municipal en la Guardia Republicana, luego Guardia Nacional Republicana. Esta continuidad del personal y el hecho de que la fuerza siguiera en esencia siendo la misma despertó críticas entre parte de las bases republicanas, quienes señalaron que a la vieja Guardia Municipal se le había "arrancado las coronas de los uniformes y se la [había pintado] de verde".[1423]

[1423] PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*, p. 329.

De todas formas, si nos vamos al Alentejo resulta mucho más complicado encontrar críticas o desconfianzas hacia el cuerpo por parte de las autoridades municipales, al menos durante los citados conflictos, y desde luego tampoco por parte de unas clases propietarias comprometidas con una enconada defensa del orden y de la propiedad.[1424] Las amargas quejas en torno a la dura actuación de la GNR vinieron por parte del principal blanco de la cruenta represión ejercida desde los inicios de su despliegue en el territorio: la clase trabajadora organizada. Por otra parte, aunque en el momento de las dos fases de huelga analizadas en este capítulo no hubiera sido aún creada la *Formiga*, las medidas de excepción y una gestión del orden público fuera de los estrictos márgenes de la legalidad —por acción o por omisión— parecen asimismo haber condicionado ya la actuación de estas instituciones locales y distritales. Esto es lo que parece deducirse de las declaraciones de algunos administradores, quienes ante los métodos cruentos desplegados en ocasión de la movilización de los trabajadores rurales en el distrito de Évora admitían que no se trataba tanto de *respetar la ley*, sino las órdenes recibidas.[1425] Junto a aquellos batallones a los que se ha hecho referencia en el capítulo 2 y a los que se tildaba de «no oficiales» referidos en algunas de las comunicaciones entre autoridades, desde abril de 1913 en el Alentejo aparecieron presuntamente varios personajes dudosos que algunos voceros, como *O Sindicalista*, calificaron de agentes provocadores.[1426] Esto se desprende igualmente de las declaraciones de algunos de los trabajadores rurales interrogados por la comisión delegada por el gobierno. Algunos de ellos refieren que en enero de 1912 se dieron cita en las reuniones de los trabajadores individuos que no habían sido invitados y cuyo comportamiento levantó los recelos de la concurrencia. En algunas ocasiones estos individuos fueron identificados como policías de paisano que no estaba de servicio.[1427] Tras estos episodios, las organizaciones de trabajadores se apresuraron en denunciar el surgimiento de "*elementos perturbadores* [en cursiva en el original], ya que no podían ser reconocidos como autoridad por no llevar ningún distintivo". Esto se acompañaba de graves acusaciones al gobernador, de quien se decía en enero de 1912, días antes de las cargas en las que la fuerza de la GNR mató a un trabajador rural, que había mandado "acuchillar a camaradas que ya [habían] sido heridos".[1428] En un

[1424] Diego Palacios Cerezales refiere en cambio que sí se dieron conflictos entre autoridades municipales y las nuevas plazas de la GNR en torno a las rigideces de esta nueva fuerza de policía centralizada en lo tocante a viejas prácticas comunitarias o su difícil adaptación a determinados equilibrios comunitarios regidos por lealtades de tipo tradicional, aspectos en los que yo no he profundizado. En PALACIOS CEREZALES, Diego, *Estado, régimen…*

[1425] PEREIRA, José Pacheco, *Conflitos sociais nos campos do Sul..*, p. 97.

[1426] *Íbid*.

[1427] AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141, declaración de Joaquim António Fornalha (Évora).

[1428] Estas acusaciones son previas a la muerte del trabajador en las cargas del 24 de enero. Manifesto aõ povo, 19-1-1912: "*surgiram individuos que certamente ali* eram só elementos perturbadores, *visto que não podiam ser*

manifiesto anterior se decía asimismo que la clase trabajadora estaba siendo víctima de "las mayores venganzas y villanías ejercidas por parte de los propietarios de casi todas las *freguesias* del consejo [Évora] y del resto del distrito, lo que [podían] probar con hechos concretos".[1429]

La diferencia entre el contexto portugués y el español es relevante en lo tocante a la aparición de estos grupos de "defensa del orden". En el primer caso se dan varios elementos específicos: su aparición tras un contexto de movilización cívica al calor de una revolución, la defensa de un régimen recién establecido y el nacimiento tardío de una gendarmería que en el caso español contaba ya con una trayectoria de más de medio siglo. Por otro lado, como hemos visto, en Portugal la emergencia de estos grupos puede relacionarse estrechamente con la repercusión de las luchas de los trabajadores fuera de los enclaves tradicionales de movilización obrera, no sólo por su magnitud, sino por el hecho de haber sido hasta cierto punto imprevistas por parte de las clases propietarias y por parte de un régimen en plena consolidación y en búsqueda de apoyos sociales. En este sentido, es necesario volver a recuperar la idea de la lucha que se extiende territorialmente como un factor clave para explicar el origen de este fenómeno, y muy particularmente las conexiones entre el espacio rural y el urbano (próximas y porosas entre sí, y aún más a la altura de cambio de siglo).

En el contexto español, un grupo que reunía algunas de estas características, aunque como se ha mencionado como anterioridad contara con un origen muy diverso, era el Somatén catalán. Pese a que no puede equipararse a grupos como la *Formiga Branca* en su grado de politización (al menos en apariencia muy superior en el grupo parapolicial luso), durante estos años la organización de somatenes fluctuó asimismo entre espacio rural y urbano y cumplió también de modo creciente una función antisindical.

El caso del Somatén en Cataluña ilustra de modo paradigmático como la historiografía española se ha centrado muy principalmente en la existencia, actividades y sobre todo dimensión política de esta y otras iniciativas durante el periodo posterior a la Gran Guerra y, muy particularmente, como se abordará en las páginas del capítulo 6, en el contexto del auge de las movilizaciones de 1917 y el llamado trienio bolchevique (1918-20). Esto ha quitado importancia y peso al fenómeno en los años previos a la guerra, los cuales resultan por otro

reconhecidos como auctoridade por não levar quaesquer distintivos […] *o sr. Governador que parece ter mais empenho na perturbação da ordem publica que na sua conservação* […] *Agora preguntamos porque mandou v. ex[a] acutilar camaradas que ja se nos apresentaram feridos?* En AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141.

[1429] Manifiesto 11-1-1912, en AMI-ANTT, Mç. 38, n. 141.

lado claves para entender no sólo algunas de las importantes transformaciones económicas del periodo, sino una notable alteración de las relaciones sociales y políticas y el arranque de una definición ideológica sin precedentes.[1430] El desarrollo posterior de estas iniciativas tiene su forja durante estos años en los que, como se ha apuntado, la intervención de la esfera privada en defensa de un determinado orden social y político y en las cuestiones relacionadas con la gestión del orden público sufrió notables cambios. Por otra parte, esto no ocurrió sólo en las principales ciudades, sino igualmente en aquellas situadas en la periferia rural.

En el caso específico del Somatén, se ha mencionado ya con anterioridad cómo tras la confección del nuevo reglamento de la institución en 1890-91 varias de las actuaciones llevadas a cabo por el cuerpo evidenciaron su paulatina conversión en una milicia antiobrera. Durante la huelga general de 1902 todos los somatenes de Cataluña fueron movilizados, hecho que se repitió de nuevo durante la llamada «Semana Trágica», ocasión en la que, como se ha referido con anterioridad, el cuerpo fue desplegado sobre todo en el área rural y las ciudades de provincia (lo que por otra parte permitió concentrar la fuerza de la Guardia Civil y el ejército en Barcelona).[1431] Por otra parte, también en 1902 la burguesía barcelonesa había pretendido impulsar una organización armada por barrios inspirada en el Somatén.[1432] La institución definitiva de este cuerpo rural en el núcleo de la ciudad de Barcelona en 1919 sancionó este proceso, aunque su actuación se hubiera dado ya con anterioridad.

Este fue el caso también de grupos más tardíos, como la Defensa Ciudadana, del que se va a dar mayor cuenta en las páginas del capítulo siguiente, impulsado en Madrid en 1918 por Claudio López Bru, segundo marqués de Comillas, el que fuera "el más eminente e influyente representante del laicado católico de su período", fundador y animador de Acción Católica, además de su presidente entre 1895 y 1925.[1433] Se trataba de una milicia de voluntarios organizados contra la eventualidad de una huelga o insurrección obrera que posteriormente, en 1920, adquirió el carácter de somatén de la capital madrileña. Los orígenes de la Defensa, sin

[1430] Sobre estas escaseces de la historiografía con respecto a estos años y muy particularmente en el caso del Somatén en particular, ver las observaciones de Matteo Millan en MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della...

[1431] MILLAN, Matteo, «In Defence of Freedom? The Practices of Armed Movements in Pre-1914 Europe: Italy, Spain and France», en *European History Quarterly*, 46:1 (2016), pp. 48-71. Sobre la extensa cobertura territorial del Somatén y su estructuración institucional, véase también GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa…*, pp. 55-69; sobre los vínculos entre patronal y Somatén en ambos episodios: BENGOECHEA, Soledad. «La posición de la patronal...

[1432] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, pp. 188-189. Poco tiempo después, como apunta este autor, la Lliga Regionalista y otras organizaciones políticas y sociales de la ciudad apoyaran la asunción gubernativa de competencias policiales a través de la Junta de Defensa de Barcelona y de la Oficina de Investigación Criminal patrocinada por el Ayuntamiento y la Diputación.

[1433] La cita, de BOTTI, Alfonso, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo…*, p. 47.

embargo, se remontaban a las actividades de López Bru en Barcelona en años previos, miembro de la Comisión Organizadora del Somatén, miembro fundador del Centro de Defensa Social (1903) y el Comité de Defensa Social (1908), ferviente impulsor de la conversión del Somatén en una milicia contra la actividad del movimiento sindical. Junto a la Defensa Ciudadana se creó en 1919 otra milicia, la Unión Ciudadana o Acción Ciudadana, con un carácter relativamente espontáneo en contraste con la Defensa, y en calidad de guardia cívica contra el movimiento obrero y muy particularmente ante la eventual proclamación de huelgas. En su seno se agruparon una porción importante de los que otrora habían formado parte de la Juventud Maurista.[1434]

En paralelo a la creación de estas milicias en Madrid, en la capital catalana tendría lugar a partir de 1919 el momento álgido de la violencia patronal contra las movilizaciones obreras de signo eminentemente anarcosindicalista, las cuales habían cosechado éxitos como la consecución de la jornada de las ocho horas a inicios de ese mismo año. En octubre, militantes procedentes de las filas jaimistas fundaban en el Ateneo Obrero Legitimista de Barcelona la Confederación de Sindicatos Libres. Sin embargo, iniciativas del género pueden rastrearse con anterioridad: en 1912 la Asociación Patronal de Barcelona creó un escuadrón de policía privada. Un año más tarde, la CNT impulsaba una campaña contra la Unión Profesional de Dependientes fundada por el reverendo Gabriel Palau en 1907, cuyos miembros ejercían de esquiroles y rompehuelgas.[1435] Por otro lado, pese a que los sindicatos libres de 1919 hayan sido frecuentemente considerados sólo en relación con su dimensión de brazo armado de la patronal y como grupo parapolicial,[1436] lo cierto es que en su vertiente ideológica fueron un buen exponente del calado de un integrismo de nuevo sello cuya evolución nos retrotrae a los años previos a la Gran Guerra y a la crisis de 1917.

En los capítulos 2 y 3 se ha mencionado el auge del fenómeno de las milicias juveniles, cuyo modelo llegó incluso a influenciar a los miembros de las juventudes del partido liberal dinástico. En este terreno, tanto la actividad del jaimismo como luego la de otros grupos, como

[1434] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa…*, pp. 116-117, 140. La Unión Ciudadana, compuesta esencialmente por jóvenes de extracción media-alta, tenía, según señalaron en su momento Eduardo González Calleja y Fernando del Rey, un carácter radicalmente nuevo, forjado en la naturaleza de los conflictos de esos años, en la que prefigurarían muchos rasgos de los movimientos de los años treinta. Su abierta aproximación al fascismo se haría evidente cuando en 1922 llegaron a nombrar miembro de honor de la organización a Mussolini.

[1435] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 475. La organización entró en declive a causa de las disputas entre Palau y Comillas.

[1436] Como señala WINSTON, Colin M. en *Workers and the Right in Spain*, Princeton, Princeton University Press, 1985; MEAKER, Gerald H, *The Revolutionary Left in Spain, 1914-1923*, Londres, Oxford University Press, 1975.

la Juventud Maurista, tendrían eco en espacios fuera de las principales ciudades y un notable arraigo y extensión territorial. Es cierto que cabe puntualizar que esta táctica, en gran medida fruto de una cesura generacional, se plasmaba en buena parte en la activa captación de militancia y no se traducía necesariamente en un acto de violencia per se.[1437] Sí es cierto que en algunas ocasiones se zanjaba con los enfrentamientos mencionados entre jóvenes de distintas facciones, como en el caso de Huesca entre jaimistas y radicales. Otros episodios dan cuenta de confrontaciones entre simpatizantes de las juventudes conservadoras y jóvenes republicanos en el decurso de algún acto, o incluso al finalizar este. Esto es lo que ocurrió en Zaragoza a finales de octubre de 1913 ante una visita de Ossorio y Gallardo. Tras la celebración de una manifestación de apoyo por parte de los jóvenes conservadores, la concentración de más de un centenar de jóvenes republicanos frente al Círculo conservador de la ciudad acabó con la concentración de parejas de guardias por parte del gobernador.[1438] Sea como fuere, más allá de esta vertiente de agitación lo cierto es que la facción maurista arraigó en las ciudades medias consiguiendo una cosecha nada desdeñable al menos en términos electorales. La minoría maurista entró por vez primera en el ayuntamiento de Barbastro en 1912. Nicolás Santos de Otto fue elegido concejal en las elecciones de diciembre de 1911 cuando sólo contaba 25 años y en 1912 fue nombrado regidor 6º por el grupo. Tras las elecciones de diciembre de 1913, en enero de 1914 fue nombrado alcalde de la ciudad. La propaganda del grupo fue acompañada por la creación de un comité maurista del que el periódico *El Cruzado Aragonés* se convirtió también en vocero.[1439]

Por último, resulta igualmente importante recuperar lo dicho también en las páginas del capítulo 2 acerca de la reactivación del fenómeno de la milicia política, ahora en un contexto muy distinto. Se ha hablado de la creación en 1903 de un "Regimiento de Veteranos de la Libertad" radicado en Valencia, ciudad que concentraba en el núcleo urbano y cercanías, junto a Madrid y Barcelona, el grueso de los episodios huelguísticos y de conflictividad del periodo, los miembros del cual pedían armamento al ministerio de la guerra, entre otros, para velar "por la integridad de la Patria y el Orden social".[1440]

[1437] Como señalaron por ejemplo Miguel Cabo y Antonio Míguez para Galicia, quienes apuntaron además que en el caso gallego la principal cesura interna dentro del maurismo no respondió tanto a un patrón ideológico sino generacional, entre líderes jóvenes y veteranos, los segundos más reticentes a las tácticas movilizadoras. En: CABO, Miguel y MÍGUEZ, Antonio, «El maurismo en Galicia. Un modelo de...
[1438] AHN, Leg. 44(3), Exp. 22.
[1439] «Nota oficiosa del Comité Maurista», *El Cruzado Aragonés*, 2-5-1914, p. 2.
[1440] AGMSg, 2ª División, Sección 1ª, Leg. 82.

La convergencia de todas estas iniciativas en este preciso momento da cuenta del efectivo despliegue de nuevos mecanismos represivos en un momento de auge de fenómenos de protesta y de efectiva democratización social. De nuevo, como en el caso de la *Formiga*, es necesario hablar de un fenómeno en última instancia más fácil de rastrear en el escenario de la gran ciudad. No obstante, cabe hacer algunas consideraciones acerca del carácter urbano de estos grupos. El hecho de que se haya dedicado mayor atención al Somatén y sobre todo a su dimensión política particularmente tras su conversión definitiva en una milicia urbana a partir de 1919 —contemporánea por lo demás a la creación de las milicias madrileñas de la Defensa Ciudadana y la Unión Ciudadana— ha conferido mayor importancia a las claves de lectura del fenómeno no sólo en relación con la radicalización del periodo de entreguerras, sino igualmente respecto a su especificidad en relación con este entorno urbano.

Lo cierto es que la acumulación de movilizaciones obreras en los principales polos poblacionales e industriales, con particular protagonismo del caso catalán, y más particularmente barcelonés, alimentó sin duda la proliferación y actividad de estas iniciativas patronales. Sin embargo, y pese a que no resulten parangonables en su dimensión y por supuesto en su grado de institucionalización, hubo otro tipo de prácticas que, en zonas rurales (lo que comprende ciudades medias y capitales de provincia), y trascendiendo cada vez más el ámbito de lo privado, fueron adquiriendo mayor magnitud como «movimientos de orden» frente a una serie de "desafíos" compartidos; principalmente el movimiento obrero organizado y la creciente apertura democrática del Estado. En ambos países se pusieron cada vez más en práctica medidas con carácter de control social y político, lo que comportó una multiplicación de los mecanismos de "orden público" de carácter tanto estatal como privado o semiprivado: creación de cuerpos privados, uso privado de la fuerza pública, despliegue puntual de cuerpos rurales en las ciudades, incorporación de fuerzas locales de carácter irregular al entramado de la policía, creación de versiones locales de organizaciones que funcionaban en otros enclaves —como en el caso de las comunidades de labradores, cuyos requisitos fijados por la ley de policía rural se adaptaron a otros casos, dando pie a la aparición de "sindicatos de labradores"—, aparición de grupos cuya función se había limitado hasta el momento a actividades de tipo simbólico o recreativo en el epicentro de las protestas, entre otros.[1441] En esto jugó un papel fundamental la idea del «contagio» de la conflictividad a lo largo del territorio. Si ya en 1893 el Capitán General de Cataluña señalaba que en el caso del Somatén tenía que ser un "dique

[1441] Sobre la incorporación puntual de somatenistas ante los problemas presupuestarios para ampliar los miembros del cuerpo de la Guardia Civil, ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 45.

contra el elemento socialista" que amenazaba por aquel entonces la sociedad entera, y no sólo en las áreas industriales, sino las rurales, como ejemplificaba el movimiento de los *rabassaires* en el agro catalán,[1442] otros testimonios de estos años plantearon el mismo problema para otras regiones fuera del ámbito de Cataluña. En términos parecidos, el pensador tradicionalista Enrique Gil y Robles, padre del futuro dirigente político derechista José María Gil y Robles, lamentaría en 1901 el aumento de "los síntomas de la última etapa y crisis, la socialista, recientemente bien caracterizada en el movimiento huelguista agrario de varias provincias" al que igualmente cabía poner coto.[1443] No resulta para nada baladí que fuera precisamente a finales de 1891, en el contexto de los cambios operados en el reglamento del cuerpo, que el vocero de los somatenistas catalanes abogara por una imitación de la organización a todo el resto del país para "mirar con ojos más tranquilos todo lo que a la pavorosa cuestión social se [refería]". Tampoco que junto a ello las páginas de la publicación hicieran notar cada vez más la sentida necesidad de que la fuerza fuera "imitada en los grandes centros de población", debido a que a todas luces la "cuestión social" se había "enseñoreado" de las mismas.[1444]

Lo cierto es que resulta además complicado definir una direccionalidad precisa de la protesta en términos de espacio urbano *a* espacio rural durante este periodo. Esto añade un punto de complejidad a las dinámicas y ciclos de protesta, lo cual se traduce en una mayor diversidad en las estrategias y los aparatos de coerción. En este sentido, el parangón con el caso portugués resulta igualmente interesante. En primer lugar, si bien tanto la *União dos Atiradores Civis Portugueses* como la *Cruzada Tiro Nacional* eran grupos nacidos en entorno urbano, lo cierto es que el posible cruce de estas iniciativas con prácticas de extinción del conflicto social tuvo eco precisamente durante episodios como las movilizaciones alentejanas, cuando por lo demás consiguieron en apariencia superar a la postre el limitado alcance cosechado con anterioridad. Más allá del seguimiento posterior de estas iniciativas, la recepción de la Cruzada, una iniciativa deportiva privada lisboeta, siete años más tarde y en el epicentro de las luchas de los trabajadores alentejanos por parte de los hombres de las cámaras municipales no puede pasar desapercibida. De igual modo, debe tomarse igualmente en consideración que parte de la cantera de tiradores civiles formados por la UACP engrosaron en este momento los batallones de voluntarios, cuya actuación como rompehuelgas en los albores del movimiento huelguista alentejano fue luego imitada extensamente en las inmediaciones industriales de Lisboa. Este es

[1442] En MILLAN, Matteo, «In Defence of Freedom?..., p. 55.
[1443] GIL Y ROBLES, Enrique, *Oligarquía y caciquismo…*
[1444] Números citados en el capítulo 2: *Paz y Tregua,* noviembre de 1891, p. 4; *Paz y Tregua,* febrero de 1894, pp. 1-2.

un caso diferente al de la *Formiga*, una variante de los cuerpos de voluntarios de impronta y alcance específicamente urbanos (y en el contexto del auge definitivo de la protesta en la capital y sus inmediaciones). Sin embargo, y pese a que el eco de este último grupo, o grupos de impronta parecida, sería en cualquier caso más tardío en los enclaves del Alentejo, no es posible desligar ciertas prácticas que los trabajadores alentejanos en huelga denuncian con anterioridad de esta misma lógica de excepcionalidad y connivencia de las autoridades.

Para acabar, cabe mencionar que, a pesar del encaje en ambos países de estas iniciativas de corte privado o semiprivado en los engranajes del propio Estado, lo cierto es que este proceso no estuvo desligado de ciertas reticencias menores por parte de las autoridades ante lo que podía resultar en un poder paralelo y tomar tintes subversivos. En ambos casos, a pesar del control del aparato institucional en las provincias a través de redes políticas formales e informales, armar a grupos que actuaran simultáneamente a los cuerpos policiales comportaba un riesgo que debía ser siempre vencido por los beneficios de contar con estos mecanismos de control público-privados, o incluso enteramente privados, particularmente en espacios periféricos y en grandes ciudades. Puntualmente estos recelos saltaban a la luz. Un buen ejemplo nos lo brinda de nuevo el caso del Somatén catalán. En 1893, el capitán general de Cataluña pidió para los somatenes que se les concediera el fuero de guerra. El responsable militar de la región catalana argumentaba que era cuando estos hombres prestaban los mayores servicios que se veían "molestados por los Jueces de 1ª Instancia" causando un grave perjuicio a la institución por provocar el retraimiento de los somatenistas en la realización de cualquier "servicio meritorio". Según el capitán era necesario que la jurisdicción militar fuera la que entendiese exclusivamente en cuanto se relacionara con los servicios prestados por los individuos del Somatén, como lo habían propuesto repetidas veces los miembros del Somatén y demás personas "influyentes y entusiastas".[1445] El Consejo Supremo de Guerra y Marina respondía con una rotunda negativa: de procederse en tal modo esto tendría la consecuencia de considerar fuerza armada a los somatenes cuando prestaran servicio, "y excusado es indicar el cúmulo de dificultades e inconvenientes que ofrece el llenar ciudades y pueblos, campos y aldeas, de colectividades no militares investidas de aquél carácter".[1446] La petición del fuero de guerra siguió viva por largo tiempo. En 1919 Maura propuso que sólo en circunstancias muy

[1445] Carta de Arsenio Martínez Campos, Capitán General de Cataluña, al Ministro de la Guerra (27-2-1893). En AGMSg, 2ª División, Sección 12ª, Leg. 147.
[1446] Informe del Consejo Pleno del Consejo Supremo de Guerra y Marina enviado al Ministro de la Guerra (30-4-1894), en AGMSg, 2ª División, Sección 12ª, Leg. 147. La petición del fuero de guerra siguió viva por largo tiempo.

extraordinarias les fuera concedido y para no dejar descubiertos jurídicamente a los somatenistas sugirió equipararlos a los guardas jurados.[1447]

También en el caso portugués encontramos trazas de estos recelos puntuales. En junio de 1912, cuando el gobernador del distrito alentejano de Beja comunicó al administrador de Aljustrel que había pedido fuerzas de la GNR para destinarlas a la localidad dejó claro que las ponía bajo las órdenes del administrador aunque fueran estas pagada por la compañía minera, puesto que recelaba que el director dirigiera la guardia y que esto diera lugar a hostilidades entre esta y los obreros. De todas formas, especificaba que esto se daría bajo esta forma siempre en el caso de no haber aún un conflicto abierto.[1448]

Sea como fuere, estas prevenciones no parecen haber afectado en igual medida a otras iniciativas ni a otros enclaves o regiones en los que no se recelaba de una gestión autónoma ni de tintes ni muchos menos subversivos de grupos creados ex novo o bien del uso privado de la fuerza pública, en uno y otro caso al servicio del sector privado. En este caso, muy al contrario, las autoridades centrales calculaban los beneficios de estas actividades en extensas regiones que no podían abastecer adecuadamente en términos de orden público en caso de conflicto más o menos generalizado.

5. 4. Conclusiones del capítulo 5

Todo lo dicho evidencia una convergencia de intereses y una confluencia de estrategias por parte del Estado, la patronal y las clases propietarias respecto al mantenimiento del orden público en el contexto (y las lógicas) de una paulatina consolidación del capitalismo moderno en ambos países. Tanto en España como en Portugal observamos un cambio significativo en los métodos para hacer frente al auge del conflicto social y del movimiento huelguista en particular, por otra parte frecuentemente originado por las dificultades en la implementación de esta modernización capitalista. De todas formas, la permisividad institucional en el terreno de la creación de fuerzas paralelas a las del Estado, o incluso la delegación de estas atribuciones en manos privadas, no puede achacarse únicamente a una cierta incapacidad por cubrir el territorio de modo eficaz en caso de conflicto. En ambos casos es precisamente en el marco del proceso de fortalecimiento del Estado y de una mayor capacidad represiva de este que se

[1447] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa…*, pp. 81-82. La propuesta de Maura fue acompañada del razonamiento de que esto parecía "lo más discreto y lo que satisface el primordial interés de no desamparar, ante el terrorismo ambiente, a los individuos del Somatén",
[1448] PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineros de Aljustrel. Acervo…*

redoblan estas estrategias. Por otro lado, es cierto que estos métodos alcanzaron un mayor grado de complejidad en sectores económicos donde el peso de la actividad privada era más fuerte. Sin embargo, instituciones públicas, propietarios, empresas nacionales o de capital extranjero no dejaron en ningún momento de lado el recurso a la fuerza pública (gendarmería y ejército) como principal elemento tanto represivo como disuasorio. Sin duda contribuía a ello que tanto en España como en Portugal la represión implementada por las respectivas gendarmerías, Guardia Civil y Guarda Nacional Republicana, y evidentemente por parte del ejército, fuera de corte netamente militar.

Así las cosas, tanto en España como en Portugal parece que estamos ante una frecuente acción combinada de fuerzas que incluía en menor medida al sector privado o la fuerza ciudadana. Por otro lado, parece útil contemplar esta confluencia como una solución conveniente para la cobertura de una periferia rural en gradual proceso de cambio. Esto no excluyó un cierto temor a la dispersión del control sobre el mantenimiento del orden público. Sin embargo, este recelo fue mitigado en ambos países por la confianza en la convergencia de intereses entre instituciones centrales, élites y burguesía. La evolución de este proceso dependió no sólo de coyunturas económicas y ciclos de protesta, sino también evidentemente de las diferentes actuaciones políticas de los gobiernos de ambos países. Pese a lo complicado de establecer un desarrollo claro o de hablar de una verdadera planificación en esta combinación de fuerzas, vale la pena esbozar una cronología aproximativa que cubra estas dos décadas y media. En este sentido, podemos diferenciar tres periodos distintos cuyos cortes se corresponden con crisis políticas y cambios de regímenes, cambios claros en los patrones de la protesta social o incluso transformaciones significativas en las estrategias de represión implementadas.

Un primer período comprende los años de la última década del siglo XIX y se caracteriza por un notable aumento de los conflictos sociales y las huelgas, medidas excepcionales de orden público y el inicio de la movilización del sector privado. Esto fue acompañado por la crisis de fin de siglo y por una tímida modernización capitalista que se reveló como un proceso altamente costoso en términos sociales. Por otro lado, las crisis políticas a raíz de las pérdidas coloniales en ambos países redundaron en un endurecimiento de las medidas político-sociales y un cierto abandono de los enclaves fuera de las grandes capitales. La militarización del orden público fue muy evidente en España, sobre todo a raíz de la crisis colonial, mientras que en Portugal las medidas de excepcionalidad se mitigaron a partir de 1897, aunque el ejército continuó siendo la principal fuerza de policía. El auge del asociacionismo propietario redundó en la petición de mayores atribuciones en términos de orden público por parte de los particulares, dinámica

acompañada por otra parte por un incremento en el uso de las fuerzas disponibles para fines particulares. Por otro lado, estos años estuvieron marcados igualmente por una multiplicación de las ligas patrióticas y el refuerzo del discurso de la defensa cívica de la patria y del orden.

Un segundo período comprende la primera década del siglo XX y se caracterizó por un temor creciente al desbordamiento social, el afianzamiento de políticas de mano dura y por la sanción estatal de la actividad privada. Los años de cambio de siglo estuvieron marcados muy particularmente en España por el fantasma de la huelga general y por un auge huelguístico también en Portugal. Se reforzaron las dinámicas supra de la protesta y esto coincidió con una mayor estructuración del movimiento obrero y de las alternativas republicanas. El intento de intervencionismo estatal en materia social y una tímida apertura democrática se combinaron con una política de mano dura en la gestión del auge de la protesta. Mientras en Portugal esto se suavizó tras el regicidio de 1908, en España el proceso estuvo particularmente marcado por una voluntad autonomista de la rama militar y se puso de manifiesto con mayor crudeza a partir de 1909. Por otro lado, esto estuvo además avalado por un menor coste político de la represión resultante de una radicalización de sectores de la élite y la clase burguesa. Al margen de esto, y particularmente en las periferias rurales, continuó la tendencia al control privado de los mecanismos de orden público, ahora avalado por una legislación estatal de sanción de esta violencia privada con carácter de delegación. Junto a ello, se generalizó en algunos sectores industriales el uso de policías privadas, particularmente en compañías de capital extranjero.

Un tercer período abarca desde el comienzo de la segunda década del siglo XX hasta el comienzo de la guerra y estuvo marcado por los límites del proceso de apertura democrática, el definitivo afianzamiento de la militarización y por la consolidación de dinámicas de «defensa cívica del orden». El auge definitivo del asociacionismo obrero conllevó un nuevo incremento en el número de huelgas. Por otro lado, la implementación de medidas de arbitraje se combinó con una dura política represiva en ambos países, resultante además de una definitiva consolidación de la militarización del orden público. En el caso Portugal, la búsqueda de la estabilización del nuevo régimen republicano, junto a una conversión de las élites en nueva clientela política, llevó a una involución en las propias medidas aperturistas anunciadas. Por otro lado, asistimos a un afianzamiento paulatino de un modelo de vigilancia ciudadana bajo la forma del batallón de voluntarios y las milicias ciudadanas. En medio de un proceso de democratización formal, esto fue ocasionalmente fomentado o incluso permitido por las instituciones, que así evitaron ciertas limitaciones legales.

El despliegue de esta pluralidad de prácticas formaba parte de una dinámica en la que el diálogo entre un «centro» y una «periferia» aparecía como un elemento de primer orden. Por otra parte, en ambos casos los cambios y permanencias de tipo económico estuvieron ligados a una voluntad de poderes y élites por preservar o fomentar una fuerte subordinación social vehiculada, entre otros, por una violencia de tintes claramente políticos e ideológicos.[1449] Esta convergencia de intereses ante los conflictos sociolaborales entre el Estado, las clases medias-altas y otras instituciones, como el ejército o la iglesia, condujo a una mayor definición de nuevas culturas políticas y a la preconfiguración de elementos que tanto en España como en Portugal contribuirían significativamente a una futura consolidación de regímenes autoritarios.

[1449] MILLAN, Matteo, «The Shadows of Social Fear…, p. 351; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón…*, p. 37.

6. Trayectorias posteriores y forja de nuevas culturas políticas

La imposición casi contemporánea de soluciones autoritarias y de cuño corporativista en ambos países en los años posteriores a la Gran Guerra es un hecho que no puede dejar de llamarnos la atención. La implantación de la dictadura primorriverista en España en 1923 y de los regímenes de Pimenta de Castro (1915), Sidónio Pais (1917) y finalmente la dictadura militar de 1926 en Portugal fueron presentados como una suerte de solución radical para regenerar ambos regímenes, restauracionista y republicano, inmersos en una profunda fragmentación política y afectados por una aguda agitación social. También como sistemas que pretendían anteponer el «hacer» —la gestión con mano firme de los problemas del país— a lo «político», concebido como el origen de corruptelas, intereses espurios y la razón última del caos y postración de ambas naciones. Esta sucesión de golpes y contragolpes y la implantación de regímenes dictatoriales estuvo marcada asimismo por una gradual adhesión de las clases dirigentes liberales de ambos países a culturas políticas de matriz autoritaria, encaje que tenía lugar por lo demás en un momento de agudas transformaciones socioeconómicas y en paralelo a una ampliación de la participación de las clases trabajadoras en la escena pública. En este sentido, y según señaló Giulia Albanese adaptando la tesis de Charles Maier en la «refundación de la Europa burguesa», las experiencias dictatoriales de España y Portugal, junto a la italiana, habrían representado "una de las posibles vías de esta fase de restauración del poder de la burguesía europea de los años veinte".[1450]

Queda fuera del propósito de este trabajo el ofrecer un análisis exhaustivo del proceso de radicalización ideológica que tuvo lugar en ambos países durante los años de la guerra y de la inmediata posguerra. No obstante, creo útil exponer la continuación en el despliegue de prácticas de control violento y de disciplinamiento social y productivo como las que se han referido a lo largo de estas páginas, lo cual intervino de modo directo en este proceso de radicalización. En la introducción de esta tesis se ha hecho referencia al consenso historiográfico existente en torno a la apuesta creciente de determinados sectores de la élite española por ejercer una defensa autónoma de sus intereses y desplegar iniciativas al margen del Estado en un momento en que "los cauces políticos tradicionales les parecieron

[1450] ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, p. 214. El trabajo de Maier: MAIER, Charles, *Recasting bourgeois Europe: stabilization in France, Germany, and Italy in the decade after Worl War I*, [1975].

insuficientes", muy singularmente a partir de 1917.[1451] Como se abordará en páginas siguientes, y pese a haber recibido una atención historiográfica menor, este parece haber sido el camino elegido también por una parte relevante de la burguesía industrial y de la patronal agrícola lusas. No obstante, como se ha demostrado en este trabajo, en uno y otro caso las primeras manifestaciones de estas iniciativas cabe rastrearlas en un periodo previo, si bien en una medida y un grado de articulación distintos.

El objetivo de este último capítulo es precisamente dar cuenta de la continuidad de estas prácticas en un contexto marcado por las diversas y complejas consecuencias, directas e indirectas, de la Gran Guerra, también en los países que no fueron escenario del conflicto e incluso en aquellos que, como España, no participaron en la movilización bélica. Esto se explica por el hecho de que algunas de las razones que habían motivado ya en su momento el surgimiento de estos grupos armados en paralelo a las instituciones perduraban, en particular los efectos de un creciente proceso de democratización social y el aumento de la conflictividad obrera (que, como es sabido, se incrementaría notablemente a lo largo de estos años posteriores). También el intento de la élite económica por afianzar los beneficios derivados de la consolidación del sistema capitalista atajando, sin embargo, los peligros derivados de algunas de sus consecuencias, desvistiendo este proceso de determinadas garantías y derechos democráticos y truncando cualquier tipo de debate acerca de una eventual redistribución del poder o del beneficio productivo. Todo esto evidenciaba la mudanza de una sociedad que desde hacía décadas no cabía en los moldes tradicionales, ni social ni políticamente. Por último, las continuidades abordadas en este último apartado comprenden también, en los casos en los que ha sido posible recuperarlas, algunas trayectorias grupales y personales que, si bien no resultan concluyentes, sí creo significativas en lo tocante a las conexiones organizativas y programáticas entre algunas de las iniciativas armadas analizadas en capítulos anteriores y las surgidas durante estos años posteriores.

[1451] DEL REY, Fernando, *Propietarios y patronos…*, p. 452. Conviene señalar que en España esto estuvo directamente relacionado con la convocatoria de la huelga general de agosto de 1917 y que, poco menos de un año después de estos hechos, en junio de 1918, bajo el gobierno del liberal García Prieto, algunas de las iniciativas vinculadas a estos sectores, como el Centro de Defensa Social, daban muestras de adhesión al gobierno de aquella época, encabezado por el conservador Eduardo Dato. Mientras se estaban discutiendo en el Parlamento los sucesos acaecidos en agosto de 1917, se alzó un escrito firmado entre otros por Antonio Maura, el cardenal primado arzobispo de Toledo y Juan Vázquez de Mella (que en 1919 protagonizaría la escisión de la familia tradicionalista y fundaría el Partido Católico Tradicionalista) y que llevaba por título «Homenaje de gratitud que al Gobierno Español de agosto de 1917 dedican por la represión de la huelga revolucionaria los amantes del orden social». En CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 266n.

España: pervivencia de viejas prácticas y creciente papel del catolicismo en la «defensa de la sociedad»

En mayo de 1919, Antonio Gramsci se hacía eco en un artículo aparecido en *Ordine Nuovo* del proceso de armamento de la burguesía española, país donde por lo demás, indicaba, el Estado "no [tenía] ya ningún poder ni función" tras la constitución de las Juntas de Defensa militares en 1917. Según Gramsci, este proceso había empezado ya en el marco de la huelga general que tuvo lugar en agosto de aquel año y seguía a la altura de mediados de 1919 con la existencia de "policías honorarios" en las calles de Madrid y la constitución de milicias somatenistas en varios puntos del país. Señalado esto, Gramsci acababa por advertir, siempre en relación con lo que estaba ocurriendo en España y en lo que parecía asimismo una clara alusión a los hechos que estaban ocurriendo en Italia en el marco de la lucha antisocialista, "¡estemos atentos!".[1452] En la misma coyuntura estaban teniendo lugar los hechos del llamado «Trienio Bolchevique» (1918-1920), durante los que como se ha anticipado en el capítulo anterior se llevó a cabo una ofensiva huelguística de miles de trabajadores y pequeños propietarios agrícolas particularmente en los campos del sur del país. En el marco de estas protestas, los patronos desplegaron tácticas de autodefensa que tendrían continuidad en los años siguientes y que incluían la creación de bandas de ciudadanos armados, guardias cívicas, el despliegue del Somatén y la creación de nuevas filiales del Tiro Nacional (como la de Jaén en 1919), básicamente engrosadas por jóvenes hijos de la patronal agrícola.[1453]

No obstante, en realidad se trataba de la reproducción, multiplicación y amplificación de estrategias adoptadas con anterioridad. Díaz del Moral refirió cómo los potentados de algunos pueblos se trasladaron a enclaves urbanos para estar al amparo de guarniciones de la fuerza pública y cómo aquellos que se quedaron redoblaron sus estrategias de autodefensa saliendo al campo en parejas y grupos, mediante el acopio de municiones y armas de fuego y mediante la creación de grupos de voluntarios que custodiaban las fincas y cuidaban los ganados o se organizaban para secundar a las dotaciones de fuerza pública en caso necesario. El historiador

[1452] GRAMSCI, Antonio, «Spagna», *Ordine Nuovo* 1-5-1919, reproducido en la recopilación a cargo de Enzo Santarelli: *Sul fascismo* [1973], versión disponible online en: https://www.liberliber.it/mediateca/libri/g/gramsci/sul_fascismo/pdf/gramsci_sul_fascismo.pdf (pp. 37-39), y citado también parcialmente en CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 269n.

[1453] En SÁNCHEZ CASTILLO, Adrián, «One hundred years since the "Bolshevik Triennium" (1918-1920): Agrarian Unionism and Collective Actions during the Restoration Crisis», en *Hispania Nova*, 18 (2020), pp. 116-146. Más información en: COBO ROMERO, Francisco, «La "aurora roja" del campo andaluz. Agitación social y luchas campesinas durante el "Trienio Bolchevique", 1918-1920», en ROMERO SALVADÓ, Francisco y SMITH, Angel (eds.), *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014, pp. 113-139.

se hizo eco por otra parte de la "fiebre asociacionista" entre las clases acomodadas: "en muy pocos meses, el Registro de Asociaciones del Gobierno civil renovó totalmente el censo patronal"; asociaciones de las que saldrían las comisiones de patronos que discutieron con las representaciones obreras los contratos colectivos de trabajo con los que terminaron las huelgas de 1919 y 1920. Junto a todo esto, los hechos dieron lugar a otra dinámica que se había dado también con anterioridad: la participación de fuerzas locales, como la guardia municipal, en las coacciones contra los trabajadores huelguistas de algunos enclaves, hecho que se sumaba a que algunos alcaldes, sobre todo los de poblaciones pequeñas que contaban con organizaciones obreras poco consolidadas, utilizaron desde el inicio del movimiento la violencia para contenerlo.[1454]

Este ciclo de protesta tuvo una afectación importante también en las poblaciones de la provincia de Badajoz. A partir de 1916 se dio un nuevo ciclo huelguístico en numerosas localidades, cuyo punto álgido se alcanzó entre los años 1918 y 1920. El "nuevo marco suprarregional" ofrecido por la Unión General de Trabajadores, que impulsó una intensa campaña de propaganda en los campos del sur del país, fue el paraguas para la fundación de nuevas sociedades de resistencia o la revitalización de otras. Sin embargo, los paros obreros recuperaban las demandas esgrimidas ya a principios de siglo: salarios y convenios colectivos. Sobre esto, hay dos aspectos a destacar. El primero es que, como han destacado varios autores y autoras, pese a que es cierto que las noticias sobre la revolución rusa provocaron una notable conmoción en la opinión pública española y contribuyeron a una redefinición del espacio y de las prácticas del movimiento obrero en su conjunto, se ha magnificado la influencia de estos hechos en las movilizaciones del Trienio. Por el contrario, los estudios llevados a cabo desmienten este presunto carácter revolucionario del intenso ciclo huelguístico y ponen el foco en sus objetivos orientados a mejoras concretas e inmediatas. En su conjunto, se habría tratado de una "reactivación" del movimiento asociativo agrario en el marco de la crisis de posguerra, derivada por otra parte de condiciones de larga duración.[1455] Esto resulta relevante porque da

[1454] DÍAZ DEL MORAL, Juan, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza Editorial, Madrid, 1967 [1929], pp. 390-392.

[1455] Sobre esto, ver GONZÁLEZ, Ángeles, «La construcción de un mito. El trienio bolchevique en Andalucía», en GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y CARO CANCELA, Diego (coords.), *La utopía racional: estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 175-220; SÁNCHEZ CASTILLO, Adrián, «One hundred years since…; ROBLEDO, Ricardo, «El Trienio Bolchevique de Díaz del Moral y su vision conservadora del cambio social», pp. 75-94, BARRAGÁN MORIANA, Antonio, «El trienio bolchevique en Córdoba (1918-1920): mito y realidad», pp. 95-112, WATANABE, Masaya, «La Córdoba anarquista: Castro del Río y Bujalance (1903-1936)», pp. 113-134 y ACOSTA RAMÍREZ, Francisco y CRUZ ARTACHO, Salvador, «Las persistencias del Trienio: entre la historia, el tópico y el interés presentista», pp. 135-152. Los cuatro en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019. Sobre el impacto de la revolución en España véase, también en este volumen,

un menor peso disruptivo a los hechos acaecidos en Rusia en 1917, lo que, junto a la constatación de la pervivencia de viejas demandas, ahora amplificadas y apoyadas por un movimiento sindical más articulado, ofrece elementos de continuidad en lo tocante a las movilizaciones. El segundo aspecto, estrechamente vinculado al primero, comprende la represión de estas movilizaciones obreras, elemento que cabe abordar entonces también desde el punto de vista de una eventual continuidad de viejas prácticas. La contención y represión de las protestas comprendió el tradicional uso de esquiroles y una actuación de las fuerzas del orden que fue ampliamente criticada por los socialistas —incluido el cierre de asociaciones, numerosas detenciones, malos tratos y medidas arbitrarias por parte de las autoridades—, quejas que llegaron al congreso, donde el diputado socialista Saborit destacó la cruenta intervención de la Guardia Civil en la huelga de obreros agrícolas que tuvo lugar en Olivenza en 1918.[1456] Resulta por otra parte significativo que, como había ocurrido ya a principios de siglo, también en esta ocasión tras una inicial aceptación de las demandas obreras se volviera poco después a medios más expeditivos, dándose el caso de que guardias civiles y "fijos" (obreros permanentes que realizaban trabajos especializados y supervisaban el contrato y el trabajo de los jornaleros) abrieran fuego contra las multitudes en "batallas campales entre huelguistas y rompe-huelgas" cuando los paros derivaron presuntamente ataques a la propiedad y a las personas. Fue en el verano de 1920 cuando, ante la aparente insuficiencia —una vez más— de medios privados combinados con el concurso de la fuerza pública, el gobernador civil de la provincia requirió refuerzos al gobierno central. Las Casas del Pueblo fueron clausuradas y el campo colocado "bajo una virtual ocupación" de las fuerzas de orden público.[1457]

Pese a que en contextos notoriamente distintos, y bajo condiciones muy diversas, resulta interesante poner en relación este temor ante una inminente «amenaza roja» a raíz del ciclo

MAYAYO I ARTAL, Andreu, «El impacto de la revolución soviética», pp. 3-20; FABER, Sebastiaan, «"Es la hora de la claridad dogmática": el impacto de la Revolución Rusa en la cultura política española», en ANDRADE BLANCO, Juan y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (coords), *1917. La Revolución Rusa cien años después*, Madrid, Akal, 2017 y AVILÉS FARRÉ, Juan, *La fe que vino de Rusia. La revolución bolchevique y los españoles (1917-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva/UNED, 1999. Por otro lado, resultan interesantes asimismo las prevenciones acerca de la intencionalidad de la obra de Díaz del Moral, propietario olivarero y activista patronal y exponente del reformismo burgués, que señalan ROBLEDO, ACOSTA y CRUZ en sus contribuciones.

[1456] En BAUMEISTER, Martin, Campesinos sin tierra…, pp. 353 y ss. El autor señala que el porcentaje de obreros de la agricultura en la militancia de la UGT creció casi un 30% entre el verano de 1918 y el de 1920. En 1920, los obreros agrícolas de la provincia de Badajoz afiliados al sindicato constituían el 14,4% de los obreros agrícolas de toda España afiliados a la UGT. También sobre el poco impacto inmediato de la revolución rusa y sobre el peso de los condicionantes específicos de cada país en la conflictividad de estos años: MAZOWER, Mark, *Dark Continent: Europe's Twentieth Century*, UK, Allen Lane, 1998.

[1457] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, pp. 238, 242.

abierto a partir de la crisis de 1917 con otros grandes "miedos" acaecidos con anterioridad, cuya memoria seguía viva décadas después. En varios fragmentos de la tesis se ha hecho mención de la suma de sucesos que culminaron en el «pánico» del verano de 1873. También en aquella ocasión, y con el objetivo de "huir del comunismo", grupos de propietarios se sintieron amenazados y buscaron refugio al amparo de las fuerzas del orden. Ambas coyunturas presentaban por lo demás una situación de crisis multifacética que comprendía una aguda situación de descontento, una tentativa de redefinición territorial y política y el «peligro» de un contagio revolucionario mediatizado además por el escenario internacional y los hitos de 1871 y 1917. En ambos casos esto acarreó una reacción y un rearme defensivo de las clases propietarias, en lo práctico y en lo ideológico. Sin embargo, en el primero esto tuvo como corolario el redoble coercitivo de un Estado en pleno proceso de consolidación, acción coadyuvada por la acción de estos sectores, y con una vertebración mucho menor de las alternativas obreristas y revolucionarias. El escenario a la altura de 1917 era notoriamente distinto. Aun con todo, lo cierto es que presentaba notables continuidades con años previos.

También en 1917 las autoridades centrales hacían llamamientos para congregar a los buenos ciudadanos en una acción conjunta con las fuerzas de orden público. Tras la proclamación de la huelga general revolucionaria de agosto, el día 12 el Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra, hizo un llamamiento a los gobernadores civiles para que los alcaldes solicitaran el concurso de las "personas significadas por sus ideas de orden a constituir núcleos de fuerza entre ellos, que se [encargaran] de ejercer la vigilancia en las poblaciones y mantener el orden y la tranquilidad pública", coadyuvando así la acción de la Guardia Civil concentrada en las ciudades.[1458] A principios de 1919 tuvo lugar la huelga de *La Canadiense* en la capital catalana, movilización que marcaría un punto de inflexión en lo tocante a las reivindicaciones del movimiento obrero. El paro, que duró por más de cuarenta días, se saldó con la aprobación del decreto de la jornada de ocho horas para todos los ramos de trabajo. También en este caso hablamos de una reivindicación de tipo laboral que por lo demás enlazaba con otros movimientos de protesta previos. Como se ha señalado en las páginas del capítulo anterior, cabe recordar que, como hicieron los obreros de otras compañías hidroeléctricas ubicadas en el Prepirineo y el Pirineo aragonés y catalán, los trabajadores de la compañía habían protagonizado ya paros laborales en reivindicación de mejoras laborales a la altura de 1913 en las delegaciones que la empresa tenía en la provincia de Lleida. La movilización de febrero de 1919 en las calles de Barcelona fue fruto de un movimiento de solidaridad orquestado por la

[1458] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, p. 190.

Confederación Nacional del Trabajo con los obreros ilerdenses, nuevamente en lucha, en este caso que la empresa tenía ubicadas en Camarasa, también en Lleida. En esta ocasión, los voceros de la organización anarcosindicalista se hicieron eco de un hecho ya reseñado en páginas anteriores: la amplia autoridad concedida a empresas extranjeras en el despliegue de fórmulas alternativas de represión, que por otro lado se combinaban con la actuación de una fuerza pública a merced de la compañía. A mediados de diciembre de 1918, un escrito aparecido en las páginas de *Solidaridad Obrera* señalaba la amplia autonomía de la compañía apuntando que "Cuando esta Compañía empezó los trabajos se dirigió […] al Gobierno para ver si éste le concedía permiso para tratar a sus obreros a latigazos, a lo que contestó el Gobierno que podía hacer lo que creyera conveniente, pero que no respondía de lo que pudiera acontecer". Sobre esto se añadía: "Suponemos que en las leyes españolas no hay ningún artículo que autorice a ningún burgués o jefe de obras para que en el trabajo use el palo -sistema policía inglés [sic]- para imponer respeto". A finales de mes, otro artículo definía a la compañía como un "pulpo monstruoso que todo lo abarca", añadiendo que "la conquistadora Compañía, lo mismo que los señores feudales de la Edad media, tiene derechos omnímodos. Derecho de vida o muerte, derecho de pernada, violación de domicilio, de la correspondencia, etc. etc.". Las autoridades gubernativas —a las que se tildaba de "lacayos"— se habían afanado a secundar los esfuerzos de la compañía, tras lo que se exclamaba: "¡Qué no harán, pues, la fuerza pública junto con los mercenarios de la Compañía!". A principios de enero, se señalaba que "los pocos *esquirols* que tiene la Compañía van armados hasta los dientes, con autorización de asesinar a los huelguistas".[1459] En lo tocante a la represión desplegada en Barcelona, según parece ni la plana mayor militar ni los empresarios quisieron acabar inmediatamente con la huelga, sino alargarla para debilitar a la CNT. Esto fue acompañado por "una inusitada hostilidad de los empresarios, la capitanía general y las Juntas de Defensa" ante los intentos negociadores del gobierno, que prácticamente expulsaron al Gobernador y al jefe de la policía.

[1459] Esto último, en «Necesidad que se impone», *Solidaridad Obrera*, 3-1-1919, p. 1. Se explicaba asimismo que se habían puesto incondicionalmente de parte de la compañía el gobernador de Lleida y "hasta el último mono", en referencia al alcalde de Camarasa. Firmaba el artículo uno de los miembros del comité de huelga, obrero migrante aragonés de la zona del canal, Ramon Brualla. Sobre esto ver también CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «'Volvían con un poco más de luz en los ojos... Las primeras noticias citadas, de diciembre, en: «La huelga de Camarasa», *Solidaridad Obrera*, 22-12-1918, p. 2, y «A todas las organizaciones obreras», *Solidaridad Obrera*, 31-12-1918, p. 2. En «Sobre el conflicto de Camarasa», *Solidaridad Obrera*, 7-1-1919, p.2, se señalaba "¿Es patriotismo el que una Compañía inglesa venga a territorio español y que tenga el derecho de atropellar a su gusto a los obreros españoles? ¿Es patriotismo el que las autoridades, en vez de defender a sus compatriotas, defiendan los intereses de los extranjeros?".

La insubordinación de los militares constituyó de hecho una nueva crisis entre el poder civil y el militar y se saldó con la renuncia del Conde de Romanones al frente del gabinete liberal.[1460]

Como había ocurrido en episodios anteriores de protesta, en 1902 y en 1909, el Somatén se desplegó en las calles de Barcelona en esta nueva ocasión —con un contingente engrosado por unos 9.000 hombres— y tuvo una intervención importante en el marco de la huelga y del lockout patronal. Según rezaba una memoria del Instituto de Reformas Sociales, en esta nueva ocasión "el Somatén [cumplió] los fines propios de su instituto" ejerciendo servicios de vigilancia, siendo autorizados sus hombres para que "castigasen con energía todo intento de desorden o de coacción en las calles" armados con los rifles, escopetas, carabinas y fusiles proporcionados en el Parque de Artillería. Por otro lado, a los somatenistas se les habían unido otros individuos que trabajaban como "colaboradores": alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales, burgueses, jaimistas (requetés que se dedicaron a la custodia de iglesias y conventos) y funcionarios.[1461] Las mismas disposiciones fueron implementadas en Zaragoza en ocasión de la huelga general de noviembre de 1919. En esta ocasión, el gobernador civil dictó la expulsión de los principales dirigentes sindicales y el despliegue del cuerpo del Somatén.[1462]

El 7 de agosto de 1919, el diputado republicano Francesc Layret pronunció un discurso en el congreso en el que, refiriéndose a la huelga general de Barcelona y específicamente a la actuación del Somatén, subrayó el carácter de clase de esta organización armada. Varios diputados, como Milà i Camps, de la Unión Monárquica Nacional, contestaron a Layret defendiendo la actuación del somatén.[1463] Seguidamente, fue el turno de Francesc Cambó,

---

[1460] Sobre estos hechos, MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal, *Sindicalismo y violencia en Catalunya 1902-1919*, tesis doctoral, (Bellaterra, 2014), p. 393, quien se hace eco del trabajo de GABRIEL, Pere, *Classe obrera i sindicats a Catalunya (1903-1920)*, tesis doctoral, (Barcelona, 1981). Más en BENGOECHEA, Soledad, *El locaut de Barcelona (1919-1920)*, Barcelona, Curial, 1998.

[1461] GABRIEL, Pere, *Classe obrera i sindicats*…, e Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de las huelgas. Memoria de 1919 y resumen estadístico-comparativo del quinquenio 1915-1919*, Madrid, 1922, pp. 63, 64, 69, 76. En la memoria se hacía constar por otra parte que el brazal rojo de los somatenistas se había sustituido en varias ocasiones por distintivos de otros colores (amarillo, luego azul y aún después azul con fondo rojo) "para evitar que individuos no afectos a la institución [aparecieran] como pertenecientes a ella y [cometieran] extralimitaciones y delitos" (pp. 70, 72, 76). Sobre la pertenencia de dueños de establecimientos, capataces y patronos al cuerpo en calidad de jefes de somatenes. Un ejemplo lo brindan las memorias del dirigente sindicalista catalán Joan GARCIA OLIVER, *El eco de los pasos*, París, Ruedo Ibérico, 1978, pp. 35, 39, 93. También en MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal, *Sindicalismo y violencia…*, p. 395.

[1462] GABRIEL, Pere, «Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares», *Ayer* 45 (2002), pp. 105-145, p. 131.

[1463] El debate reproducido en *La Publicidad*, 8-8-1919, p. 5. Milà i Camps, nombrado en 1926 Conde del Montseny, se convertiría posteriormente en un activo colaborador de la Dictadura primorriverista. En 1939 fue nombrado durante unos meses presidente de la Diputación de Barcelona con la entrada de las tropas franquistas en la ciudad. Por otra parte, formó parte de numerosos consejos de administración de varias empresas.

quien sostuvo que "no [podía] ser que en una gran ciudad como Barcelona no [hubiera] una enorme masa de ciudadanos que [entendieran] que no se [podían] inhibir ante un pleito de propia vida y la huelga general [planteaba] un pleito de vida para la ciudad". Cambó negaba que el Somatén fuera una organización de clases, pero puntualizaba: "si lo fuera debería S. S. [a Layret], debería yo y deberíamos todos de felicitarnos de ello, porque sólo hay que desear, yo lo deseo ardientemente, que existan grandes organizaciones obreras que sepan defender íntegramente sus derechos; yo deseo también que haya grandes organizaciones burguesas; lo peor que puede ocurrir es la cobardía, es la abyección de una clase social".[1464] Sin embargo, el debate sobre las estrategias usadas por el obrerismo en lucha y por parte de la patronal no acabó aquí. En otro turno, el diputado Jaime Chicharro, militante carlista y cofundador de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas,[1465] hizo referencias a enfrentamientos recientes entre esquiroles y huelguistas en Valencia señalando que "los asesinos [eran] socialistas". A esto respondió el diputado socialista Andrés Saborit que la culpa de lo ocurrido estaba en la intromisión de los elementos católicos que "[actuaban] de rompehuelgas", algo que por lo demás venía denunciándose ya desde años atrás como se ha recogido igualmente en el último capítulo (ejemplo de las actividades de la Unión Profesional de Dependientes del reverendo Palau desde 1907, organización denunciada en repetidas ocasiones por la CNT). A todo esto, interrumpía el diputado maurista Manuel Delgado Barreto diciendo que también en Madrid había habido atentados en las pasadas huelgas de tipógrafos, camareros y panaderos, y culpaba a los elementos de la Casa del Pueblo de "ejercer grandes coacciones".[1466]

Resulta igualmente significativo que también en marzo de 1919 la posibilidad de extender el modelo del Somatén a toda España se barajara por parte de los miembros de la Asociación de Agricultores de España.[1467] La organización aprobó una propuesta para presionar a los poderes públicos en este sentido, rechazando por otra parte la enmienda interpuesta por algunos de los miembros de la ejecutiva quienes objetaban que esto supondría infringir las competencias exclusivas del gobierno en materia de orden público. Sobre ello, el marqués de la Fuensanta —

[1464] Reproducido en «Discurs pronunciat per En Francesc Cambó el dia 7 d'agost de 1919», *La Veu de Catalunya*, 13-8-1919, p. 9.
[1465] En 1924 inició la publicación del Diario de Castellón, órgano de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, cuyo objetivo era fomentar la sindicación católicoagraria, además de defender el derecho de propiedad y fomentar la recristianización de la sociedad. En LORENZO GÓRRIZ, Antonio, *Movilización popular y burguesía republicana en Castelló de la Plana*, Castelló de la Plana, Ayuntamiento de Castellón de la Plana, 1988, p. 133.
[1466] Saborit recriminaba también a Delgado Barreto que había traído a la imprenta de *La Acción* niños de un asilo faltando a la ley.
[1467] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, pp. 144-147. Quien trajo el tema a colación en una de las sesiones de la Asociación fue el también militar Vizconde de Erro, convertido en 1920 en presidente del Somatén Local de Madrid.

mencionado ya en las páginas del capítulo cuatro como defensor ya en 1906 de una suerte de cuerpo de guardería rural que comprendiera a un tiempo a figuras públicas y privadas— señaló que independientemente de si el poder público accedía o no a ello en muchos sitios se llevaría igualmente a la práctica y convenía evitar situaciones de ilegalidad. La AAE impulsó a partir de ese momento una campaña para informar a otras entidades agrícolas y a principios de abril entregaron un proyecto para la constitución del Somatén Nacional al gabinete liberal presidido por Romanones. Sin embargo, el poder central se mostraba receloso a extender el Somatén a todo el Estado bajo un mando único, lo que González Calleja y Del Rey atribuyen a los temores de un eventual contrapoder paralelo secundado por los militares. Ante las reiteradas evasivas de los sucesivos gobiernos del periodo, vinculados ahora a las facciones conservadora y maurista, la AAE insistió en diversas ocasiones, sin éxito. La alternativa fue la aprobación de Somatenes locales, sancionada por la Real Orden de 21 de enero de 1920, la cual autorizaba a los capitanes generales a aprobar, con carácter provisional, los reglamentos de los cuerpos de Somatenes.[1468] En efecto, durante estos años se establecerían cuerpos de somatenes a lo largo del territorio que precederían así la extensión del Somatén Nacional institucionalizado por la dictadura primorriverista en 1923. Precisamente, Primo de Rivera había abogado ya en 1919 por el establecimiento de una reserva auxiliar de voluntarios civiles armados considerando para ello que el modelo a imitar era el del Somatén catalán. Esto se sumaba a las voces de los presidentes de las Juntas de Defensa que en marzo del mismo año habían aprobado un plan para la creación de una organización supletoria del ejército compuesta de "elementos de orden" al mando de oficiales militares.[1469]

Que contemos con más testimonios acerca del despliegue de estas prácticas violentas no se debe únicamente a un notable incremento de las mismas durante estos años posteriores, sino también a un incremento de las denuncias de un movimiento obrero más articulado y consolidado a lo largo del territorio. Como se ha anticipado en el capítulo anterior, en junio de 1920 uno de los temas abordados en el XIV Congreso de la UGT fue el de las prácticas armadas del Somatén y de la recién creada Unión Ciudadana.[1470] El Congreso acordó exigir que el Gobierno, en el plazo de un mes, disolviese todas esas organizaciones, calificadas de "extralegal y honoraria gendarmería". Si el ejecutivo no procedía de este modo, la organización

[1468] *Íbid*.
[1469] *Íbid*., p. 144.
[1470] La noticia en el vocero de la organización socialista: «Contra las agresiones de los somatenes y la Unión Ciudadana», *El Socialista*, 29-6-1920, p. 2. También en DEL ROSAL, Amaro, *Historia de la U.G.T. de España, 1901-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1977, p. 202.

facilitaría a sus afiliados las armas y medios de defensa que el Gobierno autorizaba a la Unión Ciudadana y a los somatenes para repeler las agresiones de que eran objeto sus militantes. En paralelo a esto, el congreso aprobó una enérgica condena de los atropellos de la fuerza pública. Tres meses después, a principios de septiembre, CNT y UGT lanzaban un comunicado conjunto en el que denunciaban una acción conjunta de gobierno y burguesía señalando muy principalmente que "los gobernantes [habían] legalizado el armamento de la burguesía y la [habían] dotado de facultades especiales que [equivalían] a una patente de impunidad para el crimen".[1471]

Por otra parte, como se ha anticipado en el capítulo anterior y se ha mencionado brevemente en las páginas de este apartado, resulta por otra parte evidente la impronta católica de estas iniciativas, que contaron además en ocasiones con una implicación activa de la propia institución eclesiástica. Ejemplo claro de ello es la creación de grupos como la Defensa Ciudadana, que fue impulsada por el marqués de Comillas en calidad de "factótum" de la Junta Central de Acción Católica.[1472] Precisamente, en 1919 la Junta promovió una intensa campaña «en favor del orden social y del principio de autoridad» que fue coadyuvada por la acción de estas milicias voluntarias dedicadas muy particularmente a romper huelgas en las calles de Madrid, contando con la colaboración de sectores que ya habían tomado cierto protagonismo con anterioridad, como los jóvenes mauristas: miembros de Unión Ciudadana (que por lo demás había sido engrosada en gran medida por miembros de la Juventud Maurista), del Centro de Defensa Social, de la congregación mariana de los Luises, obreros de los Sindicatos Católicos y personalidades representativas de estos organismos.[1473] Otro de los componentes fundamentales de esta campaña fue la actividad de los propagandistas de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP), grupo creado ya en 1909. Según Pedro González Cuevas y Feliciano Montero, el nacimiento de esta organización, que definen como uno de los "hitos fundamentales en la historia del catolicismo político", había supuesto la "renovación de la tradición conservadora autoritaria española, a través de las premisas del catolicismo social".[1474] De hecho, las nuevas organizaciones vinculadas al catolicismo social creadas

[1471] *A todos los trabajadores españoles y a la opinión pública*, Manifiesto conjunto de la UGT y la CNT, Madrid 3-9-1920.
[1472] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra…*, p. 109. Juan José Castillo se hace igualmente eco de la "enorme, por no decir decisiva, influencia de Comillas en la creación de los Círculos Católicos de Obreros y el Consejo Nacional de las Corporaciones Católicas de Obreros, donde será el omnipotente orientador", en CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 254.
[1473] CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, pp. 270-271.
[1474] GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles…, p. 42, y, del primer autor, «Tradicionalismo, catolicismo…, pp. 37-38.

durante la primera década de siglo, como fue el caso de la Acción Social Popular (ASP), creada en 1907, no dejaron de lado la idea de una "contrarrevolución en pro del «orden social cristiano» mediante la impugnación de todas las «tendencias antisociales»".[1475]

Como apuntó en su momento González Calleja, parte de estas organizaciones, entre ellas la ASP, desaparecieron o bien su actividad entró en declive a partir de 1916. Fue entonces cuando las fuerzas conservadoras que las financiaban habrían comenzado a "virar hacia la pura y simple reacción violenta", hecho motivado principalmente por el paro convocado por socialistas y anarquistas en diciembre de aquel año.[1476] Conviene recordar, no obstante, que las actividades desplegadas por estas organizaciones con anterioridad no estaban exentas de prácticas de tipo violento, como en el caso mencionado anteriormente de la Unión Profesional de Dependientes de Gabriel Palau (fundador él mismo de la ASP).[1477] Por otra parte, las iniciativas vinculadas al sindicalismo católico lograron un éxito notable en zonas rurales a través del surgimiento de sindicatos agrícolas que en 1917 confluyeron en la Confederación Nacional Católico-Agraria (CNCA).[1478] Díaz del Moral señaló precisamente en relación con la CNCA y las luchas del trienio en el campo andaluz que, "de todas las fuerzas patronales lanzadas contra sindicalistas y socialistas fueron sin duda los Sindicatos católicos las de más volumen y las de mejor organización".[1479] En enero de 1919, el que se convertiría ese mismo año en Secretario del primer Comité Directivo de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos Obreros (cargo que ostentaría hasta los albores del régimen republicano en la década de los treinta), Carlos Pérez Sommer, afirmaba resueltamente en un escrito periodístico que "si los que están encargados de velar por el orden social no [ponían] los medios para ello, [se verían] obligados los ciudadanos honrados, amenazados por la fiera revolucionaria, a cazarla a

[1475] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 22.
[1476] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza…*, p. 475; ANDRÉS-GALLEGO, José; PAZOS, Antón M., *La Iglesia en la España contemporánea: I: 1800-1936*, Madrid, Encuentro, 1999, p. 231.
[1477] No obstante, cabe mencionar las críticas a figuras como la de Comillas por parte de algunos de los paladines del sindicalismo católico, como Mariano Arboleya o Santiago Leoz. Este último señaló en 1916 a Comillas como uno de los protectores de las "organizaciones amarillas" y hablaba de "un arma de combate que […] es manejada únicamente en contra del socialismo", en CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, pp. 264-265.
[1478] GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles…, p. 43. Sobre esto, ver también CASTILLO, Juan José, *Propietarios muy pobres: sobre la subordinación política del pequeño campesinado en España (la Confederación Nacional Católica-Agraria 1917-1942)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.
[1479] DÍAZ DEL MORAL, Juan, *Historia de las agitaciones campesinas…*, pp. 396-397, y GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, «Tradicionalismo, catolicismo…, p. 39.

lazo y a vivir prevenidos contra todo atropello, [tomándose] por [su] mano la justicia que no [les querían] dar".[1480]

Por otra parte, este sello católico hizo que el asociacionismo agrario ganara una notable nómina de jaimistas, integristas, monárquicos y conservadores, también a nivel regional.[1481] Casos como el del Sindicato Central de Aragón (SCA) ilustraban que las relaciones entre entidades agrarias y los intentos de agregación política de conservadores y tradicionalistas empezaban a ser un hecho, así como los intentos por construir una unión de sectores "de orden". En noviembre de 1918 se celebró en Zaragoza un encuentro que los medios presentaron como un "mitin católico por el principio de autoridad y por el orden social". En enero del año siguiente la Juventud Católica de Zaragoza, núcleo del que nació posteriormente la ACNP en la capital aragonesa, lanzó un manifiesto en el que admitían su voluntad de intervención en el terreno de lo político. Indicando su identificación meramente circunstancial con el sistema parlamentario restauracionista, señalaban que "todos los gobiernos [eran] buenos si [gobernaban honradamente], a lo que añadían: "lo serán para nosotros en cuanto no vayan en contra de nuestros ideales".[1482] La retórica del catolicismo militante fue aumentando en nivel de combatividad, lo cual se hacía evidente a través de un aumento de referencias léxicas violentas (los «soldados del ideal», la «sangre del enemigo» o las menciones al binomio de la «espada y la cruz») y por medio de un discurso fervientemente antiobrerista.[1483]

En paralelo a esto, el campo de la derecha política estaba acusando un acelerado proceso de radicalización. El periódico *El Debate*, portavoz de la opinión católica que había contribuido de modo decisivo a la creación de la ACNP, lo definió en un editorial de junio de 1919 como

[1480] CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 270n. Sobre la elección de Pérez Sommer como secretario del comité de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos Obreros en 23-4-1919, en ALDEA VAQUERO, Quintín, GARCÍA GRANDA, Joaquín y MARTÍN TEJEDOR, Jesús, *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX. Catolicismo social (1909-1940). Tomo II 1918-1920*, Madrid, CSIC, 1987, p. 715.

[1481] El catolicismo fue en efecto el componente aglutinador de la derecha española. Sobre esto, ver GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, «Tradicionalismo, catolicismo y nacionalismo: la extrema derecha durante el régimen de la Restauración (1898-1930)», *Ayer* 71 (2008), pp. 25-52, p. 27.

[1482] En SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo conservador…*, pp. 232-236. La autora recoge asimismo como en 1919 en la capital aragonesa, y tras una serie de reuniones mantenidas en la Acción Social Católica, se llegaba al Programa Mínimo de las Derechas y a la unidad y "la identificación de los propietarios y profesionales católicos organizados con este programa mínimo […] era completa".

[1483] Fue la cosmovisión católica la que fue proporcionando la argamasa más sólida del pensamiento conservador en el caso de España, siendo el catolicismo combativo un común denominador de la derecha radical. Su expresión última fue la idea de la "cruzada" y el ideal del "caballero cristiano". En este sentido, sobre los ideales de la masculinidad y la cristiandad en el fascismo español, ver también: ALEGRE LORENZ, David, «The New Fascist Man in 1930s Spain», en DAGNINO, Jorge: FELDMAN, Matthew; STOCKER, Paul, *The "New Man" in Radical Right Ideology and Practice, 1919-45*, Londres, Bloombsbury Academic, 2017, pp. 215-230.

un "empacho de legalidad".[1484] Algunos militantes procedentes de las filas del maurismo, con Antonio Goicoechea al frente, convertido en nuevo director del movimiento a finales de 1922, apostaron por una senda abiertamente antiliberal y autoritarista. El que fuera líder de la Juventud Maurista en tiempos de su apuesta por el activismo callejero, juzgaba ahora que, como consecuencia de la nueva realidad socioeconómica, se imponía el tránsito hacia una «sociocracia», un sistema político corporativo que eliminara los principios individualistas de "igualdad y libertad por ser la semilla de la revolución".[1485] Otra de las figuras clave de este proceso de «desliberalización»[1486] fue la de Manuel Delgado Barreto. A finales de 1922, Delgado Barreto, "estimulado […] por el recuerdo de la ahora moribunda Juventud Maurista", comenzó a organizar la autodenominada *Legión Nacional*.[1487] Los «legionarios nacionales», una selección de "españoles honrados y patriotas", estaban llamados a ser los émulos de los *squadristi*. En sus aspiraciones abiertamente subversivas, Delgado Barreto contaba con el apoyo de sectores vinculados tanto a la Unión Ciudadana y el *Somatén* madrileño, además de algunos de los círculos mauristas de Barcelona. Esto se sumó a la tentativa por formar un movimiento de carácter fascista que según el espionaje francés estaría animado por las juventudes mauristas y capitaneado por el propio Goicoechea y por el militante profascista Joaquín Santos Ecay. Siempre según estas pesquisas, la base de este movimiento estaría formada por licenciados de la guerra de Marruecos (de entre los cuales se aseguraba que más de doscientos habían dado ya su juramento); la base obrera recaería en una asociación de obreros amarillos reclutados por Tomás Benet, el presidente de los sindicatos patronales de Madrid. Al parecer, lo que habría truncado estos preparativos habría sido la desavenencia entre los sectores liderados por Goicoechea y por Santos Ecay y el inicio de la dictadura primorriverista.[1488]

[1484] Citado en PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización a la sublevación. Trayectoria intelectual de un derechista en la crisis de la modernidad (1898-1936)», *Revista Universitaria de Historia Militar* 7:13 (2018), pp. 233-256, p. 243. Sobre el papel de el periódico El Debate en GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles…, p. 42. En 1919, como recogen los autores, *El Debate* se mostraba ya partidario de una dictadura civil (p. 44). También sobre *El Debate*, su apuesta decidida por la acción ciudadana contra "el bloque izquierdista", en 1919, en CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 270.

[1485] PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización…, p. 240.

[1486] *Íbid*., Expresión que usa este autor para referirse a un proceso que se extendió cronológicamente desde la Gran Guerra hasta la dictadura primorriverista: "Por proceso de desliberalización se entiende la experiencia que condujo a algu- nos conservadores a desprenderse del contenido liberal de su identidad política, hasta el punto de rechazar y combatir los principios fundamentales del liberalismo. Una transformación que les llevó a posturas muy próximas a las mantenidas por los antiliberalismos tradicionales (integristas, carlistas), pero con la particularidad de ser el producto de la quiebra del estado liberal" (pp. 238-239).

[1487] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La razón de la fuerza*..., p. 510.

[1488] *Íbid*, pp. 510-512. Sobre este sector imbuido de los valores y la experiencia fascista italiana, ver también GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, «La inflexión autoritaria del liberalismo español», en SUÁREZ

El golpe de septiembre de 1923 que truncó el mandato del nuevo gabinete liberal presidido por García Prieto fue la constatación última del creciente papel del ejército como poder político alternativo. Por otro lado, el corpus político de la nueva derecha antiliberal encontró acomodo en el ejecutivo primorriverista a través de figuras como la del maurista José Calvo Sotelo o la de un antiguo miembro de la Lliga Regionalista de Cambó, Eduard Aunós. Esto se plasmó por medio de una política autoritaria y de un proyecto de tecnocracia gubernativa y organización socioeconómica de inspiración corporativista. El objetivo último era la supresión de «lo político» de la función gubernativa, esto es, un "arte de gobernar por vía de una gestión administrativa".[1489] No obstante, resulta relevante señalar que algunas de las medidas impulsadas por el gabinete de Primo de Rivera chocaron con los intereses de los terratenientes agrarios católicos organizados en la CNCA. Esto ocurrió en Badajoz, donde la central sindical católica, fuertemente apoyada por la Cámara Agrícola, se opuso a la creación de comités paritarios para decidir los salarios y las condiciones de trabajo, propuesta concebida como una invasión inaceptable de los derechos de propiedad rural.[1490]

Sí tuvieron en cambio una muy buena acogida otras medidas proyectadas e implementadas por el nuevo régimen, en particular aquellas destinadas a la neutralización del sindicalismo revolucionario y a un refuerzo de los mecanismos de orden público. El régimen primorriverista anunció finalmente, entre otras disposiciones, la extensión a todo el Estado del cuerpo del Somatén, que por lo demás, y como se ha señalado en páginas anteriores, se había ampliado a un número creciente de enclaves entre 1918 y 1921. La vasta articulación institucional del Somatén en un plano local, ahora vinculado a la acción del propio poder central, nos permite por otra parte recuperar algunas trayectorias de grupos que han aparecido en otros capítulos de la tesis o bien de individuos vinculados a iniciativas también aludidas en capítulos anteriores. Este fue el caso por ejemplo Nicolás Santos de Otto, el abogado y propietario de Barbastro miembro del Sindicato de Labradores. Santos de Otto fue uno de los organizadores del Somatén de la capital del Somontano desde su creación, del que también fue cabo.[1491] Miembro de la

CORTINA, Manuel (ed.), *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 427-470.

[1489] PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización…, p. 246 y ss. Según plantea el autor haciéndose eco de las líneas maestras de este proyecto, "frente a la política caciquil y corrupta se requerían los ideales clínicos de eficacia y precisión" (p. 248).

[1490] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 244-246.

[1491] *Paz y Buena Voluntad. Boletín Oficial de los Somatenes de la 5ª Región*, agosto de 1924, p. 111. Mientras tanto, en Barbastro celebraban el advenimiento de la dictadura, señalando que Primo de Rivera había de ser quien salvase la Patria. Años después, el consistorio municipal se hacía eco de ese "dique potente a la corriente impetuosa, [que] redujo a calma la pasión enfurecida" impuesto por el régimen primorriversita. En AMB, Caja 1649bis Carpeta 2, Protocolo, «Habitantes de Barbastro», bando del alcalde de Barbastro de abril de 1929.

Cámara Agrícola del Alto Aragón (de la que sería presidente a partir de 1916), Santos de Otto fue asimismo miembro del Centro Católico y hombre fuerte del Sindicato Central de Aragón, vinculado a la Acción Social Católica. Militante maurista y concejal a partir de diciembre de 1911 (cuando sólo contaba 25 años), Santos de Otto se convirtió en alcalde de Barbastro en 1914.[1492] Por otro lado, resulta igualmente significativo recuperar el tono de algunos de sus discursos. En diciembre de 1916, por ejemplo, ofreció una conferencia en los locales de la Juventud Católica de Lleida en la que advirtió del "peligro inminentísimo de la hecatombe socialista". En un posicionamiento abiertamente antiliberal, el abogado resumió el problema de la cuestión social en un avance de "las libertades modernas fomentadas y consolidadas por el nefasto sistema del liberalismo político condenado por la Iglesia". De ahí que el socialismo avanzara "rápido y avasallador", progresión que Santos de Otto cifraba en hechos de índole tan variada como el congreso fundacional de la FTRE en 1881, los sucesos sangrientos de Andalucía de 1883, el congreso en el que el Partido Socialista votó a favor de impulsar una candidatura electoral o los sucesos de la "semana sangrienta de Barcelona" de 1909. Del mismo modo, las huelgas que tan frecuentemente estallaban no eran para Santos de Otto "otra cosa que manifestaciones periódicas de ese volcán latente". El abogado oponía a todo ello las palabras de Pío X: "no es lícito a los católicos salir a combatir aislados cada uno por su cuenta indisciplinados y sin armamento, porque la condición de los tiempos pide unión y arrojo, porque peligra la religión y la patria, y es necesario que se unan todos los buenos en un esfuerzo para salir a su defensa".[1493] Años más tarde, y ya al mando del Somatén, Santos de Otto reiteró su compromiso con la lucha antisocialista y contrarrevolucionaria señalando que el Somatén de Barbastro sabría "luchar contra el actual enemigo, que quiere socavar los fundamentos de la sociedad, como son la Patria, la familia y el orden social, contra el bolchevismo".[1494]

Poco antes del golpe de estado, Santos de Otto engrosó asimismo las filas del Partido Social Popular (1922), de inspiración corporativista cristiana y de vida y alcance efímeros. La formación estuvo acaudillada por Ángel Ossorio y Gallardo y fue engrosada por hombres procedentes de las filas del Partido Tradicionalista y de la ACNP. En ella participaron hombres que tendrían un papel relevante en la futura articulación política de la derecha española, como

[1492] La propaganda del grupo fue acompañada por la creación de un comité maurista del que el periódico *El Cruzado Aragonés* se convirtió en vocero. En «Nota oficiosa del Comité Maurista», *El Cruzado Aragonés*, 2-5-1914, p. 2.
[1493] *Cuestiones sociales*. *Conferencias dadas por D. Nicolás S. de Otto en los locales de la "Juventud Católica de Lérida" los días 18 de Diciembre de 1916 y 25 de Marzo de 1917*, Huesca, Viuda de Leandro Pérez, 1917, pp. 6-10, 14.
[1494] *Paz y Buena Voluntad*, octubre de 1927, p. 10.

José María Gil Robles.[1495] Años después, habiendo ya sido el principal organizador del Somatén de Barbastro durante la dictadura y en el marco de la recién proclamada República, Santos de Otto participó en 1931 en la fundación de Acción Nacional acaudillada por Ángel Herrera Oria y por Gil Robles, cuya constitución se debió, en palabras de sus hombres, a la necesidad de una "salvación político-social de España" y de una urgente "acción política anticomunista". El manifiesto de la formación, a cargo de Antonio Goicoechea, contenía una amalgama de valores que desde largo tiempo atrás venían componiendo el corpus ideológico del espacio de formación de la derecha radical española: religión, patria, familia, orden, trabajo y propiedad.[1496]

La noticia de la extensión del Somatén a todo el Estado fue acogida con júbilo también por los miembros del Sindicato de la Ribagorza (Liga de Contribuyentes). En el vocero de la organización anunciaron que para cuando vinieran las admisiones pedirían muy bravamente que se les concediera a ellos la categoría de somatenistas: "que nos den por solicitados para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad ciudadana". Al final añadían, en tono grave: "selección y saneamiento, es lo que desea la España que trabaja, produce y paga". Desde el rotativo celebraban asimismo el inicio de un nuevo régimen que, según afirmaban, derrumbaba de un plumazo el orden político que llevaba más de cincuenta años construido sobre dos mentiras: el sufragio universal y los jurados. En este sentido, consideraban "un deber de patriotismo alentar y ofrecer la cooperación ciudadana" al nuevo Estado, que, emulando el viejo enunciado costista, penetraba "en los antiguos laberintos de la vieja política con el hierro y con el fuego". Aparecía de nuevo esa doble amenaza que incumbía tanto a los «de arriba» como a los «de abajo»: los miembros de la organización afirmaban que con una dictadura

[1495] Sobre la pertenencia de Santos de Otto al Partido Social Popular, en SANZ LAFUENTE, Gloria, *En el campo...*, p. 240. Según señalaron Pedro González Cuevas y Feliciano Montero, en realidad se trató de "un partido de aluvión": mientras Ossorio seguía defendiendo el liberalismo, los tradicionalistas como Pradera abogaban por una dictadura militar, en GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles…, p. 44. Por su parte, Fernando Pérez Bueno lo tildó de traducción "en pésima prosa" del Partito Popolare Italiano, referido en PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización…, p. 245. Por lo general, se habla de una corriente social cristiana encabezada por Ossorio que finalmente en 1922 derivó en la creación del Partido Social Popular, una autoritaria de derechas liderada por Goicoechea y una centrista, ecabezada por Gabriel Maura, apegada todavía en gran medida a la tradición liberal-conservadora. En CABO, Miguel y MÍGUEZ, Antonio, «El maurismo en Galicia. Un modelo de modernización conservadora en el marco de la Restauración», *Hispania* 69:231 (2009), pp. 87-116, p. 89.

[1496] TOMASONI, Matteo, *Onésimo Redondo Ortega. Vida, obra y pensamiento de un sindicalista nacional (1905-1936)* Tesis doctoral, (Valladolid, 2014); sobre la participación de Santos de Otto, datos del *Diccionario de Catedráticos Españoles de derecho (1847-1943)*, 2009 (en línea). Sobre el contenido del manifiesto: PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización…, p. 250. Como nota por otro lado Eduardo González Calleja, esta era una reedición sesenta años después del lema de la revista *Defensa de la sociedad*: "Religión, Familia, Trabajo, Patria y Propiedad". En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «La defensa armada del orden social…, p. 181.

impuesta *manu militari* se acabaría tanto con "el escándalo, la prevaricación y el vicio de arriba" como con "la indisciplina, el mal vivir, el anarquismo y el terrorismo y la ociosidad [de] abajo".[1497]

En efecto, parece que la constitución del Somatén congregó en un lugar muy preeminente a hombres comprometidos ya con anterioridad con la defensa del orden a nivel local. También fue este el caso de Francisco Bañeres, el abogado, propietario y vocal de la Junta de Defensa del Canal y secretario durante décadas de su comisión ejecutiva, quien fuera asimismo el impulsor de la Cámara Agrícola de Lleida, órgano que reunió en una entidad común todas las cámaras agrícolas de la provincia y los pueblos que regaban con el agua del Canal de Aragón y Cataluña. Bañeres figura asimismo entre los cabos del Somatén de Lleida ya en 1919.[1498] Por lo demás, los órganos de la dictadura contaron con la participación de otras personalidades que se habían distinguido en la defensa de medidas de excepcionalidad ante los ataques a la propiedad y el «orden social». Este fue el caso de Tomás Costa, autor de la memoria sobre guardería rural que en 1910 exigía mayores prerrogativas para los propietarios reunidos en las Comunidades de Labradores y abogaba por una defensa sumaria de la propiedad sin el lastre de determinadas medidas garantistas. Costa se convirtió en uno de los hombres fuertes de la Unión Patriótica en Huesca.

También en el caso de la localidad pacense de Olivenza llama la atención la trayectoria de Manuel Gómez González, médico forense y gran propietario. Gómez González, quien había pertenecido asimismo a la Comunidad de Labradores de Olivenza, fue el organizador de la Unión Patriótica y del Somatén locales con la llegada de la dictadura, del que se convirtió en cabo.[1499] En un discurso acerca de la importancia del Somatén leído en el acto de bendición episcopal de la bandera de los Somatenes del partido, Gómez González señaló que los somatenistas oliventinos, quienes "habían recobrado su libertad ciudadana para hacer la regeneración de [la] patria [sic]", eran "todos los hombres de orden", cuyas funciones cívico-militares comprendían el rol de "bomberos que [sabrían] apagar la chispa que [iniciase] el

[1497] «El nuevo régimen. Hacia el ideal de Costa», en *El Ribagorzano*, n. 350, 22-10-1923, p. 1 y «Los Somatenes», p. 2.
[1498] *Paz y Tregua*, agosto de 1919, p. 4. También en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; DEL REY REGUILLO, Fernando, *La Defensa…*, p. 297. Sobre el impulso de la Cámara Agrícola junto al barón de Casa Fleix, en VICEDO RIUS, Enric, *Enric d'Hostalric i Colomer*, Barcelona, Cossetània, 2006, p. 25. Para los demás cargos, una breve semblanza en MATEU GONZÁLEZ, Josep Joan, *El canal de Aragón y Cataluña: gestación, construcción y puesta en explotación (1782-1940)*, tesis doctoral (Lleida, 2015), p. 54n.
[1499] Recibos de cuotas de guardería rural, aunque más tardíos, tanto de la comunidad de labradores como del sindicato, conservados en su archivo personal, en AMO, Archivo de Manuel Gómez González, Legajo 6, Carpeta 383 [[1925]

incendio revolucionario", y ello sin necesidad de que interviniera el ejército.[1500] A juzgar por su trayectoria posterior, también en este caso nos encontramos ante un individuo férreamente comprometido con la defensa del orden desde posiciones ideológicas muy definidas. Ya tras el golpe cívico-militar de julio de 1936 —al que Gómez describió como el "nuevo despertar de España"— y en plena guerra civil española, formó parte de Falange Española hasta su muerte, en el año 1938.[1501]

Pese al desconocimiento sobre las actividades de estos somatenistas, y a pesar de que la prensa rescatara como mucho sus actuaciones en lo tocante a sus gestas durante el desarrollo de tareas de carácter cívico —rescates, incendios y otros—, o los casos en los que se distinguían por sus servicios en la defensa de la propiedad, cabe tener muy en cuenta su existencia también en relación con una violencia simbólica que podía encerrar cierta importancia. Si nos fijamos en el caso de Barbastro, por ejemplo, cabe recordar no ya sólo la relevancia de una tradición republicana de cierto calado, sino también los niveles de sindicación anarcosindicalista que se alcanzarían en época republicana, siendo este núcleo uno de los que tenía representación en los congresos de la organización confederal junto a las representaciones sindicales de la capital, Zaragoza. Este era igualmente el caso de las capitales comarcales vecinas: Binéfar, Graus y Monzón, enclave que contaría además con una relevante sindicación de signo socialista, vinculada a la industria azucarera.[1502] El caso de esta última población ilustra por otra parte la continuidad de una práctica apuntada también en las páginas del capítulo anterior. La fábrica azucarera de la localidad se instaló en 1924, año en el que Monzón dispuso por primera vez de un cuerpo de somatenes. Fue precisamente la dirección de la empresa la que financió la instalación de un cuartel de la Guardia Civil en la ciudad.[1503] Por lo demás, y siempre en relación con esta violencia de tipo simbólico ejercida por los hombres del Somatén, resulta igualmente sintomática la retórica de signo antiobrerista que se verificaba en el transcurso de

[1500] AMO, Archivo de Manuel Gómez González, Legajo 5, Carpeta 314 [1923]
[1501] AMO, Fondo Manuel Gómez González, C-1-60
[1502] LUCEA AYALA, Víctor, *El pueblo en movimiento…*, p. 388n (citando el trabajo de WILLEMSE, Hanneke, *Pasado compartido. Memorias de anarcosindicalistas de Albalate de Cinca*, 2002)
[1503] LUCEA AYALA, Victor, «La articulación de una ciudad industrial», en ABAD BUIL, Irene (coord.), *Un presente construido: historia de Monzón en el siglo XX*, Huesca, Delsan Libros, 2008, pp. 57-89, p. 75, el autor colige por la tardanza del acto de la "Entrega de la Bandera" al cuerpo de somatenes de Monzón que las autoridades "no consideraban apremiante la demostración pública del mensaje de orden y tradición que suponía la parafernalia de la puesta de largo del Somatén". Sin embargo, sobre esto cabe añadir que junto a las precauciones tomadas por la empresa azucarera, sí se dieron algunos actos públicos en torno al cuerpo del Somatén en la ciudad, capital de la comarca del Cinca Medio, por mucho que la entrega de la bandera fuera más tardía que en localidades como Barbastro. El 10 de abril de 1924, por ejemplo, se celebró una festividad en la que se repartieron carnés a los individuos del Somatén que contó con la asistencia del Ayuntamiento, autoridades y representantes de la prensa, esto en *Paz y Buena Voluntad*, mayo de 1924, p. 52 (en el número de mayo de 1926 aparecían reseñados asimismo los nombramientos de un cabo y un subcabo, p. 18).

los actos públicos del cuerpo en estas localidades. Se ha aludido ya a ello en relación con el discurso de Santos de Otto como miembro del Somatén de Barbastro. En el mismo acto, que tuvo lugar en la capital del Somontano en abril del año 1927, el cabo de distrito, Leopoldo Cincúnegui, expresó que el Somatén Nacional no consentiría que se repitiera "otra «Semana Trágica» como la de Barcelona, ni que [existiera] aquella gran multitud de malos hombres".[1504] Santos de Otto remató las palabras de Cincúnegui añadiendo que, dando "ejemplos de ciudadanía", esta lucha se libraría, si así fuera preciso, con las armas en la mano.[1505]

La institucionalización y extensión de las milicias del Somatén bajo el régimen de Primo de Rivera ligaba la sola presencia del cuerpo y sus actividades al proyecto autoritario del dictador. Sin embargo, la pervivencia de iniciativas de este género e incluso su mayor proliferación en la década siguiente, una vez finalizada la dictadura, son síntomas inequívocos del estrecho vínculo entre el surgimiento de estos grupos y el temor y aversión de determinados sectores hacia procesos de democratización institucional y social. Fue con el inicio de la Segunda República que el fenómeno de la violencia política y la lucha entre facciones alcanzaría su cénit, un fenómeno que comprendió muy singularmente a las juventudes de partidos de izquierda y derecha y estuvo caracterizado tanto por actitudes como una puesta en escena de sello paramilitar.[1506] Resulta significativo que el Somatén Nacional fuera disuelto tan sólo un día después de proclamarse el nuevo régimen para "no prolongar un momento más la existencia de huestes irregulares indebida y tendenciosamente armadas", medida que se añadió a la separación del servicio activo de generales, jefes, oficiales y otros miembros del ejército pertenecientes al Somatén.[1507] Sumado a ello, se dio un plazo de veinticuatro horas para que la Guardia Civil procediera a anular todas las licencias de armas concedidas a somatenistas (cuarenta ocho para que los somatenistas entregaran su arsenal privado en los respectivos puestos). Sin embargo, como indicaron en su estudio Eduardo González Calleja y Fernando Del Rey, en verano inició la devolución de armas a los exsomatenistas que estuvieran en posesión de la pertinente licencia, lo que produjo algunas protestas, en particular de organizaciones políticas izquierdistas que temían un restablecimiento de esta fuerza armada

[1504] *Paz y Buena Voluntad*, agosto de 1927, p. 12.
[1505] *Paz y Buena Voluntad*, octubre de 1927, p. 10.
[1506] Sobre el grado de violencia letal en enfrentamientos de cariz político: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Cifras cruentas*. *Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015. Sobre el fenómeno de la paramilitarización en la década de los treinta, ver: ARÓSTEGUI, Julio, «Sociedad y milicias en la Guerra Civil Española, 1936-1939…, el dosier coordinado por el mismo autor «La Militarización de la política durante la II República…, y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y SOUTO KRUSTÍN, Sandra, «Por el Estado/contra el Estado…
[1507] La única excepción del decreto del Gobierno Provisional republicano, del 15-4-1931, era el espacio de la Cataluña rural. En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa...*, p. 235.

conservadora.[1508] Los autores señalan, además, como el decreto republicano no consiguió poner punto final a la institución del Somatén: "todo lo contrario. La institución «resucitó» en varias ocasiones en relación con medidas locales de potenciación del orden público". Esto comprendió rumores de la reorganización del cuerpo a raíz de episodios como la quema de edificios religiosos en mayo de 1931, emulando las actividades llevadas a cabo por el Somatén en 1909 en el contexto de la llamada Semana Trágica.[1509]

La eventual reaparición del cuerpo, así como de grupos análogos cuya actividad se remontaba también a los años previos al inicio del régimen republicano —como la organización de los llamados Cruzados de Cristo—, estuvo nuevamente vinculada al catolicismo integrista de signo monárquico.[1510] Junto a estas iniciativas se rescató también la existencia de otros grupos añejos. Este fue el caso del Tiro Nacional, cuya junta central estaba presidida a inicios de los años treinta precisamente por José María Gil Robles. Fue tras las elecciones de noviembre de 1933 cuando el líder de la recién creada Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) animó desde la presidencia del TN a las distintas representaciones territoriales para que se convirtieran en "organizaciones armadas de ciudadanos y patriotas", las que debían ser "garantía final de [los] derechos y hasta de [las] vidas [de la nación] en medio de las más altas conmociones". Sin embargo, la tentativa de Gil Robles fue truncada por un decreto del Ministerio de la Guerra de 17 de enero de 1934 en el que se señalaba que el Estado no subvencionaría el grupo ni habría ningún privilegio en la concesión de armas a sus miembros. Sumado a ello, las escuelas de instrucción premilitar del TN perderían el estatus oficial y deberían utilizar armas simuladas.[1511]

Mientras el gobierno desmentía nuevamente otros rumores acerca de la reorganización del Somatén, la Juventud de Acción Popular impulsaba la creación de una Sección de Movilización Civil que se encargara, entre otros, de "reunir a los ciudadanos de buena fe" en caso de una nueva tentativa de huelga general revolucionaria. En septiembre, y en pleno conflicto *rabasaire*, jóvenes cedistas y la Primera Línea de Falange se ofrecieron a la fuerza pública para romper un paro de protesta ante la celebración de una asamblea del Instituto Catalán de San Isidro en Madrid. Lo mismo ocurrió en el contexto de la revolución de octubre: jóvenes de la

[1508] *Íbid*., p. 236. Los autores se hacen eco de las enérgicas protestas de grupos como las Juventudes Socialistas de Callosa de Segura, en Alicante.
[1509] *Íbid*.
[1510] *Íbid*., pp. 236-237.
[1511] Íbid., p. 237. González Calleja ha abordado el tema del ascenso de Gil Robles como presidente de la Junta Central del Tiro Nacional y su intento por convertirlo en una guardia cívica al estilo del Somatén también en «La violencia y sus discursos: los límites de la "fascistización" de la derecha española durante el régimen de la Segunda República», *Ayer*, 71 (2008), pp. 85-116, pp. 105-106.

JAP, carlistas, falangistas y de otras organizaciones derechistas se ofrecieron de nuevo a las autoridades, que aceptaron el concurso de estas organizaciones. En Asturias, la JAP se militarizó y colaboró con el ejército, formándose por lo demás en otros enclaves, como Bilbao o Santander, guardias cívicas engrosadas por miembros de las Juventudes Tradicionalistas, de la Falange y de la CEDA.[1512]

Ahora bien, como señalaron de nuevo Eduardo González Calleja y Fernando del Rey en su trabajo, la España rural merece una mención especial en este proceso de paramilitarización conservadora. Los autores se hacen eco de que desde los inicios de la etapa republicana "los rifles y las pistolas se habían convertido en vehículos de expresión de los viejos conflictos y afrentas".[1513] Sin embargo, lo cierto es que, pese a la falta de estudios en materia de criminalidad cotidiana en el agro que ya señalara en su momento Gutmaro Gómez Bravo,[1514] esta dinámica se había dado ya con anterioridad. Sí se acusa de todos modos durante estos años un incremento en las solicitudes de licencias de caza por parte de personas «de orden», tendencia que se mantuvo y fue incluso más acusada a lo largo del periodo republicano. Sumado a ello, con el tiempo se multiplicaron las peticiones de licencia de uso de armas para defensa personal, ampliándose por otra parte el repertorio de tipos de arma más allá de las escopetas de caza (repitiéndose por lo tanto una dinámica que ha sido apuntada en las páginas de esta tesis para años anteriores).[1515]

Si bajamos al plano local y teniendo siempre como referencia estos enclaves secundarios ubicados en zonas rurales, la zona de Barbastro —que por lo demás no responde al caso clásico del gran latifundio meridional— resulta un caso de estudio interesante. Sin pretender ofrecer una panorámica en profundidad de lo ocurrido en la capital del Somontano durante los años republicanos en relación con el desarrollo de iniciativas de este género, cuestión que queda por completo fuera del alcance de este trabajo, encontramos elementos sintomáticos en este sentido. El primero de ellos es la actitud y las actividades desplegadas por los militantes de la Juventud de Acción Popular, jóvenes que se dedicaban, entre otros, a amedrentar a miembros

[1512] En GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa...*, pp. 237-239 (la cita de Gil Robles en esta última página). También en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios: radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza, 2011, p. 174. El autor se hace eco de que fueron esas juventudes las que difundieron con más esmero los principios corporativistas, nacionalistas de corte autoritario y populistas; también de que fueron el mejor instrumento de defensa del catolicismo militante y los adalides de ese proceso de fascistización de la derecha moderada.
[1513] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa...*, p. 240. La cita es una reproducción de un fragmento del trabajo de Carmen GÜERRI, «Las licencias de caza, un nuevo barómetro de la conflictividad social durante la II República» (1988).
[1514] GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «'De las costumbres violentas de la sociedad española': visiones y enfoques…
[1515] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa...*, p. 240..

de otras organizaciones políticas y sindicales. Por otra parte, desde el gobierno local se hicieron eco de las actividades presuntamente sospechosas del grupo bajo el pretexto de la celebración de la llamada «Adoración Nocturna».[1516] La Adoración Nocturna fue fundada por el obispo Nicanor Mutiloa en 1931 y consistía en un ritual de guardias por grupos de cuatro adoradores cuyo cometido era impedir eventuales actos sacrílegos y asaltos a los templos, además de evitar que "el Señor […] se quedara sólo". Esta suerte de vigilantes salía luego de la iglesia por la puerta de la sacristía cantando juntos el *Pange lingua* con la bandera de los adoradores, en procesión por los alrededores del templo. Uno de los hombres que acudía a estas citas nocturnas era Ceferino Giménez Malla, el *Pelé*, nombre por el que era conocido el secretario personal de Nicolás Santos de Otto, personaje aún hoy muy célebre en la localidad, conocido también como el «gitano mártir» (el primero beatificado por la Iglesia católica), por haber sido unos años más tarde una de las víctimas de la violencia revolucionaria desplegada en Barbastro durante la guerra civil.[1517]

La movilización de la burguesía católica tuvo en efecto un papel crucial en el devenir político de regiones como la altoaragonesa. En Huesca, la Acción Agraria Altoaragonesa —que se creó a partir, entre otros, de las llamadas Juntas de Defensa Social de Barbastro y del vecino Graus—, adherida a la CEDA, actuaría como aglutinador efectivo del derechismo.[1518] En el plano comunitario se sucedieron igualmente los encuentros destinados a congregar a estos sectores, como en el caso de la celebración en Barbastro de la Semana «Pro Religiones et Patria» en enero de 1935, en cuyos preparativos participaron, entre otras personalidades y profesionales liberales, los abogados y exsomatenistas Miguel Sarrato y, nuevamente, Nicolás Santos de Otto.[1519]

[1516] SABIO ALCUTÉN, Alberto, «Un intento por democratizar la vida política: la Segunda República en Barbastro», en VV.AA., *Barbastro 1833-1984*, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro, 2003, p. 206.

[1517] GIL DE MURO, Eduardo, *Ay, gitano (Isna, calorro). Biografía de Ceferino Giménez Malla, Mártir*, Madrid, Biblioteca Autores Cristianos, 1997, pp. 115, 120. El biógrafo del Pelé cuenta como fue también en una de las reuniones de la Adoración que se dio lectura a la encíclica *Dilectissima Nobis* que Pío XI hizo pública en junio de 1933 en la que el pontífice hacía una llamada a la acción de los sectores católicos.

[1518] Más sobre la Acción Agraria del Alto Aragón en AZPÍROZ PASCUAL, José María, *Poder político y conflictividad social en Huesca durante la II República*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1993. Julio Gil Pecharromán señaló por otro lado que para la mayoría de la derecha alfonsina la «conversión» plena al autoritarismo no se realizó hasta después de proclamada la República con la fundación de Renovación Española. Según este autor, el advenimiento del régimen republicano sorprendió totalmente a una derecha que, acostumbrada al amparo de la «dictadura provisional» primorriverista, se hallaba políticamente desmovilizada. Cuando, finalmente, se fraguó una respuesta defensiva, no fue el carlismo ni la derecha alfonsina —en rápida evolución hacia el autoritarismo— ni los fascistas (prácticamente inexistentes) quienes la vertebraron, sino el catolicismo político. En GIL PECHARROMÁN, Julio, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria Alfonsina (1913-1936)*, Madrid, Eudema, 1994.

[1519] AMB, ARM 11/3 Gobierno, Alcalde, Solicitudes de autorizaciones para celebrar por diversas organizaciones y asociaciones reuniones y asambleas, Comunicación de José María Claver a la alcaldía de Barbastro, 4-1-1935,

Por otra parte, la coincidencia entre el impulso de estas iniciativas ligadas al catolicismo y a una puesta en escena de corte fascista es muy significativa (y explicativa de algunas de las características de la violencia que tendrá lugar ya durante la guerra). Resulta desde luego sintomático el perfil de las personas que empezaría a congregar a su alrededor una muy incipiente Falange Española en la zona, cuyo núcleo dinamizador estuvo en la población de Tamarite de Litera. En 1935, sus escasos afiliados irían a reclutar acólitos en los locales de Acción Popular porque, como acertadamente creían, sería allí donde habrían de cosechar mayor éxito. Sin embargo, esta tarea de proselitismo daría lugar a una red algo más compleja, siendo que algunos de sus nuevos hombres los encontrarían entre algunos de los antiguos afiliados al Partido Radical de Lerroux, quienes habían sido además en no pocos casos los principales impulsores y financiadores de la construcción del cuartel de la Guardia Civil en poblaciones como Tamarite.[1520] En Barbastro, los pocos efectivos de la formación falangista presentarían asimismo sintomáticos historiales familiares. Este fue el caso del joven Luis Alfós, una de las primeras víctimas de la violencia revolucionaria en julio de 1936, hijo del también Luis Alfós, director de la Cámara de Comercio local en 1921, año en el que protagonizaría una enérgica campaña en contra del descanso dominical de los empleados del comercio. Pero lo que llama poderosamente la atención es que las actitudes de estos militantes falangistas sean recordadas de modo casi uniforme, incluso en los casos en los que se habla de personas que no actuaban en grupo. En Barbastro y otros enclaves de las comarcas vecinas, los hombres de la Falange, en particular los militantes más jóvenes, mantenían una actitud desafiante, portando armas de modo ilegal y exhibiéndolas, vestidos al estilo militar, algunos señalan que incluso acompañados de perros de aspecto feroz.[1521] Por otro lado, aunque se trataba en el caso de

Carta de la Comisión Organizadora del mismo día y Programa de Actos. Sobre el cargo de cabo de Somatenes de Miguel Sarrato, en relación de miembros del Comité Pro Monumento a la Reina Madre Doña María Cristina (1929), en AMB, Caja 1649bis Carpeta 2, Protocolo. También en *Paz y Buena Voluntad*, marzo 1925, p. 217.

[1520] AHN, Causa General de Tamarite de Litera. La campaña por la construcción del cuartel la acaudilló el que fuera alcalde de la población a partir del turno derechista republicano, afiliado al Partido Radical. Por otro lado, Ángela CENARRO LAGUNA plantea en «Élites, partido, iglesia, el régimen franquista en Aragón, 1936-1945», *Studia Historica* 13-14 (1995-96), pp. 83-103, p. 85 que FE-JONS, cuya fuerza fue "ridícula" en Huesca, fue "incapaz de movilizar a la población" y lo atribuye a que esta misión había sido realizada durante la República por el catolicismo social a través de la CEDA, de la Acción Agraria Altoaragonesa, de la Acción Popular del Alto Aragón y del sindicalismo católico del SCA. De todas formas, esas coincidencias locales muestran una capacidad condicionante, si bien menor, quizás convergente entre grupos. Por lo demás, lo cierto es que no se puede obviar que el arranque de la Falange coincidió en su nacimiento con una CEDA consolidada y un Partido Radical instalado en el poder. De este modo, el espacio de la derecha estaba no solo copado, sino que esta controlaba los órganos represivos estatales, con lo que el falangismo tenía en este sentido poco recorrido. Ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios...*, pp. 200-201.

[1521] SABIO ALCUTÉN, Alberto, «Un intento..., p. 206. Entrevista a Antonio Torres (Alcampell, 1924) y a Caridad Alzuria (Binéfar, 1926), 30-1-2014. También lo eran los que en Perarrúa y en otros pueblos montañeses empezaron a tomar partido por las opciones más radicales del espectro conservador. Charla con Jesús Palacín,

varios de ellos de hijos de casas «grandes», no todos procedían de buena familia, aunque sí compartían espacios de sociabilidad, como el casino. Lo que resulta también perceptible es lo que apuntaban González Calleja y Del Rey en torno al incremento de la circulación de armas, en cuyo caso aumentó igualmente las de aquellos que las poseían sin la correspondiente licencia que acreditara su uso, como en el caso del mencionado *Pelé*.[1522]

Todo esto cabe vincularlo directamente con el auge de una combatividad sindical de masas. El periodo republicano se distinguió por abrir un marco de oportunidades políticas que se concretó en un aumento muy notorio de reivindicaciones obreras, también en un plano local, y de una ampliación en lo tocante a nuevos sujetos políticos. Baste con decir que la primera huelga que tuvo lugar en Barbastro en época republicana fue la que protagonizaron un grupo de obreras medieras del taller de Agustín Soler, quien por otro lado había formado también parte del Somatén local.[1523] La actuación de organizaciones como el Sindicato Único de Trabajadores de Barbastro adherido a la CNT, que llegó a contar con más de cuatrocientos afiliados a finales de marzo de 1936 (más de ochocientos en todo el partido a la altura de mayo),[1524] se centró muy particularmente en la negociación de convenios y bases de trabajo. Tras una revocación de los acuerdos que coincidió con el inicio del bienio derechista y la suspensión de las actividades de la organización tras las insurrecciones de Andalucía y Aragón y nuevamente en 1934 tras la revolución de octubre, tras el triunfo del Frente Popular en 1936 el sindicato, claramente reforzado, exigió a los patronos y a las nuevas autoridades el control de la bolsa de trabajo local.[1525] En junio, el sindicalismo católico patronal dio un nuevo paso: en medio de una retórica de confrontación con el sindicalismo cenetista se creó en la localidad el Sindicato Obrero Profesional de Artes y Oficios, adherido a la Confederación Española de Sindicatos Obreros (CESO). Creada en diciembre del año anterior, la CESO era fruto de la fusión de la Federación Nacional del Trabajo, la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros Católicos

Anabel Bonsón y Eduardo Pueyo Samblancat (Graus), 25-8-2016; también en ESBERT TOBEÑA, Victor, *Acequia de sangre. La guerra civil en Besians*, Autoeditado, 2014.

[1522] AHPH, Libro de sentencias 1927, J2615.

[1523] La recompensa a Soler en *Paz y Buena Voluntad*, septiembre de 1925, pp. 306-319. Sobre la huelga: AMB, Delegación Local del Consejo de Trabajo, «Interrogatorio de la huelga planteada en este término municipal», Comunicación del Alcalde-Presidente de la Delegación al Gobernador Civil-Presidente de la Delegación Provincial del Trabajo, 21-7-1931.

[1524] AMB, Caja 1630bis Carpeta 12, Personal, «Escrito del Sindicato Único de Trabajadores de Barbastro», 25-3-1936. En mayo de 1936 se llegó a un total de casi 800 afiliados en el partido de Barbastro (que incluía la capital del Somontano y Monzón). En verano de 1936 la CNT barbastrense contaba con alrededor de unos 440 militantes. Cifras contenidas en GERMÁN ZUBERO, Luis, *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, p. 181.

[1525] Aspecto que yo misma he tratado en CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «El 1933 altoaragonés: horizontes locales de la 'gimnasia revolucionaria'», *Ayer* (aceptado, próxima publicación).

y organizaciones regionales como la Confederación Riojano-Aragonesa de Sindicatos Obreros Profesionales, integrando por lo tanto de modo definitivo el sindicalismo católico y el profesional. Un año después del golpe de julio de 1936, la CESO acudió a la llamada de Falange y se fusionó con la Central Obrera Nacional Sindicalista, constituyendo la central sindical que pasó a nombrarse Sindicatos Obreros Nacional Sindicalistas.[1526]

También en Badajoz se optó por un incremento del asociacionismo patronal. La nueva legislación republicana, en particular los decretos sobre laboreo forzoso, de términos municipales y el impulso de los jurados mixtos concedieron mayor poder contractual a las sociedades obreras, al menos formalmente. La vanguardia de la defensa agraria estuvo formada en este caso por la Cámara Agrícola y sus aliados en los sindicatos católicos.[1527] En las elecciones a cortes de junio de 1931 los líderes de la Cámara se adhirieron a la recién creada Acción Nacional. Tras ello, a principios de julio impulsaron una organización patronal de base, la Federación de Propietarios de Fincas Rústicas de Badajoz, cuyo objetivo sería coordinar las actividades de los propietarios rurales en la lucha contra la extensión de las sociedades obreras y contra la implementación del reformismo republicano, actividades en las que cosecharon un éxito notable en los siguientes dos años. La Federación de Propietarios se convirtió, por lo demás, en la principal impulsora de un partido católico agrario. Esto dio lugar en enero de 1933 a la formación de la Acción Popular Agraria, también adherida a la CEDA, que rápidamente creó núcleos en cada pueblo y ciudad de la provincia. También en este caso los intentos por frenar la expansión socialista encontraron un buen aliado en el Partido Radical, engrosado por un número importante de profesionales liberales y comerciantes. Tras la involución legislativa del bienio derechista, y ante la reanudación de las políticas reformistas en febrero de 1936 una parte muy notable del sector propietario confió definitivamente en el amparo del ejército y la promesa de un levantamiento militar que pusiera freno a los procesos de democratización.[1528]

[1526] AMB, ARM 11/3, Gobierno, Alcalde, Solicitudes de autorizaciones para celebrar por diversas organizaciones y asociaciones asambleas y reuniones, Carta de Mariano Buil al Gobernador Civil de Huesca, 16-6-1936.
[1527] REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, pp. 245-246.
[1528] Íbid., pp. 246-248. Más información acerca de la creación de estas sociedades obreras en SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Los Congresos Obreros de Torre de Miguel Sesmero. El surgimiento del movimiento asociativo de los trabajadores rurales en Extremadura a comienzos del siglo XX», en PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco (coord..), *Congresos obreros en Torre de Miguel Sesmero (1902-1903)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003, pp. 13-39. Un interesante caso de estudio local en lo tocante a este creciente enfrentamiento entre patronos, sindicatos, régimen y distintas formaciones políticas, particularmente enfocado a las luchas de cariz sindical y a través de la utilización innovadora de las actas de la comisión de policía rural, en RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco J., RIESCO ROCHE, Sergio y PINTOR UTRERO, Manuel, *Sueños rotos. II República, cuestión agraria y represión en Santa Marta (Badajoz)*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2013.

Pese a que se trate de un tema que no responde a una lectura simple, la violencia desplegada durante la guerra civil responde a algunas de las coordenadas expuestas en estas páginas. Junto a la nómina de víctimas a manos de los sublevados que eran militantes de formaciones izquierdistas y sindicalistas, entre las víctimas del multipoder revolucionario se puede contar un número muy relevante de víctimas que responden al perfil de miembros de cuerpos de seguridad, guardias civiles y ejército, e incluso de algunos de los odiados rurales. Pese a que en este último caso no se tratara a priori de una figura a la que se atribuyera una adscripción ideológica tan marcada como la que se atribuía a los miembros del cuerpo de la Benemérita o a los militares —cabe añadir, grupos entre quienes encontramos a un grueso nada menor de «retirados», esto es, que habrían estado en activo durante al menos las dos primeras décadas de siglo—, y pese a que se tratara en muchas ocasiones de miembros de la propia comunidad (a diferencia de guardiaciviles y algunos militares) y que sus competencias no hubieran comprendido tareas de orden público, también en algunos de estos casos encontramos que las autoridades que se hacen eco de estas muertes les confieren invariablemente la etiqueta «de orden» o «de derechas».[1529] Junto a estos grupos, encontramos, como en el caso de Barbastro, a diversas personas vinculadas a siglas e iniciativas anteriormente mencionadas dentro del campo de la derecha radical o del activismo católico: militantes de la Comunión Tradicionalista, de Juventud Católica, de Acción Católica, falangistas o miembros de

[1529] AHPH, Agricultura, C. 924, Carpeta 2. Por lo demás, existe un prolífico debate historiográfico en torno a los «orígenes agrarios» de la guerra. Se hacen eco de ello para el caso de Badajoz REES, Tim, «Agrarian power and crisis…, p. 235 y BAUMEISTER, Martin, Campesinos sin tierra…, p. 380. Sobre los orígenes agrarios de la Guerra Civil, existe un rico debate historiográfico aún actual, entre cuyos títulos cabe contar: RIESCO ROCHE, Sergio, *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; DEL REY REGUILLO, Fernando, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; COBO ROMERO, Francisco, *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Granada, Universidad de Granada, 2008; ROBLEDO, Ricardo, «El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939)», en ROBLEDO, Ricardo (ed.), *Sombras del progreso: Las huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 117-150; COBO ROMERO, Francisco, «Campesinado, política y urnas en los orígenes de la Guerra Civil, 1931-1936», en ORTEGA LÓPEZ, Teresa María y COBO ROMERO, Francisco (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX*, Granada, Comares, 2011, pp. 219-255; COBO ROMERO, Francisco, *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*, Granada, Universidad de Granada, 2012; ROBLEDO, Ricardo, «La cuestión agraria en los años treinta. La nueva historia política y otras tendencias», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (ed.), *Luces y sombras del 14 de abril: la historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, pp. 273-287; ROBLEDO, Ricardo y GONZÁLEZ ESTEBAN, Ángel Luis, «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas», *Historia Agraria* 72 (2017), pp. 7-36; SIMPSON, James y CARMONA, Juan, «Too many workers or not enough land? The experience of land reform in Spain during the 1930s», *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 37-68; COBO ROMERO, Francisco, «La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea. Del marxismo a la nueva historia política», en GÓMEZ ALÉN, José (ed.), *Historiografía, marxismo y compromiso político en España. Del franquismo a la actualidad*, Madrid, Siglo XXI, 2018, pp. 121-154; SIMPSON, James y CARMONA, Juan, *Why Democracy Failed. The Agrarian Origins of the Spanish Civil War*, Cambridge University Press, 2020.

«Adoración Nocturna».[1530] Ya en sucesos previos, como en el caso del levantamiento que había tenido lugar en diversas localidades oscenses en el marco de la insurrección anarquista de diciembre de 1933, entre las pocas víctimas que se registraron en estos enclaves estuvo un empleado municipal de la localidad de Alcampell, quien a su vez había abatido a tiros al secretario del sindicato de la CNT. Según algunos rotativos se trataba de un recaudador, el único funcionario que intentó hacer frente al intento de los revolucionarios de apoderarse del ayuntamiento. Intentando huir y encerrado en su casa, se suicidó por miedo a un linchamiento.[1531] Otra versión nos la ofrece Antonio Torres, quien afirma que, tras matar al secretario, el "pueblo" persiguió al empleado, "mujeres y niños incluidos, chillando «*On està lo Burot? Mateu lo Burot!*»". Encerrado en un corral y rodeado, se disparó un tiro cuando los sitiadores pretendían rociarlo con gasolina y quemarlo. Torres decía define a este individuo como un "guardaespaldas" de "los fascistas" quien, al parecer, había sido somatén en Barcelona.[1532]

Portugal: soluciones autoritarias y unión bajo el catolicismo frente al «desorden»

La búsqueda de apoyos por parte del recién instaurado régimen republicano redundó en Portugal en una alineación circunstancial con las élites regionales. El caso del Alentejo referido en las páginas del capítulo anterior ha ilustrado cómo este entendimiento pasó por un refuerzo de los mecanismos de orden público que comprendía la puntual puesta en práctica o sanción de medidas brutales y de excepción. Resulta evidente la influencia del sector propietario en este giro extralegal y militarista en la gestión del orden público, como en adelante lo sería su apoyo explícito a las soluciones de tipo autoritario que motivaron el derrumbe de la Primera República.[1533] Por otro lado, no puede pasarnos por alto el fuerte tinte antiobrerista de la retórica usada en las declaraciones de los propietarios e incluso de los dirigentes y miembros de las fuerzas del orden que participaron en la represión de las protestas alentejanas. El empleo de expresiones como las que atribuían a los trabajadores "criminales ideas comunistas", el que se les achacara, con intención acusatoria, de tener "pretensiones socialistas" o estar imbuidos de "teorías disolventes" cumplía con una finalidad inculpatoria que justificaba por sí sola una

[1530] AHN, Causa General de Barbastro. Otro hecho significativo es que la media de edad de los muertos en esta población fuera de 47 años (Alfós era el segundo más joven), lo cual nos lleva al hecho de que más de la mitad alcanzaron su madurez antes de 1914. Se cuentan entre ellos a los miembros de la redacción de *El Cruzado Aragonés*.
[1531] *El Sol*, 10-12-1933, p. 2.
[1532] Entrevista a Antonio Torres Guardia (Alcampell, 1924), 30-1-2014.
[1533] Sobre este giro autoritarista de los propietarios, y en particular del sector propietario alentejano, en BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no…

actuación represiva brutal y sumaria. Ni más ni menos que la que les estaba reservada a los sectores monárquicos que conspiraban contra el régimen y armaban incursiones al otro lado de las fronteras del país. Esto estuvo enmarcado por otro lado en medio de la intensa campaña antiobrerista promovida por el mismo régimen que culminó, como se ha apuntado también en el último capítulo, con la movilización que tuvo lugar en las calles de Lisboa en contra de las huelgas y, por extensión, del movimiento obrero organizado, que contó con la resuelta participación de los batallones de voluntarios. Por lo demás, el obrerismo organizado situó las actuaciones letales como la que tuvo lugar en Évora y la represión de la huelga de solidaridad en las calles de Lisboa y otros puntos del país dentro de una lógica de oposición, etiquetándola de "violencia burguesa", "reacción roja" o "reacción burguesa" contra los trabajadores.[1534] Con el tiempo fue consolidándose la adopción de una política represiva "antirrevolucionaria", sobre todo en aquellos enclaves en los que había que evitar el rebrote de la actividad sindical. Esto es lo que emerge de comunicaciones como las cruzadas entre la comandancia de la GNR y el gobernador civil de Beja a mediados de abril de 1914, en las que se aconsejaba un celo y vigilancia máximas y se hacía referencia al empleo de toda la "energía en la represión de cualquier movimiento de carácter revolucionario".[1535]

Resulta sintomático que existieran algunas voces que atestiguaban el despliegue de grupos de civiles al lado de las fuerzas del orden también durante las protestas que tuvieron lugar en el marco del aumento de la carestía durante los años de la guerra. Según algunas crónicas, este habría sido el caso de individuos pertenecientes al cuerpo de la *Formiga branca*, quienes presuntamente habrían participado también en la extinción de motines y protestas en algunos enclaves del Alentejo. En 1915, los miembros de este cuerpo parapolicial habrían participado en la represión de las protestas protagonizadas por trabajadores mineros en el sur alentejano. En enero de 1916, algunos rotativos etiquetaron también de *formigas* a los civiles que participaron al lado de la GNR en la detención de una treintena de manifestantes y en la clausura de locales de la Federación de Trabajadores rurales y de la Juventud Sindicalista en Évora, hechos que coincidieron con algunos conflictos simultáneos en otros enclaves, como la protesta multitudinaria que tuvo lugar en Reguengos.[1536] No obstante, cabe añadir que las actividades de la *Formiga branca* —por lo demás difíciles de rastrear— se habían circunscrito muy particularmente a las calles de Lisboa y a un periodo de tiempo concreto en el que contaron

[1534] FIRMINO, Frutuoso, *Da Casa Sindica lao Forte de Sacavem. Notas de um sindicalista preso no ultimo movimento operario*, Porto, Afrontamento, 1971, pp. 12-13
[1535] PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineiros…*, p. 73.
[1536] GUIMARÃES, Paulo, «Os mineiros na República: aspirações e derrotas…

además con el oportuno beneplácito del gobierno democrático presidido por Costa y de las autoridades republicanas lisboetas. Si el grupo había rebasado su marco de actuación en este periodo posterior resulta algo complicado de dilucidar, aunque no parece descabellado atribuir estas actuaciones a otros elementos que, emulando las actividades de la *Formiga*, actuaban codo con codo con las fuerzas del orden en la represión de las protestas y a quienes, en consecuencia, se confería el mismo carácter. Ya en el capítulo anterior se ha referido como los trabajadores rurales eborenses se habían hecho eco de la presencia de individuos extraños en sus encuentros y de las estrategias extralegales implementadas por las autoridades en la persecución del obrerismo. Resulta igualmente significativo que el periódico editado en Évora cuyo título era precisamente *A Formiga…*, en el que aparecían escritos firmados por autores que se hacían llamar ellos mismos como "formicas", loara aún a mediados del año 1915 el papel del grupo contra monárquicos y anarquistas.[1537] De todas formas, independientemente de si la *Formiga Branca* como tal había estado presente antes o después en enclaves alentejanos, sí es importante recordar que los trabajadores rurales eborenses temían actuaciones de este tipo ya a mediados de 1913, contemporáneamente a la aparición de la *Formiga* en las calles de la capital, y que, alarmados por los militantes de la capital, sus medios advertían ya entonces de un eventual acto de presencia de los miembros de esta formación parapolicial, cuya actividad se sumaría a las actividades de los batallones de voluntarios por mucho que su penetración podía ser algo más imperceptible.[1538]

En paralelo a estos esfuerzos de las autoridades republicanas en el plano institucional y en el extrainstitucional por atajar las protestas de signo obrerista, y también en el contexto de este auge de conflictividad social, se verificaron a su vez conspiraciones y golpes contra el régimen republicano en los que participaron, entre otros, personajes de la élite eborense. Este fue por ejemplo el caso del Conde de Ervideira, uno de los propietarios que se negó a aceptar los salarios mínimos fijados en las convenciones entre trabajadores rurales y propietarios en 1911. El papel de estas élites fue coadyuvado por el espíritu monárquico o antirrepublicano al parecer reinante en algunos cuarteles y divisiones militares como la de Évora. Ya a la altura de agosto de 1912 se decía de esta guarnición que la mayoría de su oficialidad "[era] monárquica y no [escondía] su desprecio por las leyes de la república".[1539] Sobre esto, es interesante recuperar

[1537] «A formiga-branca», *A Formiga…*, 23-5-1915, p. 3 y texto en 25-4-1915, firmado por "Formica Leo".
[1538] «ALERTA!», *O Trabalhador Rural*, abril de 1913, p. 5.
[1539] DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução na I República…*, p. 88. Sobre el papel de las élites eborenses, en REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 50. Sobre la aprehensión de personas acusadas de conspirar contra el régimen en diversos enclaves, incluida Évora, en julio

lo que señaló el investigador Miguel António Dias Santos en su tesis, en la que afirmó que pese a la importancia concedida por la historiografía sobre la Primera República a las incursiones monárquicas, éstas "no pasaron de un epifenómeno que la propaganda republicana, especialmente los radicales, se apresuraron a explotar y fomentar, legitimando así la represión de los «traidores» que fomentaban la «invasión extranjera»". Muy al contrario, según afirma el autor, el «peligro monárquico» estaba dentro de las fronteras, aunque animada, eso sí, por un aumento de la actividad en el lado español, de ahí que los cuarteles donde predominaban los oficiales monárquicos o, más adelante, «espadistas» —en referencia al Movimento das Espadas que acabaría dando lugar a la dictadura de Pimenta de Castro en 1915— fueron por largo tiempo las guarniciones fronterizas de Évora, Viseu, Braga y Villa Real.[1540]

Resulta significativo que el cuartel del regimiento n. 5 de caballería de Évora, cuyo comandante y oficiales fueron acusados ya en el contexto de la guerra de propaganda monárquica y germanófila, se recibiera asiduamente prensa españolas, entre cuyas cabeceras se contaba el vocero católico *El Debate*.[1541] Precisamente, la participación de sectores eclesiásticos en la propaganda contra la República adquirió asimismo una importancia cada vez mayor, más aún tras el empeoramiento de la relaciones entre régimen e Iglesia con el nuevo gobierno presidido por Costa en 1917. Ese fue el año en el que se fundó el Centro Católico Portugués, maniobra con la que la que la institución eclesiástica pretendía aumentar la intervención política de los sectores católicos y eliminar gradualmente su apego a la intransigencia monárquica, por mucho que sus líderes lo fueran.[1542] Según apuntó António Costa Pinto, en realidad el "clivaje de la secularización se volvió rápidamente central en la vida política portuguesa". Fue asociado a esto que nació "un nuevo movimiento católico, estrechamente ligado a la jerarquía y de contornos autoritarios". El Partido del Centro Católico ocupó el espacio de la democracia cristiana, pero como señaló el historiador portugués esta suerte de catolicismo social derivaría

de 1911 en ANTT, mç. 34, n. 484 y acerca del papel del Conde en las negociaciones, en AMI-ANTT, Mç. 38, no. 141.

[1540] DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução…*, p. 87.

[1541] Íbid., p. 369. Sobre el papel de el periódico *El Debate* en GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles…, p. 42. En 1919, como recogen los autores, *El Debate* se mostraba ya partidario de una dictadura civil (p. 44). También sobre *El Debate*, su apuesta decidida por la acción ciudadana contra "el bloque izquierdista", en 1919, en CASTILLO, Juan José, *El Sindicalismo amarillo en España…*, p. 270.

[1542] DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução…*, pp. 382-383. El nuevo gobierno de Afonso Costa se mostraba inflexible en la aplicación de la ley de separación de Iglesia y Estado. De ahí que se expulsaran varios cargos eclesiásticos, entre ellos el obispo de Évora el 27 de noviembre. Sobre esto, también: MOURA, Brito Maria Lúcia de Brito, *A guerra religiosa na Primeira República*, Lisboa, Notícias, 2004, y DE MATOS, Luís Salgado, *A Separação do Estado e da Igreja. Concórdia e conflito entre a Primeira República e o Catolicismo*, Lisboa, Dom Quixote, 2011.

rápidamente hacia una alternativa corporativa autoritaria, presente ya en el apoyo a la dictadura de Sidónio Pais en 1917. El programa corporativo, confesional y antiliberal de la formación congregaría a su alrededor a personajes que estaban llamados a cumplir un papel relevante en la articulación de la derecha autoritaria lusa, como el propio Antonio Oliveira Salazar.[1543] El papel amalgamador del catolicismo se verifica de este modo también por lo que respecta a la configuración de la derecha portuguesa. Fue precisamente el elemento católico el que permitió congregar la masa de conservadores de las diversas provincias en la lucha política dentro de las instituciones republicanas. Mientras en torno al catolicismo se iban articulando en efecto los intereses de los terratenientes alentejanos y de la burguesía rural norteña, la persistencia del monarquismo se revelaba como un elemento caduco y fatal para algunos elementos reacios a integrarse en la nueva coyuntura.[1544]

Esta forja de la derecha radical bebería asimismo y en gran medida de la configuración del *Integralismo Lusitano* (IL), que en los años venideros estaba llamado a ser "la más poderosa fuente indoctrinadora del reaccionarismo antirrepublicano".[1545] Surgido ya en el marco del colapso del rotativismo liberal durante la dictadura franquista de 1907, su organización como movimiento político se dio ya en el marco de la instauración de la República y muy particularmente en 1916 con la entrada de Portugal en la guerra. Fuertemente influenciados por el ideario de la *Action Française*, el corporativismo, presentado como una solución ante la quiebra de la economía liberal y ante la "agitación desastrosa de su lucha de clases", constituyó el elemento central de su ideario fervientemente antiliberal.[1546] Entre sus fundadores y

[1543] COSTA PINTO, António, «Muitas crises, poucos compromissos: a queda da Primeira República», *Penélope* 19-20 (1998), pp. 43-70, pp. 57-58. GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, «Tradicionalismo, catolicismo…, p. 30. El *Centro Académico de Democracia Cristã*, fundado en 1901 y fue revivido en 1912 después de un largo tiempo de inactividad por parte de intelectuales católicos derechistas, entre ellos los futuros pilares del estado y de la iglesia durante la dictadura salazarista, el propio Oliveira Salazar y Manuel Gonçalves Cerejeira, bajo el lema "piedad, estudio y acción". En GALLAGHER, Tom, *Portugal: a Twentieth-Century Interpretation*, Manchester, Manchester University Press, 1983, p. 31.

[1544] VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento em Portugal: ensaio de interpretação a pretexto de alguns livros recentes», *Análise Social* 12:48 (1976), pp. 873-915. El autor pone énfasis muy particularmente en "la lucha política *dentro* de las instituciones republicanas y *contra* el Parlamento" [cursiva en el original]. Respecto a los irredentos del monarquismo, en 1921 se crearía *Acção Tradicionalista Portuguesa*, formada por la facción que permanecía fiel a la idea de la monarquía. En COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis. Rolão Preto e o fascismo em Portugal*, Editora Universitária da PUCRS - Edupe, Editora da Universidade de Pernambuco, 2016, p. 29.

[1545] DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *Portugal en la edad contemporánea (1807-2000). Historia y documentos*, Madrid, UNED, 2000, p. 230.

[1546] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis. Rolão Preto e o fascismo…*, pp. 17-23. De todas formas, el autor deja claro que, pese al éxito de su penetración, "el Integralismo Lusitano nunca se transformó en una liga política con una solidez organizativa comparable a la de la *Action Française*" (p. 25). También, del mismo autor, «A formação do integralismo lusitano (1907-17)», *Análise Social* 18:72-73-74 (1982), pp. 1409-1419. De todas formas, a pesar de su dogmatismo inicial en torno a la cuestión de la monarquía, algunos de sus integrantes —como António Sardinha— eran republicanos (a pesar de su posterior viraje hacia el catolicismo y el

financiadores se encontraban algunos nombres ligados a la gran propiedad alentejana, como José Pequito Rebelo y Alberto Monsaraz, este último vinculado a una de las casa más ilustres de Reguengos, y algo más tarde el joven republicano António Sardinha, que acabaría convirtiéndose en la principal referencia doctrinaria del movimiento; también otros nombres vinculados a sectores terratenientes norteños, como Hipólito Raposo, o quien sería el principal animador del nacionalsindicalismo en el que acabaría confluyendo también Monsaraz, Rolão Preto. Por lo demás, la malla de juntas municipales y distritales creada a nivel territorial, por lo general regida por elementos notables de cada localidad, estuvo compuesta mayoritariamente por propietarios rurales.[1547] El acercamiento al poder de los dirigentes del IL se produjo con la dictadura sidonista en 1918. Pais invitó a varios integralistas a ocupar carteras ministeriales y adoptó por lo demás algunos de los objetivos programáticos del grupo en su plan de representación corporativa, un proyecto por lo demás "largamente acariciado por las elites católicas del país".[1548] Por lo demás, el régimen sidonista planteaba a través de sus tintes regeneracionistas y apoliticistas otro de los componentes de la doctrina integralista: la idea de liberar a la nación de las clientelas partidistas. También en el caso luso se puede percibir aquella idea de hastío respecto a lo político, lo que el escritor Raúl Brandão apuntaba en su diario señalando que "toda la gente [estaba] harta de los políticos".[1549]

El auge de la figura de Pais estuvo estrechamente vinculado a los sectores propietarios del Alentejo. Eduardo Fernandes, el mayor propietario del distrito de Beja, fue quien financió el golpe de Pais, como ya venía financiando la facción más conservadora del republicanismo desde antes de la guerra, los *unionistas* de Brito Camacho, quien fue por otro lado el principal valedor político de la figura de Sidónio.[1550] En efecto, el sidonismo, que en sus inicios había congregado las expectativas de un grupo de fuerzas heterogéneas —monárquicos, católicos,

monarquismo), mientras otros, como Alberto de Monsaraz, ligado a una de las casas más ilustres de Reguengos, eran monárquicos convencidos.

[1547] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis…*, p. 19, 27; VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento…, p. 883-884. Sobre este componente alentejano del integralismo, ver también: PINA, Isabel, «O integralismo musical de Luís de Freitas Branco: de Viriato a Camões», *Revista Portuguesa de Musicologia*, 5:2 (2018), pp. 357-382, p. 370.

[1548] ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, p. 29. COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis…*, p. 24. Ver también, SERAPIGLIA, Daniele, *La via portoghese al corporativismo*, Roma, Carocci, 2011.

[1549] BRANDÃO, Raúl, *Vale de Josafat. Memórias* (s. d.), citado en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *Portugal en la edad…*, p. 216.

[1550] VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento…, p. 883. Rodrigo José Rodrigues, médico militar, ministro del Interior entre 1913 y 1914 y gobernador civil de Aveiro y de Porto en 1910 y 1911, habló del "binomio Brito-Camacho" en unas memorias no publicadas y de que "fue por la mano de Brito Camacho que se originó la personalidad política de Sidónio Pais". «Farrapos de Memória. VII – O Sidonismo. Binómio político Brito Camacho e Sidónio Pais», copia conservada en Fundação Mário Soares / Rodrigo José Rodrigues, Disponible http://www.casacomum.org/cc/visualizador?pasta=09512.001.026

republicanos regeneracionistas, conservadores e incluso por poco tiempo de una parte sustancial del movimiento obrero[1551]— acabó funcionando como oportuno aglutinador de las derechas y funcionó como dique ante las acciones del obrerismo organizado. Esta política de contención podía revelarse particularmente útil tanto en las calles de la gran urbe como en lo tocante al sindicalismo obrerista alentejano. A mediados de septiembre de 1918, el régimen prohibió la campaña de la *União Operária Nacional* para organizar un día nacional de protesta contra el incremento del coste de la vida. La medida estuvo encaminada a prevenir, entre otros, el auge del comunismo y la organización de "soviets" entre los trabajadores rurales del Alentejo.[1552] Precisamente, fue en el marco de la dictadura sidonista que se reeditaría el fenómeno de la *Formiga Branca*. El régimen estableció una primera policía política que debía ejercer tareas de vigilancia de todo grupo político y social y debía acabar presuntamente con el dominio de las milicias políticas parapoliciales. Sin embargo, la plantilla permanente del cuerpo fue reducida al cabo de poco tiempo, abriéndose la posibilidad a partir de abril de 1918 de pagar a una red de auxiliares e informadores. Estas figuras se convirtieron en "una nueva suerte de matones parapoliciales", los llamados *lacraus* (de nuevo un apodo animal, esta vez menos imperceptible, un escorpión), quienes protagonizaron una dura represión contra el obrerismo organizado y contra el republicanismo democrático y evolucionista.[1553]

Mientras la caída del régimen sidonista y la restauración del régimen liberal redundaban en un progresivo acercamiento de los jóvenes militares sidonistas a la derecha radical —cuestión sobre lo que cabe tener en cuenta también la influencia y la presencia continuada de integralistas en el interior de las Fuerzas Armadas—,[1554] 1919 estuvo marcado tanto por la insurgencia militar monárquica como por un auge del obrerismo organizado. En septiembre nacía la central anarcosindicalista *Confederação Geral do Trabalho* y la patronal se mostraba particularmente proclive a la idea de un gobierno republicano fuerte que hiciera frente al movimiento obrero apoyándose en el poder militar. En marzo de 1920, el gobierno de António Maria Baptista —ministro de la Guerra en 1919, en cuyo cargo había sido el responsable de la represión desplegada contra las huelgas promovidas por los anarcosindicalistas— se presentó con un programa de «orden público, orden público y orden público», promesa que fue bien

[1551] ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, p. 28.
[1552] REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Political Mobilization…, p. 58.
[1553] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Desorden y Estado fuerte…, pp. 88-89; también en la tesis del autor, *Estado, régimen*…, pp. 370-371. Rodríguez habla asimismo de actuaciones violentas y descontroladas en la ciudad de Porto, en RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana, *Orden en Portugal: la República Nova de Sidónio Pais (1917-1919)*, Cáceres, Junta de Extremadura, 2006, p. 177.
[1554] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis…*, p. 31.

recibida por la confederación patronal, que organizó manifestaciones de apoyo al nuevo gabinete en las calles de Lisboa y Porto.[1555] Sin embargo, tanto el primer gobierno radical de Baptista como después el de Liberato Pinto no buscaron desplegar una acción militar violenta contra el obrerismo como reclamaba un sector de la patronal, sino que reservaban a la fuerza pública un papel de respaldo a las medidas del gobierno. Mientras tanto, la movilización y el movimiento huelguista continuaban, al tiempo que crecía el recelo de sectores vinculados a la patronal.

La *Confederação Patronal Portuguesa* se creó en 1920 y en enero del año siguiente celebró su primer congreso con la asistencia de 60 asociaciones vinculadas a la pequeña y mediana industria. Uno de sus dirigentes, el exsindicalista y comerciante Sérgio Príncipe, animó a su vez la creación de una asociación secreta dentro de la *Confederação*, la *Grande Ordem dos Cavaleiros do Patronato*, cuyo objetivo era vigilar, identificar y castigar a los sindicalistas más activos, o, como rezaban sus estatutos, organizar la defensa de los individuos, de la propiedad y de las organizaciones vinculadas a la patronal.[1556] Príncipe se había mostrado particularmente crítico con la labor de la policía y justificaba la necesidad de una "guardia burguesa" para la lucha contra el sindicalismo revolucionario, muy singularmente tras la promulgación de una serie de medidas sociales, en particular la ley de la jornada de ocho horas de mayo de 1919 (que sin embargo excluía en el caso de Portugal a los trabajadores rurales y domésticos).[1557] Durante las huelgas de marzo de ese año, Príncipe ofreció su colaboración a la fuerza pública y formó un «equipo de investigación» reclutando varios agentes de policía a quienes al parecer mantuvo en el cargo hasta 1922. En septiembre de este último año, Príncipe fue apuñalado por dos individuos (supuestamente de la llamada *Legião Vermelha*), abandonando su cargo como presidente del Consejo Superior de la *Confederação Patronal*.[1558] La actividad de la *Grande Ordem dos Cavaleiros do Patronato* se concretó en la organización de grupos armados de rompehuelgas que acosaban a sindicalistas, una actividad coadyuvada por lo demás por una creciente violencia policial. Este recrudecimiento de la actividad de la fuerza pública se

[1555] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Desorden y Estado fuerte…, p. 92-94.
[1556] ROSAS, Fernando, *A Primeira República 1910-1926 – Como venceu e porque se perdeu*. Lisboa, Bertrand, 2018, p. 137 [Cita a MADEIRA, João, «Legião Vermelha: radicalização e violencia política na crise da República», comunicação inédita ao I Colóquio Sobre Violência Política, FCSH/Nova, 2015, p. 2].
[1557] DUARTE, Diogo, «Anarchism, Social Order and the City in Portugal», en WHITE, Richard J., SPRINGER, Simon y LOPES DE SOUZA, Marcelo (eds.), *The Practice of Freedom. Anarchism, Geography and the Spirit of Revolt*, Londres, Rowman & Littlefield Publishers, 2016, pp. 109-132, p. 121 (el autor cita el libro del propio Príncipe *Echos de um atentado bolchevista* [1923: p. 79])
[1558] Íbid., p. 128. La Legión Roja era una organización armada que operó durante la primera mitad de los años veinte, generalmente asociada a los anarquistas, pero como el autor señala, más probablemente conectada con la disidencia pro-bolchevique de las Juventudes Sindicalistas.

justificaba en gran medida por la aparición de grupos de acción directa como la mencionada *Legião Vermelha*.[1559]

Los años de posguerra estuvieron marcados efectivamente por un auge de la violencia. Esto aceleró el proceso de politización de las asociaciones vinculadas al poder patronal, lo cual estuvo a su vez estrechamente relacionado con la configuración del espacio de la derecha radical. Movimientos como el integralista colaboraron muy activamente en este sentido, particularmente en el sector agrícola y muy principalmente ante las amenazas de reforma agraria planteadas desde el espacio de la izquierda republicana. Uno de los personajes que desempeñó un papel más activo en la organización de intereses de la gran agricultura alentejana fue Pequito Rebelo, fundador y miembro de la Junta Central, quien creó la Liga Católica de los Agricultores Alentejanos y, más tarde, colaboró en el viraje antirrepublicano de la Associação Central da Agricultura Portuguesa. Fue sin embargo la *Cruzada Nuno Álvares Pereira* la iniciativa que, congregando a miembros de la Junta Central integralista, a sectores católicos y a sectores sidonistas, daría lugar a una notable ampliación de la base de apoyo al elemento extremista. En la Cruzada confluyeron además elementos de la Confederação Patronal y del integralismo agrario.[1560] En 1924 se creó la *União Agrária*, que congregó los sectores ligados a la gran propiedad y absorbió a la *Associação Central da Agricultura Portuguesa*. Su papel fue significativo en la formación ese mismo año de la *União dos Interesses Económicos* (UIE), estando también Pequito Rebelo presente en todas estas maniobras.[1561] Los líderes de la UIE llamaban a la "lucha" a todos aquellos que tuvieran algún interés en el país: "propietarios, industriales, agricultores, comerciantes, hombres de pensamiento y de corazón, obreros que no deseen experimentar los horrores de aquel despotismo que reprime las huelgas a tiro, simples ciudadanos que tienen un hogar que defender, patriotas". En una suerte de manifiesto dirigido al país señalaban que "erraban quienes veían en la UIE "una especie de confederación de capitalistas y de patronos"; muy al contrario, puntualizaban que ésta pretendía ser, simplemente, "una reunión de portugueses […] que juzgaran necesario oponer un dique a la subversión que amenazaba de destruirlo todo".[1562]

Esta articulación del entramado patronal corría pareja a una radicalización del campo de la derecha. Para ello fue de crucial importancia la penetración de elementos procedentes del

[1559] VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento…, p. 885.
[1560] VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento…, pp. 884-886.
[1561] Íbid., pp. 884, 886.
[1562] «União dos Interesses Económicos. Ao Paiz» [¿1924?], en Ephemera – Biblioteca e Arquico de José Pacheco Pereira: https://ephemerajpp.com/2017/10/16/uniao-dos-interesses-economicos-ao-paiz-19241925/

integralismo, cuya participación se hizo sentir en organizaciones unitarias de la derecha radical, asociaciones patronales y en conspiraciones militares. Las referencias al fascismo italiano y a la dictadura primorriverista española se hicieron cada vez más frecuentes.[1563] La primera tentativa de crear un movimiento fascista fuera de la órbita del IL se dio en 1923 con la formación de *Nacionalismo Lusitano*. Los integrantes del grupo exhibían un "estilo virulento y paramilitar con llamamientos nacionalistas a excombatientes, a la juventud y a la clase obrera". Pese a que su acción, también en la lucha antiobrerista fue escasa, sus primeros manifiestos suscitaron cierto entusiasmo entre los círculos patronales. En ellos anunciaban que, como respuesta a "los crímenes de sindicalistas y comunistas", en todas las ciudades se constituiría una milicia fascista compuesta por voluntarios. Esto se combinaba con un proyecto de marcado sello corporativista en el que se reivindicaba una representación directa de las "fuerzas sociales de la nación".[1564] Más decisiva fue la acción de la Cruzada Nuno Alvares Pereira, que entre 1921 e 1924 había ido ampliando su estructura interna, creando secciones distritales y locales. La organización desempeñó un papel relevante en las vísperas del golpe de Estado de 1926. Por lo demás, su programa basado en la restauración del orden había seducido a un amplio espectro de personalidades, desde líderes de partidos republicanos conservadores a católicos como Oliveira Salazar.[1565]

La forja de estas iniciativas fascistizantes se dio en paralelo al auge entre 1920 y 1926 de un autoritarismo militar corporativo que congregaba tanto a republicanos radicales como a derechistas autoritarios. El golpe militar del 28 de mayo de 1926 se granjeó el apoyo de parte de la élite republicana e incorporó a derechistas fascistizantes, monárquicos y católicos. Su programa de restauración del orden se presentó como la antítesis a un régimen republicano caracterizado, en palabras de Salazar, por "la indisciplina, la debilidad de los gobiernos, los compadreos y las complicidades equívocas [que] engendraron la anarquía en las fábricas, en los servicios, en la calle [...] Un régimen de inseguridad, de revuelta, de huelgas, de atentados". El régimen dictatorial abierto tras el golpe de mayo era, pues, la culminación de un proyecto liderado por el mando militar que se planteaba en términos «nacionales» y nuevamente en contraste —o como antítesis— de lo «político».[1566] Esto planteaba una vez más los límites de la democracia liberal en situaciones de inestabilidad, el hastío por el juego parlamentario y el

[1563] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis…*, p. 29; también, del mismo autor, «O fascismo e a crise da Primeira República: os nacionalistas lusitanos (1923-23)», *Penélope* 3 (1989), pp. 42-62.
[1564] *Íbid*., p. 60.
[1565] *Íbid*., pp. 67-68.
[1566] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Desorden y Estado fuerte…, p. 77 (incluida la cita de Salazar).

recurso como tabla de salvación a un régimen autoritario que ofreciera una gestión firme y soluciones tajantes e incontestables a los problemas del país. Como recogió el británico *The Times* validando este nuevo pronunciamiento, la implantación del régimen dictatorial en Portugal aspiraba a acabar con "la ineficiencia de la administración pública" y "establecer un régimen que hace las cosas".[1567]

El régimen abierto tras el golpe enlazaba por lo demás con algunas de las premisas antiliberales del «nacionalismo autoritario» que sectores radicales del republicanismo venían exponiendo ya desde largo tiempo atrás. Ya desde el colapso del rotativismo liberal de 1907, año marcado por el inicio de la dictadura de João Franco, algunas voces del republicanismo radical habían empezado a esbozar los remedios que ofrecía ahora el régimen dictatorial de 1926, desde el corporativismo a la construcción de un Estado fuerte y autoritario.[1568] De hecho, la porosidad entre idearios autoritaristas, desde el republicanismo radical a la derecha fascistizante, queda probada por la abierta reivindicación de la Dictadura Revolucionaria en su momento expuesta por el republicano radical Basilio Teles por parte de quien fuera el fundador del partido fascista de corta duración *Nacionalismo Lusitano*, João de Castro Osório.[1569]

Por otra parte, la victoria del golpe militar puso de nuevo en el centro de la atención política al componente más joven de los fundadores del IL, Rolão Preto, líder del movimiento nacionalsindicalista luso. Fundado en 1932, el movimiento de los «camisas azules» congregó a los sectores más radicales de los anteriores partidos y grupos de presión ideológica creados desde el inicio del régimen republicano y de la propia dictadura militar. Los camisas azules estuvieron fuertemente influenciados política e ideológicamente por el IL. Uno de sus fundadores y principales propagandistas, Alberto de Monsaraz, se convirtió a partir de 1933 en el secretario general del movimiento. Autor en 1916 de la *Cartilha Monárquica*, un texto en el que apelaba a la tradición a través de la figura del trono y atacaba duramente el parlamentarismo y la democracia, su postura fue virando hacia posturas próximas al sindicalismo y el corporativismo ya presentes en el ideario del IL, aunque en su caso siempre dentro de las líneas de la tradición y de la figura de un monarca que hacía las veces de dictador. En 1919 escribió la *Cartilha do Operário*, texto en el que ofrecía como solución una monarquía orgánica tradicionalista antiparlamentaria y un equilibrio social sustentado en la institución de

[1567] ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, p. 171.
[1568] PALACIOS CEREZALES, Diego, «Desorden y Estado fuerte… También, sobre esto, VILLAVERDE CABRAL, Manuel, *The Demise of Liberalism and the Rise of Authoritarism in Portugal, 1880-1930*, Londres, Kings College, 1993.
[1569] COSTA PINTO, António, *Os Camisas Azuis. Rolão Preto…*, p. 62.

la familia, la propiedad, el principio de autoridad y los valores religiosos. En 1922, exiliado en París, descubría el fascismo italiano y a partir de ahí y de su dimisión en 1925 de la Junta Central del IL, y en consonancia con el recrudecimiento de los conflictos de índole sociolaboral, Monsaraz se mostró cada vez más proclive al «sindicalismo orgánico».[1570]

Manuel Villaverde Cabral señaló en su momento que, pese a que el fascismo en Portugal nunca tuvo la fuerza para desplegar en los campos del Alentejo un movimiento *squadrista* al estilo italiano, "son bien conocidos, en contrapartida, los apoyos de los grandes propietarios y arrendatarios del sur a las posiciones más extremas de la derecha de la época".[1571] Aunque sea complicado de aseverar una relación de compensación entre uno y otro fenómeno, sí es cierto que resulta muy evidente la búsqueda precoz se soluciones de tipo extraparlamentario por parte de gran burguesía y terratenientes, lo que por otra parte se sobreponía a una creciente adopción de estrategias de excepcionalidad en lo tocante al mantenimiento del orden público y de obstrucción a las iniciativas autónomas del obrerismo. Por otra parte, como recuerda Villaverde Cabral, los golpes de Sidónio Pais y el golpe fallado de abril de 1925 y posterior golpe de mayo de 1926 tuvieron lugar tras dos tentativas por alterar mínimamente el derecho de propiedad (Lima Basto en 1917 con la ley de movilización agrícola y el proyecto de reforma agraria de Ezequiel de Campos en 1925). La implicación del asociacionismo patronal en el entramado institucional de ambas dictaduras es igualmente ilustrativa. Integrados en los órganos de gobierno, personajes como el gran propietario eborense Joaquim Nunes Mexia, procedente de las filas de la *Associação Central da Agricultura Portuguesa*, gobernador civil de Évora durante el sidonismo y ministro de Agricultura a partir de 1928, aspiraron muy singularmente a impedir la reforma agraria y atajar por largo tiempo el movimiento sindical alentejano.[1572]

En ambos casos, España y Portugal, el control institucional por parte de la oligarquía tenía un peso específico muy relevante. Sin embargo, la nueva coyuntura socioeconómica había alterado irreversiblemente los mecanismos de acción e integración políticas. Los procesos graduales de transformación social en marcha requerían marcos radicalmente distintos y no soluciones de tipo tradicional, como por otro lado probaban experiencias fallidas como la de la

[1570] MONSARAZ, Alberto (ed.), *Cartilha* Monárquica, Lisboa, 1916, y *Cartilha do Operario*, Lisboa, Soares & Guedes, 1920. La semblanza de Monsaraz en CAZZETA, Felipe, «Do Integralismo Lusitano ao Nacional Sindicalismo: Tensões e conflitos», *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica* 3 (2017), pp. 483-500. También sobre Alberto de Monsaraz y el IL, FERREIRA, Nuno Simão «Alberto de Monsaraz e o Integralismo Lusitano: pensamento e acção», *Lusíada* 2 (2005), pp. 253-308.
[1571] VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento…, p. 883.
[1572] *Íbid*., pp. 884-887, 889.

breve Monarquía del Norte en Portugal.[1573] Sendos poderes autoritarios se desplegaron sobre la base de enunciados aparentemente vacíos de contenido político que insistían en el mantenimiento de un determinado «orden» —orden que, por lo demás, estaba en pleno proceso de construcción—, condición indispensable para la conservación social. De ahí los programas de "orden público, orden público y orden público" como el que presentó el gabinete radical de António Maria Baptista en 1920, o el que presentaron un año más tarde los miembros de la Cruzada Nuno Alvares Pereira en un manifiesto que les valió el apoyo de amplios sectores de la derecha radical lusa: «Orden en las calles. Orden en los espíritus. Orden en casa». Su equivalente español, el «paz, paz y siempre paz» de los somatenes, expresaba la misma urgencia y voluntad por imponer los cimientos de una solución de signo autoritario. Habían contribuido a ello sectores sociales fuertemente comprometidos con las alternativas antiliberales. No obstante, cabe recordar que esto ocurría en paralelo a un redoble en el despliegue de mecanismos tradicionales de control social y productivo que tenía lugar desde finales del siglo XIX y que incluía ya, evidentemente, el recurso a prácticas de tipo violento. Ya desde finales de la centuria anterior, y muy particularmente a partir de inicios del siglo XX, estos mismos sectores solicitaron de modo creciente el concurso del Estado en su faceta más autoritaria, y estaban cada vez más seguros de poder contar con ello por medio del poder militar.

[1573] ALBANESE, Giulia, *Dittature mediterranee…*, pp. 42, 213. La autora compara por otro lado el peso político de ambas oligarquías nacionales, española y portuguesa, y el de la italiana, relativamente inferior (p. 93). También César Oliveira indicó en su momento que a partir de 1919 y del final de la experiencia de la Monarquía del Norte, "los monárquicos, comprendiendo finalmente la irrealidad de tal oposición o pasaron a apoyar los grupos más derechistas republicanos o se iniciaron en un nuevo movimiento político de extrema derecha del que el Integralismo Lusitano, el nacionalsindicalismo, la cruzada Nuno Alvares, el CADC [*Centro Académico de Democracia Cristã*] y el Centro Católico, entre otros, son las expresiones más significativas". En OLIVEIRA, César, *O operariado e…*, p. 57.

Conclusiones

Como en el resto del continente europeo, el último tercio del siglo XIX y muy particularmente las primeras décadas del siglo XX están marcados en España y en Portugal por una creciente defensa *política* de la propiedad. El despliegue y consolidación del modelo capitalista y las contradicciones inherentes a un complejo proceso de democratización social redundaron en un paulatino afianzamiento de corrientes de defensa a ultranza de un determinado «orden» y en una gradual fijación de identidades de clase, incluida la de aquella autodenominada como clase productora. El ingrediente principal de este proceso de construcción identitaria fue en este caso la creencia en la necesidad de una firme defensa de clase ante un mundo cambiante en lo socioeconómico y en lo político. En primer lugar, defensa ante los peligros acentuados por el propio avance del modelo capitalista: concentración de población trabajadora, pauperización social, criminalidad y marginalidad; en segundo lugar, y derivado de este mismo escenario económico cambiante, ante las crecientes demandas de las clases subalternas y su gradual materialización política en un clima institucional de paulatina apertura democrática (al menos formal); en tercer lugar, eventual defensa ante el propio Estado en los casos en los que se considerara que este actuaba con tibieza, neutralidad o incluso en abierto perjuicio de las llamadas «clases leales».

Élite y Estado en España y Portugal: respuestas a retos comunes en el cambio de siglo

A raíz de lo que se estimaba como puntual incapacidad o falta de voluntad del Estado para hacer frente a estas amenazas y desafíos, esta percepción de indefensión se tradujo en ocasiones en la creación de grupos de hombres armados organizados en paralelo al ordenamiento institucional, fuera con el objetivo específico de defender la propiedad —mediante cuerpos privados de seguridad, guardias de propiedades o guardias de compañías; también incluso por medio del uso privado de la fuerza pública o la privatización de aquélla—, o bien, en el caso de milicias cívicas, grupos de tiro o asociaciones de formación premilitar, con el objetivo de consolidar el orden y educar a la ciudadanía en el uso de las armas. Se trataba de organizaciones en su mayoría de carácter no estatal, engrosadas por civiles voluntarios y reconocidas legalmente (o bien cuyas actividades gozaban de cobertura legal pese a ser en ocasiones abiertamente ilegales) que, orientadas en un primer momento a un mero control de la criminalidad, apostaron de modo creciente por una represión de corte social y político. De hecho, la violencia ejercida o «representada» por estos cuerpos paralelos a las instituciones fue

mucho más allá de la mera reacción o de la simple defensa de la propiedad. En realidad, ésta fue una pieza más de un amplio proceso de gestación de movimientos y culturas políticas de oposición a los procesos de democratización social y política de estos años, plenamente inserta por lo demás en el proceso de consolidación del capitalismo y sus mecanismos de control, en lo social y en lo político. Este proceso de concreción ideológica estuvo sujeto por otra parte a principios del siglo XX a cambios sustanciales que coincidieron con una mayor estructuración de las corrientes nacionalistas antiparlamentarias y antiliberales. En todo caso, la existencia de estos grupos y dinámicas deja claro que el proceso de radicalización violenta no fue sólo retórico durante estos años, sino que tuvo una expresión directa y efectiva que trascendió el espacio privado para entrar en la lógica del conflicto social. Por otra parte, esto contribuye a matizar el presunto monopolio sobre la fuerza y la violencia por parte del Estado durante estos años previos al estallido de la Gran Guerra, y por lo tanto en contextos de relativa estabilidad institucional.

En realidad, como se ha demostrado a lo largo de estas páginas, esto coincidió con un proceso de construcción del aparato estatal y legislativo, su consolidación y fortalecimiento, incluidos los mecanismos de orden público. Estos grupos nacieron y se desarrollaron al calor de una creciente capacidad represiva del Estado y en abierto diálogo con sus instituciones y con el aparato de orden público desplegado por aquél. Por otra parte, el diálogo centro-periferia aparece como un componente imprescindible de todo este proceso. Partiendo de un sistema de orden público que, en ambos casos, España y Portugal, había pivotado tradicionalmente en torno a las capitales o ciudades importantes, este modelo híbrido público-privado de gestión del orden público y protección de la propiedad desempeñó un papel crucial en el alargamiento del potencial represivo, así como en la expansión y arraigo del aparato administrativo del propio Estado.

Para patronos y propietarios, esto ofrecía la posibilidad de gestionar los retos planteados por la modernidad con un cierto margen de libertad, disponiendo además de una oportuna cobertura legal (por mucho que las prácticas desplegadas por estos grupos pudieran no serlo). Para el poder central, en cambio, se trataba de un modelo atractivo si conseguía combinar en su justa medida varios elementos: el control de un fenómeno que podía estar ya teniendo lugar en un ámbito privado (aunque cada vez más con una vocación de defensa colectiva de determinado sector social); la promoción controlada de formas de autodefensa semiinducidas por las propias instituciones para cubrir territorios donde la fuerza del Estado fuera aún escasa; y la posibilidad, con ello, de ampliar su maquinaria administrativa y su proyecto nacionalizador a

las zonas periféricas. Una parte esencial de este sistema era obviamente la confianza en los mecanismos de dependencia vertical: la convergencia del poder central y el entramado caciquil aseguraría en uno y otro país que esta organización paralela no chocara frontalmente con las instituciones estatales. El siguiente desafío sería preservar y asegurar esta forma de delegación de poder a la luz de la nueva legislación social y política del Estado. De hecho, es importante también considerar que, a pesar de los beneficios mutuos de este sistema para propietarios y patronos y para las propias instituciones estatales, la naturaleza híbrida de estos grupos no eliminó la competencia entre esfera pública y privada, especialmente frente a los intentos del Estado por controlar estas iniciativas y en el contexto de ampliación gradual de la gama de derechos sociales y políticos para clases subalternas implementados por el Estado. Con el tiempo, esta puntual disparidad de intereses y el surgimiento y fortalecimiento de nuevas culturas políticas, junto con la creciente autonomía de ciertas instituciones también vinculadas al Estado, como el ejército, podían contribuir eventualmente a amenazar la estabilidad política de ambos regímenes.

A lo largo de las páginas de esta tesis se ha dado cuenta de un proceso de largo alcance: desde el rearme del «buen ciudadano» hasta la integración del individuo armado a través de la sanción de una violencia privada de naturaleza delegada y controlada. En ambos casos, España y Portugal, el origen del ciudadano armado se remonta a los enfrentamientos bélicos decimonónicos que tuvieron lugar en uno y otro país. Fue en estos contextos de atomización del espacio y fragmentación del poder que emergió la necesidad de una defensa a pequeña escala y, en última instancia, de defensa de la sociedad por la sociedad misma. De hecho, en apariencia parece plausible vincular la existencia de milicias cívicas, fuerzas ciudadanas y somatenes locales a una debilidad del Estado, más si tenemos en cuenta que la progresiva pérdida del papel protagónico de estos grupos se da en el momento en el que el Estado recupera paulatinamente su soberanía (casos tanto del Estado restauracionista español como de la consolidación institucional a partir de 1851 en Portugal). La milicia —que sólo se mantiene en el caso de España en el espacio de ultramar, donde resulta perentorio afianzar el statu quo colonial, y desaparece virtualmente del territorio en Portugal a partir de este momento— renace en el caso español en el contexto de una nueva crisis prolongada a principios del siglo XX. Sin embargo, lo hace bajo una forma notablemente distinta, inserta cada vez más en la lucha de facciones políticas. En Portugal, donde la brecha temporal es mucho más acusada, la milicia emerge en una forma totalmente distinta en época republicana a partir de 1910. No existen continuidades en este caso respecto a la milicia decimonónica: el fenómeno es radicalmente

nuevo y sobre bases políticas inéditas, aunque su razón de ser se deba en parte a circunstancias acaecidas con anterioridad, con un régimen en pleno afán por asentarse y la incapacidad de otras fuerzas (sin embargo, ahora no inexistentes, como la gendarmería) en un momento de conflictividad acusada.

Sin embargo, un análisis en profundidad demuestra que esta aparente debilidad del Estado es una razón insuficiente por sí sola para explicar el surgimiento o resurgimiento de estos grupos. En ambos casos hablamos de hecho de grupos que nacen en estrecha vinculación con el Estado, no en competencia con él, y en ambos casos estos contribuyen a su articulación sobre terreno, siendo un ejemplo paradigmático de ello la actividad de los batallones de voluntarios portugueses, desplegados en paralelo a la Guarda Nacional Republicana. No parece intrascendente, en cambio, que estos grupos vean la luz en momentos de aperturismo democrático y mayor competencia política, en las instituciones y en la calle: en el contexto del Sexenio o a finales de la primera década del siglo XX en España, o bien en el contexto del inicio del régimen republicano en Portugal. Tampoco que a partir de su creación y con el tiempo acusen una progresiva dinámica de «conservadurización» o radicalización de signo antidemocrático. El avance de la política de masas funciona sin duda como relato paralelo para explicar el resurgimiento o emergencia de estas iniciativas, que adquieren con el tiempo un peculiar carácter de contención. En ello juega un papel fundamental la deriva conservadora de una burguesía cada vez más seducida por las llamadas al orden, la defensa de la propiedad y en evitación del advenimiento de la temible revolución social. La milicia entra cada vez más en la lógica de la confrontación política y de clase, presente en realidad ya desde el principio, a mediados y finales del siglo XIX, siempre, cabe reiterar, con el concurso de una clase burguesa en pleno proceso de conservadurización. La defensa de la propiedad y del orden, presentes en aquellos primeros grupos junto a la retórica revolucionaria y en defensa de la libertad, se tornan cada vez más relevantes junto a un discurso crecientemente contrarrevolucionario y antiobrerista, en particular en los años de cambio de siglo.

De todas formas, es cierto que entre las milicias decimonónicas y los grupos aparecidos más tardíamente, como los grupos de veteranos o las milicias políticas vinculadas a juventudes conservadoras en España o los batallones de voluntarios republicanos lusos, surgidos en un contexto político notablemente distinto, existieron notables diferencias. La principal de ellas fue la propia figura del *voluntario*: en los grupos nacidos al calor de las disputas de cambio de siglo y muy particularmente a inicios del siglo XX, los voluntarios podían ser considerados estrictamente como tal, con un perfil más politizado (o plenamente político) y más activo, más

desvinculado de las instituciones o desvinculado completamente de ellas, mientras que en los grupos decimonónicos el carácter híbrido institucional-voluntario hacía de estas figuras una fórmula *sui generis* de voluntario.

Resulta por otro lado interesante analizar el papel poco estudiado de estos grupos en localidades secundarias periféricas, con la presencia de grupos de ciudadanos armados, fuerzas ciudadanas o somatenes locales, donde su actividad se justificaba por la necesidad de una autodefensa local en momentos de inseguridad y ante la no disponibilidad de otras fuerzas. Sin embargo, el surgimiento esporádico de conflictos de notable gravedad, que revestían tintes de clase y combinaban repertorios tradicionales y modernos de protesta, ensombrecía la actuación de estos grupos. Estos se convertían así en grupos de contención, reflejo de un gradual rearme de los sectores conservadores, aunque con un carácter más disperso y puntual que aquellos de la gran ciudad, mucho más asimilables en estos enclaves a los mecanismos desplegados en el ámbito de la seguridad privada.

La lógica de la defensa de la comunidad o de la «sociedad», con tintes claramente de clase (vehiculada muy principalmente a través de la defensa de la propiedad), parece tener un claro origen en este momento. El carácter ambivalente del ciudadano armado y del «ciudadano honrado», cuyas implicaciones serán múltiples en el ámbito tanto de la seguridad privada como en el terreno de las iniciativas ligadas al conservadurismo, se forja en ambos casos, España y Portugal, durante estos primeros años de consolidación del Estado liberal. Esto dio lugar a dinámicas que se repitieron también con posterioridad en las que, tras una tentativa de democratización, el Estado, recuperando o haciendo uso de sus funciones, readquiría una dimensión abiertamente de clase al investir a algunos individuos de funciones represivas en una maniobra selectiva de rearme. En último término, esto permitía además eximir legalmente a las autoridades de las actividades llevadas a cabo por determinados ciudadanos o grupos de ciudadanos.

Resulta por otra parte sintomático que contemporáneamente a estas renovadas estrategias de defensa se desarrollaran numerosas asociaciones patrióticas, uno de cuyos objetos era educar a la población en el empleo de las armas. El surgimiento de grupos o federaciones de tiro, batallones infantiles, federaciones y clubes gimnásticos o escuelas particulares de instrucción premilitar contó en ambos países con el activo concurso del Estado en el marco de una política de refuerzo del ramo de guerra. Este apoyo se materializó sobre todo durante un primer período que abarcó la última década del siglo XIX, marcada en ambos países por sendas crisis coloniales y la continuación de políticas activas en este ámbito en el caso de Portugal. Sumado

a ello, a los reveses coloniales se les añadía un paulatino auge de las tensiones sociales y la oposición creciente de las clases populares al cumplimiento del servicio militar, lo que estimuló la promoción de modelos de instrucción premilitar más atractivos. No obstante, a pesar de una voluntad inicial de captar a estratos populares en un intento de dar forma al ideal de la llamada «nación armada», tanto la dirección de estos grupos como su composición sociológica evidencian que se trataba en realidad de espacios de socialización burgueses. Este rasgo y la activa implicación de la esfera militar explican la interpelación directa a las autoridades centrales y la concesión de beneficios materiales, cobertura legal y promoción institucional por parte del Estado. Sin embargo, este sostén institucional estuvo fuertemente condicionado asimismo por el esfuerzo de ambos Estados por centralizar y controlar estas iniciativas que habían partido en realidad de la propia sociedad civil.

De todas formas, los impulsores de estas iniciativas no siempre consideraron suficientes estos beneficios y este amparo institucional. A pesar de que el Estado no parece haber considerado en ninguno de ambos casos la existencia de estos grupos como una amenaza para su dominio en materia de orden público, resulta sintomático que sus miembros coincidieran en quejarse de modo creciente ante lo que consideraban indolencia o incluso una deliberada limitación por parte de las instituciones, lo cual se traducía en un menguado poder y en una actividad crecientemente folklórica y recreativa-deportiva. Esta podría haber sido una de las causas que alimentaron el auge de iniciativas surgidas de la esfera netamente privada. Por otro lado, cabe considerar la retórica ambigua que rodeó a algunas de estas iniciativas en relación con los peligros a hacer frente, ciertamente apartada de la simple faceta recreativa: de la amenaza de un eventual peligro exterior (que en ambos casos puede considerarse relativa), se pasó cada vez más a hacer referencia un peligro más amplio y abstracto que comprendía a un enemigo interior y se vinculaba directamente a la defensa personal y de la propiedad.

Como ocurrió con el modelo de la milicia, de un primer momento en el que estas iniciativas estuvieron por corto tiempo vinculadas a un liberalismo progresista y a un planteamiento de regeneración democrática, fueron virando cada vez más hacia planteamientos de talante conservador, particularmente en el caso de España. En Portugal, pese a que la esfera política vinculada al partido regeneracionista conservador apostara por este mismo modelo e intentara entrar en los órganos de organizaciones como la *União de Atiradores Civis Portuguezes*, el republicanismo siguió siendo un defensor convencido de estas iniciativas. Precisamente, resulta sintomático que fuera a raíz de los conflictos sociolaborales a inicios del régimen republicano que algunas de estas iniciativas, incluso aquellas de carácter enteramente privado,

cobraran mayor relevancia también fuera de la capital, ámbito en el que habían estado circunscritas por largo tiempo. La acción política de las instituciones, los intereses de los sectores propietarios y la iniciativa privada de adiestramiento en el manejo de las armas confluían en un mismo punto: extinguir la protesta social. Por otra parte, resulta igualmente significativo que un número relevante de miembros de los batallones de voluntarios republicanos, cuyo papel fue particularmente activo en dichos conflictos, fueran a su vez tiradores civiles.

En cualquier caso, esta conversión del tiro civil de cuestión de Estado a tranquilo *sport*, que cubre aproximadamente la primera década del siglo XX, coincide en el tiempo con dos aspectos. Por un lado, con este auge paulatino de los episodios de conflictividad social. Por el otro, con el redoble de los esfuerzos por parte de las autoridades centrales por poner coto a lo que podría llevar a una relativa autonomía de estos grupos, lo que por otra parte ofrece algunas claves para entender esta aparente contradicción entre un Estado eventualmente en peligro y la despolitización presuntamente deliberada de estas iniciativas. Sumado a ello, este periodo de gradual "folklorización" de estas actividades coincide asimismo con un claro intento por convertirlo en una iniciativa de clase, cada vez más alejada del propósito de captar a las clases populares y aquella organización de la «nación armada»; también con una mayor preocupación en torno a la concesión y circulación de armas entre la población civil. De todos modos, cabe recordar que al mismo tiempo que se hacía propaganda de la faceta más lúdico-festiva de este tipo de actividades, se asistía a un resurgimiento de grupos de veteranos de las viejas milicias y que poco después daría comienzo el fenómeno de las guerrillas juveniles. A partir de la primera década del siglo XX, la existencia de estos grupos pasa en efecto de momentos de debilidad a una paulatina recuperación coincidiendo con un nuevo incremento de la tensión social. En el caso español, esto coincide asimismo con una radicalización del catolicismo intransigente, las campañas bélicas en el norte de África, un nuevo magnicidio en 1912 y con el inicio del fenómeno las guerrillas juveniles (particularmente a partir de 1914). En el caso luso, el inicio del régimen republicano portugués marca un antes y un después en el terreno de la movilización cívica, lo que coincide con un ciclo de protestas sin precedentes (1910-12).

En lo tocante al desarrollo de iniciativas en el marco de la seguridad privada, es importante señalar que en el decurso de estas décadas, y de modo creciente, la eficacia de los mecanismos de defensa del orden público de ambos países se revelaba —o bien se *percibía*— como puntualmente limitada (aun cuando las tasas de criminalidad no dieran cuenta de un cambio significativo en este sentido). Los efectos de la prolongación de la crisis económica finisecular

y de la implementación de los cambios socioeconómicos vinculados a la consolidación del modelo capitalista redundaban principalmente en una mayor movilidad de la población trabajadora o sin empleo y su concentración, permanente o estacional, en algunos enclaves, cada vez más fuera de las grandes urbes. Esto hizo crecer algunas alarmas, que se vieron acompañadas por un gradual incremento del carácter supralocal de determinadas protestas, su creciente simultaneidad y la potencial extensión territorial de las mismas. Sin embargo, cabe añadir que la percepción de estos déficits en materia de seguridad ciudadana y orden público estuvo basada igualmente en una «imagen del desorden» alimentada por los miedos asociados a estos cambios. Por otro lado, las tasas de criminalidad no subieron exponencialmente como las voces más alarmistas parecían dar a entender. Sí lo hizo en cambio la alarma generada en torno a los delitos tipificados contra la propiedad, cuya categoría, cabe recordar, se había ampliado con la penalización de antiguas prácticas como el rebusco o el espigueo, entre otras. En efecto, el ataque a la propiedad fue la categoría delictiva para la que se pidieron mayores refuerzos policiales, concebida por lo demás frecuentemente como un indicio de subversión social. Siendo este un periodo clave en la gradual implementación de la administración estatal, los sectores que se sentían amenazados por estos ataques actuaron de acuerdo con ello y pidieron mayor implicación y dureza represiva a las instituciones, hicieron un uso privado de la fuerza pública o bien buscaron la conformidad de las instituciones centrales en lo tocante a la creación de nuevas estrategias de defensa propietaria. Esto último fue alentado por un poder central que en ambos casos, España y Portugal, era plenamente consciente de sus dificultades para llegar a la periferia y para integrarla en un amplio plan de mantenimiento del orden público. Así ocurrió que a las fuerzas privadas de seguridad, sancionadas legalmente a mediados del XIX (contemporáneamente a la consolidación del sistema liberal de la propiedad), se les sumaron otras estrategias que consolidaban el papel de los sectores propietarios en lo tocante a la gestión del orden público en los enclaves rurales mediante una fórmula de delegación estatal: así surgieron fórmulas como las Comunidades de Labradores en España, o el nombramiento de hombres armados por partes de grupos de propietarios en Portugal que, pese a pasar a engrosar los cuerpos de policía civil, actuaban como guardas propios. Junto a ello se fue afianzando un espacio extralegal compuesto por figuras formalmente públicas, como los guardas campestres u otras figuras del orden público a nivel local que, sumados a cuerpos privados, configuraban una amplia zona gris en la que el grado de violencia podía ser notablemente alto.

Esto se insería por otra parte en el decurso de un debate en torno a la idoneidad de una gestión centralizada del orden público o una que contemplase un grado de autonomía por parte de los sectores propietarios (aunque en ningún caso esto implicara una descentralización de competencias a nivel territorial). Los elementos a tener en cuenta para ello eran varios: las estrecheces económicas del Estado para cubrir las necesidades derivadas de un modelo de orden público exclusivamente estatal para todo el territorio (más en una situación de creciente conflicto simultáneo); la posibilidad de que el Estado se implicara menos directamente en el ejercicio de una violencia de carácter eminentemente expeditivo; otorgar un grado de autonomía a sectores de la élite, cuyo dinamismo no obstante era notablemente desigual en función del territorio; y, finalmente, que ello no generara una pérdida de control sobre unas iniciativas que podían devenir en una red paralela de control social y político. Sin embargo, tanto en España como en Portugal el riesgo de esto último podía considerarse medianamente bajo: la actuación de las élites raramente se mostraba coordinada y menos contra el Estado. Se daba en realidad una convergencia estratégica: esta delegación en manos privadas parecía abarcar en realidad los aspectos preventivos y represivos de carácter restringido, mientras que el Estado intervenía en los aspectos represivos y de defensa del orden público en caso de grandes desórdenes (de modo que la primera respuesta de los sectores propietarios ante conflictos de envergadura seguía siendo el recurso casi inmediato a las fuerzas del Estado, gendarmería y ejército).

Con el tiempo, el objeto de la represión fue más allá de los comportamientos delictivos para englobar de modo gradual un disciplinamiento de carácter social y laboral, aspecto vinculado a su vez a la confusión reiterada y deliberada entre el criminal y el trabajador desempleado, el trabajador negligente o el trabajador en lucha. También en este caso parece evidente la convergencia de intereses del Estado, la patronal y las clases propietarias en lo tocante al mantenimiento del llamado orden público. En ambos países apreciamos cambios significativos en este momento en el modo de hacer frente al incremento del conflicto social, en particular del movimiento huelguista, combinando esfuerzos y estrategias públicas y privadas: desde el uso privado de la fuerza pública por parte de compañías y particulares, a la participación de grupos de voluntarios o cuerpos privados en la extinción de las protestas.

Aun así, a lo largo de estas páginas se ha tratado de demostrar que esta permisividad de las autoridades en lo tocante a la creación de fuerzas paralelas y a la delegación de atribuciones no se debió únicamente a una presunta incapacidad en la cobertura eficaz del territorio en casos de conflicto, ya que fue precisamente en el marco del fortalecimiento del Estado y de sus

atribuciones represivas que se redoblaron estas estrategias. Por otro lado, pese a que estas iniciativas acabaron alcanzando mayor complejidad en los sectores económicos en los que la actividad privada era más fuerte (también significativamente el capital extranjero), lo cierto es que propietarios y empresas nacionales y extranjeras no dejaron nunca en ambos casos, España y Portugal, de recurrir a la fuerza pública del Estado como principal elemento represivo y disuasorio. En esta cuestión parece haber tenido un peso específico el carácter netamente militar (y por lo tanto potencialmente cruento) de la represión desplegada en ambos países durante estos episodios, muy particularmente durante la primera y segunda décadas del siglo XX.

Escenarios y trayectorias distintas

A pesar de que se haya priorizado en todo lo dicho englobar en la medida de lo posible la trayectoria de ambos países en relación con la existencia de estos grupos e iniciativas, lo cierto es que, como ha ido emergiendo a lo largo de las páginas de la tesis, ambos casos, español y portugués, difieren en algunos aspectos relevantes. Es por ello por lo que, para acabar, y a riesgo de reiterar algunas cuestiones, creo conveniente señalar de modo muy sintético algunas de las características más destacadas y peculiares de cada uno de ellos, muy singularmente aquellas que condicionaron la creación y vida de estos grupos y sus relaciones con ambos poderes centrales.

En el caso de España, como es bien sabido, llama particularmente la atención el creciente protagonismo militar en las competencias de orden público a lo largo del periodo. Esto se hacía notar en lo tocante a los cuerpos que ejercían la represión y las técnicas implementadas por ellos, así como en el planteamiento represivo ante la acción colectiva (de hecho, una virtual ausencia de lo preventivo en favor de lo represivo, que incluía además la extremada facilidad con la que se declaraban estados de excepción y se aplicaba la ley marcial). Nos encontramos además ante un Estado que por lo general llega hasta sus confines en lo represivo, con la creación de una estructura tentacular vehiculada a través del gradual despliegue del cuerpo de la Guardia Civil. Por otro lado, el carácter esencialmente excluyente del sistema político provocaba no sólo una marginación de la disidencia política, sino que contó además con una puntual adecuación del marco legal para su criminalización y posterior persecución, particularmente en lo concerniente a las tendencias políticas obreristas. Por otra parte, Sagasta había admitido ya antes del inicio del régimen restauracionista como ministro de la Gobernación que un aperturismo de signo liberal no estaba reñido con —es más, era incluso

más dependiente de— estrategias extralegales usadas por el propio poder en su cometido de mantener el «orden» por "todo medio posible".

Asimismo, en el caso de España hablamos de un precoz proceso de conservadurización muy evidente marcado por la experiencia "inaugural" del Sexenio democrático y la I República, tentativas verdaderamente tempranas de democratización social y política que representarían por largo tiempo la viva imagen del desorden y los peligros de un "exceso de democracia". Una clase burguesa poco autónoma, implicada en lo político y en lo represivo en una íntima alianza con las viejas élites, se aunaría en petición de adecuados y duros medios de contención, e incluso se conjuraría para un puntual despliegue autónomo de medidas propias en caso de necesidad. Por otra parte, y a pesar de manifestaciones de nacionalismo populista de ciertos sectores liberales y republicanos, en España no podemos hablar por lo general de movimientos disidentes articulados en torno a valores patrióticos. Por el contrario, un proceso de nacionalización de tintes eminentemente represivos redundó en un refuerzo de estos mecanismos de contención.

La inmediatez en la represión y la propensión hacia técnicas cruentas en caso de conflicto —o eventual conflicto—, por mucho que no revistiera éste caracteres revolucionarios, redundaba por lo general en una elevada confianza por parte de las élites en lo tocante a los mecanismos de orden público y en el plan represivo implementado del Estado (cuyo planteamiento, por lo demás, no empezó a diferir en lo esencial entre conservadores y liberales al menos hasta finales de la primera década del siglo XX). Sin embargo, esta confianza se revelaba más limitada ante su capacidad para llegar efectivamente a todas partes con prontitud, menos aún en los casos de conflicto generalizado y en enclaves situados en la periferia rural. Este recelo crecía puntualmente ante lo que podía juzgarse como tibieza o neutralidad frente ciertas coyunturas percibidas por sectores de la élite como momentos de excepción (por mucho que esto fuera muy relativo y que se tratara en ocasiones de una simple maniobra para pedir un ulterior refuerzo de los mecanismos de orden público). Del mismo modo, la suspicacia se hacía también presente ante los atisbos de aperturismo democrático y muy singularmente en lo tocante a la intervención del Estado en lo social, de modo paulatino a partir de inicios de siglo. En estos casos se potenciaba un discurso contra lo "político" y a favor de una política del "hacer" que aunó a iniciativas y voces de signo eminentemente corporativista, en cuyo razonamiento encontramos referencias a una política expeditiva en lo tocante al ejercicio de la justicia e incluso al empleo de la violencia.

Por otro lado, el ordenamiento español fue particularmente franco en lo tocante a la delegación de determinadas atribuciones de orden público en manos del sector privado. De todas formas, cabe puntualizar que esto concernió *a priori* sólo la persecución de determinadas expresiones de criminalidad menores, sobre todo aquellas relacionadas con la guardería rural. Esto ocurrió por ejemplo con el cuerpo del Somatén catalán o en el caso de los propietarios reunidos en las llamadas Comunidades de Labradores (ley no exenta de polémica precisamente por los conflictos de competencias generados entre estos órganos y las autoridades públicas y judiciales). En uno y otro caso, y a pesar de las limitadas funciones conferidas en principio a estos grupos, la concesión de un papel preeminente en lo tocante al mantenimiento del orden estaba llamado a alterar el funcionamiento del aparato de orden público y eventualmente a ampliar la disponibilidad de fuerzas investidas de este carácter en caso de conflicto. Sumado a esto, es importante recordar asimismo las prerrogativas concedidas a determinadas empresas en términos de salvaguarda del orden en sus dependencias, por lo demás contando oportunamente con las fuerzas del Estado en caso necesario. Una y otra cuestión dejaban bien a las claras la presencia de la esfera privada en lo tocante al despliegue de las estrategias de orden público. Esto tenía una importancia fundamental ya no sólo en relación con los conflictos sociolaborales que con el tiempo irían en aumento, sino en lo tocante a la concesión de determinados derechos en este terreno y, en definitiva, en relación con la configuración más o menos democrática del régimen político.

Por lo que respecta a Portugal, cabe recordar una vez más la ausencia de una gendarmería y que el ejército fue por amplio tiempo la principal fuerza de policía. Si bien es cierto que la intervención de los miembros del estamento militar en los asuntos de orden público no puede compararse al caso de España y que la actuación del ejército estuvo sometida al poder civil al menos hasta 1910, también lo es que, siendo el sistema de mantenimiento orden público esencialmente militar, ejercido por el ejército, así lo era el carácter de la represión. No se contaba con un protocolo específico de actuación en estos casos, lo que se sumaba al hecho de que, si bien en las principales ciudades se desplegaba un sistema menos cruento para la represión de las protestas, esto no era así en los enclaves rurales, donde el uso de la infantería incrementaba y mucho el potencial letal de las actuaciones de las unidades del ejército. Por otra parte, las peticiones de unidades del ejército que se hacían ante la celebración de cualquier tipo de acto público, no ya sólo ante el temor de posibles protestas o en climas de particular agitación social, eran cuantiosas. Sumado a esto, en el contexto de un auge paulatino de la protesta, que coincidió por lo demás con los años de crisis de la monarquía constitucional, a

partir de la última década del siglo XIX y muy particularmente a partir de la primera década del siglo XX, el Estado incrementó su propensión hacia medidas excepcionales de orden público. El inicio del régimen republicano hizo más evidente este extremo, implementando una amplia militarización del orden público que asemejaba de este modo el modelo luso de orden público al antes copiosamente criticado modelo español.

Esta impronta militar en el sistema de mantenimiento del orden público explica también en el caso de Portugal la confianza de las élites respecto a la capacidad represiva del Estado en casos de grandes conflictos. Sumado a ello, podría decirse que pese a la singularidad de la ausencia de una fuerza de gendarmería hasta 1910 el Estado luso también llegaba por lo general a todas partes en estos casos, aspecto facilitado por otra parte por la reducida dimensión del país (al menos en su espacio continental). Llama la atención en este sentido que las carencias más importantes de fuerza pública se hicieran sentir muy particularmente en el contexto de los conflictos coloniales de la última década de siglo. El refuerzo del espacio colonial y el de las dos principales ciudades, en las que se sucedieron las protestas a raíz de la firma del Ultimátum británico amenazaba con dejar desatendidos otros enclaves (y dejaba también muy a las claras que, en Portugal, la mirada hacia la «periferia» concernía muy particularmente el espacio colonial). Por lo demás, y a pesar del despliegue paulatino de fuerzas de policía civil en las capitales de distrito a mediados de la década de los setenta del siglo XIX, en lo tocante al ámbito local el Estado recelaba de unas fuerzas de policía no profesionalizadas y a merced de redes clientelares.

Una prueba sintomática de estos recelos por parte del Estado luso, condicionados por lo demás por la pobre presencia de otras fuerzas sobre terreno hasta la creación de la Guarda Nacional Republicana (y aún después de ello), fue que en el caso de Portugal la delegación no fuera tan manifiesta como en el caso de España. Si bien desde 1867 la legislación permitía el nombramiento de figuras del orden por parte de particulares o grupos de propietarios, estos pasaban en cualquier caso a engrosar las fuerzas de policía civil dependientes del Estado. No se toleraba la existencia de fuerzas paralelas, como se había advertido tajantemente en ocasiones como la del surgimiento en 1893 en algunas localidades de cuerpos de guardas nocturnos privados con reglamentos propios. De todos modos, estas disposiciones se daban en paralelo a una suerte de delegación a efectos prácticos que se ejercía con normalidad con la existencia de un nutrido grupo de guardias y criados a sueldo de los propietarios, quienes ejercían tareas de vigilancia y aplicaban una suerte de justicia sumaria ante los casos de criminalidad cotidiana. Esto contribuye a explicar por qué las peticiones de una policía rural o

gendarmería que se hacían sentir de modo muy agudo en determinadas coyunturas fueran en cambio sorprendentemente intermitentes y tuvieran poca continuidad; también la repetida oposición de los propietarios a ofrecer los medios que hubieran hecho posible la existencia más temprana de otras fuerzas que, esto sí, hubieran implicado una gestión directa por parte del Estado en lo tocante a la esfera del orden público comunitario. En estos casos, los mecanismos tradicionales de seguridad privada seguían siendo por lo común suficientes, al menos hasta la primera década del siglo XX, por lo demás en un ámbito en el que los costes de la represión eran muy menores cuando no mínimos. Este extremo, así como el hecho de que a finales de la primera década del siglo XX se estuvieran creando en efecto, o se pretendieran crear, cuerpos paralelos de salvaguardia cuya existencia se estaba comunicando en los medios —justificándola siempre bajo la misma premisa de la necesidad de una adecuada «autodefensa»— evidencian una realidad no tan dispar respecto a la española en lo tocante a la existencia de una red alternativa de seguridad de ámbito privado, aunque con rasgos enteramente propios.

También el proceso de conservadurización señalado para el caso de España tiene características distintas en el caso luso. Una diferencia fundamental es sin duda la fuerte irrupción del republicanismo en Portugal. A pesar de ser ésta una fuerza repetidamente marginada del campo político parlamentario por un sistema exclusivista como el español, algunas de sus características, así como el hecho de haber accedido al poder ya en 1910 de forma continuada marcan una diferencia clave. Por otra parte, no existe en el caso luso la imagen del desorden que se construyó a raíz de la época del Sexenio y la Primera República en España, que funcionó como potente agente movilizador contrarrevolucionario. Sin embargo, lo cierto es que tras los sucesos de la revolución de octubre de 1910 quedaron claros los límites del programa democratizador del republicanismo luso que, si bien había adquirido paulatinamente tintes radicales a partir de la última década del XIX, siguió conservando un carácter de ambigüedad clasista y sobre todo un fuerte componente ante todo patriótico. Por otro lado, esta tentativa democratizadora sin precedentes se daba ya en pleno siglo XX, en un contexto marcado por unas condiciones socioeconómicas y políticas determinadas, particularmente la existencia de un movimiento obrero relativamente consolidado y con capacidad de reacción en lo tocante a una pronta expansión territorial (menos en lo tocante a su consolidación) y la existencia de una importante masa proletarizada. La movilización cívica republicana entró prontamente en la lógica de la represión antiobrerista. Esta defensa cívica del régimen y de un determinado «orden» se sumaba por lo demás a otras estrategias ya desplegadas con anterioridad, como el

asociacionismo patriótico de los grupos de tiro civil (también en el ámbito deportivo-privado, iniciativa que como se ha mencionado se hizo presente en enclaves alentejanos precisamente en el momento del auge de la conflictividad obrera) o el fenómeno miliciano, que adoptó algunos de los caracteres y se sumó a las iniciativas de corte tradicional vinculadas a la seguridad privada de control social y político.

En uno y otro caso, España y Portugal, la posterior imposición de regímenes dictatoriales aunó las esperanzas y miedos de un determinado sector social y su voluntad por contener y revertir las numerosas manifestaciones de democratización social del periodo. Esto se conjugaba por otra parte con una voluntad por gestionar eficazmente las nuevas condiciones socioeconómicas derivadas de la consolidación del capitalismo. Desde tiempo atrás, nuevas culturas políticas estaban allanando el terreno a soluciones autoritarias, de corte disciplinador y antipolítico; esto es, que sobrepusieran lo «práctico» a lo «político» (dimensión que englobaba, entre otros, derechos sociales y libertades). Sin embargo, no se trataba de volver atrás en el tiempo; se trataba de ordenar convenientemente las circunstancias presentes. La pervivencia de repertorios de violencia en defensa de la propiedad y en defensa de un determinado «orden social» y productivo, como los que se han abordado a lo largo de estas páginas, da oportuna cuenta de ello y contribuye a dar con algunas claves explicativas imprescindibles para entender estos fenómenos posteriores.

Fuentes empleadas

Bibliografía y documentos

A todos los trabajadores españoles y a la opinión pública, Manifiesto conjunto de la UGT y la CNT, Madrid 3-9-1920.

ACOSTA RAMÍREZ, Francisco y CRUZ ARTACHO, Salvador, «Las persistencias del Trienio: entre la historia, el tópico y el interés presentista», en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019, pp. 135-152.

ADEGAR FONSECA, Helder, «Agricultura, especialización y diversificación productiva: la experiencia portuguesa en la "región del Latifundio", 1850-1910. Una interpretación», *Noticiario de Historia Agraria* 9 (1995), pp. 13-41.

ADEGAR FONSECA, Helder y GUIMARÃES, Paulo Eduardo, «Social mobility in Portugal (1860-1960): operative issues and trends», *Continuity and Change* 24 (2009), pp. 513-546.

ALBANESE, Giulia, «La brutalizzazione della política tra guerra e dopoguerra», *Contemporanea* 9:3 (2006), pp. 551-557.

–, «Political Violence and Institutional Crisis in Interwar Southern Europe», en COSTA PINTO, António (ed.), *Rethinking the Nature of Fascism*, Londres, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 186-196.

–, *Dittature mediterranee. Sovversioni fasciste e colpi di Stato in Italia, Spagna e Portogallo*, Roma, Laterza, 2016.

ALCALDE, Ángel, «Excombatientes, ¿germen de guerras civiles?», *Amnis* (2015).

–, «La tesis de la brutalización (Georges L. Mosse) y sus críticos: un debate historiográfico», *Pasado y Memoria* 15 (2016), pp. 17-42.

–, «*Soldados caídos*. Un estudio introductorio», en MOSSE, Georges L., *Soldados caídos. La transformación de la memoria de las guerras mundiales*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2016.

ALDEA VAQUERO, Quintín, GARCÍA GRANDA, Joaquín y MARTÍN TEJEDOR, Jesús, *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX. Catolicismo social (1909-1940). Tomo II 1918-1920*, Madrid, CSIC, 1987.

ALEGRE LORENZ, David, «The New Fascist Man in 1930s Spain», en DAGNINO, Jorge: FELDMAN, Matthew; STOCKER, Paul, *The "New Man" in Radical Right Ideology and Practice, 1919-45*, Londres, Bloombsbury Academic, 2017.

ALPANDE PÓVOA, Marco, «Policiar Portugal. Lógicas de organização e distribução de efectivos da Guarda Nacional Republicana durante a Primeira República (c. 1910-1926)», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal. Perspetivas históricas*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 105-136.

ALVARADO PLANAS, Javier, «El proyecto de código penal de 1884, de Silvela, y el código penal del protectorado español en Marruecos», *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED* 1 (1992), pp. 85-128.

ÁLVAREZ JUNCO, José, *El Emperador del Paralelo*. *Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

–, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

ANTÓN-MELLÓN, Joan, «La defensa social: liberalismo y contrarrevolución en la España de fines de siglo XIX», *Estudios de Historia Social* 54-55 (1991), pp. 237-306.

ANTÓN ONECA, José, «Los proyectos decimonónicos para la reforma del Código Penal español», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 25:2 (1972), pp. 249-288.

ARCHILÉS, Ferran, «Una nacionalización no tan débil: patriotismo local y republicanismo en Castellón (1891-1910)», *Ayer* 48 (2002), pp. 283-312.

ARCHILÉS, Ferran y MARTÍ, Manuel, «La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano», *Ayer* 35 (1999), pp. 171-190.

–, ARCHILÉS, Ferran y MARTÍ, Manuel, «Una nació fracassada? La construcción de la identitat nacional española al llarg del segle XIX», *Recerques* 51 (2005), pp. 141-163.

ARÓSTEGUI, Julio, «Sociedad y milicias en la Guerra Civil Española, 1936-1939. Una reflexión metodológica», *Estudios de Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*, Madrid, UIMP, 1981, vol. II, pp. 307-325.

–, «Conflicto social e ideologías de la violencia. España, 1917-1939», en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio. Coloquio de la Universidad Complutense sobre la España contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense, 1984.

–, «La tradición militar del carlismo y el origen del Requeté», *Aportes* 8 (1988), pp. 3-23.

– (coord.), «La Militarización de la política durante la II República», *Historia Contemporánea* 11 (1994), pp. 11-179.

– (coord. y pres.), Dossier «Violencia y política en España», *Ayer* 13 (1994).

–, «La especificación de lo genérico: la violencia política en perspectiva histórica», *Hispania Nova* 132-133 (1996), pp. 9-39.

ARRANJA, Álvaro, *A República e os operários*. *A Greve Geral de 1912 na imprensa da época*, Setúbal, Centro de Estudos Bocageanos, 2017.

ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza, 1976.

ATERRANO, Marco Maria, «Civilian Disarmament: Public Order and the Restoration of State Authority in Italy's Postwar Transition, 1944-6», *Journal of Contemporary History* (2020, avance de la edición impresa disponible en https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022009420909164).

AUDOIN-ROUZEAU, Stéphane y PROCHASSON, Cristophe, *Sortir de la Grande Guerre. Le monde et l'après-1918*, París, Tallandier, 2008.

AVERY, David, *Not on Queen Victoria's Birthday: The Story of the Rio Tinto Mines*, Londres, Collins, 1974.

AVILÉS FARRÉ, Juan, *La fe que vino de Rusia. La revolución bolchevique y los españoles (1917-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva/UNED, 1999.

AZPÍROZ PASCUAL, José María, *Poder político y conflictividad social en Huesca durante la II República*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1993.

BAIÔA, Manuel y FERNANDES, Paulo Jorge, «La historia política del Portugal Contemporáneo», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 11-54, p. 31.

BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983.

BARRAGÁN MORIANA, Antonio, «El trienio bolchevique en Córdoba (1918-1920): mito y realidad», en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019, pp. 95-112.

BARREIROS, José António, «As instituições criminais em Portugal no século XIX: subsidios para a sua história», *Análise Social* 16:63 (1980), pp. 587-612.

–, «Criminalização política e defesa do Estado», *Análise Social* 18:72-74 (1982), pp. 813-828.

BARRETO, José, «Jorge Coutinho e "O despertar dos trabalhadores rurais" (1911)», *Análise Social* 20:83 (1984), pp. 523-540.

BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar, «Delincuencia y desorden social en la España agraria: la Mancha, 1900-1936», *Historia Social* 51 (2005), pp. 111-138

–, «Los motines de mayo de 1898 en las provincias castellanomanchegas: ¿Revueltas de hambre o cultura de la movilización?», en HEREDIA, Iván y ALDUNATE, O. (coords.), *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007.

–, «¿Resistencia campesina o delincuencia? Los ilegalismos en los Montes de la Sierra de Cuenca», *Historia Social* 77 (2013), pp. 95-111.

BAUMEISTER, Martin, *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

BENGOECHEA, Soledad, *El locaut de Barcelona (1919-1920)*, Barcelona, Curial, 1998.

–, «Los hombres de la patronal a principios del siglo XX: Luis Ferrer-Vidal, José Sabadell y Fèlix Graupera», *Historia Social* 48 (2004), pp. 69-85.

–, «Organització obrera i reacció patronal: la vaga del textil de 1913», *Recerques: Història, economía i cultura* 54 (2007), pp. 65-92

–, «The Barcelona bourgeoisie, the labour movement and the origins of Francoist corporatism», en SMITH, Angel, *Red Barcelona: social protest and labour mobilization in the twentieth century*, Londres, Routledge, 2008, pp. 167-184

–, «La posición de la patronal», en MOLINER, Antonio (ed.), *La Semana Trágica de Cataluña*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2009, pp. 199-221

BENGOECHEA, Soledad y RAMOS, Gemma, «La patronal catalana y la huelga de 1902», *Historia Social* 5 (1989), pp. 77-95.

BERGER, Suzanne, *Organizing interests in Western Europe. Pluralism, corporatism, and the transformation of politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

BERGÉS GIRAL, Magda, «La lucha contra quintas y el republicanismo: pueblo, republicanos y cultura insurreccional (1866-1896)», *Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea,* Universitat Autònoma de Barcelona, 2017, pp. 253-271.

BERMEO, Nancy y NORD, Philip, *Civil Society before Democracy: Lessons from Nineteenth-Century Europe*, Rowman & Littlefield Publishers, 2000.

BERNARDO, Maria Ana, «O associativismo agrícola português no Liberalismo e na 1ª República: os sentidos de um percurso», Évora, *XXII Encontro da Associação Portuguesa de História Econômica e Social*, 16 noviembre 2002.

BONETA CARRERA, Martí, «Las construcciones hidroeléctricas de la Vall Fosca, de Energía Eléctrica de Cataluña (1911-1940)», en CAPEL SÁEZ, Horacio y CASALS COSTA, Vicente (eds.), *Capitalismo e historia de la electrificación, 1890-1930: capital, técnica y organización del negocio eléctrico en España y México*, 2013, pp. 109-120.

BOTTI, Alfonso, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992.

BOZZINI, Federico, *Il furto campestre. Una forma di lotta di massa nel veronese en el veneto durante la seconda metà dell'800*, Bari, Dedalo, 1977.

BRANDÃO, José, *Carbonária. O exército secreto da República*, Lisboa, Perspectivas & Realidades, 1984.

BRANDÃO, Raul, «A Noite Sangrenta», Lisboa, Alfa, 1990.

BUGALHO, Vicente José, *Carreira De Tiro Da Guarnição De Lisboa - 1911 - Relatório De Tiro,* Lisboa, 1911.

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, «Carlismo y miguelismo», en *DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 13-39.

BURDIEL, Isabel, «Myths of failure, myths of success: new perspectives on nineteenth-century Spanish liberalism», *Journal of Modern History* 70:4 (1998), pp. 892–912.

BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher, «Backwardness and its discontents», *Social History* 29:3 (2004), pp. 279–83.

BURGUÈS, Marian, *Sabadell del meu record: cinquanta anys d'història anecdótica local*, Sabadell, Ajuntament de Sabadell, 1982.

CABO VILLAVERDE, Miguel y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Asociacionismo agrario y transformaciones de la sociedad rural en España y Portugal. Una visión a largo plazo (1880-1975)», en LANERO TÁBOAS, Daniel, *Agriculturas e innovación tecnológica en la Península Ibérica (1946-1975)*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 2011.

CABO, Miguel y MÍGUEZ, Antonio, «El maurismo en Galicia. Un modelo de modernización conservadora en el marco de la Restauración», *Hispania* 69:231 (2009), pp. 87-116.

CABO, Miguel y MOLINA, Fernando, «*Donde da la vuelta el aire*: reflexions sobre la nacionalització a Espanya», *Segle XX. Revista catalana d'història* 4 (2011), pp. 131-142.

–, «An Inconvenient Nation: Nationbuilding and National Identity in Modern Spain», en BEYEN, Marnix y VAN GINDERACHTER, Maarten, *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Palgrave Macmillan, Londres, 2011, pp. 47-72.

CABO, Miguel y VEIGA, Xosé R., «La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea», en ORTEGA LÓPEZ, Teresa Mª y COBO ROMERO, Francisco (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares, 2011, pp. 21-58.

CADALSO MANZANO, Fernando, *El anarquismo y los medios de represión*, Madrid, Romero Impresor, 1896.

CAJAL VALERO, Arturo, *El gobernador civil y el estado centralizado del siglo XIX*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1999.

CALVO CABALLERO, Pilar, «En torno a un debate: La lógica del comportamiento asociativo patronal. El caso de la patronal castellanoleonesa durante el primer tercio del siglo XX», *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea* 12 (1992), pp. 287-300.

–, «La sociabilidad burguesa en Castilla y León en los siglos XIX y XX, un estado de la cuestión», *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea* 20 (2000), pp. 205-228.

–, «Del asociacionismo libre al corporativismo oficial: reacciones y actuación de la patronal española. Un estado de la cuestión», *Alcores* 6 (2008), pp. 153-175.

CAMINAL BADIA, Montserrat, «La fundació de l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre: els seus homes i les seves activitats (1851-1901)», *Recerques: Història, economia i cultura*, 22 (1989), pp. 117-135.

CAMPOS MATOS, Sérgio, «Da crise da Monarquia constitucional à Primeira República em Portugal (1890-1910)», en *DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 51-64.

CANAL, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer* 13 (1994), pp. 54-84.

–, «Guerra civil y contrarrevolución en la Europa del sur en el siglo XIX: reflexiones a partir del caso español», *Ayer* 3:55 (2004), pp. 37-60.

–, «Guerras civiles en Europa en el siglo XIX o guerra civil europea», en CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Guerras civiles: una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX* (en línea), Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

CARASA, Pedro, «El giro local», *Alcores* 3 (2007), pp. 13-35.

CARDOSO LEAL, Manuel María, *A Rotação Partidária em Portugal. A Aprendizagem da Alternância Política (c. 1860-1890)*, tesis doctoral, (Lisboa, 2016).

CARRILHO, Maria, *Forças armadas e mudança política em Portugal no século XX. Para una explicação sociológica do papel dos militares*, Lisboa, INCM, 1985.

CASTILLO, Juan José, *El sindicalismo amarillo en España. Aportación al estudio del catolicismo social español (1912-1923)*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1977.

–, *Propietarios muy pobres: sobre la subordinación política del pequeño campesinado en España (la Confederación Nacional Católica-Agraria 1917-1942)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.

CASTILLO CAÑIZ, Assumpta, «"Volvían con un poco más de luz en los ojos". Entre Aragón y Catalunya. Migraciones y militancia», en ALDEA CELADA, José Manuel et al. (coords.), *Los lugares de la historia*, Salamanca, Asociación de Jóvenes Historiadores, 2013, pp. 1249-1271.

–, «Anarchism and the countryside: Old and new stumbling blocks in the study of rural collectivization during the Spanish Civil War», *International Journal of Iberian Studies*, 29:3 (2016), pp. 225-239.

–, «El 1933 altoaragonés: horizontes locales de la 'gimnasia revolucionaria'», *Ayer* (aceptado, próxima publicación).

–, «Violence against strikers in the rural peripheries of the Iberian Peninsula, 1890-1915», en MILLAN, Matteo y SALUPPO, Alessandro (eds.), *Corporate Policing, Yellow Unionism, and Strikebreaking, 1890-1930. In Defence of Freedom*, Londres, Routledge, 2021 (próxima publicación).

CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Agitación y orden en la Restauración ¿Fin del ciclo revolucionario?», *Historia Social* 5 (1989), pp. 37-49, p. 38.

CASTRO LEAL, Ernesto, «A Cruzada Nacional D. Nuno Álvares Pereira e as origens do Estado Novo (1918-1938)», *Análise Social* 148 (1998), pp. 823-851.

CATROGA, Fernando, «O poder paroquial como "polícia" no século XIX português», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago (coords.), *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade e Polícia. Séculos XIX-XX*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006, pp. 105-130.

CAYETANO ROSADO, Moisés, «Migraciones y recesos en España. Extremadura como paradigma migratorio», en *Revista de Estudios Extremeños*, 75:1 (2018), pp. 477-512.

CAZZETA, Felipe, «Do Integralismo Lusitano ao Nacional Sindicalismo: Tensões e conflitos», *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica* 3 (2017), pp. 483-500.

CEAMANOS LLORÉNS, Roberto, «Convulsiones políticas y aires de libertad: el Sexenio Revolucionario (1868-1874)», en VV.AA., *Barbastro 1833-1984*, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro, 2003.

CENARRO LAGUNA, Ángela, «Élites, partido, iglesia, el régimen franquista en Aragón, 1936-1945», *Studia Historica* 13-14 (1995-96), pp. 83-103.

Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1934.

CHASTAGNARET, Gérard, *Humos y sangre. Protestas en la cuenca de las piritas y masacre de Riotinto (1877-1890)*, Alacant, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2017.

CHEYNE, Georges, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», edición digital a partir de las *Actas del II Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas celebrado en Nijmegen del 20 al 25 de agosto de 1965*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2016, pp. 253-263.

CHURCHILL, David C., «Rethinking the State Monopolisation Thesis: The Historiography of Policing and Criminal Justice in Nineteenth-Century England», *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies* 18:1 (2014).

CIFUENTES CHUECA, Julita, «El campo oscense en el discurso regeneracionista y republicano», en FRÍAS CORREDOR, Carmen y RÚJULA, Pedro, *Tierra y campesinado. Huesca, siglos XIX-XX.* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

COBO ROMERO, Francisco, *Conflicto rural y violencia política. El largo camino de la dictadura. Jaén, 1917-1950* Jaén, Universidad de Jaén, 1999.

–, *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Granada, Universidad de Granada, 2008.

–, «Campesinado, política y urnas en los orígenes de la Guerra Civil, 1931-1936», en ORTEGA LÓPEZ, Teresa María y COBO ROMERO, Francisco (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX*, Granada, Comares, 2011, pp. 219-255.

–, *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*, Granada, Universidad de Granada, 2012.

–, «La "aurora roja" del campo andaluz. Agitación social y luchas campesinas durante el "Trienio Bolchevique", 1918-1920», en ROMERO SALVADÓ, Francisco y SMITH, Angel (eds.), *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014, pp. 113-139.

–, «La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea. Del marxismo a la nueva historia política», en GÓMEZ ALÉN, José

(ed.), *Historiografía, marxismo y compromiso político en España. Del franquismo a la actualidad*, Madrid, Siglo XXI, 2018, pp. 121-154.

Código Administrativo approvado por Lei de 4 de maio de 1896, Coimbra 1907.

COLLADO AGUILAR, Miguel, *La Guerra Civil y la represión franquista en la Cuenca Minera de Riotinto*, tesis doctoral, (Huelva, 2018).

CONFINO, Alon, *Germany as a Culture of Remembrance: Promises and Limits of Writing History*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2006.

CONFINO, Alon y SKARIA, Ajay, «The Local Life of Nationhood: Germany as Heimat, 1871-1990», *National Identities* 4:1 (2002), pp. 7-24.

CORREIA, Rita, «O Tiro Civil: Orgão da Associação de Atiradores Civis Portugueses», *Hemeroteca Municipal de Lisboa*, 2014.

COROMINES, Pere, *Obra completa en castellano*, Madrid, Gredos, 1975.

CORTS BLAY, Ramon, *La Setmana Tràgica de 1909: l'Arxiu Secret Vaticà*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009.

COSTA MARTÍNEZ, Tomás, *Formas típicas de guardería rural. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el décimotercero concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (1910)*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1913.

COSTA PINTO, António, «A formação do integralismo lusitano (1907-17)», *Análise Social* 18:72-73-74 (1982), pp. 1409-1419.

–, «O fascismo e a crise da Primeira República: os nacionalistas lusitanos (1923-23)», *Penélope* 3 (1989), pp. 42-62.

–, «Muitas crises, poucos compromissos: a queda da Primeira República», *Penélope* 19-20 (1998).

–, *Os Camisas Azuis e Salazar. Rolão Preto e o Fascismo em Portugal*, Lisboa, Edições 70, 2015.

–, *Os Camisas Azuis. Rolão Preto e o fascismo em Portugal*, Editora Universitária da PUCRS - Edupe, Editora da Universidade de Pernambuco, 2016.

–, «The Appeal of Fascism: Reactionary Cosmopolitanism in Early 20th-Century Portugal», en BETHENCOURT, Francisco (Ed.), *Cosmopolitanism in the Portuguese-Speaking World*, Leiden, Brill Academic Publishers, 2018.

CRUZ, Rafael, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y revolución en la España contemporánea», *Studia Historica* 10-11 (1992/1993), pp. 207-222.

–, «El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX», *Historia Social* 31 (1998), pp. 137-152.

Cuestiones sociales. *Conferencias dadas por D. Nicolás S. de Otto en los locales de la "Juventud Católica de Lérida" los días 18 de Diciembre de 1916 y 25 de Marzo de 1917*, Huesca, Viuda de Leandro Pérez, 1917.

CRUZ ARTACHO, Salvador, «Criminalidad, justicia rural y resistencia campesina en la España contemporánea», *El Toro de Caña* 6 (2001), pp. 65-88.

CUBERO, José Antonio y BRAVO, Carlos, *La aventura hidroeléctrica en el Valle del Ésera 1912-2012*, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 2012.

CULLA CLARÀ, Joan B., «Ni tan jóvenes, ni tan bárbaros. Las juventudes en el republicanismo lerrouxista barcelonés», en *Ayer* 59:3 (2005), pp. 51-67.

CUTILEIRO, José, *Ricos e pobres no Alentejo (Uma Sociedade Rural Portuguesa)*, Lisboa, Livraria Sá da Costa Editora, 1977.

D'OLIVEIRA, Julio, *A defesa do paiz pela Instrucção militar obrigatoria e pelo tiro nacional. Conferencia pelo capitão do estado maior de infanteria na Sociedade de Geographia de Lisboa, em 27 de junho de 1909 promovida pela União dos Atiradores Civis Portuguezes*, Lisboa, União dos Atiradores Civis Portuguezes, 1909.

DA SILVA PICÃO, José, *Através dos campos*, Lisboa, Neogravura, 1947 [1904].

DALMAU, Antoni, *El cas Rull. Viure del terror a la ciutat de les bombes (1901-1908)*, Barcelona, Columna, 2008.

DARDÉ, Carlos, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

DAVIS, Diane E., «Contemporary Challenges and Historical Reflections on the Study of Militaries, States, and Politics», en DAVIS, D. y PEREIRA, A. (eds.), *Irregular Armed*

Forces and their Role in Politics and State Formation, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 3-34.

DE ALMEIDA, Fialho de, *A cidade do vício*, Lisboa, Círculo de Leitores, 1991 [1882].

DE BRITO PEREIRA, Ana Paula, «As greves rurais de 1911-12: uma leitura através da imprensa», *Análise Social* 77-78-79 (1983), pp. 477-511.

DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, «Portugal y España: ¿Historias paralelas?», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 135-141.

–, «Introducción. Unidad y dualismo peninsular: el papel del factor externo», en *Ayer* 37 (2000), pp. 11-35.

DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *Portugal en la edad contemporánea (1807-2000). Historia y documentos*, Madrid, UNED, 2000.

DE LLANOS Y TORRIGLIA, Félix, «Cánovas, Silvela y el Código Penal», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 117 (1945), pp. 93-99.

DE MATOS, Luís Salgado, *A Separação do Estado e da Igreja. Concórdia e conflito entre a Primeira República e o Catolicismo*, Lisboa, Dom Quixote, 2011.

DE MIGUEL SALANOVA, Santiago, «La Unión Republicana en el *corazón de la monarquía*. El triunfo electoral de 1903», *Historia Contemporánea* 53 (2016), pp. 553-591.

DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, «Félix Lunar y el movimiento obrero en Huelva (1908-1920)», en LUNAR, Félix, *A cielo abierto. De Riotinto a Norteamérica*, México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1956.

DE VITO, Christian, «History without Scale: The Micro-Spatial Perspective», *Past and Present* 242:Issue Supplement 14, 2019.

Decreto orgánico para la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad expedido por el Gobierno provisional en 17 de noviembre de 1868, Ayuntamiento de Barcelona, 1868.

DEL REY REGUILLO, Fernando, «Ciudadanos honrados y somatenistas. El orden y la subversión en la España de los años veinte», *Estudios de Historia Social* 42-43 (1987), pp. 97-150.

–, *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

–, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

–, *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011.

DEL REY REGUILLO, Fernando y CABRERA, Mercedes, «La patronal y la brutalización de la política», en JULIÁ, Santos (coord..), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 235-288.

DEL ROSAL, Amaro, *Historia de la U.G.T. de España, 1901-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1977.

DIAS SANTOS, Miguel António, *Antiliberalismo e contra-revolução na I República (1910-1919)*, tesis doctoral, (Coimbra, 2009).

DÍAZ DEL MORAL, Juan, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza Editorial, Madrid, 1967 [1929].

DÍEZ CANO, Santiago, «¿Ciudad *levítica* o ciudad diferente? En torno a la historia urbana de la España interior», *Historia Social* 26 (1996), pp. 63-77.

Documentos Relativos ao Primeiro Congresso Agrícola Celebrado em Lisboa em Fevreiro de 1888, pp. 91-92.

Documentos Relativos ao Primeiro Congresso Agrícola Celebrado em Lisboa em Fevreiro de 1888, Lisboa, Imprensa Nacional, 1888, pp. 91-92.

DOUGLAS, Mary, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007 [1966].

DUARTE, Ángel, «La unión republicana de 1903: ¿eslabón o gozne?», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 147-163.

DUARTE, António Paulo, «A Guerra Civil Larvar e a Beligerância Portuguesa na Grande Guerra», en TÉLO, António (ed.), *A Grande Guerra. Um Século Depois*, Lisboa, Academia Militar/Fronteira do Caos, pp. 78-99.

DUARTE, Diogo, «Anarchism, Social Order and the City in Portugal», en WHITE, Richard J., SPRINGER, Simon y LOPES DE SOUZA, Marcelo (eds.), *The Practice of Freedom.*

Anarchism, Geography and the Spirit of Revolt, Londres, Rowman & Littlefield Publishers, 2016.

DURÁN HERRERA, Antonia Mª Milagros, *Población y territorio en Extremadura. Siglos XVIII-XX*, tesis doctoral, (UNED, 2015).

DURÃO, Susana, «Conclusão. Avanços e limites da historiografía policial em Portugal», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal. Perspetivas históricas*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 161-165.

EÇA DE QUEIRÓS, José Maria de, *O Primo Basílio. Episódio Doméstico*, *São Paulo, Ateliê, 2001 [1878].*

El Cruzado Aragonés. *Un siglo 1903-2003*, Barbastro, El Cruzado Aragonés, 2004.

ELLERBROCK, Dagmar, «Gun Violence and Control in Germany 1880-1911: Scandalizing Gun Violence and Changing Perceptions as Preconditions for Firearm Control», en HEITMEYER, Wilhelm; HAUPT, Heinz-Gerard; MALTHANER, Stefan y KIRSCHNER, Andrea (eds.), *Control of Violence*, Nueva York, Springer, 2011.

EMSLEY, Clive, *Gendarmeries and the State in Nineteenth-Century Europe*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

ENJUANES, José y ESPLUGA, Josep, *Un ball per la República. La vida d'un home d'Alcampell, a la Llitera, durant el segle XX*, Lleida, Pagès Editors, 2010.

ESBERT TOBEÑA, Víctor, *Acequia de sangre. La guerra civil en Besians*, Autoeditado, 2014.

FABER, Sebastiaan, «"Es la hora de la claridad dogmática": el impacto de la Revolución Rusa en la cultura política española», en ANDRADE BLANCO, Juan y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (coords), *1917. La Revolución Rusa cien años después*, Madrid, Akal, 2017.

FARINHA, Luís, *O Reviralho. Revoltas republicanas contra a Ditadura e o Estado Novo, 1926-1940*, Lisboa, Estampa, 1998.

–, «A Noite Sangrenta: crime e castigo. Um desfecho possível para o trienio trágico portugués do pós-guerra», en FERREIRA, Ana Sofia, MADEIRA, João, CASANELLAS, Pau (coords.), *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, Instituto de História Contemporânea, 2017.

FEIO, Mariana, «Uma grande lavoura de Serpa na segunda metade do século XIX. A cultura dos cereais e dos legumes», *Finisterra. Revista portuguesa de geografía*, 20:40 (1985), pp. 207-266.

FELDMAN, Gerald D., «Civil commotion and riot insurance in fascist Europe, 1922-1941», en *Financial History Review* 10:2 (2003), pp. 165-184.

FERNANDES, Paulo Jorge, «A crise do liberalismo, 1890-1930», en COSTA PINTO, António y MONTEIRO, Nuno Gonçalo, *História Política Contemporânea. Portugal: 1808-2000*, Lisboa, Objectiva, 2019.

FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael, «Educación física e inicios del proceso nacionalizador en las monarquías española y francesa del siglo XIX: una aproximación comparativa con el caso alemán», *Historia Contemporánea* 54 (2016), pp. 243-275.

–, «La impronta militar en los orígenes de la gimnasia terapéutica. España y Francia, s. XIX: una panorámica histórica e historiográfica», *Revista Universitaria de Historia Militar* 7:15 (2018), pp. 150-169.

FERRAZ LORENZO y Víctor ALONSO DELGADO, «Un modelo educativo *sui generis*: las escuelas de formación premilitar y militar en España (1912-1936). Estudio particular de lo acontecido en las Islas Canarias», *História da Educação* 19:47 (2015), pp. 113-130.

FERREIRA, Ana Sofia, MADEIRA, João, CASANELLAS, Pau (coords.), *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, Instituto de História Contemporânea, 2017.

FERREIRA, Fátima Sá e Melo, *Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares ao Liberalismo (1834-1844)*, Porto, Edições Afrontamento, 2002.

–, «"Vencidos, pero no convencidos": movilización, acción colectiva e identidad en el miguelismo», *Historia Social* 49 (2004), pp. 73-95.

–, «Política y lenguaje: rebeldes, guerrilleros y bandidos en Portugal tres la guerra civil (1834-1840)», en https://www.academia.edu/20015368/POLITICA_Y_LENGUAJE_REBELDES_GUERRILLEROS_Y_BANDIDOS_EN_PORTUGAL_TRAS_LA_GUERRA_CIVIL_1834-1840_

–, «La Controrivoluzione in Portogallo: il miguelismo», en *Nazione e Controrivoluzione nell'Europa contemporánea 1799-1848*, Milán, Guerini e Associati, 2004.

–, «O "terror miguelista" revisitado. Estado, violência política e intervenção popular no reinado de D. Miguel», en https://www.academia.edu/4773563/ESTADO_E_VIOL%C3%8ANCIA_POL%C3%8DTICA_NO_REINADO_DE_D._MIGUEL [ed. cast. en VV.AA., *Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX. Actas de las II Jornadas de Estudio del Carlismo (24-26 de septiembre de 2008, Estella)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009, pp. 213-222.]

–, «O Conceito de Ordem em Portugal (séculos XVIII e XIX)», *Tempo* 31 (2011), pp. 21-33.

–, «Del tiempo de las revoluciones a la revolución como designio. Portugal 1770-1870», en WASSERMAN, Fabio (coord.), *El mundo en movimiento. El concepto de revolución en Iberoamérica y el Atlántico Norte (siglos XVII-XX)*, Argentina, Miño y Dávila Editores, 2019.

FERREIRA, Nuno Simão, «Alberto de Monsaraz e o Integralismo Lusitano: pensamento e acção», *Lusíada* 2 (2005), pp. 253-308.

FERRERO BLANCO, María Dolores, «Los sucesos de Riotinto de 1888 sgún los directores de la *Rio Tinto Company Limited*», *Revista de Historia Industrial* 14 (1998), pp. 43-82.

FIRMINO, Frutuoso, *Da Casa Sindical ao Forte de Sacavem. Notas de um sindicalista preso no ultimo movimento operario*, Porto, Afrontamento, 1971.

FLORENCIO PUNTAS, Antonio y LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, «Las migraciones estacionales agrarias en Andalucía anteriores al siglo XX», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* 18:1 (2000), pp. 71-100.

FONTANA, Josep, «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea», en FONTANA, Josep, *cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 147-196.

–, *Historia de España. La época del liberalismo*, Madrid, Crítica, 2007.

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «La ciudad liberal (1833-1868)», en VV.AA., Barbastro 1833-1984, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro, 2003.

FOURNIER, Éric, *La critique des armes. Une histoire d'objets révolutionnaires sous la III République*, París, Libertalia, 2019.

FRANCO DE ESPES, Carlos y LAFOZ, Herminio, «Milicia y revolución burguesa. Barbastro, 1833-1837», *Somontano* 9 (2014), pp. 135-142.

FREIRE, João, «O movimento operário e o problema rural na I República», en FREIRE, Dulce; FONSECA, Inês; GODINHO, Paula, *Mundo Rural. Transformação e Resistência na Península Ibérica (Século XX)*, Lisboa, Colibrí, 2004, pp. 107-118.

FRÍAS CORREDOR, Carmen, y RÚJULA LÓPEZ, Pedro, «Propiedad de la tierra y relaciones sociales en el campo. Huesca durante la segunda mitad del XIX», en FRÍAS CORREDOR, Carmen (coord.), *Tierra y campesinado. Huesca, siglos XIX-XX*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996, pp. 145-181.

–, «Conflictividad, protestas y formas de resistencia en el mundo rural. Huesca, 1880-1914», *Historia Social* 37 (2000), pp. 97-118.

–, «Procesos electorales y representación política en el último cuarto del siglo XIX», en SABIO ALCUTÉN, Alberto (coord.), *De la Guerra de la Independencia a Joaquín Costa: Monzón en la tinta del siglo XIX*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2011, pp. 256-286.

FRIAS CORREDOR, Carmen y TRISÁN CASALS, Miriam, *El caciquismo altoaragonés durante la* Restauración, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987.

FUENTES CODERA, Maximiliano, «Los intelectuales españoles y la Gran Guerra: ¿Un caso excepcional?», *Storica* 46 (2010), pp. 49-78.

– (coord.), «La Gran Guerra y los intelectuales: España en Europa», *Ayer* 91 (2013).

–, *España en la Primera Guerra Mundial. Una movilización cultural*, Madrid, Akal, 2014.

GABRIEL, Pere, *Classe obrera i sindicats a Catalunya (1903-1920)*, tesis doctoral, (Barcelona, 1981).

–, «Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares», *Ayer* 45 (2002), pp. 105-145.

GALLAGHER, Tom, *Portugal: a Twentieth-Century Interpretation*, Manchester, Manchester University Press, 1983.

GALOFRE, J.: «Memoria y Proyecto para establecer una nueva guardería rural en España», *Revista de Administración*, 1871-1872.

GARCIA-BALAÑA, Albert, «Significados de República. Insurrecciones federales, redes milicianas y conflictos laborales en la Cataluña de 1869», *Ayer* 3:71 (2008), pp. 213-243.

–, «'Ya no existe Partido Progresista en Barcelona'. Experiencia social y protesta obrera en la insurrección republicana de 1869», *Hispania* 68:230 (2008), pp. 735-760.

GARCÍA CARRERO, Francisco, *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017.

GARCIA OLIVER, Joan, *El eco de los pasos*, París, Ruedo Ibérico, 1978.

GARCÍA PEREDA, Ignacio, *Dicionário Ilustrado da Cortiça*, Lisbo, Euronatura, 2016.

GERMÁN ZUBERO, Luis, *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.

GERWARTH, Robert y HORNE, John, «The Great War and Paramilitarism in Europe, 1917-23», *Contemporary European History* 19:3 (2010), pp. 267-273.

–, «Vectors of Violence: Paramilitarism in Europe after the Great War, 1917–1923», *Journal of Modern History* 83:3 (2011), pp. 489-512.

– (eds.), *War in Peace: Paramilitary Violence in Europe after the Great War*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

GIL DE MURO, Eduardo, *Ay, gitano (Isna, calorro). Biografía de Ceferino Giménez Malla, Mártir*, Madrid, Biblioteca Autores Cristianos, 1997.

GIL PECHARROMÁN, Julio, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria Alfonsina (1913-1936)*, Madrid, Eudema, 1994.

GIL ROBLES, Enrique, *Oligarquía y caciquismo. Naturaleza. Causas, remedios. Urgencia de ellos*, Salamanca, Imprenta y Encuadernación Salmanticenses, 1901.

GIMENO MICHAVILA, Vicente, *La política agraria y las Comunidades de Labradores*, Castellón, 1906.

GODICHEAU, François, «La Garde civile et le rétablissement de l'ordre en ville: symptôme de la crise de l'ordre public dans l'Espagne contemporaine (1844-1936)», *Force publique, revue de la société nationale histoire et patrimoine de la gendarmerie* 3 (2008), pp. 117-131.

–, «Entre historie sociale des conflits et historie des concepts: protestation et ordre public en Espagne dans le dernier tiers du XIXe siècle», *Les Cahiers di Framespa* (en línea) 12 (2013).

–, «La Guardia Civil en Cuba, del control del territorio a la guerra permanente (1851-1898)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [online], 2014.

–, «¿Un Estado sin pasado? La misteriosa desaparición de los archivos de la policía en España», en *El acceso a los archivos de España*, Fundación Francisco Largo Caballero-Fundación 1º de Mayo, 2019, pp. 173-184.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, «El declive de la violencia y el proceso de modernización en la España de la Restauración (1885-1918)», *Anuario de derecho penal y ciencias penales* 62:1 (2009), pp. 313-356.

–, «'De las costumbres violentas de la sociedad española': visiones y enfoques para el siglo XIX y primer cuarto del siglo XX», *Bulletin of Spanish Studies* 94:6 (2017).

GONZÁLEZ, Ángeles, «La construcción de un mito. El trienio bolchevique en Andalucía», en GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y CARO CANCELA, Diego (coords.), *La utopía racional: estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 175-220.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Paramilitarització i violència política a l'Espanya de primer terç de segle: el requeté tradicionalista (1900-1936)», en *Revista de Girona*, 147 (1991), pp. 69-76.

–, «De guardia rural a milicia antiobrera: la trayectoria histórica del Somatén catalán durante la Restauración (1875-1923)», *Congrés Internacional Catalunya i la Restauració*, Manresa, Centre d'Estudis del Bages, 1992.

–, «La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración, *Ayer* 13 (1994), pp. 85-114.

–, «La frontera como protagonista histórico. Observaciones sobre la emigración y la resistencia políticas en la primera etapa de la Restauración (1875-1900)», *Exils et migrations ibériques au XXe siècle* 3-4 (1997), pp. 15-37.

–, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.

–, *El máuser y el sufragio: orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.

–, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos e ITURRIAGA BARCO, Diego (coords.), *Crisis, dictaduras, democracia. I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2008, pp. 23-38.

–, «La cultura de guerra como propuesta historiográfica. Una reflexión general desde el contemporaneísmo español», *Historia social* 61 (2008), pp. 69-87.

–, «La política de orden público en la Restauración», *Espacio, Tiempo y Forma* 20 (2008) pp. 93-127.

–, «La violencia y sus discursos: los límites de la "fascistización" de la derecha española durante el régimen de la Segunda República», *Ayer* 71 (2008), pp. 85-116.

–, «La violencia política en la España del siglo XX: un balance historiográfico», Mélanges de la Casa de Velázquez (en línea) 38:2 (2008).

–, *Contrarrevolucionarios: radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza, 2011.

–, *Cifras cruentas*. *Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.

–, «Ecos coloniales en la política de mantenimiento del orden público en España (1875-1936)», paper presentado en la conferencia *El mantenimiento del orden público en los imperios español y francés en los siglos XIX y XX. Actores, políticas, instrumentos* (27-28 april 2017).

–, «La defensa armada del orden social contra la revolución en la teoría y la acción política del conservadurismo español desde la consolidación hasta la crisis del régimen liberal», en KOLAR, Fabio y MÜCKE, Ulrich (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal. Siglos XIX y XX*, España, Iberoamericana-Vervuert, 2018, pp. 167-206.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las* guardias cívicas *en la España del siglo XX,* Madrid, CSIC, 1995.

–, «Violència política i pistolerisme a la Catalunya de la primera postguerra mundial. Propostes d'anàlisi», *L'Avenç* 192 (1995), pp. 34-41.

GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, «La inflexión autoritaria del liberalismo español», en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.), *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 427-470.

–, «Tradicionalismo, catolicismo y nacionalismo: la extrema derecha durante el régimen de la Restauración (1898-1930)», *Ayer* 71 (2008), pp. 25-52.

GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos y MONTERO, Feliciano, «Los conservadores españoles en el siglo XX», en MORALES MOYA, Antonio (coord..), *Las claves de la España del siglo XX. Ideologías y movimientos políticos*, pp. 39-62.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y SOUTO KRUSTÍN, Sandra, «Por el Estado/contra el Estado: las milicias políticas del primer tercio del siglo XX», en RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 481-515.

GONZÁLEZ-SIMANCAS, Julio, «El fundador del Opus Dei y "el Pelé". Una hipótesis historiográfica», *Anuario de Historia de la Iglesia* 7 (1998).

GONZÁLEZ TURMO, Isabel, *Comida de rico, comida de pobre: los hábitos alimenticios en el Occidente andaluz (Siglo XX)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.

GOULD, Roger V., *Collision of Wills. How Ambiguity about Social Rank Breeds Conflict*, Chicago, University of Chicago Press, 2003.

GRAMSCI, Antonio, «Spagna», *Ordine Nuovo* 1-5-1919, reproducido en la recopilación a cargo de Enzo Santarelli: *Sul fascismo* [1973] versión disponible online en: https://www.liberliber.it/mediateca/libri/g/gramsci/sul_fascismo/pdf/gramsci_sul_fascismo.pdf (pp. 37-39).

GRASSO, Claudio, *Dar corpo alle ombre. La repressione del movimiento internacionalista in Spagna e l'*affaire *Mano Negra (1868-1883)*, tesis doctoral (Teramo, 2018).

GREENSLADE, William P., *Degeneration, Culture, and the Novel: 1880-1940*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

GUIMARÃES, Paulo, *Indústria e conflito no meio rural: Os mineiros alentejanos (1858–1938)*, Évora, Publicações do Cidehus, 2001.

–, *Élites e Indústria no Alentejo (1890-1960). Um estudo sobre o comportamento económico de grupos de elite em contexto regional no Portugal contemporâneo*, Évora, Publicações do Cidehus, 2006 [en línea].

HALPERN PEREIRA, Miriam, «Del Antiguo Régimen al liberalismo (1807-1842), *Ayer* 37 (2000), pp. 39-66.

HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Manuel y RUIZ VICENTE, Diana Belén, «Tiro Nacional: preparación para la Guerra», *X Congreso Internacional de Historia del Deporte. Sevilla 2-5 noviembre 2005*.

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política», *Espacio, Tiempo y Forma* 28 (2016), pp. 95-115.

HOBSBAWM, Eric, *The Age of Empire 1875-1914*, New York, Random House, 1987.

HULL, Isabel V., *Absolute Destruction: Military Culture and The Practices of War in Imperial Germany*, Ithaca, Cornwell University Press, 2005.

IBARZ IBARZ, Antonio, *El Canal d'Aragó i Catalunya. Cent anys d'esperança i de progrés*, Huesca, Institut d'Estudis del Baix Cinca, 2005.

Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de Asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones no profesionales de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1917, p. 210.

–, *Estadística de las huelgas. Memoria de 1919 y resumen estadístico-comparativo del quinquenio 1915-1919*, Madrid, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1922.

IZQUIERDO MARTÍN, Jesús, «Modernizar con la palabra antigua. Usos modernos de viejos conceptos en el cambio agrario de España (ss. XIX-XXI)», en PÉREZ LEDESMA, Manuel (ed.), *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, pp. 333-352.

JOHANSEN, Anja, «Policing and repression: Military involvement in the policing of French and German industrial áreas, 1889-1914», *European History Quarterly* 34:1, pp. 69-98.

JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000.

KAPLAN, Temma, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868-1903*, Barcelona, Crítica, 1977.

KERSHAW, Ian, «War and Political Violence in Twentieth-Century Europe», *Contemporary European History* 14:1 (2005), pp. 107-123.

KOCKA, Jürgen, «Civil society from a historical perspective», *European Review* 12:1 (2004), pp. 65-79.

KOCKA, Jürgen y MITCHELL, Alen, *Bourgeois Society in Nineteenth-Century Europe*, Oxford-Providence, Berg, 1993.

LAINS, Pedro, *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992*, Zaragoza, PUZ, 2006.

LAINS, Pedro y PINILLA, Vicente, *Agriculture and Economic Development in Europe since 1870*, Londres, Routledge, 2009.

LANZUELA CORELLA, María Luisa, «La literatura como fuente histórica: Benito Pérez Galdós», en SEVILLA ARROYO, Florencio y ALVAR EZQUERRA, Carlos (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: Madrid 6-11 de julio de 1998*, vol. II, Madrid, Castalia, 2000, pp. 259-266.

LASSALA Y PALOMARES, Vicente, *Proyecto para la organización de la Guardia Rural*, Valencia, Diputación de Valencia, 1864.

LE BON, Gustave, *Psychologie des foules*, París, Félix Alcan, 1905.

LEDESMA, José Luis, MUÑOZ SORO, Javier y RODRIGO, Javier (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005.

LEONHARD, Jörn, «*Nations in Arms* and *Imperial Defence* – Continental Models, the British Empire and Its Military before 1914», *Journal of Modern European History* 5:2 (2007), pp. 287-208.

LIDA, Clara E., *La Mano Negra. Anarchisme rural, sociétés clandestiens et repression en Andalousie (1870-1888)*, Montreuil, L'Échappée, 2011.

LINZ, Juan J., «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms against the State: the case of Spain», EISENSTADT, S. N. y ROKKAN, S. (eds.), *Building States and Nations*, Los Angeles, Sage, 1973.

–, «Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1980», en PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador (eds.), *El corporatismo en España*, Barcelona, Ariel, 1988.

LITVAK, Lily, *España 1900. Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 129-154.

LLAGARÍA BALLESTER, José, *Comunidades de Labradores (Policía Rural, Ley de 8 de julio de 1898)*, Valencia, García y Suay, 1903, pp. 53-55.

LOFF, Manuel, "Para quê lembrar a Ditadura e a Revolução*? Reconstruções sociopolíticas da memória colectiva no Portugal pós-autoritário", en COSTA CARDOSO, Lucileide y COSTA CARDOSO, Célia (coords.), Ditaduras: memória, violência e silenciamento, Salvador, EDUFBA, 2017.*

LOPES, Fernando Farelo, *Poder Político e Caciquismo na 1.ª República Portuguesa*, Lisboa, Estampa, 1994.

–, «Caciquismo», en ROLLO, Maria Fernanda (coord.), *Dicionário de História da I República e do Republicanismo*, Lisboa, Assembleia da República, 2013, pp. 483-487.

LÓPEZ CORRAL, Miguel, *La Guardia Civil, nacimiento y consolidación,* ed. Actas/Ministerio de Interior, Madrid, 1995.

–, *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista*, ed. Actas/Ministerio de Interior, Madrid, 2004.

LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio J., *Conflictividad social agraria y crisis finisecular. Republicanismo y anarquismo en Andalucía (1868-1900)*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1994.

LÓPEZ GARRIDO, Diego, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid, Alianza, 2004.

LÓPEZ ÍÑIGUEZ, Julio, *La Unión Patriótica y el Somatén Valencianos (1923-1930)*, Valencia, PUV, 2017.

LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, *Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997.

LORENTE SARIÑENA, Marta y MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, «Orden público y control del territorio en España (1822-1845): de la superintendencia general de policía a la Guardia Civil», *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* 19 (2009), pp. 195-210.

–, «Los montes como espacio policialmente relevante en España (1833-1907)», en ANTONELLI, Livio (ed.), *Gli spazi della polizia. Un'indagine sul definirsi degli oggetti di interesse poliziesco*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, pp. 89-105.

LORENZO GÓRRIZ, Antonio, *Movilización popular y burguesía republicana en Castelló de la Plana*, Castelló de la Plana, Ayuntamiento de Castellón de la Plana, 1988.

LUCEA AYALA, Víctor, «La articulación de una ciudad industrial», en ABAD BUIL, Irene (coord.), *Un presente construido: historia de Monzón en el siglo XX*, Huesca, Delsan Libros, 2008, pp. 57-89.

–, *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)*, Zaragoza, PUZ, 2009.

LUENA LÓPEZ, César (dir.), *Cien años de la huelga de 1917*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2018.

LUENGO, Jordi y DALMAU, Pol, «Writing Spanish history in the global age: connections and entenglements in the nineteenth century», *Journal of Global History* 13 (2018), pp. 425-445.

LUNAR, Félix, *A cielo abierto. De Riotinto a Norteamérica*, Córdoba, Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía, 2007.

MADUREIRA, Nuno L. (coord.), *A Agricultura: Dicionário das Ocupações*, vol. III, 2002.

MALCOLM, Joyce Lee, *Guns and Violence: The English Experience,* Cambridge (MA), Harvard University Press, 2002.

MALLADA, Lucas, *Los males de la patria y la futura revolución española*, Madrid, Alianza, 1969 [1890].

MALTEZ, José Adelino, «Tradição e revolução. Uma biografia do Portugal político do século XIX ao XXI», Vol. II, Lisboa, Tribuna, 2004.

MARCUELLO, Juan Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)», *Revista de Estudios Políticos* 93 (1996), pp. 17-38.

MARÍN ARCE, José María, «La ley electoral de 1907 y las elecciones en España durante la crisis de la Restauración (1910-1923)», en MALAMUD, Carlos, *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 62-86.

MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal, *Sindicalismo y violencia en Catalunya 1902-1919*, tesis doctoral, (Bellaterra, 2014).

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, «Nicolás Salmerón y Alonso: un filósofo apasionado por la política», en PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIEL, Isabel (eds.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 321-368.

MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María, *El somatén nacional en la dictadura del general Primo de Rivera*, tesis doctoral (Madrid, 1984).

MARTYKÁNOVÁ, Darina, «Los pueblos viriles y el yugo del caballero español. La virilidad como problema nacional en el regeneracionismo español (1890s-1910s)», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 39 (2017), pp. 19-37.

–, «La profession, la masculinité et le travail. La représentation sociale des ingénieurs en Espagne pendant la deuxième moitié du XIXe siècle» en DEROUET, Antoine y PAYE, Simon (dirs.), *Les Ingénieurs, unité, expansión, fragmentation (XIXe et XXe siècles)*, Tomo I: La production d'un groupe social, París, Classiques Garnier, 2018, pp. 79-102.

MATEU GONZÁLEZ, Josep Joan, *El canal de Aragón y Cataluña: gestación, construcción y puesta en explotación (1782-1940)*, tesis doctoral (Lleida, 2015).

–, *Enginyers i regants. El Canal d'Aragó i Catalunya (1896-1940)*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2017.

MATIAS, Elias, *O Alentejo em luta (Testemunho sobre os trabalhadores rurais durante a 1ª República)*, Lisboa, Sementeira, 1985.

MAYAYO I ARTAL, Andreu, «El impacto de la revolución soviética», en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019, pp. 3-20.

MAZOWER, Mark, *Dark Continent: Europe's Twentieth Century*, UK, Allen Lane, 1998.

MEAKER, Gerald H., *The Revolutionary Left in Spain, 1914-1923*, Londres, Oxford University Press, 1975.

MEDEIROS FERREIRA, José, *O comportamento político dos militares. Forças armadas e regimes políticos em Portugal no século XX*, Lisboa, Estampa, 1992.

Memorias de la Sociedad "La Filarmónica" de Olivenza (Badajoz). Primer Centenario de su Fundación, Olivenza, 1951.

MENESES, Filipe Ribeiro de, *Portugal 1914-1926. From the First World War to military dictatorship*, Bristol, Hiplam, 2004.

–, «A União Sagrada», en ROSAS, Fernando y ROLLO, Maria Fernanda (eds.), *História da primeira República Portuguesa*, Lisboa, Tinta da China, 2009, pp. 227-286.

MERINERO MARTÍN, María Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «El monopolio del poder en la Extremadura Contemporánea», *Espacio, Tiempo y Forma* 5:3 (1990), pp. 101-117.

MILLAN, Matteo, «Milizie civiche prima della Grande guerra: violenza politica e crisi dello Stato in Italia e Spagna (1900-15)», *Storica* 58 (2014).

–, «In Defence of Freedom? The Practices of Armed Movements in Pre-1914 Europe: Italy, Spain and France», *European History Quarterly* 46:1 (2016), pp. 48-71.

–, «The Shadows of Social Fear: Emotions, Mentalities and Practices of the Propertied Classes in Italy, Spain and France (1900-1914)», *Journal of Social History* 50:2 (2016), pp. 336-361.

–, «Sostituire l'autorità, riaffermare la sovranità. Legittima difesa, corpi armati e crisi dello Stato nell'Italia giolittiana, *Studi Storici* 60:1 (2019), pp. 139-166.

–, «Introduction: Strikebreaking During Europe's Belle Époque», *European History Quarterly* 49:4 (2019), 553-569.

– (coord.), «'The most formidable weapon': Work replacement, armed strikebreaking and private pólice in Europe's Belle Époque social conflicts», *European History Quarterly* 49:4 (2019).

–, «Bambini e ciclisti: processi di militarizzazione e associazionismo armato in Italia (e in Europa) alla vigilia della Grande Guerra», paper no publicado y presentado en el

seminario *Il racconto della violenza: emozioni, genere e política tra medioevo ed età contemporánea* (Padua, 7-9 mayo 2019).

–, «'Belle Époque' in arms? Armed associations and processes of democratization in pre-1914 Europe», *Journal of Modern History* (próxima publicación).

MOLINER PRADA, Antonio, «Clericalismo y anticlericalismo en la España contemporánea», *História: Questões & Debates* 55 (2011), pp. 59-82.

MÓNICA, Maria Filomena, «As reformas eleitorais no constitucionalismo monárquico, 1852-1910», *Análise Social* 31:139 (1996), pp. 1039-1084.

MONSARAZ, Alberto (ed.), *Cartilha* Monárquica, Lisboa, 1916.

–, *Cartilha do Operario*, Lisboa, Soares & Guedes, 1920.

MORAN, Daniel y WALDRON, Arthur, *The People in Arms: Military Myth and National Mobilization Since the French Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

MORATO, Juan José, *Pablo Iglesias. Educador de muchedumbres*, Barcelona, Ariel, 1977 [1931].

MORENO-LUZÓN, Javier, «"Seeds of Spain": Scouting, Monarchy and National Construction, 1912-1931», *European History Quarterly* 50:2 (2020), pp. 226-247.

MORTON, Graeme, DE VRIES, Boudien y MORRIS, R. J., *Civil Society, Associations and Urban Places: Class, Nation and Culture in Nineteenth-Century Europe*, Aldershot, Ashgate, 2006.

MOSS, Eloise, «Burglary Insurance and the Culture of Fear in Britain, c. 1889-1939», *The Historical Journal* 54:4, 2011, pp. 1039-1064.

MOURA, Brito Maria Lúcia de Brito, *A guerra religiosa na Primeira República*, Lisboa, Notícias, 2004.

MOYANO ESTRADA, Eduardo, *Sindicalismo y política agraria en Europa: las organizaciones profesionales agrarias en Francia, Italia y Portugal*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – Secretaría General Técnica, 1988.

MÜLLER, Klaus-Jurgen (ed.), *The Military in Politics and Society in France and Germany in the Twentieth Century*, Providence, Berg Publishers, 1995.

MUÑIZ, Lorenzo*, La Acción Social Agraria en España y Memoria Estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923. Leyes y reglamentos por que se rige y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1923.

NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, *El terrorismo anarquista. 1888-1909*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

–, «Ejército y política bajo la Restauración», *Bulletin d'Historie Contemporaine de l'Espagne* 16 (1992), pp. 29-73.

–, «La mentalidad militar en el marco de la Restauración canovista», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 14 (1992), pp. 31-53.

NYE, Robert A., *The Origins of Crowd Psychology: Gustave Le Bon and the Crisis of Mass Democracy in the Third Republic*, Londres; Beverly Hills, Sage Publications, 1975.

O Congresso Sindicalista de 1911, Porto, Afrontamento, 1971 [Prefacio, notas y selección de textos de César Oliveira].

OLIVEIRA, César, *O operariado e a República Democrática*, Lisboa, Seara Nova, 1974.

Ordenanzas y Reglamento para la formación, régimen, constitución y Servicio de la Milicia Nacional, Madrid, noviembre de 1873.

PADILLA ANGULO, Fernando J., *Volunteers of the Spanish Empire (1855-1898)*, tesis doctoral (Bristol, 2018).

PAGÉS MADRIGAL, José, *Olivenza. Evolución de una ciudad fronteriza*, Sevilla, Copistería Argüelles, 1982.

PALACIOS CEREZALES, Diego, «Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal contemporâneo (1851-1974)», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago (coords.), *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade e Polícia. Séculos XIX-XX*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006, pp. 147-172.

–, «A Revolução Republicana e a Politica de Segurança Interna Portuguesa», en RAMOS, Rui y ALMEIDA, João Marques de, *Revoluções, Política Externa e Política de Defesa em Portugal. Séc. XIX-XX*, Lisboa, Cosmos, 2008, pp. 95-120.

–, *Estado, régimen y orden público en el Portugal contemporáneo*, tesis doctoral (Madrid, 2008).

–, «‘Extraños cuerpos políticos’: el nacimiento del movimiento social en el Portugal del s. XIX», *Revista de Estudios Políticos* 147 (2010), pp. 11-42.

–, *Portugal à coronhada. Protesto popular e orden pública nos séculos XIX e XX*, Lisboa, Tinta da China, 2011.

–, «Desorden y Estado fuerte en la Primera República Portuguesa», *Ayer* 8 (2012), pp. 75-98.

–, «Weak State and Civic Culture in Liberal Portugal (1851–1926)», en TRINDADE, Luís (ed.), *The Making of Modern Portugal*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2013.

–, «La calle y el orden. La difícil republicanización de la policía portuguesa», en UCELAY DA-CAL, E., PICH, J., BENASSAR, S. (eds.), *A redòs de Portugal. Jornades internacionals de commemoració del centenari de la república portuguesa*, Barcelona, Nova Editorial, 2014, pp. 137-177.

–, «Persistent Repertoires of Contention in Portugal: From Tax Riots to Anti-communist Violence», en FAVRETTO, Ilaria; ITCAINA, Xabier, *Protest, Popular Culture and Tradition in Modern and Contemporary Western Europe*, Londres, Palgrave Macmillan, 2017, pp. 125-147.

–, «The military and the (colonial) policing of mainland Portugal (1850-1910)», en O’REILLY, Conor (ed.), *Colonial Policing and the Transnational Legacy*. *The Global Dynamics of Policing Across the Lusophone Community*, Londres, Routledge, 2017, pp. 35-54.

PAPA, Catia, *L’Italia giovane dall’Unità al fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 2013.

PARÍS MARTÍN, Álvaro, «Los voluntarios realistas de Madrid: politización popular y violencia contrarrevolucionaria (1823-1833)», en RÚJULA, Pedro y RAMÓN SOLANS, Javier (coords.), *El desafío de la revolución: reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017, pp. 89-106.

PATRÍCIO, Ana M. G., *Mineros de Aljustrel. Acervo Documental de sua Organização e Luta*, vol. I: *A Associação de classe (1911-1937)*, Lisboa, Edições Colibrí, 2013.

PÉCOUT, Gilles, «Les societés de tir dans l’Italie unifiée de la seconde moitié du XIXe siècle. La difficle mise en place d’une sociabilité institutionelle entre volontariat, loisir et apprentissage civique», *Mélanges de l’École Française de Rome* 102:2 (1990, pp. 533-676.

PEDRO VICENTE, António, «Portugal e Espanha. Similitudes históricas e rejeições culturais», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 143-159.

PEÑA GUERRERO, María Antonia, «Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva», *Trocadero* 1:5 (1993), pp. 299-324.

PEREIRA, Joana Dias, «A ofensiva operária», en ROSAS, Fernando y ROLLO, Maria Fernanda (eds.), *História da primeira República Portuguesa*, Lisboa, Tinta da China, 2009, pp. 421-440.

PEREIRA, José Pacheco, «As lutas sociais dos trabalhadores alentejanos: do banditismo a grève», *Análise Social* 16:61-62 (1980), pp. 135-156.

–, *Conflitos sociais nos campos do sul de Portugal*, Lisboa, Publicações Europa-America, 1982.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño*, Madrid, CSIC, 1978.

PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco (coord..), *Congresos obreros en Torre de Miguel Sesmero (1902-1903)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003.

PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Estabilidad y conflicto social. España, de los iberos al 14-D*, Madrid, Nerea, 1990.

PEYPOCH PERERA, Luis, *Tiro*, Barcelona, Librería Sintes, 1915.

PHILIPPS, Roland E., *The Patrol System and Letters to a Patrol Leader*, Canadian Sea Scouts Homeport, 2005 [edición electrónica, original de 1917].

PICK, Daniel, *Faces of degeneration: a European disorder*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

PINA, Isabel, «O integralismo musical de Luís de Freitas Branco: de Viriato a Camões», *Revista Portuguesa de Musicologia* 5:2 (2018), pp. 357-382.

PINILLA, Vicente, «El comercio exterior» en el Desarrollo agrario de la España contemporánea: un balance», *Historia Agraria* 23 (2001), pp. 13-37.

PIRES DE ALMEIDA, Maria Antónia, «Ratinho», en MADUREIRA, Nuno Luís (coord.) *História do Trabalho e das Ocupações*, vol. III, Oeiras, Celta Editora, 2002, pp. 247-252.

–, *A revolução no Alentejo: Memória e Traumas da reforma Agrária em Avis,* Lisboa, Instituto de Ciências Sociais, 2006.

PLANAS MARESMA, Jordi, *Els propietaris i l'associacionisme agrari a Catalunya (1890-1936)*, Girona, Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines; Centre de recerca d'Història Rural; Documenta Universitaria, 2006, pp. 117-130.

–, «El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la organización de los intereses agrarios (1808-1936)», *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros* 217 (2008), pp. 13-47.

POVÓA, Marco Alpande, *Policiar Portugal: a Guarda Nacional republicana, 1911*-1946, Lisboa, ISCTE-IUL, dissertação de mestrado em História Moderna e Contemporânea.

Projecto de Regulamento Provisorio para a Policia Rural do Distrito de Beja, Lisboa, 1884.

PRO, Juan, «La construcción del estado en España: haciendo historia cultural de lo político», *Almanack* 13 (2016), pp. 1-30, pp. 6-7.

–, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019.

PUBILL, Joan, «Antonio Goicoechea: De la desliberalización a la sublevación. Trayectoria intelectual de un derechista en la crisis de la modernidad (1898-1936)», *Revista Universitaria de Historia Militar* 7:13 (2018), pp. 233-256.

PULIDO VALENTE, Vasco, «A República e as classes trabalhadoras (Outubro de 1910-Agosto de 1911)», *Análise Social* 9:34 (1972), pp. 293-316.

QUIROGA, Alejandro, «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», *Ayer* 90 (2013), pp. 17-38.

–, «Les tres esferes. Cap a un model de la nacionalització d'Espanya», *Segle XX. Revista catalana d'història* 4 (2011), pp. 143-160.

RADEFF, Anne, «Centres et périphéries ou centralités et décentralités?», en TORRE, Angelo (ed.), *Per vie di terra. Movimenti di uomini e di cose nelle società di antico regime*, Milán, FrancoAngeli, 2007.

RAITER, Bárbara, «Ciudadanos y soldados. El Tiro Federal Concordia de la República Argentina, 1898-1923», *Revista Universitaria de Historia Militar* 5:9 (2013), pp. 33-51.

RAMOS, María Dolores, «Poder, oligarquías y somatenes en Málaga, 1919-1930», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 10 (1987), pp. 385-410.

RAMOS, Rui, «O fim da República», *Análise Social* 153 (2000), pp. 1059-1082.

–, «El colapso del liberalismo en Portugal», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 119-146.

RAPOSO, Eduardo M., «A greve geral de Évora de 1912: ponto cimeiro dos conflitos sociais no Alentejo nos alvores da República», *A Cidade de Évora* 2:5 (2001), pp. 213-230.

REBOLLO SÁNCHEZ, Augusto, «Notas para la historia del Gran Gimnasio de Badajoz (1868-1936)», en *Revista de Estudios Extremeños*, 65:2 (2009), pp. 865-932.

RECIO CUESTA, Juan Pedro, «Carlismo y guerras carlistas en la Baja Extremadura», *Actas XVI Jornada de historia de Fuente de Cantos*, 2016, pp. 13-42.

REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, «Democracia y conflictos rurales en Portugal: la instauración de la I República en el Alentejo (1908-1912)», en GONZÁLEZ MADRID, Damián A. et al., (ed.), *La Historia, ¿lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 1321-1334.

–, «Protestas populares por las subsistencias en el Alentejo durante la Gran Guerra, 1914-1918», *Ler História* 70 (2017), pp. 141-160.

–, «Weapons of the Weak in Portugal during the Early 20th Century: The Example of the Central Alentejo», *e-Journal of Portuguese History* 16:2 (2018), pp. 24-41.

–, «Political Mobilization and Social Unrest in Rural Portugal in the Early Twentieth Century: The Example of Montemor-o-Novo between 1908 and 1918, *European History Quarterly* 50:1 (2020), pp. 44-65.

Regulamento do tiro nacional approvado por decreto de 27 de novembro de 1902, Lisboa, Imprensa Nacional, 1902.

Relatorio da Direcção do Syndicato Agricola de Evora com o parecer do Conselho Fiscal relativo a gerencia do anno de 1911, Évora 1912.

REES, Tim, «Agrarian power and crisis in southern Spain: the province of Badajoz, 1875-1936», en GIBSON, Ralph y BLINKHORN, Martin, *Landownership and Power in Modern Europe*, Londres, HarperCollins Academic, 2002.

Reglamento para el uso, régimen y gobierno de los Guardas Jurados de la Casa del Excmo. Sr. Duque de Berwick, Badajoz, Gaspar Hermanos, 1891.

Reglamento de la Comunidad de Labradores de Olivenza, Olivenza, 1911.

REIS, Bruno Cardoso, «Da Nova República Velha ao Estado Novo (1919-1930)», en AMARAL, Luciano (coord..), *Outubro: A Revolução Republicana em Portugal (1910-1926)*, Lisboa, Edições 70, 2011.

REIS TORGAL, Luís, «*Estado Novo* em Portugal (1932-1974). Reflex*ões sobre o seu significado», en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y PEDRO VICENTE, António (dirs.), España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. *65-88.*

RIBEIRO, Lia, *A popularização da cultura republicana: 1881-1919*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2011.

RIBEIRO DE MENESES, Filipe, *União Sagrada e sidonismo. Portugal em guerra (1916-18)*, Lisboa, Cosmos, 2000.

RIESCO ROCHE, Sergio, *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

RINA, César y HERNÁNDEZ RAMOS, Pablo, «Rigenerazionismi iberici. Alternative peninsulari alla decadenza nel XIX secolo»*, Nazioni e regioni* 12 (2018), pp. 41-55.

DE RIQUER, Borja, «La débil nacionalización española del siglo XIX», *Historia Social* 20 (1994), pp. 97-114.

ROBLEDO, Ricardo, «El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939)», en ROBLEDO, Ricardo (ed.), *Sombras del progreso: Las huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 117-150.

–, «La cuestión agraria en los años treinta. La nueva historia política y otras tendencias», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (ed.), *Luces y sombras del 14 de abril: la historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.

–, «El Trienio Bolchevique de Díaz del Moral y su vision conservadora del cambio social», en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019, pp. 75-94.

ROBLEDO, Ricardo y GONZÁLEZ ESTEBAN, Ángel Luis, «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas», *Historia Agraria* 72 (2017), pp. 7-36.

ROCHA GONÇALVES, Gonçalo, «Police reform and the transnational circulation of pólice models: the Portuguese case in the 1860s», *Crime, Histoire & Societés / Crime, History & Societies* 18:1 (2014), pp. 5-29.

–, «O aparelho policial e a construção do Estado em Portugal, c. 1870-1900», *Análise Social* 216 (2015), 471-493.

–, «Polícia e modernidade. As múltiplas dimensões de um objeto historiográfico», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal. Perspetivas históricas*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 15-31.

–, «A "foice de dez réis" e a "febre dos seguros": protesto social e o risco político como negócio em Portugal (1910-1926)», *Topoi* 42 (2019), pp. 678-703.

ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana, «Introdução. Perspetivas históricas sobre a polícia e o policiamento em Portugal», en ROCHA GONÇALVES, Gonçalo y DURÃO, Susana (orgs.), *Polícia e polícias em Portugal. Perspetivas históricas*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 1-4.

RODRIGO, Javier, «Violencia política y España contemporánea. Últimas aportaciones a la historia del violento siglo XX español», *Spagna contenporanea* 21 (2002), 195-210.

– (ed.), *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014.

RODRIGO ALHARILLA, Martín, «Hegemonía, consenso y conflicto: una historia social del poder en la Restauración», *Historia Social* 36 (2000), pp. 35-55.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Luis, *Conferencias Populares. El Tiro Nacional como elemento indispensable de educación del ciudadano*, Vitoria, 1900.

RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana, *Orden en Portugal: la República Nova de Sidónio Pais (1917-1919)*, Cáceres, Junta de Extremadura, 2006.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco J., RIESCO ROCHE, Sergio y PINTOR UTRERO, Manuel, *Sueños rotos. II República, cuestión agraria y represión en Santa Marta (Badajoz)*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2013.

ROMERO SALVADÓ, Francisco, «The organized labour movement in Spain: The long road to its baptism of fire, 1868-1917», *Tesserae* 2:1 (1996), pp. 1-27.

–, *Spain 1914-1918. Between War and Revolution*, Londres, Routledge, 1999.

–, *The Foundations of Civil War: Revolution, Social Conflict and Reaction in Liberal Spain 1916-1923*, Nueva York, Routledge - Cañada Blanch, 2008.

–, «Si vis pacem, para bellum: The Catalan Employers' Dirty War 1919-1923», en ROMERO SALVADÓ, Francisco y SMITH, Angel, *The agony of Spanish Liberalism: from revolution to dictatorship 1913-23*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 175-291.

ROSAS, Fernando, *A Primeira República 1910-1926 – Como venceu e porque se perdeu*. Lisboa, Bertrand, 2018.

ROSOF, Patricia (ed.), *The Military and Society: Reviews of Recent Research*, Nueva York, The Institute for Research in History-The Haworth Press, 1982.

ROTH, Juan Miguel, *Ordenanzas para el régimen y gobierno del primer Instituto Gimnástico-Militar que deberán observar los alumnos, individuos del Batallón de Jóvenes.* Barcelona, Imprenta del Ayuntamiento Constitucional, 1823.

RUBÍ, Gemma, «Algo más que la quema de conventos. La Semana Trágica en Cataluña», en MOLINER, Antonio (ed.), *La Semana Trágica de Cataluña*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2009, pp. 81-136.

–, «Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La Semana Trágica de julio de 1909 en Cataluña», *Pasado y Memoria* 10 (2011), pp. 243-268.

RUIZ GARCÍA, Mª Isabel, *Historia del movimiento obrero y las movilizaciones sociales en Almería (1903-1923)*, Almería, Universidad de Almería, 2014.

RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución. Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.

–, «La guerra civil en la España del siglo XIX: usos políticos de una idea», en CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Guerras civiles: Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX* (en línea), Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

SABIO ALCUTÉN, Alberto, *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002.

SAGARRA CASTANERA, Josefina, *Recuerdos de mi niñez (Cosas de mi Entremuro)*, Barbastro, El Grup, 2000.

SAMARA, Maria Alice, *Verdes e Vermelhos. Portugal e a Guerra no ano de Sidónio Pais*, Lisboa, Notícias, 2002.

–, «A noite sangrenta», en PAÇO, António Simões do (ed.), *Factos desconhecidos da história de Portugal*, Lisboa, Selecções do Reader's Digest, 2004, pp. 242-251.

SÁNCHEZ CASTILLO, Adrián, «One hundred years since the "Bolshevik Triennium" (1918-1920): Agrarian Unionism and Collective Actions during the Restoration Crisis», en *Hispania Nova* 18 (2020), pp. 116-146.

SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, «Portugal y España: encuentros y desencuentros (1640-2002)», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 267-287.

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos populares y Reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1992.

–, «Violencia campesina, impotencia pequeño-burguesa y reacción conservadora. El Sexenio Democrático en Extremadura», *Anales de Historia Contemporánea – Universidad de Murcia* 10 (1994), pp. 537-557.

–, «Política y sociedad en la Extremadura de fin de siglo», *Revista de Estudios Extremeños*, 54:1 (1998), pp. 341-400.

–, «1898. Guerra en las colonias y crisis social en España», *Anales de Historia Contemporánea* 14 (1998), pp. 179-193.

–, «La crítica del centralismo liberal en los siglos XIX y XX. Los esfuerzos de movilización de las clases medias a la búsqueda de una nueva ordenación político-administrativa de España», *Anales de Historia Contemporánea* 20 (2004), pp. 123-142.

–, «Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del XIX, José María Claros Jarillo», *Revista de Estudios Extremeños* 64:2 (2013), pp. 1143-1207.

–, «Cambios y permanencias de una sociedad en constante evolución. Sociedad y política en Extremadura en el siglo XX», *Revista de Estudios Extremeños* 73:2 (2017), pp. 821-860.

SANTOS, Maria J. Moutinho, «A introdução da Polícia Civil em Portugal: entre projectos e realidades, os equívocos de uma política de segurança», en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y PIRES MARQUES, Tiago (coords.), *Lei e Ordem. Justiça Penal, Criminalidade e Policía. Séculos XIX-XX*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006, pp. 131-145.

SANZ LAFUENTE, Gloria, «Administración consultiva agraria y organización propietaria. El otro proceso de imbricación en el estado de los hacendados aragoneses. 1900-1930», *Hispania* 61:208 (2001), pp. 619-660.

–, *En el campo conservador: organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón, 1880-1930*, Zaragoza, PUZ, 2005.

SARDICA, José Miguel, «La regeneración portuguesa del siglo XIX», *Historia y Política* 7 (2002), pp. 83-117.

Senhores da Terra. Diário de u agricultor alentejano (1832-1889) [Estudio introductorio y selección de textos de CARDOSO DE MATOS, Ana, ANDRADE MARTINS, Conceição y BETTENCOURT, M. Lurdes], Lisboa, Imprensa Nacional, 1982.

SERAPIGLIA, Daniele, *La via portoghese al corporativismo*, Roma, Carocci, 2011.

SERRA, João B. y DE MATOS, Luís Salgado, «Intervenções militares na vida política», *Análise Social* 72-74 (1982), pp.1165-1195.

SIGHELE, Scipio, *La folla delinquente*, Turín, Bocca, 1891.

SILVESTRE, Javier, «Los determinantes de la protesta obrera en España 1905-1935: ciclo económico, marco político y organización sindical», *Revista de Historia Industrial* 24 (2003).

SIMPSON, James y CARMONA, Juan, «Too many workers or not enough land? The experience of land reform in Spain during the 1930s», *Historia Agraria* 72 (2017), pp. 37-68.

–, *Why Democracy Failed. The Agrarian Origins of the Spanish Civil War*, Cambridge University Press, 2020.

Sociedad del Tiro Nacional. Estatutos generales, 1900.

SOUSA, Manuel J., *O sindicalismo em Portugal*, Lisboa, Afrontamento, 1972.

SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Radicalismo y reformismo en la democracia española de la Restauración», *Berceo* 139 (2000), pp. 49-66.

–, «El liberalismo democrático en España. De la Restauración a la República», *Historia y política* 17 (2007), pp. 121-150.

–, «Krauso-institucionismo, democracia y republicanismo de cátedra en la España de fin de siglo», en VV.AA., *Los 98 ibéricos y el mar. Tomo III. El Estado y la política*, Madrid, 1998, pp. 461-485.

SUMMERS, Anne, «Scouts, Guides and VADs: A Note in Reply to Allen Warren», *The English Historical Review* 102:405 (1987), pp. 943-947.

TARDE, Gabriel, *La logique sociale*, París, Félix Alcan, 1895.

TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza, 1997 [1994].

TELO, António José, *O sidonismo e o movimiento operário. Luta de clases em Portugal, 1917-1919*, Lisboa, Ulmeiro, 1977.

–, *Decadência* e *queda da I República Portuguesa*, vol. I, Lisboa, Regra do Jogo, 1980.

TENGARRINHA, José, «As greves em Portugal: uma perspectiva histórica do seculo XVIII a 1920», *Análise Social* 17: 67-68 (1981), 573-601.

*Tiro nacional. Cartilla del tirador***,** 1901.

TOLEDANO, Lluís Ferran, «"A Dios rogando y con el mazo dando": monopolio de la violencia y conflicto político en la última Guerra Carlista en Cataluña (1872-1876)», *Vasconia* 26 (1998), pp. 191-208.

TOMASONI, Matteo, *Onésimo Redondo Ortega. Vida, obra y pensamiento de un sindicalista nacional (1905-1936)*, tesis doctoral, (Valladolid, 2014).

TORREBADELLA FLIX, Xavier, «Cuerpos abandonados y rescatados. La educación física en los orfanatos espanyoles del siglo XIX», en *Cabás* 10 (2013), pp. 11-28.

–, «Los batallones infantiles en la educación física española (1890-1931)», *Revista Observatorio del Deporte* 1:1 (2015), pp. 32-70.

–, «La bibliografía gimnástica y deportiva de la educación física en el ejército español (1808-1919): textos en contexto social», *Revista Universitaria de Historia Militar* 5:9 (2016), pp. 173-192.

–, «"Ludos pro Patria": aprender a disparar para salvar la nación», *La Razón histórica: revista hispanoamericana de Historia de las Ideas* 40 (2018), pp. 133-164.

TORRES GALLEGO, Gregorio, *Historia de Olivenza*, Olivenza, G. Torres-Imp, Rayego, 2004.

TOWNSON, Nigel (ed.), *Is Spain different? A comparative look at the 19th and 20th centuries*, Brighton, Sussex Academic Press, 2015.

TRIGO, Felipe, *Jarrapellejos (vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991 [1914].

TURRADO VIDAL, Martín, *La policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Dykinson, 2000.

URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986.

URQUIJO Y GOITIA, José Ramón, «La milicia como instrumento de presión política en el bienio progresista», *Hispania* 41:147 (1981), pp. 17-47.

VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel, *Olivenza en su historia*, Olivenza, autor, 1999.

VAZ, Maria João, *Crime e sociedade: Portugal na segunda metade do século XIX*, Celta, 1998.

–, «Crime e sociedade. Portugal na segunda metade do século XIX», en *O mundo continuará a girar*. *Prémio Victor de Sá de História Contemporânea, 20 anos (1992-2011)*, Braga, Conselho Cultural da Universidade do Minho – Centro de Investigação Trandisciplinar «Cultura, Espaço e Memória», 2001, pp. 127-135.

VENTURA, Antonio, *Subsídios para a história do movimiento sindical rural no Alto Alentejo (1910-1914),* Lisboa, Seara Nova, 1976.

–, *O sindicalismo no Alentejo. A "tournée" de propaganda de 1912*, Lisboa, Seara Nova, 1977.

–, *A Carbonária em Portugal (1897-1910)*, Lisboa, Horizonte, 2010.

VICEDO RIUS, Enric, *Enric d'Hostalric i Colomer*, Barcelona, Cossetània, 2006.

VIEIRA, Alexandre, *Para a história do sindicalismo em Portugal*, Lisboa, Seara Nova, 1974.

VILLAMARTÍN, Francisco, *Nociones de arte militar. Selección*, Alcalá de Henares, 1943 [1862].

VILLAVERDE CABRAL, Manuel, «Sobre o fascismo e o seu advento em Portugal: ensaio de interpretação a pretexto de alguns livros recentes», *Análise Social* 12:48 (1976), pp. 873-915.

–, *The Demise of Liberalism and the Rise of Authoritarism in Portugal, 1880-1930*, Londres, Kings College, 1993.

VV.AA., *Diccionario de Catedráticos Españoles de derecho (1847-1943)*, 2009 (en línea).

–, *La Barcelona de la dinamita, el plomo y el petróleo. 1884-1909 (Apuntes para un recuento final de cadáveres)*, Barcelona, Grupo de Afinidad Quico Ribas, 2009.

WATANABE, Masaya, «La Córdoba anarquista: Castro del Río y Bujalance (1903-1936», en ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (coord..), *La aurora de los rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, Comares, 2019, pp. 113-134.

WARREN, Allen, «Sir Robert Baden-Powell, the Scout movement and citizen training in Great Britain, 1900-1920», *The English Historical Review* 101:399 (1986), pp. 376-398.

WINSTON, Colin M., *Workers and the Right in Spain*, Princeton, Princeton University Press, 1985.

WINTER, Jay y PROST, Antoine, *The Great* War *in History. Debates and controversies, 1914 to present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

YANINI, Alicia y ZURITA ALDEGUER, Rafael, «Comunidad Valenciana», en DARDÉ, Carlos, LÓPEZ BLANCO, Rogelio, MORENO LUZÓN, Javier, YANINI, Alicia (coords.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

Prensa y publicaciones periódicas

A Formiga (Évora, 1915-1916)

Actualidades (Madrid, 1908-1910)

Boletín Extraordinario de la Junta Revolucionaria de Barbastro (Barbastro, 1869)

Boletín Quincenal de la Cámara de Comercio de Badajoz (Badajoz, 1898-1900)

Brasil-Portugal (Lisboa, 1899-1914)

Correo Mariano (Palma, 1907-1913)

Crónica (Madrid, 1929-1938)

Diário da Câmara dos Deputados (Lisboa, 1821-…)

Diario de las Sesiones de Cortes (Madrid, Cádiz, Sevilla, 1810-…)

Diario de Lérida (Lleida, 1886-1931)

Diário do Governo (Lisboa, 1869-1976)

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra (Madrid, 1888-1928)

El Cardo (Madrid, 1894-1903)

El Correo Español (Madrid, 1892-1921)

El Correo Militar (Madrid, 1883-1901)

El Cruzado Aragonés (Barbastro, 1903-…)

El Día (Madrid, 1881-1908)

El Diario de Huesca (Huesca, 1875-1936)

El Diluvio (Barcelona, 1879-1939)

El Fígaro (Madrid, 1879-1883)

El Globo (Madrid, 1875-1932)

El Heraldo de Madrid (Madrid, 1890-1939)

El Heraldo Militar (Madrid, 1900-1918)

El Imparcial (Madrid, 1867-1933)

El Liberal (Madrid, 1879-1939)

El Mercantil Extremeño (Badajoz, 1902-1904)

El Motín (Madrid, 1881-1926)

El Orden (Badajoz, 1888-1895)

El Pabellón Nacional (Madrid, 1865-1890)

El País (Madrid, 1887-1921)

El Pallaresa (Lleida, 1895-1919)

El Pensamiento español (Madrid, 1860-1874)

El Reservista (Madrid, 1892-1895)

El Ribagorzano (Graus, 1904-1924)

El Siglo Futuro (Madrid, 1875-1936)

El Socialista (Madrid, 1886-…)

Federación Agraria Extremeña (Badajoz, 1907)

Gaceta de Instrucción Pública (Madrid, 1899-1907)

Gaceta de Madrid (Madrid, 1697-1936)

Gazeta dos Lavradores (Lisboa, 1896-1899)

Gran Vida (Madrid, 1903-1929)

Heraldo de Aragón (Zaragoza, 1895-…)
Jornal de Reguengos (Reguengos de Monsaraz, 1898-1900)
La Cataluña (Barcelona, 1907-1914)
La Correspondencia de España (Madrid, 1860-1925)
La Correspondencia Militar (Madrid, 1897-1932)
La Defensa (Barbastro, 1887-1897)
La Defensa de la Sociedad (Madrid, 1872-1875)
La Dinastía (Barcelona, 1883-1904)
La Discusión (Madrid, 1856-1887)
La Época (Madrid, 1849-1936)
La Federación (Madrid, 1889-1890)
La Hormiga de Oro (Barcelona, 1884-1936)
La Iberia (Madrid, 1868-1898)
La Igualdad (Madrid, 1868-1880)
La Ilustració Catalana (Barcelona, 1880-1917)
La Justicia (Madrid, 1888-1897)
La Monarquía (Madrid, 1887-1890)
La Nación Militar (Madrid, 1899-1912)
La Publicidad (Barcelona, 1878-1922)
La Rambla (Barcelona, 1931-1935)
La República (Madrid, 1884-1891)
La Unión Católica (Madrid, 1887-1899)
La Vanguardia (Barcelona, 1881-…)
La Veu de Catalunya (Barcelona, 1899-1937)
Luz católica (València, 1900-1903)
Noticias d'Évora (Évora, 1900-1992)
O Eco de Reguengos (Reguengos de Monsaraz, 1909-1957)
O Mundo (Lisboa, 1882)
O Tiro Civil (Lisboa, 1895-1903)
O Trabalhador Rural (Évora, 1912-1914)
O Voluntário (Lisboa, 1911)
Paz y Buena Voluntad. Boletín Oficial de los Somatenes de la 5ª Región (Zaragoza, 1924-1929)
Paz y Tregua (Barcelona, 1877-1933)

Revista de España (Madrid, 1868-1894)
Revista de Sanidad Militar (Madrid, 1887-1906)
Revista Militar (Lisboa, 1914-1922)
Revista Nacional (Madrid, 1899-1900)
Revista Técnica de la Guardia Civil (Madrid, 1910-1936)
Tiro e Sport (Lisboa, 1904-1910)

Archivos y bibliotecas consultados

Archivo del Centro de Estudios Agrarios – Mérida (AHCEA)
Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (ADB)
Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz (ARSEAPBd)
Archivo General Militar – Madrid (AGMM)
Archivo General Militar – Segovia (AGMSg)
Arquivo Histórico da Guarda Nacional Republicana (ArGNR)
Arquivo Histórico Militar – Lisboa (AHML)
Archivo Histórico Nacional (AHN) – Sección Gobernación
Archivo Histórico Nacional (AHN) – Ministerio de Ultramar
Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB)
Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH)
Archivo Municipal de Barbastro (AMB)
Archivo Municipal de Olivenza (AMO)
Arquivo Distrital de Évora (ADE)
Arquivo Municipal de Reguengos de Monsaraz (AMRM)
Arquivo do Ministério do Interior – Arquivo Nacional Torre do Tombo (AMI-ANTT)
Arquivo do Ministério do Reino – Arquivo Nacional Torre do Tombo (AMR-ANTT)
Biblioteca Digital do Alentejo
Biblioteca Nacional de España
Biblioteca Nacional de España – Fondo hemerográfico
Biblioteca Nacional de Portugal
Biblioteca Nacional de Portugal – Fondo hemerográfico
Biblioteca Pública de Évora
Biblioteca Pública de Évora – Fondo hemerográfico

Biblioteca Pública de Olivenza

Biblioteca Pública de Reguengos de Monsaraz

Biblioteca Pública de Barbastro

Biblioteca Pública de Badajoz

Biblioteca de la Real Asociación de

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz

Ephemera – Biblioteca e Arquivo de José Pacheco Pereira

Fundação Mário Soares

Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil

Fuentes orales

Entrevista a Josefa Orús Sarrau (Fraga), 2/4/2015.

Entrevista a Antonio Torres (Alcampell) y a Caridad Alzuria (Binéfar), 30/1/2014.

Charla con Jesús Palacín, Anabel Bonsón y Eduardo Pueyo Samblancat (Graus), 25/8/2016.

Páginas web

Ginásio Clube Portugués, en http://www.gcp.pt/gcp/historia-e-patrimonio/momentos-historicos/1900-1909

Sociedade de Tiro N. 2 de Lisboa-Grupo Pátria, en http://www.st2.pt/